GUÍA HOHAGEN

GANADERÍA AGRICULTURA
COMERCIO INDUSTRIAS

PAYSANDÚ

1930 -31

Editor
Propietario
Guillermo R. Hohagen

GUIA HOHAGEN

DEL DEPARTAMENTO

DE

PAYSANDÚ

SUMARIO:

Guía Administrativa - Instituciones principales - Paysandú por Gremios, por Calles y por Apellidos - Indice de Ganaderos, Agricultores y Comerciantes - Ordenanzas y Leyes Municipales, Obreras, Rurales y de Impuestos - Datos estadísticos agropecuarios - Planos de la ciudad y del departamento - Galería fotográfica - Guía de propietarios de automóviles, etc., etc.

EDITOR PROPIETARIO :

GUILLERMO R. HOHAGEN

1930

Guía Administrativa

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Local: Plata entre 8 de Octubre y Sarandí (altos).

Mesa

Presidente: José Tomás Pérez.

Diputados

Propicio Antúnez, José Apetceche, Carlos Arocena, Rufino B. Benítez, Manuel Bercianos, Leopoldo Civelli, Luis Citraro, Humberto Dapueto, Oscar A. Decamilli, Joaquín Elola, Fernando E. Filliol, Pascual Garafoni, Conrado Heguito, Juan Hiriart, Adolfo M. Horta, Heriberto L. Meyer, Juan Carlos Patritti, Tomás M. Alvarez, Augusto Revel, Alfredo Rivero, Isaac Rivero, Esteban D. Ruíz, Alberto D. Roldán, Manuel E. Saráchaga, Alfredo J. Sardo, Jaime Serralta, Lucas M. Sierra Porro, Juan B. Speroni, José Todeschini, José Arturo Verocay y Martín Vilanova (Hijo).

2.º Secretario: Héctor Clavijo Pérez.
Oficial 1.º: Alfredo Mac-Ibriach.
Taquígrafo y Auxiliar de Secretaría: Ubaldo Acosta.
Conserjes: Marcelino Hernández y Juan Richieri.
Horario: Permanente.

—— o ——

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

Local: Plata entre 8 de Octubre y Sarandí.

Mesa

Presidente: Dr. Rafael Pazos.

Concejales

Víctor Beceiro, Lorenzo Bozzo, Julio Piediferri, Juan Escayola.
Secretario: Juan José Oreggioni.
Sub Secretario: Rogelio F. Monegal.
Contador: Jacobo Frutos.
Sub Contador: Eduardo Ilardía.
Tesorero: Salvador Rombys.
Jefe de la Sección Archivo y Estadística Municipal: Carlos de Fuentes.
Auxiliar 1.º: Domingo E. Gervasoni.
" 2.º Antonio Damasco (hijo)
" 3.º Loreto F. Canoniero.
" 4.º Delfor V. Sardo.
" 5.º Silverio G. Cianciarulo.

Escribientes: Arturo Nessi, José Alberto Zanoniani, Teodomiro Furtado, José Lope Acosta, José Pereira Iglesias.
Inspector Municipal: Conrado A. Saffons.
Comisarios de Salubridad: Bernabé C. Pradines, José E. Francesch, Emilio Velez.
Químico Municipal: Andrés Piaggio.
Ayudantes de la O. Química: Gaudencio B. Francesch, Américo Planell.
Mecánico Examinador de Automóviles: Jorge Piacenza.
Inspector General de Abasto: Eduardo Campanella.
Recaudadores de Abasto: Eusebio Alvarez, Eduardo Gastelacoto, Narciso Curioni, Carlos M. Cardozo, Prudencio B. Goya.
Inspector de Tráfico: Juan José Magnin.
Inspector de Tabladas: Augusto Barone.
Chauffeur de la Oficina Central: Juan Antonio Ithurralde.
Conserjes de la Oficina Central: Miguel Sandoval, Eufronio Figueroa.
Peón de Limpieza de la Oficina Central: Juvenal Larrosa.
Horarios: (Actual) De 7 y 30 a 12 y 30; de 15 a 17, los días hábiles, y de 9 a 11 los festivos, se halla abierta la Oficina al solo efecto de expedición de permisos de sepultura.

Corralón Municipal

Encargado: Eduardo Rombys Pardo.
Capataces de Salubridad: Silvano Gómez y Angel Cerfoglio.
Carpintero: José Moreno.
Herrero: José Langona.

Corrales de Abasto

Encargado: Enrique Romero.

Cementerio Nuevo

Encargado: Pascual Sandes.
Encargado del Reloj Oficial: Carlos Viviani.

Banda Municipal José Debali y Escuela de Música

Asesor Artístico de la Banda y Director de la Escuela de Música: Bruno Goyeneche.
Director de la Banda: Adolfo Piaggio.
Local de ensayos: Vizconde de Mauá y Rincón (Círculo C. de Obreros).

—— o ——

INSPECTORES DE TRANSITO FISCALIZADORES DE LOS IMPUESTOS DE PATENTES DE RODADOS Y AVISOS DE LAS ORDENANZAS SOBRE EXPENDIO DE LECHE, CIRCULACION DE AUTOBUSES Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CAZA...

——

Empleados de la Oficina Central del Concejo

Jorge Arias; Wenceslao Almacio; Adolfo M. Acosta, Ciudad; Concepción Basualdo, Ciudad; Félix Colombo, Ciudad; Modesto Bazzano, Ciudad; Cipriano Cabillón, Ciudad; Leopoldo Dodera, Ciudad; Alejandro D'Ancona, Ciudad; Eugenio Deldeo, Ciudad; Rogier Damico, Ciudad; Aníbal Echevarría, Ciudad; Eugenio Episcopo, Ciudad; Rogelio Frutos, Ciudad; Aníbal Florio, Ciudad; Remigio Guichón, Ciudad; Marcelino Hernández, Ciudad; Alberto Jayes, Ciudad; Manuel Moltedo, Ciudad; Miguel Ostuni, Ciudad; Eduardo Parietti Stirling, Ciudad; Juan Paciel, Ciudad; Adolfo Pesce, Ciudad; Humberto Pandolfi, Ciudad; Arturo Pesoa, Ciudad; Eduardo Rombys Pardo, Ciudad; Juan Richieri, Ciudad; Francisco Sarlo, Ciudad; Patricio Sánchez, Ciudad; Cándido Sarmiento, Ciudad; Rómulo Salvatore, Ciudad; Ignacio Unamunzaga, Ciudad; Rómulo Velázquez, Ciudad; Ignacio Alvarez, Ciudad.

En campaña

Asencio Lazcano, Est. Algorta; Fortunato Reyes, Bella Vista (Est. Chapicuy); Domingo Pedrozo (hijo), Paso de los Carros de Buricayupí; Faustino Noguera, Buricayupí; Francisco Baldomir Seoane, Guichón; Amaranto T. Coria, Guichón; Paulino Silveyra, Guichón; Martín Guichón, Guichón; Luís Sánchez Repicio, Merinos; Juan Flores, Merinos; Félix Peralta, Paso de las Piedras de Sacra; Cayetano Payró, Paso de Santa María (San Francisco); Carlos Manzini, Piedras Coloradas; Pedro Maldonado, Piñera; Fermín Coyant, Piñera; Juan Miguel Telechea, Piedra Sola; Antonio Tellechea, Piedra Sola; Pedro Mayea, Quebracho; Ignacio Castro, Quebracho; Sabino Silva, Tambores; Antonio M. Bengoa, Tambores; Nicolás Hidalgo, Tiatucura.

—— o ——

DIRECCION DE PASEOS Y ARBOLADO

——

Jefe: Juan Schulz.

Monumento Público

Jardinero: Pedro Demichelli.
Horario: Verano, de 6 a 11 horas y de 14 a 19. Invierno, de 7 a 11 y de 13 a 17.

Plaza "Constitución"

Jardinero: Braulio Medina.

Plaza "General Flores"

Jardinero: Lorenzo Olivera.

Vivero y Chacra Municipal

Encargado: Germán Suárez.

Arbolado

Encargado: Fidel Núñez.

—— o ——

INSPECCION TECNICA MUNICIPAL

——

Local: Florida y 19 de Abril.
Jefe: Arq. Roberto Bianchi.
2.º Jefe: Ag. Adolfo O. Mussó.
Inspector de Obras: Ag. Héctor M. Laborde.
Ayudante: Ernesto E. Pauletti.
Dibujante: Humberto S. Arnaux.
Auxiliar 1.º: José Zanoniani.
Escribiente: Bernardino T. Núñez.
1.er Capataz: Abelardo Gabriel Ferreira.
Conserje 1.o: Modesto R. Bassano.
Conserje: Cipriano Cabillón.
Sub Capataz (Planta Urbana): Rodolfo Zanoniani.
Encargados empedradores: Juan Calegari, Carlos Ostuni.
Encagado Plaza de Deportes: Antonio Lauria.
Encargado Construcción de Jardines, calle 18 de Julio entre Cerrito y Boulevard Artigas: Francisco Gentile.
Capataces Vialidad Rural: Pascual Tardufur, A. Ilardía, Pablo Olivera, Esteban Torrelli (Encargado).
Cantera Municipal: Lorenzo Bicco, Manuel Fenaz, Alberto Gianini, Juan B. Lomazzi, Serafín L. Panelo, Andrés Boero.
Horario de la Oficina Central: Verano: de 7 a 12. Invierno: de 7 y 30 a 12 y 30.

—— o ——

JUNTA ELECTORAL

——

Local: 18 de Julio casi Montevideo.

Mesa

Presdente: Tomás M. Alvarez.
Secretario: Julio Piediferri.

Ttulares

Américo Olivera y Luna, Demócrito Beceiro, Antonio Pons, Ernesto E. Pauletti, Antonio Toja, Federico Tournabén, Agustín Solari.

Oficinia Electoral

Jefe: Alfredo Sardo.
Secretario: José R. Balbis.
Dactilóscopo: Paulino E. Berón.
Fotógrafo: Marcos López.
Horarios: Desde el 21 de Abril hasta el 31 de Octubre, de 8 a 11 y de 13 a 17; desde el 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre. de 8 a 11 y de 14 a 18 horas (Menos los viernes.

Subinspección de Saneamiento

Local: Sarandí esq. Queguay.
Jefe interino: Ing. Angel Vera Zerpa.
Contador: José W. Larzabal.
Cajero: Hipólito Piaggio.
Cobrador e Inspector: José Garrasino.
Auxiliar: Rogelio P. Blanc.
Cobrador: Antonio Cáneppa.
Portero: Juan Mayol.

Usina de Aguas Corrientes

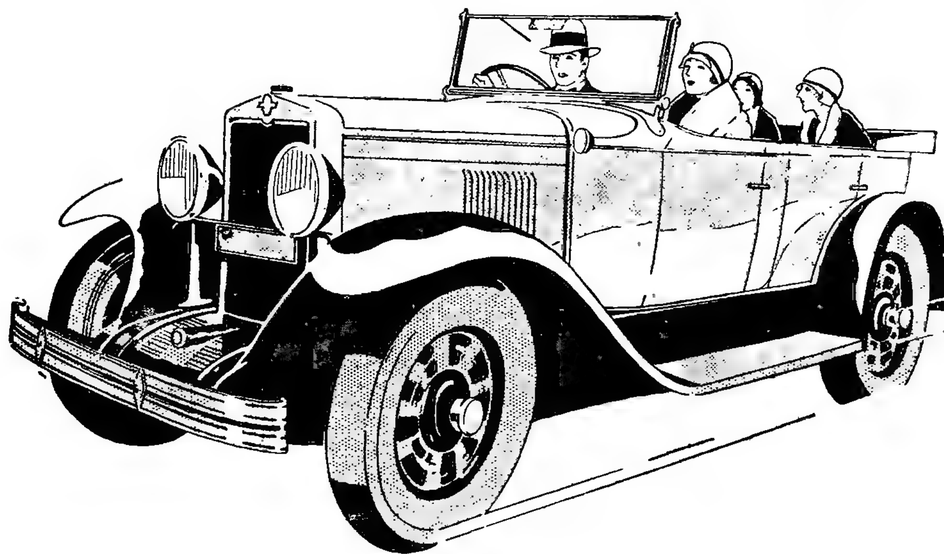
Local: Piedras Nros. 2 y 3.
Operador de Filtros: Luis A. Talamás.
1.er Maquinista: Tomás Magdalio.
2.º Maquinista: Carlos Ferreira.
Cabo Foguista: José Ferreira.
Foguista: Eugenio Mathieu.
Carboneros: Domingo Cabral, Bonifacio Lecthaler.
Sereno Tanque N.º 1: Juan Telechea.
Sereno Tanque N.º 2: Juan Minetti.
Plomero: Romeo Falcone.
Mecánico: José Vázquez.
Chauffeur: Heraclio Zalacain.
Horario de la Oficina Central: Verano, de 7 a 12. Invierno: de 13 a 18.

Mercado Central

Local: Sarandí y Montevideo.
Inspector Recaudador: Isidoro Santos Pérez.
Horario de oficina: Verano: de 6 a 11 y de 4 y 30 a 7 y 30. Invierno: de 7 a 11 y 30 y de 4 y 30 a 7.

Velocidad... Pique, Suavidad

y sorprendente economia



UN coche moderno, que reune características aprobadas por los entendidos: dirección suave, gran velocidad, poco consumo, pique impresionante, y de un precio tan acomodado que su adquisición resulta fácil!

¡Es el Chevrolet! Costó ponerlo a punto cuatro años de tenaz esfuerzo: se hicieron muchos modelos de ensayo, y los recursos enormes de la General Motors fueron puestos a contribución. Tras mucho trabajo e infinitas pruebas se adoptó el coche que hoy se ofrece. ¡Su motor es de 6 cilindros! Desarrolla 32 % más de fuerza que el modelo anterior, y a pesar de ello es de economía sorprendente... Su carrocería ha sido agrandada, diseñada y fabricada por Fisher!

¡Los que saben, los entendidos, compran ahora el Chevrolet 6! ¡Es el coche que le conviene a Ud.! Verá cómo llena todas sus necesidades, cómo colma sus aspiraciones. Son tantas las cualidades que le ofrece por su precio que resulta su adquisición un excelente negocio.

Vea hoy al agente más cercano; le demostrará gustosamente las virtudes del Chevrolet 6.

Solicite datos sobre la G.M.U.A.D. sistema de ventas a plazos.

CHEVROLET

PRODUCTO DE LA GENERAL MOTORS

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

AGENTES:

JOSÉ ESTEFANELL e HIJOS

18 de Julio y Plata **Paysandú**

JEFATURA DE POLICIA

Local: 8 de Octubre esq. Montevideo.
Jefe de Policía: Ing. Alfredo Mendívil.
Oficial 1.º: Inocencio D. Siri.
Oficial 2.º: Ulpiano C. Badaracco.
Inspector de Policía: Enrique J. Guilleminot.
Comisario de Ordenes: Rómulo A. Revello.
Médico del Servicio Público: Alberto Pérez Montebruno.
Auxiliar: Carlos A. Planell.
Alcaide Escribiente: Alfredo García.
Escribiente: Oscar J. Sagrera.
Escribientes Honorarios: Atilio De Santis y Miguel Inamorato.

Oficina de I. Dactiloscópica

Encargado y fotógrafo: Ignacio M. Gómez.
Escribiente Honorario: Antonio Giacosa.

Red Telefónica Policial

Inspector de líneas: José Galli.
Guarda hilos: Máximo Cabrera y Domingo Armesi.
Horario de la Oficina Central: Verano: de 7 a 12. Invierno: de 13 a 17 y 30.

Comisarías Seccionales

1.ª Sección Urbana

Calle Plata, 8 de Octubre y Sarandí.
Comisario: Telmo Almeida.
Sub Comisario: Luis M. Martínez.
Oficial Inspector: Donaldo G. Ennis.
Escribiente: Edmundo F. Bertone.

2.ª Sección Urbana

Sarandí, Independencia y Misiones.
Comisario: Francisco Citraro.
Sub Comisario: Baldomero Corbo.
Oficial Inspector: Aquiles I. Larrosa.
Escribiente: Carlos Favotto.

3.ª Sección Urbana

Progreso, 8 de Octubre y Sarandí.
Comisario: Ourique Santana.
Sub Comisario: Ramón M. Mallarino.
Escribiente: Selín Einati.

4.ª Sección Urbana

Pueblo Porvenir.
Comisario: Julio A. Siri.
Sub Comisario: Donato L. Manisse (Urbano).
Sub Comisario: Alejandro J. Romero (Rural).
Escribiente: Juan Carlos Abadíe.

5.ª Sección Urbana

Guichón.
Comisario: Pedro A. Pradines.
Sub Comisario: Carlos J. Pereyra.
Escribiente: Evaristo Guerrero.

1.ª Sección Rural

Nuevo Paysandú.
Comisario: Pedro E. Retamoza.
Sub Comisario: Juan Mandieta.
Escrbiente: Cruz Sastre.

2.ª Sección Rural

Piedras Coloradas.
Comisario: Irineo Cabrera.
Sub Comisario: Ivón M. Rama.
Escribiente: Julio M. León.

3.ª Sección Rural

Queguay Chico.
Comisario: Oscar Mendoza y Durán.
Sub Comisario: Juan M. Manzzini.
Escribiente: Apolinario Fernández.

4.ª Sección Rural

Arbolito.
Comisario: Luis M. Minetto.
Sub Comisario: Cándido Camacho.
Escribiente: Faustino Señorales.

5.ª Sección Rural

Campamento.
Comisario: Máximo Arias.
Escribiente: Teófilo M. Recuero.

6.ª Sección Rural

Araújo.
Comisario: Miguel Bertoni.
Sub Comisario: Miguel Bartaburú.
Escrbiente: Cándido A. Di Lorenzo.

7.ª Sección Rural

Sarandí de Guaviyú.
Comisario: H. Alfredo Soffía.
Sub Comisario: Anarolino Massa.
Escribiente: Ramón Martínez.

Cárcel

Calle 8 de Octubre entre Montevideo y 33 Orientales.

Guardia de Cárcel (Destacamento del Batallón 13): Montevideo entre 8 de Octubre y 18 de Julio.

Destacamento de Bomberos

Cuartel: 33 Orientales entre Sarandí e Ituzaingó.

Jefe 2.º: Teniente Diego Alcalá Acosta.

Servicio: Llamados a línea directa con la Central de Teléfonos.

—— o ——

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

——

Juzgado Letrado Departamental

Local: Plata 120 (altos).
Juez: Dr. Rivera Astigarraga.
Actuario: José Lamas.
Jefe del Despacho: Duvimioso J. Cardozo.
Auxiliar Alguacil: Martiniano Galo Roquer.
Auxiliar 1.o: Ernesto Rey Childe.
" 2.º Alberto J. Quintana.
Auxiliares 3os.: Leonardo Mussio, José A. Villar, Luis A. Ventura Oliva.
Ordenanza: Juan R. Elizalde.
Horarios: Del 1.º de Marzo al 30 de Noviembre, de 10 a. m. a 5 p. m.. Del 1.º de Diciembre al 28 de Febrero, de 8 a. m. a 12 m.

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional

Local: Monte-Caseros 89 y Rincón.
Juez: Dr. Florencio E. Moreno.
Actuario: Alberto S. Quintana.
Jefe del Despacho: Eloy O. Legar Cat.
Alguacil: Florencio Alberto de Freitas.
Auxiliar 1.º: Orlando O. Quintana.
Auxiliares 2.os: Víctor Elcear Escobar y Ricardo F. Leites.
Auxiliares 3.os: Julio F. Montero y Pedro H. Vidart Megget.
Ordenanza: Julio Massiolo.
Horarios: Del 1.º de Marzo al 30 de Noviembre, de 10 a. m. a 5 p. m. Del 1.º de Diciembre al 28 de Febrero, de 8 a. m. a 12 m.

Juzgados de Paz

1.ª Sección Urbana: Pedro A. Vidart, Ciudad.
2.a Sección: Pedro Giorgi, Porvenir.
3.ª Sección: Américo Guichón. Piedras Coloradas.
4.ª Sección: Ceferino Chéchile, Bella Vista. Dirección Postal: Est. Chapicuy.
5.ª Sección: Juan R. Pesce, Guichón.
6.ª Sección: Próspero Gianini, Tambores.
7.ª Sección: Atilio Da Cunda, Corrales. Dirección Postal: Tambores:
8.ª Sección: Santiago Masena, Queguay Chico.
9.ª Sección: Vicente Correa, Gualeguay.
10.ª Sección: José Reyes, Buricayupí.
11.ª Sección: José María Merrello, Est. Queguay.

—— o ——

ADUANA

——

Receptoría

Receptor de 1.a Clase: Gabriel Paseyro.
Contador de 1.ª Clase: Pablo J. Debali.
Oficial de 1.ª Clase: (Acéfalo).
Oficial de 2.ª Clase: Valerio Dutra (3.ª mesa).
Oficial de 3.ª Clase: Francisco B. Balbis (Auxiliar, 1. Mesa).
Oficial de 3.ª Clase: Hugo W. Cosio (2.ª mesa).

Guarda de 3.ª Clase: Enrique F. Nogueira (Auxiliar del Contador).
Horarios: De verano: de 7 y 15 a 12. De Invierno: de 13 a 18.

Visturía

Vista: Pablo A. Zamora.
Horarios: De verano: de 7 y 15 a 12. De Invierno: de 13 a 18.

Alcaidía

Alcaide: Antonio Blanco.
Guarda de 3.ª Clase: Julio Maxera (Auxiliar.
Horarios: De verano: de 7 y 15 a 12. De Invierno: de 13 a 18.

Depósito Fiscal

Oficial de 2.ª Clase: Gerónimo B. Rezzano.
Horarios: De verano: de 7 y 15 a 12. De Invierno: de 13 a 18.

Resguardo Central

Inspector de Resguardos: Federico Tournaben. Servicio Permanente.
Oficial de 1.ª Clase: Carlos Mazarino (1.ª mesa). Horarios: De verano, de 7 y 15 a 12. De Invierno, de 13 a 18.
Guarda de 1.ª Clase: Cesáreo Romero (2.ª mesa). Horarios: de Verano: de 7 y 15 a 12. De invierno: de 13 a 18.
Guarda de 1.ª Clase: Miguel Acosta. (Oficina de Bahía). Servicio Permanente.
Guarda de 2.ª Clase: Manuel Falca. Servicio permanente.
Guarda de 2.ª Clase: Angel Pizzorno. (Atiende igualmente los Resguardos Queguay y Puerto Norte). Servicio permanente.
Guarda de 2.ª Clase Juan Molinelli. Servicio permanente.
Guardas de 3.ª Clase: Gabriel Ramos y Zás, Alberto Peirano, Reinaldo E. Florio, Luis M. Solsona, Lázaro Cano, Alejandro Benítez, José L. Doyenart. Servicio permanente.

Resguardo El Bote

Guarda de 3.ª Clase: Luis Cabillón.
Servicio permanente.

Resguardo Barrancas

Guarda de 2.ª Clase: Juan B. Falca.
Servicio permanente.
Guarda de 3.ª Clase: Francisco D. Villareal.
Servicio permanente.

Resguardo Arroyo Negro

Guarda de 1.ª Clase: Juan Gómez.
Guardas de 3.ª Clase: Juan C. Etcheverry y Federico Pizzorno.
Servicio permanente.

Resguardo Paso Vera

Guarda de 2.ª Clase: Alberto Armsutano.
Guarda de 3.ª Clase: Telesforo J. Azurica.
Servicio permanente.

Resguardo Casa Blanca

Guarda de 1.ª Clase: Pílades Carignani.
Guarda de 2.ª Clase Félix B. Acosta.
Servicio permanente.

Resguardo Cerrito

Guarda de 3.ª Clase: Fernando Píriz.
Servicio permanente.

Resguardo Callejas

Guarda de 2.ª Clase: Eugenio T. Cannoiero.
Guarda de 3.ª Clase: Umberto Mannise.
Servicio permanente.

Resguardo Nuevo Paysandú

Guardas de 3.ª Clase: Bernardo J. Etrilairo y Juan A. Martini.
Servicio permanente.

Resguardo San Francisco

Guardas de 3.ª Clase: Leopoldo López y Carlos M. Sierra Porro.
Servicio permanente.

Resguardo Favorita

Julio Damico.
Servicio permanente.

Resguardo Arroyo Malo

Guarda de 3.ª Clase: Félix Sierra.
Servicio permanente.

Resguardo Guaviyú

Guarda de 2.ª Clase: José N. Pereyra.
Servicio Permanente.

Depósito Americano

Guarda de 1.ª Clase: Víctor M. Solsona.

Capatacía Fiscal

1.er Capataz: Juan J. Rolla.
2.º Capataz: José Catáneo.
Guincheros: Alfredo Borromeo, Rufino Hernández, Juan Ghiorssi.

Marinería

Patrón de Falúa: Pablo Butti.

—— o ——

CUERPO CONSULAR

Consulado Argentino, 8 de Octubre entre Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Consulado del Brasil: 8 de Octubre y 33 Orientales (Hotel Nuevo).
Vice Consulado de la Gran Bretaña: Florida y Plata.
Vice Consulado Español: Sarandí casi esq. Queguay.
Vice Consulado Francés: Ituzaingó, 234, entre Cerrito y Guayabos.
Vice consulado de Suiza: 33 Orientales y Florida.
Vice Consulado del Paraguay: Queguay, entre Sarandí e Ituzaingó.

—— o ——

ADMINISTRACION DE RENTAS, CORREOS Y TELEGAFOS

18 de Julio y 33 Orientales (altos).
Adolfo M. Guarch, Administrador; Rafael A. Pérez, Oficial 1.º; José N. Berón, Oficial 2.º; Pedro J. Menditeguy, Oficial 2.º; Antonio P. Scopula, Auxiliar 1.º; Raúl Ramade, Auxiliar 2.º; Juan E. Larramendy, Auxiliar 2.; Manuel León Barreto, Auxiliar 3.ª; José P. Plame y Silva, Portero.
Horario: (invierno) de 13 a 18 Horas.
Horario (verano) de 7 y 1|4 a 12 y 1|4.
Sábados: de 8 a 12.

Sección Telégrafo: Oficina Central

8 de Octubre, entre Queguay y Plata.
Antonio Tojas, Jefe; Oscar A. De Camilli, 2.º Jefe; Humberto Dapueto, Telegrafista; Bartolomé A. De Andreis, Telegrafista; Juan Carlos Bell, Ventanillero; Héctor J. Rivas, Ensobrador; José C. Talero, Guarda Hilos; Ezequiel Frutos Guarda Hilos; José Narsico, Mensajero; Eduardo Mieres, Idem; Florentino Talero, Idem; Héctor Bell, Idem; Angel Pignata, Idem.
Horario de verano: de 7 a 22 y 30.
Horario de invierno: de 7 y 30 a 22 y 30.

Sección Telégrafo: Sucursal Puerto

Presidente Viera, entre 18 de Julio y Florida.
Ulpiano Melo, Jefe.
Héctor P. Bell, Mensajero.
Horarios: Días hábiles, de 8 a 11 y 30 y de 13 a 18 y 30.
Feriados: de 8 a 12.

Sección Correos

18 de Julio y 33 Orientales.
Amadeo J. Macchia, Jefe.
Conrado Manfredi, Eduardo Fraga, Enrique Emery, Saturnino Arias, auxiliares segundos.
Antonio Efrain Mannise, Adolfo Macchia, Juan Carlos Mongardin, auxiliares.
Dionisio Ycat, Manuel Olaves, Ygnacio Alvarez, Arturo Figueroa, Juan M. Falco, Enrique Morales, Juan Lamela, carteros.
Alberto Morales, buzonista.
Lorenzo Falco, conductor de correspondencia.
Miguel Acosta (Puerto), N. Gafaroni (Estación), agentes de última hora.

Horario de la Oficina Central

De 7 y 30 a 19; miércoles y sábados hasta las 21.

Recomendadas, oficial y encomiendas: de 8 a 10 y de 14 a 16. Feriados: de 8 a 10.

Giros: de 8 a 10 y de 14 a 16.

Servicio Aéreo: Jueves: de 8 a 10 para recomendadas, y de 8 a 11 y 30 para franca.

Caja Nacional de Ahorro Postal: Martes y viernes: de 8 a 10 y de 14 a 16.

Servicio postal por diligencia

Emilio Monegal: De Paysandú a Molles Grande, los domingos y miércoles, regresando los lunes y jueves.

Gregorio Urruty: De Piñera para Pantanoso de Corrales, los viernes, regresando los lunes.

Carlos Millán: De Guichón para Paso Andrés Pérez, los jueves, regresando los lunes.

Máximo Sosa: De Quebracho a Molles Grande, todos los vierne.s

Gregorio Novoa: De Paysandú para Celestino, los viernes, regresando los sábados.

Juan Garategui: De Paysandú para Sánchez, los viernes, regresando los lunes.

Enrique Banchero: De Paysandú para Valdéz, los lunes, regresando los jueves.

Federico Volpe: De Paysandú para Porvenir, los miércoles y sábados, regresando en el día.

Pío Fleita: De Paysandú para Nuevo Paysandú, todos los días, regresando en el día.

Joaquín Elola: De Paysandú a Casa Blanca, todos los días, regresando en el mismo día.

—— o ——

INSTRUCCION PUBLICA

Comisión Departamental de Enseñanza Primaria

Presidente: Juan Escayola.

Vice Presidente: Insp. Berta Isabel Heguito.

Vocales: Esteban D. Ruíz, Luis A. Talamás, y Juan José Oreggoni.

Inspección de Escuelas

Local: 18 de Julio 425.

Inspector: Berta Isabel Heguito.

Sub Inspector: María Teresa Saporiti.

Secretario - Tesorero: Guillermo R. Gereda.

Auxiliares: Celia Gardil y Raúl V. González Rey.

Portero: Fermín Gallardo.

Horarios: Verano: de 7 y 15 a 12. Invierno: de 13 a 18.

Personal docente

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 1: Directora: Julieta Siri de Curti. 18 de Julio y Piedras, Ciudad.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 2: Directora: Clara A. Bianchi. Convención e Ituzaingó, Ciudad.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 3. Directora: Teresa V. de Ardanaz. 18 de Julio y Piedras (altos), Ciudad.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 4: Directora: Celia P .de Berón. Queguay, Oriente y Salto, Ciudad.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.. 5: Directora: Vacante), Guichón.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 6: Directora: María L. Pons. Montevideo y Artigas, Ciudad.

Escuela Urbana de 2.º Grado N.º 25: Directora: Modesta C. Cassola. Convención e Ituzaingó, Ciudad.

Escuela Rural de 2.º Grado N.º 7: Directora: Saturnina Sosa. Paso de las Piedras de San Francisco.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 8: Directora: Sara B. S. de Civelli. Montevideo entre Uruguay y Florida, Ciudad.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 9: Directora: Elida F. Heinzen, Colonia Paysandú.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 10: Directora: Celina M. de Pauletti. Pueblo Beisso.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 11: Directora: Magdalena Rezzano. Avenida Arenal Grande (Ejido).

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 12: Directora: María M. Zeni. Camino de Las Palmas (Ejido).

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 13: Directora: María E. Mussio, Nuevo Paysandú.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 14: Directora: María T. Piacenza. Pueblo Porvenir.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 15: Directora Adela Ch. G. de Irigaray. San Francisco.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 16: Directora: María A. Pesce. Cerro Chato.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 17: Directora Isabel Azurica. Villa Elisa, Est. Piñera.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 18: Directora: Ofelia C. de Acosta. Puntas de Gualeguy.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 19: Directora: Blanca E. Q. O. de Ware. Est. Porvenir.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 20: Directora: Isabel Pérez. Arbolito, Est. Toteral.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 21: Directora: Rosa P. de Leunda. Casa Blanca.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 22: Directora: Sara Cianciarulo. Cuchilla San José, Est. Quebracho.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 23: Directora: Cecilia M. P. de Venturino. Estación Quebracho.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 24. Directora: Angela M. Firpo, Sacra .

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 26: Directora: Ercilia J. Vidart, (Ejido).

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 27: Directora: Serafina M. de Cabrera, Piedras Coloradas.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 28: Directora: Josefina Colombo, Barra de Gualeguay.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 29: Directora: Vacante, Tiatucura (kilómetro 15).

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 30: Directora: Delia U. Florio, Soto.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 31: Directora: María E. Miró Uslenghi. Sauce de Buricayupí.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 32: Directora: Hilda H. de Texeira Nunes, Puntas de Bacacuá.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 33: Directora: Rosa A. Mendoza, Parada Esperanza.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 34: Directora: América B. P. de Noguera, Puntas de Buricayupí.

Escuela Rural de 1.er Grado U.º 35: Directora: Rosa Deandreis Cartabbia, Chingolo.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 36: Directora: Rosa E. Suárez. Puntas de Araújo.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 37: Directora: Elisa E. Pesce, Curtiembre.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 38: Directora: Josefa C. de Chéchile, Bella Vista.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 39: Directora: María L. Barbieri, Paso de los Carros de Buricayupí.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 40: Directora: Sinforosa G. de Apatelhoz, Chacras de Guichón.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 41: Directora: Victoria Megget. Cangué.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 42: Directora: Nélida Gertner, Colonia San Juan.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 43: Directora: María E .L. de De León, Puntas de San Francisco (kilómetro 171).

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 44: Directora: María I. Sagrera, Colonia Pintos Viana.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 45: Directora: Evangelina Garafoni, Colonia Constancia.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 46: Directora: María L. F. de Menafra, Arroyo Negro.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 47: Directora: Albertina B. de Garofini, Colonia 19 de Abril.

Escuela Urbana de 1.er Grado N.º 48: Directora: María G. Berón, Est. Queguay.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 49: Directora: Irma R. de Ravera, Piedra Sola.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 50: Directora: Lilia R. Migala, Puntas de Celestino.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 51: Directora: Sira E. Pozzoli Bade, Guayabos.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 52: Directora: Orfilia Benítez Machado, El Eucalipto.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 53: Directora: Alicia Antúnez, Arroyo Malo.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 54: Directora: María M. Gallardo, Est. Chapicuy.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 55: Di-

rectora: Flora E. de Vaucher, Paso de Guerrero de San Francisco.

Escuela Rural de 1.er Grado N.º 56: Directora: Victoria Ferrigño, Colonia 19 de Abril.

Volantes

Blasina Irureta Goyena, Sauce del Queguay.

Vicenta C. Innamorato, Puntas de las Isletas.

Diamantina González, Escuela Industrial, Paysandú.

Angélica Migala, Est. Tres Arboles.

Algunos datos estadísticos (año 1928)

Promedio mensual de inscripción:

En escuelas urbanas:	3.104
En escuelas rurales:	2.562
Total:	5.666

Promedio mensual de asistencia media:

En escuelas urbanas:	2.352
En escuelas rurales:	1.754
Total:	4.106

Mes de inscripción máxima: Setiembre.

Mes de asistencia media máxima: Julio.

Mes de inscripción mínima: Octubre.

Mes de asistencia media mínima: Diciembre.

Total de inscriptos en el año 1928: 56.669.

Total de asistencia media en el año 1928: 41.061.

Presupuesto escolar: de 14 a 15 mil pesos mensuales.

Liceo Departamental

(Enseñanza Secundaria)

Local: 8 de Octubre y Misiones.
Director: Pedro Poussin.
Secretario: Luis Ventura Galli.

Profesorado

Castellano 1.º y 2.º, Moral e Instrucción Cívica e Historia Universal 1.º: Juan B. Speroni.

Historia Natural, 1.º y 2.º: Amílcar González.

Física y Química e Industrias: Andrés Piaggio.

Geografía, Física y Cosmografía: Alfredo Mendívil.

Comercio: Pablo J. Debali.

Dibujo: Salvador Puig y Sauret.

Historia Americana e Historia Universal 2.º: Clara A. Bianchi .

Matemáticas, 3.º y 4.º: Adolfo O. Musso.

Castellano, 3.º y 4.º: Manuel Benavente.

Inglés: Ana de Pedret.

Matemáticas, 1.º y 2.º: Héctor M. Laborde.

Francés, 1.º Wilhelm Koninkx Mistler.

Matemáticas, 1.o y Geografía, 1.º: Luis A. Talamás.

Portero: Juan Cabillón.

Algunos datos: Alumnos inscriptos en 1928: 1.er año, 87; 2.º año, 50; 3.er año, 38; 4.º año, 26. Total: 201.

Escuela Industrial

(Enseñanza grautita de Mecánica, Herrería, Carpintería, Cestería, Alfombras y Labores, Corte y Confección, Dibujo e Instrucción General).

Local: 18 de Julio, esq. Paz.

Director y Encargado de la Enseñanza de Matemáticas: José Fortunatto, (hijo).

Curso de Mecánica: Ricardo Rezzano.

Curso de Herrería: Manuel Sanguinetti.

Curso de Carpintería: Cándido Bernal.

Curso de Alfombras y Labores: María Ithurbide.

Curso de Cestería: Rafael Bentancor.

Curso de Corte y Confección: E. Laens de Saldaña.

Curso de Dibujo Industrial: José Piaggio.

Curso de Instrucción: Diamantina González.

Cursos Industriales Nocturnos:
De Dibujo y Matemáticas: José Piaggio.

Horarios: de 7 y40 a 11 y 50.
de 14 a 17 y 30.
de 20 a 22.

Algunos datos: En 1928 se inscribieron 228 alumnos. Al finalizar los cursos se realiza la exposición y venta de los trabajos efectuados.

Escuela Nocturna

(Cursos para adultos, alfabetos y analfabetos)

Local: 18 de Julio y Piedras, (bajos).
Director: Juan Piazza.
Horario: de
Horario: de 20 a 22.

—— o ——

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE PAYSANDU

——

Este Establecimiento de enseñanza comprende:

1) Escuela de Agronomía, donde se da enseñanza agronómica, gratuita, de carácter teórico-práctico, a todos los jóvenes que cumplieron 16 años y que tienen buena salud. Los alumnos reciben del Establecimiento, sin desembolso alguno, pensión completa. Deben presentarse con ropa interior, de trabajo, de salida, de cama; traer un colchón, frazadas, un juego de cubiertos y reponer las piezas de ropa gastadas. La Escuela tiene comodidad para 20 alumnos. La enseñanza dura 3 años: 2 de enseñanza general y una de especialización.
2) Escuela de práctica agronómica, para los estudiantes de 5.º año de la Facultad de Agronomía. Existen comodidades para cuatro alumnos.
3) Escuela de especializaciones, anexa a la Usina de Lechería de este Establecimiento, que funcionará este año. Tiene comodidades para diez alumnos.
4) Escuela de Enseñanza agronómica, de carácter práctico exclusivamente que se dará por medio de los cursos de extensión agronómica. Se dictarán, desde este año, dos veces por mes, durante dos días cada uno y comprenderán: un curso de Arboricultura y otro de Lechería.
5) Campos experimentales, con sus laboratorios donde se realizarán ensayos con diversos cultivos, animales, formas de explotación.
6) Varias secciones, como ser: Ganadería, Agricultura, Arboricultura, Lechería, Avicultura, Porcinos, Apicultura, Horticultura, donde se realizan las prácticas.
7) Industrias: Usina de Lechería que comprará leche y crema a todos los que producen. sea lechero, agricultor, estanciero, pagando al contado. El 80 por ciento de las ganancias líquidas de esta Usina será repartida entre los que vendieron leche o crema en proporción a la cantidad de litros o kilos vendidos.
   El Establecimiento funciona: desde las 6 y 1|2 hasta las 18 y 1|2, en horario de invierno, con intervalos de dos horas, desde las 12 hasta las 14 horas; desde las 5 y 1|2 hasta las 18 y 1|2, en horario de verano, con intervalo de tres horas, desde las 11 hasta las 14 horas.
   Dirige este Establecimiento el Ing. Agr. Miguel Iewdiukow. Componen el Personal Docente: Ayudante Técnico Ing. Agr. Félix M. Beraldo, Profesor de Lechería Ing. Agr. Carlos Koninckx Mistler, Profesor de Horticultura y Arboricultura Sr. Juan Schulz, Ayudante Ecónomo Aurelio González Guixé, Ayudante Maestro-Secretario, Eduardo Prestinari.

Dirección Postal: Escuela de Agronomía — Paysandú.

Oficina de Hidrografía (M. O. P. Sección C)

Colonia, 56 y Sarandí.
Jefe: Ing. José R. Fosalba.
Auxiliares: Elbio Pérez Mendoza, Ana María Baeremaecker.
Sobrestantes de las obras del Puerto: Juan Bozzo, Héctor Pereira Iglesias, Pedro Claner Sigales.
Horarios: 8 a 12 y de 15 a 18 y 30.

Oficina Química Municipal (Véease Concejo de Administración)

Ofcina Agronómica Regional

Florida y Convención.
Agrónomo Regional: Ing. Carlos M. Castelar.
Práctico: Italo Sica.
Horario: Verano: de 7 y 15 a 12 y 15. Invierno: 13 a 18. Sábados: de 8 a 12.

Batallón de Infantería N.º 13

Cuartel: Ituzaingó, Asamblea y 33 Orientales.
Plana Mayor: 1.er Jefe: Tte. Cnel. Raymundo Perruchetti.
2.º Jefe, Mayor Casimiro Lucio Landó.
Ayudante Teniente: Orfilio González.

Inspección de Represión del Alcoholismo

Queguay, 96.
Inspector: Antonio Vicente y Ferrés.
Horarios: de 8 a 12.

Inspección D. del Trabajo

Sarandí, Asamblea e Independencia.
Inspector Jefe: Maximiano F. Luz.
Inspector Adjunto: Adolfo Cancela Viera.
Horarios: de 9 a 11 y 1|2.

Inspección Veterinaria Departamental

Florida, Montevideo y 33 Orientales.
Jefe: Dr. Alberto C. Laborde.
Secretario: Francisco A. Capurro.
Ayudante: Zacarías Escobar.
Inspector de Garrapata: Guillermo Ithurralde.
Horarios: de 9 a 12.

Inspección D. de Pensión a la Vejez

Asamblea, 117, casi 18 de Julio.
Inspector: Ceferino Travieso.
Agentes en la ciudad:
1.a Zona: Clara Bianchi, Monte Caseros y Sarandí.
2. Zona: Modesta Cassola, 33 Orientales, 75.
3. Zona: Sara B. S. de Civelli, Sarandí, 19 de Abril y Queguay.
En Campaña:
Cecilia P. de Venturino, Estación Quebracho.
América B. de Noguera, Buricayupí.
Serafina M. de Cabrera, Piedras Coloradas.
Julia S. de Oliveira.
Isabel Pérez, Arbolito (Est. Gloria).
Horario de la Oficina Central: De 14 a 17.

Oficina de Empadronamiento

Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Jefe: José S. Meier.
Auxiliar: Fervo Bernasconi.
Horarios: Verano: de 7 y 15 a 12 y 15. Invierno: de 13 a 18.

Radio-Telefonía

Oficina

Plaza Rivera.
Servicio Militar y particular.
Encargado: 2.º Teniente: Enrique Jiménez.

Oficina de Pesas y Medidas

Sarandí casi Convención.
Jefe:
Horarios:

Usina Eléctrica

Colonia .Puerto).
Administración:
Encargado: Esteban D'Angelo.
Auxiliar 1.º: González López Ruiz.
Auxiliar 2.º: Adolfo Cuarch. (hijo).
Sección Máquinas.
1.er Maquinista: (vacante).
2.º Maquinista: Carlos Mussio.
Ayudantes de Máquinas: Guillermo Pedretti, Evaristo Lagos.
Sección Electricidad:
1.er Electricista: Pedro Charpentier.
Inspector: Gerónimo Simeone.
Horario de la Oficina Central: Verano: de 8 a 12 y de 15 a 19.
Sábados: de 8 a 12.
Invierno: de 8 a 12 y de 14 a 18.
Sábados: de 8 a 12.
Sub-Estaciones:
N.º 1 — Florida e Independencia.
N.º 2 — Independencia y Sarandí

N.º 3 — Ituzaingó y Queguay.
N.º 4 — Florida, Queguay y Plata.
N.º 5 — Artes, Ituzaingó y Sarandí.

Agencia Oficial de Marcas y Señales

Sarandí y Artes, 299.
Agente: Francisco S. Bianchi.

——o——

ASISTENCIA PUBLICA

——

Hospital Paysandú

Director: Dr. Lorenzo Lombardini.
Médico de Sala. Dr. Manual Bercianos.
Médico de Sala: Dr. Alberto Pérez Montebruno.
Médicos Asistentes: Dr. Orlando Bassotti, y Dr. Leonidas Vernay.
Farmacéutico Encargado de Laboratorio: Adrián Arralde.
Farmacéutica: Juana De Santis.
Partera: María Letizia Frasca.
Administrador: Julio J. Debaldi.
Auxiliar Ecónomo: Alfredo Azcúe.
Practicantes: Carlos J. Vanzini y Juan L. Blanc.
Masajista: Pedro Besón.
Nurse: Elsa Santugini Cal.
Auxiliar: Raúl D. Ressio.
Horario: de 3 a 4.
Policlínicas:

Instituto Profiláctico de la Sífilis.
Plata, 8 de Octubre y Sarandí.

Director: Dr. José D. Parietti.
Auxiliar: Eligio N. Pesce.
Horario: 7 y 1|2 a 11 y 1|2. De 14 a 18.

Policlínica Odontológica:
Plata, 8 de Octubre y Sarandí.

Jefe: Amilcar González.
Ayudante: Eligio N. Pesce.
Horario: De 9 a 11.
Policlínicas Generales y Asistencia Domiciliaria.
Dr. Alberto D. Roldán.
Dr. Alberto B. Langon.
Horaro: de 8 a 11 horas.

Calle Plata entre 8 de Octubre y Sarandí.
Servicio externo:
Médico Encargado de la Gota de Leche y asistencia de niños: Dr. Benito Rial.
Ayudante: Graciana Odriozola.
Médico de la Policlínica de Pueblo Porvenir: D. W. Konickx Mistler.
Médico de la Policlínica de Colonia San Javier: Dr. José D. Parietti.

Movimiento habido en el HOSPITAL PAYSANDU, durante el año 1928

Enfermos entrados: 2.282.
Hospitalidades causadas: 66.644.

Operaciones de alta Cirugía

Hombres:	276
Mujeres:	381
Total:	657

Rayos X

Radioscopías:	322
Radiografías:	112

Movimiento de Farmacia (Servicio interno)

Recetas:	12.443
Fórmulas:	21.016

Laboratorio

Análisis de Sangre:	1.327
Análisis de esputos:	176
Análisis de orina:	858

Maternidad

Partos efectuados	205

Masajista

Masajes efectuados	957

Recaudado durante el año: $ 10.731.68

Policlínicas

Consultas	15.712
Curaciones	9.258
Operaciones	155
Partos domiciliarios	8

Policlínica Odontológica

Extracciones	1.216
Obturaciones	122
Curaciones	416

Movimiento de Farmacia (Servicio Externo)

Recetas	10.912
Fórmulas	15.861

——o——

INSTITUCIONES PRINCIPALES DE PAYSANDU

Administración de los Ferro Carriles Midland, Nordeste y Norte del Uruguay

Oficinas de Administración y Contaduría: Calle Florida y Plata.

Horario de Contaduría: de 8 a 12 y 14 a 17.

Administrador General: Gerad W. Teague.

Contador General: W. J. Bradbury.

Ingeniero residente: A. W. Bennet. Estación Paysandú.

Superintendente de Locomotoras y Talleres: José Wavrunek. Estación Paysandú.

Superintendente de Tráfico: G. Bigot. Estación Paysandú.

Superintendente de Telégrafos: Luis Zanotta. Estación Paysandú.

Jefe de Almacenes: F. C. Midland) J. P. Araújo. Estación Paysandú.

——o——

ASOCIACIONES

Asociación de Estudiantes de Paysandú

Local: 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Presidente: Víctor Damico.

Tesorero: José P. Ibarra.

Secretario: Antonino D. Pintos.

Asociación de Maestros

Local: 18 de Julio 425 (Inspección de Escuelas).

Presidenta: Teresa V. de Andanaz.

Secretaria: Isabel Fossatti.

Asociación de Empleados

Local: 18 de Julio (Centro Comercial).

Presidente: Juan A. Aguerre.

Secretario: Miguel E. Manzioni.

Ateneo de Paysandú

Local: Montevideo y Uruguay.

Presidente: Dr. Eugenio P. Bergara.

Tesorero: Pedro Harguindeguy (hijo).

Secretario: Antonio Vicente y Ferrés. (Véase Ateneo de Paysandú).

——o——

BANCOS

Banco de la República

Local: 18 de Julio y Montevideo.

Gerente: Eduardo Etcheverry.

Contador: Antonio Souberbielle.

Sub Contador: Juan J. Rampa.

Cajero: Alfredo F. Cabeza.

Tenedor de Libros y Jefe de Cuentas Corrientes: Juan J. Rampa.

Tenedor de Libros y Jefe de Vales: Eduardo B. Curbelo.

Tenedor de Libros: Gerónimo Bonelli.

Sub Cajero: Estanislao M. Tassano.

Secretario: Alejandro R. Menéndez.

Auxiliares: José D. Cocchi, Héctor J. Borthagaray, Orlando D. Laphitz, Aniceto G. Oscaris, José I. Pesce, Horacio J. Baraldi, Salvador J. Bianco, César O. Geyres.

Portero: Juan Gutiérrez.

Ordenanza: Juan Larrosa.

Horarios: Desde el 1.° de Noviembre al 31 de Marzo, de 8 a 11 y de 15 a 18. Desde el 1.° de Abril al 31 de Octubre, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. — Los sábados solamente de mañana.

Banco de Seguros del Estado

Local: 8 de Octubre y Sarandí.
Agente: Julio E. Rivero.
Horario: Permanente.

Banco de Londres y América del Sur

Local: 18 de Julio y 33 Orientales.
Gerente: Arturo Steers.
Contador: Rosendo de la Sienra.
Cajero: Francisco J. Casaretto.
Guarda Libros: José E. Crossa.
Auxiliares: Gabriel Paseyro (hijo) y J. M. N. Casazza.
Mensajero: O. Schiappapietra.
Portero: Demetrio Camino.
Horarios: Verano: de 8 a 11 y de 14 y 30 a 16 y 30. Sábados: de 8 a 11. Invierno: de 9 a 12 y de 14 a 16. Sábados, de 9 a 12.

Banco Hipotecario del Uruguay

Local: 18 de Julio y 33 Orientales.
Jefe: Horacio González Conzi.
Cajero. (Interino): Gilberto R. Peroni.
Tenedor de Libros, (Interino): Pablo G. Plaisace.
Auxiliares: Francisco Fenocchio y Juan Carlos Correa.
Portero: Gerardo Capeche.
Horarios: Desde el 1.º de Abril al 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 16. Desde el 16 de Noviembre al 31 de Marzo, de 8 a 11 y de 15 a 17.

—— o ——

CENTROS

——

Casino de Paysandú

Local: 18 de Julio y Plata, (altos).
Presidente: Jacinto J. Debali.
Tesorero: Eduardo Horta.
Secretario: José M. Horta.

Paysandú Golf Club

Local: Camino de las Palmas.
Presidente: Gerard W. Teague.
Tesorero: Rosendo de la Sienra.
Secretario: Alberto B. Langón.

Centro Pelotaris

Uruguay esq. Queguay.
Presidente: Alfredo Mendivil.
Tesorero: Agustín Ferrigno.
Secretario: Alfredo Vázquez Varela (Hijo).

Comisión Departamental de Educación Física

Local: Concejo de Administración Departamental.
Presidente: Dr. Rafael Pazos.
Secretario: Julio Piedeferri.

Liga Departamental de Foot-Ball

Secretaría: Montevideo 79. (Ateneo de Paysandú).
Campo de juego: Está situado en las dos manzanas comprendidas entre las calles 25 de Mayo, 6 de Abril, Colón, Carreras y Boulevard Artigas.
Presidente: Dr. Alberto B. Langón.
Tesorero: Tomás Carotini.
Secretario: José Pedro Araújo.
Clubs afiliados: Litoral, Gladiador, Wanderers, Casa Blanca, Peñarol, Nacional, Independiente, Uruguayo, Ford, Deportivo y Chevrolet.

Midland Atlético Club

Presidente: Ricardo E. Tapin.
Secretario: Carlos Dutrenit.

Tiro Zuizo

Stand de tiro: Salto y Entre-Ríos.
Presidente: Eduardo Debali.
Tesorero: Jaime Argelaguet.
Secretario: Eugenio Ferrari.

Veloz Club Sanducero

18 de Julio casi Montevideo, (bajos).
Presidente: Héctor Da Silva.
Secretario: Héctor Rolla.
Tesorero: Joaquín Lamarca.

Plaza de Deportes "José Enrique Rodó"

Calle Monte Caseros y Artigas.
Director: Elío F. Pérez.

Centro Automovilista del Uruguay

Local: 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Delegado: Orlando Casaretto.

Centro Comercial e Industrial

Local: 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.
Presidente: Antonio Pons.
Tesorero: José Masalles Forns.
Secretario: Lorenzo Marcenario.
Gerente: Víctor N. Ortiz.
Horario: De 8 a 12 y de 14 a 17.
(Véase Centro Comercial e Industrial).

Centro Allavena

Local: Florida y Vizconde de Mauá.
Presidente: Miguel Saralegui.
Tesorero: Duvimioso J. Cardozo.
Secretario: Germán Amorín León.

Centro Policarpo Sandú

Local: Progreso, 18 de Julio y Florida, (Colegio D. Bosco).
Presidente: José Pedro Destéfani.
Tesorero: José Capuccio.
Secretario: Alcides Ravelino.

—— o ——

CLUBS POLITICOS

Comisión Departamental Nacionalista y Agrupación Gobierno Departamental

33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Club Diego Lamas

8 de Octubre casi 33 Orientales.

Club 2 de Febrero

Florida, 19 de Abril y Queguay.

Club Leandro Gómez

8 de Octubre y Asamblea, (altos).

Agrupación Popular Nacionalista

18 de Julio, Daymán y Piedras.

Comité Ejecutivo del Partido Colorado y Agrupación Colorada de Gobierno Departamental

Florida 235, (Casa del Partido).

Comisión Colorada Departamental

Horarios: Verano: De 8 a 11 y de 4 y 30 a 16 y 30. Sábados: de 8

Batllista

Florida 235.

Comité Acción Batllista

Florida 235.

Comisión Departamental del Partido Colorado General Fructuoso Rivera

8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.

Comisión Departamental del Partido Colorado Radical

18 de Julio casi Piedras.

Partido Comunista

8 de Octubre, Misiones y Junta.

—— o ——

COLONIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Administrador Técnico Ing. Oscar Rodríguez López.

Colonia 19 de Abril

Est. Porvenir.
Encargado: Ricardo Molinelli.

Colonia Perseverancia

Est. Piedras Coloradas.
Encargado: Ricardo Molinelli.

Colonia Diana

Est. Guichón.
Encargado: Auxiliar José L. Schulze.

Colonia Paysandú

Casa Blanca.
Encargado: Auxiliar Mario Garicoitz.

—— o ——

COLONIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

——

Administrador Técnico: Ing. Ag. Cipriano A. Laserre.

Colonia San Javier

Est. Bellaco.
Encargado: Alfonso J. Piaggio.

Colona Ofir

Est. Bellaco.
Encargado: Alfonso J. Piaggio.

Colonia Nuevo París

Encargado: (Acéfalo).

—— o ——

BIBLIOTECAS

——

Biblioteca Pública Municipal

Local: Plata, casi Sarandí.
Director: Manuel Benavente.
Horario: de 17 a 21 p. m.
(Véase Biblioteca Pública Municipal).

Biblioteca del Ateneo Paysandú

Local: Montevideo y Uruguay.
Encargado: Alfredo L. Pacheco.
Horario: de 20 a 22 p. m.
(Véase Biblioteca del Ateneo).

Biblioteca Paysandú de Enseñanza Primaria

Local: 18 de Julio 425 (Inspección de Escuelas).
Bibliotecaria: Silvia Freitas de Braga.
Horarios: de 9 a 12 y de 16 a 17 y 30.
(Véase Biblioteca Paysandú de Enseñanza Primaria).

Biblioteca José Enrique Rodó

(Para socios).
Local: 8 de Octubre, Misiones y Junta.
Secretario: Julio Gravea.
Horario: de 20 y 30 a 23.
(Véase Biblioteca José Enrique Rodó).

Biblioteca de la Asociación de Estudiantes

(Para socios).
Local: 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.
Bibliotecario: Carlos E. Baccaro.
Horarios: Martes, Jueves y Sábados, de 21 a 22 y 30.

Biblioteca del Liceo Departamental

Local: Liceo.
Encargado: Luis Ventura Galli.
Horario: Horas de clases.

Biblioteca del Centro Avellaneda

Local: Florida 305 (Colegio Nuestra Señora del Rosario).
Bibliotecario: Julio Quintana Solari.
Horario: de 21 a 22 y 30.

Biblioteca del Centro Policarpo Sandú

Local: Colegio D. Bosco (Puerto).
Bibliotecario: Juan J. Brunini.
Horaios: Miércoles, de 20 a 23 y domingos, de 8 a 12.

Biblioteca de la Escuela de 2.º Grado N.º3

(Para maestros de la Escuela).
Local: 18 de Julio y Piedras, (altos).
Bibliotecaria: María Elena Sabattini.
Horario: de 13 a 16, excepto los jueves.

Biblioteca Infantil de la misma Escuela

Bibliotecarias: Jorgelina Piedeferri y Albertina Luciano.
Horario: de 13 a 16, excepto los jueves.

Bibliotecas de la Escuela de Práctica N.º 1

Local: 18 de Julio y Piedras, (bajos).
En esta Escuela funcionan varias Bibliotecas. con obras adaptadas a la clase que la posee, atendidas cada una por la maestra de la clase, dentro del horario de trabajo.

Nombre de la Bibliotecaria	Biblioteca
Ariel	Julieta Siri de Curti
España	Dora L. de Cóppola
Francia	Ida L. de Planel
Brasil	Inés Ugarte
Paraguay	Nimia L. Vidart
Italia	Diamantina de Santis
México	María Luísa Lichero

—— o ——

BROADCASTINGS

——

C. W. S. I.

(Talleres de Electricidad).
Onda: 267.96 mts.
Local: Vizconde de Mauá y 8 de Octubre.
Horario de trasmisiones: de 9 a 10; de 12 a 13: Noticioso informativo de "El Nacional"; de 17 a 18: Musical y Telegramas de última hora; de 21 a 23: Musical.

C. W. 47

Local: México, 18 de Julio y Florida.
Horario de transmisiones: de 11 a 12, de 18 a 19 y de 21 a 24 horas. De 11 y 20 a 12, Noticioso del diaro "El Telégrafo".

COOPERATIVAS

——

Cooperativa de Consumo La Sanducera, (S. A.)

19 de Abril y Uruguay.
Presidente: Juan Hiriart.
Tesorero: Santiago Firpo.
Secretario: Dr. Miguel Saralegui.
Gerente: Miguel Angel Gazzano.
Sucursal en Colonia San José (Quebracho).
Gerente: Federico Campos.

—— o ——

COMISION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION FISICA

——

Presidente: Dr. Rafael Pazos.
Tesorero ......
Secretario: Julio Piedeferri.

—— o ——

COSTURERO ESCOLAR

——

18 de Julio 425 (Inspección de Escuelas).
Presidenta: Adela Scremini de Pérez Montebruno.
Tesorera: Emma G. de Pisano.
Secretaria: Marucha Vázquez Varela.
Encargada de la Ropería: Lila Z. de Gardil.

—— o ——

CURIA ECLESIASTICA

——

Parroquia de San Benito

Monte Caseros, 18 de Julio y Florida.
Cura Vicario: presbítero Enrique Franchi.
Tenientes: presbíteros Juan Solari, Pedro Déquier, Felipe Pretini, Horacio Meriggi, Walter Montaldo.

Capillas

Del Sagrado Corazón de Jesús, Asamblea y Colón.
De San Antonio, Boulevard Artigas, frente a Florida.
Del Asilo Galán y Rocha, Monte Caseros y Artigas.
Del Colegio del Huerto, Florida y Queguay.
En campaña:
San Isidro, Colonia Porvenir.
San José, Parada Esperanza.
María Auxiliadora, Guichón.
María Auxiliadora, Piñera.
María Auxiliadora, (en construcción), Merinos.

Capellanía Vicaria San Ramón

Progreso, 18 de Julio y Florida.
Párroco: Pbro. Juan Sánchez.
Teniente: Pbro. Juan Alonso.

Capillas

María Auxiliadora, México, Florida y 18 de Julio.
San José, Florida, México y Entre Ríos.
En campaña:
Santa Ana, Casa Blanca.

—— o ——

EJERCITO DE SALVACION

Sarandí 140 e Independencia.
Oficial Directivo: Rafael A. Barbado.
Reuniones para adultos, nocturnas: martes, viernes y domingos.
Escuela Dominical: a las 15 horas.

—— o ——

ESPECTACULOS PUBLICOS

——

Teatro Florencio Sánchez

19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Dirección Max Glücksmann.
Gerente: Manuel de Arce.
Funciones diarias, diurnas y nocturnas.

Cine 18 de Julio

18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Dirección Max Glücksmann.
Funciones diurnas y nocturnas.

—— o ——

IGLESIAS CATOLICAS

(Véase Curia Eclesiástica).

—— o ——

IGLESIAS EVANGELISTAS Y OTRAS

——

Iglesia Bautista

Pastor: Conrado Ihlow.
Reuniones: domingos y miércoles, a las 20 y 30 p. m.
Escuela Dominical: a las 16.

Iglesia Bautista Rusoalemana

Colonia 19 de Abril (Estación Porvenir).
Pastor: Conrado Ihlow.
Reuniones: domingos, de mañana y noche.
Escuela Dominical: a las 15.

Iglesia Adventista del Séptimo Día

Vizconde de Mauá e Ituzaingó.
Pastor: Waldo Miramontes.
Reuniones: Escuela Sabática: de 9 y 30 a 11. Para jóvenes: de 4 a 5. Domingos: a las 21. Viernes: de 20 a 21.

—— o ——

INSTITUTO NORMAL

——

(Cursos de Ingreso y de Maestro de 1.er y 2.º Grado, ciclo cultural y profesional).
19 de Abril y Florida.
Directora: Ercilia Guidali de Pisano.
Sub Directora: Modesta C. Cassola.
Secretaria: Josefa I. Macazaga.
Profesorado: Julieta Siri de Curti, Teresa Canolini de Arnanaz, Jacoba F. de Carrió, Sara C. de Belvisi, Ida P. L. de

Planell, Zulema Ghelfa, Nimia Vidart, Héctor Bascans, Juan José Oreggioni, Manuel Benavente. Josefina Ch. de Ruíz, Julia Gervaz, Raúl González Rey, Martín Vilanova (hijo).

—— o ——

INDUSTRIAS UNIDAS
CASA BLANCA, (S. A.)

——

Establecimiento: Casa Blanca.
Director Gerente: Ing. Pablo M. Ferrés.
Titulares: Dr. José Parietti, Carlos Fraschini, Pablo Ferrés, Alejandro Victorica, Eugenia J. Plottier.
Suplentes: Ovidio Morató, José Elorza, Julio Stirling, Carlos Arocena, Dr. Carlos Ferrés.
Síndico: Juan Hiriart.
Suplente: Roberto Stírling.
Secretaría en Paysandú: 18 de Julio y 19 de Abril.
Secretario: Bernardo Borotra.
Horarios: Verano: de 8 a 11 y de 15 a 17. Invierno: de 9 a 12 y de 14 a 16.

—— o ——

LIGA DE DAMAS CATOLICAS

——

Florida 305.
Presidenta: Sara F. de Horta.
Secretaria: Josefina Arralde.

LOGIAS MASONICAS

——

Logia Masónica Fe de Colón

8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

—— o ——

MARCAS Y SEÑALES

——

(Agencia Oficial).
(Véase Guía Administrativa).

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

——

Del Colegio Nuestra Señora del Rosario.
Florida 305.
Director: Pbro. Baldomero M. Vidal.

—— o ——

PRENSA

——

DIARIOS

"El Telégrafo"

Diario de la mañana.
18 de Julio y 33 Orientales.
Dedactores: Fernando J. Baccaro, Raúl Peralta, Caraciolo Sánchez, Julio Speronio Venner.
Administrador: Miguel A. Baccaro.

"El Diario"

Diario de la tarde.
18 de Julio y Monte Caseros.
Director: Dr. Miguel Saralegui.
Redactores: G. L. Gervasoni, Eduardo Carrió.
Administrador: J. G. Oberti.

"Diario Moderno"

Director: Juan A. Fagetti.
Redactores: Carlos Ahumada Hotz y Germán Febrero.

"El Nacional"

Diario de la mañana.
8 de Octubre y 19 de Abril.
Director y Administrador: Anselmo Rodríguez.
Dedactores: Doclomiro G. Benítez Peralta, Edmundo Etchegaray.

"El Paysandú"

Diario de la mañana.
Florida 235.
Director y Administrador: Antonio Vicente y Ferrés.

Jefe de Redacción: Julio Piedeferri.
Redactores: Alicia Benítez Castro, Juana Viera de Dapuerto, Germán T. Febrero, Luis Ventura Galli y otros.

—— o ——

REVISTAS

"Paysandú"

Dirección y Administración: Librería Martín Villanova, 8 de Octubre 313.

"Laboremus"

Revista estudiantil.
8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.
Redactores: La Comisión Directiva de la Asociación de Estudiantes.

AGENTES Y CORRESPONSALES DE DIARIOS Y REVISTAS

"El Plata" y "Diario del Plata"
Montevideo

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.

Agente: José Caporale Scelta, 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Agente: Luciano y Berón, 18 de Julio casi Montevideo.

Corresponsal: Antonio R. Braga, 18 de Julio y Plata.

"El País"
Montevideo

Agente y Corresponsal: José R. Balbis, 8 de Octubre casi 33 Orientales.

"Imparcial"
Montevideo

Agente: Luciano y Berón, 18 de Julio casi Montevideo.

"El Día" y "El Ideal"
Montevideo

Agente: Luciano y Berón, 18 de Julio casi Montevideo.

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.

Agente: Luis Montiel, 18 de Julio y 19 de Abril.

"El Sol"
Montevideo

Agente: Gaspar Adámoli, 18 de Julio 375.

"Diario Español"
Montevideo

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.

"La Tribuna Popular"
Montevideo

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.

"Justicia"
Montevideo

Agente: Julián Pesce, 8 de Octubre y Pte. Viera.

"La Pluma"
Montevideo

Agente: Roberto y Orlando Comas y Cía. 18 de Julio y 33 Orientales.

"Revista Histórica del P. Nacional"

Representante: José R. Balbis, 8 de Octubre casi 33 Orientales.

"Revista Bancaria del Uruguay"
Montevideo

Agente: Arturo Souberbielle, 18 de Julio.

"Caras y Caretas" y "Plus Ultra"
Buenos Aires

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.
Agente: Roberto y Orlando Comas y Cía., 18 de Julio y 33 Orientales.

Editorial "Claridad"
Buenos Aires

Agente: Julián Pesce, 8 de Octubre y Pte. Viera.

"La Prensa"
Buenos Aires

Agente: Constantino Farall, 18 de Julio y Montevideo.

"La Nación"
Buenos Aires

Agente: Martín Vilanova, 8 de Octubre 313|15.

Agente: Roberto y Orlando Comas y Cía., 18 de Julio y 33 Orientales.

Corresponsal: Miguel A. Baccaro, 18 de Julio y Monteviedo.

"La Razón"
Buenos Aires

Corresponsal: Fernando J. Baccaro Uruguay 187.

"La Mañana"
Montevideo

Agente y Corresponsal: Eugenio Solari, 33 Orientales 140.

"El Atalaya"

Agente: Rodolfo Dirivahester. Vizconde de Mauá e Ituzaingó.

"La Nación"
Buenos Aires

Agente: Luis Montiel, 18 de Julio y 19 de Abril.

RADIO TELEGRAFIA (Oficina de)

(Véase Guía Administrativa).

—— o ——

SOCIEDADES
DE BENEFICENCIA

Sociedad San Vicente de Paúl

(Masculina).
Florida 305.
Presidente Bruno Goyeneche.
Secretario: Francisco Fernández Charvet.

Sociedad San Vicente de Paúl

(Femenina).
Florida 305.
Presidenta: Fermina M. de Goyeneche.
Secretaria: Magdalena G. de Barneche.

Sociedad de San José

Florida 305.
Presidenta: Victoria N. de Molinari.
Secretaria: Josefina Molinari.

Del Sagrado Corazón de Jesús

Florida 305.
Presdenta: Sebastiana G. de Pérez.
Secretaria: Magdalena Quintana.

SOCIEDADES OBRERAS

FEDERACION OBRERA

8 de Octubre, Junta y Misiones.

Gremios adheridos

Sindicato de la Construcción (Albañiles, Pintores, Mosaistas y Electrcistas). — Igual local.
Secretario: Julio Gravea.
Sindicato de los Gráficos. — Igual local.
Secretario: José Galleros.
Sindicato Oficios Varios. — Igual local.
Secretario: Miguel Pontillo (hijo).
Sndicato del Calzado. — Igual local.
Secretario: Julián Pesce.
Sindicato de Panaderos. — Igual local.
Secretario: Luis Freitas.
Sindicato de Barracas. — Igual local.
Secretario: José Bentancour.

Deportivas Obreras

Federación Roja del Deporte. — Igual local.
Secretario General: Julio Gravea.
Clubs Afiliados:
Estrella Roja, Krassin, 1.º de Mayo.
Púgil Club Estrella Roja. — Igual local.
Secretario: Julián Pesce.

—— o ——

SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL

Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas

Local: Queguay y Sarandí.
Presidente: Dr. Miguel Saralegui.
Secretario: Héctor Laborde.
Tesorero: Juan Hiriart.
Secretario General: Alcides Salomón.

Sindicatos federados (El nombre de la sociedad indica la ubicación)—

Sindicato A. Queguay.
" Esperanza y Porvenir.
" Constancia.
" Costa de Sacra.
" Piedras Coloradas.
" San Francisco.
" Colonia San José.
" Curtiembre.

—— o ——

SOCIEDADES DE FOMENTO AFILIADAS A LA COMISION N. DE FOMENTO RURAL

———

Sociedad de Fomento de Paysandú

Secretaría: Florida y Convención.
Presidente: Jacinto J. Debali.
Secretario: Ing. Carlos M. Castelar.

EN CAMPAÑA

———

Colonia Paysandú

Presidente: Carlos Blanc.
Secretario: Fernando Mabil.

19 de Abril

Presidente: Severiano U. Corti.
Secretario: José H. Mallarino.

Guichón

Presidente: Antonio Toribio.
Secretario: Antonio Causa.

Piedras Coloradas

Presidente: Agustín Frenedoso.
Secretario: Juan Orgoroso.

Puntas de Arroyo Negro

Presidente: Juan David Planchón.
Secretario: Francisco Jourdan.

Unión Agrícola de Paysandú

Parada Esperanza.
Presidente: Juan Macchi.
Secretario: Rodolfo Cairo Cosio.

—— o ——

COMISIONES AFILIADAS A LA COMISION N. DE FOMENTO RURAL

——

Colonia Porvenir

Presidente: Angel A. Mescia.
Secretario: Antonio Castaing.

Parada Esperanza

Presidente: Pedro Pezzatti.
Secretario: Antonio Comín.

—— o ——

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA

——

18 de Julio (Centro Comercial)
Presidente: José Elorza.
Tesorero: Dr. Eduardo Parietti Stirling.
Secretario: Juan Hiriart.
Pro Secretario - Gerente: Alfredo Vázquez Varela (hijo).
Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.

SOCIEDADES RECREATIVAS

Sociedad Recreativa Española

8 de Octubre 305.
Presidente: Felipe Lasanta.
Secretario: José Umberto Firpo.
Tesorero: Santiago Estefanell.

—— o ——

SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOOS

Nacional

18 de Julio, Junta y Libertad.
Presidente: Agustín Solari.
Tesorero: Juan Rolla.
Secretario: Isaac R. Rivero.
Pro Secretario: Renato E. Merentiel.
Horarios: de 9 a 11 y de 14 a 16.

Nacional Femenil

8 de Octubre 177.
Presidenta: María Magdalena de la Sienra.
Tesorera: María Teresa Gervazoni.
Secretaria: Diamantina González.

Unione e Benevolenza

8 de Octubre y Asamblea.
Presidente: José Todeschini.
Tesorero: Francisco Vita.
Secretario Esteban Barbieri.
Gerente: Luis Ventura Galli.
Horario: de 8 y 30 a 11 y 30.

Femenil Unione e Benevolenza

Daymán, Sarandí e Ituzaingó.
Presidenta: Francisca S. de Citraro.
Tesorera: Juana Minetto.
Secretaria: Agustina M. de Geyres.

Circilo Napolitano

Florida 229.
Presidente: Alejandro Grosso.
Tesorero: Pablo Améndola.
Secretario: Domingo De Santis.
Horario: de 8 a 12.

Napolitana Femenine

Florida 229.
Presidenta: Modesta Cassola.
Tesorera: Isabel G. de Sardo.
Secretaria: María Teresa Saporiti.

Española

8 de Octubre 305.
Presidente: Felipe Lasanta.
Tesorero: Vicente Gorostiza.
Secretario: Alfredo Azcué.

Cosmopolita La Fraternidad

Monte Caseros, Florida y Uruguay.
Presidente: Fernando S. Morín.
Tesorero: Alberto Ibáñez.
Secretario: Federico C. Podestá.

Francesa La Fraternelle

(Sin datos).

Suiza

Florida, Montevideo y 33 Orientales.
Presidente: Fernando E. Filliol.
Tesorero: César Petrini.
Secretario: Fervo Bernasconi.

Internacional (mixta)

Daymán, Sarandí e Ituzaingó.
Presidente: Domingo Bottaro.
Tesorero: Juan José Rampa.
Secretaria: Josefa C. de Ferro.

Liberal

Montevideo, Uruguay y Florida.
Presidente: Pablo J. Debali.
Tesorero: Guillermo Ritter.
Secretario: Manuel Benavente.

Argentina (Sin datos)

Del Ferrocarril Midland

Florida, 316.
Presidente: Gerad W. Teague.

Tesorero: Arturo Selves.
Secretario: Ulciano C. Pereira Iglesias.

Fraternidad Paysandú

33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.
Presidenta: Inés E. Bianchi Stagno.
Tesorera: Eloísa E. Girardín.
Secretaria: Angela M. C. Casaretto.

—— o ——

SOCIEDADES VARIAS

Círculo Católico de Obreros

Artes y Rincón.
Presidente: Dr. Miguel Saraleguy.
Tesorero: José Humberto Firpo. . . . .
Secretario: Bruno Goyeneche.

Estancia "La Criolla"

Presidente: Eduardo Horta.
Tesorero: Adrián Arralde.
Secretario: Alfredo Azcúe.
Mayordomo: Dr. Lorenzo Lombardini.

Cuadro Filodramático "Ernesto Herrera"

8 de Octubre, Junta y Misiones.
Director artístico: Carlos Catáneo.

Sociedad "18 de Julio"

8 de Octubre y Daymán.
Presidente y Tesorero: Esteban Barbieri.
Secretario: Antonio Camerota.

—— o ——

SINDICATOS AGRICOLAS

(Véase Sociedades de Fomento Rural)

—— o ——

SINDICATOS OBREROS

(Véase Sociedades Obreras)

TELEFONOS (Empresas de)

La Nacional

J. E. Rivero y A. N. Cámpola.
Oficina Central: Montevideo 145.
En combinación con las empresas de Salto, Concordia, Fray Bentos y Mercedes.
Sucursales en el departamento de Paysandú: Constancia, Queguay, Quebracho, Chapicuy, Porvenir, Valdez, Parada Esperanza, Est. Porvenir, S. Echegaray, Piedras Coloradas, San Francisco, Guichón.
Sucursales en el departamento de Río Negro: Est. Menafra, Est. Young, Paso de Uleste, San Javier, Paso de la Laguna, Paso Leopoldo, Villa Borges.

TELEGRAFOS
(Véase Guía Administrativa)

TOURING CLUB URUGUAYO

Cónsul: Fervo Bernasconi. Florida 246, casi 33 Orientales.

Paysandú por Gremios



Abastecedrores

(Véase, además, Carnicerías)
Alonso Romualdo, Misiones y Charúas.
Azzato Roque, Charrúas y Guayabos.
Gómez Juan B., Convención y Soriano.
Whasman Adolfo, Plata y Bolívar.

Academias

(Véase Institutos)

Aceites (Para automóviles. Depósito de)

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Carbonell Vicente, Rincón y Vizconde de Mauá.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio casi Independencia.
Da Silva Héctor H., 18 de Julio y Cerrito.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.
Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.
Shell Mex Uruguay Ltd., 18 de Julio entre Montevideo y 19 de Abril.
West Indian Oil, 18 de Julio y Plata.

Administradores de fincas

Beraldo Juan, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.

Afiches (Talleres de)

Catáneo Carlos, Junta y 8 de Octubre.
Casas Amelio E., Colón y 19 de Abril.

Afiladores

Magnin José Esteban, Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.

Afinadores de pianos

Cúneo José, Wáshington e Independencia.
Ferrari Francisco, Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.

Agencias de encomiendas

Bottino Antonio, Cerrito, Florida y Uruguay.
Nardini Fausto, Ayacucho y Plata.

Agencias de loterías

Amengual Miguel, 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.
Debali Luis J., Sarandí, Plata y Monte Caseros.

Agencia de Marcas para Ganado

(Véase Guía Administrativa)

Agencia de Papel Sellado y Timbres

(Véase Guía Administrativa)

Agencias de Publicaciones

(Véase Instituciones Principales)

Agencias de Publicidad

Schweizer Juan C., 18 de Julio, Plata y Queguay.
Speroni-Vener Julio, 8 de Octubre y Piedras.

Agentes Marítimos

Arreseigor Florentino, Colonia y Aduana.

Majó Martín (hijo), Pte. Viera, 18 de Julio y Florida.

Marcenaro Lorenzo, Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Rizzo F. y J., 8 de Octubre y Colonia.

Aguas Gaseosas (Fábricas de)

(Véase Sodas)

Alambres (Depósitos de)

Barraca Americana S. A., Presidente Viera y Aduana.

Hargnindeguy Pedro, Ituzaingó y Cerrito

Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.

Alcohol (Depósitos de)

Mannise Hnos., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Sacarelo Eugenio M. y Cía., 33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Almacenes Agrícolas y Depósitos de Semillas

(Véase, además, Barracas de Cereales)

Compañía de Productos Agrícolas, S. A., Sucursal, Sarandí, 33 Orientales y Asamblea.

Estefanell, Pons y Cía., 8 de Octubre y Pinilla.

Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España N.º 1.

Guillen yDiez, Florida y Asamblea.

Moltedo Hnos., Juan, Uruguay y 33 Orientales.

Almacenes de Comestibles

Ayala Carmelo, Montevideo y Charrúas.

Amábile Julio, 19 de Abril y Oriente.

Arreseigor Julio, Asamblea.

Barúa José B., 25 de Mayo y 33 Orientales.

Barrios Domingo, Juncal, Tacuarembó y Salto.
Barcia José B., 33 Orientales y 25 de Mayo.
Blanco Cándido, Colón, Guayabos y Juncal.
Brasesco Luis y Cía., 19 de Abril y Asamblea.
Beltrame Esteban, Juncal e Ituzaingó.
Bell Adolfo, 19 de Abril y Charrúas.
Bernasconi Julio, Uruguay y Asamblea.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Bertoni Juan Francisco, Pte. Viera y 8 de Octubre.
Berrutti Esteban M., Independencia y Artigas.
Bianchi Francisco, Sarandí y Vizconde de Mauá.
Biancardi Juan, 18 de Julio y Daymán.
Bianchini Hnos., Sarandí y Montevideo.
Bicco Ramón, Guayabos y Ayacucho.
Bicco Eulogio, Sarandí, Juncal y Europa.
Bicco Roque, Guayabos y Colón.
Boa Juan, Perú y Colón.
Bonelli Hnos. Nicolás, Oriente, Plata y Queguay.
Brasesco Luis, Sarandí y 19 de Abril.
Bulanti Miguel, Asamblea e Ituzaingó.
Caeiro Antonio, Montevideo y Soriano.
Callegari Luis, 19 de Abril y Wáshington.
Capsen Jacobo, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Cardozo Eustaquio, Avenida España 1 y 2.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio y Libertad.
Casa Brunetti, Sarandí y Vizconde de Mauá.
Caviglia Juan, Oriente y Queguay.
Cerini Santiago, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Cerini Atilio, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Cirone Antonio, Asamblea e Ituzaingó.
Cocsaro Pedro B., 8 de Octubre y Asamblea.
Correa Diego, Independencia y Minas.
Corti Severiano, H. ,
Cocchi José Luis, Sarandí y Boulevard Artigas.
Cooperativa La Sanducera, Uruguay y 19 de Abril.
Coll Pedro, 8 de Octubre y Montevideo.
Coplan Benedicto, Montevideo y Colón.
Copelo Cecilio (hijo), 18 de Julio y Colonia.
Costa Pedro, Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Cravea y Luaces, Florida y Juncal.
Crossa Ricardo, 18 de Julio y Paz.
Curti Pedro J., 8 de Octubre y Pinilla.
Chappuis Aurelio, 19 de Abril y Tacuarembó.
Dandrea Nicolás, Cerrito y Charrúas.
Da Silva Héctor H., 18 de Julio y Cerrito.
Da Silva Honoribal.
Dante Luis, Camino Comercio y N.º 2.
Dantos Desiderio y Hnos.
De Gregorio Francisco, Queguay y Artigas.
De Rosa y Nicolini, 18 de Julio y Colonia.
De León Paulino, Entre Ríos y Salto.
Del Monte Hnos., 18 de Julio, México y Perú.
De Santi Viuda de, Pte. Viera, 18 de Julio y Aduana.
Dobgay P., 18 de Julio, Misiones e Independencia.
Episcopo Pedro, 19 de Abril N.º 2.
Etchevers y Hnos. José, Uruguay y Monte Caseros.
Echeverz Viuda de, Cerrito y Oriente.
Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España y N.º 1.
Estefanell e Hijos José, 8 de Octubre, Plata y Queguay.
Etchegaray Bonifacio.
Etchegaray Severino.
Eliceire Sebastián, Uruguay y Convención.
Fagalde Francisco, Florida y Junta.
Faggetti Agustín, Uruguay y Junta.
Faggetti Inocencio, Florida.
Faggetti Víctor, Florida e Independencia.
Ferrero Carlos, 8 de Octubre y Libertad.
Francolini Pascual, Guayabos y Minas.
Filliol y Cía., Monte Caseros y A.
Filliol Fernando, Río Negro e Independencia.
Firpo Pedro, 25 de Mayo y Guayabos.
Fiusio Francisco, Avenida España y Carreras.
Florio José, 33 Orientales, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Fortunatto Carmelo, Monte Caseros y Artigas.
Fumeaux Hnos., Cerrito y Oriente.
Galli Hnos., 33 Orientales y Artigas.
Garbarino Bartolomé, Sarandí y Guayabos.
Garrasino José, 18 de Julio y Progreso.
Garrasino Esteban, 18 de Julio y Progreso.
Garófalo Jorge, Sarandí y Convención.
Genta Luis, Florida y Queguay.
Germano Secundino, Ituzaingó y Pinilla.
Guardia Marcelino P., Colón y Monte Caseros.
Guillen y Diez, Florida y Asamblea.
Ghiglione Suc. Juan, Cerrito y Ayacucho.
Gertner Julio, Misiones e Ituzaingó.
Giani José, Méjico, Wáshington y Charrúas.
Gobaira Natalio, Montevideo y Artigas.
Guidali Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Henriond F. J., San Francisco.
Hiriart Gilberto, Charrúas y Asamblea.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.
Jaen Hnos., Colón y Queguay.
Laurino Salvador, 18 de Julio y Convención.
Laurino Juan y Vicente, Juncal y Pastor.
Lauria Antonio, Monte Caseros y Colón.
Lacâva Antonio, Sarandí y Carreras.
Lacava Silverio, Convención entre Ayacucho y Bolívar.
Lacava Tomás, Bolívar y Convención.
Luaces e Hijos, Juncal y Florida.
Logiurato Pascual., Presidente Viera.
Maradey Domingo, 8 de Octubre y Junta.
Martínez Américo.
Mazzini Miguel A., Independencia esq. Tapia .
Mazzini Santiago, Independencia y Minas.
Michetti Carlos y Venicio, Florida y Colonia.

Mimbacas José, Ituzaingó y Juncal.
Minuchin N., 18 de Julio e Independencia.
Mieres Rodolfo, Sarandí y Juncal.
Melinelli Hnos., Ituzaingó y México.
Molinelli Armando, Daymán y Wáshington.
Molinolo José, Uruguay y Plata.
Moltedo Enrique, Florida y 33 Orientales.
Molle Andrés, Camino Comercio.
Merello Domingo, 33 Orientales y Colón.
Moreno Isidoro, Pastor y Carreras.
Musso Eugenio, Cerrito y Charrúas.
Muzzio Antonio, Avenida España y Boulevard Artigas.
Nicolini Alfredo, 18 de Julio y Colonia.
Nochetti Esteban y Hnos., Florida y Piedras.
Oddone Francisco, Sarandí y Monte Caseros.
Olazábal Angel, 8 de Octubre y México.
Onetto Nicolás, Sarandí y Convención.
Ortiz Apolonio, Convención y 25 de Mayo.
Pasteran Luis, Plata.
Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.
Patritti Carlos, Juncal y Avenida España.
Pepe Roque N., Ituzaingó y Monte Caseros.
Petrini César, Wáshington y Entre Ríos.
Pesce Adolfo, 18 de Julio y Entre Ríos.
Pesce José, General Garzón e Ituzaingó.
Pesce Juan Sucesores, 33 Orientales y Charrúas.
Raffo Guillermo, Charrúas y Carreras.
Ressio Vital y Juan, Libertad y 25 de Mayo.
Richieri Pablo, 18 de Julio y Boulevard Artigas.
Rolla Luis, Florida y Montevideo.
Rolla Manuel, Plata y Sarandí.
Rumi Germán D., Juncal y Charrúas.
Sales Ursula, Pte. Viera, 18 de Julio y Aduana.
Sahium Jorge, Sarandí y Asamblea.
Sampo Mateo B., Entre Ríos y Colón.
Sconamiglio Edmundo, Sarandí y Junta.
Sierra Juan P., Florida y Carreras.
Sierra Ricardo, 8 de Octubre e Independencia.
Stagno José, Uruguay y Daymán.
Sleyman Enrique, Asamblea y Sarandí.
Tagliani José Pedro, Florida y Misiones.
Tireo Carlos, Ituzaingó e Independencia.
Todeschini Jacinto, Florida e Independencia.
Torres Socorro, Washington s|n.
Ugartamendía Valentín, Independencia y Tapia.
Volpe Ricardo J., Guayabos y Sarandí.
Zabaleta Jacinto, 19 de Abril y Oriente.
Zubaldi Santiago, Sarandí y Misiones.
Zeni Félix, Colonia, Aduana y Florida.

Almacenes de Cueros

Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Ibarra Jesús, Ituzaingó y Boulevard Artigas.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.
Sienra y Pintos Viana, Cerrito e Ituzaingó.

Almacenes de Hierro

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.

Almacenes de Música y Anexos

(Véase Casas de Música)

Almacenes Navales

Garrasino José, 18 de Julio y Garzón.

Almacenes por Mayor

Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio y Libertad.
Estefanell e Hijos José, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España N.º 1.
Guidali Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.

Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.
Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.
Rocca Fernandino G., 18 de Julio y Montevideo.
Sacarello y Cía. Eugenio M., 33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Almacenes de Vidrios
(Véase Vidrios)

Alpargatas y Zapatillas (Fábricas de)

Garibaldi Severo, Uruguay y Daymán.
Saccone y Cía., Ituzaingó, Europa y Carreras.

Aparatos y útiles para fotografías

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Comas y Cía., Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Aparatos para Peluquerías

Carotini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Roveta José, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Aparatos Radiotelefónicos

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Buenaventura y Malher, Vizconde de Mauá y 8 de Octubre.
Comas y Cía., Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Gereda Nicolás E., 18 de Julio y Queguay.
López y Luciano, 18 de Julio, Plata y Queguay..
Meyer Heriberto L., 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Roveta José, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Aparatos Sanitarios

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Bianco Santiago, Montecaseros, 8 de Octubre y Rincón.
Cernichiaro Juan, Plata e Ituzaingó.
Cernichiaro José, Avenida España y Carreras.
De María y Cía. J., 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.
Estefanell Domingo, 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.
Lamarca Pascual, 8 de Octubre, Independencia y Asamblea.
Lamarca Pedro H., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Tortorella Salvador, Cerrito y Florida.

Armerías

Cópola Saverio, 8 de Octubre y Montevideo.
Raffo Francisco, Uruguay y Queguay.

Arroz (Fábricas y Depósitos de)

Aznarez y Cía., Parada Guayabos, F. C. M.
Arrocero Italiano, Rocca Fernandino G., 18 de Julio y Montevideo.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.

Artefactos Eléctricos

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Barraca Americana, S. A. Pte. Viera y Aduana.
Lamarca Pascual, 8 de Octubre, Independencia y Asamblea.

Artículos para Hombres

A la Ciudad de Norfold, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Guido Américo, 8 de Octubre y Montevideo.
Macri e Hijos, 18 de Julio y 33 Orientales.

Artículos de Mimbre (Fábricas de)

Aserraderos

Laurenzo Francisco, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.
Palazzi Juan B., Pte. Viera y Aduana.

Aspiradores de polvo (Agentes de)

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Carotini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Asociaciones

(Véase Inst. Principales)

Astilleros

(Véase Varaderos y Astilleros)

Autobuses (Empresa de)

(Véase Inst. Princ.)

Automóviles y Accesorios (Casas de)

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Borsani Héctor, 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Casaretto Sucesores de Luis, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Dapuetto Humberto, Asamblea entre Uruguay y Florida.
Debali Luis J., Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
Estefanell e Hijos José, 18 de Julio y Plata.
Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España y N.º 1.
Guillen y Diez, Florida y Asamblea.
Lichero y Bartaburu, 8 de Octubre, Convención y Cerrito.
Meyer Heriberto L., 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.
Roveta José, 8 de Octubre y 11 de Abril.
Stirling y De León, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.

Automóviles (Reparaciones de)

Carbonell Vicente, Rincón y Vizconde de Mauá.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio e Independencia.
Estefanell e Hijos José, Plata, Rincón y 8 de Octubre.
Etchebarne y Hno. J., 8 de Octubre y Garzón.

Gossi Agustín, Plata, 25 de Mayo y Colón.
Nan Hnos., Florida y Convención.
Piacenza Mateo, Vizconde de Mauá, 8 de Octubre y Sarandí.
Ramade Rafeal, Asamblea, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Sarlo Hno., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
Vignola Domingo, 18 de Julio y Progreso.

Aves y Huevos (Dep. de)

Caruzzo Antonio, Carreras e Ituzaingó.
Gargano Genuario A., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Guarigla Miguel, Carreras y Wáshington.
Pagano Rafael, Guayabos y Colón.
Sicca Vicente, Monte Caseros.

—— o ——

B

Baldosas y Mosaicos (Fábricas de)

Bardell Santiago, 8 de Octubre, Daymán y Piedras.
Estefanell Domingo, 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.
Figueroa Adolfo M., Florida, Queguay y 19 de Abril.

Bancos (Véase Inst. Princ)

Barracas de Cascos Vacíos

Gianni Augusto, 33 Orientales.

Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Castagnin Omar L., Sarandí y 33 Orientales.
Compañía de Productos Agrícolas, S. A., Sarandí, 33 Orientales y Asamblea.
Elizalde Esteban, 18 de Julio, Pte. Viera y Colonia.
Estefanell, Pons y Cía., 8 de Octubre y Pinilla.
Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España y N.º 1.
Galli Hnos., 33 Orientales y Artigas.
Gargano Genuario A., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Guidali Gaspar y Ambrosio A., Orient. y Queguay.

Guillén y Diez, Florida y Asamblea.
Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Moltedo y Hnos., Juan, Uruguay y 33 Orientales.
Pérez Mario, 8 de Octubre y Colonia.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.

Barracas de Frutos del País y Consignatarios

Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Ibarra Jesús M., Ituzaingó y Boulevard Artigas.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.
Sierra y Pintos Viana, Cerrito e Ituzaingó.

Barracas de Maderas y Materiales de Construcción

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Harguindeguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Ibarra Jesús M., Ituzaingó y Boulevard Artigas.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.

Barracas de Sal

Barraca Americana S. A., Pte. Viera y Aduana.
Fernández Francisco, 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.
Pérez y Cía., Mario, 8 de Octubre y Colonia.

Bazares

Bell Alejandro D., 18 de Julio, 19 de Abril y Montevideo.
Farall Constantino, 18 de Julio y Montevideo.
Gereda Nicolás E., 18 de Julio y Queguay.
Lasanta Felipe, 18 de Julio y Queguay.
Lobato Arturo, 8 de Octubre y Queguay.

Bebidas con y sin alcohol, (Despachos de)

Amabile Julio, 19 de Abril y Oriente.
Barrios Domingo, Juncal, Tacuarembó y Salto.
Barzia José D., 33 Orientales y 25 de Mayo.
Bell Adolfo, 19 de Abril y Charrúas.
Bernasconi Julio, Uruguay y Asamblea.
Berrutti Esteban M., Independencia y Artigas.
Biancardi Juan, 18 de Julio y Daymán.
Bianchini Hnos., Sarandí y Montevideo.
Biccò Ramón, Guayabos y Ayacucho
Bicco Roque, Guayabos y Colón.
Boa Juan, Perú y Colón.
Bonelli Hnos. Nicolás, Ituzaingó y Plata.
Brasesco Luis, Sarandí y 19 de Abril.
Bulanti Miguel, Asamblea e Ituzaingó.
Caeiro Antonio, Montevideo y Soriano.
Callegari Luis, 19 de Abril y Wáshington.
Cirone Antonio, Asamblea e Ituzaingó.
Cocchi José Luis, Boulevard Artigas y Sarandí.
Coll Pedro, 8 de Octubre y Montevideo.
Crossa Ricardo, 18 de Julio y Paz.
Chappuis Aurelio, 19 de Abril y Tacuarembó.
De Gregorio Francisco, Queguay y Artigas.
De Rosa y Nicolini, 18 de Julio y Colonia.
Etchevers y Hnos. José, Uruguay y Monte Caseros.
Faggetti Agustín, Uruguay y Junta.
Faggetti Víctor, Florida e Independencia.
Ferrero Carlos, 8 de Octubre y Libertad.
Fumeaux Hnos., Cerrito y Oriente.
Genta Luis, Florida y Queguay.
Giglioni Pedro José, Cerrito y Ayacucho.
Guardia Marcelino P., Colón y Monte Caseros.
Guidale Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Lacava Antonio, Sarandí y Carreras.
Lacava Silverio, Ayacucho y Convención.
Lacava Tomás, Bolívar y Convención.
Laurino Juan, Juncal y Pastor.
Lauría Antonio, Monte Caseros, Artigas y Colón.
Maradey Domingo, 8 de Octubre y Junta.
Mazzini Santiago, Independencia y Minas.

Michetti Carlos y Venicio, Florida y Colonia.
Molinelli Hnos., Ituzaingó y México.
Molinelli Armando, Daymán y Wáshington.
Molle Andrés, Camino Comercio.
Moltedo Enrique J., 33 Orientales y Florida.
Merello Domingo, 33 Orientales y Colón.
Moreno Isidoro, Pastor y Carreras.
Muzzio Antonio, Boulevard Artigas y Avenida España.
Oddone Francisco, Montevideo y Sarandí.
Pepe Roque N., Colón y Monte Caseros.
Pepe Damián, Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.
Petrini César, Wáshington y Entre Ríos.
Pesce Adolfo, 18 de Julio y Entre Ríos.
Raffo Guillermo, Charrúas y Carreras.
Ressio Vital, 25 de Mayo y Libertad.
Richieri Cía. Avenida España y Boulevard Artigas.
Rolla Luis. Florida y Montevideo.
Rolla Manual, Plata y Sarandí.
Sampo Mateo B., Entre Ríos y Colón.
Sconamiglio Edmundo, Entre Ríos y Florida.
Sconamiglio Edmundo, Sarandí y Junta.
Sierra Ricardo, 8 de Octubre e Independencia.
Stagno José, Uruguay y Daymán.
Sleyman Enrique. Asamblea y Sarandí.
Tirio Carlos, Ituzaingó e Independencia.
Volpe Ricardo, Guayabos y Sarandí.
Zubaldi Santiago, Sarandí y Misiones.

Bebidas sin Alcohol (Fábrica de)

Mannise Hnos., Asamblea y 25 de Mayo.
Palazzi e Hijos, Angel, 18 de Julio, Cnel. Pinilla y Perú.
Richieri y Cía., Boulevard Artigas y Florida.

Bicicletas (Compostura de)

Caballero y Sánchez, Sarandí, Plata y Queguay.
Camerotta Antonio y Luis, 8 de Octubre y Misiones.
Carbonell Vicente, Vizconde de Mauá y Rincón.
Etchebarne y Hnos., 8 de Octubre y Garzón.
Sarlo Hnos., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
Vignola Domingo, 18 de Julio y Progreso.

Bicicletas (Venta de

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Pereira y Cía., 18 de Julio y Plata.
Roveta José, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Viola Vicente, 18 de Julio y 19 de Abril.

Billares (Agentes)

Pesce Juan E. y Candia Máximo, 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.

Billares (Compostura de)

Cosio Cirilo, Montevideo y Oriente.

Bodegas (Viticultores, Viti-Vinicultores y Bodegueros)

Amábile Arsenio, Sucesión, 1.ª Sección Urbana.
Aguzzi Santiago G., 4.ª Sección Urbana.
Alchurrut Juan, 1.ª Sección Rural.
Améndola Antonio, 1.ª Sección Urbana.
Arini Carlos, 4.ª Sección Urbana.
Aschieri Pedro, 1.ª Sección Urbana.
Argoite Ignacio, Suc.. 1.ª Sección Rural.
Arcieri Antonio, 4.ª Sección Urbana.
Bascialla Hnos. Esteban, 4.ª Sección Urbana.
Becaria Angel, 4.ª Sección Urbana, Camino de las Palmas.
Berrutti Pedro, 2.ª Sección Urbana.
Biglieri Juan, 4.ª Sección Urbana.
Biglieri Enrique, 4.ª Sección Urbana.
Billi Juan, Suc. 4.ª Sección Urbana.
Borotra Bernardo, 1.ª Sección Rural.
Brasesco José, 4.ª Sección Urbana.
Cadenazo Antonio Suc., San Francisco.
Cadenazo Juan J., 4.ª Sección Urbana.
Cainlú Luis, 1.ª Sección Urbana.
Cairo Luis, 4.ª Sección Urbana.
Castro Manuel, 4.ª Sección Urbana.
Casaleto Suc. de Carmen, 1.ª Sección Rural.
Caracio Suc. de Juan, 1.ª Sección Urbana.
Carbone Camilo, 4.ª Sección Urbana.
Cianciarullo Silverio Suc. 2.ª Sección Urbana.
Coiro Tomás, 1.ª Sección Urbana.
Colzada José, 4.ª Sección Urbana.
Coppes Juan F., 4.ª Sección Urbana.
Camerota Antonio, Suc., 1.ª Sección Rural.
Copello Juan F., 4.ª Sección Urbana.
Chappuis Pedro, 1.ª Sección Rural.
Chappuis Feliciano, Suc. 1.ª Sección Rural.
Chavarino Juan, 2.ª Sección Urbana.
Chiarini Carlos, 1.ª Sección Rural.
Damico Francisco, 1.ª Sección Urbana.
Dante Pedro, 2.ª Sección Urbana.
Dante José, 2.ª Sección Urbana. ,
Da Silva Suc. de José, 4.ª Sección Urbana.
De Agustini Francisco, 4.ª Sección Urbana.
,Delpero José, Camino de las Palmas.
Desconet Suc. de Pedro, 1.ª Sección Urbana.
Doglioti Vicente, 4.ª Sección Urbana.
Ducce María N. de, 1.ª Sección Urbana.
Episcopo Domingo, 1.ª Sección Urbana.
Estefanell Emilia P. de, 4.ª Sección Urbana.
Falcone Domingo M., 4.ª Sección Urbana.
Falcone José N., Suc. 4.ª Sección Urbana.
Faccini José, 1.ª Sección Rural.
Fabre Juan B., 1.ª Sección Urbana.
Firpo Santiago, 4.ª Sección Urbana.
Firpo Luis, 4.ª Sección Urbana.
Firpo Carrucini Suc. A., 1.ª Sección Rural.
Firpo Prudencio, 4.ª Sección Urbana.
Firpo Juan, San Francisco.
Fortunatto José, 1.ª Sección Urbana.
Francio Benito, 2.ª Sección Urbana.
Fracchia Bernardo, 4.ª Sección Urbana.
Fraschini Pablo, 4.ª Sección Urbana.
Garré Vicente, 4.ª Sección Urbana.

Garre David, 4.ª Sección Urbana.
Garré Esteban, 1.ª Sección Rural.
Gay Balmas Juan B., 1.ª Sección Rural.
Geyres Hnos., Mauricio F., 4.ª Sección Urbana, Camino de las Palmas.
Giandoménico Domingo, 4.ª Sección Urbana.
Ghilande Virginio, 1.ª Sección Rural.
Guillén y Diez, 4.ª Sección Urbana.
Giossa José, 4.ª Sección Urbana.
Giossa Donato, 4.ª Sección Urbana.
Giordano Juan, 1.ª Sección Rural.
Giordano Pascual, 1.ª Sección Rural.
Grattarola Juan B., 4.ª Sección Urbana.
Griecco Antonio, Suc., 1.ª Sección Rural.
Grass Fernando. Suc., 3.ª Sección Urbana.
Grenno José D., 1.ª Sección Rural.
Harguindeguy Pedro H., 4.ª Sección Urbana.
Harispe Martín, 4.ª Sección Urbana.
Hermin Carlos L., 4.ª Sección Urbana.
Horta Eduardo M., 4.ª Sección Urbana.
Ignella Antonio, 1.ª Sección Urbana.
Inda Gregorio, 4.ª Sección Urbana.
Juditk Zacarías, 4.ª Sección Urbana.
Lanterna Juan B., Suc., 1.ª Sección Rural.
Leoni Suc. de Juan, 1.ª Sección Urbana.
Lomazzi Suc. Fortunato, 1.ª Sección Rural.
Lomazzi Luis, 4.ª Sección Urbana.
Lomazzi Suc. de Angel, 4.ª Sección Urbana.
Margalef Rogelio, 1.ª Sección Urbana.
Máscolo Nicolás, 1.ª Sección Urbana.
Mastracusa Luis Suc., 1.ª Sección Urbana.
Matiau Santiago I. M., 1.ª Sección Urbana.
Mattiauda Antonio, Suc., 1.ª Sección Rural.
Milano Rafael, Carreras y N.º 4.
Milano Carlos, 1.ª Sección Urbana.
Monteldo María T. de, 3.ª Sección Urbana.
Montemurro Miguel, 1.ª Sección Urbana.
Montemurro Miguel, 1.ª Sección Rural.
Oddone Generoso, 4.ª Sección Urbana.

Oddone Víctor, 4.ª Sección Urbana.
Parente José, 1.ª Sección Rural.
Parodi Antonio, 1.ª Sección Rural.
Parodi José, 1.ª Sección Rural.
Paradizo Luis, Suc., 4.ª Sección Urbana.
Pastorino Francisco y Juan, 2.ª Sección Urbana.
Pastorino Pedro, 2.ª Sección Urbana.
Perret Teófilo, Camino de las Palmas.
Perret José Víctor, Avenida España.

Perezutti Vicente, Suc. 1.ª Sección Rural.
Pignata Andrés. 2.ª Sección Urbana.
Pintos Estrugildo, 1.ª Sección Rural.
Pisano Juan, 1.ª Sección Rural.
Pitetta Silverio, 2.ª Sección Urbana.
Poggi José Suc., 2.ª Sección Urbana.
Poncet José Suc., 2.ª Sección Urbana.
Pruzzo Bartolomé, 1.ª Sección Rural.
Rezzano Gerónimo, 4.ª Sección Urbana.
Rodano Juan, 4.ª Sección Urbana.
Roggerone Juan B., Suc., Camino de las Palmas.
Rolla y Hnos. Ernesto, 1.ª Sección Urbana.
Romano José, 2.ª Sección Urbana.
Rossi Rosa B. de, 4.ª Sección Rural.
Rossi Francisco, 6.ª Sección Rural.
Rottini Domingo, 4.ª Sección Urbana.
Rucero Mateo, 4.ª Sección Urbana.
Sariano Vicente, 4.ª Sección Urbana.
Sariano Pascual, 4.ª Sección Urbana.
Servetti Suc. de Luisa, 1.ª Sección Urbana.
Schmidt Pablo y Telmo. 1.ª Sección Rural.
Scart acini Pedro, 4.ª Sección Urbana.
Tagliani José Pedro, 4.ª Sección Urbana.
Tagliani Domingo, Suc., 4.ª Sección Urbana.
Torris Antonio, 4.ª Sección Urbana.
Vanzini Constante F., 4.ª Sección Urbana.
Zeni Juan Pedro, 4.ª Sección Urbana.

Bolsas de Papel (Fábrica de)

Fraga Eduardo, Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Juan y Cía. Ernesto, Montevideo y Florida.

Bomboneríás
(Véase, además, Confiterías)

Cerini Santiago Hnos., 8 de Octubre y 19 de Abril.
Palay Julio, 18 de Julio y Queguay.

Bordados (Talleres de)

Campbell María A., Convención y Soriano.
Coco María Angélica, Boulevard Artigas y 18 de Julio.
Lautaret Elvira Fagalde de, Uruguay y Monte Caseros.
Montauban Sta. de, Convención y 25 de Mayo.
Pereira y Cía., 18 de Julio y Plata.
Singer Agencia, 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Siri Angel B., 18 de Julio y Montevideo.

Botas (Fábricas de)

Barbatto José, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Macri e Hijos Pedro, 18 de Julio y 33 Orientales.
Peirano Juan, 8 de Octubre, 19 de Abril y Monteviedo.
Vitta Francisco, 8 de Octubre y Queguay.

Botas (Aparadores de)

Podestá Federico C., Queguay y Sarandí.
Rivas Juan, Uruguay y Vizconde de Mauá.

Boticas (Véase Farmacias)

Café (Depósitos y Fábricas de)







Rocca Fernandino G., 18 de Julio y Montevideo.
Rolla y Cía., Montevideo y 8 de Octubre.
Saint Hnos., S. A., 8 de Octubre y Asamblea.

Cafés y Baar

Bernasconi Luis, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Cora Federico. 18 de Julio y Monte Caseros.
Cravea Lorenzo, 18 de Julio e Independencia.
De León Paulino M., Entre Río y Salto.
Del Monte Viuda de, 18 de Julio y Pte. Viera.
De Santis Viuda de, Pte. Viera, 18 de Julio y Aduana.
Echevez Viuda de, Cerrito y Oriente.

Graniero Miguel, 18 de Julio y Cerrito.
Marzziotti Hno., 18 de Julio y Cerrito.
Pesce Juan E., y Candia Máximo, 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Rocca Fernandino G., 18 de Julio y Monteviedo.
Tacain Esteban, 18 de Julio y Pte. Viera.

Cajas de Cartón y Estuches

Juan y Cía. Ernesto, Montevideo y Florida.

Cajonerías Fúnebres

Norbis Hnos., 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Calentadores para Baños (Agentes)

Carotini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Caleras

Garrasino y Hnos. E., 8 de Octubre y Garzón.
Nottaro, Passerino y Cía.; Uruguay, Boulevard Artigas y Carreras.

Calzado (Fábricas de)

Barbatto José, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Larreca Carmelo, 8 de Octubre y Plata.
Larreca Francisco, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Macri e Hijos Pedro, 18 de Julio y 33 Orientales.
Peirano Juan, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Vitta Francisco, 8 de Octubre y Queguay.

Camas (Fábricas de)
(Véase, además, Mueblerías)

Castiglioni Lorenzo, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Cámaras Frigoríficas

Santana Pedro, Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.

Cambios (Casas de)

Amengual Miguel, 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.
Farall Constantino, 18 de Julio y Montevideo.

Camiones (Empresas de)

Desirello Luis. Ituzaingó, Piedras y Entre Ríos.
Molinelli Francisco, 8 de Octubre y Daymán.
Nardini Fausto, Plata y Ayacucho.
Oddone (Hijo) Víctor,
Peschera Emilio, 25 de Mayo y Daymán.

Camisas (Fábricas de)

Couce Rosendo, 18 de Julio e Independencia.

Canastos de Mimbre (Fábrica de)
(Véase Artículos de Mimbre)

Canteras de Arena

Cabillón Gabriel, Nuevo Paysandú.

Caramelos (Fábricas de)
(Véase, además, Confiterías)

Castellanos Ireneo, 19 de Abril y Oriente.

Carnes Conservadas (Véase Lenguas)

Carnicerías

Abarno Alfredo, Ituzaingó y Daymán.
Alonso Romualdo, Misiones y Charrúas.
Arregui Julián, Colón, Cerrito y Guayabos.
Azzato Carlos, Cerrito y Charrúas.
Azzato José, Entre Ríos y Charrúas.
Bergallo Miguel A., Florida y Junta.
Bergallo Félix M., Sarandí y Pinilla.
Burgos Miguel L.,

Cano Alberto, Florida y Colonia.
Crossa Esteban, Aduana, Garzón y Colonia.
Crossa Isidoro, 19 de Abril y Bolívar.
Chibaudi Pascual, Boulevard Artigas y Salto.
Da Silva Eduardo,
Desconet Pedro Sucesión, Charrúas y Guayabos.
Elizondo José, Río Negro e Independendencia.
Galduroz Bartolo, Mercado Central.
Greppo José, Mercado Central.
Iribarren Andrés, Artigas y Vizconde de Mauá.
Núñez Amaro, Oriente y Plata.
Pérez Francisco, Avenida España.
Pintos Eduardo, Guayabos y Canelones.
Quesambou Ambrosio, Intendencia y Colón.
Real Fructuoso, 18 de Julio, Daymán y Piedras.
Ressio Florencio, Europa e Ituzaingó.
Ressio José,
Riet Delfino, Tacuarembó e Independencia.
Rodríguez Candela Francisco, Colonia y 18 de Julio.
Rodríguez Vicente, Ituzaingó e Independencia.
Romero Natalio, Salto y Monte Caseros.
Romero Andrés, Mercado Central.
Salinas Eduardo, Río Negro y Queguay.
Santana Pedro, Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.
Vaccaro Antonio
Vener Felipe, Mercado Central.
Vercellino Ricardo, Mercado Central.

Carpinterías

(Véase, además, Mueblerías)

Brown Elías M., Misiones y 25 de Mayo.
Castiglioni José, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.
Desirello Silverio U., Sarandí, Daymán y Libertad.

Gianoni Fernando, Charrúas y Carreras.
Innella Antonio, 19 de Abril y Bolívar.
Luaces Juan, Avenida España y Guayabos.
Máscolo Nicolás, Queguay y Tapia.
Scotto Benito, Libertad y Sarandí.
Pandolfi Antonio, Av. España, Carreras y Europa.
Piaggio e hijos Sebastián, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Pitetta y Filliol, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Molinari y Rizzo, Florida, Entre Ríos y Piedras.
Verocay y Hnos., Asamblea, Sarandí y 8 de Octubre.
Zinno Juan, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Carpinterías y Herrerías

Castiglioni Lorenzo, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.
Dámaso Alfonso, Vizconde de Mauá y Sarandí.
Pitetta y Filliol, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Verocay Luis, 18 de Julio y Europa.

Carrocerías (Fábrica de)

Castiglioni Lorenzo, 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.
Desirello Silverio U., Sarandí, Daymán y Libertad.
Dubosc Eugenio A., Uruguay, Queguay y 19 de Abril.
Pitetta y Filliol, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Molinari y Rizzo, Florida, Entre Ríos y Piedras.
Verocay y Hnos., Asamblea, 8 de Octubre y Sarandí.

Carros y Carruajes (Fábricas de)
(Véase Rodados)

Casas Editoras (Véase Editores)

Casas de Pensión

Burgos Hermenegildo, Florida, y Queguay.
Fernández de, Plata y Sarandí.
Etchevarría Juan A., 18 de Julio, Independencia y Misiones.
Emeri Fernando, Sarand, Montevideo y 33 Orientales.
Malugani Elisa, Sarandí y Monteviedo.
Mundell Natividad G. de, Montevideo y Charrúas.

Centros (Véase Inst. Princ.)

Cepillos (Véase Escoberías)

Cereales (Véase Barracas de)

Cigarrerías

Farall Constantino, 18 de Julio y Monteviedo.
Lasanta Felipe, 18 de Julio y Queguay.

Cigarrillos (Agentes de)

Azzato
Farall Constantino, 18 de Julio y Montevideo.

Gardil Bartolomé, Urúguay, Montevideo y 33 Orientales.
Montemurro Luis, Ayacucho, Cerrito y Guayabos.
Pesce Juan E. y Candia Máximo, 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.

Clubs (Véase Ins. Princ.)

Cocherías

Bianchi Juan, 8 de Octubre, Cerrito y Convención.

Bottino Antonio, Cerrito, Florida y Uruguay.
Bottino Luis, Cerrito y Florida.
Bottino Santiago, Sarandí............
Crevoisier Francisco, 33 Orientales, Florida y Uruguay.
Crovetto Francisco, México y Uruguay.
Culela Antonio, Charrúas y Convención.
Mongiardin Leopoldo, Independencia y 8 de Octubre.
Norbis Hnos.; 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Ramade Rafael, Asamblea, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Colchonerías

Bota Angel, A. y Plata.
Brown Elías M., Misiones y 25 de Mayo.
Ibañez Alberto, Sarandí y Queguay.
Perrone J. P., Montecaseros
Piaggio e Hijos Sebastián, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Stagno Agustiín José, 18 de Julio y Monte Caseros.

Colegios (Véase Institutos)

Comisionistas

Acosta Adolfo W., Solís y Convención.
Alberti Santiago, 33 Orientales, 8 de Octubre y Sarandí.

Alberti Esteban, Ituzaingó, Montevideo y 19 de Abril.
Arnaux Umberto, 33 Orientales, Florida y Uruguay.
Arreseigor Florentino, Aduana y Colonia.
Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bellafont Pascual, Convención, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Beraldo Juan, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.

Berridi Eleuterio, Sarandí y Vizconde de Mauá.
Cazzasa Emilio, J.
De León Silvestre, Cerrito, Florida y Uruguay.
Fagalde Francisco, Florida y Junta.
Farall Constantino, 18 de Julio y Montevideo.
Farall Ricardo, 18 de Julio y Montevideo.
Ferrari David, Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.
Ghelfa Domingo, Florida y Misiones.
González Guillermo, 18 de Julio y 19 de Abril.
Luces A. M., Paz, Sarandí e Ituzaingó.
Marcenaro Lorenzo, Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Ochoviet Cornelio, Guayabos, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Paulo Julián, Misiones e Ituzaingó.
Peroni Ricardo, Piedras y 8 de Octubre.
Píriz Arturo, Río Negro esquina Convención.
Sabella Pablo (hijo), Rincón, Monte Caseros y Plata.
Sánchez Caraciolo, 8 de Octubre y Guayabos.
Siécola Eduardo, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Ugarte Antonio M., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Solari Eugenio, 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.
Villamil Julián, 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Compra-venta (Casas de)

Florio Américo, Uruguay y 19 de Abril.

Confecciones (Casas de)
(Véase, además, Tiendas)

Abraham Adip, 8 de Octubre y Queguay.
A la Ciudad de Norfolk, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Artigas Zacarías R., Sarandí y Cerrito.
Domínguez Emelina V. de, 18 de Julio Queguay y Plata.
Filippini Hnos. y Ferreiro, 18 de Julio y 19 de Abril.
Fossati y Oreggioni, 8 de Octubre e Independencia.
Larrañaga Luis, 8 de Octubre y Asamblea.
Pereira y Cía., 18 de Julio y Plata.
Serralta (hijo), Jaime, Sarandí y Plata.
Viola Vicente, 18 de Julio y 19 de Abril.

Confiterías

Cerini Santiago, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Cravea Lorenzo, 18 de Julio e Independencia.
De La Corte Alfredo, Florida y Cerrito.
Etchevers y Castellano, 18 de Julio y Plata.
Palay Julio, 18 de Julio y Queguay.
Tacain Esteban, 18 de Julio y Pte. Viera.

Conservas, Carnes y Lenguas Conservadas (Fábricas de)

Cerfoglio Luis, Sarandí, Asamblea e Independencia.
Industrias Unidas Casa Blanca, Paysandú.

Consignatarios de Frutos del País
(Véase Barracas de Frutos

Constructores, Maestros de Obras y Empresas de Construcción

Barrrera Santiago, Uruguay
Callorda Juan C., Minas
Camerotta José A., **Florida**, Carreras y Europa.
Castiglioni Juan, 25 de **Mayo** y Monte Caseros.
Castiglioni Silvio, 25 de **Mayo**, Plata y Monte Caseros.
Cerini Alberto, Ituzaingó y **Perú**.
De Santo Rafael, Queguay, **Ituzaingó** y 25 de Mayo.
Donatto Francisco, Juncal y **Uruguay**.
Frutos Nestor, Charrúas, Plata y **Mon**tecaseros.
Gehrke Bertholdo,
Gianoni Antonio, Guayabos entre Florida y Uruguay.
Intrieri Francisco, 19 de Abril y Tacuarembó.
Imperial Santiago, 33 Orientales y Artigas.
Laviano Antonio y Roque, Plata Charrúas y Wáshington.
La Inmobiliaria, 8 de Octubre y Colonia.
Meier y Hno. José S., Florida y 33 Orientales.

Moll Augusto, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Nessi Antonio, Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.
Nottaro Francesco Angel, Monte Caseros y Charrúas.
Onetto Francisco, Río Negro y Piedras.
Paserini y Cía. Pedro, Florida y Libertad.
Perezzutti Vicente, Carreras
Quarti José, 8 de Octubre y Libertad.
Rizzo y Onetto, 8 de Octubre y Colonia.
Savio Mateo, Bolívar y Cerrito.
Spósito Rafael, Vizconde de Mauá e Ituzaingó.
Hersaghi Félix E., 8 de Octubre, Libertad y Junta.
Vanzini Gerónimo y Hno., 33 Orientales y 25 de Mayo.
Záprico Elías, 8 de Octubre

Corseterías

Ravazzani Josefa Scelta de, 19 de Abril, Sarandí y 8 de Octubre.

Cortinas Metálicas (Fábrica de)

Améndola Pablo, Asamblea y Florida.
Camerotta Antonio y Luis, 8 de Octubre y Misiones.
Gossi Agustín, Plata, 25 de Mayo y Colón.

Criaderos de Aves (Véase Aves y Huevos)

Cuchillerías
(Véase Armerías y Talabarterías)

Cuellos (Fábrica de)

Couce Rosendo, 18 de Julio e Independencia.

Curtiembres

Nicolet Arturo, Independencia y Tapia.
Oberti Carlos, 8 de Octubre y Entre Ríos.

Chocolates (Depósitos de)

Saint Hnos., 8 de Octubre y Asamblea.
Solari Eugenio, 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.





Decoradores (Casas de)

Bonvicini Jacinto, Queguay y 8 de Octubre.
Casas Amelio E., Colón y 19 de Abril.
Cattáneo Carlos, 8 de Octubre y Junta.
Germano Emilio, Independencia, 8 de Octubre y Sarandí.
Marmori Severino, Colón y México.
Rampa Juan J., Florida, Independencia y Asamblea.
Speroni y Barbieri, Sarandí y Montevideo.

Despachantes de Aduana

Arreseigor Florentino, Colonia y Aduana.
Majó (hijo) Martín, Pte. Viera, Aduana y 18 de Julio.
Marcenaro Lorenzo, Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Rizzo F. y J., 8 de Octubre y Colonia.

Despachos de Bebidas (Véase Bebidas)

Destilerías y Depósitos de Alcohol

Sacarello y Cía., Eugenio M., 33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Diarios, Revistas y Publicaciones varias
(Véase Inst. Princ.)

Dibujantes

Bascans Héctor, 19 de Abril, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Mundell Raúl, Montevideo y Charrúas.
Piaggio José, 18 de Julio y Misiones.
Puig y Sauret Salvador, Uruguay e Independencia.
Raffaglio Félix, Guayabos y Uruguay.
Siri Inocencio D., Junta, Florida y 18 de Julio.
Speroni Adelgi F., Plata y Colón.

Dibujantes Proyectistas

Bonsignori Cayetano, ...
Rafaglio Félix, Guayabos y Uruguay.

Siri Inocencio D., Junta, Florida y 18 de Julio.
Speroni Adelgi F., Plata y Colón.

Discos (Véase Casas de Música)

—— o ——

E

Editores

Comas Roberto y Orlando, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Firpo C. Julio, 19 de Abril y 18 de Julio.
Juan y Cía. Ernesto, Florida y Montevideo.
Lautaret Enrique, Uruguay y Monte Caseros.
Nicolini Alberto O., Uruguay y Daymán.
Villanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Elaboración de Café (Véase Café)

Electricidad (Véase Artefactos)

Electricidad (Talleres de)

Buenaventura y Malheri, Vizconde de Mauá y 8 de Octubre.
Carbonell Vicente, Rincón y Vizconde de Mauá.
Gossi Agustín, Plata, 25 de Mayo y Colón.
Piacenza Mateo, Vizconde de Mauá. 8 de Octubre y Sarandí.
Sarlo Hno., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Empapelados (Casas de) y **Empapeladores**

Bonvicini Jacinto, Queguay y 8 de Octubre.
Canciani Pedró, Asamblea, 25 de Mayo y Colón.

Costa Roque A., Uruguay y Montevideo.
Germano Emilio, Independencia, 8 de Octubre y Sarandí.
Rampa Juan J., Florida, Independencia y Asamblea.
Peroni y Barbieri, Sarandí y Montevideo.

Empresas Telefónicas (Véase Inst. Princ.)

Empresas Telegráficas
(Véase Guía Administrativa)

Enceradores de piso
(Véase Mueblerías)

Encerados (Véase Toldos)

Encuadernaciones (Casas de)

Comas y Cía, Roberto y Orlando, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Firpo C. Julio, 19 de Abril y 18 de Julio.
Juan y Cía. Ernesto, Florida y Montevideo.
Vilanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Escobas, Cepillos y Plumeros

Capelli Jacinto, 18 de Julio y Convención.
Fortunato Gerardo, Soriano, Queguay y Plata.
Leira Martín, 18 de Julio y Vzconde de Mauá.
Mastrascusa Manuel P., Carreras y 8 de Octubre.

Escultores en Madera

Colombo N., Uruguay, Libertad y Junta.
Zinno Blás, 8 de Octubre y Montevideo.

Escultores en Mármol

Colli Arturo, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Palermo Francisco, Plata y Sarandí.
Sanguinetti y Hnos. Eduardo, Sarandí, Montevideo y 33 Orientales.

Específicos para Ganado
(Fábricas de)

Girardín Eduardo E., Avenida España y N.º 1.
La Sanducera, Avenida España, Boulevard Artigas y N.º 1.

Específicos para Ganado (Depósito de)

Bell Alejandro D., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.

Casaretto Sucesores de Luis, 18 de Julio y Libertad.
Citraro José, Cerrito e Ituzaingó.
Estefanell, Pons y Cía., 8 de Octubre y Pinilla.
Harguideguy Pedro, Cerrito y 25 de Mayo.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.
Pigrau Luis R., 25 de Mayo y Guayabos.

Extinguidores de Incendio (Agentes)

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.

—— o ——



——

Fajas de Goma (Fábricas de)

Langone Carlos, 18 de Julio e Independencia.
Ravazzani Josefa Sceleta de, 19 de Abril, Sarandí y 8 de Octubre.

Farmacias

Arralde y Cía., 18 de Julio y 19 de Abril.
Fernández Martín, 8 de Octubre y Plata.
Fernández Charvet y Cía. Francisco, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Heinzen Elida, 18 de Julio y Junta.
Pereira Iglesias Antonio, 18 de Julio y 33 Orientales.
Revel Augusto, 8 de Octubre y 33 Orientales.
Rodríguez (hijo) Manuel, 18 de Julio y Plata.
Vilanova (hijo) Martín, 8 de Octubre y Plata.
Volonterio Carlos J., 8 de Octubre y 33 Orientales.

Ferreterías, Pinturerías y Quincallerías

Bernasconi José, Florida y 33 Orientales.
Cernichiaro José, Uruguay y 19 de Abril.
Fraschini y Casaretto, 18 de Julio y Asamblea.
Guidali, Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.

Lamarca Pascual, 8 de Octubre, Asamblea e Independencia.
De María y Cía. J., 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Tortorella Salvador, Florida y Cerrito.
Tortorella José, Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.

Fiambrerías

Cerini Santiago, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Coll Pedro, 8 de Octubre y Montevideo.
Del Monte y Hnos., 18 de Julio, México y Perú.

Fideos (Fábricas de)

Estefanell e Hijos José, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Estefanelli, Pons y Cía., 8 de Octubre y Pinilla.
Noccetti Juan, Florida y Piedras.
Oberti y Llambías, Avenida España y N.º 1.

Figurines (Véase Agentes de Revistas e Inst. Princ.)

Florerías

Galán.
Molinolo Luis, 33 Orientales e Ituzaingó.
Molinolo José, Plata y Uruguay.
Siromba, Artigas y Asamblea.

Flores (Fábrica de Ramos

Bailato Casimiro, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Fondas (Véase Restaurants)

Fonógrafos (Véase Casas de Música)

Forrajes (Depósito de)
(Véase Barracas y Dep. de Cereales y Forrajes)

Fotografías

Alassio Domingo, Independencia, 18 de Julio y Florida.
Dorotte Julio, 18 de Julio y Convención.
Mautone Mario, Florida, Plata y Monte Caseros.

Frutas y Legumbres (Depósito de)

Arregui Julián, Colón, Cerrito y Guayabos.
Catán Isidoro, Avenida España y N.º 2.
D'Amico Francisco, 8 de Octobre y Monte Caseros.
D'Amico Antonio, Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.
Gargano Genuario A., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Masena Dionisio, Sarandí y Cerrito.
Moltedo Enrique, Florida y 33 Orentales.
Moltedo y Hnos., Juan, Uruguay y 33 Orientales.
Real Fructuoso, 18 de Julio, Piedras y Daymán.
Rodríguez Vicente, Independencia e Ituzaingó.
Sica Vicente, Soriano

Fuegos de Artificio (Fábrica de)

Epíscopo Domingo, Uruguay y Guayabos.

—— o ——

G

Galletitas (Fábrica de)

Pesce Juan N., Montecaseros y Sarandí.

Garages (Autos a Pensión)

Bottino Antonio, Cerrito, Florida y Uruguay.
Coquet Orlando, Sarandí.
De la Paz Antonio, Montevideo, 8 de Octubre y 18 de Julio.
De la Paz Antonio, Florida y Asamblea.
Dotti Rosario ....
Ghiggino Hnos., Misiones e Ituzaingó.
Leites Donato, Avenida España y N.º 1.
Ramade Rafael, Asamblea, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Roveta José, 18 de Julio y 33 Orientales.
Pallares Juan Carlos, Soriano y Plata.

Garages

Caballero Pascasio, Sarandí 265.
Ortiz Teodosio, Monte Caseros, Colón y Gral. Artigas.

Grabados sobre Metal (Talleres de)

Carotini Tomás, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.
Masseilot Hnos., 8 de Octubre y 19 de Abril.
Mele y Hnos., Francisco P., 18 de Julio y 19 de Abril.
Velázquez Mario, Florida y Monte Caseros.
Velázquez Fernando, Uruguay y Queguay.
Viviani Carlos, 18 de Julio y Plata.

Granjas

Aguzzi Santiago, Quintas y 21.
Bascialla Sebastián H., 25 y 26.
Beccaria Angel, Camino de Las Palmas.
Cadenazzo Juan F., F, 24 y 25.
Delpero José, Camino Quintas y 22.
Falcone Filomena C. de, Salto y 4.
Falcone Domingo M., Salto y 5.
Firpo Juan A., E. y 25.
Firpo Luis, E. y 26.
Firpo Juan, D, 26 y 27.
Firpo Prudencio, C, y 24.
Geyres y Hnos Mauricio F., Camino de Las Palmas.
Lomazzi Virtoria, Camino de la Palmas.
Perret Teófilo, Camino de Las Palmas y Quintas.
Perret Víctor, Quintas y 21.
Perezzutti Rosa G. de, 22 y 23.
Sabatella Antonio, Camino de Las Palmas.

Graserías

Industrias Unidas Casa Blanca.

Guano (Elaboración de)

Industrias Unidas Casa Blanca.

Guías (Véase Inst. Princ.

Guías de Tránsito
(Véase Guía Administrativa)

Guitarras (Véase Casas de Música)



——o——

Hacendados (Véase Indice Ganadero)

Harinas (Depósitos de. Véase Molinos)

Helados (Fábricas de)

Cerini Santiago, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Confitería Las Familias, 18 de Julio y Plata.
Pesce Juan E., 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Rocca Fernandino G., 18 de Julio y Montevideo.

Herramientas de carpintería
(Véase Ferreterías)

Herrerías

Améndola Pablo, Asamblea, 18 de Julio y Florida.
Améndola Salvador, Uruguay, Montevideo y 19 de Abril.
Boa Domingo, Progreso, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Camerotta Antonio y Luis, 8 de Octubre y Misiones.
Damasco Alfonso, Vizconde de Mauá y Sarandí.
Gianoni Alfredo, 18 de Julio y Carreras.
Gossi Agustín, Plata, 25 de Mayo y Colón.
Luciano Juan, Independencia, Florida y Uruguay.
Pitteta y Filliol, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Sarlo Hnos., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
Scotellaro Roque, Asamblea y Sarandí.
Verocay Pedro, 18 de Julio y Carreras.

Hielo (Fábricas de)

Santana Pedro, Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.

Hilos para atar (Agentes de)

Carontini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril.

Hojalata (Fábrica de envases de)

Lamarca Pedro H., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.

Hojalaterías

Bianco Santiago, Monte Caseros, 8 de Octubre y Rincón.
Cernichiaro José, Uruguay y 19 de Abril.
Cernichiaro Juan, Ituzaingó y Plata.
Cernichiaro Blas, 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.
Lamarca Pedro H., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Lamarca e hijos Pascual, 8 de Octubre, Independencia y Asamblea.
Migala José, 8 de Octubre y Junta.
Spadoni José, Montevideo y Sarandí.
Spadoni Francisco, Sarandí y Monte Caseros.
Tortorella Camilo, Av. España, Cerrito y Guayabos.
Tortorella Domingo, Avenida España, Carreras y Europa.
Tortorella José, Sarandí y Convención.
Tortorella Salvador, Cerrito y Florida.
Tortorella Vicente, Independencia, Sarandí e Ituzaingó.

Hornos de Ladrillos (Véase Ladrillos)

Hoteles

Casaretto Antonio L., 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Cora Federico, 18 de Julio y Monte Caseros.
Del Monte Viuda de, Pte. Viera y 18 de Julio.
Manfredi Viuda de, 8 de Octubre, Convención y Vizconde de Mauá.
Petrella Felipe, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.
Viviani e Hijos Viuda de, 8 de Octubre y 33 Orientales.

Huevos (Véase Aves)



—— o ——

Impermeables
(Fábrica de. Véase Toldos y Encerados)

Importadores de Comestibles, Vinos, etc.
(Véase Almacenes por Mayor)

Importadores de lubrificantes
(Véase Lubrificantes)

Importadores de Mercería y Tejidos en general

Abraham Adip, 8 de Octubre y Queguay.
Burjel Luis J., 8 de Octubre, 19 de Abril y Queguay.
Filippini Hno. y Ferreyro, 18 de Julio y 19 de Abril.
Pereira y Cía., 18 de Julio y Plata.
Serralta Jaime, Sarandí y Plata.
Siri Angel, Montevideo y 18 de Julio.
Viola Vicente, 18 de Julio y 19 de Abril.

Importadores de Yerba
(Véase Almacenes por Mayor)

Imprentas y Tipografías

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Monvideo y 19 de Abril.
Comas y Cía. Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
"Diario Moderno", Independencia y Charrúas.
"El Diario", 18 de Julio y Monte Caseros.
"El Nacional", 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
"El Telégrafo", 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Firpo C. Julio, 19 de Abril y 18 de Julio.
Juan y Cía. Ernesto, Florida y Montevideo.
Lautaret Enrique, Uruguay y Monte Caseros.
Nicolini Alberto O., Uruguay y Libertad.
Vilanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Instalaciones eléctricas

Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Barreto y Cía., Convención y 25 de Mayo.
Colombo Pedro, Uruguay y Montevideo.
Gereda Nicolás E., 18 de Julio y Queguay.
Lamarca e hijos Pascual, 8 de Octubre, Asamblea e Independencia.
Poggio Luis, Misiones y Florida.

Instalaciones Rurales

Palazzi Juan B., Coronel Pinilla y Florida.
Rizzo y Molinari, Florida, Piedras y Entre Ríos.

Instalaciones Sanitarias

Bianco Santiago, Monte Caseros, 8 de Octubre y Rincón.
Lamarca e hijos Pacual, 8 de Octubre, Asamblea e Independencia.
Lamarca Pedro H., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Migala José, 8 de Octubre y Junta.
Tortorella Salvador, Florida y Cerrito.
Tortorella Vicente, Independencia, Sarandí e Ituzaingó.

Institutos y Colegios
(Véase, además, Profesores de)

De Belleza—

Barone Inés, 8 de Octubre y México.
Dotti Rafael, Monte Caseros, 25 de Mayo y Colón.
Riva José V., Misiones, 18 de Julio y 8 de Octubre.

De Corte y Confección—

Ballestrino Josefa, 33 Orientales y Florida.
Bentos Juana, Bolívar y 33 Orientales.
Guillén Francisca G. de, Florida y Asamblea.

De Música—

Borrell Celia Etchart de, 19 de Abril y 8 de Octubre.

Colegio del Huerto, Queguay, Florida y Uruguay.
Colegio María Auxiliadora, 18 de Julio y México.
Colegio Nuestra Señora del Rosario, Vizconde de Mauá y 18 de Julio.
Goyeneche Bruno, Plata y Florida.
Todeschini Hortensia, Piedras, Florida y Uruguay.
Viselé José, Queguay, 18 de Julio y Florida.

De Clases en general—

Colegio Don Bosco, Florida y Progreso.
Colegio del Huerto, Queguay, Florida y Uruguay.
Colegio María Auriliadora, 18 de Julio y México.
Colegio Nuestra Señora del Rosario, Vizconde de Mauá y 18 de Julio.

Instrumentos de Música
(Véase Casas de Música)



—o—

Jabón y Velas (Fábricas de)

Cocchi Antonio y Oberti J., Sarandí y Boulevard Artigas.
Etcheverz y Cía., Nuevo Paysandú.
Girardín Eduardo E., Avenida España y Nº 1.
Mannise Hnos., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Masalles Forns José, Avenida España, Boulevard Artigas y Nº 1.

Jabones de Tocador (Fábricas)

Girardín Eduardo E., Avenida España y Nº 1.

Joyerías y Relojerías

Carotini Tomás, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.

Carosella Pascual, 18 de Julio y Montevideo.
Mele y Hno. Francisco, 18 de Julio y 19 de Abril.
Pitamiglio y Cía., Plata, 18 de Julio y Rincón.
Velázquez Mario, Florida y Monte Caseros.
Viviani Carlos, 18 de Julio, Plata y Queguay.
Vuille Ariste, Avenida España y Cerrito.
Deleglisse Victorio, 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.

Joyerías y Relojerías (Talleres de)
(Véase, además, lo anterior)

"Emery", 19 de Abril, 8 de Octubre y 18 de Julio.
García N., Independencia y Uruguay.
Kammerman Gilberto, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.

Jugueterías

Gereda Nicolás E., 18 de Julio y Queguay.
Lasanta Felipe, 18 de Julio y Queguay.
Lobato Arturo, 8 de Octubre y Queguay.

—— o ——



L

—— o ——

Laboratorios de Análisis Químicos

Arralde Adrián, Monte Caseros, 8 de Octubre y Sarandí.
Fernández Charvet y Cía. Francisco, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Piaggio Andrés, Independencia, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Volonterio Carlos J., 8 de Octubre y 33 Orientales.

Ladrillos (Hornos de)

Colombo Francisco.
Francolino Miguel.
Nóbile Angel, Camino de Las Palmas.

Lanchajes (Empresas de)
(Véase Inst. Princ.)

Lecherías (Véase, además, Tambos)

Lechería Central Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, Parada Esperanza. Oficinas: Asamblea y 18 de Julio.
Cooperativa de Lecherías Paysandú, 18 de Julio y Queguay.

Lencería (Véase Tiendas)

Librerías

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Comas y Cía. Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Firpo Julio, 19 de Abril y 18 de Julio.
Vilanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Libros en blanco
Comas y Cía. Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Firpo Julio, 19 de Abril y 18 de Julio.
Vilanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Licores (Fábricas y Depósitos)

Mannise y Hnos., Asamblea, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Palazzi e Hijos Angel, 18 de Julio, Perú y Pinilla.
Richieri y Cía., Boulevard Artigas y Florida.
Sacarello y Cía., Eugenio M., 33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Limpieza y Planchado de ropa
(Talleres de)

Couce Rosendo, 18 de Julio e Independencia.
Quintero Sara N. de, 18 de Julio y 19 de Abril.
Seoane Elías, 18 de Julio, Misiones e Independencia.

Lustrar calzado (Véase Salones de)

Lustre de Muebles (Véase Mueblerías)



—— o ——

Macetas de Portlant (Fabricantes de)

Figueroa Adolfo, Florida, Queguay y 19 de Abril.

Manícuras

Barone Inés, 8 de Octubre y México

Máquinas Agrícolas (Depósitos de)

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio y Libertad.
Estefanell, Pons y Cía., 8 de Octubre y Pinilla.
Estefanell, Cacaretto y Cía., Avenida España y Nº 1.
Fraschini y Casaretto, 18 de Julio y Asamblea.
Gazzano Florentino, 18 de Julio, México y Entre Ríos.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.
Robert y Cía. Eugenio, 19 de Abril, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Máquinas Calculadoras (Representantes de)

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.

Máquinas Cinematógráficas (Representantes de)

Máquinas de Escribir (Agentes)

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bardelli Santiago, 18 de Julio y 33 Orientales.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.

Carotini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril..

Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.

Schweizer Juan Carlos, 18 de Julio, Plata y Queguay.

Máquinas de Escribir (Reparaciones de)

Kammermann Gilberto, 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Máquinas Hormigoneras (Representantes de)

Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.

Máquinas Industriales en General (Depósitos de)

Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.

Robert y Cía. Eugenio, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Marmolerías
(Véase Escultores en Mármol)

Masajistas

Florio Aníbal, 18 de Julio y Montevideo.

Masajes Faciales
(Véase Institutos de Belleza)

Materiales de Construcción
(Véase Barracas de)

Mecánica (Talleres de)

Carbonell Vicente, Vizconde de Mauá y Rincón.

Casarretto Sucesores de L., 18 de Julio e Independencia.

Estefanell e Hijos José, Plata y 8 de Octubre.

Echebarne y Hno. Juan, 8 de Octubre y General Garzón.

Gossi Agustín, Plata, 25 de Mayo y Colón.

Nan Luis, 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.

Piacenza Mateo, Vizconde de Mauá, 8 de Octubre y Sarandí.

Sarlo y Hno., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Vignola Domingo, 18 de Julio y Progreso.

Mensajes (Agencia de)

Montiel Luis, 18 de Julio y 19 de Abril.

Mercerías (Véase Tiendas)
Modas (Casas de) y Modistas

Adámoli Esperanza, 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.

Bachini María Elena, Artigas y Daymán.

Bascialla Regina, Montevideo, 18 de Julio y Florida.

Boero América Pons de, 8 de Octubre, Independencia y Misiones.

Callorda Matilde B. de, Florida y Convención.

Costa Angela Firpo de, Florida y Queguay.

Cocco María, 18 de Julio y Boulevard Artigas.

Curto María, Florida, 19 de Abril y Montevideo.

De Fuentes Felipa M., Ituzaingó y Vizconde de Mauá.

Fleitas María C., Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Firpo Señoritas de, Queguay e Ituzaingó.

Fossatti Aída Pons de, 8 de Octubre, Independencia y Misiones.

Inamoratto Adela, Uruguay y Plata.

Luciano Esperanza, Libertad, Florida y 18 de Julio.

Lahitte Señoritas de, Ituzaingó, Queguay y Plata.

Lombardi Celia, Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Luongo Vicenta, 33 Orientales y Salto.

Macchia Agustina, 8 de Octubre, Junta y Misiones.

Martinto Señoritas de, Cerrito, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Montauban Ana, 25 de Mayo y Convención.

Obispo Señoritas de, Florida, Misiones y Junta.

Oreggioni María, Daymán y 8 de Octubre.

Pleisance América, 25 de Mayo y Daymán.

Pauletti Justa, Piedras, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Piaggio Eugenia, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Peroni Ernestina, Piedras y 8 de Octubre.
Pizzi María S., Pte. Viera, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Rippa Señoritas de, Ituzaingó.
Ravazzani Josefa Scelta de, 19 de Abril, Sarandí y 8 de Octubre.
Salvi Juana, Perú y Florida.
Springer Boero Ercilia, Uruguay y 19 de Abril.
Vuille Maison, 8 de Octubre y Queguay.

Molinos Harineros

"Gramon", S. A., Grandes Molinos Nacionales, 8 de Octubre, Pinilla y Perú.
Estefanell, Casaretto y Cía., Avenida España y Nº 1.

Mosaicos (Véase Baldosas)

Motores Eléctricos (Representantes)

Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Buenaventura y Malher, Vizconde de Mauá y 8 de Octubre.

Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio e Independencia.
Lamarca e Hijos Pascual, 8 de Octubre, Asamblea e Independencia.

Motores Marinos (Representantes de)

Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio e Independencia.

Mudanzas (Empresas de)

Bottino Antonio, Cerrito, Florida y Uruguay.
Nardini Fausto, Ayacucho y Plata.

Mueblerías
(Fábricas y Talleres de Muebles)

Díaz Rafael, Montevideo, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Laurenzo Francisco, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.
Scotto Benito, Libertad y Sarandí.
Stagno Angel, 8 de Octubre y Monte Caseros.

Stagno Agustín José, 18 de Julio y Monte Caseros.
Zinno Blas, 8 de Octubre y Montevideo.

Muebles Curvados (Fábrica de)

Kleschelski y Tauber, Aduana y Colonia. **Unica en Sud América.**

Música (Casas de)

Carotini Roberto, 8 de Octubre y 19 de Abril.
López y Luciano, 18 de Julio, Plata y Queguay.
Viselé y Hnos. A., Queguay, Florida y 18 de Julio.

—o—

N

—o—

Nafta (Depósitos de)

Da Silva Héctor H., 18 de Julio y Cerrito.
Parietti Héctor M., 8 de Octubre y Piedras.
Shell Mex Uruguay Ltd., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
West India Oil Cº, Perú esq. Bolívar.

Neumáticos (Fábricas de)

Britos y Cía., 18 de Julio y Progreso. **Unica en Sud América.**

Neumáticos (Agentes de)

Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Bentancour Pedro, 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Cardozo y Hno. Duvimioso, 18 de Julio e Independencia.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio e Independencia.
De María y Cía. J., 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Nan José M., 18 de Julio y Vizconde de Mauá.
Oscari Gaspar, 18 de Julio, Independencia y Asamblea.
Roveta José, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Estefanell e Hijos José, 18 de Julio y Plata.

Neumáticos (Talleres de)
(Véase Vulcanización)

—o—

O

—o—

Optica (Casas de)

Carotini Tomás, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.

Oxígeno (Depósitos de)
(Véase Farmacias)

—o—

P

—o—

Panaderías

Bell Adolfo, Charrúas y 19 de Abril.
Bertone José, 8 de Octubre y Pte. Viera.
Bertone Juan Francisco, 8 de Octubre y Pte. Viera.
Buenaventura Juan, Uruguay y 19 de Abril.
Casaretto Sucesores de L., 18 de Julio y Libertad.
Cravea y Luaces, Florida y Juncal.
Desevo e hijos Luis, 18 de Julio y Queguay.
Guidali Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Limongi Carlos, 8 de Octubre y Pa[illegible].
Logiurato y Hno., Pte. Viera y Aduana.
Michetti Viuda de José, Colonia y Florida.

Musso Eugenio, Cerrito y Charrúas.
Pesce Hnos., Charrúas y 33 Orientales.
Pesce Juan N., Sarandí y Monte Caseros.
Pisnoli Andrés, 19 de Abril e Ituzaingó.
Poggio Juan, Florida y Misiones.
Richieri Pablo, 18 de Julio y Boulevard Artigas.
Sclavo e Hijos José, 18 de Julio y Garzón.
Viviani Santiago, Wáshington y Piedras.

Papas (Depósitos de)

D'Amico Francisco, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Gargano Genuario A., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Guillén y Diez, Florida y Asamblea.
Masena Dionisio, Cerrito y Sarandí.
Moltedo y Hno. Juan, 33 Orientales y Uruguay.

Papelerías

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Comas y Cía., Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Firpo José Humberto, 18 de Julio y Queguay.
Juan y Cía. Ernesto, Montevideo y Florida.
Vilanova Martín, 8 de Octubre y Plata.

Paraguas (Composturas de)

Magnin José Esteban, Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.

Peluquerías

Amábile, Luis, 19 de Abril y Oriente.
Barone Viuda de, 18 de Julio y Presidente Viera.
Barone Juan, 8 de Octubre y México
Boero Antonio, Colón y Queguay.
Bracco y Hno., Sarandí, 33 Orientales y Montevideo.
Caporale Blas, 18 de Julio, Misiones y Junta.
Demarco Pedro N., 18 de Julio y Europa.

De Mario Ignacio, 18 de Julio y Carreras.
Dotti Rafael, Monte Caseros, Colón y 25 de Mayo.
Florio Aníbal. 18 de Julio y Montevideo.
Florio Esteban, 18 de Julio y 19 de Abril
Florio Américo, 19 de Abril y Uruguay.
Latanzzio y Cía. Héctor, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Lemes Victoriano, Plata y Charrúas.
Mandetta y Hno. Miguel, 8 de Octubre y 33 Orientales.
Maradei Juan, 18 de Julio y Libertad.
Maxera Benito, Montevideo y Sarandí.
Maxera Juan, 8 de Octubre y Plata.
Ostuni Enrique, 18 de Julio y Piedras.
Pagano Domingo, 18 de Julio y Paz.
Palermo Salvador, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Pelanda Juan, Cerrito y Ayacucho.
Pelanda Antonio, 19 de Abril y Nº 1.
Perroni Arturo, 18 de Julio y Vizconde de Mauá.
Piaggio Alfredo, 25 de Mayo y Asamblea.
Riva José B., Misiones, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Romeo Carlos, Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.
Siécola Aldebar, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Taborda Alejandro, Colón y 33 Orientales.
Taborda Rogelio, Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Tirio Francisco, Cerrito y Oriente.
Viacava Francisco, Sarandí y 19 de Abril.
Villalba Ignacio, Sarandí y Convención.

Perfumerías y Depósitos
(Véase, además, Tiendas y Farmacias)

Guido Américo, 8 de Octubre y Montevideo.

Petróleo (Depósitos)

Shell Mex Uruguay Ltd., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
West India Oil Cº, Perú esq. Bolívar.

Pianos e Instrumentos de Música
(Véase Casas de Música)

Pinceles (Véase Ferreterías)

Pintores

Bassotti José, Queguay, Sarandí y 8 de Octubre.
Bonvicini Jacinto, Queguay y 8 de Octubre.
Canciani Jacinto, Asamblea, 25 de Mayo y Colón.
Casas Amelio E., Colón y 19 de Abril.
Cattaneo Carlos, Junta y 8 de Octubre.
Costa Roque A., Uruguay y Montevideo.
Germano Emilio, Independencia, 8 de Octubre y Sarandí.
Marmori Severino, Colón y México.
Mele Hnos., Montevideo, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Pintos Enrique C. Quegay, 8 de Octubre y Sarandí.
Rampa Juan J., Florida é Independencia.
Speroni y Barbierie, Sarandí y Montevideo.

Pintura de Automóviles (Talleres de)

Carbonell Vicente, Vizconde de Mauá y Rincón.
Colombo José, Uruguay, Junta y Libertad.
Ramade Rafael, Asamblea, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Planchados (Talleres de)
(Véase Limpieza y Planchado)

Platerías (Véase Joyerías)

Plegados (Casas de)

Abraham Adip, 8 de Octubre y Queguay.
Garrasino José, 18 de Julio y Garzón.

Pompas Fúnebres

Bianchi, Mongiardín y Crevoisier, 8 de Octubre y Daymán.
Norbis Hnos., 18 de Julio y 33 Orientales.

Portland (Depósitos de)

Barrara Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.

De María y Cía., 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Harguindeguy Pedro, 25 de Mayo y Cerrito.

Pozos Semi-Surgentes (Empresas de)

Pike y Cía., Cerrito y Pastor.
Rizzi Hnos., Florida y Vizconde de Mauá.

Prensa (Véase Inst. Princ.)

Productos para hacer jabón (Fábrica de)

Girardín Eduardo E., Avenida España y Nº 1.

Productos Porcinos (Fábrica de)

Cerini Santiago, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Cocchi Alberto, Sarandí, Nueva y Nº 2.
Cocchi y Lantena, Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.

Profesores de Contabilidad

Debali Pablo, 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.
Ilardía Eduardo, 33 Orientales y Charrúas.

Profesores de Corte (Véase Institutos)

Profesores de Dibujo y Pintura

Cora Angélica Mercedes, 18 de Julio y Monte Caseros.
Bascans Héctor, 19 de Abril, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Piaggio José, 18 de Julio y Misiones.
Puig y Sauret Salvador, Uruguay e Independencia

Profesores de Educación Física

Pérez Elio, Artes, Uruguay y Charrúas.

Profesores de Idiomas

Carrió Jacoba F. de, Independencia, Florida y 18 de Julio.
Crossa María Esther, Florida y Paz.
Engel Cassiols, Señoritas de, Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Heide Lola, Florida, 33 Orientales y 19 de Abril.
Gervaz Julia, 18 de Julio, Garzón y Paz.
Pedret Ana S. de, Montevideo y Uruguay.
Poussin Pedro, Hotel Central.
Raffaglio Félix, Uruguay y Guayabos.

Profesores de Música
(Véase, además, Institutos de)

Baccaro Josefina P. G. de, Uruguay y 33 Orientales.
Barbato Margarita V. de, 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
Borrell Celia Etchart de, 19 de Abril y 8 de Octubre.
Carbone Alberto, 19 de Abril, Sarandí e Ituzaingó.
Civelli Irma, Florida, Daymán y Libertad.
Cora María Teresa, Monte Caseros y 18 de Julio.
Dego Rosa, Uruguay, Junta y Libertad.
Faig Margarita C., 8 de Octubre y Queguay.
Fossatti Hernani, Florida, Vizconde de Mauá y Convención
Ghelfa Rosa, Florida y Misiones.
Goyeneche Bruno, Florida y Plata.
Larzábal Emilia Laurenzo de, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Mautone Ida M., Florida, Plata y Monte Caseros.
Norbis María Teresa, 18 de Julio y 33 Orientales.
Oreggioni María Angélica, Florida, 19 de Abril y Montevideo.
Parada Angela C. de, 8 de Octubre, Entre Ríos y México.
Piaggio Adolfo, Asamblea, 25 de Mayo y Colón.
Planel Matilde, 8 de Octubre y Cerrito.
Revetria Aída, Oriente y 33 Orientales.
Ronchi Apolo, Plata y 25 de Mayo.
Sabella Serafina, Rincón, Plata y Monte Casero.
Sangenis Emilio, Ituzaingó y Guayabos.
Tedeschini Hortensia P., Piedras, Florida y Uruguay.

Viselé José, Queguay, 18 de Julio y Florida.

Provisiones
(Véanse Almacenes de Comestibles)

—— o ——

Q

—— o ——

Químicos (Véase Guía Profesional)

—— o ——

R

—— o ——

Remates (Casas de)
(Véase, además, Rematadores, en Guía Profesional)

Florio Américo, Uruguay y 19 de Abril.

Representantes de fábricas y de firmas comerciales del exterior

Alberti Santiago, 33 Orientales y Sarandí.
Amengual Miguel, 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.
Barraca Americana, S. A., Pte. Viera y Aduana.
Bertoni Juan y José C., Sarandí y Paz.
Carrió Mariano, Independencia, 18 de Julio y Florida.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.
Majó (h.) Martín, Pte. Viera, Aduana y 18 de Julio.
Marcenaro Lorenzo, Colonia, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Pigrau Luis R., Guayabos y 25 de Mayo.

Restaurants

Bianchini Juan, Sarandí y Montevideo.
Bouvier Eugenio, Montevideo y Sarandí.

Civelli Angel, Ituzaingó y Montevideo.
Giani José, México y Charrúas.
Ghiglioni Viuda de, Cerrito y Ayacucho.
Lombardi Marcos, Montevideo y Sarandí.
Pepe Damián, Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.
Pepe Donato, 8 de Octubre, Plata y Queguay
Rivabén Luis, Avenida España, Guayabos y Juncal.
Siri Juan, Ituzaingó y Guayabos.
Urreaga José Antonio, Ituzaingó y Montevideo.
Volpe José, Guayabos y Sarandí.

Revistas (Véase Inst. Princ.)

Rodados (Fábrica de)

Dubosc Eugenio A., Uruguay, Queguay y 19 de Abril.
Luciano Juan, Independencia, Florida y Uruguay.

Pitteta y Filiol, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Verocay Hno., Asamblea, Sarandí y 8 de Octubre.

—— o ——

S

—— o ——

Saladeros (Véase Industrias Unidad Casa Blanca)

Salones de Lustrar Calzado

"Centenario", 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Luciano y Berón, 18 de Julio y Montevideo.

Montiel Luis, 18 de Julio y 19 de Abril.
Petrella Felipe, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Sastrerías

Accorenti y Cía. José, 8 de Octubre y Queguay.
Américo Francisco, Florida, Cerrito y Guayabos.
Barbatto Antonio, 18 de Julio, Plata y Queguay.
Blanc Eloy C., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Gargano Genuario, 18 de Julio, Plata y Queguay.
Guariglia Antonio, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Gus Bernardo, 8 de Octubre y Libertad.
Ferrigno Agustín, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Leoncino Fermín, 18 de Julio y Asamblea.
Lattanzio Humberto, Avenida España, Juncal y Europa.
Lattanzio Rodolfo, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Molinolo Luis, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Raffo J. M., 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Salvatore Fioravanti, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Trucco Silverio, Independencia, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Sastrerías (Talleres de)

Carbone Luciano, Sarandí, Independencia y Misiones.
Carratú Diego, Montevideo y Florida.
Gómez Juan M., Monte Caseros y Colón.
Lombardi Carlos, Sarandí y Asamblea.
Mazzini José C., 19 de Abril y Río Negro.
Nerone Mateo, 18 de Julio, Paz y Garzón.

Seguros (Agentes de)

Alberti Santiago, 33 Orientales y Sarandí.
Horta Adolfo, 8 de Octubre y Queguay.
Majó (hijo) Martín, Pte. Viera, Aduana y 18 de Julio.
Marcenaro Lorenzo, Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Rivero Julio E., 8 de Octubre y Montevideo.

Sellos de Goma (Fábricas de)

Baccaro Miguel A., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Comas y Cía., Roberto y Orlando, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Farall Constantino, 18 de Julio y Montevideo.
Juan y Cía. Ernesto, Florida y Montevideo.

Sillas (Fábrica de)
(Véase, además, Mueblerías)

Kleschelski y Tauber, Colonia y Aduana.

Sociedades y Asociaciones
(Véase Inst. Princ.)

Sodas y Gaseosas (Fábricas de)

Mannise Hnos., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Palazzi e Hijos, 18 de Julio, Perú y Pinilla.
Richieri y Cía., Boulévard Artigas y Florida.

Soldadura Autógena (Talleres de)

Carbonell Vicente, Vizconde de Mauá y Rincón.
Camerotta Antonio y Luis, 8 de Octubre y Misiones.
Holzman José, 18 de Julio y Asamblea.
Sarlo Hnos., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Sombrererías (Talleres de)

Rama Manuel, Sarandí, Vizconde de Mauá y Monte Caeros.
Seoane Elías, 18 de Julio, Misiones e Independencia.

Sombrererías
(Véase Artículos para Hombres)

Sombreros para Señoras (Talleres de)

Curto María, Florida y 19 de Abril.
Márquez Felipe, 8 de Octubre, Queguay y 19 de Abril.

Ravazani Josefa Scelta de, 19 de Abril, Sarandí y 8 de Octubre.

Vuille Maison, 8 de Octubre y Queguay.

—— o ——



—— o ——

Talabarterías

Blanco Nilo J., 18 de Julio y Asamblea.

Ferrero Hnos., 8 de Octubre, Queguay y 19 de Abril.

Masseilot Hnos., 8 de Octubre y 19 de Abril.

Origo Julio M., 8 de Octubre y Plata.

Pocras Marcos, 18 de Julio y Asamblea.

Tambos

Acosta David, Cerrito y Pastor.

Aguirre Ricardo, San Francisco.

Agronomía Est. de, Cangüe.

Andrade González Florentino, Curtiembre, Chacra Sabella.

Albin Fausto, Cerrito y Pastor.

Alfaro Angela R. M. de, Av. España.

Alvarez Benancio, Puntas del Cangüe.

Arguet Pedro, Curtiembre.

Bartaburu Bosch César, San Francisco.

Belga Francisco, San Juan.

Beron Horacio, Camino de las Palmas 23 N. y O.

Billi Juan F., San Francisco.

Bianchi Martín, San Francisco.

Bianchessi Florencio, Camino de las Palmas A. B., 21 y 22.

Botta Francisco, Costa de Sacra, Convención y A.

Borjas Doroteo, Comino de las Palmas.

Brasesco Carlos Hijo, Camino de Las Palmas.

Cabillón Julián, San Francisco.

Carbone Alejandro, Camino de las Palmas.

Cardozo Andrés, Costa de Sacra y Camino de las Tropas.

Capdevilla Juan, Costa de Sacra.
Castellano Demencio, Costa de Sacra.
Castellano Carmelo, Puntas del Cangüe.
Caporale Miguel, Soriano y 19 de Abril.
Catalano Rosa M. de, Convención, Oriente y Pastor
Camurase Luis, Tacuarembó y 33 Orientales.
Candotti Victorio, San Francisco, Paso del Guerrero.
Coccaro Angel, San Francisco.
Corsilla Juan, Río Negro y 4.
Colman Carlos M., San Francisco, Cabaña Los Mochos.
Colzada José, E. F. 27 y 28.
Córdoba Isidro, San Francisco, Chacra Berterreche.
Collazo José, Costa de Sacra 15 y 16.
Condon Etchegoyen Sixto, Avenida España, "Villa Ramona".
Chappuis Aurelio, San Francisco
Churruca José, San Francisco, Camino Comercio.
Desirello Silverio, Artigas y Perú.
Del Real Victoriano, San Francisco.
Del Real Máximo, Vivero Zeni.
Di Santo Antonio, Camino Sacra y Entre Ríos.
Di Perna Víctor, Queguay y Salto.
Dodera Catalina A. de, Entre Ríos y 25 de Mayo.
Fernández Hijo Gregorio, Costa de Sacra.
Fortunatto Francisco, Monte Caseros y Minas.
Fortunatto Antonio, Colonia Paysandú, Chacra 36.
Funten Antonio, San Francisco Grande.
Gargano Catalina, Monte Caseros y Costa de Sacra.
Gentile Miguel, Costa de Sacra A, 4 y 5.
Gentile Nicomedes P., Costa de Sacra.
Gratarola Lindoro F., Paso Molino, Sacra.
Guardia Marcelino P., Monte Caseros y Colón.
Heinns Pedro, Nuevo Paysandú.
Horta Luis A., Costa de Sacra.
Irigaray Pedro, Paso Guerrero 30 y 31, M. N.
Larralde Saturnino, San Fancisco.
Larrañaga Juan, San Francisco 30 y 31.
Levaggi Juan, San Francisco Grande 36 y 37.
Lopardo Miguel, Queguay, Florida y Uruguay.
Lomazzi Luis A. W., San Francisco 25 y 26, N. L.
López Lorenzo, 19 de Abril y Ayacucho.
Marchales Gilberto B., Colonia Porvenir.
Martínez Fortunata, México, Uruguay y Charrúas.
Martínez Andrés, Sacra
Merello Guillermo, Costa de San Francisco.
Merello Natividad, San Francisco.
Milano Genuario, Minas, Montevideo y 33 Orientales.
Milano Donato, Libertad y Minas.
Moreno Leonardo, Curtiembre.
Nardini Elisa M. de, Oriente, Cerrito y Convención.
Nobile Francisco, Costa de Sacra, O. P. 17 y 18.
Odriozola José, Sarandí, Piedras y Entre Ríos.
Onetto Francisco, Río Negro y Piedras.
Otegui Pedro, Camino de las Palmas y Camino Nacional Guerrero.
Pages Pedro C., Monte Caseros 26 y 27.
Paradizo Miguel, Puntas de la Curtiembre.
Pedreira Eugenio, Camino Tropas y H.
Perroni Antonio P., Frente Quinta Mendívil.
Raffo Fermín, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Ravellino Carmen M. de, Entre Ríos y Colón.
Reculuza Carolina C. de, Artigas y Pinilla.
Rocca Blas, 25 de Mayo 2 y Perú.
Rocha Félix, San Grancisco Guerrero.
Rodríguez Francisco, Minas y 3.
Ruíz Anselmo A., Paso Sacra.
Sampo Mateo B., Colón, Entre Ríos y México.
Spalvier Juan, Europa y Minas, Camino Tropas.
Suárez Francisco M., Curtiembre, Camino Comercio.
Sixto Filomena, A. y Europa.
Taborda Hipólito, Artigas y México.
Torrelli Esteban, Soriano, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Turá Exequiel, Independencia y Camino Tropas.
Velassi Pedro, Camino Comercio.
Vidal Felipe, Uruguay 2 y 3.
Villagrán Bonifacio, Puntas de la Curtiembre.

Votta Angel, A. Plata y Queguay.
Zalacain Pedro, Barras de Sacra.

Tapicerías (Véase, además, Mueblerías)

Brow Elías, Misiones y 25 de Mayo.
Ibáñez Alberto, Sarandí y Queguay.

Tapicerías para Automóviles

Coniberti Ramón, Sarandí y Convención.
Lischetti José, Plata, Charrúas y Uruguay.

Teatros
(Véase Espectáculos Públicos en Inst. Princ.)

Tejidos de Alambre (Fábricas de)

Camerota Antonio y Luis, 8 de Octubre y Misiones.
Jaen Hnos., Colón y Uruguay.
Spadoni Francisco, Sarandí y Monte Caseros.

Templos (Véase Inst. Princ.)

Tiendas y Mercerías

Abraham Adip, 8 de Octubre y Queguay.
Azcúe Raúl, 18 de Julio y 19 de Abril.
Burjel Luis F., 8 de Octubre, Sarandí y Queguay.
Filippini Hnos. y Ferreiro, 18 de Julio y 19 de Abril.
Fossatti y Oreggioni, 8 de Octubre e Independencia.
Garrasino José S., 18 de Julio y Progreso.
Garrasino Teodoro, 18 de Julio y Garzón.
Guidali Gaspar y Ambrosio A., Oriente y Queguay.
Niedermann y Brau, 18 de Julio, Misiones e Independencia.
Larrañaga Luis S., 8 de Octubre y Asamblea.
Pereira y Cía., 18 de Julio y Plata.
Serralta Jaime, Sarandí y Plata.

Siri Angel B., 18 de Julio y Montevideo.
Viola Vicente, 18 de Julio y 19 de Abril.

Tintorerías

Seoane Elías, 18 de Julio, Misiones e Independencia.

Toldos y Enrerados

Santini Luis, Vizconde de Mauá y Rincón.
Zannier Ana B. de, 8 de Octubre, México y Perú.

Tornerías

Soffía Fortunato, 33 Orientales, Florida y Uruguay.

Transportes (Empresas de)
(Véase Mudanzas)

—— o ——



—— o ——

Varaderos y Astilleros

Buzzo Hnos. Manuel, Calle Nº 2.

Velas y Toldos para Buques
(Véase Almacenes Navales)

Vidrios (Véase, además, Ferreterías)

Bassotti José, Queguay, Sarandí y 8 de Octubre.
Bonvicini Jacinto, Queguay y 8 de Octubre.
Rampa Juan J., Florida, Misiones y Junta.
Speroni y Barbieri, Sarandí y Montevideo.

Vinos (Véase Bodegas)

Vulcanización (Talleres de)

Bentancourt Pedro B., 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Cardozo y Hno. Duvimioso, 18 de Julio e Independencia.
Langone Carlos, 18 de Julio e Independencia.
Nan José M., 18 de Julio y Vizconde de Mauá.

—— o ——



—— o ——

Zapaterías

Barbato José, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Larreca Carmelo, 8 de Octubre y Plata.
Larreca Francisco y Petrella Felipe, 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Macri e Hijos Pedro, 18 de Julio y 33 Orientales.
Peirano Juan, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Vitta Francisco, 8 de Octubre y Queguay.

Zapaterías (Talleres de)

Carrazzoni Remigio, 18 de Julio e Independencia.
Castellini Santiago, 18 de Julio e Independencia.
Francolino Domingo, Sarandí y 19 de Abril.
Leopardo Miguel, Florida y Convención.
Marziotto Domingo, Cerrito, 18 de Julio y Rincón.
Marotte Antonio, 18 de Julio, Pte. Viera y Colonia.
Ostuni Antonio, Piedras y 18 de Julio.
Pesce Julián, Presidente Viera y 8 de Octubre .
Pesce Simón, Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.
Valitutti Emilio, Independencia e Ituzaingó.

Zapatillas (Fábrica de)

Garibaldi Severo, Uruguay, Daymán y Libertad.
Saccone y Cía., Av. España, Carreras y Boulevard España.

Zurcidos

Quintero Sara N. de, 18 de Julio y 19 de Abril.

Paysandú por Calles

CALLE PRESIDENTE VIERA

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Castellanos Américo y flia.
Elizalde Esteban (hijo) y flia.
Salvi Pompilio y flia.
Viacava Manuel y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Colombo Pascual y flia
Chiky Pablo y flia.
Fernández Abelardo y flia.
González Fernández César y flia.
Macri Carmelo y flia.
Modista. Pizzi María S.
Muller Enrique y flia.
Pesce Julián y flia.
Pisci Señoritas de.
Pizzi Federico y flia.
Tacain José y flia.

Entre 18 de Julio y Aduana

Agencia de Majó Martín (Comp. Uruguaya de Navegación).
Anexo Barraca Americana.
Almacén y Bar de De Santi Rosa P. Viuda de.
Almacén de Sales Urzula.
Desp. Aduana. Majó Martín (hijo).
Hotel del Vapor. Delmonte Viuda de.
Panadería de Lugiuratto Hnos.
Paseyro Gabriel y flia.
Royal. Compañía Inglesa de Seguros.
Sucursal del Telégrafo Nacional.

Entre Aduana y Florida

Escritorio de la Barraca Americana, S. A.

CALLE COLONIA

Entre Uruguay y Florida

Club Remeros Paysandú, Puerto.
Lagos Evaristo y flia.
Panadería de Michetti Hnos.
Usina de Luz Eléctrica.

Entre Florida y Aduana

Arreseigor Viuda de López y flia.
Agencia Marítima Arreseigor Florentino y flia.
Burgel familia de.
Delmonte Mario y flia.

Entre Aduana y 18 de Julio

Almacén de Pizzorno José.
Almacén de Zeni Féliz.
Depósito de Elizalde Esteban.
López Teresa A. de y flia.
Molinari Viuda de y flia.
Parodi F. y flia.
Pizzorno José y flia.
Pizzorno Leopoldo y flia.

Entre 18 de Julio y 8 de Octubre

Accinelli Víctor y flia.
Accinelli Sucesión.
Agencia Marítima Marcenaro Lorenzo.
Copello Cecilio y flia.
Pagano Angel y flia.

Entre 8 de Octubre y Sarandí

Arreseigor Julio.
Carbone Familia de.
Dirección de Hidrografía M. O. P. Sección C.
Ingeniero Fosalba José R.
Lavarello Ernesto.
Natero José y flia.
Nessi Santiago.

Entre Sarandí e Ituzaingó

Agesta Lorenzo G. de.
Casanova Francisco de.
Maldonado Narcisa.
Poggio Juan José.
Regali Alberto R.

CALLE GENERAL GARZON

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Manfredi Reinaldo.
Oyhenarte Manuel.
Schappapietra Reinaldo.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Almacén de Pesce José y domicilio.
Cano Eduardo Alberto.
Cerrutti Pedro.
Crossa Juan y flia.
Etchebarne Viuda de Juan y flia.
González Pedro.
Lazzarini J. y flia.
Zuccarino Rosa P. de y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Calera de Garasino Esteban

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Carpena Juan.
Elizalde Américo y flia.
Salaberry Violeta Elizalde de y flia.

Entre 18 de Julio y Aduana

Cora Carlos y flia.
Cora Pablo y flia.
López Ruíz Gonzalo y flia.
Rezzano Gerónimo y flia.

CALLE PAZ

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Borromeo José.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Camión Alquiler. Cardozo Francisco.

Cardozo Francisco y flia.
Gavasi Carlos.
Luces Andrea S. de.
Lloveras Jorgelina M. de.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Bertoni Juan y flia.
Comisionista. Luces A. M.
Guiranch José.
Isglea Rigoberto y flia.
Luciano Agustín.
Moreira Angela.
Quintana Vicente.
Representaciones, Bertoni Juan y José C.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Fraschini Pablo y flia.
Melo Ulpiano y flia.

Entre 18 de Julio y Aduana

Arreseigor José y flia.
Ponce Beatriz O. de y flia.
Prino Micaela G. de y flia.

CALLE PROGRESO

Entre Ituzaingó y Sarandí

Guarch Lucrecia.
Llambias Adolfo.
Mallarino Ramón.
Pereira Santa.
Schappapietra María F. de.
Sosa Pascual.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Comisaría de la 3ª Sección.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Cora C. y flia.
Gabarei Andrés.
Herrería. Boa Domingo.

Entre 18 de Julio y Florida

Cattaneo Viuda de y flia.
Empresa de Omnibus. Pesce Juan C. y familia.
Mussio Carlos y flia.
Parroquia de "San Ramón"

CALLE CORONEL PINILLA

Entre Colón y 25 de Mayo

Bornaschelli Francisco.
Luragi Luísa C. de.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Sagarzazú Agustín.
Schappapietra Juan.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Ferrero Francisca.
Romero Sabina S. de.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Curti Pedro J. y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Aserradero y Construcciones Rurales. Palazzi Juan B.
Palazzi Juan B. y flia.
Velázquez Bernabé y flia.

CALLE PERU

Entre Colón y 25 de Mayo

Almacén. Boa Juan y flia.
Variani Luis.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Devilacqua Antonio.
Pereira Miguel.
Tatianza Pedro.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Buzzo Luis P.
Oberti Benedicto Sucesión.
Zucarino Manuel.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Olazábal Angel y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Gentile Vicente y flia.
Molinari Angela Viuda de y flia.
Salvi Pedro y flia.
Yorzi Juan.

Entre Florida y Uruguay

Melogno Francisca Z. de.

Entre Wáshington y Bolivar

West India Oil Cº.

CALLE MEXICO

Entre Colón y 25 de Mayo

Boa Miguel y flia.
De Lorenzi Luis y flia.

Firpo Marcos y flia.
Francolino José y flia.
Marmol Severino y flia.
Mestre Antonio y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Ghibarodi Angel y flia.
Mannise Salvador y flia.
Molinelli Luis y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Deandrea Rosa R. de y flia.
Laluz Braulio y flia.
Lingeri Carlos y flia.
Moreno Américo y flia.
Rolla Juan J. y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Garafoni Pascual y flia.
Garrasino Esteban y flia.
Siri Catalina S. de y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Coronel Flora R. de y flia.
Depósito de Llambias Abel y Cía.

Entre 18 de Julio y Florida

Berroni Teresa B. de y flia.
Brunini Valentín y flia.
Hernández Eusebia M. de y flia.
Penna Sucesión de Dionisio.
Solssona Víctor y flia.

Entre Florida y Uruguay

Cochería de Crovetto Francisco.

Entre Charrúas y Wáshington

Almacén y Restaurant. Giani José.

CALLE ENTRE RIOS

Entre Colón y 25 de Mayo

Almacén de Sampo Mateo.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Dodera Lorenzo y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Mendietta Juan y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Bottinelli Familia de.
Garaventa Luísa L. de y flia.
Garaventa Señoritas de.
Oberti José y flia.

Entre Florida y Uruguay

Camión de alquiler. Nobile Guillermo.
Casaza Agustín.
Empresa de Omnibus. Lorán Pedro y familia.
Molinari Víctor y flia.
Nobile Florentina M. de y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Buschiazzo Angela B. de y flia.
Buschiazzo Teresa O. de y flia.
Flores Domingo y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Aguilar Guillermo y flia.
Auto de Alquiler. Petrella Hnos.
Carnicería. Azzato José.
Fernández Francisco (hijo) y flia.
Petrini César y flia.

Entre Oriente y Pastor

Cocchi Antonio y flia.
Fábrica de Hielo. Las Tres Marías, y **Cámara Frigorífica.** Santana Pedro.
Lanterna Felipe y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Almacén. De León Paulino.
Productos porcinos. Cocchi y Lanterna.

CALLE PIEDRAS

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Allois Miguel y flia.
Balario Matilde y flia.
Blanco Antonio y flia.
Cartobin Eugenio y flia.
Modista Peroni Ernestina y flia.
Pauletti Justa Viuda de y flia.
Peroni Ricardo y flia.
Peroni José y flia.
Saporitti Inocencia F. de y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Carpena Verónica C. de y flia.
Modista. Oreggioni María.
Ostuni R. y flia.
Profesora de Música. Todeschini Hortensia.

Entre Florida y Uruguay

Cavillón Francisco y flia.
Devone Juan y flia.
Máscolo Francisco y flia.
Pasarini Natalio y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Auto de Alquiler. Bergallo Luis y flia.
Caselli Domingo y flia.
Caselli Luis y flia.
Ottonello Lázaro y flia.
Sanguinetti Elisa M. de y flia.
Sosa Martín y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Ressio Clara R. de y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Petrella Carmelo y flia.

CALLE DAYMAN

Entre Colón y 25 de Mayo

Santos Luísa M. de y flia.
Uslenghi Filomena U. de y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Camerotta Miguel y flia.
Onetto Juan C. y flia.
Panucci Sucesión de.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Ordoqui Alfonso y flia.
Talamas Luis Alejo y flia.
Viola Juana Oreggioni de y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Piediferri Julio y flia.

Entre Florida y Uruguay

Cola Zaide y flia.
Moreira Largión y flia.
Patiño Ceferino Atilio y flia.
Peschera César y flia.
Piediferri Carlos y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Barbozo Rogelio y flia.
Calegari Juana B. de y flia.
Canciani José y flia.
Colombo Pedro y flia.
Scapula Antonio y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Bigolotti Octavio y flia.
Doyenart Carlos y flia.
Fagundi Rosa y flia.
Pedretti Francisco Sucesión de.
Romano Julio y flia.
Saetone Francisco D. y flia.
Salario Pedro y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Almacén. Molinelli Armando y flia.
Fau José Mª y flia.
Pedretti Guillermo y flia.
Salvo Manuel y flia.
Siri Mauricio y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Martínez Hipólito y flia.
Rippa Luis y flia.

CALLE LIBERTAD

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Martínez Generosa y flia.
Quevasanta Félix y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Rolla Jacinto y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Canoniero Loreto F. y flia.
Peschera Enrique y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Erenú Alejandro y flia.
Etchevarría Hunter José Mª y flia.
Tassi Celestina D. de y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Fariña José y flia.
Lombardi José y flia.
Maradei Rafael.
Mueblería Scotto Benito.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Ayala Desiderio y flia.
Marazzano Julio y flia.
Vázquez José y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Giordano Angela y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Cardozo Bernardino y flia.
Casaretto Viuda de Luis y flia.
Luciano Victoria de y flia.
Modista. Luciano Esperanza Z.
Panadería. Casaretto Sucesores de Luis.
Salduguere Angela.
Tunelli Angel y flia.

Entre Florida y Uruguay

Acosta Miguel y flia.
Galeano Juan y flia.
Oberti Sucesión de.

Entre Charrúas y Wáshington

Cravea Victoriana y flia.
Figueroa Eufronio y flia.
Orebalo Juan y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Cirone Antonio y flia.

CALLE JUNTA

Entre Solís y Río Negro

Suárez Proto y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Martínez Felipe y flia.
Petier Esteban y flia.
Pinna Carlos y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Arizeta Juan G. y flia.
Bartolatti Rosa G. de y flia.
Gallardo María E. de y flia.

Iedro Jacinto y flia.
Pauli Carlos y flia.
Roggerone María M. de y flia.
Suárez Paulina A. de y flia.

Entre 25 de Mayo é Ituzaingó

Olaves Manuel y flia.
Rí Esteban y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Bustamante Aquilino y flia.
Firpo Bautista Juan y flia.
Moreira Gilberto y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Citraro Miguel Angel y flia.
Doello Clara y flia.
Marazzano Julio y flia.
Vázquez José y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Bardelli Santiago y flia.
Bascans José Alberto y flia.

Cattaneo Carlos y flia.
Silva Leandro y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Cabillón Cipriana Viuda de y flia.
Fraschini José y flia.
Gand Pedro Sucesión de.
Heinzen Adolfo y flia.
Mesa Petrona B. de y flia.
Siri Inocencio D. y flia.

Entre Florida y Uruguay

Callegari José y flia.
Descoins Isabel G. de y flia.
Fagetti Víctor y flia.
Mascera Luis y flia.
Sampo Julio y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Tarduño Pascual y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Etchenique Familia de.
Pastorino Victoriano y flia.
Sclavo Luis y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Germano Señoritas de.

CALLE MISIONES

Entre Soriano y Solís

Balbuena Mercedes M. de.
Centurión José C. y flia.
Erballe Juan y flia.
Giani Esteban y flia.

Entre Solís y Río Negro

Giani Luis y flia.
Giani Pedro y flia.
Uslenghi Angel y flia.
Vanzini María B. de y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Barcio Orestes y flia.
Michelli Pedro De y flia.

Entre Gral. Artigas y 25 de Mayo

Barchi José y flia.
Traversi Pedro y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Auto alquiler. Ghiggino Hnos.
Bulanti Inocencia y flia.
Brun Elías y flia.
Mendoza Oscar y flia.
Teado Prudencio y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Almacén de Gertner Julio y flia.
Bazallo Paula y flia.
Cerfoglio Angel y flia.
Comisionista. Paulo Julián.
Guillino Laura A. de y flia.
Wamberg Ignacio y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Çavillón Juan y flia.
Dutra Valerio y flia.
Taller de pinturería. Colombo José A.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Massena Ana Pesce de y flia.
Pacheco Alfredo y flia.
Peluquería de Riva José V.
Riva José y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Badaraco Ulpiano C. y flia.
Bascans Viuda de y flia.
Cordero Carlos y flia.
Haagensen Christian y flia.
Instalaciones Eléctricas. Poggio Luis.
Pelayo Orlando y flia.
Piacenza Jorge y flia.
Vidart Viuda de y flia.

Entre Florida y Uruguay

Castagnola Juan E. y flia.
Chayne Viuda de y flia.
Ferreira Petrona y flia.
Poggio Juan G. y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Bracesco Cristina F. de y flia.
Carnicería de Alonso Romualdo.
Elola Miguel J. y flia.
Pulido Isidoro M. y flia.
Sante Antonio y flia.
Suzan Josefa D. de y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Crujeiro Ramón.
Mendoza Pérez Elena y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Arévalo Eustaquia C. de y flia.
Colombino Américo y flia.
Rotti Domingo y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Almacén de Giménez Rafael.
Castellanos Felipe y flia.
Iscate Dionisio L. y flia.

CALLE INDEPENDENCIA

Entre Minas y Tapias

Almacén. Correa Diego.
Almacén. Mazzina Miguel.
Almacén. Mazzini Santiago
Curtiembre. Nicolet Arturo.

Entre Soriano y Solís

Basciallla Virginia P. de.
Martínez María B. de y flia.

Entre Solís y Río Negro

Matos Modesto y flia.
Vanzini José y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Ay'Cagnar Graciano y flia.
Macri Humberto y flia.
Puchette María y flia
Rodríguez Sara y flia.
Verdulería de Lucero y Cía.

Entre Gral. Artigas y Colón

Almacén. Berutti Esteban Mateo y flia.
Carnicería. Quesambou Ambrosio.

Entre Colón y 25 de Mayo

Fortunato Francisco y flia.
Paulo Julián.
Peraca Angela M. de y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Pignata Andrés y flia
Zapatería. Valitutti Emilio.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Almirón Julián y flia.
Corbo Baldomero y flia.
Carnicería. Rodríguez Vicente A. y flia.
Fasoli familia de.
Figueroa Arturo.
Hojalatería. Tortorella Vicente.

San Juan Adelaida y flia.
Vaucher Flora C. de y flia.
Verocay Félix y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Abraham Adip y flia.
Germano Emilio y flia.
Ghiglia Pedro y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Buzzi Tranquilo y flia.
Cravea Lorenzo y flia.
Cochería. Mongiardin Leopoldo e hijos.
Depósito forrajes de Illa Pedro y flia.
Hartman Julián y flia.
Lamarca Blas y flia.
Piaggio Andrés y flia.
Poggio Modesta R. de y flia.
Sastrería de Trucco Silverio y flia.
Valentín Señoritas de.

Entre 18 de Julio y Florida

Carrazoni J. y flia.
Coronel Familia de.
Couce Rosendo y flia.
Fotografía Alassio Domingo y flia.
Geyres Agustina M. de y flia.
Mac Ibriach Viuda de y flia.
Profesora de idiomas. Carrió Jacoba F.

Entre Florida y Uruguay

Almagro Honoria O. de y flia.
Bianchi Antonio y flia.
Boschetti Santiago y flia.
Canziani Familia de.
Carotini Barbará R. de y flia.
Carrió Mariano y flia.
Ferrero Conrado y flia.
González Celedonio E. de y flia.
Herrería. Luciano Juan y flia.
Joyería García.
Laffite Carlos y flia.
Lamella Sara y flia.
Musso Carmen M. de.
Paredes Honoria A. de y flia.
Sincome Gerónima y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Boschetti Juan y flia.
Córdoba Justo y flia.
"Diario Moderno". Fagetti Juan A. Director. **Redactores** Hotz Ahumada Carlos y Germán Febrero.
Garré Manuel y flia.
Febrero Germán.
Noistrust Guillermo y flia.
Saldaña Sandalio y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Auto Alquiler. Nan José.
Bonelli Gerónimo y flia.
Cardozo Higinio y flia.
García José y flia.
Garré Plácido y flia.
González Héctor y flia.
Nan Juan y flia.
Onetto Francisco y flia.
Piacenza José y flia.
Zamora Pablo Amir y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Gerardo Esteban y flia.
Poggio Pío y flia.

CALLE ASAMBLEA

Entre Soriano y Solís

Giano Genuario y flia.
Quiroga José y flia.

Entre Solís y Río Negro

Batistesa Florentino y flia.
Gallo Ascención S. de y flia.
Ressio Raúl y flia
Silva Daniel y flia.
Volpi Federico y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Galván Emilio y flia.
Márquez Julio y flia.
Pagani Fernando y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Canciani Pedro y flia.
Capilla del Sagrado Corazón.
Merello Rómulo y flia.
Oreggioni Domingo y flia.
Pandolfi Antonio y flia.
Profesor de música. Piaggio Adolfo y flia.

Piaggio Pablo y flia.
Román Sinforoso y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Borgas Carlota O. de y flia.
Fábrica de Gaseosas. Mannisse Hnos.
Manisse Rosa Viuda de y flia.
Mannise Juan y flia.
Mannise Francisco V. y flia.
Mannise Alberto L. y flia.
Vargas Andrés y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Almacén de Bulanti Miguel.
Almacén de Cirone Antonio.
Bianchini José y flia.
Cardozo Carlos Mª y flia.
Etchenique Elvira y flia.
Figueroa Celio y flia.
Lombardi Marcos y flia.
Modista. Fleitas María C.
Mannise Antonio y flia.
Mele Saturno y flia.
Mockfford Andrés y flia.
Noguera Enrique y flia.
Restaurant de Rombardi Marcos.
San Juan Vicente y flia.
Uslenghi Francisco y flia.
Valitutti Eliseo y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Bercianos Ina Rombys de y flia.
Cerini Santiago y flia.
Escribano. Verocay José Arturo.
Herrería y Carpintería. Verocay Serafín e hijos.
Roveta José y flia.
Selves Arturo y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Bercianos Modesta R. de y flia.
Bercianos Alfredo y flia.
Blanco Nilo J. y flia.
Cochería. Ramade Rafael e hijos.
Gereda Nicolás y flia.
Ramade Rafael y flia.
Travieso Ceferino y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Cánepa Antonio y flia.
Escritorio. Lechería Central Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf.
Herrería y Carpintería. Améndola Pablo y Hnos.
Leoncino Fermín y flia.

Entre Florida y Uruguay

Arreseigor Virginia Vda. de y flia.
Ardanaz Pedro y flia.
Bernasconi Julio y flia.
Cerini Atilio y flia.
Dapuetto Humberto y flia.
Dapuetto Magdalena D. de y flia.
Diez Román y flia.
Mele Francisca P. de.
Norbis Américo y flia.
Repetto Antonio y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Borthagaray Nicanor y flia.
Guisamburo Ambrosio y flia.
Indiano Familia de.

33 ORIENTALES

Entre Solís y Río Negro

Ardolfi Juan y flia.
Belotti Tranquilo y flia.

Entre Río Negro y General Artigas

Aretuo Luisa B. de y flia.
Giani Gaudencio y flia.
González José y flia.
Imperial Luis y flia.
Povea Juan y flia.
Sarmiento Cándido y flia.

Entre General Artigas y Colón

Almacén. Galli Hnos.
Almacén. Merello Domingo.
Constructor. Imperial Santiago.
Mele Antonio y flia.
Mele José y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Almacén. Florio José.
Barcia José B. y flia.
Barú y Casas Francisco y flia.
Constuctor. Vanzini Gerónimo.
Florio José y flia.
Mannise Juan y flia.
Mannisse Rosa Vda. y flia.
Partera. Frasca, María Leticia.
Pereira Pedro y flia.
Procurador. Quintana Ernesto y flia.
Rivero Antenor y flia.
Vanzini Angel y flia.
Zama Cárlos y flia.

Entre Ituaingó y Sarandí

Alcalá Acosta Diego y flia.
Alberti María C. de y flia.
Alassio Felicia Solari de y flia.
Casaretto Santiago y flia.
Cuerpo de Bomberos.
Molinolo Luis y flia.
Peluffo Jacinta G. de y flia.
Señoritas de Bianchi Stagno.
Solari Eugenio y flia.
Viviani Juan y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Alberti Santiago y flia.
Bonavoglia José y flia.
Casaretto Domingo y flia.
Casaretto Francisco y flia.
Viuda de Viviani e hijos.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Banco Hipotecario del Uruguay.
Comisión Departamental Nacionalista.
Farmacia Nueva. Revel Augusto.
Parada Eleazar y flia.
Representaciones. Sacarello Eugenio.
Sucesión Catalina Engler.
Unión Comercial Uruguaya S. A.
Zapatería. Macri e hijos Pedro.

Entre 18 de Julio y Florida

Corte y Confección. Ballestrino Josefa.
Correo Central y Caja Nacional de Ahorro Postal.
De la Sienra Rosendo y flia.
Escribano. Pesce Rodolfo R.
Larrauri Américo y flia.
Médico. Roldán Alberto y flia.
Marotte Señoritas de.
Pérez José Tomás y flia.
Pesce Rodolfo L. y flia.

Sanguinetti Esteban O.
Steers Arturo y flia.

Entre Florida y Uruguay

Arnaud Humberto.
Argelaguet Jaime y flia.
Bernasconi José y flia.
Cochería. Crevoisier Francisco e Hijos.
Carpintería. Soffia Fortunato.
Crevoisier Francisco y flia.
Fleitas Alberto y flia.
Fleitas Américo y flia.
Soffia Fortunato y flia.
Sacarello Eugenio y flia.
Tienda. Casa Oriental.

Entre Uruguay y Charrúas

Alemán Luis y flia.
Apesechea José A. y flia.
Cassola Modesta P. y flia.
Contador. López Malher y flia.
González Tránsito y flia.
Montandón Pedro y flia.
Moltedo Juan y flia.

Pesce Juan Antonio y flia.
Pesce Viuda de Juan y flia.
Panadería "El Sol". Pesce, Sucesores de Juan.
Piazza Juan y flia.
Tienda. Casa Oriental.

Entre Charrúas y Wáshington

Costa Angel A. y flia.
Périto Mercantil. Ilardía Eduardo y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Arrosamén Angela de y flia.
Posolio Clisvina B. de y flia.

MONTEVIDEO

Entre Soriano y Solís

Caeiro Antonio.
Giacosa Miguel y flia.
Gómez Julio y flia.
Maspe Juan y flia.
Molinelli Bartolo y flia.

Entre Solís y Río Negro

Farall Jorge y flia.
Mannise José y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Almacén. Gobaira Natalio.
Escuela Pública Nº 6.

Entre General Artigas y Colón

Báez Juan y flia.
Coplan Benedicto y flia.
Fernández Manuel I. y flia.
González Eustaquio y flia.
Martegani María C. de y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Cáneppa Santiago y flia.
Falco Clemente y flia.
Farall Salvador y flia.
Fraga Rogelio y flia.
Fraga Gabina Martínez de y flia.
Roux José y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Basile Rosa Martegani de y flia.
Benavente Manuel y flia.
Mascera Julio y flia.
Mele José y flia.
Pintores. Mele Hnos.
Restaurant. Civelli Angel y flia.
Rodríguez Anselmo y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Etchebarne Alejandro y flia.
Hojalatería. Spadoni José.
Jauri Pedro y flia.
Olivera y Luna Américo y flia.
Restaurant. Lombardi Marcos.
Salomón Alcides y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Banco de Seguros del Estado.
Cárcel Central.
Cámpora Alberto N. y flia.
Coll Pedro y flia.
Carpintería. Zino Blas.
Depósito de Frutos. Damico Antonio.
Guido Américo y flia.
La Nacional. Empresa Telefónica.
Mascera Benito y flia.
Peluquería. Mascera Américo.
Depósito de Frutos. Senatore S.
Restaurant Uruguayo.
Restaurant Sportman. Bouvier Eugenio.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Florio Aníbal y flia.
Fábrica de Cafés. Rolla Hnos.
Garage Central. De La Paz Antonio.
Mueblería. Díaz Rafael.
Tipografía. Baccaro Miguel A.

Entre 18 de Julio y Florida

Bascialla Regina.
Bascialla, Señoritas de.
Barrere Mariana Verocay de y flia.
Banco de la República O. del Uruguay.
Borda María Antonia de y flia.
Etcheverry Eduardo y flia.
Librería y Encuadernaciones. Juan Ernesto y Cía.

Entre Florida y Uruguay

Ateneo Paysandú.
Abogado. Beceiro Demócrito.
Acorentti José y flia.
Beceiro Silvana C. de y flia.
Beraldo Antonio y flia.
Escribano. Beceiro Víctor.
Escuela Nº 8.
Macchia Amadeo y flia.
Pedret Juan y flia.
Sociedad Liberal.
Sociedad Francesa S. M.
Sastrería. Carratú Diego y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Hohagen Guillermo R.
Mundell Natividad Viuda de y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Almacén. Ayala Carmelo.
Fernández José María y flia.
González Estévez Eduardo y flia.
Menéndez Alejandro R. y flia.

Entre Wáhington y Bolívar

Bessio Lorenzo y flia.
Giosa Pascual y flia.

Inetti Miguel y flia.
Minetto Victorio y flia.
Ortiz Guillermina M. de y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Billares. Cossio Cirilo.
Pérez Mariana N. de y flia.
Reggiardo Pascual y flia.
Reggiardo Antonio y Flia.

19 DE ABRIL

Entre Soriano y Solís

Churruca Ignacio D. y flia.

Entre Solís y Río Negro

Azzato Angel y flia.
Betanzo Luis y flia.
Sastrería. Mazzini José C.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Artias María D. de y flia.

Genta Paula C. de y flia.
Montiel Justa P. de y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Cañarte Dolores A. de y flia.
Colombo Francisco M. y flia.
Gentile Antonio y flia.
Ifran Ulpiano y flia.
Mandetta Carmelo y flia.
Texeira Núñez Bernardino y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Azcurran Regina R. de y flia.
Borda María B. de y flia.
Bordón Leonardo y flia.
Canale Esteban y flia.
Colombo Dionisia F. de y flia.
Denucci Alecio y flia.
Mussio Leonardo R. y flia.
Paredes Carolina Sommer de y flia.
Talamás María Luísa Etcheverría y flia.
Zanoniani José y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Córdoba Felipe y flia.
Dibujante. Bascans Héctor.
García Gabriel y flia.
Gómez Correa Osorio y flia.
López de Haro Isabelino y flia.
Profesora de Piano. Giorgi Elvira A.
Pisnoli Andrés y flia
Panadería. Pisnoli Andrés.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Almeida Telmo y flia.
Barbato Humberto y flia.
Carbone Alberto y flia.
Giorgi Adolfo y flia.
Masseilot Tomás.
Médico. Casaretto Pedro y flia.
Mele Francisco y flia.
Sacarello Luis Eduardo y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Arce Manuel de y flia.
Borrell Celia Etchart de y flia.
Barbato Antonio y flia.
Comercio en general. Bracesco Casa.
Caporale Antonio y flia.
Casa de Modas. Ravazzani Josefa S. de y familia.
Garage. Coquet Orlando.
García Manuel y flia.
Heros Petrona Greppo de y flia.
Profesora de Música. Barbato Margarita V. de.
Procurador. Minetti Manuel G. y flia.
Sucursal del Instituto Kolischer de Montevideo.
Sarlo Antonio y flia.
Taller mecánico. Selves Guillermo y familia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Agencia "Chrysler", Meyer Heriberto.
Bernasconi Luis y flia.
Buzzi Pedro y flia.
Café Comercio de Luis Bernasconi.
Cine Teatro Florencio Sánchez.
Máquinas agrícolas. Robert y Cía.
Sastrería. Raffo J. M.
Taller Joyería. Emery.
Viola José y flia.
Viola Carmen Viuda de Blas y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Amighetti Señoritas de.
Blanc Fortunato y flia.
Dentista. Mignone Juan y flia.
Escritorio. Amighetti Simón B.
Instituto Normal.
Martínez Orlando y flia.
Martínez Sra. Bracco de y flia.
Montenegro de Culela Isidora y flia.
Tipografía. Firpo C. Julio.

Entre Florida y Uruguay

Amorín León Guzmán y flia.
Bartaburú Domingo y flia.
Civelli Bartolo y flia.
Fleitas Alcides y flia.
Guidali Gaspar y flia.
Guidali Gerónimo y flia.
Innella Miguel y flia.
Machado Etelvina L. de y flia.
Monroe Josefa G. de y flia.
Pissano Ercilia G. de y flia.
Santa María Américo y flia.
Springer Luísa B. de y flia.
Techera Juan y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Araújo Carlos y flia .
Azcúe Francisca Raffo de y flia.
Baycé Araújo Familia de.
Belvisi Natalio y flia.
Bell Adolfo y flia.
Comisionista. Borsani Héctor y flia.
Casa de Remates. Florio Américo.
Fava María.
Gardel José y flia.
Hojalatería. Lamarca Pedro.
Lamarca Pedro y flia.
Ruíz Ramón B. y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Aragonés y Santa María.
Coppello Cecilio y flia.
Depósito Camiones Carne..
Giosa Francisco y flia.
Herrería y carpintería. Pitetta y Filliol.
Pitetta José y flia.
Santamaría y Baptista.
Tournabén Federico y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Agrimensor. Musso Adolfo O. y flia.
Almacén. Calegari Luis.
Calegari Luis y flia.
Dante Pedro y flia.
Fernández Charvet Francisco y flia.
Fernández Ana T. de y flia.
Minetto Sucesión Lorenzo.
Onetto Ana S. de y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Cravea Florentino y flia.
Crossa Isidoro y flia.
Carnicería. Crossa Isidoro.
Carpintería. Innella Casalet Antonio.
Mabel María Antonia y flia.
Mignone Catalina y Hna.
Pasarello José y flia.
Penna Luis y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Almacén. Zabaleta Jacinto.
Alciature Edmundo y flia.
Amábile María A. G. de y flia.
Firpo Arturo C.
Mieres Juana Sosa de y flia.
Pardías Juan Silverio y flia.
Panadería. Desevo Pedro.
Passarello Rafael y flia.
Zabaleta Jacinto y flia.

Entre Oriente y Pastor

Amábile Julio y flia.
Almacén. Amábile Luis y flia.
Chalar Juan y flia.
Demari Casimiro.
Fábrica de Caramelos. Castellano Irineo.
Vanzini Luis y flia.

Entre Pastor y Tacuarembó

Almacén. Chappuis Aurelio y flia.
Carnicería. Alonso Romualdo.
Cerante José y flia.
Constructor. Intrieri Francisco.

Entre Tacuarembó y Salto

Epíscopo Pedro y flia.

Entre Salto y A.

Peluquería. Pelanda Antonio.

CALLE QUEGUAY

Entre Tapias y Soriano

Carpintería. Máscolo Nicolás.

Entre Solís y Río Negro

Maydona Quintín y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Almacén. De Gregorio Francisco y flia.
Bianchi Antonio y flia.
Campanella Eduardo y flia.
Francia Ruffino y flia.
Moreno José y flia.
Olivera Ramón A. y flia.
Rodríguez José y flia.
Segovia Pedro y flia.
Spíndola Saturnino y flia.

Entre Gral Artigas y Colón

Almacén. Jaen Hnos.
García Luís y flia.
Peluquería. Jaen Benito.
Pagano María de y flia.
Pérez Mario y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Bianco Orlando y flia.
Bianco Teresa M. de y flia.
Mussio Leonardo y flia.
Perrone Miguel y flia.
Pintos Matilde y flia.
Salvatore José y flia.
Yaxaldebehere Juana Vda. de y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Azurica Juana y flia.
Almacén. Costa Pedro.
Constructor. Desanto Rafael y flia.
Estefanell Emilia P. de y flia.
Frutos Angela B. de y flia.
Frutos Jacobo y flia.
Frutos Timotea B. de y flia.
Firpo María D. y flia.
Landó Casimiro y flia.
Pugliese Vicente y flia.
Santana Ourique y flia.
Suárez Enrique y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Agencia Studebacker. Debali Luis.
Aparador. Podestá Federico C.
Duarte Josefa Secco de y flia.
Federación de Sindicatos Agrícolas.
Gamundi Ceferino y flia.
Mimbacas Pedro y flia.
Registro. Serra Miguel.
Sindicato Agrícola.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Bonvicini Jacinto y flia.
Beraldo Sofía Horta de y flia.
Cossio María A. de y flia.
Dentista. Beraldo Luis Felipe.
Ingeniero. Vera Zerpa Angel y flia.
Lobato Arturo y flia.
Médico Bassotti Orlando y flia.
Pintor. Bassotti José.
Pintos Enrique y flia.
Vita Francisco y flia.
Zazano Juan y flia.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Bergallo Carmen Duffy de y flia.
Casa Importadora. Sucesores de Adolfo Horta.
Comisionista. Ugarte Antonio M.
Depósito de papas. Gargano Genuario
Escritorio. Ugarte Recaredo E. y flia.
Tienda. Abraham Adip.

Entre 18 de Julio y Florida

Casa de Música. Viselé Hnos.
Correa Moreno Alberto y flia.
Curti José y flia.
Decevo e hijos.
Etchechiquía Esteban.
Firpo Humberto y flia.
Pérez Isidoro Santos y flia.
Peruchetti Raymundo y flia.
Sastrería. Nerone Mateo.
Santos Tomasa R. de los y flia.
Venta de Ediciones Musicales. Ricardoni G. y Cía. H. N. Pirovano.

Entre Florida y Uruguay

Alschuler Salomón y flia.
Colegio del Huerto.
Cuevas Carmen E. de las y flia.
Debali Julio y flia.
Gardil Benito y flia.
Leopardo Miguel y flia.
Pintos Etelvina Brasil y flia.
Vicente y Ferrés Antonio y flia.
Viola Salvador.

Entre Uruguay y Charrúas

Armería. Raffo Francisco y flia.
Centro Pelotaris.
Elola Joaquín y flia.
Lacero Carmen M. de.
Menditegui Pedro y flia.
Piaggio Adolfo y flia.
Scarabini Julia Vda. de y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Auto alquiler. Kronig Ernesto.
Herrería D'Andrea Angel.
González Renato y flia.
Lattanzio Antonio y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Fariña Atilio y flia.
Mascolo Rafael y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Branca Luisa A. de y flia.
Carrosio Carlos y flia.
Garré María P. de y flia.
San Emetrio Jesús y flia.
Tognola Fernando y flia.
Vanzini Jorge y flia.

Entre Oriente y Pastor

Almacén y Bar. Guidali Gaspar y Ambrosio A.
Clavijo Carmen Pérez y flia.
Escuela Nº 4.
Empresa Centenario. Monegal Scarabino.

Entre Pastor y Tacuarembó

Bignola Miguel y flia
Murfildt Honoria C. de y flia.
Rodríguez Tomasa O. de.
Tognola Juan y flia.
Uslenghi Américo y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Acosta Froilán y flia.
Perna Víctor y flia.

CALLE PLATA

Entre Soriano y Solís

Acosta Nereo y flia.
Massena Ricardo y flia.
Pintos Santos y flia.

Entre Colón y 25 de Mayo

Arias Lapaz y flia.
Citraro Haydée Mármol de y flia.
Corsino Familia de.
Carlota Juan y flia
Falero José y flia.
González Carolina G. de y flia.
Martínez Sucesión Domingo.
Peluffo Silva y flia
Ramade Herminio y flia.
Ronchi Apolo y flia
San Juan Juan y flia.
Taller Mecánico. Gossi Agustín y flia.
Dibujante. Speroni Adelgi F.
Speroni Viuda de y flia.
Siéccola José y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Caeiro Ramón y flia.
Cardozo Duvimioso J.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Hojalatería. Bortagaray Isabel P. de y familia.
Hojalatería. Cernichiaro Juan y flia.
Masseilot Armando y flia.
Mela Sebastián y flia.
Pensión. Fernández Clementina G. de y familia.
Pitamiglio Ramón y flia
Tienda "La Minerva". Serralta Jaime.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Comisión Departamental Batllista.
Comisaría de la 1ª Sección.
Concejo de Administración Departamental.
Farmacia. Vilanova Martín (h.) y flia.
Fernández Charvet Martín y flia.
Instituto Profiláctico de la Sífilis.
Oficina Química Municipal.
Palermo Francisco y flia.
Taller de reparaciones. Estefanell e hijos José.

Entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Arquitecto. Bianchi Roberto y flia.
Agencia Chevrolet. Estefanell José e hijos.
Juzgado Letrado Departamental
Joyería y Relojería "París". Pitamiglio y Cía.
Maresma Ernestina Cachenot de y flia.
Sastrería. S. Epstein.
Tienda París Londres. Pereyra y Cía.

Entre 18 de Julio y Florida

Abogado. Moreno Florencio E.
Instituto Musical "Paysandú". Goyeneche Bruno y flia.
Meyer Heriberto y flia.
Plaza Constitución.

Entre Florida y Uruguay

Araújo Rosalía y flia.
Brasil Marcelina P. de y flia.
Jover Emma Ferreira y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Benites María C. de y flia.
Beceiro Demócrito y flia.
Lischetti José y flia.
Peluquería. Lemes Victoriano.
López Francisca Pouchulo de y flia.
Sánchez Máximo y flia.
Suárez Gabriela y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Constructor. Laviano Antonio y flia.
Caraballo María E. y flia.
Goñi Benita E. de y flia.
Lemes Juan y flia.

Lettieri Catalina A. de y flia.
Laviano Sucesión de Antonio y flia.
Vadora José y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Arzua Luis y flia.
Carnicería. Washman Adolfo.
Chernov Nikifor.
Farias Manuela L. de y flia.
Filliolo Antonio y flia.
Lois Manuela G. de y flia.
Méndez Severino O. y flia.
Ortiz Rosalía Roullier y flia.
Reyes Santiago y flia.
Roullier Nicolás y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Acosta Marcelino y flia.
Bernardoni Carlos y flia.
Cocchi Victorio y flia.
Cocchi Marcelino y flia.
Empresa Transporte. Nardini Fausto y familia.
Gómez Augustina.

González Emeterio.
Martínez de González Ana.
Pesce Juan y familia.
Tinetto Pedro y flia.
Tognola Agustín y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Córdoba Orlando R. y flia.
Coiro Francisco y flia.
Coiro Domingo y flia.

Entre Pastor y Tacuarembó

Gianechini Pablo y flia.
Masdeu Anselmo y flia.

CALLE MONTE CASEROS

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Almacén. Fortunatto Carmelo.
Hospital Paysandú.
Monumento Público.
Pessano Marcelino.

Entre Gral. Artigas y Colón

Almacén. Lauría Antonio.
Acosta Felipe y flia.
Araújo María C. de y flia.
Candia Máximo y flia.
Damasco Antonio y flia.
Fábrica de ladrillos. Francolino Miguel y familia.
Gómez Juan M. y flia.
Lauría Antonio (hijo) y flia.
Mauzione Antonio y flia.
Ortiz Teodosio y flia.
Peluquería. Pagano Miguel y flia.
Plaza de Deportes.

Entre Colón y 25 de Mayo

Almacén. Guardia Marcelino y flia.
Amarillo Severino y flia.
Hoole Tomás y flia.
Peluquería. Dotti Rafael y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Almacén. Pepe Roque y flia.
Carbone Manuel y flia.
Castro Pablo y flia.
Molina Heraclio y flia.
Pérez Javiera M. de y flia.
Perroni Sucursal.
Peluquería. Rivas Vicente.
Roquer Martiniano Galo y flia.
Sommer Ana J. M. de y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Barrera Antonia Munar de y flia.
De Tur Springer Enriqueta L. de y flia.
Girardín Luísa M. de y flia.
Millot Daniel (hijo) y flia.
Pesce Juan N. y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Astrada Benito y flia.
Bianchi Clara y Hnas.
Laboratorio de Análisis Químicos. Arralde Adrián.
Lostao José y flia.

Entre 8 de Octubre y Rincón

Abogado. Heguito Conrado y flia.
Geyres Mauricio y flia.
Hojalatería. Bianco Santiago y flia.
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional.
Stagno Angel y flia.

Entre Rincón y 18 de Julio

Dentista. Debali Jacinto y flia.
Menditegui Margot Q. de y flia.
Sosa Carmen y flia.
Stagno Agustín José y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Hotel Central. Cora Federico.
Iglesia Parroquial de San Benito.
Profesora de Música. Cora María Teresa.

Entre Florida y Uruguay

Almagro y Paredes Eufrasia S. de y flia.
Bigot Graciano y flia.
Debali José y flia.
Goroztiza Vicente y flia.
Menéndez Leonarda Paredes de y flia.
Rivero Máximo Daniel y flia.
Sociedad de Socorros Mútuos "La Fraternidad".
Sosa Manuel y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Notaro Francesco Angel y flia.
Pérez Casimiro y flia.
Peroni Roberto y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Amarillo Josefa y flia.
Zapata Eduardo y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Chabay Juan B. y flia.
Ramírez Benjamina R. D. de y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Cejas Anuncio y flia
Chedeak José y flia.
Gómez Ignacio M. y flia.
Martegani Raymundo y flia.
Olivera Pablo y flia.
Palermo Rosa S. de y flia .
Rodríguez Nestor y flia.

Entre Oriente y Pastor

Alvarez Pedro y flia.
Bianchi Pedro y flia.
Falconi Américo y flia.
Tognola Agustín y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Araújo Elena P. V. de y flia.
Bujaca Salomón y flia.
Porchetto Santiago y flia.
Sanguino Alejo y flia.

Entre Salto y Calle A.

Almacén. Filliol y Cía.

CALLE VIZCONDE DE MAUA

Entre Gral. Artigas y Colón

Alejandro Genuario y flia.
Carnicería. Guarnos Adolfo.

Entre Colón y 25 de Mayo

Armeci Domingo y flia.
Balbis Eduviges y flia.
Berón Teodoro y flia.
Burgos Antonio y flia.
Burgos Carmelo E. y flia.
Francesch José E. y flia.
Maldonado Mauricio y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Acosta Gerónima C. de y flia.
Navarro Vicente y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Afinador de pianos. Ferrari Francisco G. y flia.
Arotce María Luísa A. de y flia.
Ferrari Eugenio y flia.
Ferrari David y flia.
Garategui Juan y flia.
Rodríguez Migarez Manuel y flia.
Spósito Rafael y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Herrería. Damasco Alfonso.
Taller mecánico. Piacenza Mateo.

Entre 8 de Octubre y Rincón

Balbis José y flia.
Estación C. W. S. I. Buenaventura y Mahler
Toldería. Santini Luis y flia

Entre Rincón y 18 de Julio

Gran Estación Carbonell **y Taller Mecánico.**

Entre 18 de Julio y Florida

Nan Luis y flia.
Otero Felicia Cánepa de.

Entre Florida y Uruguay

Aretúo Carolina B. de y flia.
Fleitas Juan y flia.
Montero Irigoyen Zelmira y flia.
Notaro Domingo y flia.
Suárez Paula Berón de y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Alegre Robustiana F. de y flia.
Arroyo Francisco y flia.
Legar Cat Eloy O. y flia.
Pérez Elio.
Pérez Laura M. de y flia.

Charrúas y Wáshington

Alcorta Miguel y flia.
Bastos Ramón y flia.
Etcheverz José C. y flia.
Fourtado Teodomiro y flia.
Gastelú Pedro y flia.
González Cipriano A. y flia.
Hiriart Trinidad G. de y flia.
Martínez Señoritas de.
Peruzzo Elisa y flia.
Patritti César y flia.
Zuchetti José y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Amici Lino y flia.
Gualdoni Félix y flia.
Lomazzi Antonio y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Bianchi Leonardo y flia.
Fernández Apolinario.
Figueroa Adolfo y flia.
Frugoni Vicente y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Cáceres Luísa S. de y flia.
Milano Domingo y flia.
Rodríguez Manuel B. y flia.
Rodríguez Raymundo y flia.
Rojas Francisco y flia.

CALLE CONVENCION

Entre Soriano y Solís

Abastecedor. Gómez Juan B.
Taller de Bordados. Campbell María A.

Entre Solís y Río Negro

Acosta Adolfo y flia.
Fortunatto José y flia.
Soto Saturnina B. y flia.

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Pagano Roque y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Cardozo Márquez Manuel.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Bellafont Pascual y flia.
Francesch Señoritas de.
Instalaciones Eléctricas. Barreto y Cía.
Pérez Tomás y flia.
Plaza "Flores".
Ortiz Apolonio y flia.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Baladao Paula Viuda de y flia.
Baptista Ana Juaquina S. de y flía.
Escuela de Segundo Grado Nº 2.
Masena Dionisio y flia.
Pons Antonio y flia.
Silva Lorenza Vda. de y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Sucesión Griffin Arturo.

Entre 8 de Octubre y Florida

Cánepa Señoritas.

Entre Florida y Uruguay

Benítez María C. de y flia.
Borges Nicasio y flia.
Damasco Antonio y flia.
Gereda Guillermo y flia.
Ostuni Carlos y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Benítez Carlos y flia.
Scarabini Vicente y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Culela Antonio y flia.
Machado Carlos y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Almacén. La Cava Tomás y flia.
Colleros Félix y flia.
Erramuspe Graciano y flia.
Irureta Goyena Gabriel y flia.
Jaen Esteban y flia.
Olivera Eufrasio y flia.
López Lorenzo y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Larroble Pablo y flia.

CALLE CERRITO

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Aleandro Rafael y flia.
Chirulo Rafael y flia.
Dotti Antonio y flia.
Ríos Filomena A. de y flia.
Sosa Miguel A. y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Collares Tomás y flia.
Collazo Fausto y flia.
Rodríguez Celio y flia.

Saucedo Tomás y flia.
Torricella Saturnino.
Zanoniani Carlos y flia.

Entre 6 de Abril y Colón

Alvarez Ignacio.

Entre Colón y 25 de Mayo

Antúnez Propicio y flia.
Barraca. Harguindeguy Pedro.
Chalela Pablo y flia.
Harguindeguy Pedro y flia.

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Martinto Señoritas de.
Plaza Flores.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Barraca Sienra, Pintos Viana.
Correa Aurora Durán de y flia.
Representante: Aldecosea Florencio V.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Benítez Núñez Señoritas de.
De León Martina Núñez de y flia.
Hitta Manuel y flia.
Leites Luciano F. y flia.
Nessi Antonio y flia.
Pereira Doralicio y flia.
Sucesión Escudero Caprario.
Vallamil Francisco y flia.

Entre Rincón y 18 de Julio

Chechile Josefa R. de y flia.
Larracharte Lorenza y flia.
Mignaco Fernando y flia.
Zapatería. Manzione Antonio.

Entre 18 de Julio y Florida

Barzabal Pedro y flia.

Entre Florida y Uruguay

Baccino Alejandro y flia.
Cochería. Bottino Antonio y flia.
De León Silvestre y flia.
Elizondo Francisca E. de y flia.
Hiriart Luis y flia.
Leites Donato L. y flia.
Sesarini José V. y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Almacén y Panadería. Musso Eugenio y familia.
Carnicería. Azzato Carlos.
Couce Manuel y flia.
Muñoz Carmelo y flia.
Wilson Tomás y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Alvez Carlos y flia.
Almacén. D'Andrea Nicolás y flia,
Cóccaro Anita y flia.
Chechile Rosaura A. P. de y flia.
Desconet Julián y flia.
Deandreis Bartolomé y flia.
Graniero Miguel y flia.
López Tomás y flia.
Pena Benito y flia.
Peluquería. López Manuel y flia.
Rompani Bonifacio y flia.
Stirling Ricardo y flia.
Wavrunek José y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Menafra María C. Viuda de y flia.
Menafra Luis y flia.
Montemurro Miguel y flia.
Pereyra Rogelio y flia.
Schmidt Carlos y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Almacén y Restaurant. Ghiglione Viuda
Boniforti Antonio y flia.
Branca Albin y flia.
Esquivel Gerarda A. de y flia.
Fernández Arturo y flia.
Ilaraz Josefa O. de y flia.
Larzabal Juana G. de y flia.
Lalinde Pedro y flia.
Pías Juan A. y flia.
Peluquería. Pelanda Juan y flia.
Silva Gentil Antonio y flia.
Tappin Ricardo y flia.
Viña Marcos y flia.
Viñar María y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Arocena José y flia.
Almacén y Bar. Etcheverz Viuda de.
Fumeau José María y flia.
Méndez José y flia.
Peluquería. Tirio Francisco.

Entre Oriente y Pastor

Pike y Cía.
Peluquería. Zino Lucio.
Silveyra Braulia Vaz de y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Valle Aristóbulo y flia.

CALLE GUAYABOS

Entre Río Negro y Gral. Artigas

Gargano Miguel (hijo) y flia.

Entre Gral. Artigas y Colón

Almacén. Bicco Roque.
Castañera Mariano y flia.
Martínez Manuel y flia.
Melgarejo Juan A. y flia.

Silveira María y flia.
Taller Reparaciones. Pagano Rafael.
Vera Bernardino y flia.

Entre Colón y 6 de Abril

Cabrera Nicasio y flia.
Centurión Juan A. y flia.
Pagano Genuario y flia.
Pagano Vignola Rafael y flia.
Rosamen Santos y flia.
Suárez María M. de.

Entre Ituzaingó y Sarandí

Lemes Enrique y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Ingeniero. Kleschelski Alejandro.
Pensión y Almacén. Volpe José y flia.
Zalacain Casimiro.

Entre 8 de Octubre y Av. España

Ochiviet Cornelio y flia.
Zubaldi Juan y flia.

Entre Avenida España y Florida

Cáceres Lorenzo y flia.
Cameselle Manuel y flia.
Mieres Caciano y flia.

Entre Florida y Uruguay

Domínguez Pedro y flia.
Gianoni Inés G. de y flia.
Leopardo José y flia.
Masalles Forns José y flia.
Pintor. Gianoni José y flia.
Pías Antonio y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Correa María G. de y flia.
Desconet Gerónima Z. de y flia.

Decombe Pedro y flia.
Fábrica Pirotécnica. Episcopo Domingo.
Rodríguez Antonia y flia.
Tasso Fausto y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Monzón Ramón y flia.
Patritti Antonio y flia.
Scarpelli Pablo.
Telégrafo sin hilos.

Entre Wáshington y Bolívar

Coppola Angel y flia.
Suárez Pedro y flia.

Entre Bolívar y Ayacucho

Almacén. Bicco Ramón.
Buenaventura Antonio (hijo) y flia.
Buenaventura Felipe y flia.
Croce Pascual y flia.
Erramuspe Juan y flia.
Febrero Luis y flia.
Molinelli Florentino y flia.
Montiel Sara y flia.
Picos Pastor y flia.
Satriano Salvador y flia.

Entre Pastor y Tacuarembó

Albin Juan y flia.
Anderson Andrés y flia.
Escalada Borromeo y flia.
Giménez Pedro y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Abraham Federico y flia.
Gianechini Juan A. y flia.
Gómez Mariano y flia.

Entre Salto y Canelones

Carnicería. Pintos Eduardo.

CALLE JUNCAL

Entre 6 de Abril y Sarandí

Camión Alquiler. Gabirondo Tomás.
Leoni Pedro y flia.
Montemurro Miguel y flia.

Entre 18 de Julio y Florida

Doutor Bartolo y flia.
Innella Miguel Angel y flia.

Entre Florida y Uruguay

Constructor. Donatto Francisco.
Constructor. Gianoni Antonio.
Lezcano Paula Viuda de y flia.
Panadería y Almacén. Loaces Juan e hijos.

Entre Charrúas y Wáshington

Almacén. Rumi Germán D.
Benedetto Roque y flia.
Cochiararo Vicente y flia.
Oddone Antonio y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Cugett Juan y flia.
Revetria Mariana y flia.
Roychilde Ernesto y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Mieres Pablo y flia.

Entre Oriente y Pastor

Herrera Bernardino y flia .
Lazzaroni Pedro y flia.
Méndez Guillermo y flia.

Entre Pastor y Tacuarembó

Almacén. Laurino Juan y Vicente.
Barrios Domingo y flia.
Maillard Eufrasia S. de y flia.

CALLE EUROPA

Entre 8 de Octubre y Av. España

Altieri Lucia y flia.
López Roman y flia.

Entre Av. España y Florida

Machado Nicasio G. y flia.
Mannisse Roque y flia.

Entre Florida y Uruguay

Demarco Pedro N. y flia.
Dotti Luis y flia.
Garrasino Andrés y flia.
Ginzo Francisco y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Gentile Antonio y flia.
Gómez Bernabé y flia.
Pampillón Telmo y flia.
Pissano Francisco y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Almacén. Raffo Guillermo.
Febrero Cárlos y flia.
Rumi Dominga Z. de y flia.

Entre Wáshington y Bolívar

Alvarez Cándido y flia.





Entre Bolívar y Ayacucho

Correa Constancio y flia.
Chucarro Avelino y flia.
Leopardo José y flia.
Ovelar Eustaquio y flia.
Ramos Víctor y flia.
Souza Martínez Casildo y flia.

Entre Ayacucho y Oriente

Bonaventan Rafael y flia.

Entre Oriente y Pastor

Caraccio José y flia.
Mathieu Mariano y flia.

CALLE CARRERAS

Entre Sarandí e Ituzaingó

Arostegui Alejandrina R. de y flia.
Balbis Carolina M. de y flia.
Rodriguez María A. de y flia.
Taller de Reparaciones. Caruzzi Antonio.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Raffo Margarita L. de y flia.

Entre 8 de Octubre y Av. España

Fábrica de Escobas. Mastracusa Manuel P.
Gómez Eugenio y flia.

Entre Av. España y Florida

Souza de Fernández María L. de.

Entre Florida y Uruguay

Giani Luis (hijo).
Planel Carlos A. y flia.

Entre Uruguay y Charrúas

Alcoba Juan y flia.
Bertoni José y flia.
Fornesi Pedro y flia.
Guariglia Miguel y flia.
Loguirato Miguel y flia.
Ortiz Francisca R. de y flia.

Entre Charrúas y Wáshington

Taller de Reparaciones. Guariglia Miguel.

Entre Bolívar y Ayacucho

Bernardoni Guillermo y flia.
Stareche José y flia.

Entre Oriente y Pastor

Sardo Aladino y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Tagliani Angel y flia.

CALLE BOULEVARD ARTIGAS

Entre 25 de Mayo e Ituzaingó

Peluquería. Balbis José y flia.
Casaretto Enrique y flia.
Galante María R. de y flia.

Entre Sarandí y 8 de Octubre

Bottino Santiago y flia.
Fábrica de Velas. Iribarren Bernardina G. de.
González Ovadio Manuel y flia.
Morin Fernando.
Peluquería. Patricio Murieda.

Entre 8 de Octubre y Av. España

Carpintería. Mathieu M. y C.
Muzzio Carlos P. y flia.
Stagno Luis M. y flia.
Taller de Bordados. Coco María Angélica.

Entre Av. España y Florida

Cocco Isabel L. de y flia.
Richieri Alfredo y flia.

Entre Florida y Uruguay

Capilla San Antonio.
Cocci José y flia.
Fábrica Gaseosas. Richieri y Cía.
Gaillar Lucía V. de y flia.
Gamundi Manuel E. y flia.

Entre Tacuarembó y Salto

Carnicería. Chibaudi Pascual.

CALLE SALTO

Entre Entre Ríos y Piedras

Flores Isidro y flia.
Oliveri Emilio y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Donato Domingo y flia.
Medina Ruperto y flia.
Rojas Agustín y flia.

Entre Queguay y Plata

González Antonia y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Almacén. Luisi Benito E.
Carnicería. Romero Natalio.

Entre Juncal y Europa

Arzuaga Juan y flia.
Epíscopo Domingo y flia.

Entre Europa y Carreras

Suárez Pedro y flia.
Suárez Reinaldo y flia.

CALLE TACUAREMBO

Entre Daymán y Libertad

Bigolot Inocencio y flia.
González de Salas Trinidad y flia.
Porro Luis y flia.

Entre Libertad y Junta

Epíscopo Pedro A. y flia.

Pauli Vicente y flia.
Suchetti Angel y flia.

Entre Jonta y Misiones

Magans Juan J. y flia.

Entre Misiones e Independencia

Caccia Santiago G. y flia.
Carnicería. Riet Delfino.
De Rosa Serafina S. de y flia.

Entre Independencia y Asamblea

Borrelli Pedro y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Frutos Amaranto y flia.
Monegal Aurelio y flia.
Monegal Viuda de y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén. Barrios Domingo.
Ghibaudi Luis y flia.
Martín Carlos y flia.
Perezutti Vicente.
Poggi Juan y flia.
Rojas Agustín y flia.

Entre Juncal y Europa

Cataldi Familia de.

Entre Europa y Carreras

Gatto Antonio y flia.

CALLE PASTOR

Entre Entre Ríos y Piedras

Coria Manuel y flia.
Gubens Anita y flia.
Lavacca Santiago y flia.
Rodríguez Juan y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Cabillón Pedro y flia.
Fernández Orlando y flia.
Iturralde Juan A. y flia.
Rodríguez Mercedes.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Iribarren Justo y flia.
Sigot José y flia.
Vicca María y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Molle José y flia.
Reggiardo Andrés y flia.

Entre Queguay y Plata

Fábrica de Caramelos. Castellanos Ilineo.
Innamorato Filomena D. de y flia.
Jaen Francisca C. de y flia.
Micheroli Miguel y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Falconi Romeo y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Francio Juan P. y flia.
Grampin Antonio y flia.

Entre Convención y Cerrito

Albín Fausto y flia.

Entre Cerrito y Guayabos

Amarillo Pedro y flia.
Dutour Eugenio y flia.
Vidal Felipe y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén. Laurino Vicente y Juan.
Ardanaz Fermina de y flia.
Echeverz Pedro y flia.
Irureta Goyena José y flia.
Sardo Petrona y flia.

Entre Europa y Carreras

Caraccio Carmen Viuda de y flia.
Ferrucho Manuel y flia.
Mendizábal Angel y flia.
Peluffo Viuda de y flia.
Suárez Salvador y flia.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

Almacén, Café y Bar. Moreno Isidoro.
Cabillón Francisco y flia.
Leal Dámaso y flia.

CALLE ORIENTE

Entre Piedras y Daymán

Basualdo Francisco y flia.
Fuletti Pío A. y flia.
Rebolini Viuda de y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Betti Gumersindo R. y flia.
Facchini Sebastián y flia.
Profesora de Música. Revetria Aída.
Revetria José y flia.
Torres Felicia y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén. Amábile Julio.
Gentile Luciano y flia.
González Gregorio y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Almacén. Caviglia Juan.
Ferretería, Almacén, Tienda y Panadería. Gaspar y Ambrosio A. Guidali.
Guidali Carlos A. y flia.
Guidali Ambrosio.

Entre Queguay y Plata

Alvarez Familia de.
Boschar Bartolo y flia.
Bosolet Bartolo y flia.
Cameselle Familia de.
Carnicería. Bonelli Nicolás y flia.
Minetto Juan y flia.
Peluquería. Ceranti José.
Pagani Angel y flia.
Pandolfi Luis y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Caíme Angel y flia.
Cerini Juan y flia.
Ibarburo Juan y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Arriarán Juana M. de y flia.
Nan Juan Bautista y flia.
Saccone María y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Mecánico. Ricca Pedro A.
Milano Catalano de.
Nardini Martini de.

Entre Convención y Cerrito

Almacén Bar y Billares. Echeverz Viuda de.
Almacén. Fumeau Hnos.
Peluquería. Tirio Lucio.
Talleres. Estación F. C.

Entre Juncal y Europa

Barrios Santiago y flia.
Borches Amaro y flia.
Cadenazo Familia.
González Eugenia Viuda de.
Nardini Juan y flia.
Oviedo Marcelino y flia.
Romero Pedro y flia.
Tagliani Ambrosio y flia.

CALLE AYACUCHO

Entre Entre Ríos y Piedras

Flores Juan y flia.

Entre Piedras y Daymán

Petrella Carmelo y flia.

Entre Daymán y Libertad

Fuletti José y flia.

Entre Libertad y Junta

Campopiano Diego y flia.
Fieri Pascual y flia.
Scápula Esteban y flia.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Ferreira Patricio y flia.
Jesús Jorge y flia.
Ledesma Isidoro y flia.
Rumi Juan y flia.
Velázquez Saturnino R. y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Marino Familia.
Salazar Tomás y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

González Dominga A. y flia.
Lezcano Camila y flia.

Richieri Anita y flia.
Velázquez Cruz y flia.

Entre Queguay y Plata

Cardozo Higinio (H.) y flia.
Carnicería. Pagani Santiago y flia.
Palermo Francisco y flia.
Satriano Miguel y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Aires Elvira y flia.
Barrios Luisa y flia.
Jones Alberto E.
Sánchez Apolinario y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Boutron Angela G. de y flia.

Entre Convención y Cerrito

Almacén. La Cava Silverio.
Oliveira Gerardo M. D. y flia.
Giacobbe Alberto y flia.
Vanzini Constante y flia.

Entre Cerrito y Guayabos

Agente cigarrillos. Montemurro Luis.
Bustamante Saturnino y flia.
Bustamante Leonardo y flia.
Contador público. Larzabal José W.

Entre Europa y Carreras

Cevallos Viuda de y flia.
Garré Martín y flia.
Innamoratto Agustín.

CALLE BOLIVAR

Entre Perú y México

Cora Carlos y flia.
Ferreyra José E. y flia.

Entre Daymán y Libertad

Ferreyra Carlos y flia.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Corte y Confección. Bentos Juana.
Rodríguez Felipe y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Zalacain Heraclio y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Croni Ernesto y flia.
Paccot Miguel y flia.

Entre Queguay y Plata

Cáceres Visitación y flia.
Carnicería. Pagani Santiago.
Fan Isidoro y flia.
González Prácedes y flia.
Innamoratto Juan C. y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

González Enriqueta y flia.
González Leonarda y flia.
Monzón Ignacio y flia.
Salles Carlos R. y flia.
Saraive Jorge y flia.
Silva Joaquina M. de y flia.

Entre Monte Caseros y V. de Mauá

Chappuis Alfredo y flia.
Ojeda Rodolfo y flia.
San Martín Cándido y flia.

Entre Convención y Cerrito

Aranda Jacinta y flia.
Constructor. Savio Mateo.
Caeiro Eugenio y flia.
Caeiro Juan y flia.
Cazali Antonio y flia.
Corvo Eugenio y flia.
Eldoayen Catalina S. de y flia.
Guarigla Pascual y flia.
Santana Valentín.

Entre Cerrito y Guayabos

Caparrot Juan y flia.
Caparroz Lucía y flia.
Iglesias Pereyra Leoncio y flia.
Manginello Ocar M. y flia.
Schmith Carlos A. (h.) y flia.
Vélez Emilio C. de y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Caime Luis y flia.
Grassi Juan M. y flia.

Juan Horacio Mario y flia.
Pepe Rafael y flia.

Entre Europa y Carreras

Cóppola Rafael y flia.
Ramos Tomás y flia.

CALLE WASHINGTON

Entre Entre Ríos y Piedras

Almacén. Petrini César y Hnos.
Depósito de Carbón. Fernández Francisco.

Entre Piedras y Daymán

Devotto Mercedes y flia.
Viviani Santiago y flia.

Entre Daymán y Libertad

Almacén. Molinelli Armando.
Acosta Victoria R. de y flia.

Carnicería. Alonso Romualdo.
Cáceres Juan y flia.
Cravea Juan V. y flia.
Pesce Agustín y flia.
Zucarino Silvio y flia.

Entre Libertad y Junta

Bianchi Ernesto y flia.
Damicco Adolfo y flia.
Modista. Sclavo Ignacia.
Oddone José y flia.
Simeone Raúl y flia.

Entre Junta y Misiones

Arbucco Sucesión.
Bernasconi Emilio y flia.
Blanco José y flia.
Carneiro Familia.
Olivera Rufino y flia.

Entre Misiones e Independencia

Afinador de pianos. Címeo José.

Barbieri Alberto y flia.
Destéfano Roque y flia.
Firpo María y flia.

Entre Independencia y Asamblea

Meléndez Antonia y flia.
Oliveri Angel y flia.

Entre 33 Orientales y Asamblea

Fraccia José y flia.
Giamberini Santiago y flia.

Entre Queguay y Plata

Carpintería. D'Andrea Angel.
Chalela Julián y flia.
Gervasoni Virginia R. de y flia.
Patriti Clemente y flia.
Raffo Guillermo y flia.
Rodríguez Juan M. (h.)
Romero Enrique y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Fernández Gabriela y flia.
Garage. Banchero Enrique.
Lettien Catalina A. de y flia.
Olivera Pedro y flia.
Patritti Ventura F. de y flia.
Zinno Juan y flia.

Entre V. de Mauá y Convención

Blanco Agustín D. y flia.
Blanco Eulogio y flia.
Larrosa Juvenal y flia.
Morales Enrique y flia.
Olivera Lorenzo y flia.
Verón María de y flia.

Entre Convención y Cerrito

Gianoni Pío y flia.
Mársico Pedro y flia.
Mársico Roque y flia.
Muslera Ismael y flia.
Oddone José y flia.
Zinno Isabel M. de y flia.

Entre Cerrito y Guayabos

Mimbacas Pedro (h.) y flia.
Onoratto Vicente y flia.
Teixidor Francisco y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Casilla Radio Telegrafía.

Entre Europa y Carreras

Betti Angel y flia.
Gerardo Pedro y flia.
Rodriguez Amalio y flia.
Salles Américo y flia.
Sampallo Gregorio y flia.

CALLE CHARRUAS

Entre Cor. Pinillas y Perú

Bulma Benicio y flia.
Larriera Ramón y flia.
Pesce Antonio y flia.

Entre México y Entre Ríos

Carnicería. Azzato José.
Dosena Clementina M. de y flia.
Vintancor Bernabela y flia.

Entre Entre Ríos y Piedras

Bertoni Pedro y flia.
Falca Carmen P. de.
Rodríguez Ovidio y flia.

Entre Piedras y Daymán

Bonelli Nicolás y flia.
Lowes Emilio y flia.

Entre Daymán y Libertad

Castellanos Susana y Hnas.

Entre Libertad y Junta

Ballesteros Rodolfo y flia.
Guadalupe Florencio y flia.
Sotuyo Luis y flia.

Entre Junta y Misiones

Bernardoni Francisco y flia.
Ifrán Arturo y flia.

Pulido Héctor y flia.
Guidili Gaspar y Ambrosio, Sucursal Nº 1.

Entre Misiones e Independencia

Legar Carlos R. y flia.
Manfredi Conrado y flia.
Zannier Francisco y flia.

Entre Independencia y Asamblea

Almacén. Hiriart Gilberto.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Araújo Elías y flia.
Almacén. Cardozo y Ayala.
Almacén y Panadería de Suc. Juan Pesce.
Contador. Ilardia Antonio y flia.
Nonini Arnaldo.
Ramada Rafael V. y flia.
Saffons Conrado y flia.
Sucesión Henriond.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén y Panadería. Bell Adolfo y.
Baptista Braulio y flia.
Calegari José A.
Mazzoni Ernesto.

Entre 19 de Abril y Queguay

Alcorta Francisco y flia.
Fleitas Gregoria R. de.
Martegani Gabriel y flia.
Michetti Alejandro y flia.

Entre Queguay y Plata

Alfonso Salvadora P. de.
Benítez Castro Bosco P. y flia.
Chalela Isidora M. de y flia.
Chiribao Justa G. de y flia.
Dodera Leopoldo.
Gutiérrez Juan P. y flia.
Masiolo Julio y flia.
Miranda Julián y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Frutos Néstor y flia.
Sosa Gonzalo y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Borges Ricarda Y. de y flia.
Escobar Zacarías y flia.
Fresi José y flia
Garage y Empresa de Omnibus. Culela Antonio.
Pereira Hornes Cándido y flia.

Entre Convención y Cerrito

Almacén. D'Andrea Nicolás.
Coniberti Ramón y flia.
Norbis José y fia.

Entre Cerrito y Guayabos

Carnicería. Núñez Amaro.
Carnicería. Azzato Roque y flia.
Etchegoyen María G. de y flia.
Graniero Cecilio y flia.
Graniero Francisco.
Menafra Antonio y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén y Panadería. Musso Eugenio y familia.
Barceló Juan (hijo) y flia.
Cochiararo Rodolfo y flia.
Erramuspe Ana V. de y flia.
Gentile Miguel y flia.
Medina Andrés y flia.
Ramos Antonio y flia.

Entre Juncal y Europa

Chechile Filomena P. y flia.
Oliveri Francisco y flia.
Pestaña Familia de.
Rumi Germán.

Entre Europa y Carreras

Almacén. Raffo Guillermo.
Bolfarini José y flia.
Carpintería. Gianoni Fernando.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

Pandolfi Luis y flia.

CALLE URUGUAY

Entre Méjico y Entre Ríos

Azzzato Gilberto y flia.
Benvenuto P. y flia.
Giambarin Elvira y fia.
Gómez Carmelo y flia.
Molinelli Viuda de Francisco y flia.
Morales Alberto y flia.
Pizzorno Angel y flia.
Ubben Pablo y flia.

Entre Entre Ríos y Piedras

Bergallo Manuel y flia.
Lorán Hipólito y flia.
Necchi Epaminondas y flia.
Neke *Antonio* y *flia.*
Pauli Agustín y flia.

Entre Piedras y Daymán

Almacén. Stagno José y flia.
Azzato Enrique y flia.
Mauri Agustín y flia.
Sarquiz Naúm y flia.

Entre Daymán y Libertad

Corradi Juan y flia.
Editor. Nicolini Alberto O.
Empresa Autobús. Peschera César.
Fábrica de Zapatillas. Garibaldi Severo y domicilio.
Nicolini Familia de.
Peralta Fructuoso y flia.
Zucarino José P. y flia.

Entre Libertad y Junta

Almacén. Faggetti Agustín y flia.
Cazasa Juan y flia.
Colombo N. y flia.
Collazo Francisco y flia.
Fabre Juan M. y flia.
Francolini Héctor y flia.
Giani Juan y flia.
Leoni Alberto y flia.
Morales Eleuterio y flia.
Profesora de Música. Dego Rosa.
Rodríguez Juan J. y flia.

Entre Junta y Misiones

Dego José y flia.
Dego Juan y flia.
Garaventa Antonio y flia.
San Martín Silverio y flia.

Entre Misiones e Independencia

Bergallo Ricardo y flia.
Cabillón María T. de y flia.
Miró Juan y flia.
Ortiz Juan y flia.
Paccot Américo y flia.
Pitner Hermann y flia.
Puig y Sauret Salvador y flia.
Venturino Benicio y flia.

Entre Independencia y Asamblea

Bell Juan y flia.
Civelli Miguel y flia.
Cochería. Bianchi Antonio y flia.
Pagani Juan y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Almacén. Bernasconi Julio.
Baccaro Fernando J. y flia.
Barbieri Esteban y flia.
Dananger Ignacio y flia.
Depósito de Cereales. Moltedo Juan y Hermano.
Gardil Bartolomé y flia.
Levaggi Luísa N. Vda. de y flia.
López Antonio y flia.
Panadería. Pesce Ramón y flia.
Profesora le Música. Baccaro Josefina P. G.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Herrería. Améndola Luis y flia.
Costa Roque A. y flia.
Oberti Vicente y flia.
Texeira Núñez Enriqueta N. de y flia.
Vila Adela V. de y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Aschieri Pedro y flia.
Benet Alejandro y flia.
Benzón Pedro y flia.
Casa Remates. Florio Américo.
Firpo Santiago y flia.
Herrería. Améndola Salvador.
Instalaciones Eléctricas. Colombo Pedro y familia.
Masseilot Esteban y flia.
Merello Umbelina F. de y flia.
Paccot Laura P. de y flia.
Panadería. Buenaventura Juan y flia.
Pedret Ana M. de y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Almacén. Cooperativa de Consumos "La Sanducera".
Armería. Raffo Francisco y flia.
Auto Alquiler. Nan Juan y Hnos.
Bazar. Cernicchiaro José.
Berón Pedro y flia.
Bruno Luis y flia.
Fábrica de Coches. Dubosc Eugenio A. y familia.
Florio Américo y flia.
Gaitano Pedro y flia.
Peluquería. Castagnola José.
Zinno Antonia Zito de y flia.

Entre Queguay y Plata

Alonso Felipe C. y flia.
Arzuaga Valentino y flia.
Beltramo Petrona E. de y flia.
Benítez Rufino B. y flia.
Carrik Roberto y flia.
Casa "Nahila". Benítez C. Señoritas de.
Etchart Ventura y flia.
Gervasoni Domingo y flia.
Guerriero Ramiro y flia.
Innamoratto Nicolás y flia.
Iturralde Juan y flia.
Modista. Innamoratto Adela.
Monegal Rogelio V. y flia.
Velázco Fernando y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Abogado. Beceiro Demócrito.
Almacén. Molinolo José y flia.
Amarillo Bernardina da Silva de y flia.
Bertereche Juan y flia.
Britos Juan José y flia.
Fontans F. R. de y flia.
Imprenta Nueva. Lautaret Enrique y familia.
Silveira Ramón y flia.
Vidiella Fabriciano y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Aires Juan y flia.
Almacén. Etcheverz José.
Alvarez Octaviana Berón de y flia.
Citraro Josefina Mazza de y flia.
Dentista. Bengochea Francisco.
Silveira Narciso y flia.
Talabertería. Rivas Juan.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Almacén. Elizeire Sebastián y flia.
Eismendy María y flia.
Ferreira Bernardina G. de y flia.
Gómez Manuela y flia.
Raffo Martina P. y flia.

Entre Convención y Cerrito

Cóccaro Graciana y flia.
Lahitte Hernando y flia.
Patritti Juan Bautista y flia.
Polini Américo y flia.
Travieso Erlinda C. de y flia.
Ugarte Flora Vda. de y flia.

Entre Cerrito y Guayabos

Betty Antonio y flia.
Della Corte Francisco y flia.
Desconet María Vda. de y flia.
Gómez Juan Mª y flia.
Jalma Leoncio y flia.
Peralta Manuela S. de y flia.
Pérez Francisco y flia.
Rivero Manuela y flia.
Rodríguez Leopoldo y flia.
Sastrería. Peralta Santana Diego.

Entre Guayabos y Juncal

Arias Ambrosio y flia.
Cottonello Marcos y flia.
Olsen P. y flia.
Profesor Idiomas. Raffaglio Félix y flia.
Raffetto Máxima y flia.

Entre Juncal y Europa

Febrero Joaquín y flia.
Galán Carlos y flia.
Tarrullo María A. de y flia.

Entre Europa y Carreras

Accinelli José y flia.
Beceiro Jobo y flia.
Santin Desiderio y flia.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

Calera. Nottaro, Passeiro y Cía.
Pesce José y flia.
Ríos Eugenio y flia.
Riveiro Elbio y flia.

CALLE FLORIDA

Entre Presidente Viera y Colonia

Panadería. Sucesión Michetti.

Entre Colonia y General Garzón

Carnicería. Cano Eduardo A.
Palmieri Viuda de y flia.
Spingardi Guillermo y flia.
Springael Víctor y flia.

Entre General Garzón y Paz

Coltello Anita y flia.
Crossa Esteban y flia.
Linch Eduardo y flia.
Profesor de Francés. Gervaz Julio M.

Entre Paz y Progreso

Boullosa Domingo y flia.
Bruno Antonio y flia.
Colegio Don Bosco.
Joray Ana N. de y flia.
Pérez Viuda de y flia.
Parcella Amadeo y flia.
Profesora de Idiomas. Crossa María Esther.
Zucarino Señoritas de.

Entre Coronel Pinilla y Perú

D'Angelo Orlando y flia.
Mazzarino Ana S. de y flia.

Entre Méjico y Entre Ríos

Almacén. Sconamiglio Edmundo.
De la Gracia Mario.
Farall Constantino y flia.
Flores Pablo y flia.
Molinari Victoria N. de y flia.

Entre Entre Ríos y Piedras

Almacén. Nochetti Hnos.
Campopiano Felipe y flia.
Capilla "San José".
Carpintería e Instalaciones Rurales. Molinari y Rizzo.
Fidelería. Nochetti Juan y flia.

Entre Daymán y Libertad

Cappi Viuda de y flia.
Civelli Segundo y flia.
Corti Teresa T. de y flia.
Desirello Luis y flia.
Etulain Martín y flia.
Mazzarello José y flia.
Piñeiro Esther y flia.
Profesora de Música. Civelli Irma.
Zapatería. Dessimone Camilo y flia.

Entre Libertad y Junta

Alvarez Pilar y flia.
Borovinsky Jorge y flia.
Bers Lázaro y flia.
Blechar Jacobo y flia.
Cabillón Gabriel y flia.
Carnicería. Bergallo Manuel.
Chabrolín Lina y flia.
Colombo Señoritas de.
Faggetti Rosa C. de y flia.
Heinzen Felicia Passerini de y flia.
Olazábal Miguel y flia.
Oldrini Sucesión.
Paschini Pedro y flia.
Pesce Humberto y flia.
Portela Tito y flia.

Entre Junta y Misiones

Almacén. Fagalde Francisco y Hnos.
Almacén. Tagliani José y flia.
Comisionista. Ghelfa Domingo.
Depósito de Carbón. Fagalde Francisco y familia.
Fagalde Francisco y flia.
Larramendi Juan y flia.
Lazarga Magdalena B. de y flia.
Marotti José y flia.
Martínez Orlando y flia.
Obispo Señoritas de.
Profesora de Música. Ghelfa Rosa.
Rampa Juan José y flia.

Entre Misiones e Independencia

Alvarez Pilar y flia.
Carotini Adamoli y flia.
Colmán Teresa de y flia.
Ghelfa Catalina R. de y flia.
Kostranosky Julio y flia.
Lombardi José y flia.
Lapitz Borges Viuda de y flia.
Panadería. Poggio Juan G.
Tauber David y flia.

Entre Independenica y Asamblea

Agrimensor. Musso Adolfo O. y flia.
Almacén. Faggetti Víctor.
Circolo Napolitano de S. M.
Clínica. Sanatorio Quirúrgico.
Consulado de Italia.
Depósito de Carbón y Leña. Todeschini Jacinto.
De Santi Domingo y flia.
De Santi Juana.
Depueto Humberto F. y flia.
Empresa Pompas Fúnebres. Norbis Hermanos.
Escritorio. Todeschini Jacinto.
Estevez Luis y flia.
Garage. De La Paz Antonio.
Profesora de Idiomas. Heide Lola.
San Martín José y flia.
Soto Salvador y flia.
Taller de Pinturas. Rampa Juan y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Agrimensor. Meier José S. y flia.
Arquitecto. Meier Juan Carlos y flia.
Depósito. Guillén y Diez.
De los Santos Nicolás.
Domínguez Angélica y flia.
Engelbrech Señoritas de.
Ferretería. Bernasconi José y flia.
Galli Ventura Luis.
Guillén Manuel y flia.
Norbis Rómulo y flia.

Unión del Partido Colorado.
Viuda de Domínguez A. Espalza y flia.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Agrimensor. Laborde Héctor.
Almacén. Moltedo Enrique y flia.
Civelli Familia.
Inspección Veterinaria Departamental.
Menditegui Pedró y flia.
Veterinario. Laborde Alberto C. y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén. Rolla Luis.
Escribano. Beceiro Víctor y flia.
Lapetra Gerónimo y flia.
Oreggioni Viuda de y flia.
Profesora de Música. Oreggioni María Angélica.
Rolla Manuel y flia.
Romeou José María y flia.
Sombrerería. Curto Señoritas de y flia.
Taboas Baldomero de y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Comité Nacionalista 2 de Enero.
Fábrica de Mosaicos. Figueroa Adolfo y familia.
Ferrari Regina P. de y flia.
Inspección Técnica.
Mueblería. Laurenzo Francisco.
Pirieveis Luis.
Rodríguez Legar Eduardo y flia.
Vitale Blas y flia.

Entre Queguay y Plata

Almacén. Genta Luis Hnos.
Bradbury W. J. y flia.
Cánepa Merello Luis y flia.
Costa Federico y flia.
Debali Eduardo y flia.
Franco Da Silveyra Lauro y flia.
Genta Luis y flia.
Modista. Costa Angela Firpo de.
Médico. Kronickx Mistler W. y flia.
Médico. Parrietti José y flia.
Pensión Familiar. Burgos Hermenegildo.
San Julián Matilde P. de y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Administración del Ferro Carril Midland.
Escribano. Oholegui Juan y flia.
Fotografía. Mautone Mario y flia.
Profesora de Música. Mautone Ida.
Vice Consulado Inglés.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Colegio de Nuestra Señora del Rosario.
Coltello Ana y flia.
Ghirlando Catalina y flia.
Rizzi Hno.
Pozos Semi Surgentes. Rizzi Hnos.
Joyería "El Rubí". Velázquez Mario.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Abogado. Saralegui Miguel y flia.
Defensa Agrícola y Dirección de Agronomía.
Fossatti Hernani.
Giménez Enrique.
Hitta Feliciano y flia.
Heimen Julio y flia.
Ingeniero Agrónomo. Castelar Carlos M. y familia.
Mosman Hilda.
Man Luis y flia.

Entre Convención y Cerrito

Agencia Millot. Bruno José y flia.
Bergara Mayor Pedro y flia.
Bottino Juan.
Bottino Luis y flia.
Confitería Italiana. Della Corte Alfredo y flia.
Ferrero Américo Márquez de y flia.
Ferretería. Tortorella Salvador y flia.
Garage. Patritti Hnos. y flias.
Goviné Antonio D. y flia.
Guarnaschelle Francisco y flia.
Hojalatería. Spadoni Antonio y flia.
Modista. Callorda Matilde B. de.
Patritti Gerónimo y flia.
Richieri Juan y flia.
Roth María P. de y flia.
Silveira de Andrade Isidoro y flia.
Sastrería. Américo Francisco y flia.
Zapatería. Leonardo Miguel y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén. Gravea y Luaces.
Benítez Cabrera Lucía P. de y flia.
Benites Doclomiro.
Gargano Juan y flia.
Machado Juan y flia.
Martínez Ramón y flia.
Medina Eismeria Arias de y flia.
Parlante Agricole.
Profesora de Solfeo. Benítez Cabrera Casilda Esther.
Sánchez C. Esteban y flia.

Entre Juncal y Europa

Camerotta José A. y flia.

Entre Europa y Carreras

Inda Adrián y flia.
Mannise Domingo y flia.
Almacén. Sierra Juan P.
Hojalatería. Mazzeo Antonio.
Ostuni Antonio y flia.
Ostuni Juan y flia.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

"Fábrica Artigas" de Aguas Gaseosas. Richieri y Cía.
Patritti José y flia.

CALLE ADUANA

Entre Presidente Viera y Colonia

Muebles Curvados. Kleschelski y Tauber.
Herrería. Viacava Luis.

Entre Colonia y General Garzón

Agente Marítimo. Florentino Arreseigor.
Conradi Antonio y flia.
Crossa Esteban y flia.

Entre General Garzón y Paz

Bertoni Agustín y flia.
Cervetti Carlos y flia.
Cora Domingo y flia.
Cora Pablo y flia.
Cossio Hugo y flia.
Rezzano Ricardo y flia.
Zalacain Héctor y flia.

CALLE 18 DE JULIO

Entre Presidente Viera y Colonia

Adámoli Esperanza.
Almacén. Copello Cecilio.

Almacén. Nicolini Alfredo.
Almacén. Rodríguez Candela Francisco.
Confitería El Recreo. Tacain José.
Crevosier Francisco y flia.
González Pedro y flia.
Hotel y Bar. Del Monte Carolina O. de.
Marotta Antonio y flia.
Peluquería. Barone Augusto y flia.
Pérsico Luis y Señoritas de.
Rombys Salvador y flia.

Entre Colonia y General Garzón

Bozzo Juan y flia.
Bozzo Lorenzo y flia.
Cereani Alejandro y flia.
Depósito. Elizalde Esteban.

Entre General Garzón y Paz

Almacén. Crossa Ricardo.
Blanc Fortunato.
Mignone Domingo.
Nerone Mateo y flia.
Panadería. Sclavo José.
Peluquería. Pagano Domingo y flia.

Rivero Isaac y flia.
Rizzo José María y flia.
Santana Pedro y flia.
Tienda "La Moda". Garrasino Teodoro.
Vignola Domingo y flia.

Entre Paz y Progreso

Esbarra Serafín.
Escuela Industrial.
Fortunatto José y flia.
Fábrica de Gomas y Neumáticos. Debali y Britos.
Garrasino José y flia.
Manfredi Dionisio y flia.
Taller Mecánico. Vignola Domingo.

Entre Progreso y Coronel Pinilla

Bonizatti José y flia.
Cora Carlos y flia.
D'Angelo Esteban y flia.
Fraschini María C. C. Viuda de y flia.
Herrera Norberta C. de y flia.
Llambias Antonio.
Llambias Fortunato y flia.
Marcenaro Lorenzo y flia.
Revello Rómulo y flia.
Tienda "La Porteña". Garrasino José S. de.

Entre Coronel Pinilla y Perú

Bercianos Rafael.
Caeiro Héctor y flia.
Carzolio Señoritas.
Crevoisier Pedro y flia.
Damico Julio y flia.
Estefanell José y flia.
Fraschini María Concepción C. de.
Licorería y Fábrica de Aguas Gaseosas. Palazzi Angel e hijos y flia.
Pereira Francisca Brasil Vda. de y flia.
Salaberry Santiago y flia.
Sclavo José y flia.
Viola María D. de.

Entre Perú y Méjico

Almacén. Delmonte Domingo.
Colegio "María Auxiliadora".

Entre Méjico y Entre Ríos

Almacén. Pesce Adolfo y flia.

Ferrero Antonio y flia.
Gazzano Margarita Prato de y flia.
Gazzano Miguel A.
Logiurato Pascual y flia.
Máquinas Agrícolas. Gazzano Florentino.
Michetti Carlos y flia.

Entre Entre Ríos y Piedras

Ata León.
Childs José y flia.
Cóppola Saverio y flia.
Costa Alejo y flia.
Melo Francisca M. de y flia.
Merello Rodolfo y flia.
Planel Luis María y flia.
Viera Eduardo y flia.

Entre Piedras y Daymán

Agrupación Popular Nacionalista.
Carnicería. Gómez Real Fructuoso y familia.
Escuela Pública Nos. 1 y 3.
Peluquería. Ostuni Enrique.
Sampson Lionel y flia.

Entre Daymán y Libertad

Almacén "Apolo". Biancardi Juan y flia.
Almacén y Panadería. Casaretto Sucesores de Luis.
Bossio Conrado y flia.
Curti Alberto y flia.
Etchegoyen Pedro Benia y flia.
Goldman Adolfo.
Peluquería. Maradey Juan y flia.
Peroni Roberto y flia.
Siri Andrés y flia.
Siri Agustina Levagge de y flia.

Entre Libertad y Junta

Alvarez Tomás y flia.
Arce José L. y flia.
Berisso Luis y flia.
Farmacia. Heinzen Adolfo.
Guarch Adolfo y flia.
Ingeniero. Mendívil Alfredo y flia.
Lux Maximiano.
Olivera Leal Anacleto y flia.
Pinna Luis y flia.
Siri Angel y flia.
Shultz Juan y flia.
Sociedad de Socorros Mútuos.
Sucesión Sejas.

Entre Junta y Misiones

Balbis Juan C. y flia.
Comas Orlando y flia.
Comisario. Citraro Francisco y flia.
Comisionista. Bercianos Ricardo.
Cordero Carlos y flia.
Dentista. Buscaglia Raúl y flia.
Granzella Agustín y flia.
Martegani Camila P. de y flia.
Médico. Benito Rial y flia.
Médico. Bercianos Manuel y flia.
Peluquería. Caporale Blas.
Rivero Argentó Señoritas de.
Rodríguez Mauricio General y flia.
Sagrera Agustina de y flia.
Salvatella Familia de.

Entre Misiones e Independencia

Abogado. Citraro Luis y flia.
Almacén. Dobgay P.
Baycé Dolores Felippone de y flia.
Confitería. Cravea Lorenzo.
Ducce Juan y flia.

Escribano. Brandao Sosa Joaquín y flia.
Britos Wáshington R. y flia.
Broun Esteban y flia.
Fábrica de Camisas. Couce Rosendo.
Masena Catalina L. de y flia.
Minuchi Abraham.
Muñoz Juana Colombino de y flia.
Pensión. Etchevarría Juan A.
Pensión. Munichor David.
Piaggio José y flia.
Provisión. Melle Hnos.
Tienda. Niedermann y Brau.
Tintorería. Seoane Elías y flia.

Entre Independencia y Asamblea

Agencia "Ford". Casaretto Sucesores de Luis.
Almacén. Capren Jacobo.
Casaretto César y flia.
Ferretería. Fraschini y Casaretto.
Lamardes Carlos y flia.
Médico. Pisano Juan y flia.
Peluquería. Palermo Francisco.
Representante Carrau y Cía. Oscaris Gaspar.
Taller de Relojería. Kammermann Gilberto.
Taller de Vulcanización. Cardozo y Hermanos.
Taller de Vulcanización. Holzman José y flia.
Taller de Vulcanización. Langone Carlos.
Zapatería. Carrazoni J. y flia.
Zapatería. Castellini S. y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Agrimensor. Thevenet Rafael y flia.
Banco Hipotecario (Sucursal).
Banco de Londres y América del Sur.
Cochería. Norbis Hnos.
Comas Mariano y flia.
Comisionista. Siécola Eduardo.
Croce Pablo.
Florería. Bailato Casimiro.
Garage Sanducero.
Hotel Concordia. Casaretto Antonio.
Librería. Comas Orlando y Mariano.
Marmolería. Colli Arturo.
Norbis Antonio y flia.
Peluquería. Latanzio Héctor.
Peluquería. Siécola Aldébar.
Salón de lustrar. Larreca Petrella.
Sastrería. Leoncino Fermín.
Sastrería. Molinolo Luis.
Talabartería. Blanco Nilo J. y flia.
Talabartería. Pocras Julio M.
Traductor. Larreca Merello Miguel A.
Zapatería y Bazar. Larreca Petrella.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Administración de Rentas.
Anexo Hotel Concordia. Casaretto Antonio L.
Banco de la República.
Bazar. Farall Constantino.
Casa de Electricidad. Bardelli Santiago
Centro Comercial e Industrial.
Comisionista. Farral Ricardo.
Correo Central y Caja Nacional de Ahorro Postal.
Diario "El Telégrafo". Director: J. Fernando Baccaro.
Farmacia "Española". Pereira Iglesias Hermanos.
Ferretería. De María y Cía. José.
Junta Electoral Paysandú.
Médico. Pérez Montebruno Alberto y familia.
Millot Daniel y flia.
Peel Roberto y flia.
Pereira Iglesias y flia.
Profesora de Música. Norbis María Teresa.
Salón Fortuna. Luciano y Berón.
Taller de Vulcanización. Bentancour Pedro y flia.
Tienda "La Mercería". Siri Angel B.
Veloz Club Sanducero.
Zapatería. Macri Pedro e hijos.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Abogado. Vázquez Varela Alfredo y flia.
Bazterrica Francisco y flia.
Café "La Cosechera". Giácomo F. Rocca
"Centenario". Salón de lustrar.
Farmacia "Mundell". Arralde y Cía.
Joyería. Carosella Pascual y flia.
Juguetería. Bell Alejandro y flia.
Modista. Adámoli Esperanza.
Nafta y Aceites. Shell Mex Ltda.
Peluquería. Florio Aníbal.
Talleres Gráficos. Baccaro Miguel A. y familia.
Taller de Planchados y Zurcidos. Quintero Sara N. de.
Teatro 18 de Julio.
Tienda "La Central". Azcúe Raúl.

Tienda "La Fe". Filippini Hnos. y Ferreyro.
Sastrería. Blanc Eloy y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Agrimensor. Borotra Carlos J.
Borotra Bernardo y flia.
Café "Avenida". Pesce Juan y Máximo Candia.
Correa Moreno Gilberto y flia.
Joyería "La Perla". Carotini Tomás.
Joyería "Melle". Melle Hnos.
Librería. Firpo Humberto.
Merello Vicente y flia.
Mueblería. Laurenzo Francisco y flia.
Panadería. Desevo e hijos.
Paraíso de los Niños. Gereda Nicolás E.
Peluquería. Florio Esteban.
Procurador. González Guillermo G.
Procurador. Rodríguezz J.
Salón "El Plata". Montiel Luis.
Sucursal. Singer Machine Cº
Tienda "Las Novedades". Viola Vicente.

Entre Queguay y Plata

Abogado. Filliol Fernando.
Agencia Gral. Motors Uruguaya. Estefanell José e hijos.
Braga Antonio y flia.
Casa de Música. López y Luciano.
Casino Paysandú.
Confitería "El Telégrafo".
Confitería "Las familias". Castellano Orlando.
Confitería "El Telégrafo". Palay Julio y familia.
Costurero Escolar.
Dentista. Oholegui Benjamín.
Escribano. Meyer Heriberto L.
Escribano. Saráchaga Manuel.
Escribano: Schweizer Juan D. y flia.
Escribano. Schweizer David.
Farinha Adolfo y flia.
Farmacia. Legard Rodríguez Manuel.
Farinha Antonio y familia.
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria.
Joyería. Viviani Carlos y flia.
Juguetería. Lasanta Felipe y flia.
Maia Adolfo y flia.
Majó Martín y flia.
Médico. Langón Alberto y flia.
Médico. Parietti José David.
Modas. Domínguez Emelina V. de.

Of. Sucursal. West India Oil.
Otero de las Cuevas José.
Representaciones. Schweizer Juan Carlos.
Sastrería. Barbato Antonio.
Salón de Ventas. Cooperativa de Lecherías "Paysandú".
Sastrería. Gargano Genuario y flia.
Tienda La Confección. Hiriart Juan.
Teague Gerard W.

Entre Plata y Monte Caseros

Casa de Cambio. Amengual Miguel y familia.
Henderson Andrés y flia.
Juzgado de Paz 1ª Sección. Vidart Pedro.
Mendívil Carmen Mendilharzu de y flia.
"París Londres", Tienda y Bazar. Pereira y Cía.
Plaza Constitución.
Selves Jorge y flia.
Stirling Matilde Mundell de y flia.
Vidart Pedro y flia.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Crevoisier Francisco y flia.
Crevoisier Pedro y flia.
Colegio de Nuestra Señora del Rosario.
Fábrica de Escobas. Leira Martín y flia.
Hotel Central. Cora Federico.
Imprenta "El Diario".
Mueblería y Talleres. Stagno José Agustín.
Peluquería. Peroni Arturo.
Profesora de Dibujo y Pintura. Cora Angélica Mercedes.
White Juan.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Aguirre Eulogio y Adriana.
Cestería. Cappelli Jacinto.
De la Sienra María P. y flia.
Fábrica de Mosaicos. Domingo Estefanell.
Fossatti Hernán.
Fotografía. Dorotte Julio y flia.
Oreggioni Juan J. y flia.
Taller Mecánico. Nan Luis.
Taller de Vulcanización. Nan José M.
Zeni Juan Pedro y flia.

Entre Convención y Cerrito

Abogado. Bergara Eugenio P. y flia.
Abogado. Ruíz Esteban y flia.
Almacén. Da Silva Héctor H. y flia.
Almacén. Laurino Salvador y flia.
Bar Español. Marziotti Hnos.
Bar. Graniero Miguel.
Canastería. Copello Jacinto.
Cano Clotilde.
Collares Pereira Brasil Vda. de y flia.
Elhordoy Magdalena y flia.
Fernández Francisco y flia.

o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o

o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o—o

Fernández Magdalena Charvet y flia.
Fernández Sardo Federico y José y flia.
Hiriart Juan y flia.
Peluquería. Francolini Federico y flia.
Procurador. Benítez Rufino.

AVENIDA ESPAÑA

Entre Cerrito y Guayabos

Carnicería. Henrrioud Francisco.
Ihlow Conrado.
Minetti Menores de José.
Ortiz María Moreno de y flia.
Obras Sanitarias. Tortorella Camilo y familia.
Pesce Josefa G. de y flia.
Porto Federico y flia.
Peluquería. Romeo José.
Peluquería. Romero Severino M. de y familia.
Vuille Sucesión de A.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén. Patritti Carlos y flia.
Carpintería. Luaces Juan y flia.
Firpo Ramón y flia.
Moreno Leonardo y flia.
Restaurant. Rivaben Luis y flia.

Entre Juncal y Europa

Aramburú José J. y flia.
Bortagaray Félix y flia.
Comerotta Sucesión de Antonio.
Gustá Manuel y flia.
Herrería. Gianoni Alfredo.
Herrería. Verocay y Cía.
Peluquería. De María Ignacio.
Sastrería. Latanzio Humberto y flia.
Stirling Ricardo.
Verocay Luis F.

Entre Europa y Carreras

Carpintería. Pandolfi Antonio.
Hojalatería. Demarco José.
Hojalatería. Tortorella Domingo,
Peluquería. Ostuni Antonio.
Peluquería. Demarco Pedro N.
Restaruant. Poggio Carmelo.
Rosa Fracisco.
Villalba Ignacio y flia.

Carreras entre Boul. Artigas

Almacén. Giusio Francisco.
Almacén. Richieri Pablo y flia.
Bar. Richieri y Cía.
Deldeo Eugenio y flia.
Fabrica de Zapatillas. Saccone y Cía.
Guariglia Enrique.
Richieri Pablo y flia.
Sorondo Martín y flia.
Verocay Pedro.

Entre Boul. Artigas y Calle Uno

Almacén. Muzio Antonio y flia.
Estefanell Antonio y flia.
Fábrica de fideos. Oberti y Llambías.
Fabrica de jabón. Masalles Forns José.
Girardini Eduardo E.
Garage. Leites Donato.
Molino Nuevo. Estefanell Casaretto y Cía.
Marziotti Rafael y flia.
Moreno Natalio y flia.
Sarnífugos La Sanducera.

Entre Calle Uno y Calle Dos

Almacén. Cardozo y Eustaquio.
Carnicería. Alonso Romualdo.
Caruso Antonio y flia.
Cattan Isidoro y flia.
Conrado Francisco y flia.
Fenochio Margarita F. de y flia.
Gallardo Nemesia y flia.
Guichón Pedro y flia.
Leites Donato y flia.
Malgor Fernando y flia.
Peralta Juan Carlos y flia.

Entre Calle Dos y Calle Tres

Almacén y Molino. Fossati y Cía.
Benedetto Miguel y flia.
Betti Jacinto y flia.
Eisenoauer Carlos y flia.

CALLE RINCON

Entre Monte Caseros y V. de Mauá

Gran Estación y Taller Mecánico. Carbonell Vicente.
Moreno Julián.
Núñez Ribeiro Fidencio.
Peirano Roberto.
Prof. de Música. Sabella Serafina.
Sabella Pablo.
Speroni Juan B.

CALLE 8 DE OCTUBRE

Entre Pte. Viera y Colonia

Almacén. Bertoni Juan Fco. y flia.
Callorda Juan.
Casanelli Lorenzo y flia.
Lamas Demencio y flia.
Larrosa José.
Panadería. Bertone José.
Pontillo Miguel y flia.
Sabattini José B. y flia.
Sanguinetti Santiago y flia.

Entre Colonia y Gral. Garzón

Basilio Juan.
Constructores. Rizzo y Onetto.
Despachante Aduana. Rizzo F. J.
Escritorio La Inmobiliaria Sanducera. S. A.
Falco Raúl y Manuel y flia.
Garrasino Esteban y flia.
Pérez Mario y Cía.
Rizzo Rosa y flia.

Entre Gral. Garzón y Paz

Billoto Gabriel.
Cano Bautista y flia.

Gazzano Angel y flia.
Taller Mecánico. Etchevarren Juan.

Entre Paz y Progreso

Cialcieta Gregorio.
Linares José.
Lozano Avelino.
Odriozola José y flia.
Panadería. Limonggi Carlos y flia.
Pescceto Nicolás y flia.
Pescceto Héctor y flia.

Entre Progreso y Coronel Pinilla

Almacén. Curti Pedro J.
Bernasconi Helvecio y flia.
Cora Martín y flia.
Fraschini Cárlos y flia.
Fraschini Luis y flia.
Garrasino José S. y flia.
Indiano Juan y flia.

Entre Coronel Pinilla y Perú.

Molino "Gramón" S. A. Grandes Molinos Nacionales.
Sociedad Ganadera. Fraschini C. (h.) y Hnos.

Entre Perú y Méjico

Almacén. Olazabal Angel.
Carbonería. Giuppone Francisco y flia.
Peluquería. Barone María Inés.
Toldería. Zannier Ana B. de y flia.

Entre México y Entre Ríos

Cremonessi José y flia.
Coronel Flora B. de y flia.
Feed José y flia.
Fideería. Estefanell Pons y Cía.
Gardil Juan y flia.
Parada José y flia.
Piediferri José María y flia.
Prof. Música. Parada Angela C. de.

Entre Entre Ríos y Piedras

Almacén por Mayor. Parietti Héctor H. y flia.
Curtiembre Oberti Carlos.
Márquez Pedro y flia.
Oberti Rosa.
Peluquería. Azzato Aurelio.

Entre Piedras y Daymán

Cánepa Eduardo y flia.
Deílo Ernesto y flia.
Duclouson Ernesto y flia.
Fábrica Mosaicos. Bardelli Santiago.
Gepp Lorenzo y flia.
Peranzi Julio y flia.
Speroni Julio A. y flia.
Speroni Vener Julio A.

Entre Daymán y Libertad

Cadenazo Antonio y flia.
Emp. Fún. "La Uruguaya" Bianchi Mongiardini y Crevoisier de.
Garage. González José.
García Gerardo y flia.
Gerard Francisco.
González Carmen M. y flia.

González Leopoldo.
Molinelli Francisco y fla.
Molinelli Regino.
Peluquería. Maradei José y flia.
Sastrería Gus Bernardino..

Entre Libertad y Junta

Almacén. Ferrero Cárlos y flia.
Carbonell Vicente y flia.
Cardozo María.
Café Unión. Maradei Domingo.
Ibarra Angel.
Quarti José y flia.
Tersaghi Félix E.
Tersaghi Isabel G. y flia.

Entre Junta y Misiones

Bentancourt Julio.
Castiglioni José y flia.
Chappe Juana Guido de y flia.
Colómbo José Antonio y flia.
Federación Obrera.
Hojalatería. Migala José y flia.
Laurino Rafael y flia.
Macchia Amadeo y flia.
Modista. Macchia Agustina.
Macchia Felicia F. de y flia.
Mele Andés y flia.
Partido Comunista.
Ropería. Isaac Hermann.
Shulsin Marcos y flia.

Entre Misiones e Independencia

Colzada Juan y flia.
Boero Raúl y flia.
Herrería.. Camerotta Antonio y Luis y flias.

Modista. Boero América Pons de.
Ferro Josefa C. de y flia.
Fossattti Cárlos y flia.
Fossatti Ricardo y flia.
Liceo Departamental.
Modista. Fossatti Aida Pons.
Mongiardín Leopoldo y flia.
Tienda "La Practica" Fossatti y Oreggioni.
Wemberg y Ronda P.

Entre Independencia y Asamblea

Almacén y Bar. Sierra y Cía.
Almacén. Coccaro Pedro B.
Avellanal Francisco y flia.
Biondes Borges Señoritas de.
Dentista. Sabattini **Rosa Elvira y flia.**
Ferretería. Lamarca Pascual é hijos.
Galduro Señoritas de.
Lamarca Pascual y flia.
Menentiel Juana.
Pons María Luisa y flia.
Tienda 'Larrañaga' Larrañaga Luis

Entre Asamblea y 33 Orientales

Agencia "El País". Balbis José R. y flia.
Asociación de Estudiantes.
Botica Suiza. Volonterio Carlos y flia.
Carpintería. Castiglioni José.
Collares Diva Osorio de y flia.
Club "Diego Lamas".
Club "Leandro Gómez".
Debali Pablo J. y flia.
Dentista. González Amílcar y flia.
Hojalatería. Cernichiaro Blas y flia.
Osorio Fermiana Brasil de e hijos.

Ottondo Guillermo y flia.
Partera. Benvenuto María E. B. de.
Peluquería. Mandetta Miguel.
Sociedad Italiana Unione e Benevolenza.
Sucursal. Saint Hnos.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Barbato José y flia.
Carotini Roberto y flia.
Casa Art. Hombres. Guido Américo y flia.
Consulado del Brasil.
Farmacia Nueva. Rével Augusto.
Franco Leonardo C. y flia.
Hotel Nuevo. Viviani e hijos viuda de.
Jefatura de Policía.
Médico cirujano. Puyo Raúl.
Merello Nery y flia.
Rivero Julio y flia.
Sacarello Eugenio y flia.
Sucesión Catalina Engler.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén. Cerini Atilio.
Almacén. Coll Pedro.
Armería Cóppola Saberio.
Carpintería. Piaggio e hijos y dom.
Dentista. Larzabal Julio y flia.
Diario. "El Nacional", director Anselmo Rodríguez.
Escritorio. Beraldo Juan.
Escritorio. Horta Félix y José.
Farmacia Nacional. Fernández Charvet Francisco.
Modista. Piaggio Eugenia.
Mueblería. Zinnno Blas.
Pérez Rafael.

Representaciones. Roveta José.
Rolla Consuelo C. de y flia.
Sastrería. Ferrigno Agustín.
Sastrería. Salvatore y hermanos.
Tienda. Sucursal de "A la Ciudad de Norfolk".
Zapatería. Barbato José.
Zapatería. Peirano Juan.

Entre 19 de Abril y Queguay

Barbato Domingo y flia.
Bazar y Juguetería. Lobato Arturo.
Bulanti y Olazabal.
"Casa de la Música". Carotini Roberto.
Cerini Catalina P. de y flia.
Confitería. Cerini Hnos.
Faig Teófla P. de y flia.
Fiambrería. Cerini Santiago.
La Olímpica. Márquez Felipe.
Márquez Felipe y flia.
Mercería. Burgel Luis F.
Profesora de música. Larzabal Emilia Laurenzo.
Representaciones. Sucesión de Adolfo Horta.
Ropería. López Avella A. y M.
Talabartería. Ferrero Hnos.
Talabartería. Masseillot Hnos.

Entre Queguay y Plata

Almacén. Estefanell José e hijos.
Azcúe Alfredo y flia.
Casa de Modas. Vuille Helvecia.
Comisionista. Villamil Julián.
Estefanell José y flia.
Farmacia Inglesa. Fernández Charvet Martín.
Ferrero Enrique y flia.

Horta Sara Fernández de y flia.
Médico. Vernay Leónidas y flia.
Peluquería. Macera Juan.
Pensión. Pepe Donato.
Profesora de música. Faig Margarita C.
Rivero Clara C. de y flia.
Sastrería de Accorenti y Cía. José.
Sastrería. Guariglia Antonio.
Sociedad Española.
Toja Antonio y flia.
Talabartería. Origo Julio M.
Telégrafo Nacional.
Tienda "El Aguila" de Abraham Adip.
Zapatería. Vita Francisco.

Entre Plata y Monte Caseros

Baptista Mario.
Estefanell Santiago y flia.
Farmacia. Vilanova Martín (hijo)
Hotel "Centenario" Petrella Felipe.
Librería y Papelería. Vilanova Martín.
Médico. Lombardini Lorenzo y flia.
Mueblería. Stagno Angel.
Sastrería. Latanzzio Rodolfo.
Stagno Angel y flia.
Zapatería. Larreca Carmelo.

Entre Monte Caseros y V. de Mauá

Abogado. Quintana Ana A.
Consulado Argentino. Alvarez Martinez Eduardo, Cónsul.
Cirujano Dentista. Ramos Alfonso.
Consultorio. Pazos Rafael.
Dentista. Molinolo Julio y flia.
Escribano. Quintana Alberto.
Farmacéutica. Quintana Margarita.
Frutería. D'Amico Francisco.
Lapitz Juan y flia.
Martegani Tomás y flia.
Quintana Oswaldo.
Rivero Elbio y flia.
Stirling Alejandro y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Arralde Señoritas de.
Broadcasting C. W. S. I.
Charvet Catalina P. de y flia.
Montero Felipe y flia.
Mendoza Stirling Bernabé y flia.
Merello (hijo) Vicente y flia.
Mueblería. Zinno.
Naairac Isidora O. de y flia.
Ocampo Señoritas de.
Procurador. Ventura Galli Luis y flia.
"Petit Hotel" Manfredi Viuda de.
Platería. Deleglise Victorio.
Taller de Vulcanización. Volpe y Ortiz.

Entre Convención y Cerrito

Agencia Durant y Rugby. Lichero y Bartaburu,
Agrimensor. Ramos Géronimo y flia.
Cocherías. Bianchi Juan.
Profesora de Música. Planel Matilde y flia.
Taboas Alberto (hijo).

Entre Cerrito y Guayabos

Campelo María Joaquina y flia.
Granzella Lidia C. de y flia.

Leites Garré Ricardo F. y flia.
Lichero Juan Manuel y flia.
Pesce Alberto y flia.
Plannel Luis y flia.
Tognola Pablo yflia.

Entre Guayabos y Juncal

Arregui Esteban y flia.
Lichero Juan y flia.
Sánchez Caraciolo y flia.

Entre Juncal y Carreras

Lauría María M. de y flia.

Entre Carreras y Europa

Micca Angel.
Sastrería. Volpe Ernesto.

Entre Europa y Boulevard Artigas

Blanco Cipriana L.
Cardozo Juana Z. de.

Entre Boulevard Artigas

Almacén. Cocchi Antonio y flia.

CALLE SARANDI

Entre Presidente Viera y Colonia

Cerutti María C. de.
Conradi Luísa O. de.
Crossa José.

Entre General Garzón y Paz

Lazarine Manuel.
Moreira Pedro.
Viacava Luis y flia.

Entre Paz y Pinilla

Carnicería. Bergallo Félix M.
Representaciones. Bertoni Juan y José C.

Entre Perú y Méjico

Bessio Elíseo.
Caviglia José.
Ojeda Eusebio.
Santos Angel.

Entre Méjico y Entre Ríos

Barbuglia Julia T. de.
Galetta Juan.
Oberti Ana C.
Oberti Josefina M. de.
Romero Victoria T. de.

Entre Piedras y Daymán

Gallardo Fermín.
Jardín Zoológico.

Entre Daymán y Libertad

Carpintería. Desirello Silverio.
Maradei Luis.

Entre Libertad y Junta

Almacén. Sconamiglio Hnos.
Pintos José Luis.

Entre Misiones e Independencia

Almacén de Zubaldi Santiago y flia.
Adámoli Constancia P. de y flia.
Cancela Viera Adolfo y flia.
Carbone Luciano y flia.
Comisaría de la 2ª Sección.
Productos Porcinos. Cocchi Alberto.
López Eulogio.
Maristan José y flia.
Mele Gilberto.
San Juan José.

Entre Independencia y Asamblea

Almacén de Sahiun Jorge.
Cerfoglio Luis y flia.
Ejército de Salvación.
Ferrer Pedro y flia.
González Regina S. de y flia.
Guidobono flia. de.
Lagrosa Severo y flia.
Ritter Guillermo y flia.
Sahiun Jorge y flia.
Siri Rodolfo N. y flia.
Verocay Serafín y flia. (Carpintería).

Entre Asamblea y 33 Orientales

Almacén. Sein J.
Almacén de Sleyman Enrique.
Almacén y Talabartería. Sein J.
Berón José N. y flia.
Castagnin Omar L. (domicilio).
Casaretto Eduardo y flia.
Depósito de Cereales. Castagnin Omar L.
Fernández Charvet Enrique.
García Ventura T. de y flia.
Guglielmi José.
Herrería. Scotelaro Roque.
Paredes Petrona.
Pons Ana Massari de y flia.
Oreggioni Cayetano y flia.
Sastrería. Lamardi Carlos.
Sleyman Enrique y flia.
Scotelaro Roque y flia.
Todeschini José y flia.

Entre 33 Orientales y Montevideo

Almacén de Oddone Francisco.
Canciani Arturo y flia.
Cora Martín y flia.
Decoradores. Speroni y Barbieri.
De María José y flia.
Abogado. Solari Agustín.
Noriega Eugenio y flia.
Pensión de Emery Fernando y flia.
Peluquería. Bracco Rómulo.
Solari María de y flia.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén de Bianchini H. y Hnos
Depósito de Castagnin Omar Frutos del País).
Escultor en Mármol. Sanguinetti Eduardo.
Marmolería. Magulani Elisa y flia.
Mercado Central.
Peluquería de Romeo Carlos.
Pensión de Pepe Damián.
Restaurant. Bianchini Juan.
Taller de Afilar de Magnin José y flia.
Taller de Zapatería de Pesce Simón.

Entre 19 de Abril y Queguay

Almacén de Bracesco Luis.
Dentista. Civelli Leopoldo y flia.
Escritorio Comercial. Serra Miguel.
Escayola Juan y flia.
Francolino Domingo y flia.
Ministerio de Obras Públicas, Inspección General.
Pedoja Santiago y flia.
Podestá Federico y flia.
Peluquería. Viacava Francisco.
Rigau Francisca Borrell de y flia.
Serra Miguel y flia.
Vice Consulado de España.
Taller de Zapatería de Francolino Domingo.

Entre Queguay y Plata

Azeves Gabino y flia.
Baroni Dalmiro y flia.
Colchonería de Ibáñez Alberto.
Courreges Juan y flia.
Médico Oculista. De Medina Federico y familia.
De Fuentes Carlos y flia.
Horta Eduardo y flia.
Oliva Señoritas de.
Roldán Francisca Vda. de y flia.
Sub Inspección de Saneamiento.
Tienda "La Minerva" de Serralta Jaime.
Taller Mecánico de Caballero y Sánchez.

Entre Plata y Monte Caseros

Almacén de Rolla Manuel.
Carlota Bosch Olinto y flia.
Debali Luis y flia.
Escribano. Lamas José y flia.
Panadería y Fábrica de Galletitas de Pesce Juan N.
Quintana Señoritas de.
Saccone Serafín y flia.
Vice Consulado del Paraguay.

Entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá

Berridi Antonio y flia.
Colle Vignorelli Carlos y flia.
Comisionista. Berridi Eleuterio.
Damasco Alfonsó y flia.
Firpo Rosa y flia.
Hojalatería de Spadoni Francisco.
Mandetta Sebastiana B. Vda. de y flia.
Núñez Félix y flia.
Pías Manuel D.
Rama Manuel y flia.
Taller de Zapatería de Langona Miguel.

Entre Vizconde de Mauá y Convención

Almacén de Bianchi Francisco y Cía.
Almacén. Casa Brunetti.
Almeda Anastasia y flia.
Ameis Lorenzo y flia.
Alvarez Aguiar Gonzalo.
Brando Miguel y flia.
Brasil Malvina Pías de y flia.
Escuela de 2º Grado Nº 25.
Hojalatería de Tortorella José.
Lorenzo Nicolás y flia.
Montero Juana Rosario de e hijos.
Peluquería de Villalba Ignacio.
Sardo Alfredo y flia.
Sangenís Señoritas de.
Tte. Coronel. Hernández Valentín y familia.
Villalba Eulalia D. de.

Entre Convención y Cerrito

Almacén de Garófalo Jorge.
Amacén de Onetto Nicolás.
Boero Justo y flia.
Capurro Antonia D. de y flia.
Coronel. Lamela Vallejo y flia.
Tapicería de Automóviles. Comberti Ramón.

Entre Cerrito y Guayabos

Almacén de Garbarino Bartolomé.
Artigas Zacarías y flia.
Aretúo Luis y flia.
Beltrame Esteban y flia.
Depósito de Frutos del País de Massena Dionisio.
Pintos Antonio y flia.
Zanoniani Alberto.

Entre Guayabos y Juncal

Almacén de Mieres Rodolfo.
Dutrenit Juan y flia.
Monfrino Juan y flia.
Restaurant y Almacén de José y Ricardo Volpi.

Entre Juncal y Europa

Almacén. Bicco Eulogio.
Taller de Carpintería. Lioni Pedro.

Entre Europa y Carreras

Almacén. La Cava Antonio.
Mussio Manuel y flia.
Garage de Mussio Manuel.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

Almacén. Cocchi José Luis.
Auto Alquiler. Botino Julio.
Auto Alquiler. Cardozo Isabelino.
Fábrica de Jabón y Velas. Cocchi y Oberti.
Gentile Antonio.
Tenchio José y flia.
Techera Robustiano.

Entre Nueva y Nº 2

Productos Porcinos. Cocchi Alberto.
Dotti Rosario.

CALLE ITUZAINGO

Entre Boulevard Artigas y Carreras

Barraca Ceres. Ibarra Jesús.

Entre Carreras y Europa

Barneche Magdalena E. de y flia.
Cruz Arbelo.
Etchemendy Luciano y flia.
Firpo Pedro.
Millonna Rafael.
Ressio José.
Carnicería. Ressio Florencio.

Entre Juncal y Guayabos

Almacén. Mimbacas José.
Auto Alquiler. Caraballo Dionisio.
Aguirre Antonio y flia.
Basadone Vicente y flia.
Etchemendi Luciano y flia.
Frade Antonia P. de y flia.
Oholeguy Sinforosa E. de y flia.
Restaurant "El Sol". Siri Juan.
Sangenís Emilio y flia.

Entre Guayabos y Cerrito

Anexo Barraca Paysandú, de Pigrau Luis R.
Anexo de Restaurant "El Sol".
Consulado de Francia.
Depósitos Generales. Fernández Llevot (hijo).
Depósitos de Sienra y Pintos Viana.
Larrosa Cándido.
Máximo Candia y flia.
Pigrau Luis R. y flia.
Preste Juana y Anita.
Zalacain Casimiro y flia.

Entre Cerrito y Convención

Liuzzi Leonardo y flia.
Olivera Familia de.
Pons Antonio y flia.
Plaza Flores.
Sucursal Barraca Sienra y Pintos Viana.

Entre Convención y Vizconde de Mauá

Local de los Adventistas del 7º día.
Noriega Juan y flia.
Pagani José F. y flia.

Entre Vizconde de Mauá y Monte Caseros

Almacén de Pepe Roque.
Chapuis Francisca B. de y flia.
Duarte Enrique.
Federico Osvaldo y flia.
Fraga Eduardo y flia.
Fuentes Viviana M. de y flia.
Grosso Alejandro y flia.
Modista. De Fuentes Felipa M.
Peluquería. Taborda Rogelio.
Saravia Pedro Osorio y flia.
Taborda Lindoro.
Vuille Ariste y flia.
Zanotta Luis y flia.

Entre Monte Caseros y Plata

Almacén. Bonelli Hnos.
Bianchini Juan y flia.
Estefanell Juan y flia.
Marotte Juan y flia.
Valiente Teodora S. y flia.

Entre Plata y Queguay

Arreseigor Alejandro y flia.
Came Manuel y flia.
Gargano Genuario y flia.
Lahitte Vital y flia.
Modista. Lahitte Señoritas de.

Roux Ernesto.
Scotto Josefa S. de y flia.
Modista. Scotto Lida.
Tassano Estanislao.

Entre Queguay y 19 de Abril

Auto Alquiler. González y Cía.
Sarlo Onofre.

Entre 19 de Abril y Montevideo

Bertoni José y flia.
Civelli Angel y flia.
Comisionista. Alberti Esteban y flia.
Gossi Francisco.
Kamerman Gilberto y flia.
Restaurant **"Español".**
Restaurant "La Minerva".
Urreaga José Antonio.

Entre Montevideo y 33 Orientales

Araújo Elías y flia.

Entre 33 Orientales y Asamblea

Almacén. Bulanti Miguel.
Oberti Rosa O. de.

Entre Asamblea e Independencia

Cuartel "General Rivera".
Díaz María A.
García Etelvina G. de.

Entre Independencia y Misiones

Gesner Julio.
Carnicería. Rodríguez Vicente.
Almacén. Tirio Carlos.

Entre Misiones y Junta

Antúnez Luis.
Piatti Juan.

Entre Junta y Libertad

Almacén. Casaretto Hnos.
Greppo José.
Larramendy Esteban.

Entre Libertad y Daymán

Carnicería. Albarno Alfredo.
Balbis Nicodemo y flia.
Desirello J.
Velez Benito y flia.

Entre Daymán y Piedras

Auto Alquiler. Pasarello Antonio.
Ferrés Eduardo.
Goby Pedro.
Letamendia Juan.
Pannucci Sucesión.

Entre Piedras y Entre Ríos

Empresa de Transp. Desirello Luis.

Entre Perú y México

Almacén. Molinelli Hnos.
Oberti María C. de.
Constructor. Cerini Alberto.
Rovetta Luis y flia.

Entre Perú y Coronel Pinilla

Almacén. Germano Secundino.
Morales Epifanio y flia.

CALLE 25 DE MAYO

Entre Perú y México

Cánepa Juan.
Cavillón José.
Roca Blas.

Entre Daymán y Libertad

Almacén. Ressio Juan A. y Vital.
Araújo Pedro y flia.
Caccia Pascual y flia.

Coitiño Manuel S.
Molinelli José L.
Modista. Plaisance América.
Plaisance Prudencio y flia.

Entre Junta y Misiones

Fraga Joaquín.
Porro José.

Entre Independencia y Asamblea

Damiano Juana P. de.
Damiano Juan.
De Santi Angel.
De Santi Miguel y flia.
Frasca José y flia.
Tempore Francisco.
Peluquería. Piaggio Alfredo.

Entre Montevideo y 19 de Abril

Almacén. Vega Teófilo B.
Galli Julio y flia.
Monfanti Juan.
Rolla O. C. de y flia.

Entre 19 de Abril y Queguay

Picasso Francisco y flia.
Zucarino María S. de.

Entre Queguay y Plata

Pittamiglio Raúl y flia.

Entre Plata y Monte Caseros

Albarenque Florentino.
Barbará María M. de y flia.
Barbará Marta.
Castiglioni Juan y flia.
Constructor. Castiglioni Silvio.
Lamela Juan.
Moreno Rosa M. de.

Entre Monte Caseros y V. de Mauá

Figueroa Bartolomé y flia.
López Leopoldo y flia.
Zapata Mariano y flia.

Entre V. de Mauá y Convención

Donativo Pascual y flia.
Modista. Montaubán Ana.
Montaubán María P. de y flia.
Quintana Manuel B. y flia.
Silveira Manuel Amaro y flia.

Entre Convención y Cerrito

León Barreto Dr. José y flia.
Barraca. Merello, Ugarte y Cía. "La Tablada".

Entre Cerrito yGuyabos

Almacén. Firpo Pedro.
Barraca Paysandú. Pigrau Luis R.
Barraca. Harguindeguy Pedro.
Etcheverz Juana B. de y flia.
Loperena Nolasco y flia.
Olivera Dominga M. de y flia.

Entre Guayabos y Juncal

Arnaux Juan B. y flia.
Parque Artigas.

Entre Juncal y Europa

Pandolfi Ana B. de y flia.

Entre Europa y Carreras

Bulanti Bernardo y flia.

Entre Carreras y Boulevard Artigas

Villa Rosario.

CALLE 6 DE ABRIL

Entre Convención y Cerrito

Salas Marcelino.

Entre Guayabos y Juncal

Esponda Graciana M. de.
Pepe Adolfo.
Speroni Fernando C.

CALLE COLON

Entre Europa y Juncal

Crego Jorge y flia.

Frutos Lázaro y flia.
Vélez Santiago y flia.

Entre Juncal y Guayabos

Armecho Domingo.
Almacén. Blanco Cándido.
Caroprece Pascual y flia.
Hernández Marcelino y flia.

Entre Guayabos y Cerrito

"Mercadito Colón". Arregui Julián.

Entre Vizconde de Mauá y Monte Caseros

Arregui Julián y flia.
Capesce Roque y flia.
Constructor. Dotti Domingo.
Pallares José P. y flia.
Vanzini Carlos y flia.

Entre Monte Caseros y Plata

Almacén. Guardia Marcelino.
Ayala Demetrio.
Benaventano Josefa B. de y flia.
Gentile Miguel y flia.
Gilarli Francisco y flia.
Graupera Florinda de e hijos.
Petroni María G. de y flia.

Entre Plata y Queguay

Damico Rafael y flia.
Ferrigno Miguel y flia.
Gilardi José y flia.
Morales Alberto y flia.
Peluquería. Boero Antonio.
Romero Petrona M. de.

Entre Queguay y 19 de Abril

Ayala Mario y flia.
Milano Luis O. y flia.
Pintor. Casas Amilcar y flia.
Tejidos de alambre. Jaen Juan y hno.

Entre 19 de Abril y Montevideo

Jeffre Carolina G. de y flia.
Molinelli María B. de.

Entre Montevideo y 33 Orientales

Peluquería. Taborda Alejandro.

Entre Asamblea e Independencia

Russo Agustin y flia.
Vener Felipe y flia.

Entre Independencia y Misiones

Molinelli Josefa S. de.

Entre Libertad y Daymán

Uslenghi María C. de y flia.

Entre Piedras y Entre Ríos

Almacén. Sampo Mateo.
Biroldi Carlos y flia.
Rouchetti Antonio y flia.

Entre México y Perú

Almacén. Boa Juan R.
Decorador: Marmori Severino.

CALLE ARTIGAS

Entre Guayabos y Cerrito

Gargano Miguel y flia.

Entre Cerrito y Convención

Almacén. Lauría Antonio.

Entre V. de Mauá y Monte Caseros

Arbelo Mariano y flia.
Blanc Juan L. y flia.
Balivo Ramón y flia.
Carnicería. Waksman Adolfo..
Carnicería. Iribarren Andrés.
Pepe José María y flia.
Volpi José y flia.

Entre Plata y Queguay

Estillán Guillermo.

Entre Queguay y 19 de Abril

Frangello Víctor y flia.
Gervasoni Juan y flia.

Entre 19 de Abril y Montevideo

Kistes José E. y flia.
Pradines Bernabé C. y flia..
Rivas María.

Entre Montevideo y 33 Orientales

Almacén. Galli hnos.
Belotti Tranquilo y flia.
Flores Lina.

Entre 33 Orientales y Asamblea

Floreria Siromba.
Ramade Raúl.

Entre Asamblea e Independencia

Filliol Fernando.
Masseilot Julio.

Entre Libertad y Daymán

Bachino Toribio y flia.
Gossi Constante.
Modista. Bachino María Elena.
Roche Carlos.

Entre Daymán y Piedras

Scotto Esteban y flia.

Entre Piedras y Entre Ríos

Rabellino Sucesión.

CALLE RIO NEGRO

Entre Cerrito y Convención

Comisionista. Píriz Arturo y flia.
Manginelli Gerardo y flia.

Entre Plata y Queguay

Corralón Municipal. Depósito Carros Higiénicos.
Lapetina Francisco y flia.
Rombis Pardo Eduardo y flia.

Entre Queguay y 19 de Abril

Fontela Pedro y flia.
Gentile Vicente y flia.

Carnicería. Salinas Eduardo.
Marín Clementina.

Entre 19 de Abril y Montevideo

Carrillo Antonio y flia.
Castiglioni Mariano.
Mazzino Amelia Y.
Millónico Roque.

Entre Montevideo y 33 Orientales

Acosta Dominga G. de.
Barrios Leonor N. de.

Entre 33 Orientales y Asamblea

Fortunato Miguel y flia.
González Juan y flia.

Entre Asamblea e Independencia

Almacén. Filliol Fernando.
Peluquería. Cirone Francisco y flia.
Elizondo José.

Entre Misiones y Junta

Aicate Luisa N. de.
Castiglioni Lucía C. de.
Torrelli Emila C. de.

Entre Daymán y Piedras

Aramburú Ignacio y flia.
Castiglioni Ramona M. de.
Caccia Alejandro.
Ferreyra Luis S. y flia.
Constructor. Onetto Francisco y flia.

Entre México y Perú

Azzato Genuario y flia.
Pepe Juan y flia.
Schiappapietria Orlando.

CALLE SOLIS

Entre Junta y Misiones

Castellanos Justa.
Pintos Sebastiana G. de

Entre Misiones e Independencia

Roldán Isabelino y flia.

Entre Asamblea y 33 Orientales

Caporale Antonio.
Caporale Carlos.
Damiano Carmen V. de.

Entre 19 de Abril y Queguay

Desanto Victorio y flia.
Migala Pedro y flia.

Entre Convención y Cerrito

Comisionista. Acosta Adolfo W.

CALLE SORIANO

Entre V. de Mauá y Monte Caseros

Almacén. Olivera Fràncisco.
Bonelli Alejandro y flia.
Silva Carmen Viuda de.

Entre Plata y Queguay

De Santi Juan y flia.
Escobería. Fortunato Gerardo y flia.
Gutiérrez Juan y flia.
Garage. Pallares Juan Carlos.

Entre 19 de Abril y Montevideo

Almacén. Caeiro Antonio.
Caballero Leopoldo y flia.
Hojalatería. Rocha Anacleto.
Peluquería. Pagano José María.

Esta guia fué editada en los talleres
DE LA
Editorial CAMPO
RIO BRANCO 1478 - MONTEVIDEO

Paysandú por Apellidos

A

—— o ——

Abarno Alfredo, **Carnicería,** Ituzaingó y Daymán.

Abraham Adip, **Tienda,** 8 de Octubre y Queguay.

Abraham Adip y flia., Independencia y Sarandí.

Abraham Federico y flia., Guayabos, Salto y Tacuarembó.

Accinelli Sucesión, Colonia, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Acinelli Víctor y flia., Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Acinelli José, Uruguay, Carreras y Europa.

Accorenti José y flia., Montevideo, Uruguay y Florida.

Accorenti y Cía. José, **Sastrería,** 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Acosta Rodolfo, Convención, Río Negro y Solís.

Acosta Adolfo W. **Comisionista,** Solís y Convención.

Acosta Dominga G. de, Río Negro y Montevideo.

Acosta Miguel y flia., Libertad y Uruguay.

Acosta Nereo y flia., Plata, Solís y Soriano.

Acosta Gerónima C. de y flia., V. de Mauá e Ituzaingó.

Acosta Froilán y flia., Queguay y Salto.

Acosta Felipe y flia., Monte Caseros y General Artigas.

Acosta Ubaldo, Plata y Wáshington.

Acosta Marcelino y flia., Plata y Ayacucho.

Acosta Victoria R. de, Wáshington, Daymán y Libertad.

Adámoli Constancia G. de y flia., Sarandí y Misiones.

Adámoli Esperanza, Modista, 18 de Julio 375, Montevideo y 19 de Abril.

Administración de Rentas, 18 de Julio y 33 Orientales.

Administración del Ferro Carril Middland, Florida y Plata.

Aduana, Presidente Viera, 18 de Julio y Aduana.

Adventistas del 7º día, Ituzaingó y Convención.

Agesta Lorenza G. de, Colonia, Sarandí e Ituzaingó.

Agrícole Parlante, Florida y Juncal.

Agrupación Popular Nacionalista, 18 de Julio y Piedras.

Aguirre Eulogio y Adriano, 18 de Julio V. de Mauá.

Aguilar Guillermo y flia., Entre Ríos, Uruguay y Charrúas.

Aguirre Antonio y flia., Ituzaingó y Juncal.

Aicate Luísa V. de, Río Negro, Misiones y Junta.

A La Ciudad de Norfolk, **Ropería,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Aires Juan y flia., Uruguay y Monte Caseros.

Aires Elvira y flia., Ayacucho, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Aizmendi María, Uruguay, Vizconde de Mauá y Convención.

Alassio Domingo, **Fotografía,** y domicilio, Independencia, Florida y 18 de Julio.

Alassio Felicia S. de y flia., 33 Orientales, Ituzaingó y Sarandí.

Albín Juan y flia., Guayabos, Pastor y Tacuarembó.

Albín Fausto y flia., Cerrito y Convención.

Alberti María C. de y flia., 33 Orientales e Ituzaingó.

Alberti Esteban, **Comisionista,** Ituzaingó, Montevideo y 19 de Abril.

Alberti Santiago, **Representaciones,** 33 Orientales y 18 de Julio.

Alberti Santiago y flia., 33 Orientales y Sarandí.

Albarenque Florentino, 25 de Mayo, Monte Caseros y Plata.

Alcalá Acosta Diego, 33 Orientales e Ituzaingó.

Alciature Edmundo y flia., 19 de Abril, Ayacucho y Oriente.

Alcorta Miguel y flia., Vizconde de Mauá y Wáshington.

Alcoba Juan y flia., Carreras y Charrúas.

Alcorta Francisco y flia., Charrúas, Queguay y 19 de Abril.

Aldecosea Florencio V., Cerrito, Ituzaingó y Sarandí.

Alemán Luis y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.

Alemán Fermín y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.

Alegre Robustiana J. de, Vizconde de Mauá y Charrúas.

Aleandro Rafael, Cerrito, Río Negro y General Artigas.

Aleandro Genuario, Vizconde de Mauá, Colón y General Artigas.

Alfonso Salvadora P. de, Charrúas, Plata y Queguay.

Allois Miguel y flia. ,Piedras, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Almagro Honoria O. de y flia., Independencia, Uruguay y Florida.

Almagro y Paredes Eufrasia S. de y flia., Monte Caseros, Florida y Uruguay.

Almeida Telmo y flia., Perú, Florida y 18 de Julio.

Almeida Anastasia y flia., Sarandí y Vizconde de Mauá.

Almirón Julián, **Independencia**, Sarandí e Ituzaingó.

Alonso Felipe E. y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Alonso Romualdo, **Carnicería**, Avenida España Nº 2 y Nº 1.

Alonso Romualdo, **Carnicería**, 19 de Abril, Pastor y Tacuarembó.

Alonso Romualdo, **Carnicería**, Misiones y Uruguay.

Alschuler Salomón, Queguay y Florida.

Altieri Lucio, Europa, 8 de Octubre y Avenida España.

Alvarez Tomás y flia., 18 de Julio y Junta.

Alvarez Pedro y flia., Monte Caseros, Pastor y Oriente.

Alvarez Martínez Eduardo, **(Cónsul Argentino)**, 8 de Octubre y Monte Caseros.

Alvarez Pilar, Florida, Junta y Libertad.

Alvarez Señoritas de, Oriente y Queguay.

Alvarez Aguiar Gonzalo, Sarandí, Convención y Vizconde de Mauá.

Alvarez Octaviana Berón de y flia., Uruguay, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Alvarez Cándido y flia., Europa, Wáshington y Bolívar.

Alvarez Ignacio, Cerrito, Colón y 6 de Abril.

Alvez Carlos y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.

Amábile Julio y flia., **Almacén**, Oriente y 19 de Abril.

Amábile Luis y flia., 19 de Abril, Pastor y Oriente.

Amábile María A. G. de, 19 de Abril y Ayacucho.

Amarillo Felipe, Pastor y Guayabos.

Amarillo Bernardina Da S. de y flia., Uruguay y Monte Caseros.

Amarillo Josefa y flia., Monte Caseros y Charrúas.

Amarillo Pedro y flia., Pastor y Guayabos.

Amarillo Severino, Monte Caseros, Colón y 25 de Mayo.

Améndola Antonio y flia., Asamblea, Florida y 18 de Julio.

Améndola Pablo y Hnos., **Carpintería**, Asamblea y Florida.

Améndola Luis, **Herrería**, Uruguay, Montevideo y 33 Orientales.

Améndola Salvador, **Herrería**, Uruguay, Montevideo y 19 de Abril.

Amengual Miguel, **Casa de Cambio**, 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.

Américo Francisco, **Sastrería**, y domicilio, Florida, Guayabos y Cerrito.

Ameis Lorenzo y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.

Amicci Lino, Vizconde de Mauá, Bolívar y Wáshington.

Amighetti Señoritas de, 19 de Abril, Florida y 18 de Julio.

Amighetti Simón B., **Escritorio**, 19 de Abril, Florida y 18 de Julio.

Anderson Andrés, Guayabos y Pastor.

Andrada González Cipriano, Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas.

Antúnez Luis, Ituzaingó, Misiones y Junta.

Antúnez Propicio, **Rematador**, Cerrito y 25 de Mayo.

Apesechea José A. y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.

Araújo Elías, Ituzaingó, Montevideo y 33 Orientales.

Araújo Rosalía y flia., Plata, Florida y Uruguay.

Araújo Carlos y flia., 19 de Abril, Charrúas y Uruguay.

Araújo María C. de y flia., Monte Caseros, General Artigas y Colón.

Araújo Elena P. de, Monte Caseros y Salto.

Araújo José Pedro y flia., Ituzaingó y Plata.

Araújo Pedro, 25 de Mayo y Daymán.

Aramburú Alejandro y flia., Río Negro y Piedras.

Aramburú Francisco y flia., Avenida España y Europa.

Aranda Señoritas de, Bolívar, Convención y Cerrito.

Aragonés Santa María, 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.

Arbelo Cruz y flia., Ituzaingó, Europa y Carreras.

Arbelo Mariano y flia., Artigas, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Arbucco Familia de, Wáshington y Junta.

Arce Manuel de y flia., 19 de Abril y 8 de Octubre.

Arce José L. y flia., 18 de Julio, Junta y Libertad.

Ardanáz Pedro y flia., Asamblea, Uruguay y Florida.

Ardolfi Juan y flia., 33 Orientales esq. Solís.

Ardanáz Fermina de, Pastor, Europa y Guayabos.

Aretúo Carolina V. de, Vizconde de Mauá, Uruguay y Florida.

Aretúo Luisa B. de, 33 Orientales y Río Negro.

Aretúo Luis, Sarandí, Cerrito y Guayabos.

Arévalo Juan, Libertad, Wáshington y Charrúas.

Arévalo Eustaquia, Misiones y Bolívar.

Arguelaguet Jaime y flia., 33 Orientales, Florida y Uruguay.

Arias Ambrosio y flia., Uruguay, Guayabos y Juncal.

Arias Lapaz y flia., Plata, 25 de Mayo y Colón.

Arizeta Juan G. y flia., Junta y Colón.

Armesi Domingo, Vizconde de Mauá 25 de Mayo y Colón.

Arnaux Juan B. y flia., 25 de Mayo, Guayabos y Juncal.

Arnaud Humberto, 33 Orientales, Uruguay y Florida.

Arocena José y flia., Cerrito, Oriente y Ayacucho.

Arotce María Luísa A. de y flia., Vizconde de Mauá y Sarandí.

Arostegui Alejandrina R. de, Carreras, Sarandí e Ituzaingó.

Artías María D. de y flia., 19 de Abril y General Artigas.

Artigas Zacarías y flia., Sarandí y Cerrito.

Arzuaga Juan y flia., Salto y Europa.

Arzuaga Luis y flia., Plata Bolívar.

Arzuaga Valentino y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Arralde y Cía, **Farmacia Mundell**, 18 de Julio y 19 de Abril.

Arralde Adrián, **Laboratorio Químico**, Monte Caseros y Sarandí.

Arralde Señoritas de, 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.

Arregui Julián **"Mercadito Colón"**, Colón, Cerrito y Guayabos.

Arregui Esteban y flia., 8 de Octubre, Guayabos y Cerrito.

Arreseigor Virginia Vda. de y flia., Asamblea y Uruguay.

Arreseigor Julián y flia., Vizconde de Mauá, Uruguay y Charrúas.

Arreseigor Alejandro y flia., Ituzaingó, Plata y Queguay.

Arreseigor Julio, Colonia y Sarandí.

Arreseigor José y flia., Paz, 18 de Julio y Aduana.

Arreseigor Florentino, **Agencia Marítima**, Colonia y Aduana.

Arreseigor Juan José, Queguay 199.

Arreseigor Florentino y flia., Colonia y Aduana.

Arreseigor Julio, **Almacén**, Asamblea.

Arreseigor Teresa Viuda de López y flia., Colonia y Aduana.

Arriarán Juana M. de, Oriente y Vizconde de Mauá.

Arroyo Francisco y flia., Vizconde de Mauá y Charrúas.

Arrosamen Angela de y flia., 33 Orientales y Bolívar.
Asamblea Representativa, Plata, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Aschieri Pedro, **Garage,** Uruguay, Montevideo y 33 Orientales.
Asociación de Estudiantes, 8 de Otubre, 33 Orientales y Asamblea.
Astrada Benito y flia., Monte Caseros, 8 de Octubre y Sarandí.
Ateneo Paysandú, Montevideo, Florida y Uruguay.
Atía León, 18 de Julio y Piedras.
Avellanse Francisco y flia., 8 de Octubre e Independencia.
Ayala Desiderio y flia., Libertad. 8 de Octubre y Sarandí.
Ayala Carmelo **Almacén,** Montevideo y Charrúas.
Ayala Demetrio, Colón, Monte Caseros y Plata.
Ayala Mario, Colón, Queguay y 19 de Abril.
Ay'Cagnar Graciano, Independencia Colón y General Artigas.
Azcúe Alfredo, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Azcúe Raúl, **Tienda "La Central",** 18 de Julio y 19 de Abril.
Azcúe Francisca R. de y flia., 19 de Abril, Charrúas y Uruguay.
Azcurrain Regina R. de, 19 de Abril y Colón.
Azcúe Elisa y flia., 8 de Octubre, Plata y Queguay.
Azeves Gabino y flia., Sarandí y Queguay.
Azurica Juana y flia.. Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Azzato José, **Agente Cigarrillos,** Uruguay y México.
Azzato José, **Carnicería,** Charrúas Entre Ríos.
Azzato Roque, Charrúas y Guayabos.
Azzato Carlos, **Carnicería,** Cerrito y Charrúas.
Azzato Enrique, Uruguay. Piedras y Daymán.
Azzato Genuario, Río Negro, México y Perú .
Azzato Angel, 19 de Abril, Río Negro y Solís.
Azzato Aurelio, **Peluquería,** 8 de Octubre y Entre Ríos.
Azzato Gilberto, Uruguay y México.



—— o ——

Baccaro Alejandro y flia., Cerrito, Uruguay y Florida.
Baccaro Josefina P. G. de, **Profesora de Música,** Uruguay y 33 Orientales.
Baccaro Miguel A., **Talleres Gráficos,** Montevideo y 18 de Julio.
Baccaro Miguel A., **Librería,** 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Baccaro Miguel A. y flia., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Baccaro Fernando y flia., Uruguay, 33 Orientales y Asamblea.
Bachino María Elena, **Modista,** Artigas y Daymán.
Bachino Toribio y flia., Artigas y Daymán.
Bachino Alejandro y flia., Cerrito, Florida y Uruguay.
Badaraco Ulpiano C. y flia., Misiones, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Baez Juan y flia., Montevideo, Colón y General Artigas.
Bailato Casimiro, **Florería,** 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.
Baladao Paula M. de, Convención Ituzaingó y Sarandí.
Balario Matilde y flia.. Piedras, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Balbis Juan C. y flia., 18 de Julio y Misiones.
Balbis Carolina M. de y flia., Carreras, Sarandí e Ituzaingó.
Balbis José R., **Agente "El País",** 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.
Balbis José, Boulevard Artigas e Ituzaingó.
Balbis Nicodemes y flia., Ituzaingó, Libertad y Daymán.
Balbis Eduvigis, Vizconde de Mauá, General Artigas e Ituzaingó.
Balbis Francisco y flia., 19 de Abril y Colón.
Balbuena Mercedes M. de. Misiones y Solís.
Ballesteros Rodolfo y flia., Charrúas y Junta.
Ballestrino Josefa, **Profesora de Corte y Confección,** 33 Orientales y Florida.
Baladao Paula Viuda de y flia., Convención, Ituzaingó y Sarandí.

Baglivo Ramón y flia., Artigas, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Banco de la República, 18 de Julio y Montevideo.
Banco de Londres y América del Sud, 18 de Julio y 33 Orientales.
Banco de Seguros del Estado, Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.
Banco Hipotecario del Uruguay, 18 de Julio y 33 Orientales.
Banchero Enrique, Wáshington y Monte Caseros.
Bandera Juan M. y flia., Camino de las Palmas.
Bancine Gerónimo, Solís, Misiones y Junta.
Baptista Alciro y flia., 18 de Julio y 33 Orientales.
Baptista Mario, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.
Baptista Ana Joaquina S. de y flia., Convención entre Ituzaingó y Sarandí.
Baptista Braulio y flia., Charrúas y Montevideo.
Baptista Tomás y flia., 18 de Julio y Plata.
Barboza Rogelio y flia., Daymán, Charrúas y Uruguay.
Barbuglia Julia B. de, Sarandí y Entre Ríos.
Barcelo Juan (hijo), Charrúas, Junta y Guayabos.
Barcia José B., **Almacén,** 25 de Mayo y 33 Orientales.
Barchi José y flia., Misiones y Colón
Barone Dalmiro y flia., Sarandí, Plata y Queguay.
Barone Augusto, **Peluquería,** 18 de Julio y Presidente Viera.
Barone Juan y flia., 8 de Octubre y Méjico.
Barone María Inés, **Peluquería,** 8 de Octubre y Méjico.
Bardelli Santiago, **Artículos Eléctricos.** 18 de Julio y 33 Orientales.
Bardelli Santiago, **Fábrica de Mosaicos,** 8 de Octubre, Piedras y Daymán.
Bardelli Santiago y flia., Junta, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Barbato Antonio, **Sastrería,** 18 de Julio, Queguay y Plata.
Barbato Antonio y flia., 19 de Abril, Sarandí y 8 de Octubre.
Barbato Domingo y flia.. 8 de Octubre, 19 de Abril y Queguay.
Barbato Humberto, 19 de Abril, Sarandí e Ituzaingó.
Barbato José, **Zapatería,** 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Barbato José y flia., 8 de Octubre, Montevideo y 33 Orientales.
Barbato Margarita, **Profesora de Música,** 19 de Abril, Sarandí e Ituzaingó.
Barbieri Carlos y flia., Uruguay, Asamblea y 33 Orientales.
Barbieri Esteban y flia., Uruguay y 33 Orientales.
Barbieri Alberto y flia., Wáshington, Independencia.
Barraca Americana S .A., Presidente Viera, Aduana y Florida.
Barraca "Ceres" de Jesús Ibarra, Ituzaingó y Boulevard Artigas.
Barraca Comercio de Pedro Harguindeguy, Cerrito y 25 de Mayo.
Barraca "Paysandú", 25 de Mayo y Guayabos.
Barraca Sienrra, Pintos y Viana, Cerrito e Ituzaingó.
Barrios Domingo y flia. Almacén. Tacuarembó y Juncal.
Barneche Magdalena E. de y flia., Ituzaingó y Europa.
Barcia José B., **Almacén,** 33 Orientales y 25 de Mayo.
Barrios Domingo, **Almacén,** Juncal, Tacuarembó y Salto.
Barrios Luísa y flia., Ayacucho, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Barrios Santiago y flia., Oriente, Europa y Juncal.
Barrios Leonor N. de Río Negro, 33 Orientales y Montevideo.
Barú y Casas Francisco y flia., 33 Orientales, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Barreiro Antonio, Villa Camila.
Barrera Antonia Munar de y flia., Monte Caseros, Ituzaingó y Sarandí.
Barrere Mariana B. de y flia., Montevideo, Florida y 18 de Julio.
Bartagaray Isabel P. de y flia., Plata, Sarandí e Ituzaingó.
Bartaburu Domingo y flia., 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Barreto y Cía., **Instalaciones Eléctricas,** Convención y 25 de Mayo.
Barreto José León, **Abogado,** Plaza Flores.
Bartaburu y Lichero, **Agencia Rugby,** 8 de Octubre, Convención y Cerrito.

Barcelo Juan (hijo), Charrúas, Juncal y Guayabos.
Bartolotti Rosa G. de y flia., Junta y 25 de Mayo.
Bartzábal Pedro y flia., Cerrito, 18 de Julio y Florida.
Bartzabal Rafael, Cerrito, 18 de Julio y Florida.
Barbará María M. de y flia., 25 de Mayo y Plata.
Barbará Marta y María M., 25 de Mayo, Plata y Monte Caseros.
Barovinsky Jorge, Florida y Junta.
Bascans Viuda de y flia., Misiones, 18 de Julio y Florida.
Bascans Héctor. **Dibujante,** 19 de Abril, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Bascans José Alberto, Junta, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Basile Rosa Martegani de y flia., Montevideo, Ituzaingó y Sarandí.
Basilio Juan, 8 de Octubre, Colonia y Gral. Garzón.
Bassotti Orlando y flia., **Médico,** Queguay, 8 de Octubre y Sarandí.
Bassotti José, Pintor, Queguay, Sarandí y 8 de Octubre.
Bascialla Señoritas de, Montevideo, 18 de Julio y Florida.
Bassadone Vicente y flia., Ituzaingó s|n.
Basualdo Francisco y flia., Oriente y Piedras.
Bascaglio Regina y flia., 18 de Julio y Florida.
Bascialla Virginia P. de y flia., Independencia y Soriano.
Bastos Ramón y flia., Vizcondc de Mauá, Wáshington y Charrúas.
Batistesa Florentino y flia., Asamblea, Solís y Río Negro.
Baycé Dolores F. de, 18 de Julio, Misiones e Independencia.
Baycé Araújo flia. de, 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Bazterrica Francisco y flia., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bazallo Paula y flia., Misiones, Sarandí e Ituzaingó.
Beceiro Jobo, Uruguay, Europa y Carreras.
Beceiro Víctor **Escribano** y flia., Montevideo y Florida.
Beceiro Demócrito, **Abogado,** Montevideo y Florida (Estudio).
Beceiro Demócrito y flia., (domicilio) Plata y Uruguay.
Beceiro Silvana C. de y flia., Montevideo y Uruguay.
Beloti Tranquilo y flia., 33 Orientales esq. Solís.
Beltrame Petrona E. de y flia., Uruguay, Queguay y Plata.
Beltrame Esteban y flia., Sarandí y Cerrito.
Belvisi Natalio y flia., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Bellafont Pascual y flia., **Comisionista,** Convención, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Bell Alejandro y flia., 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bell Alejandro,**Bazar y Artículos Varios,** 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Bell Juan y flia., Uruguay e Independencia.
Bell Adolfo y flia., 19 de Abril y Charrúas.
Bell Adolfo, **Almacén y Panadería,** Charrúas y 19 de Abril.
Bello Victorina C. de, 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Beneventano Josefa B. de y flia. Colón y Monte Caseros.
Bentancourt Pedro y flia., 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.
Bentaucourt Julio, **Herrería,** 8 de Octubre y Junta.
Benvenuto María E. B. de y flia. **Partera,** 8 de Octubre y Asamblea.
Benvenuto P. y flia. Uruguay y Entre Ríos.
Benítez Cabrera Lucía Peralta de y flia. Florida y Guayabos.
Benítez Peralta Casilda Esther **Profesora de Solfeo,** Florida y Guayabos.
Benítez Castro Señoritas de **Casa Nahila,** Uruguay, Queguay y Plata.
Benítez Rufino **Procurador,** 18 de Julio, Convención y Cerrito.
Benítez Rufino B. y flia., Uruguay, Queguay y Plata.
Benítez María C. de y flia., Plata y Uruguay.
Benítez Castro Bosco y flia., Charrúas, Plata y Monte Caseros.
Benítez Carlos y flia. Convencion y Charrúas.
Benítez Núñez Señoritas de, Cerrito y 8 de Octubre.
Beni Alejandro y flia., Uruguay, 19 de Abril y Montevideo.

Bentos Juana **Corte y Confección,** Bolívar y 33 Orientales.
Bengochea Francisco **Dentista,** Uruguay, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Benedetto Miguel y flia., Avenida España y No. 3.
Benedetto Roque y flia., Juncal, Wáshington y Bolívar.
Benavente Manuel y flia., Montevideo, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Beneventano Josefa B. de y flia., Colón y Monte Caseros.
Benzón Pedro, Uruguay y 19 de Abril.
Bennet A. W., **Ing. del F. C. M.** Uruguay y Montevideo.
Bercianos Manuel y flia., **Médico,** 18 de Julio, Junta y Misiones.
Bercianos Jorge y flia., Asamblea, 8 de Octubre y Sarandí.
Bercianos Alfredo y flia., Asamblea, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Bercianos Rafael, 18 de Julio, Perú y Pinilla.
Bercianos Ricardo, **Comisionista,** 18 de Julio y Misiones.
Bercianos Ina Rombys de y flia., Asamblea, 8 de Octubre y Sarandí.
Bergara Eugenio P. y flia., **(Abogado),** 18 de Julio, Cerrito y Convención.
Bergara Mayor Pedro y flia., Florida, Cerrito y Convención.
Bernardoni Guillermo y flia., Carreras Bolívar y Ayacucho..
Beriso Luis y flia., 18 de Julio, Libertad y Junta.
Bertoni Juan J., **Almacén,** Presidente Viera y 8 de Octubre.
Bertone José, **Panadería,** 8 de Octubre y Presidente Viera.
Bertone Juan J. y flia., 8 de Octubre y Presidente Viera.
Bertoni Agustín, Aduana, Paz y Garzón.
Bertoni José, Ituzaingó, 19 de Abril y Montevideo.
Bertoni Juan y José, C. **Representaciones,** Paz y Sarandí.
Bertoni Juan y flia., Paz é Ituzaingó.
Bertoni Pedro. Charrúas y Piedras.
Bertoni José y flia., Carreras, Charrúas y Uruguay.
Bernardoni Carlos y flia., Plata, Ayacucho y Bolívar.
Bernardoni Francisco y flia., Charrúas y Misiones.

Bernardoni Guillermo y flia., Carreras, Ayacucho y Bolívar.
Bernasconi Helvecio y flia.,8 de Octubre y Progreso.
Bernasconi José. Ferretería, 33 Orientales y Florida.
Bernasconi José y flia., Florida y 33 Orientales.
Bernasconi Julio. Almacén, Uruguay y Asamblea.
Bernasconi Emilio, Wáshington, Junta y Misiones.
Bernasconi Julio y flia., Asamblea y Uruguay.
Bernasconi Luis. **Café Comercio,** 19 de Abril, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Beraldo Juan ,**Escritorio,** 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Beraldo Antonio y flia., Montevideo y Florida.
Beraldo Sofía Horta de y flia., Queguay y Sarandí.
Beraldo Luis F., **Dentista,** Queguay y Sarandí.
Berisso Luis y flia., 18 de Julio y Libertad.
Bergallo Miguel Angel, **Carnicería,** Florida y Junta.
Bergallo Manuel y flia., Uruguay y Piedras.
Bergallo F. M., **Carnicería,** Sarandí y Pinilla.
Bergallo Carmen Duffy de y flia., Queguay, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Bergallo Ricardo, Uruguay, Independencia y Asamblea.
Bers Lázaro y flia., Florida y Junta.
Bersani Héctor, **Comisionista,** 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Berterreche Juan y flia., Uruguay y Monte Caseros.
Berón José N. y flia., Sarandí y Asamblea.
Berón María C. de., Wáshington, Convención y Vizconde de Mauá.
Berón Teodoro y flia., Vizconde de Mauá, 25 de Mayo y Colón.
Berón Paulino y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.
Berridi Antonio y flia., Sarandí y Monte Caseros.
Berridi Eleuterio, **Comisionista,** Sarandí y Vizconde de Mauá.
Berruti Esteban Mateo, **Almacén,** Inde-

pendencia, General Artigas y 25 de Mayo.
Bessio Lorenzo y flia., Montevideo, Bolívar y Wáshington.
Bessio Elíseo, Sarandí y Perú.
Betanzo Luis y flia., 19 de Abril, Río Negro y Solís.
Betti Gumersindo R. y flia., Oriente, 35
Betti Angel y flia., Wáshington y Europa.
Orientales y Asamblea.
Betti Antonio y flia., Uruguay y Guayabos.
Betti Jacinto y flia., Avenida España, Nos. 2 y 3.
Biancardi Juan, **Almacén**, Piedras y 18 de Julio.
Biancardi Juan y flia., 18 de Julio, Daymán y Libertad.
Bianchi Abraham y flia., Uruguay, Independencia y Asamblea.
Bianchi Ernesto, Wáshington y Libertad.
Bianchi Antonio y flia., Independencia, Uruguay y Florida.
Bianchi, Mongiardin y Crevoisier, **Empresa de Pompas Fúnebres**, 8 de Octubre y Daymán.
Bianchi Leonardo, Vizconde de Mauá, Ayacucho y Bolívar.
Bianchi Juan, **Cochería**, 8 de Octubre, Cerrito y Convención.
Bianchi Antonio, **Cochería**, Uruguay, Asamblea e Independencia.
Bianchi Francisco y Cía., **Almacén**, Sarandí, Vizconde de Mauá.
Bianchi Roberto, **Arquitecto**, y flia., Plata, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Bianchi Pedro y flia., Monte Caseros, Pastor y Oriente.
Bianchi Señoritas de, Monte Caseros, 8 de Octubre y Sarandí.
Bianchi Stagno Señoritas de, 33 Orientales, Ituzaingó y Sarandí.
Bianchini H. y Hno., **Almacén**, Sarandí y Montevideo.
Bianchini Juan, **Restaurant**, Sarandí y Montevideo.
Bianchini Juan y flia., Ituzaingó, Plata y Monte Caseros.
Bianchini H. y flia., Montevideo y Sarandí.
Bianchini José y flia., Asamblea y Sarandí.
Bianco Santiago y flia., Monte Caseros, 8 de Octubre y Rincón.
Bianco Orlando y flia., Queguay, Colón y 25 de Mayo.
Bianco Teresa M. de y flia., Queguay, Colón y 25 de Mayo.
Bianco Santiago, **Hojalatería**, Monte Caseros, 8 de Octubre y Rincón.
Bicco Eulogio y flia., **Almacén**, Sarandí y Juncal.
Bicco Ramón, **Almacén**, Guayabos y Ayacucho.
Bicco Roque, **Almacén**, Guayabos y Colón.
Bielma Benicio, Charrúas, Pinilla y Perú.
Bignola Miguel y flia., Queguay y Pastor.
Bigolotti Octavio, Daymán, Wásnington y Charrúas.
Bigolot Inocencio y flia., Tacuarembó y Daymán.
Bigot Graciano y flia., Monte Caseros, Florida y Uruguay.
Bilotto Gabriel, 8 de Octubre, General Garzón y Paz.
Biondi Borges Señoritas de, 8 de Octubre e Independencia.
Biroldi Carlos, Colón, Piedras y Entre Ríos.
Biviani Juan y flia., 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Blanco Nilo J., **Talabartería**, 18 de Julio y Asamblea.
Blanco Nilo J. y flia., Asamblea y 18 de Juio.
Blanco Cándido, **Almacén**, Colón, Guayabos y Juncal.
Blanco Antonio y flia., Piedras, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Blanco Cipriana L. de, 8 de Octubre y Europa.
Blanco Eulogio y flia., Wáshington, Vizconde de Mauá y Convención.
Blanco José y flia., Wáshington, Junta y Misiones.
Blanc Eloy C., **Sastrería**, 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Blanc Juan L. Artigas y Vizconde de Mauá.
Blanc Fortunatto y flia., 19 de Abril y 18 de Julio.
Blechar Jacobo y flia., Florida y Misiones.
Boa Miguel, Méjico y 25 de Mayo.
Boa Juan, **Almacén**, Perú y Colón.

Boa Domingo, **Herrería, Progreso,** 8 de Octubre y 18 de Julio.
Boero Raúl y flia., 8 de Octubre, Independencia y Misiones.
Boero América Pons de, **Modista,** 8 de Octubre, Independencia y Misiones.
Boero Antonio, **Peluquería,** Colón y Queguay.
Boero Justo y flia., Sarandí y Convención.
Bolfarini José y flia., Charrúas, Carreras y Europa.
Bonizatti José y flia., 18 de Julio y Progreso.
Bonelli Hnos., **Almacén,** Ituzaingó y Plata.
Bonelli Nicolás, **Carnicería,** Oriente, Plata y Queguay.
Bonelli Nicolás, Charrúas, Piedras y Daymán.
Bonelli Gerónimo y flia., Independencia y Charrúas .
Bonelli Alejandro y flia., Soriano y Monte Caseros.
Bonaventan, Rafael y flia., Europa, Ayacucho y Oriente.
Bonavoglia José y flia., 33 Orientales y Sarandí.
Bonvicini Jacinto y flia., **Pintor,** Queguay entre 8 de Octubre y Sarandí.
Boniforti Antonio y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.
Bornaschelli Francisco y flia., Pinilla y Colón.
Borotra Bernardo, **Escritorio,** y flia., 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Borotra Carlos Jorge, **Agrimensor,** 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.
Borgas Carlota O. de y flia., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Borges Ricarda Y. de y flia., Charrúas, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Borges Nicasio y flia., Convención y Uruguay.
Borthagaray Félix y flia., Avenida España y Juncal.
Borthagaray Nicanor y flia., Asamblea, Charrúas y Uruguay.
Borthagaray Isabel P. de, Plata, Ituzaingó y Sarandí.
Borches Amaro y flia., Oriente y Juncal.
Bordes María A. de y flia., Montevideo y Florida.
Borda María B. de y flia., 19 de Abril, Colón y 25 de Mayo.
Bordón Leonardo y flia., 19 de Abril entre 25 de Mayo y Colón.
Borzzani Héctor, **Importador,** y flia., 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Borromeo José y flia., Paz y 25 de Mayo.
Borrell Celia Etchart de y flia., 19 de Abril y 8 de Octubre.
Borrel Celia Etchart de, **Conservatorio "Kolischer",** 19 de Abril y 8 de Octubre.
Borrelli Pedro y flia., Tacuarembó y Asamblea.
Boschar Bartolo y flia., Oriente, Queguay y Plata.
Boschetti Juan y flia., Independencia y Uruguay.
Boschetti Santiago y flia., Independencia y Uruguay.
Bossio Conrado y flia., 18 de Julio, Daymán y Libertad.

Botinelli Pedro y flia., Independencia y 8 de Octubre.
Botinelli Eugenio y flia., Entre Ríos y Florida.
Botta Angel, **Colchonería,** A. y Plata.
Bottino Antonio y flia., **Cochería,** Cerrito, Florida y Uruguay.
Bottino Juan, Florida y Cerrito.
Bottino Julio, Sarandí.
Bottino Luis y flia., **Cochería,** Florida y Cerrito.
Bottino Santiago y flia., Boulevard Artigas, 8 de Octubre y Sarandí.
Bottino Santiago, **Cochería,** Sarandí.
Boutrón Angela G. de y flia., Ayacucho, Convención y Vizconde de Mauá.
Bouvier Eugenio, **Restaurant Sportman,** Montevideo y Sarandí.
Boullosa Domingo, Florida y Progreso.
Bozzo Lorenzo y flia., 18 de Julio y Colonia.
Bozzo Juan y flia., 18 de Julio, Colonia y General Garzón.
Brandao Sosa Joaquín, **Escribano,** 18 de Julio e Independencia.

Branchi Antonio y flia., Queguay, Río Negro y General Artigas.
Brando Miguel y flia., Sarandí y Vizconde de Mauá.
Braga Antonio R. y flia., 18 de Julio. Plata y Queguay.
Bracco Rómulo, **Peluquería,** Sarandí y 33 Orientales.
Bracco Orestes y flia., Misiones, Artigas y Río Negro.
Bracesco Luis, **Almacén,** 19 de Abril y Sarandí.
Bracesco Miguel y flia., Misiones, Charrúas y Wáshington.
Bradbury W. J. y flia. ,Florida, Queguay y Plata.
Branca Albino y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.
Branca Luis A. y flia., Queguay, Oriente y Ayacucho.
Brasil Malvina Pías de y flia., Sarandí y Vizconde de Mauá.
Brasil Marcelina y flia., Plata, Uruguay y Florida.
Britos y Cía., **Neumáticos,** 18 de Julio y Progreso.
Britos Juan José y flia., Uruguay, Monte Caseros y Plata.
Britos Wáshington R. y flia., 18 de Julio, Independencia y Misiones.
Broun Esteban y flia., 18 de Julio y Misiones.
Brown Elías M., **Carpintería,** Misiones y 25 de Mayo.
Brum Elías y flia., Misiones, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Bruno Antonio, Florida y Progreso.
Bruno José y flia., **Agencia Millot,** Florida, Cerrito y Convención.
Bruno Luis y flia., Uruguay, 19 de Abril y Queguay.
Brunini Valentín y flia., Méjico, Florida y 18 de Julio.
Buenaventura Antonio y flia., Florid Guayabos y Juncal.
Buenaventura Juan, **Panadería,** Uruguay, 19 de Abril y Montevideo.
Buenaventura Juan y flia., Uruguay, Juncal y Europa.
Buenaventura Antonio (hijo) y flia., Guayabos y Ayacucho.
Buenaventura y Malher, **Broadcasting C. W. S. "Fada Radio",** Vizconde de Mauá, Rincón y 8 de Octubre.
Buenaventura Felipe y flia., **Cerrito,** Bolívar y Wáshington.
Bujaca Salomón y flia., Monte Caseros, Salto y Tacuarembó.
Bulanti Bernardo y flia., 25 de Mayo y Carreras.
Bulanti Ignocencio y flia., Misiones, Colón y 25 de **Mayo.**
Bulanti Miguel, **Almacén,** Asamblea e Ituzaingó.
Bulanti y Olazábal, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Bulma Benicio, Charrúas, Perú y Pinilla.
Burgos Hermenegildo y flia., **Pensión Familiar,** Florida, Queguay y Plata.
Burgos Miguel L., **Carnicería,** Avenida España, Cerrito y Guayabos.
Burgos Antonio y flia., Vizconde de Mauá, 25 de Mayo y Colón.
Burgos Carmelo E. y flia., Vizconde de Mauá, 25 de Mayo y Colón.
Burjel Familia de, Colonia, Aduana y 18 de Julio.
Buscaglia Raúl y flia., **Dentista,** 18 de Julio, Junta y Misiones.
Bustamante Saturnino y flia., Ayacucho, Guayabos y Cerrito.
Bustamante Aquilino, Junta, Sarandí e Ituzaingó.
Bustamante Leonardo y flia., Ayacucho y Guayabos.
Buschiazzo Angela B. de, Entre Ríos y Uruguay.
Buschiazzo Teresa O. de y flia., Entre Ríos, Uruguay y Charrúas.

Buzzi Tranquilo y flia., Independencia entre 8 de Octubre y 18 de Julio.
Buzzi Pedro y flia., 19 de Abril entre 8 de Octubre y 18 de Julio.
Buzzo Hnos., Manuel, Calle Nº 2.
Buzzo Luis P., Perú, Sarandí e Ituzaingó.



—— o ——

Caballero Leopoldo y flia., Soriano y 19 de Abril.

Caballero Pascasio, **Taller de Reparaciones y Auto de Alquiler,** Río Negro, Plata y Queguay.

Caballero y Sánchez, **Garage,** Sarandí, Queguay y Plata.

Cabillón Pedro y flia., Pastor y 33 Orientales.

Cabillón Cipriana B. de, Junta, 18 de Julio y Florida.

Cabillón Gabriel y fla., Florida, 18 de Julio y Libertad.

Cabillón María T. de, Uruguay, Junta y Misiones.

Cabillón Francisco y flia., Piedras, Florida y Uruguay.

Cabillón Juan y flia., Misiones, 18 de Julio y Florida.

Cabillón José y flia., 25 de Mayo y Perú.

Cabrera Nicasio y flia., Guayabos y 6 de Abril.

Caccia Pascual, 25 de Mayo y Daymán.

Caccia Alejandro y flia., Río Negro y Piedras.

Caccia Santiago y flia.. Tacuarembó e Independencia.

Cáceres Lorenzo y flia., Guayabos, 8 de Octubre y Avenida España.

Cáceres Luisa S. de y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Oriente.

Cáceres Juan y flia., Wáshington, Daymán y Libertad.

Cáceres Visitación, Bolívar, Plata y Queguay.

Cadenazo Antonio y flia., 8 de Octubre, Daymán y Libertad.

Cadenazo Familia de, Oriente y Europa.

Caeiro Juan y flia., Bolívar y Convención.

Caeiro Eugenio y flia., Bolívar entre Convención y Cerrito.

Caeiro Ramón y flia., Plata y 25 de Mayo.

Caeiro Héctor, 18 de Julio, Coronel Pinilla y Perú.

Caeiro Antonio, **Almacén,** Montevideo y Soriano.

Café Comercio, 19 de Abril entre 8 de Octubre y 18 de Julio.

Café "Cosechera", 18 de Julio y Montevideo.

Café "Avenida", 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.

Café y Confitería "Cravea", 18 de Julio e Independencia.

Caimi Angel y flia., Oriente y Monte Caseros.

Caimé Luis M. y flia., Bolívar, Juncal. y Guayabos.

Calegari Luis, **Almacén,** 19 de Abril y Wáshington.

Calegari José J., Junta, Uruguay y Florida.

Calegari Juana B. de y flia., Daymán, Charrúas y Uruguay.

Calegari José A., Charrúas y Montevideo.

Calzada Juan y flia., 8 de Octubre, Independencia y Misiones.

Calmón Teresa A. de, Florida, Independencia y Misiones.

Callorda Juan, 8 de Octubre y Presidente Viera.

Callorda Matilde B. de, **Modista,** Florida y Convención.

Camerotta Antonio y Luis, **Herrería,** 8 de Octubre y Misiones.

Camerotta Antonio y flia., 8 de Octubre y Misiones.

Camerotta Luis y flia., 8 de Octubre y Misiones.

Camerotta Sucesión Antonio, Avenida España entre Europa y Juncal.

Camerotta José A. y flia., **Constructor,** Florida y Europa.

Camerotta Miguel, Daymán e Ituzaingó.

Came Manuel y flia., Ituzaingó entre Plata y Queguay.

Cameselle Manuel y flia., Guayabos entre Florida y 18 de Julio.

Camesselle Herminia y flia., Oriente entre Plata y Queguay.
Campanella Eduardo y flia., Queguay, Río Negro y General Artigas.
Campbell María A., **Taller de Bordados**, Convención y Soriano.
Campelo María J. V. de y flia., 8 de Octubre, Cerrito y Guayabos.
Campopiano Diego, Ayacucho, Junta y Libertad.
Campopiano Felipe, Florida, Entre Ríos y Piedras.
Cámpora Alberto N. y flia., Montevideo, 8de Octubre y Sarandí.
Canale Esteban y flia., 19 de Abril.
Cancela Viera Adolfo y flia., Sarandí y Misiones.
Candia Máximo y flia., Ituzaingó, Cerrito y Guayabos.
Cánepa Eduardo y flia., 8 de Octubre, Piedras y Daymán.
Cánepa Merello Luis y flia., Florida, Plata y Queguay.
Cánepa Santiago y flia., Montevideo y 25 de Mayo.
Cánepa Señoritas de, Convención y 8 de Octubre.
Cánepa Juan, 25 de Mayo y Perú.
Cánepa Antonio y flia., Asamblea y Florida.
Cano Clotilde, 18 de Julio, Convención y Cerrito.
Cano Bautista y flia., 8 de Octubre, Paz y General Garzón.
Cano Eduardo Alberto, **Carnicería**, Florida y Colonia.
Cano Eduardo Alberto, General Garzón, Ituzaingó y Sarandí.
Cano Juan D., General Garzón, Ituzaingó y Sarandí.
Canoniero Loreto F. y flia., Libertad y 25 de Mayo.
Canciani José, Daymán, Charrúas y Uruguay.
Canciani Francisco y flia., Independencia y Uruguay.
Canciani Pedro y flia., Asamblea y 25 de Mayo.
Canciani Arturo y flia., Sarandí y 33 Orientales.
Cañarte Dolores A. de y flia., 19 de Abril y General Artigas.
Caparroz Juan y flia., Bolívar, Cerrito y Guayabos.
Capelli Jacinto y flia., **Cestería**, 18 de Julio y Convención.
Capilla "San José", Florida, Piedras y Entre Ríos.
Capilla "San Antonio", Boulevard Artigas y Florida.
Capilla "Sagrado Corazón", Pza. Nueva.
Capilla "María Auxiliadora", Méjico, Florida y Uruguay.
Copello Cecilio y flia., Colonia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Capesce Roque y flia., Colón, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Cappi Victoria R. de y flia., Florida, Libertad y Daymán.
Caporale Antonio y flia., Solís y Asamblea.
Caporale Blás, **Peluquería**, 18 de Julio y Misiones.
Caporale Carlos y flia., Solís, 33 Orientales y Asamblea.
Caporale Scelta José y flia., 19 de Abril y Sarandí.
Capsen Jacobo, **Almacén**, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Capurro Antonia D. de y flia., Sarandí entre Convención y Vizconde de Mauá.
Caraballo María E. de, Plata, Wáshington y Charrúas.
Caraccio Carmen Viuda de, Pastor y Europa.
Caraccio José, Europa, Pastor y Oriente.
Carbone Familia de, 8 de Octubre y Sarandí.
Carbone Luciano y flia., Sarandí entre Misiones e Independencia.
Carbone Alberto y flia., **Profesor de Música**, 19 de Abril e Ituzaingó.
Carbone Manuel y flia., Monte Caseros y 25 de Mayo.
Carbonell Vicente y flia., 8 de Octubre entre Libertad y Junta.
Carbonell Vicente, **Taller Mecánico**, Vizconde de Mauá y Rincón.
Caraballo María E. de y flia., Plata, Wáshington y Charrúas.

Cárcel Central, Montevideo, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Cardozo Bernardino y flia., Libertad, 18 de Julio y Florida.

Cardozo Carlos Mª, Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Cardozo Duvimioso J. y flia., Piedras Charrúas.

Cardozo Eustaquio, **Almacén,** Arenal Grande y Nº 2.

Cardozo Francisco, **Camión de Alquiler,** Paz, Sarandí e Ituzaingó.

Cardozo Higinio y flia., Ayacucho, Plata y Queguay.

Cardozo Isabelino, Sarandí y Juncal.

Cardozo Juana Y. de, 8 de Octubre, Europa y Carreras.

Cardozo Eustaquio, **Almacén,** Avenida España, Nº 2 y Nº 1.

Cardozo María, 8 de Octubre y Libertad.

Cardozo Márquez Manuel y flia., Convención, General Artigas y Colón.

Cardozo y Ayala, **Almacén,** Charrúas y Montevideo.

Cardozo y Hno. Duvimioso J., **Taller Vulcanización,** 18 de Julio e Independencia.

Carlota Bosch Olinto y flia., Sarandí entre Plata y Queguay.

Carlotto Juan y flia., Monte Caseros y 25 de Mayo.

Caroprece Pascual y flia., Colón, Guayabos y Juncal.

Carosella Pascual, **Joyería,** 18 de Julio y Montevideo.

Camoselle Manuel y flia., Guayabos, Florida y 18 de Julio.

Carosio Carlos y flia., Queguay, Oriente y Ayacucho.

Carotini Tomás, **Joyería "La Perla",** 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.

Carotini Roberto, **Casa de la Música,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Carotini Roberto y flia., 8 de Octubre, 33 Orientales y Montevideo.

Carotini Julia A. de y flia., Florida, Independencia y Misiones.

Carotini Bárbara R. de y flia. Independencia, Uruguay y Florida.

Carpena Juan, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Carpén Berónica C. de y flia., Piedras, Florida y 18 de Julio.

Carrick Roberto y flia., Uruguay, Queguay y Plata.

Carrazoni J., **Zapatería,** Independencia y 18 de Julio.

Carrazoni Remigio, 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Carrillo Antonio y flia., Río Negro y 19 de Abril.

Carrió Jacoba F. **Profesora de Idiomas,** Independencia e. Florida y 18 de Julio.

Carrió Mariano y flia., Independencia, Florida y Uruguay.

Carratú Diego y flia., **Sastrería,** Montevideo y Uruguay.

Cartabia Eugenio y flia., Piedras y 8 de Octubre.

Caruso Antonio, **Taller de Reparaciones** Carreras, Ituzaingó y Wáshington.

Caruso Antonio y flia., Avenida España, N.os 1 y 2.

Carzolio Señorita de, 18 de Julio y Pinilla.

Caraccio Carmen Viuda de, Pastor y Europa.

Casazza Agustín y flia., Entre Ríos, Uruguay y Florida.

Casazza Juan y flia., Uruguay, Junta y Libertad.

Casa Brunetti, **Almacén,** Sarandí y Vizconde de Mauá.

Casa Nueva, **Tienda,** Florida y 33 Orientales.

Casaretto Antonio, **Hotel Concordia,** 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Casaretto Antonio L., **Anexo Hotel Concordia,** 18 de Julio y 33 Orientales.

Casaretto Eduardo y flia., Sarandí, 33 Orientales y Asamblea.

Casaretto Pedro, **Médico,** y flia., 19 de Abril e Ituzaingó.

Casaretto Sucesores de Luis, **Agencia Ford,** 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Casaretto Hnos., **Almacén,** Ituzaingó y Libertad.

Casaretto Suc. de Luis, **Panadería,** 18 de Julio y Libertad.

Casaretto Enrique y flia., Boul. Artigas, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Casas Juan y flia., Uruguay, Libertad y Junta.

Casaretto Carolina F. de y flia., Libertad y 18 de Julio.

Casaretto César y flia., 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Casaretto Santiago y flia., 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Casaretto Francisco y flia., 33 Orientales, Sarandí é Ituzaingó.

Casaretto Dominga S. de y flia., 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Casas Amelio E. **Pintor,** Colón y 19 de Abril.

Casino Paysandú, 18 de Julio y Plata.

Casa Oriental, **Tienda,** 33 Orientales y Uruguay.

Cassola Modesta C. **Pensiones a la Vejez,** 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.

Cassanelli Lorenzo y flia., 8 de Octubre, Presidente Viera y Colonia.

Casanova Francisco D., Colonia, Sarandí é Ituzaingó.

Casas Juan y flia., Uruguay, Libertad y Junta.

Castagnola Juan E. **Carpintería,** y flia., Misiones, Uruguay y Florida.

Castañeira María y flia., Guayabos, Artigas y Colón.

Castiglioni José, 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.

Castiglioni Lorenzo y flia., 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.

Castiglioni Silvio, **Constructor,** 25 de Mayo, Plata y Monte Caseros.

Castiglioni Juan y flia., 25 de Mayo, Plata y Monte Caseros.

Castiglioni José y flia., 8 de Octubre, Misiones y Junta.

Castiglioni Mariano y flia., Río Negro, Montevideo y 19 de Abril.

Castiglioni Lucía C. de, Río Negro, Misiones y Junta.

Castiglioni Ramona M. de, Río Negro y Daymán.

Castelar Carlos M. y flia.. **Ingeniero Agrónomo,** Flórida y Convención.

Castagnola José, **Peluquería,** Uruguay y Queguay.

Castagnin Omar L. Sarandí, Asamblea y 33 Orientales.

Castelli Domingo, Piedras Charrúas y Uruguay.

Castagnin Omar L. **Depósito Frutos del País,** Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.

Castelli Santiago Luis., Piedras y Charrúas.

Castellini Santiago y flia., **Taller de Zapatería,** 18 de Julio e Independencia.

Castellanos Juana y Hnas., Charrúas, Daymán y Libertad.

Castellano Irineo, **Fábrica de Caramelos,** Pastor y Queguay.

Castellano Américo y flia., Présidente Viera entre Sarandí y 8 de Octubre.

Castellano Orlando, "**Confitería Las Familias**", 18 de Julio y Plata.

Castro Pablo J. y flia., Monte Caseros y 25 de Mayo.

Castellano Susana, Charrúas, Daymán y Libertad.

Castellano Felipe y flia., Misiones, Bolívar y Ayacucho.

Castellano Justa, Solís, Junta y Misiones.

Cataldi Flia. de, Tacuarembó y Juncal.

Cattán Isidoro y flia., **Frutería,** Avenida España y Nº 1.

Cattaneo Viuda de y flia., Progreso entre 18 de Julio y Florida.

Cattaneo Carlos y flia., **Pintor,** Junta y 8 de Octubre.

Caviglia José, Sarandí, Méjico y Perú.

Caviglia Juan, **Almacén,** Oriente y Queguay.

Cazali Antonio y flia., Bolívar, Convención y Cerrito.

Cejas Anuncio, Monte Caseros, Ayacucho y Bolívar.

Cejas Señoritas, 18 de Julio, Libertad y Junta.

Centro Pelotaris, Queguay y Charrúas.

Centro Comercial e Industrial, 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.

Centro Automovilista del Uruguay, Delegado, 18 de Julio e Independencia.

Centro Allavena, Florida y Vizconde de Mauá.

Centro Policarpo Sandú Colegio Don Bosco), Florida y Progreso.

Centurión Juan A. y flia., Guayabos, 6 de Abril y Colón.

Centurión José C. y flia.. Misiones, Solís y Soriano.

Ceranti José, **Peluquería,** Oriente Queguay.

Cerante José y flia., 19 de Abril y Pastor.

Cereani Alejandro y flia., 18 de Julio, General Garzón y Colonia.

Cerini Alberto, **Constructor,** Ituzaingó y Perú.

Cerini Atilio, **Almacén y Fiambrería,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Cerini Santiago y hnos., **Confitería,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Cerini Catalina P. de y flia., 8 de Octubre y 19 de Abril.

Cerini Juan y flia., Oriente. Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Cerini Santiago y flia., Asamblea, 8 de Octubre y Sarandí.

Cerini Atilio y flia., Asamblea, Florida y Uruguay.

Cerfoglio Luis, **Fábrica de Conservas.** Sarandí, Asamblea e Independencia.

Cerfoglio Angel y flia., Misiones, Sarandí e Ituzaingó.

Cernichiaro Blas, **Hojalatería,** 8 de Octubre. Asamblea y 33 Orientales.

Cernichiaro José, **Bazar y Hojalatería,** Uruguay y 19 de Abril.

Cernichiaro Juan, **Hojalatería,** Plata e Ituzaingó.

Cervetti Carlos y flia., Aduana, General Garzón y Colonia.

Cerrutti María C. de, Sarandí, Colonia y Presidente Viera.

Cerrutti Pedro y flia., General Garzón, Ituzaingó y Sarandí.

Cevallos Viuda y flia., Ayacucho y Carreras.

Chabay Juan B. y flia., Monte Caseros, Bolívar y Wáshington.

Chabiolin Lina, Florida, Libertad y Junta.

Chalar Juan y flia., 19 de Abril, Oriente y Pastor.

Chalela Isidora M. de, Charrúas, Plata y Queguay.

Chalela Julián y flia., Wáshington y Queguay.

Chalela Pablo y flia., Cerrito y 25 de Mayo.

Chaine Aída G. de, Misiones, Uruguay y Florida.

Chalklin Guillermo y flia., "Hotel Concordia".

Chappe Juana G. de, 8 de Octubre y Misiones.

Chappuis Alfredo y flia., Bolívar, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Chappuis Aurelio, **Almacén,** 19 de Abril y Pastor.

Chappuis Francisca R. de, Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Charvet Catalina P. de, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Chéchile Josefa R. de, Cerrito, 18 de Julio y Rincón.

Chéchile Filomena P. de, Charrúas Juncal y Europa.

Chéchile Rosaura A. P. de, Cerrito, Wáshington y Charrúas.

Chedeak José A. y flia., Monte Caseros y Bolívar.

Chernov Nikifoo, Plata, Bolívar y Washington.

Chibaudi Pascual, **Carnicería,** Boulevard vard Artigas y Salto.

Childs José y flia., 18 de Julio y Entre Ríos.

Chiribao Justa G. de, Charrúas, Plata y Monte Caseros.

Chirulo Rafael y flia., Cerrito y Río Negro.

Chucarro Avelino y flia., Europa y Bolívar.

Churruca Ignacio D., 19 de Abril, Solís y Soriano.

Chychy Pablo y flia., Presidente Viera, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Cialcieta Gregorio y flia., 8 de Octubre, Paz y Progreso.

Cimeo José, **Afinador de Pianos,** Wáshington e Independencia.

Conrradi Antonio y flia., Aduana, Colonia y General Garzón.

Cirone Antonio y flia.. Libertad y Bolívar.

Cirone Antonio, **Almacén,** Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Cirone Francisco, **Peluquería,** Río Negro e Independencia.

Circolo Napolitano de S. M., Florida, Independencia y Asamblea.

Citraro Haydée M. de, Plata, 25 de Mayo y Colón.

Citraro Josefina M. de, Uruguay, Vizconde de Mauá y Convención.

Citraro José, **Rematador,** 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.

Citraro Francisco y flia., 18 de Julio.

Citraro Luis, **Abogado,** 18 de Julio e Independencia.

Citraro Miguel Angel y flia., Junta, Ituzaingó y Sarandí.
Civelli Angel, **Restaurant "Minerva"**, Montevideo e Ituzaingó.
Civelli Bartolo y flia., 19 de Abril, Uruguay y Florida.
Civelli Irma, **Profesora de Música**, Florida, Daymán y Libertad.
Civelli Familia de, Florida. Montevideo y 33 Orientales.
Civelli Leopoldo, **Dentista, Sarandí**, Queguay y 19 de Abril.
Civelli Miguel y flia., Uruguay, Asamblea e Independencia.
Civelli Segundo y flia., Florida, Daymán y Libertad.
Clavijo Carmen Pérez de, Queguay 22.
Club "Diego Lamas", 8 de Octubre y 33 Orientales.
Club "2 de Enero", Florida, Queguay y 19 de Abril.
Club "Agrupación Nacionalista", 18 de Julio. Daymán y Piedras.
Club "Acción Batllista", Florida 235.
Club Comunista, 8 de Octubre, Misiones y Junta.
Club "Por la tradición", Oriente, Cerrito y Guayabos.

Club "Estrella Roja" y **"Púgil Club"**, 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Club "Krassin", 8 de Octubre, Junta y Misiones.
"Club Remeros Paysandú", Colonia y Uruguay (Puerto).
Cocco Isabel L. de, Boulevard Artigas, Avenida España y Florida.
Cocco Ramón B., **Auto de Alquiler**, Camino de las Palmas.
Cocco María Angélica, **Taller de bordados**, Boulevard Artigas y Av. España.
Cocchi Antonio y flia., Entre Ríos, Pastor y Oriente.
Cocchi Antonio, **Almacén**, 8 de Octubre y Boulevard Artigas.
Cocchi Alberto, **Productos Porcinos**, Sarandí, Nueva y Nº 2.
Cocchi Antonio y Oberti J., **Fábrica de Jabón y Velas**, Sarandí y Boulevard Artigas.
Cocchi José y flia., Boulevard Artigas, Uruguay y Florida.
Cocchi José Luis, **Almacén**, Sarandí y Boulevard Artigas.
Cocchi y Lanterna, **Productos Porcinos**, Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.
Cocchi Marcelino y flia., Plata y Ayacucho.
Cocchi Victorio, **Productos Porcinos**, Plata, Ayacucho y Bolívar.
Cochiararo Rodolfo y flia., Charrúas, Juncal y Cerrito.
Cochiararo Vicente y flia., Juncal, Wáshington y Charrúas.
Coccaro Anita y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.
Coccaro Pedro B., **Almacén**, 8 de Octubre y Asamblea.
Coccaro Graciana, Uruguay, Cerrito y Convención.
Coglhan Benedicto y flia., Montevideo y Colón.
Coiro, Domingo, Plata, Oriente y Ayacucho.
Coiro Francisco, Plata, Oriente y Ayacucho.
Coiro Clara B. de, Plata, Oriente y Ayacucho.
Coitiño Manuel S., 25 de Mayo, Libertad y Daymán.
Cola Zaide, Daymán, Florida y Uruguay.
Colegio " Don Bosco", Florida y Progreso.
Colegio "María Auxiliadora", 18 de Julio y Méjico.
Colegio "Nuestra Señora del Huerto", Queguay, Florida y Uruguay.
Colegio "Nuestra Señora del Rosario", Florida y Vizconde de Mauá.
Colombo Dionisia S. de, 19 de Abril, 25 de Mayo y Colón.
Colombo Francisco M. y flia., 19 de Abril y General Artigas.
Colombo José y flia., Uruguay, Junta y Libertad.
Colombo José A., **Taller de Pintura**, Misiones, 8 de Octubre y Sarandí.
Colombo Pedro, **Instalaciones Eléctricas**, Daymán, Charrúas y Uruguay.

Colombo Pascual y flia., Presidente Viera, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Colombo Señoritas de, Florida, Libertad y Junta.

Colman Teresa A. de, Florida, Independencia y Misiones.

Colombino Américo y flia., Misiones, Uruguay y Florida.

Coltello Ana, Florida, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Coll Pedro ,**Almacén**, 8 de Octubre y Montevideo.

Colle Vignorello Carlos, Sarandí, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Collares Aída Pereyra Brasil de, 18 de Julio, Cerrito y Convención.

Collares Diva Osorio de, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Collares Franco Leonardo C. y flia., 8 de Octubre y Montevideo.

Collares Tomás y flia., Cerrito, Colón y General Artigas.

Collazo Fausto y flia., Cerrito y General Artigas.

Collazo Francisco, Uruguay, Junta y Libertad.

Colleros Félix y flia., Convención, Ayacucho y Bolívar.

Colli Arturo, **Marmolería,** 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Comas Mariano y flia., 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Comas Orlando y flia., 18 de Julio, Junta y Misiones.

Comas Roberto y Orlando, **Librería,** 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Comisaría 1ª Sección, Plata, 8 de Octubre y Sarandí.

Comisaría 2ª Sección, Sarandí, Misiones e Independencia.

Comisaría 3ª Sección, Progreso, 8 de Octubre y Sarandí.

Comisión Departamental Batllista, Plata, 8 de Octubre y Sarandí.

Comisión Departamental Nacionalista, 33 Orientales, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Comisión Departamental de Instrucción Primaria, 18 de Julio, Plata y Queguay.

Concejo de Administración Departamental, Plata, 8 de Octubre y Sarandí.

Confitería "Cravea", 18 de Julio e Independencia.

Confitería "Cerini", 8 de Octubre y 19 de Abril.

Confitería "Italiana", Florida, Convención y Cerrito.

Confitería "Las Familias", 18 de Julio, Queguay y Plata.

Confitería "El Recreo", 18 de Julio y Presidente Viera.

Confitería "El Telégrafo", 18 de Julio y Queguay.

Coniberti Ramón, **Tapicería Automóviles,** Sarandí, Convención y Cerrito.

Conradi Antonio, Aduana, Colonia y General Garzón.

Conradi Luísa O. de, Sarandí, Colonia y Presidente Viera.

Conrado Francisco y flia., Avenida España y Nº 1.

Consulado Argentino, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Consulado del Brasil, 8 de Octubre y 33 Orientales (Hotel Nuevo).

Consulado Español, Sarandí y Queguay.

Consulado Francés, Ituzaingó, Cerrito y Guayabos.

Consulado de Italia, Florida, Independencia y Asamblea.

Consulado Inglés, Florida, Monte Caseros y Plata.

Consulado del Paraguay, Queguay, Sarandí e Ituzaingó.

Consulado Suizo, 33 Orientales y Florida.

Cooperativa de Consumos **"La Sanducera"** Uruguay y 19 de Abril.

Cooperativa de Lecherías **"Paysandú",** 18 de Julio y Queguay.

Copello Cecilio (hijo), **Almacén,** 18 de Julio y Colonia.

Copello Cecilio y flia., 19 de Abril y Charrúas.

Copello Jacinto, **Canastería,** 18 de Julio, Convención y Cerrito.

Coplan Benedicto, **Almacén,** Montevideo y Colón.

Cóppola Angel y flia., Guayabos, Bolívar y Wáshington.

Cóppola Saverio, **Armería,** 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.

Cóppola Saverio y flia., 18 de Julio y Piedras.

Cóppola Rafael y flia., Bolívar y Carreras.

Coquet Orlando, **Garage,** 19 de Abril y Sarandí.

Cora Angélica Mercedes, **Profesora de Dibujo y Pinturas,** Monte Caseros y 18 de Julio.

Cora Carlos y flia., 18 de Julio, Progreso y Pinilla.

Cora Carlos, Bolívar, Perú y Méjico.

Cora Domingo y flia., Aduana, Paz y General Garzón.

Cora Federico y flia., Hotel Central, Monte Caseros y 18 de Julio.

Cora María Teresa, **Profesora de Música,** Monte Caseros y 18 de Julio.

Cora Martín y flia., Sarandí, Montevideo y 33 Orientales.

Cora Pablo y flia., General Garzón y Aduana.

Coria Manuel y flia., Pastor y Entre Ríos.

Corbo Baldomero y flia., Independencia Sarandí e Ituzaingó.

Corbo Eugenio y flia., Bolívar, Cerrito y Convención.

Corcino Alfredo y flia., Plata, 25 de Mayo y Colón.

Cordero Carlos y flia., Misiones y Florida.

Córdoba Felipe, 19 de Abril y 25 de Mayo.

Córdoba Justo F. y flia., Independencia, Uruguay y Charrúas.

Córdoba Libia B. de e hijos, 19 de Abril y 25 de Mayo.

Córdoba Orlando R. y flia., Plata y Oriente .

Coronel Familia de, Independencia, 18 de Julio y Florida.

Coronel Flora R. de, Méjico y 8 de Octubre.

Corti Teresa de, Florida, Daymán y Libertad.

Cortinó Manuel S. y flia., 25 de Mayo, Libertad y Daymán.

Corradi Juan y flia., Uruguay y Libertad.

Corralón Municipal, Río Negro y Monte Caseros.

Correa Aurora D. de, Cerrito, Ituzaingó y Sarandí.

Correa Constancia, Europa, Bolívar y Ayacucho.

Correa Emeteria M. de, Queguay, Solís y Río Negro.

Correa Diego, **Almacén,** Independencia y Minas.

Correa María G. de, Guayabos y Charrúas.

Correa Moreno Gilberto y flia., 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.

Correo Central y Caja de Ahorro Postal, 18 de Julio y 33 Orientales.

Correo, Sucursal Puerto, Presidente Viera y Florida.

Correo Ultima Hora, Estación F. C. Midlland.

Costa Angela Firpo de, **Modista,** Florida y Queguay.

Costa Angel A. y flia., 33 Orientales y Wáshington.

Costa Alejo y flia., 18 de Julio, Piedras y Entre Ríos.

Costa Federico y flia., Florida, Queguay y Plata.

Costa Jovita, 18 de Julio, Piedras y Daymán.

Costa Juan Francisco, Florida y Queguay.

Costa Pedro, **Almacén, Queguay,** Ituzaingó y 25 de Mayo.

Costa Roque y flia., Uruguay y Montevideo.

Costurero Escolar, 18 de Julio, Plata y Queguay.

Cossio Cirlio, **Billares** y **Almacén,** Montevideo y Oriente.

Cossio Hugo, Aduana, Paz y General Garzón.

Cossio María A. de, Queguay, 8 de Octubre y Sarandí.

Cottonello Marcos y flia., Uruguay y Juncal.

Couce Manuel y flia., Cerrito y Uruguay.

Couce Rosendo, **Fábrica de Camisas,** 18 de Julio e Independencia.

Couce Rosendo y flia., Independencia y 18 de Julio.

Courreges Juan y flia., Sarandí, Plata y Queguay.

Cravea y Luaces, **Almacén**, Florida y Juncal.

Cravea Florentino y flia., 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.

Cravea Juan V. y flia., Wáshington, Daymán y Libertad.

Cravea Lorenzo y flia., Independencia y 18 de Julio.

Cravea Lorenzo, **Café y Confitería**, 18 de Julio e Independencia.

Cravea Victorina, Libertad y Wáshington.

Cremonesi José y flia., 8 de Octubre y Entre Ríos.

Crevoisier Alfredo y flia., 18 de Julio, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Crevoisier Francisco e hijos, **Cochería**, 33 Orientales, Florida y Uruguay.

Crevoisier José y flia., 8 de Octubre y Entre Ríos.

Crevoisier Pedro y flia., 18 de Julio y Perú.

Croni Ernesto y flia., Bolívar, 19 de Abril y Queguay.

Crossa Esteban y flia.. Florida y Paz.

Crossa Esteban, **Carnicería**, Aduana, Colonia y General Garzón.

Crossa Isidoro, **Carnicería**, 19 de Abril y Bolívar.

Crossa José y flia., Sarandí, Colonia y Presidente Viera.

Crossa Juan y flia., General Garzón, Ituzaingó y Sarandí.

Crossa María Esther, **Profesora de Idiomas**, Florida y Paz.

Crossa Ricardo, **Almacén**, 18 de Julio y Paz .

Crose Pablo y flia., 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Crose Pascual y flia., Guayabos, Ayacucho y Bolívar.

Crovetto Francisco, **Cochería**, Uruguay y Méjico.

Cuartel 'General Rivera", Batallón número 3, Ituzaingó y Asamblea.

Cuerpo de Bomberos, 33 Orientales, Ituzaingó y Sarandí.

Cuevas Carmen D. de las, Queguay, Uruguay y Florida.

Cugett Juan y flia., Juncal y Bolívar.

Culela Antonio, **Empresa de Autobuses**, Charrúas y Convención.

Culela Antonio y flia., Convención y Charrúas.

Cúneo José, **Afinador de Pianos**, Wáshington e independencia.

Curti Alberto y flia., 18 de Julio, Daymán y Libertad.

Curti José y flia., Queguay, 18 de Julio y Florida.

Curti José María y flia., Plata y Soriano.

Curti Pedro J., **Almacén del Molino**, 8 de Octubre y Pinilla.

Curti Pedro J. y flia., Coronel Pinilla y 8 de Octubre.

Curto Miguel y flia., Florida, 19 de Abril y Montevideo.

Curto María, **Modista, Florida**, 19 de Abril y Montevideo.

—o—



—o—

D'Andrea Angel, **Carpintería**, Queguay y Wáshington.

D'Andrea Nicolás, **Almacén**, Cerrito y Charrúas.

D'Angelo Esteban y flia., 18 de Julio, Progreso y Pinilla.

D'Angelo Orlando y flia., Florida, Perú y Méjico.

Dananger Ignacio y flia., Uruguay y 33 Orientales.

Dante Luis, **Almacén**, Comercio y Nº 2.

Dante Pedro y flia., 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.

Damiano Carmen V. de, Solís, 33 Orientales y Asamblea.

Damiano Juana P. de, 25 de Mayo, Independencia y Misiones.

Damiano Juan y flia., 25 de Mayo, Independencia y Asamblea.

Damico Adolfo y flia., Wáshington y Libertad.

Damico Antonio, **Depósito de Frutas,** Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.

Damico Francisco, **Frutería,** 8 de Octubre y Monte Caseros.

Damico Julio y flia., 18 de Julio, Perú y Pinilla.

Damico Rafael y flia., Colón y Plata.

Damasco Antonio M. y flia., Monte Caseros, Artigas y Colón.

Damasco Antonio y flia., Convención, Uruguay y Florida.

Damasco Alfonso y flia., Sarandí, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Damasco Alfonso, **Herrería,** Vizconde de Mauá y Sarandí.

Dapueto Humberto y flia., Asamblea, Uruguay y Florida.

Dapueto Magdalena D. de, Asamblea, Uruguay y Florida.

Da Silva Héctor H., **Almacén,** 18 de Julio y Cerrito.

Da Silva y flia., 18 de Julio, Cerrito y Convención.

Da Silva, Oswaldo, **Recreo "San Antonio",** Nº 1 y Uruguay.

Deandreis Bartolomé y flia., Cerrito y Wáshington.

Deandrea Rosa R. de, Méjico, Ituzaingó y Sarandí.

Debali Eduardo y flia., Florida, Plata y Queguay.

Debali Jacinto J., **Dentista,** Monte Caseros y 18 de Julio.

Debali José M. y flia., Monte Caseros, Florida y Uruguay.

Debali Julio J. y flia., Queguay, Uruguay y Florida.

Debali Luis J., **Escritorio Comercial,** Queguay, Sarandí e Ituzaingó.

Debali Luis J. y flia., Sarandí, Plata y Monte Caseros.

Debali Pablo y flia., 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.

Debali, Britos y Cía., **Fábrica de Neumáticos,** 18 de Julio y Progreso.

Decombe Alberto, Guayabos, Charrúas y Uruguay.

Decombe Carlos y flia., Guayabos, Charrúas y Uruguay.

De Fuentes Bibiana M. de, Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

De Fuentes Carlos y flia., Sarandí, Queguay y Plata.

De Fuentes Felipa M., **Modista,** Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

De Freitas Alcides y flia., 19 de Abril, Uruguay y Florida.

Defensa Agrícola y Dirección de Agronomía, Florida y Convención.

Dego José, Uruguay, Junta y Misiones.

Dego Juan, Uruguay, Junta y Misiones.

Dego Rosa, **Profesora de Música.** Uruguay, Junta y Libertad.

De Gregorio Francisco T., **Almacén,** Queguay y General Artigas.

Deilio Ernesto y flia., 8 de Octubre y Piedras.

De La Gracia Mario y flia., Florida, Entre Ríos y Méjico.

De La Paz Antonio, **Garage Central,** Montevideo, 8 de Octubre y 18 de Julio.

De La Paz Antonio, **Garage Florida,** Florida y Asamblea.

De la Sienrra María P. de, 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.

De la Sienrra Rosendo y flia., 33 Orientales, 18 de Julio y Florida.

De las Cuevas Carmen E. de, Queguay, Florida y Uruguay.

Deldeo Eugenio y flia., Avenida España y Boulevard Artigas.

Deleglise Victorio, **Joyería y Relojería,** 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Delmonte Carolina O. de, **Hotel del Vapor,** Presidente Viera y 18 de Julio.

Delmonte Domingo y hnos., **Almacén,** 18
De Lorenzi Luis y flia., Méjico y Colón.
de Julio, Perú y Méjico.

De los Santos Nicolás y flia., Florida, 33 Orientales y Asamblea.

De los Santos Tomasa R. D. de, Queguay, 18 de Julio y Florida.

De León Claro y flia., Plata, Oriente y Pastor.

De León Martina Núñez de, Cerrito. 8 de Octubre y Sarandí.

De León Paulino, **Almacén**, Entre Ríos y Salto.

De León Silvestre y flia., Cerrito, Uruguay y Florida.

Del Sagrado Corazón de Jesús, Capilla, Asamblea, Colón y 25 de Mayo.

Della Corte Alfredo, **Confitería Italiana**, Florida, Convención y Cerrito.

Della Corte Francisco y flia., Uruguay, Convención y Cerrito.

De María José y Cía., **Ferretería,** 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.

De María José y flia., Sarandí, 33 Orientales y Montevideo.

De Mario Ignacio, **Peluquería,** Avenida España y Carreras.

De Medina Federico, **Médico Oculista,** Sarandí y Plata.

De Michelli Pedro y flia., Misiones, Artigas y Río Negro.

De Monti Mario y flia., Colonia y Aduana.

Demarco José, **Hojalatería,** Avenida España, Carreras y Europa.

Demarco Pedro N. y flia., Europa, Florida y Uruguay.

Demarco Pedro N., **Peluquería,** Avenida España, Carreras y Europa.

Demari Casimiro y flia., 19 de Abril y Oriente.

Denucci Alecio y flia., 19 de Abril, 25 de Mayo y Colón.

De Rosa Serafina G. de, Tacuarembó, Libertad e Independencia.

De Rosa y Nicolini, **Almacén,** 18 de Julio y Colonia.

Depósito de Camiones para Carne, 19 de Abril y Charrúas.

De Santi Angel y flia., 25 de Mayo, Independencia y Asamblea.

De Santi Domingo y flia., Florida, Independencia y Asamblea.

De Santi Miguel y flia., 25 de Mayo e Independencia.

De Santi Rosa P. de, Presidente Viera, 18 de Julio y Aduana.

De Santo Juan y flia., Soriano, Plata y Queguay.

De Santo Rafael, **Constructor,** Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.

De Santo Victorio, Solís, 19 de Abril y Queguay.

Descoins Isabel G. de, Junta, Florida y Uruguay.

Desconet Gerónima Z. de, Guayabos y Charrúas.

Desconet Julián y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.

Desconet María D. de, Uruguay, Cerrito y Guayabos.

Desevo e hijos, **Panadería,** 18 de Julio y Queguay.

Desevo y familia, Queguay, Uruguay y Florida.

Desevo Pedro, **Panadería,** 19 de Abril, Oriente y Ayacucho.

De Simone Camilo y flia., **Florida,** Libertad y Daymán.

Desirello Luis, **Empresa de Camiones,** Ituzaingó, Piedras y Entre Ríos.

Desirello Luis y flia., Florida, Libertad y Daymán.

Desirello Silverio, **Carpintería,** Sarandí, Daymán y Libertad.

Destéfano Roque y flia., Wáshington e Independencia.

Devilacqua Antonio y flia., Perú, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Devone Juan y flia., Piedras, Florida y Uruguay.

Devotto Mercedes, Wáshington y Piedras.

"Diario Moderno", Director Juan A. Fagetti, Independencia y Charrúas.

Díaz María A. y flia., Ituzaingó, Asamblea e Independencia.

Díaz Rafael y flia., Montevideo, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Díaz Rafael, **Mueblería,** Montevideo, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Diez Román y flia., Asamblea, Uruguay y Florida.

Dirección de Obras Municipales, Florida y 19 de Abril.

Dobgay P., **Almacén, 18 de Julio,** Misiones e Independencia.

Dodera Leopoldo y flia., Charrúas, Plata y Queguay.

Dodera Lorenzo y flia., Entre Ríos y 25 de Mayo.

Doello Clara, Junta, 8 de Octubre y Sarandí.
Domínguez Angélica E. de, Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Domínguez Emelina V. de, **Taller de Modas**, 18 de Julio, Queguay y Plata.
Domínguez Pedro y flia., Guayabos Florida y Uruguay.
Donato Domingo y flia., Salto y 19 de Abril.
Donato Francisco, **Constructor**, Juncal y Uruguay.
Donativo Pascual y flia., 25 de Mayo y Vizconde de Mauá.
Dorote Julio, ,**Fotografía**, 18 de Julio y Convención.
Dosena Clementina M. de, Charrúas, Entre Ríos y Méjico.
Dotti Antonio y flia., Cerrito, Río Negro y Artigas.
Dotti Domingo, **Constructor**, Colón y Vizconde de Mauá.
Dotti Luis y flia., Europa, Florida y Uruguay.
Dotti Rafael, **Peluquería**, Monte Caseros, Colón y 25 de Mayo.
Dotti Rosario, **Garage**, Camino de las Palmas.
Doutor Bartolo y flia., Juncal y Florida.
Doutor Juan A. y flia., Sarandí y Guayabos.

Doyenart Carlos y flia., Daymán y Charrúas.
Duarte Enrique y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Duarte Josefa S. de e hijos, Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
Dubosc Eugenio A., **Fábrica de Coches**, Uruguay, 19 de Abril y Queguay.
Duce María V. de, 18 de Julio y Misiones.
Duce Juan, 18 de Julio y Misiones.
Duclouson Ernesto y flia., 8 de Octubre, Piedras y Daymán.
Dutuor Eugenio y flia., Pastor y Cerrito.
Dutra Valerio y flia., Misiones y 8 de Octubre.
Dutrenit Juan y flia., Sarandí y Guayabos.



E

— o —

Echeverz José y hno., **Almacén**, Uruguay y Monte Caseros.
Echeverz José y flia., Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas.
Echeverz Pedro y flia., Pastor, Juncal y Guayabos.
Echeverz Viuda de, **Almacén y Bar**, Oriente y Cerrito.
Eduayero Catalina S. de, Bolívar, Cerrito y Convención.
Eissennoaur Carlos y flia., Avenida España y Nº 2.
Eizmendi María, Uruguay y Vizconde de Mauá.
Ejército de Salvación, Sarandí e Independencia.
"El Diario" Director: Dr. Miguel Saralegui, 18 de Julio y Monte Caseros.
Elhordoy Magdalena H. de, 18 de Julio, Convención y Cerrito.
Elizalde Américo y flia., General Garzón, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Elizalde Esteban y flia., 18 de Julio, Paz y General Garzón.
Elizalde Esteban, **Depósito**, 18 de Julio y Colonia.
Elizalde Esteban (hijo), Presidente Viera, 8 de Octubre y Sarandí.
Elizeire Sebastián, **Almacén**, Uruguay y Convención.
Elizondo Francisca E. de, Cerrito y Uruguay.
Elizondo José y flia., Río Negro e Independencia.
"El Nacional", Director: Anselmo Rodríguez, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Elola Joaquín y flia., Queguay y Charrúas.
Elola Miguel y flia., Misiones y Charrúas.
"El Telégrafo", Director: Fernando J. Baccaro, 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.

Emery Fernando, **Pensión**, Sarandí, 33 Orientales y Montevideo.

"Emery", **Joyería**, 19 de Abril, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Empresa Telefónica **"La Nacional"**, Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.

Engel Caissiols Srtas. de, Florida, 33 Orientales y Asamblea.

Engelbrech Señoritas, Florida, 33 Orientales y Asamblea.

Epíscopo Domingo y flia., Salto y Juncal.

Epíscopo Domingo, **Fábrica Pirotécnica,** Guayabos, Charrúas y Uruguay.

Epíscopo Pedro A. y flia., Tacuarembó y Junta.

Epíscopo Pedro, **Almacén,** 19 de Abril, Salto y Tacuarembó.

Eramuspe Ana V. de, Charrúas y Juncal.

Eramuspe Graciano y flia., Convención y Bolívar.

Eramuspe Juan y flia., Guayabos, Ayacucho y Bolívar.

Erenú Alejandro y flia., Libertad e Ituzaingó.

Eribañe Juan y flia., Misiones.

Esbarra Serafín y flia., 18 de Julio y Paz.

Escalada Borromeo y flia., Guayabos, Pastor y Tacuarembó.

Escayola Juan y flia., Sarandí, Queguay y 19 de Abril.

Escobar Zacarías y flia., Charrúas, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Escudero Caprario Sucesión, Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.

Escuela Industrial, 18 de Julio y Paz.

Escuela Pública N.os 1 y 3, 18 de Julio y Piedras.

Escuela Pública Nº 4, Queguay, Pastor y Oriente.

Escuela Pública Nº 6, Montevideo y General Artigas.

Escuela Pública Nº 8, Montevideo, Florida y Uruguay.

Escuela Pública Nº 25, Sarandí y Convención.

Esponda Graciana M. de, 6 de Abril, Juncal y Guayabos.

Esquivel Gerarda A. de, Cerrito, Ayacucho y Bolívar.

Estación Ferrocarril Midland, Cerrito y Oriente.

Estefanell Antonio y flia., Avenida España y Nº 1.

Estefanell Domingo, **Fábrica de Mosaicos,** 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.

Estefanell Emilia P. de, Queguay e Ituzaingó.

Estefanell José y flia., 18 de Julio, Perú y Coronel Pinilla.

Estefanell José e hijos, Agencia Chevrolet, 18 de Julio y Plata.

Estefanell José e hijos, Taller de Reparaciones, Plata, Rincón y 8 de Octubre.

Estefanell José e hijos, Almacén, 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Estefanelli José y flia., 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Estefanell Juan y flia.. Ituzaingó y Plata.

Estefanell, Pons y Cía., **Fideería,** 8 de Octubre, México y Entre Ríos.

Estefanell Santiago y flia, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.

Estefanell y Casaretto, **Molino Nuevo.** Avenida España y Nº 1.

Espíndola Saturnino y flia., Queguay, Río Negro y Gral. Artigas.

Estévez Luis y flia, Florida e Independencia.

Etchart Ventura y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Etchechiquía Esteban, Queguay. 18 de Julio y Florida.

Etchebarne Alejandro y flia., Montevideo, Sarandí e Ituzaingó.

Etchebarne Hermanos, **Taller Mecánico,** 8 de Octubre y Gral. Garzón.

Etchebarne Viuda de Juan y flia. Gral. Garzón e Ituzaingó.

Etchegoyen María G. de, Charrúas, Cerrito y Guayabos.

Etchegoyen Pedro Benia y flia, 18 de Julio. Daymán y Libertad.

Etchegaray Bonifacio, **Almacén,** Teléfono 876.

Etchegaray Severino, **Almacén,** Teléfono 885.

Etchemendi Luciano y flia., Ituzaingó y Europa.

Etchemendi Señoritas de, Ituzaingó y Europa.

Etchenique Elvira, Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Etchenique Familia de. Junta Wáshington y Charrúas.

Etcheverría Juan A., **Casa de Pensión**, 18 de Julio, Independencia y Misiones.
Etcheverría Juan A., Plata, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Etcheverría Hunter José M. y flia., Libertad, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Etcheverry Eduardo y flia.. Montevideo, 18 de Julio y Florida.
Etchevestre Juana M., 25 de Mayo y Cerrito.
Etulain Martín y flia., Florida, Daymán y Libertad.
Exposición Feria, Camino de las Palmas.
Expreso Transporte **Bellavista,** Plata y Ayacucho.

—o—

F

—o—

F

Fabre Juan M. y flia., Uruguay. Junta y Libertad.
Facchini Sebastián y flia., Oriente y Asamblea.
Fagalde Hermanos, **Almacén,** Florida y Junta.
Fagalde Francisco y flia., Florida y Junta.
Fagetti Agustín, **Almacén,** Junta y Uruguay.
Fagetti Juan, director de **"Diario Moderno".**
Fagetti Inocencio M. y flia., **Almacén,** Florida e Independencia.
Fagetti Rosa C. de, Florida, Junta y Libertad.
Fagetti Víctor, **Almacén,** Florida e Independencia.
Fagetti Víctor y flia.. Junta, Florida y Uruguay.
Fagundi Rosa y flia., Daymán, Washington y Charrúas.
Faig Margarita C., **Profesora de Música,** 8 de Octubre y Queguay.
Faig Teófila V. de, 8 de Octubre, 19 de Abril y Queguay.
Falca Manuel y Raúl, 8 de Octubre, General Garzón y Colonia.
Falco Clemente y flia, Montevideo, 25 de Mayo y Colón.
Falcone Américo y flia.. Monte Caseros, Pastor y Oriente.
Falcone Romeo y flia., Pastor, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Falero José y flia., Plata, 25 de Mayo y Colón.
Fan Isidro y flia., Bolívar y Plata.
Fan José M., Daymán. Bolívar y Wáshington.
Farall Constantino, **Bazar y Cambio,** 18 de Julio y Montevideo.
Farrall Constantino y flia., Florida México.
Farrall Jorge y flia., Montevideo y Río Negro.
Farall Ricardo, **Comisionista,** 18 de Julio y Montevideo.
Farall Salvador y flia., Montevideo y 25 de Mayo .
Farías Manuela L. de, Plata, Bolívar y Wáshington.
Parinha Adolfo y flia. ,18 de Julio, Queguay y Plata.
Farinha Antonio y flia., 18 de Julio, Queguay y Plata.
Fariña Atilio y flia., Queguay y Bolívar.
Fariña José y flia., Libertad y Sarandí.
Fasolé familia de, Independencia, Sarandí e Ituzaingó.
Fava María, 19 de Abril, Uruguay y Charrúas.
Febrero Carlos y flia., Europa, Wáshington y Charrúas.
Febrero Joaquín y flia., Uruguay y Europa.
Febrero Luis y flia., Guayabos, Ayacucho y Bolívar.
Federación Obrera Local, 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Federación de Sindicatos Agrícolas, Queguay y Sarandí.
Federico Oswaldo y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Federico Ventura y flia., Ituzaingó y Plata.

Feed José y flia., 8 de Octubre, México y Entre Ríos.
Felipone Lázaro, Uruguay y Asamblea.
Fenochio Margarita F. de, Avenida España, Nos. 2 y 3.
Fernández Abelardo y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Fernández Apolinario y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Bolívar.
Fernández Ana T. de, 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.
Fernández Arturo y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.
Fernández César Gonzalo y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Fernández Clementina G. de, **Pensión**, Plata y Sarandí.
Fernández Charvet Enrique y flia., Sarandí, Asamblea y 33 Orientales.

Fernández Charvet Francisco, **Farmacia Nacional**, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Fernández Charvet Francisco y flia., 19 de Abril, Wáshington y Charrúas.
Fernández Charvet Martín, **Farmacia Inglesa**, 8 de Octubre y Plata.
Fernández Charvet Martín y flia., Plata y 8 de Octubre.
Fernández Francisco, **Carbonería y Depósito**, Wáshington y Entre Ríos.
Fernández Francisco y flia., 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.
Fernández Francisco, 18 de Julio, Convención y Cerrito.
Fernández Francisco (hijo) y flia., Entre Ríos, Uruguay y Charrúas.
Fernández Gabriela, Wáshington y Monte Caseros.
Fernández José María y flia., Montevideo y Wáshington.
Fernández Llevot, **Depósitos Generales**, Ituzaingó y Cerrito.
Fernández Manuel y flia., Montevideo, Colón y Artigas.

Fernández Magdalena Charvet de, 18 de Julio, Convención y Cerrito.
Fernández Pedro y flia., Monte Caseros y Charrúas.
Fernández Sardo Federico y José, 18 de Julio y Cerrito.
Fernández Valentín, **Comandante**, y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Monte-Caseros.
Fernández Orlando y flia., Pastor, 33 Orientales y Asamblea.

Ferrari Eugenio y flia., Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.
Ferrari Francisco G., **Afinador de Pianos**, Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.
Ferrari David y flia., Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.
Ferraris Alfredo, Florida, 19 de Abril y Queguay.
Ferraris Regina P. de, Florida, 19 de Abril y Queguay.
Ferrer Pedro y flia., Sarandí Independencia y Asamblea.
Ferrero América M. de, Florida, Cerrito y Convención.
Ferrero Antonio y flia., 18 de Julio y Entre Ríos.
Ferrero Carlos, **Almacén**, 8 de Octubre y Libertad.
Ferrero Conrado y flia., Independencia, Florida y Uruguay.
Ferrero Enrique y flia., 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Ferrero Francisco y flia., Coronel Pinilla, Sarandí e Ituzaingó.
Ferrero Hermanos, **Talabartería**, 8 de Octubre, Queguay y 19 de Abril.
Ferrés Eduardo y flia., Ituzaingó y Piedras.
Ferrés Pedro y flia., Sarandí, Independencia y Asamblea.
Ferreyra Bernardina G. de, Uruguay y Vizconde de Mauá.
Ferreyra Carlos y flia., Bolívar y Libertad.
Ferreyra José E., Bolívar y Perú.
Ferreyra Luis S. y flia., Río Negro y Daymán.
Ferreira Patricio y flia., Ayacucho, Montevideo y 33 Orientales.
Ferreyra Petrona, Misiones, Uruguay y Florida.
Ferrigno Agustín, **Sastrería**, 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Ferrigno Miguel y flia., Colón, Plata y Queguay.
Ferro Josefa C. de, 8 de Octubre, Misiones e Independencia.
Ferrucho Manuel y flia., Pastor y Guayabos.
Fieri Pascual y flia., Ayacucho y Libertad.
Figueroa Adolfo, **Fábrica de Mosaicos**, Florida, Queguay y 19 de Abril.
Figueroa Adolfo y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Bolívar.

Figueroa Arturo y flia., Independencia, Sarandí e Ituzaingó.
Figueroa Bartolomé y flia., 25 de Mayo, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Figueroa Celio y flia., Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.
Figueroa Eufronio y flia., Libertad, Wáshington y Charrúas.
Filippini Hnos. y Ferreyro, **Tienda "La Fe"**, 18 de Julio y 19 de Abril.
Filliolo Antonio y flia., Plata, Bolívar y Wáshington.
Filliol Dr. Fernando. **Abogado**, 18 de Julio y Queguay.
Filliol Fernando, **Almacén**, Río Negro e Independencia.
Filliol y Cía., Monte Caseros y A.
Firpo Arturo C. y flia., 19 de Abril, Oriente y Ayacucho.
Firpo Bautista Juan y flia., Junta, Sarandí e Ituzaingó.
Firpo C. Julio, **Tipografía**, 19 de Abril y 18 de Julio.
Firpo José Humberto, **Librería**, 18 de Julio y Queguay.
Firpo José Humberto y flia., Queguay y 18 de Julio.
Firpo María Wáshington y Misiones.
Firpo María B. de y flia., **Modista**, Queguay, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Firpo Marcos y flia., México y Colón.
Firpo Pedro, **Almacén**, 25 de Mayo y Guayabos.
Firpo Pedro y flia., Ituzaingó, Europa y Carreras.
Firpo Ramón y flia., Avenida España, Guayabos y Juncal.
Firpo Rosa, Sarandí, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Firpo Santiago y flia., Uruguay, 19 de Abril y Montevideo.
Fleitas Alberto y flia., 33 Orientales, Uruguay y Florida.
Fleitas Alcides y flia., 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Fleitas Américo y flia., 33 Orientales, Florida y Uruguay.
Fleitas Gregoria M. de, Charrúas y Queguay.
Fleitas Juan y flia., Vizconde de Mauá y Uruguay.
Fleitas María C., **Modista**, Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.
Fleitas Paula Rivas de, **Taller de Modas**, Vizconde de Mauá y Uruguay.
Florencio Sánchez, Teatro, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Flores Isidro y flia., Salto, Piedras y Entre Ríos.
Flores Juan y flia., Ayacucho y Entre Ríos.
Flores Lino y flia., General Artigas, 33 Orientales y Montevideo.
Flores Pablo y flia., Florida y México.
Florio Américo, **Casa de Remates**, 19 de Abril y Uruguay.
Florio Américo y flia., Uruguay, 19 de Abril y Queguay.
Florio Aníbal, **Peluquería**, 18 de Julio y Montevideo.
Florio Esteban, **Peluquería**, 18 de Julio y 19 de Abril.
Florio José, **Almacén**, 33 Orientales, 25 de Mayo é Ituzaingó.
Fontan Fermina R. de, Uruguay y Monte Caseros.
Fontela Pedro y flia., Río Negro y Queguay.
Fornesi Pedro y flia., Carreras, Charrúas y Uruguay.
Fosalba José R., **Ingeniero**, Colonia, 8 de Octubre y Sarandí.
Fossatti Aída Pons de, **Modista**. 8 de Octubre, Independencia y Misiones.
Fossatti Carlos y flia., 8 de Octubre e Independencia.
Fossatti Hernán y flia., 18 de Julio, Convención y Vizconde de Mauá.
Fossatti y Cía., **Almacén del Molino**, Avenida España y Nº 1.
Fossatti y Oreggioni, **Tienda "La Práctica"**, 8 de Octubre e Independencia.
Fossatti Ricardo y flia., 8 de Octubre, Independencia y Misiones.
Fortunatto Carmelo y flia., **Almacén**, Monte Caseros y General Artigas.
Fortunatto Gerardo, **Escobería**, Soriano, Queguay y Plata.
Fortunatto José y flia., 18 de Julio y Paz.
Fortunatto José y flia., Convención y Solís.

Fortunatto Francisco y flia., Independencia, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Fortunatto Miguel y flia., Río Negro y Asamblea.

Fraccia José y flia., Wáshington y 33 Orientales.

Frade Antonia P. de, Ituzaingó y Guayabos.

Fraga Eduardo y flia.. Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Fraga Gabina M. de, Montevideo, 25 de Mayo y Colón.

Fraga Joaquín y flia., 25 de Mayo, Junta y Misiones.

Fraga Rogelio y flia., Montevideo, 25 de Mayo y Colón.

Francia Rufino y flia., Queguay y Río Negro.

Francesch José y flia., Vizconde de Mauá, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Francesch Señoritas de, Convención y 25 de Mayo.

Franco Da Silveira Lauro y flia., Florida, Plata y Queguay.

Franco Juan P. y flia., Pastor, Vizconde de Mauá y Convención.

Franco Leonardo C. y flia., 8 de Octubre y Montevideo.

Francolino Domingo, **Zapatería**, Sarandí, 19 de Abril y Queguay

Francolino Héctor, **Peluquería**, Uruguay y Junta.

Francolino Francisco, Peluquería, 18 de Julio, Convención y Cerrito.

Francolino José y flia., México, Colón y 25 de Mayo.

Francolino Miguel, **Fábrica de Ladrillos**, Monte Caseros, General Artigas Colón.

Francolino Pascual, **Almacén**, Guayabos y Minas.

Frasca José y flia., 25 de Mayo e Independencia

Frasca María Leticia, **Partera**, Asamblea y 25 de Mayo.

Fraschini Carlos y flia., 8 de Octubre, Coronel Pinillla y Progreso.

Fraschini Hermanos César (hijo), Montevideo, 18 de Julio y Florida.

Fraschini José y flia., Junta, 18 de Julio y Florida.

Fraschini Luis y flia., 8 de Octubre, Coronel Pinilla y Perú.

Fraschini María C .C. de e hijos, 18 de ulio y Coronel Pinilla.

Fraschini Pablo y flia., Paz, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Fraschini y Casaretto, **Ferretería**, 18 de Julio y Asamblea.

Frese José y flia., Charrúas, Vizconde de Mauá y Convención.

Frugoni Vicente y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Bolívar.

Frutos Amaranto y flia., Tacuarembó y Vizconde de Mauá.

Frutos Angela B. de, Queguay, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Frutos Jacobo y flia., Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Frutos Lázaro y flia., Colón y Europa.

Frutos Nestos y flia, Charrúas, Plata y Monte Caseros.

Frutos Timotea B. de, Queguay y 25 de Mayo.

Fuentes Carlos de y flia., Sarandí, Queguay y Plata.

Fuentes Viviana M. de, Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Fuletti José y flia., Ayacucho y Daymán.

Fuletti Pío A. y flia.. Oriente y Piedras.

Fumeau Hermanos, **Almacén**, Oriente y Cerrito.

Fumeau José María y flia., Cerrito, Oriente y Ayacucho.

Furtado Teodomiro y flia., Vizconde de Mauá, Washington y Charrúas.

— o —

G

— o —

Gabarei Andrés y flia., Progreso, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Gabirondo Tomás,**Camión de Alquiler**, Juncal y 6 de Abril.

Gaitano Pedro y flia., Uruguay, 19 de Abril y Queguay.

Galán Carlos y flia., Uruguay, Juncal y Guayabos.

Galán y Rocha, Hospital, Monte Caseros, Río Negro y General Artigas.

Galante María R. de, Boulevard Artigas, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Galbarino Bartolomé y flia., **almacén**, Sarandí y Guayabos.

Galeano Juan y flia., Libertad, Uruguay y Florida.
Galo Hoher Martiniano y flia., Monte Caseros e Ituzaingó.
Galván Carlos y flia., Uruguay, Juncal y Europa.
Galván Emilia, Asamblea, General Artigas y Río Negro.
Gallardo Fermín y flia., Sarandí y Piedras.
Gallardo María E., Junta, 25 de Mayo y Colón.
Galleta Juan y flia., Sarandí y México.
Galli Hermanos, **Almacén,** General Artigas y 33 Orientales.
Galli Julio y flia., 25 de Mayo, 19 de Abril y Montevideo.
Galli Luis Ventura y flia., **Procurador,** 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.
Gallo Ascención S. de, Asamblea y Solís.
Gamundi Manuel E. y flia., Boulevard Artigas y Uruguay.

Gamundi Miguel A. y flia. Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
Gamundi Ceferino, Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
Gand Pedro y flia., Junta, Uruguay y Charrúas.
Ganduroy Señoritas de, 8 de Octubre y Asamblea.
Garafoni Miguel A. y flia., Europa y Pastor.
Garafoni Pascual y flia., México, 8 de Octubre y Sarandí.
Garateguy Juan y flia., Vizconde de Mauá e Ituzaingó.
Garaventa Antonio y flia., Uruguay, Misiones y Junta.
Garaventa Juan, Uruguay, Junta y Misiones.
Garaventa Luísa L. de, Entre Ríos, 18 de Julio y Florida.
Garaventa Señoritas de, Entre Ríos, 18 de Julio y Florida.
Garrasino Andrés y flia., Europa, Florida y Uruguay.
Garrasino Esteban y flia., 8 de Octubre y General Garzón.
Garrasino Esteban, **Calera,** General Garzón y 8 de Octubre.
Garrasino Esteban, México, 8 de Octubre y Sarandí.
Garrasino José y flia., 18 de Julio y Paz.
Garrasino José S. y flia., 8 de Octubre, Progreso y Coronel Pinilla
Garrasino José S., **Tienda La Porteña,** 18 de Julio y Progreso.
Garrasino Teodoro y flia., **Tienda La Moda,** 18 de Julio y General Garzón.
Garré José P. y flia., Independencia, Wáshington y Bolívar.
Garré Manuel N. y flia., Independencia, Uruguay y Charrúas.
Garré María P. de, Queguay, Oriente y Ayacucho.
Garré Martín y flia. Ayacucho, Carreras y Europa.
Garré Plácido y flia., Independencia y Wáshington.
Garburú Andrés y flia., Progreso, 18 de Julio y 8 de Octubre.
García Etelvina G. de, Ituzaingó, Independencia y Asamblea.
García Gabriel y flia., 19 de Abril y 25 de Mayo.
García Gerardo y flia., 8 de Octubre, Daymán y Libertad.
García, **Joyería,** Independencia y Uruguay.
García Luis y flia., Queguay, General Artigas y Colón.
García Manuel y flia., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
García Ruíz José y flia., Independencia. Charrúas y Wáshington.
García Ventura T. de, Sarandí, Asamblea y 33 Orientales.
Gardel José y flia., 19 de Abril y Uruguay.
Gardil Bartolomé y flia.. **Agente Cigarillos,** Uruguay, Asamblea y Montevideo.
Garil Benito y flia., Queguay, Uruguay y Florida.
Gardil José y flia. 19 de Abril, Queguay y Florida.
Gardil Juan y flia., 8 de Octubre, México y Entre Ríos.
Gargano Genuario y flia., Ituzaingó, Plata y Queguay.
Gargano Genuario A., **Depósito,** Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Gargano Genuario, **Sastrería,** 18 de Julio, Plata y Queguay.

Gargano Juan J. y flia., Florida, Guayabos y Juncal.

Gargano Miguel y flia., General Artigas y Guayabos.

Gargano Miguel (hijo), Guayabos, Río Negro y General Artigas.

Garibaldi Severo, **Fábrica de Zapatillas**, Uruguay, Daymán y Libertad.

Garófalo, Jorge, **Almacén,** Sarandí y Convención.

Castelli Pedro y flia. Vizconde de Mauá Wáshington y Charrúas.

Gatto Antonio y flia., Tacuarembó y Carreras.

Gaud Sucesión, Junta, Florida y 18 de

Gavasi Carlos y flia., Paz, Sarandí e Ituzaingó.

Julio.

Gazzano Angel y flia., 8 de Octubre, Paz y General Garzón.

Gazzano Florentino, **Máquinas Agrícolas**, 18 de Julio, México y Entre Ríos.

Gazzano Margarita P. de, 18 de Julic, México y Entre Ríos.

Gazzano Miguel A. y flia., 18 de Julio, Entre Ríos y México.

Genta Luis y Hermanos, **Almacén,** Queguay y Florida.

Genta Paula S. de, 19 de Abril y Río Negro.

Genta Viuda de e hijos, Florida, Queguay y Plata.

Gentil Antonio y flia., Sarandí, Boulevard Artigas y Carreras.

Gentile Antonio, Europa y Uruguay.

Gentile Antonio y flia., 19 de Abril, Colón y General Artigas.

Gentile Luciano y flia., Oriente y Montevideo.

Gentile Miguel, Charrúas, Juncal y Guayabos.

Gentile Miguel y flia., Colón, Monte Caseros y Plata.

Gentile Vicente, Río Negro, 19 de Abril, y Queguay.

Gentile Vicente, Perú, 18 de Julio y Florida.

Gepp Lorenzo y flia., 8 de Octubre, Piedras y Daymán.

Gerardo Esteban y flia., Independencia y Bolívar.

Gerardo Francisco y flia., 8 de Octubre, Libertad y Daymán.

Gerardo Pedro y flia., Wáshington, Carreras y Europa.

Gereda Guillermo y flia., Convención, Florida y Uruguay.

Gereda Nicolás y flia., Asamblea, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Gereda Nicolás, **El Paraíso de los Niños,** 18 de Julio y Queguay.

Germano Emilio y flia., Independencia, Sarandí y 8 de Octubre.

Germano Secundino, **Almacén,** Ituzaingó y Coronel Pinilla.

Germano Señoritas de, Junta y Bolívar.

Gertner Julio, **Almacén,** Misiones e Ituzaingó.

Gervasoni Domingo y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Gervazoni Juan y flia., General Artigas, 19 de Abirl y Queguay.

Gervaz Francisco y flia., Florida, General Garzón y Paz.

Gervaz Julio M., **Profesor de Idiomas**, Florida, General Garzón y Paz

Gerriero Ramiro y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Gesner Julio y flia., Ituzaingó y Misiones.

Geyres Agustina M. de, Independencia, 18 de Julio y Florida.

Geyres Mauricio y flia., Monte Caseros y Rincón.

Ghelfa Catalina R. de Florida y Misiones.

Ghelfa Domingo, **Comisionista,** Florida y Misiones.

Ghelfa Rosa, **Porfesora de Musica,** Florida y Misiones.

Ghirlanda Catalina, Forida, Vilzconde de Mauá y Monte Caseros.

Ghibaudi Angel y flia., México e Ituzaingó.

Ghibaudi Luis y flia., Tacuarembó y Guayabos.

Ghibaudi Pascual, **Carnicería,** Boulevard Artigas y Salto.

Ghiggino Hnos., **Auto de Alquiler,** Misiones e Ituzaingó.

Ghiggino Laura A. de, Misiones e Ituzaingó.

Ghiglioni José, Sucesión, **Almacén,** Cerrito y Ayacucho.

Ghiglia Pedro y flia., Independencia y 8 de Octubre.

Giamberini Elvira, Uruguay, México y Entre Ríos.

Giacobe Alberto y flia., Ayacucho, Cerrito y Convención.

Giacomo Ferdinando Rocca, **Café Cosechera,** 18 de Julio y Montevideo.

Giacosa Miguel y flia., Montevideo y Soriano.

Giani Augusto, **Depósito,** 33 Orientales.

Giani Esteban ,**Almacén,** Misiones y Solís.

Giani Camila C. de, 33 Orientales, General Artigas y Colón.

Giani Gaudencio y flia., 33 Orientales, Entre Ríos y General Artigas.

Giani José, **Almacén y Restaurant,** México, Wáshington y Charrúas.

Giani Juan y flia., Uruguay, Junta y Libertad.

Giani Luis y flia., Misiones, Solís y Río Negro

Giani Luis (hijo) y flia., Carreras, Florida y Uruguay.

Giani Pedro y flia., Misiones, Solís y Río Negro.

Gianechini Juan y flia., Guayabos y Salto.

Gianechini Pablo y flia., Plata, Pastor y Tacuarembó.

Giano Genuario y flia., Asamblea, Solís y Soriano.

Gianoni Alberto, **Herrería,** Avenida España y Carreras.

Gianoni Antonio, **Constructor,** Guayabos, Florida y Uruguay.

Gianoni Fernando, **Carpintería,** Charrúas y Carreras.

Gianoni Inés G. de, Guayabos, Florida y Uruguay.

Gianoni José, **Pintor,** Guayabos y Florida.

Gianoni Román F. y flia., Charrúas y Carreras.

Giménez Enrique y flia., Florida, Vizconde de Mauá y Convención.

Giménez Pedro y flia., Guayabos, Pastor y Tacuarembó.

Giménez Rafael y flia., **Almacén,** Misiones y Ayacucho.

Ginzón Francisco y flia., Europa, Florida y Uruguay.

Giordano Angela, Libertad, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Giorgi Adolfo y flia., 19 de Abril, Sarandí e Ituzaingó.

Giorgi Elvira A., **Profesora de Música,** 19 de Abril y 25 de Mayo.

Giosa Francisco y flia., 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.

Giosa Pascual y flia., Montevideo y Bolívar.

Gilardi Francisco y flia., Colón, Monte Caseros y Plata.

Gilardi José y flia., Colón Queguay y Plata.

Girardín Eduardo E. y flia., Avenida España y Nº 1.

Girardín Luísa M. de, Monte Caseros, Sarandí e Ituzaingó.

Giupponi Francisco, **Carbonería,** 8 de Octubre, México y Perú.

Giuranch José y flia., Paz, 8 de Octubre y Sarandí.

Giuzio Francisco y flia., Europa, Florida y Uruguay.

Giuzio Francisco, **Almacén,** Avenida España y Carreras.

Goby Pedro y flia., Ituzaingó y Piedras.

Gobaira Natalio, **Almacén,** Montevideo y General Artigas.

Goillar Lucía V. de, General Artigas, Uruguay y Florida.

Golf Club Paysandú, Camino de las Palmas.

Goldman Adolfo y flia., 18 de Julio, Libertad y Daymán.

Goldman Luis, 18 de Julio, Libertad y Daymán .

Gómez Agustina, Plata, Bolívar y Ayacucho.

Gómez Bernabé y flia., Europa y Uruguay.

Gómez Carlos y flia., Uruguay, México y Entre Ríos.

Gómez Carmela, Uruguay, México y Entre Ríos.

Gómez Correa Osorio y flia., 19 de Abril, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Gómez Eugenio y flia., Carreras y Florida.

Gómez Ignacio M. y flia., Monte Caseros, Ayacucho y Bolívar.

Gómez Juan B., **Abastecedor,** Convención y Soriano.

Gómez Juan María y flia., Uruguay, Cerrito y Guayabos.
Gómez Juan M. y flia., Monte Caseros, Artigas y Colón.
Gómez Julio y flia., Montevideo y Solís.
Gómez Mariano y flia., Guayabos, Salto y Tacuarembó.
Gómez Manuela, Uruguay y Vizconde de Mauá.
Gómez Real Fructuoso, **Carnicería,** 18 de Julio, Piedras y Daymán.
González Amílcar, **Dentista,** 8 de Octubre y Asamblea.
González Antonio y flia., Salto, Plata y Queguay.
González Celedonia E. de, Independencia y Florida.
González Carolina P. de, Plata, 25 de Mayo y Colón.
González Carmen M. de, 8 de Octubre, Libertad y Daymán.
González Domingo A. y flia., Ayacucho, Queguay y 19 de Abril.
González Emeterio y flia., Plata, Bolívar y Ayacucho.
González Enriqueta, Bolívar, Plata y Monte Caseros.
González Eugenia V. de, Oriente y Juncal.
González Estevez Eduardo y flia., Montevideo y Charrúas.
González Eustaquio y flia., Montevideo, Colón y Artigas.
González Gregorio y flia., Oriente, 19 de Abril y Montevideo.
González Fernández César y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y Sarandí.
González Guillermo G., **Procurador,** 18 de Julio y 19 de Abril.
González Guixé Aurelio, Escuela de Agronomía.
González Héctor y flia., Independencia, Wáshington y Charrúas.
González José y flia., 33 Orientales y Río Negro.
González José, **Garage,** 8 de Octubre, Libertad y Daymán.
González Juan y flia., Río Negro y Asamblea.
González Leonarda, Bolívar, Plata y Monte Caseros.
González Leopoldo y flia., 8 de Octubre, Daymán y Libertad.
González Ozario Manuel y flia., Boulevard Artigas y Sarandí.
González Pedro y flia., 18 de Julio, Presidente Viera y Colonia.
González Pedro y flia., General Garzón e Ituzaingó.
González Prácedes y flia., Bolívar, Plata y Queguay.
González Renato y flia., Queguay y Wáshington.
González Regina S. de, Sarandí, Independencia y Asamblea.
González Tránsito y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.
González Trinidad de Salas, Tacuarembó y Libertad.
González y Cía., **Garage,** Ituzaingó, Montevideo y 19 de Abril.
Goñi Benita E. de, Plata y Charrúas.
Gorostiza Vicente y flia., Monte Caseros, Florida y Uruguay.
Gossi Agustín, **Taller Mecánico,** Plata, 25 de Mayo y Colón.
Gossi Constante y flia., General Artigas y Daymán.
Gossi Francisco y flia., Ituzaingó, 19 de Abril y Montevideo.
Goyeneche Bruno, **Instituto Musical "Paysandú",** Plata y Florida.
Goviné Antonio D. y flia., Florida y Cerrito.
"Gramon", Grandes Molinos Nacionales, 8 de Octubre y Pinilla.
Grampín Antonio y flia., Pastor y Vizconde de Mauá.
Graniero Cecilio y flia., Charrúas y Cerrito.
Graniero Francisco y flia., Cerrito y Guayabos.
Graniero Miguel, **Bar,** 18 de Julio y Cerrito.
Graniero Miguel y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.
Granzella Agustín y flia., 18 de Julio, Misiones y Junta.
Granzella Lidia C. de, 8 de Octubre, Cerrito y Guayabos.
Grassi Juan M. y flia., Bolívar, Juncal y Guayabos.
Graupera Florinda e hijos, Colón, Monte Caseros y Plata.
Grecco José y flia., 19 de Abril, Salto y Tacuarembó.
Greppo José y flia., Ituzaingó, Junta y Libertad.
Griffin Charles, Anexo Hotel Concordia.

Griffin Edmundo y flia., Convención, Sarandí y 8 de Octubre.
Grosso Alejandro y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Guadalupe Florencio y flia., Charrúas, Junta y Libertad.
Gualdoni Félix y flia., Vizconde de Mauá, Bolívar y Wáshington.
Guardia Marcelino, **Almacén,** Monte Caseros y Colón.
Guarch Adolfo y flia., 18 de Julio y Junta.
Guarch Lucrecia, Progreso e Ituzaingó
Guarnaschelli Francisco y flia., Florida, Cerrito y Guayabos.
Guariglia Antonio, **Sastrería,** 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Guariglia Enrique y flia., Avenida España, Boulevard Artigas y Carreras.
Guariglia Miguel y flia., Carreras, Charrúas y Uruguay.
Guariglia Miguel, **Taller de Reparaciones,** Carreras, Wáshington y Bolívar.
Guariglia Pascual y flia., Bolívar, Cerrito y Convención.
Guarnos Adolfo, **Carnicería,** Vizconde de Mauá y General Artigas.
Gubens Anita, Pastor y Entre Ríos.
Guichón Pedro y flia., Avenida España, Nº 1 y Nº 2.
Guerriero Ramiro y flia., Uruguay, Plata y Queguay.
Guidali Ambrosio y Gaspar, **Almacén,** Oriente y Queguay.
Guidali Ambrosio y Gaspar, **Sucursal** Nº 1, Charrúas, Junta y Misiones.
Guidali Carlos A. y flia., Oriente, 19 de Abril y Queguay.
Guidali Gaspar y flia., 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Guidali Gerónimo y flia., 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Guido Américo, **Artículos para Hombres,** 8 de Octubre y Montevideo.
Guido Américo y flia., Montevideo y 8 de Octubre.
Guidobono Familia de, Sarandí y Asamblea.
Guillén Francisca, **Profesora de Corte y Confección,** Florida y Asamblea.
Guillén Manuel y flia., Florida y Asamblea.
Guillén y Diez, **Depósito de Frutos del país,** Florida y Asamblea.
Guiranch José y flia., Paz, 8 de Octubre y Sarandí.
Guglielmi José, Sarandí, Asamblea y 33 Orientales.
Guisamburo Ambrosio y flia., Asamblea y Charrúas.
Gus Bernardo, **Sastrería,** 8 de Octubre y Libertad.
Gustá Manuel y flia., Avenida España y Europa.
Gutiérrez Juan y flia., Soriano, Plata y Queguay.
Gutiérrez Juan P. y flia., Charrúas, Plata y Monte Caseros.

—— o ——



—— o ——

Haagensen Christian y flia., Independencia, Uruguay y Charrúas.
Harguindeguy Pedro y flia., Cerrito y 25 de Mayo.
Harguindeguy Pedro, **Barraca "Comercio",** Cerrito y 25 de Mayo.
Hartman Julián y flia., Independencia, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Heguito Conrado, **Abogado,** Monte Caseros y Rincón.
Heide Lola, **Profesora de Idiomas,** 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.
Henderson Andrés y flia., 18 de Julio y Monte Caseros.
Heimen Julio y flia., Florida, Vizconde de Mauá y Convención.
Heinzen Felicia P. de, Florida y Libertad.
Heinzen y Cía. Elida, **Farmacia,** 18 de Julio y Junta.
Heinzen Adolfo y flia., Junta, 18 de Julio y Florida.
Henrioud Francisco, **Carnicería,** Avenida España, Cerrito y Guayabos.

Henrioud María B. de, Charrúas y Montevideo.
Hermaro Isaac y flia., 8 de Octubre y Misiones.
Hernández Eusebia de, México y Florida.
Hernández Marcelino y flia., Colón, Guayabos y Juncal.
Hernández Valentín, **Comandante,** y flia., Sarandí y Convención.
Heros Petrona G. de e hijos, 19 de Abril y 8 de Octubre.
Herrera Bernardino y flia., Juncal, Pastor y Oriente.
Herrera Norberta C. de, 18 de Julio, Progreso y Pinilla.
Hidrografía, M. O. P., Sección C., Colonia y Sarandí.
Hiriart Gilberto, **Almacén,** Charraús y Asamblea.
Hiriart Juan y flia., 18 de Julio y Convención.
Hiriart Juan, **Tienda "La Confección",** 18 de Julio, Plata y Queguay.
Hiriart Luis y flia., Cerrito y Florida.
Hiriart Trinidad G. de, Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas.
Hitta Feliciana R. de, Florida y Convención.
Hitta Manuel y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.
Hohagen Guillermo R., Montevideo y Charrúas.
Holzman José, **Taller de Vulcanización,** 18 de Julio y Asamblea.
Hoole Tomás y flia., Monte Caseros, Colón y 25 de Mayo.
Horta Adolfo, **Representaciones,** 8 de Octubre y Queguay.
Horta Félix y José, **Escritorio,** 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo.
Horta Eduardo y flia., Sarandí, Queguay y Plata.
Horta José María, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Horta Sara F. de e hijos, 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Hospital "Paysandú", Río Negro y General Artigas.
Hotel Centenario, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.
Hotel Central, Monte Caseros y 18 de Julio.
Hotel Concordia, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Hotel Concordia, Anexo, 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.
Hotel del Vapor, Presidente Viera y 18 de Julio.
Hotel Petit, 8 de Octubre, Convención y Vizconde de Mauá.
Hotel Nuevo, 8 de Octubre y 33 Orientales.

—— o ——



—— o ——

Ibarburo Juan y flia., Oriente, Monte Caseros y Plata.
Ibáñez Alberto, **Colchonería,** Sarandí, Queguay y Plata.
Ibarra Angel y flia., 8 de Octubre, Junta y Libertad.
Ibarra Jesús, **Barraca "Ceres",** Ituzaingó y Boulevard Artigas.
Ibarra Serafín, **Depósito de Vinos,** 18 de Julio y Paz.
Ifrán Arturo y flia., Charrúas y Misiones.
Ifrán Ulpiano y flia., 19 de Abril, Colón y General Artigas.
Ilhow Conrado, **Pastor Evangelista,** Avenida España y Guayabos.
Iglesia Parroquial, Monte Caseros, 18 de Julio y Florida.
Ilardía Antonio y flia., Charrúas, 33 Orientales y Asamblea.
Ilardía Eduardo, **Contador,** 33 Orientales y Charrúas.
Ilarráz Pedro y flia.. Cerrito, Ayacucho y Bolívar.
Illia Pedro, **Depósito de Forrajes,** Independencia y 8 de Octubre.
Imperial Luis y flia,, 33 Orientales y General Artigas.
Imperial Santiago, **Constructor.** 33 Orientales y General Artigas.
Inda Adrián y flia., Florida, Europa y Carreras.
Indiano Juan, **Fábrica de Jabón,** Asamblea y Charrúas.
Indiano Juan y flia., 8 de Octubre y Progreso.

Industrias Unidas, Escritorio 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Inetti Miguel y flia., Montevideo y Bolívar.
Innamorato Adela, **Modista,** Uruguay y Plata.
Innamorato Agustín y flia., Ayacucho y Europa.
Innamorato Filomena D. de, Pastor, Plata y Queguay.
Innamorato Juan C. y flia.. Bolívar, Plata y Queguay.
Innamorato Nicolás y flia., Uruguay, Plata y Queguay.

Innella Antonio, **Carpintería,** 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.
Innella Miguel Angel y flia., Juncal y Florida.
Innella Miguel y flia., 19 de Abril y Uruguay.
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio, Queguay y Plata.
Inspección Veterinaria Departamental, Florida, 33 Orientales y Montevideo.
Inspección Técnica Municipal, Florida y 19 de Abril.
Instituto Kolisrher, Sucursal Paysandú, 19 de Abril y 8 de Octubre.
Instituto Normal, 19 de Abril y Florida.
Instituto Profiláctico de la Sífilis, Plata, 8 de Octubre y Sarandí.
Inspección de Ganadería y Agricultura, Florida y Perú.

Intrieri Francisco y flia., 19 de Abril y Tacuarembó.
Iribarren Andrés, **Carnicería,** General Artigas, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Iribarren Bernardina G. de, **Fábrica de Velas,** Boulevard Artigas y Sarandí.
Iribarren Justo y flia., Pastor, 19 de Abril y Montevideo.
Irureta Goyena Gabriel y flia., Convención y Ayacucho.
Irureta Goyena José, **Camión de Alquiler,** Pastor y Europa.
Iscate Dionisio L. y flia.. Misiones, Bolívar y Ayacucho.
Isgleas Rigoberto y flia., Paz y Sarandí.
Isaac Hermán, **Ropería,** 8 de Octubre y Misiones.
Iturralde Juan y flia., Uruguay, Plata y Queguay.



—— o ——

Jaen Benito, **Peluquería,** Queguay y Colón.
Jaen Esteban y flia., Convención, Ayacucho y Bolívar.
Jaen Francisca C. de, Pastor y Plata
Jaen Hermanos, **Tejidos de Alambre,** Colón y Queguay.
Jaen Juan y flia., Colón, Queguay y 19 de Abril.
Jaime Angel y flia., Oriente, Monte Caseros y Plata.
Jalma Leoncio y flia., Uruguay, Cerrito y Guayabos.
Jalabert Ricardo, **Abogado,** Sarandí y Plata.
Jardín Zoológico, Sarandí y Daymán.
Jauri Pedro y flia., Montevideo, Sarandí e Ituzaingó.
Jefatura de Policía, 8 de Octubre y Motevideo.
Jeffre Carolina G. de, Colón y Monte Caseros.
Jesús Jorge y flia., Ayacucho, Montevideo y 33 Orientales.
Jones Alberto E. y flia., Ayacucho y Monte Caseros.
Joray Ana N. de, Florida, Cerrito y Convención,
Jover Emma Fereira de e hijos. Plata, Uruguay y Florida.
Juan Ernesto, **Librería,** Montevideo y Florida.
Juan Horacio Mario y flia., Bolívar, Guayabos y Juncal.
Junta Electoral, 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales .
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional, Monte Caseros y Rincón.
Juzgado Letrado Departamental, Plata y 8 de Octubre.
Juzgado de Paz de la 1ª Sección, 18 de Julio, Monte Caseros y Plata.

—— o ——



Kammerman Gilberto, **Relojería,** 18 de Julio, Idependencia y Asamblea.

Kammerman Gilberto y flia., Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.

Kistes José C. y flia., General Artigas y 19 de Abril.

Kleschelski y Tauber, **Fábrica de Muebles Curvados,** Aduana y Colonia.

Kleschelski Alejandro, **Ingeniero,** Guayabos, 8 de Octubre y Sarandí.

Koninckx Mitsler Carlos, **Ingeniero** Agrónomo, Escuela de Agronomía.

Koninckx Mistler Wilhelm, **Médico,** Florida, Plata y Queguay.

Kostrawnosky Julio y flia., Florida y Misiones.

Kronig Ernesto A., **Auto de Alquiler,** Queguay y Bolívar.

— o —



— o —

Laborde Alberto C., **Médico Veterinario,** Florida, Montevideo y 33 Orientales.

Laborde Héctor, **Agrimensor,** Florida, Montevideo y 33 Orientales.

Lacava Antonio, **Almacén,** Sarandí, Boulevard Artigas y Carreras.

Lacava Silverio, **Almacén,** Ayacucho y Convención.

Lacava Tomás, **Almacén,** Convención y Bolívar.

Laceró Carmen M. de, Queguay, Uruguay y Charrúas.

Laffite Carlos y flia., Independencia, Queguay y Florida.

Lagos Evarista y flia., Colonia, Uruguay y Florida.

Lagrosa Severo y flia., Sarandí, Asamblea e Independencia.

Lahitte Fernando y flia., Uruguay y Convención.

Lahitte Señoritas de, **Modistas,** Itu zaingó, Queguay y Plata.

Lahitte Vital y flia., Ituzangó, Plata y Queguay.

La Inmobiliaria Sanducera S. A., Colonia y 8 de Octubre.

Laitano Pedro J y flia., Uruguay, Queguay y 19 de Abril.

Lalinde Pedro y flia., Cerrito y Bolívar.

Laluz Braulio y flia., México, Ituzaingó y Sarandí.

Lamarca Blas y flia., Independencia, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Lamarca Pascual e hijos, **Ferretería,** 8 de Octubre, Independencia y Asamblea.

Lamarca Pedro, **Hojalatería.** 19 de Abril y Charrúas.

Lamarca Pedro H. y flia., 19 de Abril y Charrúas.

Lamardi Carlos, **Sastrería,** Sarandí, 33 Orientales y Asamblea.

Lamardi Carlos y flia., 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Lamas Demensio y flia., 8 de Octubre y Colonia.

Lamas Pedro, **Escribano,** Sarandí, Plata y Monte Caseros.

Lamela Juan y flia., 25 de Mayo y Plata.

Lamela Sara y flia., Independencia, Uruguay y Florida.

Lamela Vallejo Julio, **Coronel,** Sarandí y Cerrito.

Lanaza Antonio y flia., 8 de Octubre.

Langón Alberto B., **Médico,** 18 de Julio y Queguay.

Lanterna Felipe y flia., Entre Ríos, Pastor y Oriente.

Landó Casimiro y flia., Queguay, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Langone Miguel, **Taller de Zapatería,** Sarandí, Monte Caseros y Vizc. de Mauá.

Langone Carlos, **Vulcanización,** 18 de Julio e Independencia.

Lapetina Francisco y flia., Ituzaingó, Misiones y Junta.

Lapetra Gerónimo, y flia. Florida, Montevideo y 19 de Abril.

Lapetra Francisco y familia, Ituzaingó, Misiones y Junta.

Laphitz Borges María E. B. de, Florida, Independencia y Asamblea.

Laphitz Juan y flia., 8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Larracharte Laurenzo y flia., Cerrito, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Larrauri Américo y flia., 33 Orientales, Florida y 18 de Julio.

Larramendy Esteban y familia, Ituzaingó y Libertad.

Larramendi Juan y Flia., Florida y Misiones.

Larrañaga Luis, **Tienda,** 8 de Octubre, y Asamblea.

Larreca Carmelo y flia., 8 de Octubre y Plata.

Larreca Carmelo, **Zapatería,** Plata y 8 de Octubre.

Larreca Francisco y flia., 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Larreca-Petrella, **Zapatería y Bazar,** 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Larreca Merello Francisco, **Traductor,** 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Larreca Miguel A., 18 de Julio y Asamblea.

Larriera Ramón y flia., Charrúas, Perú y Coronel Pinilla.

Larroble Paula y flia., Convención, Ayacucho y Oriente.

Larrosa Cándido y flia., Ituzaingó, Cerrito y Guayabos.

Larrosa José y flia., 8 de Octubre, Colonia y Pte. Viera.

Larrosa Juvenal y flia., Wáshington, Convención y Vizconde de Mauá.

Larzabal José, **Contador público,** Ayacucho, Cerrito y Guayabos.

Larzabal Juana G. de, Cerrito y Bolívar.

Larzabal Julio y flia., **Dentista,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Larzabal Emilia Laurenzo, **Profesora de Música,** 8 de Octubre y 19 de Abril.

Lasanta Felipe, **Bazar y Juguetería,** 18 de Julio y Queguay.

Lasarga Magdalena E. de, Florida, Misiones y Junta.

Las Tres Marías, **Fábrica de hielo,** Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.

La Sanducera, **Cooperativa de Consumos,** 19 de Abril y Uruguay.

Lattanzio Antonio y flia., Queguay y Wáshington.

Lattanzio Umberto, **Sastrería,** Avenida España, Europa y Juncal.

Lattanzio Héctor, **Peluquería,** 18 de Julio, Asamblea y 33 Orientales.

Lattanzio Rodolfo, **Sastrería,** 8 de Octubre, Monte Caseros y Plata.

Larbone A. C. y flia., Perú y Oriente.

Laurenzo Francisco, **Mueblería,** 18 de Julio, Queguay y Plata.

Laurenzo Francisco, **Talleres,** Florida, 19 de Abril y Queguay.

Laurenzo Francisco y flia., 18 de Julio y 19 de Abril (altos).

Laurenzo Francisco (hijo) y flia., 18 de Julio y 19 de Abril.

Lauría Antonio y flia., Monte Caseros, Gral. Artigas y Colón.

Lauría Antonio, **Almacén,** Convención y Gral. Artigas.

Lauría María M. de, 8 de Octubre y Juncal.

Laurino Gerardo y flia., Misiones y Uruguay.

Laurino Juan y Vicente, **Almacén,** Pastor y Guayabos.

Laurino Rafael D. y flia., 8 de Octubre y Junta.

Laurino Salvador, **Almacén,** 18 de Julio y Convención.

Lautaret Enrique, **Imprenta Nueva,** Uruguay y Monte Caseros.

Laviano Antonio, **Constructor,** Plata. Wáshington y Charrúas.

Laviano Nicolás y flia., Plata, Wáshington y Charrúas.

Laviano Rosa N. de, Plata, Wáshington y Charrúas.

Lavarelli Ernesto y flia., 8 de Octubre y Sarandí.

Lavacca Santiago y flia., Pastor y Entre Ríos.

Lazarini J. y flia., Gral. Garzón, Ituzaingó y Sarandí.

Lazzaroni Bartolo y flia., Plata, Florida y Uruguay.

Lazzaroni Pedro y flia., Juncal, Pastor y Oriente.

Leal Dámaso y flia., Pastor y Boulevard Artigas.

Lechería Central Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorff, Oficinas, Asamblea y 18 de Julio.

Lechería Paysandú, Cooperativa, 18 de Julio y Quaguay.

Ledesma Isidoro y flia., Ayacucho, Montevideo y 33 Orientales.

Legar Carlos R. y flia., Charrúas, Misiones y 33 Orientales.

Legar Cat Eloy C. y flia., Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas.

Legar Farmacia, 18 de Julio y Plata.

Leira Martín, **Escobería,** 18 de Julio y Vizconde de Mauá.

Leites Donato F. y flia., Cerrito, Florida y Uruguay.

Leites Donate, **Garage, Avenida** España y Nº 1.

Leites Luciano F. y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.

Leites Joaquina F. de, Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.

Leites Ricardo F. Garré y flia., 8 de Octubre, Cerrito y Sarandí.

Lemes Enrique y flia., Guayabos, Ituzaingó y Sarandí.

Lemes Juan y flia., Plata y Charrúas.

Lemes Victoriano, **Peluquería**, Plata y Charrúas.

León Barreto José, **Abogado**, Ituzaingó y Convención.

Leoni Alberto y flia., Uruguay, Junta y Libertad.

Leoni Pedro, **Carpintería**, Sarandí, Europa y Juncal.

Leoni Pedro y flia., Juncal y Sarandí.

Leopardo José y flia., Guayabos, Florida y Uruguay.

Leopardo Miguel, **Zapatería**, Florida y Cerrito.

Leopardo Miguel, Queguay, Uruguay y Florida.

Leoncino Fermín, **Sastrería**, 18 de Julio y Asamblea.

Leocino Fermín y flia., Asamblea y 18 de Julio.

Letamendía Juan y flia., Ituzaingó y Piedras.

Lettieri Catalina A. de, Wáshington, Plata y Monte Caseros.

Levaggi Luisa N. de, Uruguay, 33 Orientales y Asamblea.

Lezcano Camila, Ayacucho, Queguay y 19 de Abril.

Lezcano Paula S. de, Juncal, Florida y Uruguay.

Liceo Departamental, 8 de Octubre y Misiones.

Lichero, Bartaburu, **Agencia Rugby**, 8 de Octubre, Convención y Cerrito.

Lichero Juan y flia., 8 de Octubre, Guayabos y Juncal.

Lichero Juan Manuel y flia., 8 de Octubre y Guayabos.

Limongi Carlos, **Panadería**, 8 de Octubre, Paz y Progreso.

Linares José y flia., 8 de Octubre, Paz y Progreso.

Linch Eduardo y flia., Florida, Paz y Gral. Garzón.

Lingeri Carlos A., México, Ituzaingó y Sarandí.

Lischetti José y flia., Plata, Charrúas y Uruguay.

Liuzzi Benito E., **Almacén**, Salto, Plata y Monte Caseros.

Liuzzi Leonardo M. y flia., Ituzaingó, Cerrito y Convención.

Lobato Arturo, **Bazar y Juguetería**, 8 de Octubre y Queguay.

Lobato Arturo y flia., Queguay y 8 de Octubre.

Logiuratto Hermanos, **Almacén y Panadería**, Pte. Viera y Aduana.

Logiurato Miguel y flia., Carreras, Charrúas y Uruguay.

Logiurato Pascual y flia., 18 de Julio, México y Entre Ríos.

Lois Manuela F. de, Plata, Bolívar y Wáshington.

Lomazzi Antonio y flia., Vizconde de Mauá, Bolívar y Wáshington.

Lombardi Celia, **Modista**, Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Lombardi José y flia., Libertad, Sarandí e Ituzaingó.

Lombardi José. I., Florida, Independencia y Misiones.

Lombardi Marcos, **Restaurant**, Asamblea, Ituzaingó y Sarandí.

Lombardini Lorenzo, **Médico**, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.

Loperena Nolazco y flia., 25 de Mayo, Cerrito y Guayabos.

López Abella A. M. y Cía., **Ropería**, 8 de Octubre y 19 de Abril.

López Antonio y flia., **Uruguay**, 33 Orientales y Asamblea.

López Acosta José y flia., Independencia y Wáshington.

López Eulogio y flia., Sarandí, Misiones y Junta.

López de Haro Isabelino y flia., 19 de Abril y 25 de Mayo.

López Francisca P. de, Plata y Uruguay.

López Leopoldo y flia., 25 de Mayo, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

López Lorenzo y flia., Convención y Ayacucho.

López Manuel, **Peluquería**, Cerrito y Charrúas.

López Malher Cleto y flia., 33 Orientales y Charrúas.

López Román y flia., Europa y 8 de Octubre.

López Ruiz G. y flia., General Garzón y Aduana.

López Teresa Arreseigor de, Colonia, Aduana y 18 de Julio.
López Tomás y flia., Cerrito y Charrúas.
López y Luciano, **Casa de la Música,** 18 de Julio y Plata.
Lorán Hipólito y flia., Uruguay y Entre Ríos.
Lorán Pedro, **Empresa de Omnibus,** Entre Ríos y Florida.
Lorán Pedro y flia., Florida y Entre Ríos.
Lorenzo Nicolás y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.
Lostao José y flia., Monte Caseros y Sarandí.

Los Santos Nicolás y flia., Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Lozano Avelino y flia., 8 de Octubre, Paz y Progreso.
Lowes Emilio y flia., Charrúas, Piedras y Daymán.
Luces Andrea S. de, Paz y Sarandí.
Luces A. M. **Comisionista,** Paz, Sarandí e Ituzaingó.
Luaces Juan, **Carpintería,** Avenida España y Juncal.
Luaces Juan e Hijos, **Almacén y Panadería,** Florida y Juncal.
Luaces, Pagani y Cía., **Fideería,** Avenida España.
Lucero y Cía., **Verdulería,** Independencia y Colón.

Luciano Agustín y flia., 8 de Octubre y Sarandí.
Luciano Esperanza, **Modista,** Libertad, Florida y 18 de Julio.
Luciano Juan, **Herrería,** Independencia, Florida y Uruguay.
Luciano Victorina Z. de, Libertad, 18 de Julio y Florida.
Luciano y Berón, **Salón Fortuna,** 18 de Julio y Montevideo.
Luongo Vicenta, **Modista,** 33 Orientales y Salto.
Luraghi Luisa C. de, Coronel Pinilla y Perú.
Lux Maximiliano y flia., 18 de Julio y Junta.



LL

Llambías Abel y Cía., **Depósito,** México y 18 de Julio.
Llambías Antonio y flia., 18 de Julio, Pinilla y Progreso.
Llambías Adolfo y flia., Progreso, Sarandí e Ituzaingó.
Llambías Fortunato y flia., 18 de Julio y Coronel Pinilla.
Lloveras Jorgelina M. de, Paz y Sarandí.
Llovet y Fernández (hijo), **Depósito,** Ituzaingó y Cerrito.



M

Mabel María Antonia, 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.
Macazaga Josefa, Montevideo, Sarandí y 25 de Mayo.
Macchia Agustina, **Modista,** 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Macchia Amadeo y flia., 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Macchia Felicia F. de, 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Machado Carlos y flia., Convención y Charrúas.
Machado Etelvina L. de, 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Machado Juan B. y flia., Florida, Juncal y Guayabos.
Machado Nicasio y flia., Europa, Florida y Av. España.
Mac Ibriach Angela V. de e hijos, Independencia y Florida.

Macri Humberto y flia., Independencia, Colón y Gral. Artigas.
Macri Carmelo y flia., Pte. Viera y 8 de Octubre.
Macri Pedro e hijos, **Zapatería**, 18 de Julio y 33 Orientales.
Macri Pedro y flia., 33 Orientales y 18 de Julio.
Macció Felicia S. de, 33 Orientales, Ituzaingó y Sarandí.
Magans Juan J. y flia., Tacuarembó y Misiones.
Magnín José, **Taller de afilar**, Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.
Magnín Juan José, Sarandí y Junta.
Maia Adolfo y flia., 18 de Julio, Queguay y Plata.
Maidana Quintín y flia., Queguay y Solís.
Maillard Eufrasia S. de, Juncal y Pastor.
Majó Ernesto y flia., 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Majó Martín, **Agencia Mihanovich**, Pte. Viera, 18 de Julio y Aduana.
Majó Martín (hijo), **Despachante de Aduana**, Presidente Viera, 18 de Julio y Aduana.
Majó Martín y flia., 18 de Julio, Plata y Queguay.
Majó Zulema S. M. de, 18 de Julio, Queguay y Plata.
Maldonado Eloísa D. de, Ituzaingó, Asamblea e Independencia.
Maldonado Mauricio y flia., Vizconde de Mauá y Colón.
Maldonado Narciza, Colonia y Sarandí.
Malgor Fernando y flia., Av. España y Nº 1.
Malugani Elisa, **Marmolería**, Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.
Mandetta Carmelo y flia., 19 de Abril y Gral. Artigas.
Mandetta Miguel, **Peluquería**, 8 de Octubre y 33 Orientales.
Mandetta Sebastiana B. de, Sarandí, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Mallarino Ramón y flia., Progreso, Sarandí e Ituzaingó.
Manfredi Conrado y flia., Charrúas, Misiones e Independencia.
Manfredi Dionisio y flia., 18 de Julio, Paz y Progreso.
Manfredi Reynaldo y flia., General Garzón y 25 de Mayo.
Manginelli Gerardo y flia., Río Negro, Convención y Cerrito.
Manginelli Oscar M. y flia., Bolívar, Cerrito y Guayabos.
Mannise Alberto y flia., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Mannise Antonino, Asamblea e Ituzaingó.
Mannise Domingo y flia., Florida y Carreras.
Mannise Domingo, Ituzaingó y Daymán.
Mannise Efraín, Hotel Nuevo.
Mannise Francisco V. y flia., Asamblea, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Mannise José y flia., Montevideo y Río Negro.
Mannise Juan y flia., Asamblea, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Mannise Hermanos, **Fábrica de gaseosas**, Asamblea y 25 de Mayo.
Mannise Roque y flia., Europa, Florida y Boulevard España.
Mannise Rosa V. de, Asamblea, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Mannise Salvador y flia., México y 25 de Mayo.
Mantina Rosa, 25 de Mayo, Teléfono Nº 235.
Manzioni Antonio, **Zapatería**, Cerrito, 18 de Julio y Rincón.
Maradei Domingo, **Café Unión**, 8 de Octubre y Junta.
Maradei Juan, **Peluquería**, 18 de Julio y Libertad.
Maradei José, **Peluquería**, 8 de Octubre, Daymán y Libertad.
Maradei Luis y flia., Sarandí y Libertad.
Maradei Rafael y flia., Libertad, Sarandí e Ituzaingó.
Marazzano Julio y flia., Libertad y Sarandí.
Marcenaro Lorenzo, **Marina Mercante Uruguaya**, Colonia y 8 de Octubre.
Marcenaro Lorenzo y flia., 18 de Julio y Progreso.
Maresma Ernestina C. de y flia., Plata, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Marín Clementina, Río Negro, 19 de Abril y Queguay.
Marino familia de, Ayacucho y 19 de Abril.
Marion Petit y flia., Ituzaingó, Europa y Carreras.

Maristán José y flia., Sarandí, Misiones e Independencia.
Mármol Severino, **Decorador,** México, Colón y 25 de Mayo.
Marotta Antonio, **Taller de zapatería,** 18 de Julio, Pte. Viera y Colonia.
Marotte Juan y flia., Ituzaingó, Monte Caseros y Plata.
Marotte Señoritas de, 33 Orientales y Florida.
Marotti José y flia., Florida, Misiones y Junta.
Márquez Cardozo Manuel y flia., Convención, Gral. Artigas y Colón.
Márquez Felipe, **La Olímpica,** 8 de Octubre, 19 de Abril y Queguay.
Márquez Juan F. y flia., 8 de Octubre, 19 de Abril y Queguay.
Márquez Julio y flia., Asamblea, Gral. Artigas y Río Negro.
Márquez Lorenzo y flia., Florida, Cerrito y Convención.
Márquez Pedro y flia., 8 de Octubre, Piedras y Entre Ríos.
Mársico Pedro y flia., Wáshington y Cerrito.
Mársico Roque y flia, Wáshington y Cerrito.
Martegani Gabriel y flia., Charrúas, Queguay y 19 de Abril.
Martegani Camila P. de, 18 de Julio y Junta.
Martegani María C. de, Montevideo y Colón.
Martegani Raymundo y flia., Monte Caseros, Ayacucho y Bolívar.
Martegani Tomás y flia., 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.
Martínez Aída, Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas,
Martínez Américo, **Almacén,** Teléfono Nº 1610 B.
Martínez Carlos y flia., 18 de Julio y Junta.
Martínez de González Ana, Plata, Bolívar y Ayacucho.
Martínez Disolina B. de, 19 de Abril, Florida y 18 de Julio.
Martínez Felipe y flia., Junta, Gral. Artigas y Colón.
Martínez Generosa, Libertad y Río Negro.
Martínez Hipólito y flia., Daymán, Bolívar y Ayacucho.
Martínez Joaquina, Plata, 25 de Mayo y Colón.
Martínez Manuel y familia, Convención, Salto y Tacuarembó.
Martínez Manuel y flia., Guayabos, General Artigas y Colón.
Martínez María B. de, Independencia y Soriano.
Martínez Orlando y flia., Florida y Misiones.
Martínez Ramón y flia., Florida, Europa y Carreras.
Martínez Souza Casildo y flia., Europa y Ayacucho.
Martínez Señoritas de, Vizconde de Mauá, Charrúas y Wáshington.
Martini Carlos y flia., Tacuarembó, Juncal y Guayabos.
Martini Viuda de N., Oriente y Convención.
Martinto Ernesto y flia., Cerrito, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Martinto, Señoritas de, **Modistas** Cerrito, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Marziotti Hermanos, **Bar Español,** Av. España y Cerrito.
Marziotti Rafael, **Fábrica de Jabón,** Av. España y Nº 1.
Masalles Forns José, **Fábrica de Jabón,** Av. España, Boulevard Artigas y Nº 1.
Masalles Forns José y flia., Guayabos, Florida y Uruguay.
Máscolo Francisco y flia., Piedras y Florida.
Máscolo Nicolás, **Carpintería,** Queguay y Tapias.
Máscolo Rafael y flia., Queguay, Bolívar y Ayacucho.
Masdeu Anselmo y flia., Plata y Soriano.
Masseilot Armando y flia., Plata, Sarandí e Ituzaingó.
Masseilot Esteban y flia., Uruguay y Montevideo.
Masseilot Hermanos, **Talabartería,** 8 de Octubre y 19 de Abril.
Masseilot Tomás y flia, 19 de Abril e Ituzaingó.
Masena Ana P. de, Misiones, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Masena Dionisio, **Depósito de papas,** Cerrito y 8 de Octubre.
Masena Dionisio y flia., Convención e Ituzaingó.
Masena Catalina L. de, 18 de Julio y Misiones.
Masena Ricardo y flia., Plata, Solís y Soriano.
Massiolo Julio y flia., Charrúas, Plata y Monte Caseros.
Maspe Juan y flia., Montevideo, Solís y Soriano.
Mastracusa M., **Fábrica de Escobas,** Carreras, 8 de Octubre y Avenida España.
Mathieu Carlos y flia., Tacuarembó, Juncal y Guayabos.
Mathieu Mariano y flia., Europa, Pastor y Oriente.
Mathieu M. C., **Carpintería.**
Mattos Modesto y flia., Independencia y Solís.
Mauri Agustín y fila., Uruguay y Piedras.
Mautone Ida M., **Profesora de Música,** Florida, Monte Caseros y Plata.
Mautone Mario, **Estudio Fotográfico,** Florida, Plata y Monte Caseros.
Maxera Américo, **Peluquería,** Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.
Maxera Benito y flia., Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.
Maxera Juan, **Peluquería,** 8 de Octubre y Plata.
Maxera Julio y flia., Montevideo, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Maxera Luis y flia., Junta y Uruguay.
Mayans Juan J. y flia., Tacuarembó y Misiones.
Maydana Quintana y flia., Queguay y Solís.
Mazza Manuel B., **Auto de Alquiler,** Montevideo, Minas y Tapias.
Mazzarelo José L. y flia., Florida, Libertad y Daymán.
Mazzco Antonio, **Hojalatería,** Florida, Europa y Carreras.
Mazzarino Ana S. de, Florida, Europa y Carreras.
Mazzina Miguel A., **Almacén,** Independencia y Tapias.
Mazzini José C., **Sastrería,** 19 de Abril y Río Negro.
Mazzini Santiago, **Almacén,** Independencia y Minas.
Mazzino Amelia I. de, Río Negro y 19 de Abril.
Mazzoni Ernesto y flia., Charrúas, Montevideo y 19 de Abril.
Medina Andrés y fila., Charrúas y Guayabos.
Medina Federico de, **Oculista,** Sarandí y Plata.
Medina Esmeria A., Florida, Europa y Carreras.
Medina Ruperto y flia., Salto y Uruguay.
Megget Clara G. de, 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.
Meier José S., **Agrimensor,** Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Meier Juan Carlos, **Arquitecto,** Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Mela Sebastián y flia., Plata, Sarandí e Ituzaingó.
Mele Andrés y flia., 8 de Octubre, Junta y Misiones.
Mele Antonio y flia., 33 Orientales, General Artigas y Colón.
Mele Francisco y flia., 19 de Abril, Sarandí e Ituzaingó.
Mele Gilberto y flia., Sarandí, Junta y Misiones.
Mele Hermanos, **Joyería,** 18 de Julio y 19 de Abril.
Mele Hermanos, **Pintores,** Montevideo, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Mele Hermanos, **Provisión,** 18 de Julio y Misiones.
Mele José y flia., Montevideo, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Mele José y fia., 33 Orientales, General Artigas y Colón.

Mele Saturno y flia., Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.
Mele Francisca P. de, Asamblea, Uruguay y Florida.
Melendez Antonio y flia., Wáshington y Asamblea.
Melgarejo Juan A. y flia., Guayabos, General Artigas y Colón.
Melo Ulpiano y flia., Paz, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Menafra Antonio y flia., Charrúas y Guayabos.
Menafra Luis y flia., Cerrito y Bolívar.
Menafra María C. de y flia., Cerrito, Bolívar y Wáshington.
Méndez José y flia., Cerrito, Oriente y Ayacucho.
Méndez Guillermo y flia., Europa, Pastor y Oriente.

Mendietta Juan y flia., Entre Ríos, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Menditeguy Margot de y flia., Monte Caseros y Rincón.
Menditeguy Pedro y flia., Florida, Montevideo y 33 Orientales.
Menditeguy Pedro y flia., Queguay, Uruguay y Charrúas.
Mendívil Alfredo, **Ingeniero,** 18 de Julio, Libertad y Junta.
Mendívil Carmen M. e hijas, 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.
Mendizábal Angel y flia., Pastor y Carreras.
Medoza Oscar y flia., Misiones, Colón y 25 de Mayo.
Mendoza Pérez Elena y flia., Misiones, Charrúas y Wáshington.
Mendoza Stirling Bernabé y flia., 8 de Octubre, Convención y Vizconde de Mauá.
Menéndez Alejandro R. y flia., Montevideo y Charrúas.
Menéndez Leonarda R. de, Monte Caseros, Florida y Uruguay.
Menentiel Juana, 8 de Octubre, Asamblea e Independencia.
Menores de José Minetti, 18 de Julio y Plata.
Mercado Central, Montevideo y 19 de Abril.
Merello Domingo, **Almacén,** 33 Orientales y Colón.
Merello Nery y flia., 8 de Octubre, 33 Orientales y Montevideo.
Merello Rómulo y flia., Asamblea, 25 de Mayo y Colón.
Merello Rodolfo y flia., 18 de Julio y Entre Ríos.
Merello Ugarte y Cía., **Barraca "La Tablada",** 25 de Mayo y Cerrito.
Merello Umbelina F. de, Plata, 8 de Octubre y Sarandí.
Merello Vicente y flia., 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Merello Vicente (hijo) y flia., 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.
Mesa Petrona B. de, Junta, Florida y 18 de Julio.
Mestre Antonio y flia., México, Colón y 25 de Mayo.
Meyer Heriberto, **Escribano,** 18 de Julio y Queguay.
Meyer Heriberto, **Agencia Chrisler,** 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Meyer Heriberto y flia., Plata y 18 de Julio.
Micca Angel, **Sastrería,** 8 de Octubre, Europa y Carreras.
Micheroli Miguel y flia., Pastor y Queguay.
Michetti Alejandro y flia., Charrúas, Queguay y 19 de Abril.
Michetti Carlos y flia., 18 de Julio, Entre Ríos y México.
Michetti Hermanos, **Panadería,** Colonia y Florida.
Michelli De Pedro y flia., Misiones y Río Negro.
Mieres Casiano y flia., Guayabos, Florida y Avenida España.
Mieres Juana Sosa de, 19 de Abril y Oriente.
Mieres Pablo y flia., Juncal, Oriente y Ayacucho.
Mieres Rodolfo, **Almacén,** Sarandí y Juncal.
Migala José, **Hojalatería,** 8 de Octubre y Junta.
Migala Pedro y flia., Solís y Queguay.
Mignaco Fernando y flia., Cerrito y 8 de Octubre.
Mignone Catalina y Hna., 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.
Mignone Domingo y flia., 18 de Julio General Garzón y Paz.
Mignone Juan, **Dentista,** 19 de Abril, Florida y 18 de Julio.
Milano Catalano V. de, Oriente y Convención.
Milano Domingo y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Oriente.
Milano Luis O. y flia., Colón, Queguay y 19 de Abril.
Millónico Rafael y flia., Ituzaingó, Europa y Carreras.
Millónico Roque y flia., Río Negro, 19 de Abril y Montevideo.
Millot Daniel y flia., 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.

Millot Daniel V. y flia., Monte Caseros, Ituzaingó y Sarandí.

Mimbacas José, **Almacén,** Ituzaingó y Juncal.

Mimbacas Pedro y flia., Queguay, Sarandí e Ituzaingó.

Mimbacas Pedro y flia., Wáshington, Guayabos y Cerrito.

Minetti Eduviges, Avenida España, Cerrito y Guayabos.

Minetti Manuel G., **Procurador,** 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Minetti Menores de José, 18 de Julio y Plata.

Minetto Juan y flia., Oriente, Plata y Queguay.

Minetto Luis y flia., 18 de Julio y Paz.

Minetto Suc. Lorenzo, 19 de Abril y Wáshington.

Minetto Victorio y flia., Montevideo y Wáshington.

Ministerio de Obras Públicas, Inspección General, Sarandí y Queguay.

Minuchin Abraham, **Almacén,** 18 de Julio e Independencia.

Miranda Julián, **Almacén,** Charrúas y Monte Caseros.

Miró Felipe y flia., Uruguay, Independencia y Misiones.

Molina Heráclio y flia., Monte Caseros, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Molinari Angela D. de, Perú y Florida.

Molinari María D. V. de, Colonia y Aduana.

Molinari Rizzo, **Carpintería,** Florida, Piedras y Entre Ríos.

Molinari Víctor y fila., Entre Ríos, Uruguay y Florida.

Molinari Victoria N. de, Florida, México y Entre Ríos.

Molinelli Armando, **Almacén,** Wáshington y Daymán.

Molinelli Bartolo y flia., Montevideo, Solís y Soriano.

Molinelli Dominga C. de, Uruguay y Libertad.

Molinelli Florentino y flia., Guayabos, Ayacucho y Bolívar.

Molinelli Francisco y flia., 8 de Octubre, Libertad y Daymán.

Molinelli Hermanos, **Almacén,** Ituzaingó y México.

Molinelli José M. y flia., 25 de Mayo, Libertad y Daymán.

Molinelli Josefa S. de, Colón, Independencia y Misiones.

Molinelli Luis y flia., México y 25 de Mayo.

Molinelli María B. de, Colón e Independencia.

Molinelli Regino y flia., 8 de Octubre, Daymán y Libertad.

Molinelli Viuda de, Uruguay y Entre Ríos.

Molinolo José, **Almacén,** Uruguay y Plata.

Molinolo Julio, **Dentista,** 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.

Molinolo Luis, **Sastrería,** 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Molinolo Luis y flia., 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Molina Heráclio y flia.. Monte Caseros, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Moltedo Juan y Hermanos, **Depósito de Cereales,** Uruguay y 33 Orientales.

Moltedo Enrique, **Almacén,** Florida y 33 Orientales.

Moltedo Juan y flia., 33 Orientales y Florida.

Moltedo Manuel (hijo), 33 Orientales y Florida.

Moll Augusto, **Constructor,** 8 de Octubre y Monte Caseros.

Molle Andrés, **Almacén, Bar y Café,** Camino Comercio.

Molle José y flia., Pastor y 19 de Abril.

Monegal Aurelio y flia., Tacuarembó y Vizconde de Mauá.

Monegal Juana S. de, Tacuarembó y Convención.

Monegal Rogelio F. y flia., Uruguay Queguay y Plata.

Monegal Scarabino, **Empresa Centenario.,** Queguay y Charrúas.

Monegal Victoria Mantero de, 1.er y 3.er miércoles, Uruguay 254.

Monfanti Juan y flia., 25 de Mayo, 19 de Abril y Queguay .

Monfrino Juan y flia., Sarandí, Guayabos y Juncal.

Mongiardin Leopoldo y flia., 8 de Octubre, Independencia y Misiones.

Mongiardin Leopoldo (hijo), **Cochería,** Independencia y 8 de Octubre.

Mongrell Ricardo y flia., 19 de Abril, General Artigas y Río Negro.

Monro Josefa C. de, 19 de Abril, Florida y Uruguay.

Montandón Pedro y flia., 33 Orientales y Charrúas.

Montaubán Ana, **Modista**, 25 de Mayo Convención.
Montaubán María P. de, 25 de Mayo y Convención.
Motemurro Luis y flia., Ayacucho, Guayabos y Cerrito.
Montemurro Miguel, **Agente Cigarrillos**, Juncal y Sarandí.
Montemurro Miguel y flia., Cerrito y Wáshington.
Montenegro Isidora C. de, 19 de Abril y 18 de Julio.
Montero Felipe y flia., 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.
Montero Irigoyen Zelmira y flia., Vizconde de Mauá y Florida.
Montero Juana R. de, Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.
Montero J. y flia., Plata y Oriente.
Montiel Justa P. de, 19 de Abril, General Artigas y Río Negro.
Montiel Luis, **Salón "EL PLATA"**, 18 de Julio, 19 de Abril y Queguay.
Montiel Sara, Guayabos y Bolívar.
Monumento Público, Monte Caseros, Río Negro y General Artigas.
Monzón Ignacio y flia., Bolívar, Plata y Monte Caseros.
Monzón Ramón y flia., Guayabos, Charrúas y Wáshington.
Morales Alberto y flia., Uruguay, México y Entre Ríos.
Morales Antonio y flia., Plata, Oriente y Pastor.
Morales Eleuteria, Uruguay y Perú.
Morales Enrique y flia., Wáshington Convención y Vizconde de Mauá.
Morales Epifanio y flia., Ituzaingó, Perú y Pinilla.
Moreira Angela, Paz, 8 de Octubre y Sarandí.
Moreira Gilberto y flia., Junta, Sarandí e Ituzaingó.
Moreira Largion y flia., Daymán, Florida y Uruguay.
Moreira Pedro y flia., Sarandí y Paz.
Moreno Eulalia G. de, Avenida España, Guayabos y Juncal.
Moreno Américo y flia., México, Ituzaingó y Sarandí.
Moreno Isidoro, **Café, Bar y Almacén**, Pastor y Boulevard Artigas.
Moreno Florencio, **Abogado**, Plata, Florida y 18 de Julio.
Moreno José y flia., Queguay y Río Negro.
Moreno Julián y flia., Rincón, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Moreno Leonardo y flia., Avenida España, Guayabos y Juncal.
Moreno Natalio y flia., Avenida España Boulevard España y Nº 1.
Moreno Rosa M. de, 25 de Mayo, Plata y Monte Caseros.
Mosmán Hilda y Hnas., Florida, Vizconde de Mauá y Convención.
Muller Enrique y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Munar Margarita L. de, Monte Caseros e Ituzaingó.
Munichor David, **Pensión**, 18 de Julio, Independencia y Misiones.
Muñoz Carmelo y flia., Cerrito, Charrúas y Uruguay.
Muñoz Juana Colombino de, 18 de Julio, Independencia y Misiones.
Murieda Patricio, **Peluquería**, Boulevard Artigas y Sarandí.
Mundell Natividad G. de, **Pensión Familiar**, Montevideo y Charrúas.
Mundell Raúl, **Dibujante Caricaturista** Montevideo y Charrúas.
Muslera Ismael y flia., Wáshington Cerrito.
Musso Adolfo O., **Agrimensor**, 19 de Abril y Bolívar.
Musso Carmen M. de, Independencia, Florida y Uruguay.
Musso Eugenio, **Panadería** y **Almacén**, Charrúas y Cerrito.
Murfildt Honoria C. de, Queguay y Tacuarembó.
Mussio Carlos y flia., Progreso, 18 de Julio y Florida.
Mussio Leonardo R. y flia., 19 de Abril, 25 de Mayo y Colón.
Muzzio Antonio, **Almacén**, Boulevard Artigas y Avenida España.
Muzzio Antonio y flia., Avenida España y Boulevard Artigas.
Muzzio Carlos P. y flia., Boulevard Artigas y 8 de Octubre.
Muzzio Manuel, **Garage**, Sarandí y Europa.



— o —

Nairac Isidora O. de, 8 de Octubre y Convención.

Nan José M., **Vulcanización,** 18 de Julio y Vizconde de Mauá.

Nan José M. y flia., Independencia, Wáshington y Charrúas.

Nan Juan y Hnos., **Auto de Alquiler,** Uruguay, Queguay y 19 de Abril.

Nan Juan y flia., Independencia, Wáshington y Charrúas.

Nan Juan B. y flia., Oriente, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Nan Luis, **Taller Mecánico,** 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.

Nan Luis y flia., Vizconde de Mauá, Florida y 18 de Julio.

Nan Luis, **Taller Mecánico,** Florida, Vizconde de Mauá y Convención.

Nardini Fausto, **Empresa de Transportes,** Plata y Ayacucho.

Nardini Juan y flia., Oriente y Europa.

Nardini Justo y flia., Bolívar y Ayacucho.

Nardini Silvio y flia., Plata, Ayacucho y Bolívar.

Nardini Viuda de Martini, Oriente y Convención.

Natero José y flia., Colonia, 8 de Octubre y Sarandí.

Navarro Vicente y flia., Vizconde de Mauá y 25 de Mayo.

Neki Antonio y flia., Uruguay, Piedras y Entre Ríos.

Necchi Epaminondas y flia., Uruguay, Piedras y Entre Ríos.

Nerone Mateo y flia., **Sastrería,** Queguay y 18 de Julio.

Nessi Antonio y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí

Nessi Santiago y flia., 8 de Octubre y Sarandí.

Niederman y Brau, **Tienda,** 18 de Julio, Misiones e Independencia.

Nicolet Arturo, **Curtiembre,** Independencia y Tapias.

Nicolini Alberto O., **Editor,** Uruguay y Daymán.

Nicolini Alfredo, **Almacén,** 18 de Julio, Presidente Viera y Colonia.

Nicolini Familia de, Uruguay, Daymán y Libertad.

Nóbile Angel, Fábrica de Ladrillos.

Nóbile Florentina M. de, Entre Ríos, Florida y Uruguay.

Nóbile Guillermo, **Camión de Alquiler,** Entre Ríos y Florida.

Nochetti Esteban y Juan, **Fideería y Almacén,** Florida y Piedras.

Nogueira Enrique y flia., Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.

Noistrust Guillermo y flia., Independencia, Uruguay y Charrúas.

Nonini Arnaldo y flia., Charrúas, Montevideo y 33 Orientales.

Norbis Antonio y flia., 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea (altos).

Norbis Américo y flia., Asamblea, Uruguay y Florida.

Norbis Hermanos, **Cochería,** 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Norbis Hermanos, **Empresa de Pompas Fúnebres,** Florida y Asamblea.

Norbis José R. y flia., Charrúas y Convención.

Norbis María Teresa, **Profesora de Música,** 18 de Julio y 33 Orientales.

Norbis Rómulo y flia., 33 Orientales y Asamblea.

Noriega Eugenio y flia., Sarandí, Montevideo y 33 **Orientales.**

Noriega Juan P., Ituzaingó, Convención y Vizconde de Mauá.

Notaro Domingo y flia., Vizconde de Mauá, Uruguay y Florida.

Notaro Francesco Angel, **Constructor,** Monte Caseros y Charrúas.

Notaro, Passerino y Cía., Uruguay, Boulevard Artigas y Carreras.

Núñez Ribeiro Fidencio, **Abogado,** Rincón, Monte Caseros y Plata.

Núñez Ribeiro Juan, **Abogado,** Rincón, Monte Caseros y Plata.

Núñez Amaro, **Carnicería,** Uruguay, Guayabos y Cerrito.

Núñez Félix y flia., Sarandí, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Núñez Juana P. de, 33 Orientales y Uruguay.



— o —

Obelar Eustaquio y flia., Europa, Bolívar y Ayacucho.
Oberti Ana C. de, Sarandí y Perú.
Oberti Benedicto, Sucesión, Perú e Ituzaingó.
Oberti Carlos, **Curtiembre,** 8 de Octubre y Entre Ríos.
Oberti José y flia., Entre Ríos, 18 de Julio y Florida.
Oberti Josefina M. de, Sarandí, Perú y México.
Oberti María C. de, Ituzaingó, México y Entre Ríos.
Oberti Rosa O. de, Ituzaingó, 33 Orientales y Asamblea.
Oberti Rosa, 8 de Octubre, Entre Ríos y Piedras.
Oberti Sucesión, Libertad y Uruguay.
Oberti Vicente y flia., Uruguay, Montevideo y 33 Orientales.
Oberti y Llambias, **Fábrica de Fideos,** Avenida España y Nº 1.
Obispo Señoritas de, Florida y Misiones.
Ocampo Señoritas de, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.
Ochoviet Cornelio, **Comisionista,** Guayabos, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Oddone Antonio y flia., Juncal, Wáshington y Charrúas.
Oddone Francisco, **Almacén,** Sarandí y Montevideo.
Oddone José y flia., Wáshington y Cerrito.
Oddone José y flia., Wáshington, Junta y Libertad.
Odriozola José y flia., 8 de Octubre y Progreso.
Oholegui Benjamín, **Dentista,** 18 de Julio, Plata y Queguay.
Oholegui Juan y flia., **Escribano,** Florida, Monte Caseros y Plata.
Oholegui Sinforosa E. de, Ituzaingó, Juncal y Guayabos.
Ojeda Eusebio y flia., Sarandí y Perú.
Ojeda Rodolfo y flia., Bolívar, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Olave Manuel y flia., Junta, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Olazábal Angel, **Almacén,** 8 de Octubre y Perú.
Olazábal Miguel y flia., Florida, Junta y Libertad.
Oldrini Sucesión, Florida, Libertad y Junta.
Oliva Señoritas de, Sarandí, Queguay y Plata.
Olivera Dominga M. de, 25 de Mayo y Cerrito.
Olivera Familia de, Ituzaingó, Cerrito y Convención.
Olivera Francisco, **Almacén,** Soriano, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Olivera Eufrasio y flia., Convención y Ayacucho.
Olivera Leal Anacleto y flia., 18 de Julio y Libertad.
Olivera Luna Américo y flia., Montevideo, Ituzaingó y Sarandí.
Olivera Pablo y flia., Monte Caseros, Ayacucho y Bolívar.
Olivera Ramón y flia., Queguay y General Artigas.
Oliveira Gerarda M. de, Ayacucho y Cerrito.
Oliveira Lorenzo y flia., Wáshington y Convención.

Oliveira Rufino y flia., Wáshigton, Junta y Misiones.
Oliveira Angel y flia., Wáshington y Asamblea.
Olivieri Emilio y flia., Salto y Entre Ríos.
Olivieri Francisco y flia., Charrúas, Juncal y Europa.
Olsen Francisco y flia., Uruguay, Guayabos y Juncal.
Onetto Ana S. de, 19 de Abril, Wáshington y Charrúas.
Onetto Francisco, **Constructor**, Río Negro y Piedras.
Onetto Francisco y flia., Independencia y Charrúas.
Onetto Juan C. y flia., Daymán, Sarandí e Ituzaingó.

Onetto Nicolás, **Almacén,** Convención y Sarandí.

Onorato Vicente y flia., Wáshington y Cerrito.

Ordoqui Alfonso y flia., Daymán y 8 de Octubre.

Oreggioni Cayetano y flia., Sarandí y 33 Orientales.

Oreggioni Domingo y flia., Asamblea, 25 de Mayo y Colón.

Oreggioni José, Sucesión, Florida, Mo - tevideo y 19 de Abril.

Oreggione María, **Modista,** Daymán y 8 de Octubre.

Oreggioni Juan José y flia., 18 de Julio, Vizconde de Mauá y Convención.

Oreggioni María Angélica, **Profesora de Música,** Florida, 19 de Abril y Montevideo.

Origo Julio M., **Talabartería,** 8 de Octubre y Plata .

Ortiz Apolonio, **Almacén,** 25 de Mayo y Convención.

Ortiz Francisca R. de, Carreras, Charrúas y Uruguay.

Ortiz Guillermina M. de, Montevideo, Bolívar y Wáshington.

Ortiz Juan y flia., Uruguay, Independencia y Misiones.

Ortiz Micaela G. de, Plata, Oriente y Ayacuchó.

Ortiz María M. de, Avenida España, Guayabos y Cerrito.

Ortiz Rosalía R. de, Plata, Wáshington y Bolívar.

Ortiz Severino y flia., Plata, Wáshington y Bolívar.

Ortiz Teodosio, **Auto de Alquiler,** Monte Caseros y General Artigas.

Oscaris Gaspar y flia., 18 de Julio, Asamblea e Independencia.

Oscaris Gaspar, **Agencia Carrau y Cía.,** 18 de Julio e Independencia.

Osorio Fermiana Brasil de, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Osorio Diva, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Osorio Gelón y flia., 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Ostuni Antonio, **Peluquería,** Avenida España, Europa y Carreras.

Ostuni Antonio y flia., Florida, Europa y Carreras.

Ostuni Enrique, **Peluquería,** 18 de Julio y Piedras.

Ostuni Carlos y flia., Convención, Uruguay y Florida.

Ostuni Juan y flia., Florida, Europa y Carreras.

Ostuni R. y flia., Piedras y 18 de Julio.

Otero Felicia C. de, Vizconde de Mauá, Florida y 18 de Julio.

Ottondo Guillermo y flia., 8 de Octubre, Asamblea y 33 Orientales.

Ottonello Lázaro y flia., Piedras y Charrúas.

Oviedo Marcelino y flia., Oriente, Juncal y Europa.

Oyenart Manuel y flia., General Ga zón y 25 de Mayo.

— o —

P

— o —

Paccot Américo y flia., Uruguay e Independencia.

Paccot Laura P. de, Uruguay, 19 de Abril y Montevideo.

Paccot Miguel y flia., Bolívar, 19 de Abril y Queguay.

Pacheco Alfredo y flia., Misiones, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Pagani Angel y flia. Oriente, Plata y Queguay.

Pagani Angel y flia., Colonia y 8 de Octubre.

Pagani Fernando y flia., Asamblea y Río Negro.

Pagani José y flia., Ituzaingó, Convención y Vizconde de Mauá.

Pagani Juan y flia., Uruguay y Asamblea.

Pagani Santiago y flia., Ayacucho, Plata y Queguay.

Pagano Genuario y flia., Guayabos y 6 de Abril.

Pagano Domingo, **Peluquería,** 18 de Julio, Paz y General Garzón.

Pagano José María y flia., Soriano y Montevideo.

Pagano María D. de, Queguay y Colón.

Pagano Miguel, **Peluquería,** Monte Caseros y Colón.

Pagano Rafael y flia., Guayabos, 6 de Abril y Colón.

Pagano Rafael, **Taller de Reparaciones**, Guayabos y Colón.

Pagano Roque y flia., Convención, General Artigas y Río Negro.

Pagano Vignola Rafael y flia., Guayabos, 6 de Abril y Colón.

Palay Julio y flia., 18 de Julio y Queguay.

Palazzi Angel e Hijos, **Licorería y Fábrica de Gaseosas**, 18 de Julio y Perú.

Palazzi Humberto, 18 de Julio, Perú y Coronel Pinilla.

Palazzi Juan B., **Aserradero y Construcciones Rurales**, Pinilla y Florida.

Palazzi Lino, 18 de Julio, Perú y Coronel Pinilla.

Palermo Francisco, **Peluquería**, 18 de Julio, Independencia y Asamblea.

Palermo Francisco y flia., Plata, Sarandí y 8 de Octubre.

Palermo Rosa S. de, Monte Caseros, Ayacucho y Bolívar.

Palmieri Ana S. de, Florida, Colonia y General Garzón.

Pallares José P., **Cochería**, Colón, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Pallares Juan Carlos, **Garage**, Soriano y Plata.

Pampillón Telmo y flia., Europa y Charrúas.

Panaderos Unidos, 8 de Octubre, Misiones y Junta.

Pandolfi Antonio, **Carpintería**, Avenida España, Carreras y Europa.

Pandolfi Antonio y flia., Asamblea, 25 de Mayo y Colón.

Pandolfi Ana B. de, 25 de Mayo, Carreras y Europa.

Pandolfi Luis y flia., Charrúas, Boulevard Artigas y Carreras.

Panucci Sucesión, Ituzaingó y Daymán.

Parada Eleazar y flia., 33 Orientales y 8 de Octubre.

Parada Angela C. de, **Profesora de Música**, 8 de Octubre, Entre Ríos y México.

Parada José y flia., 8 de Octubre, México y Entre Ríos.

Pardías Juan Silverio y flia., 19 de Abril, 25 de Mayo y Colón.

Paredes Carolina S. de, 19 de Abril, 25 de Mayo y Colón.

Paredes Sucesión Honoria A. de, Independencia, Florida y Uruguay.

Paredes Petrona, Sarandí y Asamblea.

Parietti Héctor A., **Almacén por Mayor**, 8 de Octubre y Piedras.

Parietti José, **Médico**, Florida y Plata.

Parietti José D. Médico, 18 de Julio, Queguay y Plata.

Parlante Agrícole, Florida y Juncal.

Parodi José y flia. Colonia, 18 de Julio y Aduana.

Parroquia de "San Ramón", Progreso y Florida.

Parque Artigas, 25 de Mayo, Guayabos y Juncal.

Parque Centenario, Richieri y Cía., Avenida España y Boulevard Artigas.

Partido Comunista, 8 de Octubre, Junta y Misiones.

Parodi Florencio y flia., Colonia, 18 de Julio y Aduana.

Pasarelli José y flia., 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.

Pasarello Antonio y flia. Ituzaingó y Piedras.

Pasarello Rafael y flia., 19 de Abril y Ayacucho.

Pasarini Natalio y flia., Piedras, Florida y Uruguay.

Pasarini Pedro y flia., Florida, Junta y Libertad.

Paschini Pedro y flia., Florida, Junta y Libertad.

Paseyro Gabriel y flia., Presidente Viera (Aduana).

Paseyro, Gabriel, (hijo) y flia., Hotel Concordia.

Pasoleo Clisvina B. de, 33 Orientales y Bolívar.

Pasterán Luis, **Almacén**, Plata, (Teléfono 745).

Pastorino Francisco, **Granja**, Misiones, Nº 3 y Nº 4.

Pastorino Victoriano y flia., Junta y Wáshington.

Patiño Atilio y flia., Daymán, Florida y Uruguay.

Patiño Ceferino y flia., Daymán, Florida y Uruguay.

Patritti Antonio y flia., Guayabos, Charrúas y Wáshington.

Patritti Carlos, **Almacén** Juncal y Avenida España.

Patritti César y flia., Vizconde de Mauá, Wáshington y Charrúas.

Patritti Clemente y flia., Wáshington, Plata y Queguay.

Patritti Gerónimo y flia., Florida y Cerrito.

Patritti Hnos., **Garage**, Florida, Guayabos y Cerrito.

Patritti José y flia., Florida y Boulevard Artigas.

Patritti Juan Bautista y flia., Uruguay, Cerrito y Convención.

Patritti Juan Carlos, **Garage**, Avenida España y Juncal.

Patritti V. Alberto y hno., **Autos de alquiler**, Florida, Europa y Carreras.

Patuti Ventura F. de, Wáshington y Plata.

Pauletti Justa de, Piedras, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Pauli Agustín y flia., Uruguay, Piedras y Entre Ríos.

Pauli Carlos y flia., Junta y Colón.

Pauli Vicente y flia., Tacuarembó y Junta.

Paulo Julián, **Comisionista**, Independencia y 25 de Mayo.

Paysandú Golf Club, Camino de las Palmas.

Pazos Rafael, **Médico**, 8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Pedret Juan y flia., Montevideo, Florida y Uruguay.

Pedret Ana de, **Profesora de idiomas**, Montevideo, y Uruguay.

Pedret Francisco, Sucesión de, Uruguay y Montevideo.

Pedretti Guillermo y flia., Daymán y Bolívar.

Pedoja de San Julián Matilde, Florida, Plata y Queguay

Pedoja Santiago y flia., Sarandí, 19 de Abril y Queguay (altos).

Peel Roberto y flia., 18 de Julio y Montevideo (altos).

Peirano Juan, **Zapatería**, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.

Peirano Roberto y flia., Rincón, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Pelanda Antonio, **Peluquería**, 19 de Abril y Nº 1.

Pelanda Juan. **Peluquería**, Cerrito y Ayacucho.

Pelayo Orlando, Misiones, 18 de Julio y Florida.

Peluffo Jacinta G. de, 33 Orientales e Ituzaingó.

Peluffo Silva y flia., Plata, 25 de Mayo y Colón.

Peluffo Viuda de, Pastor y Carreras.

Penna Benito y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.

Penna Carlos y flia., Junta y General Artigas.

Penna Dionisio Sucesión de, México, 18 de Julio y Florida.

Penna Luis y flia., 19 de Abril, Bolívar y Ayacucho.

Penna Miguel y Cía., Broadcasting C. W. 47, México y 18 de Julio.

Pepe Adolfo y flia., 6 de Abril, Juncal y Guayabos.

Pepe Donato, **Pensión**, 8 de Octubre, Queguay y Plata.

Pepe Damián, **Pensión**, Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.

Pepe Juan y flia., Río Negro y Perú.

Pepe Rafael y flia., Bolívar, Guayabos y Juncal.

Pepe Roque N., **Almacén**, Ituzaingó y Monte Caseros.

Peraca Angela M. de, Independencia, 25 de Mayo y Colón.

Peralta Fructuoso y flia., Uruguay, Daymán y Libertad.

Peralta Juan Carlos, **Peluquería**, Avenida España y Nº **2.**

Peralta Manuela Santana de, Uruguay, Cerrito y Guayabos.

Peralta Santana Diego, **Sastrería**, Uruguay, Cerrito y Guayabos.

Peranzi Julio y flia., 8 de Octubre, Piedras y Daymán.

Pereira Doralicio J. y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.

Pereira Francisca Brasil de e hijos, 18 de Julio y Perú.

Pereira Hornes Cándido y flia., Charrúas, Convención y Vizconde de Mauá.

Pereira Iglesias Familia de, 18 de Julio, 33 Orientales y Montevideo.

Pereira Iglesias Hermanos. **Farmacia**, 18 de Julio y 33 Orientales.

Pereira Iglesias Leoncio y flia., Bolívar, Cerrito y Guayabos.

Pereira Miguel y flia., Perú y 25 de Mayo.

Pereira Pedro y flia., 33 Orientales, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Pereira Rogelio y flia., Cerrito, Wáshington y Bolívar.

Pereira Santa ,Progreso y Sarandí.

Pereira y Cía., **París Londres,** 18 de Julio y Plata.

Pérez Casimiro y flia., Monte Caseros, Uruguay y Charrúas.

Pérez Daniel y flia, Vizconde de Mauá, Uruguay y Charrúas.

Pérez Elio y flia., Vizconde de Mauá, Uruguay y Charrúas.

Pérez Francisco y flia., Uruguay, Cerrito y Guayabos.

Pérez Francisco, **Carnicería,** Avenida España.

Pérez Isidoro Santos y flia., Queguay 18 de Julio y Florida.

Pérez José Tomás y flia., 33 Orientales, 18 de Julio y Florida.

Pérez Javiera M. de, Monte Caseros, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Pérez Mariana N. de, Montevideo, Ayacucho y Oriente.

Pérez Mario y flia., Queguay, General Artigas y Colón.

Pérez Mendoza Elena, Misiones, Charrúas y Wáshington.

Pérez Montebruno Alberto, **Médico,** 1º de Julio y 33 Orientales.

Pérez Laura M. y flia., Vizconde de Mauá, Charrúas y Wáshington.

Pérez Mendoza Elena, Misiones, Charrúas y Wáshington.

Pérez Rafael y flia., 8 de Octubre y Montevideo.

Pérez Viuda de, Florida y Paz.

Perezzutti Vicente, **Constructor,** Tacuarembó y Guayabos.

Perna di Victor y flia., Queguay y Salto.

Peroni Arturo, **Peluquería,** 18 de Julio y Vizconde de Maúa.

Peroni Ernestina, **Modista,** Piedras y 8 de Octubre.

Peroni José y flia., Piedras y 8 de Octubre.

Peroni Ricardo, **Comisionista, Piedras,** 8 de Octubre y 18 de Julio.

Peroni Roberto y flia., 18 de Julio y Daymán.

Pérsico Luis y flia., 18 de Julio, Presidente Viera y Wáshington.

Perret José Víctor, Bodega, Camino de las Palmas.

Perroni Miguel, **Carpintería,** Queguay, 25 de Mayo y Colón.

Perroni Teresa B. de, México, 18 de Julio y Florida.

Perrone J. P. Monte Caseros, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Perrone, **Sucursal,** Monte Caseros, 25 de Mayo e Ituzaingó

Perruchetti Raymundo, **Comandante,** Queguay y Florida.

Peruzzo Elisa, Vizconde de Maúa, Wáshington y Charrúas.

Pesce Adolfo, **Almacén,** 18 de Julio y Entre Ríos.

Pesce Adolfo y flia., Rincón, Vizconde Maúa y Monte Caseros.

Pesce Alberto F. y flia., 8 de Octubre y Guayabos.

Pesce Agustín y flia., Wáshington y Daymán.

Pesce Antonio y flia., Charrúas, Perú y Pinilla.

Pesce Antonio y José, **Almacén,** Gral. Garzón y Aduana.

Pesce Ana B. de, Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.

Pesce José y flia., Uruguay, Boulevard Artigas y Carreras.

Pesce Josefa G. de, Avenida España, Cerrito y Guayabos.

Pesce Juan y flia., Progreso, 18 de Julio y Florida.

Pesce Juan y flia., Plata, Bolívar y Ayacucho.

Pesce Juan N. **Fábrica de Galletitas,** Sarandí y Monte Caseros.

Pesce Juan y Candia Máximo, **Café Avenida,** 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.

Pesce Juan S. **Empresa de Omnibus,** Progreso, Florida y 18 de Julio.

Pesce Juan A. y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.

Pesce Julián y flia., Presidente Viera y 8 de Octubre.

Pesce Hermanos, **Panadería,** 33 Orientales, 18 de Julio y Florida.
Pesce Humberto y flia., Florida, Libertad y Junta.
Pesce Ramón, **Panadería,** Uruguay y Asamblea.
Pesce Rodolfo L., **Escribano,** 33 Orientales, 18 de Julio y Florida.
Pesce Simón, **Taller de Zapatería,** Sarandí, 19 de Abril y Montevideo.
Pescetto Hector y flia., 8 de Octubre y Paz.
Pescetto Nicolás y flia., 8 de Octubre y Paz.
Peschera César, **Empresa de Autobuses,** Daymán, Florida y Uruguay.
Peschera Emilio, **Empresa de Camiones,** 25 de Mayo y Daymán.
Peschera Enrique y flia., Libertad y 25 de Mayo.
Pessano Marcelino y flia., Monte Caseros, Río Negro y Artigas.
Pessano Serafín y flia., 19 de Abril y Pastor.
Pestaña Alberto y flia., Europa, Pastor y Oriente.
Pestaña Familia de, Charrúas, Juncal y Europa.
Petier Esteban y flia., Junta, Artigas y Colón.
Petrella Carmelo y flia., Piedras y Ayacucho.

Petrella C. y Hermanos, **Autos de Alquiler,** Entre Ríos, Teléfono 459.
Petrella Felipe, **Hotel Centenario,** 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.
Petrella Juan y flia., Entre Ríos, Uruguay y Charrúas.
Petrini César, **Almacén,** Wáshington y Entre Ríos.
Petroni María G. de, Colón, Monte Caseros y Plata.
Pezzi Federico y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y Sarandí.
Piacenza Jorge y flia., Misiones, 18 de Julio y Florida.
Piacenza José y flia., Independencia y Charrúas.
Piacenza Mateo, **Taller Mecánico, El Nuevo Paysandú,** Vizconde de Mauá y Sarandí.
Pías Antonio y flia. ,Guayabos, Uruguay y Florida.
Pías Juan y flia., Cerrito, Bolívar y Ayacucho.
Pías Manuel D. y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Piaggio Adolfo, **Profesor de Música,** Asamblea, 25 de Mayo y Colón.
Piaggio Adolfo y flia., Queguay, Uruguay y Charrúas.
Piaggio Alfredo, **Peluquería,** 25 de Mayo y Asamblea.
Piaggio Andrés, **Farmacéutico,** Independencia, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Piaggio e Hijos, **Carpintería,** 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Piaggio José y flia., 18 de Julio, Misiones e Independencia.
Piaggio Eugenia, **Modista,** 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.
Piaggio Pablo y flia., Asamblea, 25 de Mayo y Colón.
Piazza Juan y flia., 33 Orientales, Uruguay y Charrúas.
Piatti Juan F. y flia., Ituzaingó, Misiones y Junta.
Picaso Francisco y flia , 25 de Mayo, 19 de Abril y Queguay.
Picos Pastor y flia., Guayabos y Ayacucho.
Piedeferri Carlos y flia., Daymán, Florida y Uruguay.
Piedeferri José María y flia., 8 de Octubre, Entre Ríos y México.
Piediferri Julio y flia., Daymán, 18 de Julio y Florida.
Pignata Andrés y flia., Independencia y 25 de Mayo.
Pignataro Cayetano y flia., Independencia, Charrúas y Wáshington.
Pigrau Luis R., **Barraca Paysandú,** 25 de Mayo, Guayabos y Cerrito.
Pigrau Luis R., **Anexo Barraca,** Ituzaingó y Guayabos.
Pike y Cía., **Pozos Semisurgentes,** Cerrito y Pastor.
Pinna Carlos y flia., Junta y Artigas.
Pinna Luis y flia., 18 de Julio y Libertad.
Pintos Antonio y flia., Sarandí, Cerrito y Guayabos.
Pintos Eduardo, **Carnicería,** Guayabos.
Pintos Enrique y flia., Queguay, 8 de Octubre y Sarandí.
Pintos Etelvina R. de, Queguay y Uruguay.
Pintos Heráclito y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.
Pintos José Luis, **Peluquería,** Sarandí y Junta.

Pintos Matilde Z. de, Queguay y Colón.
Pintos Santos y flia., Plata, Solís y Soriano.
Pintos Sebastiana G. de, Solís y Junta.
Piñeiro Esther, Florida y Libertad.
Piris Arturo, **Comisionista,** Río Negro y Convención.
Pirieveis Luis y flia., 19 de Abril y Queguay.
Pisano Alberto y flia., Europa, Charrúas y Uruguay.
Pissano Ercilia G. de, 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Pissano Francisco y flia., Europa, Charrúas y Uruguay.
Pissano Juan, **Médico,** 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Pisci Señoritas de, Presidente Viera, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Pisnoli Andrés, **Panadería,** 19 de Abril, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Pitamiglio Ramón y flia., Plata, Ituzaingó y Sarandí.
Pitamiglio Raúl y flia., 25 de Mayo, Queguay y Plata.
Pitamiglio y Cía., **Joyería** y **Relojería,** Plata, 18 de Julio y Rincón.
Pitetta José y flia., 19 de Abril, Charrúas y Wáshington.
Pitetta y Filliol, **Herrería** y **Carpintería,** 19 de Abril y Charrúas.
Pitier Esteban y flia., Junta, Artigas Colón.
Pitzer Hernani y flia., Uruguay, Junta y Misiones.
Pizzi Federico y flia., Presidente Viera y 8 de Octubre.
Pizzi María S., **Modista,** Presidente Viera, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Pizzorno Angel y flia., Uruguay y México.
Pizzorno José, **Almacén,** Colonia, Aduana y 18 de Julio.
Pizorno Leopoldo y flia., Colonia y Aduana.
Planel Carlos A. y flia., Carreras, Uruguay y Florida.
Planel Luis María y flia., 18 de Julio y Piedras.
Planel Luis y flia., 8 de Octubre y Cerrito.
Planel Matilde, **Profesora de Música,** 8 de Octubre y Cerrito.
Plaissance América, **Modista,** 25 de Mayo y Daymán.
Plaisance Prudencio y flia., 25 de Mayo y Daymán.
Plaza de Deportes, Monte Caseros y General Artigas.
Pocras Julio M., **Talabartería,** 18 de Julio y Asamblea.
Podestá Federico y flia., Queguay y Sarandí.
Podestá Señoritas de, Sarandí y 19 de Abril.
Poggi Juan y flia., Tacuarembó, Juncal y Guayabos.
Poggio Carmelo, **Restaurant,** Avenida España y Europa.
Poggio Juan C., **Panadería,** Florida y Misiones.
Poggio Juan José y flia., Colonia, Sarandí e Ituzaingó.
Poggio Juan y flia., Wáshington y Misiones.
Poggio Luis, **Instalaciones Eléctricas,** Misiones y Florida.
Poggio Pío y flia., Independencia, Wáshington y Bolívar.
Pollini Américo y flia., Uruguay, Cerrito y Convención.
Pollini Francisco, Uruguay, Cerrito y Convención.
Ponce Beatriz O. de, Paz y Aduana.
Pons Antonio y flia., Ituzaingó y Cerrito.
Pons Ana M. de, Sarandí, 33 Orientales e Independencia.
Pons de Boero, **Modista,** 8 de Octubre, Misiones e Independencia.
Pons María Luísa, 8 de Octubre e Independencia.
Pontillo Miguel y flia., 8 de Octubre y Colonia.

Porchetto Santiago y flia., Monte Caseros y Tacuarembó.
Portela Tito C., Florida, Junta y Libertad.
Porto Federico y flia., Avenida España, Cerrito y Guayabos.
Porcella Alberto y flia., Florida, Paz y Progreso.
Porcella Amadeo y flia., Florida, Paz y Progreso.
Porro José y flia., 25 de Mayo, Junta y Misiones.
Porro Luis y flia., Tacuarembó y Daymán.
Posolio Clisvina D. de, 33 Orientales y Bolívar.
Povea Juan y flia., 33 Orientales y General Artigas.
Poussin Pedro, Hotel Central.
Preste Juana y Anita, Ituzaingó, Guayabos y Cerrito.
Prino Micaela G. de, Paz, 18 de Julio y Florida.
Puchetta María, Independencia y General Artigas.
Pugliese Vicente y flia., Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Puig y Sauret Salvador y flia., Uruguay, Misiones e Independencia.
Pulido Héctor y flia., Charrúas, Junta y Misiones.
Pulido Isidoro M. y flia., Misiones, Wáshington y Bolívar.
Pulido Basilio y flia., Misiones y Bolívar.

— o —

Q

— o —

Quarti José, **Constructor**, 8 de Octubre, Libertad y Junta.
Quesambou Ambrosio, **Carnicería.**
Quevasanta Félix y flia., Libertad, Río Negro y General Artigas.
Quintana Ana A., **Abogado**, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Quintana Alberto, **Escribano**, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Quintana Ernesto, **Procurador**, 33 Orientales, Ituzazaingó y 25 de Mayo.
Quintana Manuel B. y flia., 25 de Mayo, Vizconde de Mauá y Convención.
Quintana Margarita H., **Farmacéutica**, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Quintana Oswaldo, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Quintana Señoritas de, Sarandí y Plata
Quintero Sara N. de, **Planchados y zurcidos**, 18 de Julio y 19 de Abril.
Quiroga José y flia., Asamblea y Soriano.

— o —

R

— o —

Rabellino Sucesión, General Artigas, Piedras y Entre Ríos.
Raffaglio Félix, **Profesor de Idiomas**, Uruguay y Guayabos.
Raffetto Máxima T. de Ñ., Uruguay y Guayabos.
Raffo Francisco, **Armería**, Uruguay y Queguay.
Raffo Guillermo, **almacén**, Europa, Wáshington y Charrúas.
Raffo Guillermo y flia., Wáshington, Plata y Queguay.
Raffo Francisco y flia., Queguay y Uruguay.
Raffo J. M., **Sastrería**, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Raffo Margarita L. de, Carreras, Sarandí e Ituzaingó.
Raffo Martina P. de, Uruguay, Convención y Vizconde de Mauá.
Rama Manuel y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Ramade Herminio y flia., Plata y Colón.
Ramade Rafael e Hijos, **Cochería**, Asamblea, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Ramade Rafael (hijo) y flia., Charrúas y Montevideo.
Ramade Raúl y flia., General Artigas, 33 Orientales y Asamblea.
Ramírez Benjamina D. de, Monte Caseros, Charrúas y Wáshington.

Ramos Antonio y flia., Charrúas y Juncal.

Ramos Alfonso, **Dentista,** 8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Ramos Gerónimo, **Agrimensor,** 8 de Octubre y Convención.

Ramos Tomás y flia., Bolívar, Europa y Carreras.

Ramos Víctor y flia., Europa, Bolívar y Ayacucho.

Rampa Juan José, **Pintor,** Florida, Misiones y Junta.

Rampa Juan, **Taller de Pintura,** Florida, Independencia y Asamblea.

Ramponi Bonifacio y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.

Ravazzani Enrique y flia., 19 de Abril y Sarandí.

Ravazzani Josefa S. de, **Modas y Ortopedia,** 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Real Fructuoso, **Carnicería,** 18 de Julio, Piedras y Daymán.

Rebolini Viuda de, Oriente y Daymán.

Reggiardo Andrés y flia., Pastor, Queguay y 19 de Abril.

Reggiardo Antonio y flia., Montevideo y Ayacucho.

Reggiardo Pascual y flia., Montevideo y Ayacucho.

Regali Alberto R., Colonia, Sarandí e Ituzaingó.

Repetto Antonio y flia., Asamblea, Florida y Uruguay.

Ressio Clara B. de, Piedras y Wáshington.

Ressio Florencio, **Carnicería,** Ituzaingó, Europa y Carreras.

Ressio José, **Carnicería,** Ituzaingó y Europa.

Ressio Raúl y flia., Asamblea y Solís.

Ressio Vital y Juan, **Almacén,** 25 de Mayo y Libertad.

Restaurant **El Sol,** Ituzaingó y Guayabos.

Restaurant Español, Ituzaingó, 19 de Abril y Montevideo.

Restaurant Italiano, Sarandí y Guayabos.

Restaurant Minerva, Montevideo e Ituzaingó.

Restaurant Veneciano, Avenida España y Guayabos.

Revel Augusto, **Farmacia Nueva,** 8 de Octubre y 33 Orientales.

Revello Ana B. de, 18 de Julio, Coronel Pinilla y Progreso.

Revello Rómulo y flia., 18 de Julio, Pinilla y Progreso.

Revetria Aída, **Profesora de Música,** Oriente y 33 Orientales.

Revetria José y flia., Oriente y 33 Orientales.

Revetria Mariana, Juncal y Bolívar.

Rezzano Gerónimo y flia., General Garzón y Aduana.

Rezzano Ricardo y flia., Aduana, Paz y Garzón.

Reyes Santiago y flia., Plata, Bolívar y Wáshington.

Ri Esteban y flia., Junta, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Rial Benito, **Médico,** 18 de Julio y Junta.

Ribero Argentó Señoritas de, 18 de Julio y Misiones.

Ribeiro Elbio y flia., Uruguay, Boulevard Artigas y Carreras.

Ricca Andrés N. y flia., Oriente y Vizconde de Mauá.

Ricca Pedro, **Mecánico,** Oriente y Vizconde de Mauá.

Ricardoni G. y Cía., **Ediciones Musicales,** Queguay, 18 de Julio y Florida.

Ricci María P. de, Florida y Vizconde de Mauá.

Richieri Ana, Ayacucho y Queguay.

Richieri Alfredo y Cía., Boulevard Artigas y Avenida España.

Richieri Juan y flia., Florida y Guayabos.

Richieri Pablo, **Almacén y Panadería,** Avenida España y Boulevard Artigas.

Richieri y Cía., **Bar,** Avenida España y Boulevard Artigas.

Richieri y Cía., **Fábrica de Aguas Gaseosas,** Boulevard Artigas y Florida.

Riet Delfino, **Carnicería,** Tacuarembó e Independencia.

Rigau Francisca B. de, Sarandí, 19 de Abril y Queguay.

Ríos Eugenio y flia., Uruguay y Perú.

Ríos Filomena A. de, Cerrito y Río Negro.

Rippa Luis y flia., Daymán y Ayacucho.

Rippa Señoritas de, **Modista,** Ituzaingó.

Ritter Guillermo y flia., Sarandí, Independencia y Asamblea.

Riva José V., **Peluquería,** Misiones, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Rivas Juan, **Talabartería,** Uruguay y Vizconde de Mauá.

Rivas Vicente A. y flia., Queguay, Sarandí e Ituzaingó.

Rivas Vicente y flia., Monte Caseros y 25 de Mayo.

Rivaben Luis, **Restaurant,** Avenida España, Guayabos y Juncal.

Rivero Alfredo, 8 de Octubre y Queguay.

Rivero Angélica, 18 de Julio y Queguay.

Rivero Antenor y flia., 33 Orientales y Colón.

Rivero Clara C. de, 8 de Octubre y Queguay.

Rivero Elbio y flia., 8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Rivero Isaac R. y flia., 18 de Julio, Paz y General Garzón.

Rivero Julio y flia., 8 de Octubre, Montevideo y 33 Orientales.

Rivero Máximo Daniel y flia., Monte Caseros, Florida y Uruguay.

Rivero Manuela ,Uruguay, Guayabos y Cerrito.

Rizzi Hermanos, **Pozos Semi surjentes,** Florida y Vizconde de Mauá.

Rizzo F. y J., **Despachantes de Aduana,** 8 de Octubre y Colonia.

Rizzo José María y flia., 18 de Julio, Paz y General Garzón.

Rizzo y Molinari, **Instalaciones Rurales,** Florida, Piedras y Entre Ríos.

Rizzo y Onetto, **Constructores,** 8 de Octubre y Colonia.

Rizzo Rosa, 8 de Octubre y Colonia.

Robert y Cía., **Máquinas Agrícolas,** 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Roca Blas y flia., 25 de Mayo y Perú.

Roca Ferdinando G., **Almacén, mayorista,** 18 de Julio y Montevideo.

Rocha Anacleto y flia., Soriano y Montevideo.

Roche Carlos y flía., General Artigas, Daymán y Libertad.

Rodríguez Amalio y flia., Wáshington, Monte Caseros y Europa.

Rodríguez Anselmo y flia., Montevideo e Ituzaingó.

Rodríguez Antonio y flia., Guayabos y Charrúas.

Rodríguez Candela Francisco, **Carnicería,** 18 de Julio y Colonia.

Rodríguez Candela F., **Carnicería,** Plata y Bolívar.

Rodríguez Celia, Cerrito y General Artigas.

Rodríguez Felipe y flia., Bolívar y Montevideo.

Rodríguez Guillermo J., **Procurador,** 18 de Julio y 19 de Abril.

Rodríguez José y flia., Queguay, Río Negro y General Artigas.

Rodríguez Juan y flia., Pastor y Piedras.

Rodríguez Juan J. y flia., Uruguay, Junta y Libertad.

Rodríguez Juan M. y flia., Wáshington, Plata y Queguay.

Rodríguez Legar Eduardo y flia., Florida, 19 de Abril y Queguay.

Rodríguez Leopoldo y flia., Uruguay, Cerrito y Guayabos.

Rodríguez Manuel, **Farmacia Legar,** 18 de Julio y Plata.

Rodríguez María A. de, Carreras y Sarandí.

Rodríguez Mauricio, **General,** 18 de Julio, Junta y Misiones.

Rodríguez Mercedes, Pastor y 33 Orientales.

Rodríguez Manuel P. y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Oriente.

Rodríguez Migares Manuel y flia., Vizconde de Mauá, Ituzaingó y Sarandí.

Rodríguez Nestor y flia., Vizconde de Mauá y Ayacucho.

Rodríguez Ovidio, Charrúas, Entre Ríos y Piedras.

Rodríguez Sara, Independencia, Colón y General Artigas.

Rodríguez Vicente, **Carnicería,** Independencia e Ituzaingó.

Rodríguez Raimundo y flia., Vizconde de Mauá, Ayacucho y Oriente.

Roggerone María M. de, Junta y 25 de Mayo.

Roghilde Ernesto y flia., Juncal y Bolívar.

Rojas Agustín y flia., Salto y Queguay.

Rojas Francisco y flia., Vizconde de Mauá y Ayacucho.

Roldán Alberto D., **Médico,** 33 Orientales y Florida.

Roldán Francisca M. de, Sarandí, Plata y Queguay.

Roldán Isabelino y flia., Solís e Independencia.

Rolla Consuelo G. de, 8 de Octubre, Montevideo y 19 de Abril.

Rolla Jacinto y flia. ,Libertad y General Artigas.
Rolla Jacinto, Libertad y Colón.
Rolla Juan J., México, Ituzaingó y Sarandí.
Rolla Juan y flia., 8 de Octubre, 19 de Abril y Montevideo,
Rolla Hermanos, **Depósito de Café,** Montevideo, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Rolla Luis, **Almacén,** Florida y Montevideo.
Rolla Manuel, **Almacén,** Plata y Sarandí.
Rolla Manuel y flia., Florida, Montevideo y 19 de Abril.
Rolla O. C. de, 25 de Mayo y Montevideo.
Román Sinforoso y flia., Asamblea y Solís.
Romeau José María y flia., Florida Montevideo y 19 de Abril.
Romeo Antonio, **Peluquería,** Sarandí, Montevideo y 19 de Abril.
Romeo Carlos y flia., Sarandí. 19 de Abril y Montevideo.
Romeo José, **Peluquería,** Avenida España, Guayabos y Cerrito.
Rombys Pardo Eduardo y flia., Río Negro, Plata y Queguay.
Rombys Salvador y flia., 18 de Julio y Presidente Viera.
Romero Enrique y flia., Wáshington, Plata y Queguay.
Romero Julián y flia., Juncal, Florida y Uruguay.
Romero Natalio, **Carnicería,** Salto y Monte Caseros.

Romero Pedro y flia., Oriente, Europa y Juncal.
Romero Petrona M. de, Colón, Queguay y Plata.
Romero Sabina C. de, Pinilla, Sarandí e Ituzaingó.
Romero Severina M. de, Avenida España y Guayabos.
Romero Victoria T. de, Sarandí y México.
Ronca Carlos, **Almacén y Billares,** Presidente Viera y 18 de Julio.
Ronchi Apolo y flia., Plata y 25 de Mayo.
Roquer Martiniano Galo y flia., Monte Caseros e Ituzaingó.
Ronchetti Antonio y flia., Colón, Piedras y Entre Ríos.
Rompani Bonifacio y flia., Cerrito, Wáshington y Charrúas.
Rosa Francisco y flia., Avenida España, Europa y Carreras.
Rosamén Santos y flia., Guayabos, 6 de Abril y Colón.
Rosé Elena M. de, 18 de Julio, Queguay y 19 de Abril.
Roth María P. de, Florida, Guayabos y Cerrito.
Rotti Domingo y flia., Misiones y Bolívar.
Roullier Nicolás y flia., Plata y Wáshington.
Roux Ernesto y flia., Ituzaingó, Plata y Queguay.
Roux José y flia., Montevideo, 25 de Mayo y Colón.
Rovetta José, **Garage Sanducero,** 18 de Julio y 33 Orientales.
Rovetta José, **Representaciones,** 8 de Octubre y 19 de Abril.
Rovetta José y flia., Asamblea y 8 de Octubre.
Rovetta Luis y flia., Ituzaingó, México y Perú.
Roychilde Ernesto y flia., Juncal y Bolívar.
Ruíz Esteban, **Abogado,** 18 de Julio, Cerrito y Convención.
Ruíz Ramón, 19 de Abril y Charrúas.
Rumi Dominga Z. de, Europa y Wáshington.
Rumi Germán y flia., Charrúas y Juncal.
Rumi Juan y flia., Ayacucho y 33 Orientales.
Russo Agustín y flia., Colón, Independencia y Asamblea.

— o —

S

Sabattini José R. y flia., 8 de Octubre, Presidente Viera y Colonia.
Sabattini Rosa E., **Dentista.** 8 de Octubre y Asamblea.
Sabella Pablo y flia., Rincón, Plata y Monte Caseros.
Sabella Serafina, **Profesora de Música,** Rincón, Plata y Monte Caseros.

Sacarello Eugenio M. y flia., 8 de Octubre y 33 Oreintales.
Sacarello Eugenio y Cía., **Representaciones**, 33 Orientales, 8 de Octubre y 18 de Julio.
Sacarello Luis Eduardo y flia., 19 de Abril, Ituzaingó y Sarandí.
Saccone María, Oriente, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Saccone Serafín y flia., Sarandí, Plata y Monte Caseros.
Saccone y Cía., **Fábrica de Zapatillas**, Avenida España, Carreras y Boulevard Artigas.
Saetone Francisco D. y flia., Daymán y Wáshington.
Saffons Conrado y flia., Charrúas y Montevideo.
Sagarzazú Agustín y flia., Coronel Pinilla y 25 de Mayo.
Sagrera Agustina E. de, 18 de Julio, Junta y Misiones.
Sahium Jorge, **Almacén**, Sarandí y Asamblea.
Saint Hermanos, **Cafés y Chocolates**, 8 de Octubre y Asamblea.
Saint Romain Prosperina G. de, 18 de Julio y Montevideo.
Salaberry Santiago y flia., 18 de Julio. Perú y Pinilla.
Salaberry Violeta E. de, General Garzón, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Salas Marcelina, 6 de Abril y Convención.
Salas Trinidad G. de, Tacuarembó y Libertad.
Sales Urzula, **Almacén**, Presidente Viera, 18 de Julio y Aduana.
Salinas Eduardo, **Carnicería**, Río Negro y Queguay.
Saldaña Sandalio y flia., **Capitán**, Independencia y Uruguay.
Salomón Alcides, Montevideo, Sarandí e Ituzaingó.
Salorio Pedro y flia., Daymán, Charrúas y Wáshington.
Salvattore Fioravanti, 8 de Octubre y Montevideo.
Salvattore Hermanos, **Sastrería**, 8 de Octubre. Montevideo y 19 de Abril.
Salvattore José y flia., Queguay, Colón y 25 de Mayo.
Salvatella Josefa E. de, 18 de Julio, Junta y Misiones.
Salvo Manuel y flia.. Daymán y Bolívar.
Salvi Pedro y flia., Perú y Florida.
Salvi Pompilio y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y Sarandí.
Salvi Dominga, **Modista**, Perú y Florida.
Salles Américo y flia., **Wáshington** y Europa.
Salles Carlos R., Bolívar, Plata y Monte Saseros.
Sampson Lionel y flia., 18 de Julio y Piedras.
Sampo Julio y flia., Junta y Uurguay.
Sampo Mateo B., **Almacén**, Entre Ríos y Colón.
Sampallo Gregorio y flia., Wáshington, Carreras y Europa.
Sampognaro Familia de, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Sanatorio Sanducero, Florida, Independencia y Asamblea.
Sánchez Apolinario y flia., Ayacucho, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Sánchez Caraciolo y flia., 8 de Octubre Juncal y Guayabos.
Sánchez Esteban y flia., Florida y Juncal.
Sánchez Máximo y flia., Plata, Charrúas y Uruguay.
San Emeterio Jesús y flia., Queguay y Ayacucho.
Sangenís Emilio y flia., Ituzaingó y Guayabos.
Sangenís Señoritas de, Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.
Sanguinetti Elisa M. de, Piedras, Charrúas y Uruguay.
Sanguinetti Esteban O., 33 Orientales. 18 de Julio y Florida.
Sanguinetti Eduardo y Hno., **Escultores en Mármol**, Sarandí y Montevideo.
Sanguinetti Felipe S. y flia., 8 de Octubre, Colonia y Presidente Viera.
Sanguinetti Santiago y flia., 8 de Octubre y Presidente Viera.
Sanguino Alejo y flia., Monte Caseros, Salto y Tacuarembó.
San Juan Adelaida, Independencia, Sarandí e Ituzaingó.
San Juan José y flia., Sarandí, Misiones y Junta.
San Juan Juan y flia., Plata, 25 de Mayo e Ituzaingó.
San Juan Vicente y flia.. Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.
San Julián Matilde P. de, Florida, Queguay y Plata.

San Martín Cándido y flia., Florida, Asamblea e Independencia.

San Martín Cándido, Bolívar, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

San Martín José y flia., Florida, Independencia y Asamblea.

San Martín Silverio y flia., Uruguay y Junta.

Santa María Américo y flia., 19 de Abril y Florida.

Santa María Eduardo y flia., 19 de Abril, Florida y Uruguay.

Santana Ourique, **Comisario de Policía,** Queguay y 25 de Mayo.

Santana Pedro, **Cámara Frigorífica,** Entre Ríos, Salto y Tacuarembó.

Santana Pedro y flia., 18 de Julio, General Garzón y Paz.

Santana Valentín y flia., Bolívar y Ayacucho.

Sante Antonio y flia., Misiones y Uruguay.

Santín Desiderio y flia., Uruguay y Europa.

Santín Luis, **Toldería,** Vizconde de Mauá y 8 de Octubre.

Santos Angel y flia., Sarandí y Perú.

Santos Luísa M. de, Daymán y Colón.

Santos Pérez Isidoro y flia., Queguay, 18 de Julio y Florida.

Santos Tomasa R. de, Queguay y Florida.

Saporiti Inocencia F. de, Piedras, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Saráchaga Manuel F., **Escribano,** 18 de Julio, Queguay y Plata.

Saraleguy Miguel, **Abogado.** Florida y Vizconde de Mauá.

Saravia Pedro Q. y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Saraive Jorge y flia., Bolívar y Plata.

Sardo Aladino y flia., Carreras, Oriente y Pastor.

Sardo Alfredo y flia., Sarandí, Vizconde de Mauá y Convención.

Sardo Petrona de, Pastor y Guayabos.

Sarlo Antonio, **Taller Mecánico,** 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Sarlo Onofre y flia., Ituzaingó, Queguay y 19 de Abril.

Sarmiento Cándido y flia., 33 Orientales, Río Negro y General Artigas.

Sarquíz Naín y flia., Uruguay, Piedras y Daymán.

Satriano Miguel y flia., Ayacucho y Queguay.

Satriano Salvador y flia., Guayabos, Ayacucho y Bolívar.

Saucedo Tomás y flia., Cerrito, Colón y General Artigas.

Savio Mateo, **Constructor,** Bolívar, Convención y Cerrito.

Sbarra Serafín, **Depósito de Vinos,** 18 de Julio y Paz.

Scarabini Julia B. de, Queguay y Charrúas.

Scarabini Vicente y flia., Queguay y Charrúas.

Scápula Antonio, Daymán, Charrúas y Uruguay.

Scarpelli Pablo y flia., Guayabos, Charrúas y Wáshington.

Schappapietra Juan y flia., Coronel Pinilla y 25 de Mayo.

Schappapietra María I. de, Progreso e Ituzaingó.

Schappapietra Orlando y flia., Río Negro, Perú y Piedras.

Schappapietra Reinaldo y flia., General Garzón y 25 de Mayo.

Schmith Carlos y flia., Cerrito y Bolívar.

Schmith Carlos A. (hijo) y flia., Bolívar y Cerrito.

Schweizer David, **Escribano,** 18 de Julii y Plata.

Schweizer Juan Carlos, **Representaciones,** 18 de Julio y Plata.

Schweizer Juan D., **Escribano,** 18 de Julio y Plata.

Schultz Juan y flia., 18 de Julio, Junta y Libertad.

Schulkin Marcos y flia., 8 de Octubre, Junta y Misiones.

Sclavo Esgracia, **Modista,** Wáshington y Junta.

Sclavo e hijos José,**Panadería,** 18 de Julio y General Garzón.

Sclavo José y flia., 18 de Julio y Coronel Pinilla.

Sclavo Luis y flia., Junta y Wáshington.

Sclavo Victorio y flia., Junta y Wáshington.

Sconamiglio Edmundo, **Almacén**, Florida y Entre Ríos.

Sconamiglio Hermanos, **Almacén**, Sarandí y Junta.

Scotelaro Roque, **Herrería**, Sarandí y Asamblea.

Scotto Benito, **Carpintería**, Libertad y Sarandí.

Scotto Jacinta S. de, Ituzaingó y Plata.

Scotto Lida, **Modista**, Ituzaingó y Plata.

Segovia Pedro y flia., Queguay, Río Negro y General Artigas.

Sein J., **Almacén y Talabartería**, Sarandí y Asamblea.

Selves Arturo y fla., Asamblea, Sarandí y 8 de Octubre.

Selves Guillermo y flia., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.

Selves Jorge y flia., 18 de Julio, Plata y Monte Caseros.

Senatore S., **Depósito de frutos**, Montevideo, 8 de Octubre y Sarandí.

Seoane Elías, **Tintorería**, 18 de Julio, Independencia y Misiones.

Serra Miguel,**Consignaciones**, Queguay y Sarandí.

Serra Miguel, **Vice Consulado de España**, Sarandí, Queguay y 19 de Abril.

Serra Miguel (**hijo**), **Trasmisores radiotelefónicos**, Sarandí y Queguay.

Serralta Jaime, **Tienda La Minerva**, Plata y Sarandí.

Sesarini Guadalupe C. de, Cerrito y Uruguay.

Sesarini José D. y flia., Cerrito y Uruguay.

Shell Mex Ltda., **Oficinas**: 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.

Siécola Aldebar, **Peluquería**, 18 de Julio y 33 Orientales.

Siécola Eduardo, **Comisionista**, 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.

Siécola José y flia., Plata, 25 de Mayo e Ituzaingó.

Sicca Vicente, **Frutería**, Soriano (Teléfono Nº 556).

Sienrra Pintos y Viana, Sucursal, **Barraca**, Ituzaingó y Cerrito.

Sierra Juan R., **Almacén**, Florida y Carreras.

Sierra Ricardo N., 8 de Octubre e Independencia.

Sierra y Cía., **Almacén y Bar**, 8 de Octubre e Independencia.

Sigot José y flia., Pastor, Montevideo y 19 de Abril.

Silva Daniel y flia., Asamblea, Río Negro y Solís.

Silva Gentil Antonio y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.

Silva Carmen Vda. de, Soriano, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Silva Joaquina M. de, Bolívar, Plata y Monte Caseros.

Silva Leandro y flia., Junta y 18 de Julio.

Silva Lorenza A. de, Convención, Ituzaingó y Sarandí.

Silveyra Braulia Vaz de, Cerrito, Pastor y Oriente.

Silveyra de Andrade Isidoro y flia., Cerrito y 8 de Octubre.

Silveyra Amaro M., 25 de Mayo, Vizconde de Mauá y Convención.

Silveyra María, Guayabos, General Artigas y Colón.

Silveyra Narciso y flia., Uruguay, Convención y Vizconde de Mauá.

Silveyra Ramón R. y flia., Uruguay, Monte Caseros y Plata.

Sindicato Agrícola, Queguay e Ituzaingó.

Singer Machine Cº, 18 de Julio, Queguay y Plata.

Sinncome Gerónimo y flia., Independencia, Uruguay y Florida.

Siri Agustina L. de, 18 de Julio y Daymán.

Siri Angel, **Tienda La Mercería**, 18 de Julio y Montevideo.

Siri Angel y flia., 18 de Julio, Junta y Libertad.

Siri Andrés y flia., 18 de Julio, Daymán y Libertad.

Siri Catalina C. de, México, 8 de Octubre y Sarandí.

Siri Inocencio D., **Oficial 1º de la Jefatura de Policía**, Junta, Florida y 18 de Julio.

Siri Julio y fla., Ituzaingó y Guayabos.

Siri Juan, **Restaurant "El Sol"**. Ituzaingó y Guayabos.

Siri Mauricio y flia., Daymán y Bolívar.

Siri Rodolfo y flia., Sarandí, Independencia y Asamblea.

Siromba Florencio y flia., General Artigas y Asamblea.

Sleyman Enrique, **Almacén**, Asamblea y Sarandí.

Sociedad 18 de Julio, 8 de Octubre y Daymán.

Sociedad Española, 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Sociedad Italiana, 8 de Octubre y Asamblea.

Sociedad Francesa, Montevideo, Uruguay y Florida.

Sociedad Fraternidad Paysandú, 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Sociedad Cosmopolita La Fraternidad, Monte Caseros, Florida y Uruguay.

Sociedad Liberal, Montevideo, Florida y Uruguay.

Sociedad Nacional de Socorros Mútuos, 18 de Julio, Junta y Libertad.

Sociedad Nacional Femenil, 8 de Octubre y Asamblea.

Sociedad Recreativa Española, 8 de Octubre, Queguay y Plata.

Sociedad Suiza, Montevideo, Uruguay y Florida.

Soffía Fortunato, **Tornería,** 33 Orientales, Florida y Uruguay.

Solari Agustín, **Abogado,** Sarandí y 33 Orientales.

Solari Eugenio, **Representaciones,** 33 Orientales, Sarandí e Ituzaingó.

Solari María S. de, Sarandí y 33 Orientales.

Solssona Víctor y flia., México, 18 de Julio y Florida.

Sommer Ana J. M. de, Monte Caseros e Ituzaingó.

Sorondo Martín y flia., Avenida España y Boulevard Artigas.

Sosa Carmen, Monte Caseros y Rincón.

Sosa Gonzalo y flia., Charrúas, Plata y Monte Caseros.

Sosa Manuel y flia., Monte Caseros y Florida.

Sosa Martín y flia., Piedras y Charrúas.

Sosa Miguel A., Cerrito, Río Negro y Artigas.

Sosa Pascual y flia., Progreso ,Sarandí e Ituzaingó.

Soto Julio, Florida, Independencia y Asamblea.

Soto Salvador y flia., Florida, Independencia y Asamblea.

Soto Saturnino y flia., Convención, Río Negro y Solís.

Sotuyo Luis y flia., Charrúas, Perú y Coronel Pinilla.

Souza María Cachonet de, Plata, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Souza de Fernández María L. de, Carreras y Florida.

Souza Martínez Casildo y flia., Europa. Bolívar y Ayacucho.

Spadoni Antonio, **Hojalatería,** Florida y Guayabos.

Spadoni Francisco, **Hojalatería,** Sarandí y Monte Caseros.

Spadoni José, **Hojalatería,** Montevideo y Sarandí.

Speroni Adelgi F., **Dibujante,** Plata y Colón.

Speroni Fernando y flia., 6 de Abril y Juncal.

Speroni Florinda B. de, Plata y 25 de Mayo.

Speroni Juan B. y flia., Rincón y Monte Caseros.

Speroni Julio A. y flia., 8 de Octubre, Piedras y Daymán.

Speroni Vener Julio, A. Publicidad, 8 de Octubre, Piedras y Daymán.

Speroni y Barbieri, **Decoradores,** Sarandí y Monte Caseros.

Spíndola Saturnino y flia., Queguay, Río Negro y General Artigas.

Spósito Rafael, **Constructor,** Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.

Springael Víctor y flia., Florida y General Garzón.

Springardi Guillermo y flia., Florida, Colonia y General Garzón.

Springer Luísa B. de, 19 de Abril y Queguay.

Stagno Agustín, **Mueblería,** 18 de Julio y Monte Caseros.

Stagno Angel, **Mueblería,** 8 de Octubre y Monte Caseros.

Stagno José, **Almacén,** Uruguay y Daymán.

Stagno Luis, **Auto de Alquiler,** Boulevard Artigas, Avenida España y 8 de Octubre.

Stariche José y flia., Carreras, Bolívar y Ayacucho.

Steers Arturo y flia., 33 Orientales y 18 de Julio.
Stirling Alejandro y flia., 8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.
Stirling Matilde M. de, 18 de Julio y Monte Caseros.
Stirling Ricardo y flia., Avenida España, Europa y Juncal.
Suárez Elisa B. de, Vizconde de Mauá, Florida y Uruguay.
Suárez Enrique y flia., Queguay, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Suárez Gabriela, Plata y Uruguay.
Suárez Paulina A. de, Junta y 25 de Mayo.
Suárez Pedro y flia., Salto, Carreras y Europa.
Suárez Pedro, Guayabos, Bolívar y Wáshington.
Suárez Proto y flia., Junta y Solís.
Suárez María M. de, Guayabos, 6 de Abril y Colón.
Suárez Reinaldo y flia., Salto, Carreras y Europa.
Suárez Salvador y flia., Pastor y Europa.
Suárez Salvador y flia., Pastor y Europa.
Sub Comisaría, Camino de las Palmas.
Sub Inspección de Saneamiento, Sarandí y Queguay.
Suchetti Angel y flia., Tacuarembó, Libertad y Junta.
Suchetti José y flia., Vizconde de Mauá y Wâshington.
Suchetti Pascual y flia., Charrúas y Junta.

—— o ——

T

Taboas Antonio (hijo) y flia., 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.
Taboas Baldomero y flia., Florida y 19 de Abril.
Taboas Eloína R. de, Florida, 19 de Abril y Montevideo.
Taborda Alejandro, **Peluquería,** Colón y 33 Orientales.
Taborda Lindoro y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.
Taborda Rogelio, **Peluquería,** Ituzaingó y Monte Caseros.
Tacain Esteban y flia., 18 de Julio y Presidente Viera.
Tacain José, **Confitería y Bar "El Recreo",** 18 de Julio y Presidente Viera.
Tagliani Ambrosio y flia., Oriente, Europa y Juncal.
Tagliani Angel y flia., Carreras y Salto.
Tagliani José Pedro, **Almacén,** Misiones y Florida.
Talamás Luis Alejo, **Agrimensor,** Daymán, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Talamás Luísa E. de, 19 de Abril y 25 de Mayo.
Tappin Ricardo y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.
Tarduño Pascual y flia., Junta, Uruguay y Charrúas.
Tarullo María A. A. de, Uruguay, Juncal y Europa.
Tassano Estanislao y flia., Ituzaingó y Plata.
Tassi Celestina E. de, Libertad, Ituzaingó y 25 de Mayo.

Tasso Fausto y flia., Guayabos, Charrúas y Uruguay.
Tatianza Pedro y flia., Perú, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Tauber David y flia., Florida, Independencia y Misiones.
Teague Gerard W., 18 de Julio y Plata.
Teado Prudencio y flia., Misiones e Ituzaingó.
Teatro Florencio Sánchez, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Teatro-Cine 18 de Julio, 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril
Teatunza Pedro y flia., Perú y 25 de Mayo.
Techera Juan y flia., 19 de Abril, Uruguay y Florida.
Techera Robustiano y flia., Sarandí, Boulevard Artigas y Carreras.
Teixidor Francisco y flia., Wáshington y Guayabos.
Telégrafo Nacional, 8 de Octubre, Plata y Queguay.
Telégrafo Nacional (Sucursal), Presidente Viera, Aduana y 18 de Julio (Puerto).
Telégrafo sin Hilos, Guayabos Wáshington y Charrúas.

Tempone Francisco y flia., 25 de Mayo y Asamblea.

Tenchio José y flia., Sarandí, Boulevard Artigas y Carreras.

Terzaghi Félix, **Constructor,** 8 de Octubre, Junta y Libertad.

Texeira Enriqueta N. de, Uruguay, Montevideo y 33 Orientales.

Texeira Núñez Bernardino y flia., 19 de Abril y Colón.

Thevenet Rafael, **Agrimensor,** 18 de Julio y Asamblea.

Tinetto Pedro y flia., Plata, Ayacucho y Bolívar.

Tirio Carlos, **Almacén,** Ituzaingó, e Independencia.

Tirio Francisco, **Peluquería,** Cerrito y Oriente.

Tirio Lucio, **Peluquería,** Oriente y Cerrito.

Todeschini Hortensia, **Profesora de Música,** Piedras, Florida y Uruguay.

Todeschini José y flia., Sarandí, Asamblea y 33 Orientales.

Tognola Agustín y flia., Monte Caseros y Oriente.

Tognola Agustín, Plata, Ayacucho y Bolívar.

Tognola Pablo y flia., 8 de Octubre, Cerrito y Guayabos.

Togniolo Fernando y flia., Queguay y Ayacucho.

Togniolo Juan y flia., Queguay y Pastor.

Toja Antonio y flia., 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Toricella Saturnino y fla., Cerrito, Colón y General Artigas.

Torres Felicia, Oriente y 33 Orientales.

Torres Socorro, **Almacén,** Wáshington.

Torrelli Emilia G. de, Río Negro y Junta.

Tortorella Camilo, **Hojalatería,** Avenida España, Cerrito y Guayabos.

Tortorella Domingo, **Hojalatería,** Avenida España, Carreras y Europa.

Tortorella José, **Hojalatería,** Sarandí y Convención.

Tortorella Salvador y flia., Florida y Cerrito.

Tortorella Vicente, **Hojalatería,** Independencia, Sarandí e Ituzaingó.

Tour Springer Enriqueta L. de, Monte Caseros e Ituzaingó.

Tournabén Federico y flia., 19 de Abril y Wáshington.

Travieso Ceferino y flia., Asamblea, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Travieso Erlinda C. de, **Uruguay,** Convención y Cerrito.

Traversi Pedro y flia., Misiones y Colón.

Tunelli Angel y flia., Libertad, Florida y 18 de Julio.

Trucco Silverio, **Sastrería,** Independencia, 8 de Octubre y 18 de Julio.

— o —



Ubeu Pablo y flia., México y Entre Ríos.

Ugarte Antonio M., **Comisionista,** Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.

Ugarte Flora M. de, Uruguay, Convención y Cerrito.

Ugarte Recaredo, **Rematador,** Queguay, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Ugartemendia Valentín, **Almacén,** Independencia y Tapias.

Unión Comercial Uruguaya, 33 Orientales, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Unión del Partido Colorado, Florida, Asamblea y 33 Orientales.

Urreaga José Antonio, **Restaurant,** Ituzaingó y Montevideo.

Uslenghi Américo y flia., Queguay, Pastor y Tacuarembó.

Uslenghi Angel y flia., Misiones y Río Negro.

Uslenghi Filomena U. de, Daymán y Colón.

Uslenghi Francisco y flia., Asamblea y Sarandí.

Uslenghi María C. de, Colonia y Libertad.

Usina Eléctrica del Estado, Colonia y Uruguay (Puerto).



Vaccaro Antonio, **Carnicería,** Teléfono 1123.
Vadora José y flia., Plata, Wáshington y Charrúas.
Valentín Juana, Independencia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Valiente Teodoro S. y flia., Ituzaingó, Monte Caseros y Plata.
Valitutti Elíseo y flia., Asamblea, Sarandí e Ituzaingó.
Valitutti Emilio, **Zapatería,** Independencia e Ituzaingó.
Valle Aristóbulo y flia., Cerrito y Salto.
Vanzini Angel y flia., 33 Orientales y 25 de Mayo.
Vanzini Carlos y flia., Colón y Vizconde de Mauá.
Vanzini Constante y flia., Ayacucho, Cerrito y Convención.
Vanzini Gerónimo, **Constructor,** 33 Orietales y 25 de Mayo.
Vanzini Jorge y flia., Queguay, Oriente y Ayacucho.
Vanzini José y flia., Independencia y Solís.
Vanzini Luis y flia., 19 de Abril, Oriente y Pastor.
Vanzini María B. de, Misiones y Río Negro.
Vargas Andrés y flia., Asamblea, 25 de Mayo e Ituzaingó.
Vargas Carlota, Asamblea e Ituzaingó.
Variani Luis y flia., Perú y Colonia.
Vázquez José y flia., Libertad, 8 de Octubre y Sarandí.
Vázquez Varela Alfredo, **Abogado,** 18 de Julio y Montevideo.
Vaucher Flora E. de, Independencia y Sarandí.
Vega Teófilo B., 25 de Mayo, 33 Orientales y Montevideo.
Velazco Fernando y flia., Uruguay y Queguay.
Velázquez Bernabé y flia., Pinilla, Florida y 18 de Julio.
Velázquez Cruz y flia., Ayacucho y 19 de Abril.
Velázquez Mario, **Joyería "El Rubí",** Florida y Monte Caseros.
Velázquez Saturnino y flia., Ayacucho y 33 Orientales.
Vélez Benito y flia., Ituzaingó, Libertad y Daymán.
Vélez Emilio y flia., Bolívar, Cerrito y Guayabos.
Veloz Club Sanducero, 18 de Julio, Montevideo y 33 Orientales.
Vener Felipe y flia., Colón y Asamblea.
Ventura Galli Luis, **Procurador,** 8 de Octubre, Convención y Vizconde de Mauá.
Venturino Benicio y flia., Uruguay, Independencia y Misiones.
Vera Bernardino y flia., Guayabos y General Artigas.
Vera Zerpa Angel, **Ingeniero,** Queguay y Sarandí.
Vergallo Luis y flia., Piedras y Charrúas.
Vernay Leónidas, **Médico,** 8 de Octubre, Queguay y Plata.
Vernardini Carlos y flia., Plata, Ayacucho y Bolívar.
Verocay José Arturo, **Escribano,** Asamblea y Sarandí.
Verocay Félix y flia.,. Independencia, Sarandí e Ituzaingó.
Verocay Luis y Cía., **Carpintería y Herrería,** Avenida España y Europa.
Verocay Luis y flia., Avenida España y Juncal.
Verocay Pedro y flia., Avenida España y Carreras.

Verocay Serafín e hijos, **Carpintería,** Asamblea y Sarandí.
Viacava Francisco, **Peluquería,** Sarandí y 19 de Abril.
Viacava Luis y flia., Sarandí y Daymán.
Viacava Luis, **Herrería,** Aduana y Colonia.
Viacava Manuel y flia., Presidente Viera, 8 de Octubre y Sarandí.
Viandini Juan y flia., Ituzaingó, Monte Caseros y Plata.
Vicca María, Pastor y Montevideo.
Vidal Felipe y flia., Pastor y Guayabos.
Vicente y Ferrés Antonio y flia., Queguay, Uruguay y Florida.
Vidart Pedro y flia., 18 de Julio, Monte Caseros y Plata.
Vidart Vda. de, Misiones, 18 de Julio y Florida.
Vidiella Fabriciano y flia., Uruguay y Plata.
Viera Eduardo y flia. 18 de Julio, Piedras y Entre Ríos.

Vignola Domingo y Hno., **Taller Mecánico**, 18 de Julio y Progreso.

Vignorelli Colle Carlos y flia., Sarandí. Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Vilanova Martín, **Farmacia**, Plata y 8 de Octubre .

Vialonva Martín, **Librería**, 8 de Octubre y Plata.

Villa Adela V. de, Uruguay y 33 Orientales.

Villa Rosario, 25 de Mayo, Boulevard Artigas y Carreras.

Villalba Eulalia D. de, Sarandí y Convención.

Villalba Ignacio, **Peluquería**, Convención y Sarandí.

Villalba Ignacio y flia., Avenida España, Carreras y Europa.

Villamil Francisco y flia., Cerrito, 8 de Octubre y Sarandí.

Villamil Julián, **Comisionista**, 8 de Octubre, Plata y Queguay.

Vintancor Bernabela, Charrúas, Entre Ríos y Méjico.

Viña Marcos y flia., Cerrito, Ayacucho y Bolívar.

Viñas María, Cerrito, Ayacucho y Bolívar.

Viola Carmen Vda. de y flia., 19 de Abril y 18 de Julio.

Viola José y flia., 19 de Abril, 8 de Octubre y 18 de Julio.

Viola Juana A. de, **Partera**, Daymán y 8 de Octubre.

Viola María D. de, 18 de Julio, Coronel Pinilla y Perú.

Viola Salvador y flia., Queguay Florida y Uruguay.

Viola Vicente, 19 de Abril y 18 de Julio.

Viola Vicente, **Tienda "Las Novedades"**, 18 de Julio y 19 de Abril.

Viselé Hnos., **Casa de la Música** Queguay, 18 de Julio y Florida

Visillac Gabino y flia., Montevideo, Wáshington y Charrúas.

Vita Franrisco, **Zapatería**, 8 de Octubre y Queguay.

Vitale Blas y flia., Florida, 19 de Abril y Queguay.

Viviani Carlos, **Joyería**, 18 de Julio, Plata y Queguay.

Viviani Juan y flia., 33 Orientales y Sarandí.

Viviani Santiago, **Panadería**, Wáshington y Piedras.

Viviani Vda. de e Hijos, **Hotel Nuevo**, 8 de Octubre y 33 Orientales.

Vixon Pedro y flia., Uruguay, 19 de Abril y Montevideo.

Volonterio Carlos, **Botica Suiza**, 8 de Octubre, 33 Orientales y Asamblea.

Volpi Ernesto y flia., 8 de Octubre y Europa.

Volpi José, **Pensión y Almacén**, Guayabos y Sarandí.

Volpi Federico y flia., Asamblea y Río Negro.

Volpi Ricardo, **Almacén**, Sarandí y Guayabos.

Volpi y Ortiz, **Vulcanización**, 8 de Octubre y Convención.

Vuille Ariste y flia., Ituzaingó y Vizconde de Mauá.

Vuille Helvecia, **"Maison Vuille"**, 8 de Octubre, Queguay y Plata.

Vuille Sucesión de A., Avenida España, Cerrito y Guayabos.

—o—



Wamberg Ignacio y flia., Misiones Sarandí e Ituzaingó.

Wamberg y Ronda P., **Mueblería**, 8 de Octubre y Misiones.

Wavrunek José y flia., Cerrito, Sarandí e Ituzaingó.

Waksman Adolfo, **Carnicería**, General Artigas y Vizconde de Mauá.

Waksman Adolfo, **Carnicería**, Plata y Bolívar.

West India Oil, **Oficinas**, 18 de Julio y Plata.

West India Oil, **Depósito,** Perú y Bolívar.

White Juan, 18 de Julio, Monte Caseros y Vizconde de Mauá.

Wilsson Tomás y flia., Cerrito, Uruguay y Charrúas.

—— o ——



Yaxaldebehere Juana B. de, Queguay y Colón.

Yedro Jacinto y flia., Junta, 25 de Mayo y Colón.

Yendiwkow Miguel, **Ingeniero Agrónomo,** Estación Agronómica.

Yorzi Juan y flia., Perú y Florida.

—— o ——



Zabaleta Jacinto, **Almacén,** Oriente y 19 de Abril.

Zalacain Casimiro y flia., Guayabos y 8 de Octubre.

Zalacain Héctor y flia., Aduana, Paz y Garzón.

Zalacain Heráclio y flia., Bolívar y Montevideo.

Zalomón Elena, Montevideo, Sarandí e Ituzaingó.

Zama Carlos y flia., 33 Orientales, 25 de Mayo y Colón.

Zamora Pablo Omir y flia., Independencia y Charrúas.

Zamosso Saucedo y flia., Independencia y Wáshington.

Zannier Ana B. de, **Toldería,** 8 de Octubre, Perú y Méjico.

Zannier Francisco y flia., Charrúas y Misiones.

Zanoniani Alberto y flia., Sarandí, Guayabos y Cerrito.

Zanoniani Carlos y flia., Cerrito, Colón y General Artigas.

Zanoniani José y flia., 19 de Abril, Colón y 25 de Mayo.

Zanotta Luis y flia., Ituzaingó, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Zapata Eduardo y flia., Monte Caseros y Charrúas.

Zapata Eduardo y flia., Monte Caseros y Charrúas.

Zapata Mariano y flia., 25 de Mayo, Vizconde de Mauá y Monte Caseros.

Zapata Petrona G. de, Junta y 25 de Mayo.

Zazano Juan y flia., Queguay y 8 de Octubre.

Zeni Félix, **Almacén,** Colonia, Aduana y Florida.

Zeni Juan Pedro y flia., 18 de Julio, Convención y Vizconde de Mauá.

Zinno Antonia Zito L. de y flia., Uruguay, 19 de Abril y Queguay.

Zinno Blas, **Mueblería,** 8 de Octubre y Montevideo.

Zinno Isabel M. de, Wáshington y Cerrito.

Zinno Juan, **Carpintería,** 8 de Octubre, Convención y Vizconde de Mauá.

Zinno Juan y flia., Wáshington, Cerrito y Convención.

Zinno Lucio, **Peluquería,** Cerrito y Guayabos.

Zitto Francisco, **Depósito, Artigas** y Monte Caseros.

Zubali Santiago, **Almacén,** Sarandí e Independencia.

Zubali Santiago y flia., Sarandí e Independencia.

Zucarino Familia de Florida y Progreso.

Zucarino Juan y flia., Uruguay y Daymán.

Zucarino José P., Uruguay, Daymán y Libertad.

Zucarino María S. de, 25 de Mayo y 19 de Abril.

Zucarino Manuel, Perú, Sarandí e Ituzaingó.

Zucarino Rosa P. de y flia., General Garzón, Ituzaingó y Sarandí.

Zucarino Silvio y flia., Wáshington, Daymán y Libertad.

Zuchetti José y flia., Vizconde de Mauá y Wáshington.

Zuvaldi Juan y flia., Guayabos, 8 de Octubre y Avenida España.

Zuvaldi Santiago y flia., Sarandí y Misiones.

Guía Profesional

Abogados

Barreto José León, Plaza Flores,
Beceiro Demócrito, Montevideo y Florida.
Bergara Eugenio P., 18 de Julio y Convención.
Citraro Luis, 18 de Julio e Independencia.
Jalabert Ricardo, Sarandí y Plata.
Filliol Fernando E., 18 de Julio y Queguay.
Heguito Conrado, Monte Caseros y Rincón.
Moreno Florencio F., Plata, 18 de Julio y Florida.
Nunes Ribeiro Fidencio, Rincón, Plata y Monte Ceseros.
Nunes Ribeiro Juan, Rincón, Plata y Monte Caseros.
Quintana Ana A., 8 de Octubre y Monte Caseros.
Ruíz Esteban D., 18 de Julio, Cerrito y Convención.
Saralegui Miguel, Florida y Vizconde de Mauá.
Solari Agustín, Sarandí, Montevideo y 33 Orientales.
Vázquez Varela Alfredo, 18 de Julio, Montevideo y 19 de Abril.

Agrimensores

Borotra Carlos J., 18 de Julio entre 19 de Abril y Queguay.
Laborde Héctor, Florida, Montevideo y 33 Orientales.
Meier José S., Florida, 33 Orientales y Asamblea.
Musso Adolfo, Florida, Asamblea e Independencia.
Ramos Gerónimo, 8 de Octubre y Convención.
Talamás Luis Alejo, Daymán 18 de Julio y 8 de Octubre.
Thevenet Rafael, 18 de Julio y Asamblea.

Arquitectos

Bianchi Roberto, Plata y 18 de Julio.
Meier Juan Carlos, Florida, Asamblea y 33 Orientales.

Defensores Judiciales
(Véase Procuradores)

Dentistas

Beraldo Luis F., Queguay y Sarandí.
Buscaglia Raúl, 18 de Julio, Misiones y Junta.
Civelli Leopoldo, Sarandí, 19 de Abril y Queguay.
Debali Jacinto J., Monte Ceseros y 18 de Julio.
González Amílcar, 8 de Octubre y Asamblea.
Larzábal Julio, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Molinoli Julio, 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.
Oholeguy Benjamín, 18 de Julio, Plata y Queguay.
Ramos Alfonso, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Monte Ceseros.
Sabattini Rosa E., 8 de Octubre y Asamblea.

Escribanos

Beceiro Víctor, Montevideo y Florida.
Brandao Sosa, Joaquín, 18 de Julio e Independencia.
Lamas José, Sarandí, Plata y Monte Caseros.
Meyer Heriberto, 18 de Julio y Queguay.
Oholeguy Juan, Florida, Monte Caseros y Plata.
Pesce Rodolfo L., 33 Orientales, 18 de Julio y Florida.
Quintana Alberto S., 8 de Octubre y Monte Caseros.

Saráchaga Manuel F., 18 de Julio, Queguay y Plata.
Schweizer David, 18 de Julio y Plata.
Schweizer Juan D., 18 de Julio, Plata y Queguay.
Verocay José Arturo, Asamblea y Sarandí.

Farmacéuticos

Alvarez Tomás, 18 de Julio y Junta.
Arralde Adrián, Monte Caseros y Sarandí.
De Santis Juana, Florida, Asamblea e Independencia.
Fernández Charvet Francisro, 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.
Heinzen Elida, 18 de Julio y Junta.
Piaggio Andrés, Independencia, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Quintana Margarita, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.
Rével Augusto, 8 de Octubre y 33 Orientales.
Rodríguez Manuel, 18 de Julio y Plata.
Vilanova Martín (h.), 8 de Octubre y Plata.
Volonterio Pedro E. y Carlos, 8 de Octubre y 33 Orientales.

Ingenieros Agrónomos

Castelar Carlos M., Florida y Convención.
Iewdiukow Miguel, Estación Agrónómica.
Mullins Jorge, "Santa María", Estación Queguay.

Ingenieros Civiles

Fosalba Jos R., Colonia y 8 de Octubre.

Ingenieros de Puentes y Caminos

Bennet A. W., Ferro Carril Midland.
Mendívil Alfredo, 18 de Julio, Libertad y Junta.

Ingenieros Hidráulicos

Pike y Cía., Cerrito y Pastor.

Médicos

Bassotti Orlando, Queguay: 8 de Octubre y Sarandí.
Barreiro Antonio, Villa Camila.
Bercianos Manuel, 18 de Julio y Misiones.
Casaretto Pedro, 19 de Abril e Ituzaingó.
Koninckx Mistler Wilhelm, Florida y Queguay.
Langón Alberto B., 18 de Julio y Queguay.
Lombardini Lorenzo, 8 de Octubre, Plata y Monte Caseros.
Parietti José, Florida y Plata.
Parietti José David, 18 de Julio, Queguay y Plata.
Pazos Rafael, 8 de Octubre y Vizconde de Mauá.
Pérez Montebruno Alberto, 18 de Julio y 33 Orientales.
Pisano Juan, 18 de Julio, Asamblea e Independencia.
Puyo Raúl, 8 de Octubre y 33 Orientales.
Rial Benito L., 18 de Julio y Junta.
Roldán Alberto D., 33 Orientales y Florida.
Vernay Leonidas, 8 de Octubre, Queguay y Plata.

Médicos oculistas

Medina Federico de, Sarandí y Plata.

Médicos Veterinarios

Laborde Alberto, Florida, Montevideo y 33 Orientales.

Parteras

Benvenuto María A. B. de, 8 de Octubre y Asamblea.
Frasca María Leticia, Asamblea y 25 de Mayo.
Fernández Ana T. de, 19 de Abril, Wáshington y Bolívar.
Tinetto de Fernández Ana, 19 de Abril.
Viola Juana Oreggioni de, Daymán y 8 de Octubre.

Péritos Mercantiles

Debali Pablo, 8 de Octubre. Asamblea e Independencia.
Ilardía Eduardo, 33 Orientales y Charrúas.
Larzábal José W., Ayacucho, Cerrito y Guayabos.

Procuradores

Aguirre Antonio C., Ituzaingó y Juncal.
Balbis Eduviges, Vizconde de Mauá, Ituzaingó y 25 de Mayo.
Balbis Nicomedes, Ituzaingó, Libertad y Daymán.
Benítez Rufino, 18 de Julio y Convención.
Braga Antonio R., 18 de Julio y Plata.
Debali Luis J., Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
González Guillermo, 18 de Julio y 19 de Abril.
Kites José C., Artigas y 19 de Abril.
Mristán José O., Sarandí, Misiones e Independencia.
Minetti Manuel G., 19 de Abril, 8 de Octubre y Sarandí.
Quintana Ernesto, 33 Orientales y 25 de Mayo.
Quintana Osvaldo, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Travieso Ceferino, Asamblea y 18 de Julio.

Químicos (Véase Farmacéuticos)

Rematadores

Antunez Propicio, Cerrito y 25 de Mayo.
Baccaro Fernando J., Uruguay y 33 Orientales.
Beraldo Juan, 8 de Octubre y 19 de Abril.
Bonavoglia José, 33 Orientales y Sarandí.
Braga Antonio R., 18 de Julio y Plata.
Citraro José, 18 de Julio y 33 Orientales.
Ferrari David, Vizconde de Mauá, Sarandí e Ituzaingó.
Florio Américo, Uruguay y 19 de Abril.
Millot Daniel V., Monte Caseros, Sarandí e Ituzaingó.
Ochoviet Cornelio F., Guayabos, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Planel Luis María, 18 de Julio y Piedras.
Rodríguez Anselmo, Montevideo e Ituzaingó.
Rodríguez Legar Manuel, 18 de Julio y Plata.
Rodríguez Legar Eduardo, Florida, Queguay y 19 de Abril.
Travieso Ceferino, Asamblea y 18 de Julio.
Ugarte Recaredo E., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Ventura Galli Luis, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Tasadores

Antúnez Propicio, Cerrito y 25 de Mayo.
Benítez Rufino B., 18 de Julio y Convención.
Braga Antonio R., 18 de Julio y Plata.
Debali Luis J., Queguay, Sarandí e Ituzaingó.
Laborde Héctor M., Florida, Montevideo y 33 Orientales.
Meier José S., Florida y 33 Orientales.
Quintana Osvaldo, 8 de Octubre y Monte Caseros.
Santa María Eduardo, 19 de Abril, Florida y Uruguay.
Talamás Luis Alejo, Daymán, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Travieso Ceferino, Asamblea y 18 de Julio.
Ugarte Recaredo E., Queguay, 18 de Julio y 8 de Octubre.
Ventura Galli Luis, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Traductores

Larreca Miguel A., 18 de Julio, 33 Orientales y Asamblea.
Ventura Galli Luis, 8 de Octubre, Vizconde de Mauá y Convención.

Indice Ganadero



A

Abella y Patrón, Estación Francia.
Abraham José J., Estación Bellaco.
Acosta Ciriaco, Estación Quebracho.
Acosta Felipe M., Correspondencia: Paysandú.
Acosta Francisco L., Estación Piñera.
Acosta Herminio, Estación Francia.
Acosta Isidro, Estación Quebracho.
Acosta Martiniano T., Est. Quebracho.
Acosta Medardo, Casa Cerfoglio Soto, Estación Queguay.
Acosta Rudecinda L. de, Sarandí, Quebracho.
Acosta y Cía. Albino, Estación Quebracho.
Achigon Bernardo, Parada Daymán.
Aguilar Máximo, Estación Francia.
Aguilera Magdalena V., Parada Constancia.
Aguilera Teodoro, Estación Queguay.
Aguirre Juan, Est. Piedras Coloradas.
Aires Juan Tomás, Correspondencia: Paysandú.
Aires Silvestre, Estación Piñera.
Aires Ventura, Estación Piñera.
Albiencia Antonio, Estación Guichón.
Alburquerque Medeiro Armando, "San Severino", Estación Piñera.
Aldaya Timoteo, Est. Piedras Coloradas.
Algalarrondo Cándido, Est. Quebracho.
Algarradondo Francisco, Cerro Chato, Estación Quebracho.
Algorta y Meyer, "La Merced", Estación Piedras Coloradas.
Almirón Luis A., "La Guarida", Estación Guichón.
Alvarez Agustín, Estación Merinos.
Alvarez Apolinario, Estación Merinos.
Alvarez Domingo, Estación Quebracho.
Alvarez Félix y Hnos., Estación Francia.
Alvarez Floro, Estación Merinos,
Alvarez Gregorio, Estación Quebracho.
Alvarez Hnos., Estación Merinos.
Alvarez Jacinto, Estación Merinos.
Alvarez José, Estación Piñera.
Alvarez Juan Andrés, Estación Queguay.
Alonso Felipe, Correspondencia Paysandú.
Alonso José, Estación Piedra Sola.
Alonzo y García, Parada Kilómetro 15.
Algorta Juan Vicente, Parada Pandule.
Algorta Real de Azúa Carlos, Granja Santa Lucía, Estación Algorta.
Almagro y Paredes Clemente, Sauce de Puricayupí.
Almirón Santos Wenceslao, Estación Piedras Coloradas.
Alzúa Sucesión, Estación Río Negro.
Amarillo Ambrosio, Estación Algorta.
Amarillo Exequiel, Estación Algorta.
Amarillo Patricio, Estación Guichón.
Amarillo Pedro, Soto, Estación Queguay.
Amaro Manuel, Casa Damiano, Sauce de Buricayupí.
Amaro Norbordo Zulema, Parada Rivas.
Amaro Sucesión, "El Mirador", "Santa Kuilda", Chapicuy, Salto.
Amorín Leopoldo, "Santa Elina", Estación Chapicuy, Salto.
Ancel Anselmo, Costa de Guarapirú.
Anchorena Cirilo, Arroyo Malo, Estación Quebracho.
Antúnez Concepción, Estación Merinos.
Antúnez Da Gracca Vasconcellos, Parada Criolla.
Antúnez Olivera, Suc., Parada Pandule.
Apeceche de Michelena Josefa, "Paso del Cerro", Estación Tres Arboles.
Apeceche Victoriano, Parada Kil. 171.
Aramburu Domingo, Parada Pandule.
Aramburu (hijo) Domingo, Est. Merinos.
Arbiza Juan, Estación Merinos.
Arburuas Andrés P., Estación Chapicuy.
Arce José L., "San Ramón", Estación Quebracho.
Arias Adelino, Estación Guichón.

Arias Lapaz Timoteo, Est. Quebracho.
Arias Ramona C. de, Est. Piedra Sola.
Aritmendy Salustiano, Estación Piedras Coloradas.
Armstrong Federico, "Santa Ana", Estación Chapicuy.
Alvarez Luis, Estación Merinos.
Alvarez Manuel R., Estación Guichón.
Alvarez Marcial, Estación Merinos.
Alvarez Natalio, Paso de los Mellizos, Estación Algorta.
Alvarez Wenceslao, Estación Guichón.
Alvez Rómulo, Paso de los Cerros de Buricayupí.
Alonso Alfonso, Parada Capilla del Carmen.
Alonso Angel, "Capilla", Estación Tres Arboles.
Arocena Carlos, Suc., "Santa María", Rabón. Correspondencia: Paysandú.
Arotce Juana M. de, Parada Pandule.
Arotce Pedro, "Buen Retiro", Valdéz.
Arrozamen Lino, Paso de los Carros de Buricayupí.
Arteche Sucesión, "La Reforma", San Francisco.
Artola e Hijos, Estación Merinos.
Asconeguy Matías F., Estación Piñera.
Avellanal Francisco, Correspondencia: Paysandú.
Ayala Demetrio, Estación Guichón.
Azcoitía María L. de, "Las Palmas", Estación Guichón.
Azeves Gabino, "Renovales", Estación Guichón.
Azeves Vicente, Estación Merinos.
Aznarez Gregorio, "Los Huayabos", Parada Guayabos.

— o —

B

Baccino Juan, Estación Merinos.
Baladao Alejandro, Estación Porvenir.
Baladao y Bussolo, Estación Porvenir.
Balbis Juan Agustín, Parada kmtro. 171.
Balbis Juan C., "Villa Margarita", k. 171.
Baldomir y Cía., Estación Totoral.
Balmas José, Estación Posvenir.
Bandera Juan M., "El Progreso", Estación Queguay.
Bañi Domingo, Estación Queguay.
Baptista Alciro, "María Blanca", Estación Piñera.
Baptista Adalberto, Estación Piñera.
Baptista Braulio I., "Santa Elena", Estación Queguay.
Baptista Ciriaco (hijo), Estación Piñera.
Baptista David, Sauce de Queguay, Estación Quebracho.
Baptista Doroteo F., Estación Algorta.
Baptista Héctor, Sauce de Queguay, Estación Quebracho.
Baptista Ignacio, Estación Algorta.
Baptista Juan Antonio, "Santo Tomás", Estación Piñera.

Baptista Leopoldo, Estación Algorta.
Baptista Mario S., "San Juan", Estación Piñera.
Baptista Nieves, Estación Algorta.
Baptista Ramón, Estación Algorta.
Baptista Rodolfo, "La Lucha", Sauce de Buricayupí.
Baptista Tomás, Estación Piñera.
Baptista y Bianchi Preve, "Santa Ana", Etación Piñera.
Baptista y Echevarría, Estación Piñera.
Barboza Juan, Estación Tambores.
Barbieri Pedro, Molles Grandes.
Barcelo Francisco, Estación Merinos.
Barcelo Juan, Vía Piñera.
Barranco Felipe, Estación Algorta.
Barran Horacio, Estación Francia.
Barran León Sucesión, Estación Francia.
Barran y Cabrera, Estación Francia.
Barreiro Manuel, Estación Piedra Sola.
Barreiro y Victorica, "L'Entente", Estación Piedra Sola.
Barreneche Francisco, Est. Piedra Sola.
Barreneche Sucesión, Est. Piedra Sola.
Barreto y Morató, "Buen Retiro", Estación Tres Arboles.
Bartaburu Agustín, Correspondencia Paysandú.
Bartaburu Domingo, Correspondencia: Paysandú.
Bartaburu Lucas, Correo Valdez.
Bartaburu Silvestre, Correo Valdez.
Baset Juan M., Parada Piñera.
Bassadone Rafael, Correo Celestino.
Bassadone Vicente, Correo Celestino.
Baturé Pedro, Paso de los Carros de Buricayupí.
Baura Lorenzo, Paso de la Cruz, Estación Menafra.
Bautel Juan D., "Las Casuarinas", Paso de los Carros de Buricayupí.
Bauzá Bartolomé, Paso de la Cruz, Estación Algorta.
Bauzá María L. Soto de, Estación Algorta.
Baygorria Juana F. de, Est. Quebracho.
Beccaria y Molinelli, "Santa Clara", Buricayupí.
Beloqui Juan B., Est. Piedras Coloradas.
Belvici Roberto, Est. Piedras Coloradas.
Beneventano Antonio, kilómetro 171.
Benítez Amaro, San Francisco, Parada Esperanza.
Benítez Viuda de J. Abril, Bella Vista.
Bentos Adolfo, kilómetro 15, Vía A Piedra Sola.
Bentos Brasil Fabián, Estación Guichón.
Bentos Brasil Francisco, Est. Quebracho.
Bentos Pablo J., Parada Criolla.
Bercianos Alfredo, Est. Piedras Coloradas.
Bercianos Rafael, Estación Algorta.
Beretta Sucesión, Blanquillos.
Berreneche Hnos., Estación Piedra Sola.
Berro Bernardo, Estación Guichón.
Bessozo Pedro, Gualeguay.
Bianchi Ernesto, Parada Constancia.
Bicca Inocencio, Sauce de Buricayupí.
Bidegain Juan, "San Juan", Parada Piñera.
Bienevien Adam, Estación Queguay.
Blac Juan A., Estación Porvenir.
Blanco Melitón, Laureles.
Blanco Alcira López de Haro de, Parada Capilla del Carmen.
Blan Delcio, "El Curupi", Arroyo Negro.

Blazquez Pedro, Est. Piedras Coloradas.
Boismenú José D., Est. Piedras Coloradas.
Bonavoglia José, Correspondencia Paysandú.
Bordole Santiago, Tierras Coloradas.
Borges Euclides, Estación Menafra.
Borges Matilde, Estación Guichón.
Borsoli Victorio, Parada Constancia.
Brasil Arturo, Estación Piñera.
Brasil Arturo M., Estación Tambores.
Brasil Pías Ildefonso, "La Gruta", Estación Piñera.
Brasil Pías, Severino, Estación Guichón.
Brasil Pintos Eraclio, Estación Totoral.
Brasil Severino C., Estación Tambores.
Brasil y Hnos., Feliciano, Paysandú.
Braussao Mariano, Bella Vista.
Brian Pablo, Estación Piedras Coloradas.
Brito Eduardo, Estación Guichón.
Britos Claudino, Salto.
Brum Hnos., Salto.
Bulanti Bernardo, Correspondencia: Paysandú.
Burgos Jacinto, "Las Marías", Parada Pandule.
Burmester Guillermo, "Calzón de Cuero", Salto.



Cabezudo Siul, Molles.
Cabrera Epifanio, Estación Queguay.
Cabrera Justiniano, "La Paloma", Estación Queguay.
Cabrera Miguel, Estación Queguay.
Cabrera Nicolás, Estación Guichón.
Cabrera Vicente, Estación Menafra.
Cabrera y Golstein, San Javier, Estación Bellaco.
Cabillón Gabriel, Parada Constancia.
Cachenot Luis F., "San Luis", Parada Guayabos.
Callorda Pedro J., "La Criollita", Soto, Estación Queguay.
Cal Rufino, Estación Piedra Sola.
Calventos Juan B., Est. Piedras Coloradas.
Cameselle Manuel E., Estación Piedras Coloradas.
Camio y Etcheberry, Estación Algorta.
Campanella Obdulio, Paso de los Carros de Buricayupí.
Campbell y Hnos., "Santa Rita", Estación Quebracho.
Candia José, Paso de los Carros de Buricayupí.
Canfiel Conrado, Estación Piedra Sola.
Cano Alfredo Sucesión de, Est. Queguay.
Cano Esteban, Estación Agronómica.
Caprio Salvador, Parada Esperanza.
Carballo Abadie, Estación Chapicuy.
Carballo Esteban, Estación Quebracho.
Carballo Ignacio, Estación Algorta.
Carballo Julián, Corrales de Abasto, Parada Constancia.
Carbo José, Parada Esperanza.
Carbone Alejandro y Hnos., Parada Esperanza.
Carbone Antonio, Estación Porvenir.
Cardozo Luís, Estación Tres Arboles.
Cardozo Moisés, Estación Tres Arboles.
Cardozo Tarcicio, Estación Tambores.
Carleo Onofre y Sergio, Estación Tres Arboles.
Carrau y Cía., Uruguay 933, Montevideo.
Carreras Juan, Estación Francia.
Cassalla Carlos, Parada Capilla del Carmen.
Casaretto Ricardo, Estación Queguay.
Cassau Amelia Silbana, Estación Tres Arboles.
Castaing Antonio, Estación Porvenir.
Castaños, Vigil y Campanella, Estación Queguay.
Castaños José, "Azón", Estación Piñera.
Castaños José, "El Algarrobo", Salto.
Castaños José, "El Rosario", Estación Chapicuy.
Castaños José, "Rincón de Pérez", Estación Guichón.
Castaños Valentín, Estación Tambores.
Castellanos Francisco, Estación Piñera.
Castelli Francisco, Estación Piñera.
Castro Eduardo, Estación Quebracho.
Castro Fermín, "Villa Blanca", Piedras Coloradas.
Castro Silva Atanasio, Correspondencia: Paysandú.
Casuriaga Alberto, Estación Porvenir.
Causa Antonio E., Estación Guichón.
Cavinag Angel, Estación Tres Arboles.
Cayrus Elías, Estación Guichón.
Cedres Lino T., "El Maturrango", Estación Totoral.
Cerini Atilio, Llovedoras, Est. Menafra.
Cerrudo Isabelino, Estación Menafra.
Céspedes Fernández Martín, Est. Totoral.
Citraro José (Local Citraro), Estación Queguay.
Citraro Miguel A., Correspondencia: Paysandú.
Clavero Saturnino, Estación Quebracho.
Coiro Domingo, Estación Algorta.
Collares Aída P. B. de, Paysandú.
Collares Alcides C. Da Silva, Estación Tambores.
Collares Atilio Sucesión, Estación Tres Arboles.
Collares C. Da Silva Francisco, Corrales, Estación Tambores.
Collares Da Silva Hermes, Arroyo Malo, Estación Tres Arboles.
Collares Da Silva Juvencio,, Estación Tres Arboles.
Collares Franco José, Est. Tres Arboles.
Collares Franco Leonardo, Correspondencia: Paysandú.

Collares Francisco Leonardo, Estación Tres Arboles.
Collares Hermanos, "Puntas de Laureles", Estación Piedra Sola.
Collares Horacio, Estación Guichón.
Collares Ismael R., Est. Tres Arboles.
Collares Juan C., Estación Tres Arboles.
Collares Lino, Corrales.
Collares Marino C. Da Silva, Estación Tambores.
Collares y Brasil, Estación Piñera.
Colombo Francisco, Estación Quebracho.
Conde Cándido, Est. Piedras Coloradas.
Conde y Elhordoy, Est. Piedras Coloradas.
Contesa Juan, Parada Esperanza.
Coquet Juan A., Puntas de Sauce de Buricayupí.
Corbo Arrarte, "El Algarrobo", Estación Guichón.
Correa Alberto M., Vía a Quebracho.
Correa Antonio, "San Andrés", Estación Chapicuy.
Correa Belisario, "San Luis", Estación Chapicuy.
Correa Carlos, Estación Bellaco.
Correa Eduardo, Estación Guichón.
Correa Orlando, Estación Guichón.
Correa Ramón, Estación Piñera.
Correa Matías, Estación Bellaco.
Cortes Laudino, Estación Quebracho.
Corti Severino, Estación Porvenuir.
Corveto José, Estación Bellaco.
Cossio Sucesión, Bella Vista, Tomás Paz.
Costa José N. V., kilómetro 15, ramal a Estación Piedra Sola.

Costa Freitas José, Est. Tres Arboles.
Costa Polidoro, Estación Tres Arboles.
Courreges Juan, Estación Bellaco.
Coubrough Tomás, Estación Algorta.
Crocker Carlos P., Arroyo Negro, Estación Bellaco.
Cuculic Héctor, "Santa Teresa", Estación Quebracho.
Cunda Hnos., Estación Tambores.
Curbelo Honorato, Estación Queguay.
Curbelo Urbana S. de, Estación Queguay.
Curti Angel, Estación Guichón.

CH

Chalkling Guillermo, Correspondencia Paysandú.
Chaplin Enrique, Correspondencia: Paysandú.
Cherro Juan, Etación Guichón.
Chialanza Lorenzo, Estación Guichón.
Chichigain Hnos., "Las Mercedes", Parada Rivas.
Childs José C., Correspondencia: Paysandú.
Chilinchavide Hnos., Estación Queguay.
Chilinchavide José, Estación Queguay.
Chiribao Enrique, Estación Quebracho.
Chiribao Isabelino, Estación Quebracho.
Chiribao Santiago, Estación Queguay.

—o—

D

Da Cunda Faustino, Corrales, Estación Tambores.
Da Cunda Joaquín, Corrales, Estación Tambores.
Damiano Juan, Sauce de Queguey, Estación Queguay.
Darasena José, Estación Tambores.
Da Silva Oscar, Est. Piedras Coloradas.
Da Silvéira Dámaso, Est. Piedra Sola.
Da Silveira Franco Lauro, Correspondencia Paysandú.
Day Ricardo, Estación Francia.
Day Santiago, Estación Francia.
Debali Eduardo, Correspondencia Paysandú.
De Fuentes José F., Estación Quebracho.
De la Paz Tomás, Parada Guayabos.
De León Luís, Casa Malgor, Est. Menafra.
De León Silvestre, Correspondencia: Paysandú.
De León Victorio, Estación Merinos.
De León Zacarías, Estación Merinos.
Delgado Rosario. Sauce de Buricayupí.
De los Santos Desiderio, Est. Merinos.
De Nieves Clodomiro, Puntas de Guayabos.

Descoin Ladislao, Estación Haedo.
Dessimoz Eduardo, Parada Esperanza.
Devinzenci Sucesión José Manuel, "La Guayaca", Parada Daymán, Salto.
Díaz Doroteo, Estación Queguay.
Díaz Michelena, Estación Quebracho.
Díaz Pedro, "Buena Suerte",. Estación Quebracho.
Díaz Pedro (h.), "Guarapirú", Estación Quebracho.
Di Perna Francisco, Estación Quebracho.
Dolz Gaspar B., Mataojo, Est. Algorta.
Dondo Antonio, Palmares, Est. Quebracho.
Dondo Hnos., Santiago, Est. Quebracho.
Dorrego Marcos, Estación Piedra Sola.
Dotour Eugenio, Correspondencia: Paysandú.
Dotour Sdia. A., Buricayupí.
Durán Jacinto, "Santa María del Queguay", Estación Queguay.
Durán Orlando, Buricayupí.
Duarte Honor, Suc., "El Palmar", Estación Guichón.
Dutrenit Juan J., Buricayupí, Estación Queguay.
Dutra Da Silveira Filemon, Estación Tambores.
Dutra José N., Estación Piedra Sola.

— o —



E

Echevarría Ramón, Estación Queguay.
Etchevarría y Baptista Hnos., Estación Piñera.
Ecterona Juan, Estación Tres Arboles,
Elizalde Juan, Estación Piedras Coloradas.
Elisegui Juan y Ramón, Estación Bellaco.
Elisegui Tomás, Estación Bellaco.
Elorza Abelardo, Estación Merinos.
Elorza José Hijo, "San Sebastián", Rabón.
Elorza Sucesión José, "Los Alamos" y "La Elvira", Celestino Valdez, Sucursal.
Elgart Domingo, Buricayupí.
Elhordoy Alberto, "La Lucha", Estación Queguay.
Elhordoy Juan, Estación Tres Arboles.
Elhordoy Ricardo L., "La Gruta", Estación Queguay.
Elhordoy Vicente, "Villa Benigna", Estación Queguay.
Elizondo Enrique, Estación Merinos.
Ennis Donaldo, Est. Piedras Coloradas.
Ennis Manuel, Diligencia Novoa, Puntas de Celestino.
Ennis Santiago G., "Los Olivos", Estación Piedras Coloradas.
Epice Hermelindo, Casa Blanca.
Escanda Arturo, Estación Porvenir.
Escayola Sucesión, Segundo, Est. Gloria.
Esponda Celestino, Estación Piedras Coloradas.
Esponda Gabriel, Estación Quebracho.
Esponda Graciano, Estación Quebracho.
Esquiróz Francisco, "Los Galpones", Parada Pandule.
Esquiróz (hijo) y Cía. Francisco, "Progreso", Estación Piñera.
Esquiróz y Gabirondo, Itacabó, Parada Rivas.
Estancia Gaviyú Cía. Ltd., Estación Quebracho.
Estancias Olaso, S. A., Est. Tres Arboles.
Estefanell y Carbo, Parada Esperanza.
Esteves Alberto, "La Larga", Sauce de Buricayupí.
Esteves Diego M., Estación Piñera.
Esteves Ernesto L., Buricayupí.
Esteves Luis, Sauce de Puricayupí.
Esteves y Hnos., Abelardo, Soto, Estación Queguay.
Etchebarne Alejandro, Est. Porvenir.
Etchebarne Bernardo, Estación Porvenir.
Etchebarne Martín, Casa Blanca.
Etcheberigaray Graciano, Est. Bellaco.
Eacheberrigaray Pedro, "La Violeta", Estación Bellaco.
Etcheberry Juan T., Estación Bellaco.
Etchechiquia Esteban, Correspondencia: Paysandú.
Etchegaray Pedro, Estación Bellaco.
Etchegaray Severino, kilómetro 171.
Etchegoyen Benia Pedro, "San Félix", Estación Chapicuy.
Etchemendy Bartolo, Estación Quebracho.

Etchemendy Miguel, Estación Queguay.
Etchemendy Pedro Jacobo, "Villa Teresa", k. 171, Parada Etchemendy.
Etchenique Agustín, Estación Bellaco.
Etcheverz Juan B, "Villa Rosalía" Estación Menafra.
Ezquerra Anselmo, "La Isleta" Bella Vista, Cuchilla Daymán.
Ezquerra Tomás, Sucesión, Parada Daymán.

— o —



Fabregat Mariano, "Las Islas", Estación Merinos.
Fagian Pedro, Estación Guichón.
Fagundez Wenceslao, Est. Quebracho.
Faria Rogelio, Estación Queguay, Correspondencia Parada Piñera.
Farinha Adolfo M. "Santa Julia," Estación Guichón.
Farinha Alipio, Paso de los Carros de Buricayupí.
Farinha Antonio J. "Juca Farinha", Paysandú.
Farinha Eustaquio, Estación Guichón.
Farinha Ildefonso, Estación Guichón.
Farinha Tristao, "Cerro Verde", Parada Rivas.
Farinha Tristao, "Guayabos", Parada Rivas.
Farinha Tristao, "San Carlos", Parada Rivas.
Farinha y Otero, "El Carmen", Correspondencia Parada Piñera.
Farinha y Otero, "Guarapirú", Correspondencia Parada Piñera.
Farinha y Otero, "La Unión", Correspondencia Parada Piñera.
Farinha y Otero, "San Pedro", Correspondencia Parada Piñera.
Feo Eladio, Estación Menafra.
Fender Guillermo, Estación Merinos.
Fernández Antonio, Paso de los Carros de Buricayupí.
Fernández Ambrosio, Est. Tres Arboles.
Fernández Dionisio, Sauce de Buricayupí.
Fernández Enrique L., Parada Criolla.
Fernández Francisca Sucesión, "La Victoria", Parada Capilla del Carmen.
Fernández Francisco, Cerro Bombero, Parada Capilla del Carmen.
Fernández F. y Antuña, Sucesión, "El Apio", Parada Capilla del Carmen.
Fernández José María, Estación Merinos.
Fernández José Sucesión, Est. Piedra Sola.
Fernández Longino, Paso de los Carros de Buricayupí.
Fernández Manuel, Parada Criolla.
Fernández Octasilio, Estación Piñera.
Fernández Ramón, Parada Esperanza.
Fernández Ramos, Estación Piñera.
Fernández Vicente, "Luis Alberto", Casa Pesce, Estación Piñera.
Fernández y Cía., Estación Gloria.
Fernández y Cía., Estación Piñera.
Ferret Juan Antonio, Estación Algorta.
Ferret Pedro, Estación Porvenir.
Ferret Saturnino Enrique, Est. Queguay.
Ferro Daniel, Estación Quebracho
Ferreira Ciriaco, Estación Quebracho.
Ferreira Patricio, Buricayupí.
Ferrero Marcos, Estación Menafra.
Firpo Emilio, Estación Piñera.
Firpo José, Estación Piñera.
Firpo Juan, Estación Totoral.
Fischer Alberto, Sánchez, Est. Bellaco.
Fischer Guillermo, Estación Bellaco.
Fletcher Daniel, "Portón", Est. Piñera.
Flores Juan, Estación Merinos.
Fontans Domingo, Cerro Chato, Estación Quebracho.
Fontans José, Estación Quebracho.
Fontans Víctor M. Sucesión, Estación Quebracho.
Fontele Sucesión, Estación Guichón.
Forcade e Hijos Eduardo, Parada Piñera.
Fraga Marcelino, Estación Quebracho.
Fraga Rogelio A., Estación Algorta
Franco Alejandrino, Est. Tres Arboles.
Franco Da Silveira Leónidas, Estación Tres Arboles.
Franco Juan, "Xaudeco", Estación Piñera.
Franco Lisbela S. de, Est. Tres Arboles.
Franco Sucesión Severino, Estación Tres Arboles.
Francia Carlos, Sauce de Buricayupí.
Fraschini Carlos, Correspondencia: Paysandú.
Fraschini C. hijo y hermanos, Correspondencia: Paysandú.
Fraschini José, Correspondencia: Paysandú.
Fraschini Luis, Correspondencia: Paysandú.

Freggeiro Guillermo, Salto.
Frenedoso Agustín G., Estación Piedras Coloradas.
Frugoni Carlos, Paso de los Carros de Buricayupí.
Fumeaux Hnos. Alberto, Parada Constancia.

— o —



Gadea Baldomero, Parada Constancia.
Gago Manuel, Parada Guaviyú.
Gago Rodolfo, Parada Guaviyú.
Gallinal Hipólito, "Villa Blanca", Arroyo Negro.
Garbarino Carlos, Parada Constancia.
Garbarino Fabio, "Tomás Paz", Salto.
Garbarino Fabio, "San Antonio", Salto.
Garbarino Gregorio, Estación Bellaco.
Garbarino Hnos., "Santa Adela", Estación Guichón.
Garbarino Jacinto, Estación Menafra.
Garbarino Rosario, Estación Bellaco.
Garbarino Silvio, Estación Guichón.
Garbarino Vicente, "Santa Adela", Estación Guichón.
García Elías, Estación Totoral.
García Evaristo, Estación Algorta.
García Fernando, Estación Algorta.
García Gabriel, Sauce de Queguay, Estación Quebracho.
García Hnos., Estación Merinos.
García Luis Ignacio, Est. Tres Arboles.
García Manuel, Estación Queguay.
García Rosalino, Campamento, Estación Quebracho.
García Sisebuto, Estación Algorta
García Sulpicio, Estación Algorta.
Garay Celestino, Estación Queguay.
Garrasino Andrés, Estación Merinos.
Garré Santiago, Estación Queguay.
Gastelú e Hijos Mercedes S. de De Lima, Estación Piedra Sola.
Gautier Juan Pedro, Estación Guichón.
Gavirondo José, Celestino, Sucursal Valdez.
Gaynor de Engler, Sucesión, "Los Olivos" y "San Juan", Piedras Coloradas, Sucursal Valdez.
Geires Mauricio, Correspondencia: Paysandú.
Gelves Arturo, Estación Piñera.
Gerfauo Carlos, Estación Merinos.
Gerfauo Fernando, "La Casuarina", Estación Merinos.
Gerfauo Hnos., Est. Piedras Coloradas.
Gerfauo José, "Las Casuarinas", Estación Guichón.
Giabonavi Manuel, Estación Guichón.
Gianini Próspero, Estación Tambores.
Gil Manuel, Estación Queguay.
Gilsow Andrés, Colonia San Javier.
Giordano Santiago, Estación Queguay.
Giordano Simón, Estación Queguay.
Goicochea y Cía. Pedro M., "Las Flores", Estación Merinos.
Goitiño Aturo, Ñacurutú.
Goitiño Hnos., Estación Algorta.
Goitiño Pedro, "San Antonio", Estación Algorta.
Gómez Dionicio, Sauce de Buricayupí.
Gómez Eufracio, Estación Francia.
Gómez Fermín, Arroyo Negro, Estación Merinos.
Gómez José M., Estación Francia
Gómez Ramón, Estación Francia.
Goncalvez Joaquín, "Carumbé", Estación Chapicuy.
González Agustín, Estación Merinos.
González Andrade Cipriano, Estación Queguay.
González Belen, Estación Menafra
González Bonifacio, Correspondencia: Paysandú.
González Dorotea M. de, Est. Guichón.
González Eduardo, Estación Algorta.
González Francisco, Estación Piedra Sola.
González Genuario, Estación Guichón.
González José Antonio, Parada Criolla.
González José V., Estación Queguay.
González Julio, "Porqué nó?", Parada Guayabos.

González Manuel, Estación Totoral.
González Pedro, Estación Piñera.
González Pedro ,Estación Tambores.
González Rafael, Estación Merinos.
González Roberto, Estación Guichón.
González Rodolfo, Estación Merinos.
González Severo T., "El Sauce", Estación Queguay.
Grasso Juan M., Paso del Parque, Parada Piñera.
Griffin Edmundo, "La Palma", Estación Quebracho.
Guata Antonio, Carumbé, Est. Chapicuy.
Guata Antonio, Tierras Coloradas.
Guggere Guillermo, "Santa Adelaida", Palmar de Quebracho.
Guerra Eustaquio, Estación Quebracho.
Guichón Pedro, Correspondencia: Paysandú.
Guilleminot Enrique, Parada Esperanza.
Guilleminot Héctor, Parada kilómetro 171.
Guilleminot José, Parada kilómetro 171.
Gularte Laudelino, Estación Chapicuy.
Gustá Manuel, Est. Piedras Coloradas.
Gusta Narciso, Estación Guichón.
Gutiérrez Edmundo, "El Trébol", Salto.
Gutiérrez Fructuoso, "Los Ombúes", Salto.
Gutiérrez José B., "Santa María", Estación Piñera.
Gutiérrez Juan, "Santa Blanca", Estación Chapicuy.
Gutiérrez Zorrilla Julio, Est. Menafra.
Gutiérrez Zorrilla Rodolfo, "El Sauce", Estación Piedras Coloradas.

Henderson Ramón, "La Cantera", Estación Piedras Coloradas.
Henderson Viuda de Domingo, Estación Queguay.
Henrioud Francisco, San Francisco Grande.
Hening Carlos, Casa Blanca, Paysandú.
Herning Conrado, Estación Porvenir.
Hernández Domingo, Estación Porvenir.
Hernández Manuel, kilómetro 171.
Hidalgo Nicolás, Estación Porvenir.
Hiriart Domingo, Estación Merinos.
Hiriart Félix, Estación Merinos.
Hiriart Juan, Correspondencia: Paysandú.
Hiriart Luis, Correspondencia: Paysandú.
Hiriart Pedro, Estación Francia.
Hiriart y Mendizábal, Estación Francia.
Hitateguy Esteban, "María Isabel", Estación Piñera.
Hitateguy Hermán, Casa Castaños, Buricayupí.
Holzman Hermann, Cabaña Julio Muró, Estación Queguay.
Horta Eduardo, Correspondencia: Paysandú.
Horta José, Estación Guichón.
Horta José Félix, Estación Guichón.
Horta Luis A., Correspondencia: Paysandú.
Horta Martín, "La Paz", Arroyo Negro.
Horta Sucesión Félix, Correspondencia: Paysandú.
Hughes Sucesión, "La Paz", Arroyo Negro.

—— o ——



H

Haedo Soarez e Hijos Francisco, Estación Merinos.
Harguindeguy Pedro, Correspondencia Paysandú.
Heba Uriarte Alberto, Est. Chapicuy.
Henderson Andrés, "San José", Estación Paysandú.
Hendesron Andrés, "San José", Estación Queguay.
Henderson Diego, "Santa Isabel", Estación Chapicuy.
Henderson Juan, Soto, Estación Queguay.

—— o ——



I

Ibáñez Carlos, Estación Queguay.
Ibarburu Angel y Juan José, "San José de Mayo", Estación Piñera.
Ibarburu Juan José, Estación Piñera.
Ibarburu Juan, Estación Queguay.
Ibarra Angel, Correspondencia: Paysandú.
Ibarra Jesús, Correspondencia: Paysandú.
Ibarra Mario, Estación Francia.
Ibarra Tiburcio, Estación Tres Arboles.
Ibarra y Gómez, Estación Francia.

Ibarrola José, Estación Quebracho.
Ibos Teodoro, "La Francesa", Estación Bellaco.
Inda Gregorio, Correspondencia: Paysandú.
Indarte Hnos., Gualeguay, Casa Castaños.
Iglesias Alberto, Estación Totoral.
Inken Carlos, Estación Menafra.
Inken Segundo, Estación Menafra.
Iparraguirre Deu, Parada Constancia.
Iparraguirre Francisco, Parada Criolla.

Iparraguirre Pedro, kilómetro 15, vía a Tres Arboles.
Irazoqui Elías Sucesión, "Sarandí", Estación Piñera.
Irigoyen Pedro, Estación Gloria.
Irigoyen Vicente Martín, Est. Algorta.
Irizarri Ignacio S., Palmares, Estación Quebracho.
Iruburu Rito, Estación Francia.
Ismendi Francisco, Sauce de Buricayupí.
Ismendi y Hnos., Buricayupí.
Iturria Pedro, Parada Pandule.

—— o ——

J

Jaureguiberry Domingo, Est. Chapicuy.
Jefrey Carolina C. de, Correo Casa Blanca.
Jones Juan E., "Atalaya", Salto.
Jones Juan E., "Los Manantiales", Salto.
Juvar Cleto Alfredo, Sánchez, Estación Bellaco.

L

Laborde Juan, Estación Algorta.
Lacabane Fernando, "La Gloria", Estación Guichón.
Lalinde Pedro, Casa Goicochea, Estación Merinos.
Lancieri Rafael, Parada Esperanza.
Langorta Sucesión Silverio, Est. Francia.
Lanouguere Francisco, Estación Merinos.
Lapetra Gerónimo, Estación Queguay.
Larrauri Américo: Correspondencia: Paysandú.
Larrosa Lucas, Buricayupí.
Larrosa Teodoro, Estación Queguay.
Larrosa Víctor, Cerro Chato, Estación Chapicuy.
Lasarga Antonio, Soto, Estación Queguay.
Lasarga y Fraschini Alfredo, Sauce de Queguay, Estación Quebracho.
Las Delicias The C. L., Estación Queguay.
Laucher Juan, Estación Merinos.
Lázaro Manuel, Est. Piedras Coloradas.
Legorburú Pedro, Casa Castaños, Buricayupí.
Leites Angelino, Estación Francia.
Leites Antonio, Estación Merinos.
Leites Donato F., "La Plata", Estación Piñera.
Leites Eduardo F., Estación Piñera.
Leites Víctor F., Estación Piñera.
Leites Juan C., Estación Tambores.
Leites Manuel, Estación Tambores.
Lemes Aniceto, Estación Queguay.
Lemes Enrique, "La Acacia", Estación Quebracho.
Lemes Fabricio, "El Lucero", Estación Quebracho.
Lemes José B., "La Unión", Estación Quebracho.
Lemes Juan, Correspondencia: Paysandú.
Lescoubet José, Estación Algorta.
Leunda Francisco, Casa Blanca.
Leunda Martín, Estación Totoral.
Leunda Pedro A., Parada Guayabos.
Leunda Pedro, Estación Totoral.
Leunda Pedro J., kilómetro 15, vía a Piedra Sola.

Levaggi Luis, Parada Guaviyú.
Lichero y Hnos., "El Rabón", Rabón, Sucursal Valdés.
Lichero Juan M., Correspondencia: Paysandú.
Lima David, Estación Chapicuy.
Linch Solano, Estación Algorta.
Liona Hipólito, Estación Chapicuy.
Liuzzi Leonardo, Correspondencia: Paysandú.
Liuzzi Pedro, Casa Etchenique, Celestino, Sucursal Valdéz.
Lopepe Ramón, Correo Valdéz.
López de Haro Diego, Estación Merinos.
López de Haro Isabelino, Est. Merinos.
López Elías, Estación Francia.
López Eufrasio, Estación Chapicuy.
López Justo O., Paso de Uleste, Diligencia Banchero.
López Manuel, Estación Piedra Sola.
López Miguel, Estación Piedra Sola.
Lorenzo Nicolás, Estación Quebracho.
Los Merinos The River Plate L. F. C. L., Estación Merinos.
Lostao José y Miguel, Estación Chapicuy.
Luján Inocencio, Parada Guayabos.
Luján Tránsito I., Parada Guayabos.
Lussich Enrique, Estación Algorta.

—— o ——

LL

Llamas Hipólito, Estación Chapicuy.

—— o ——

M

Mac Learson Gilberto L., "Las Delicias", Estación Queguay.
Maceda Balbino, Diligencia Semorile, Estación Quebracho.
Maceda Manuel, Estación Quebracho.
Machado Delfino, Estación Tambores.
Machado Esteban, Correspondencia: Paysandú.
Machado Genuario, "Santa Ana", Estación Guichón.
Machado Hipólito, Estación Tambores.
Machado Juan B., Estación Tambores.
Machado Plácido J., Estación Tambores.
Machado Sucesión David J., Estación Tambores.
Macazaga Eugenio, Estación Bellaco.
Machin Máximo, Parada Menéndez.
Machi Pedro, Parada Esperanza.
Maguirre Patricio, "San Juan", Diligencia Banchero, Paso de Uleste.
Majó Martín L., "San Juan", Juan Santos, Paysandú.
Maldonado Ignacio C., Est. Quebracho.
Maldonado Severino, Palmares, Estación Quebracho.
Malgor Alejo, Correspondencia: Paysandú.
Malgor Héctor H., Parada Rivas.
Malgor Juan y Felipe, Correspondencia: Paysandú.
Malgor Ricardo, Correspondencia: Paysandú.
Mallarino José, Estación Porvenir.
Manzini Juan, Est. Piedras Coloradas
Manzi Rosendo, Estación Algorta.
Marion y Cía., Estación Piedras Coloradas.
Mármol Alberto, Sauce de Buricayupí.
Marsicovetre y Morganti, Est. Quebracho.
Martigani Carlos Sucesión, "La Acacia", Estación Guichón.
Martigani José, "Santa Margarita", Estación Guichón.
Martigani Tomás, "La Lila", Parada Piñera.
Martínez Bruno, Estación Tambores.
Martínez Cirilo, Estación Tambores.
Martínez Doroteo, Cerro Chato, Estación Quebracho.
Martínez Francisco, Estación Piñera.
Martínez Gregorio, "Las Flores", Estación Merinos.
Martínez Haedo Enrique, "San Miguel", Pantanoso.
Martínez Haedo Jorge, Estación Bellaco.
Martínez Joaquín, Estación Piñera.
Martínez Manuel, Casa Blanca.
Martínez Nicianceno, Estación Merinos.
Martínez Soarez Antonio, "San Antonio", Estación Quebracho.
Martinicorena Martín Quinteros, Parada Rivas.
Martini Felipe, Estación Algorta.
Martín Juan, Estación Tambores.
Maruri Félix, Estación Francia.

Masdeu Manuel, Parada kilómetro 171.
Massa Bernardino, Soto, Est. Queguay.
Massa Domingo R., Sauce de Buricayupí.
Massa Domingo, "Santo Domingo", Salto.
Massa Joaquín M., Paso de Monzón, Soto, Estación Queguay.
Massa José M., "La Sanducera", Estación Queguay.
Massa Joaquín, Sauce de Buricayupí.
Massa Salvador, "Santa Teresa", Salto.
Massa Sucesión Narciso, Est. Bellaco.
Massari José y Emilio, Estación Bellaco.
Mattos de Otero Floriana, Salto.
Mattos Domingo J., "Daymán". Salto.
Mattos Salvador J., "La Americana", 25 de Mayo 722, Montevideo.
Maupe Isabelino, Estación Merinos.
Maupe José, Estación Merinos.
Maupe Miguel, Estación Merinos.
Mauron Delfino, Estación Guichón.
Mauezza Lola Borges de, Arroyo Negro.
Mawad Juan, Estación Guichón.
Mayol Alejandro, San Javier, Estación Bellaco.
Mayante Luis, Estación Queguay.
Mazzeres Félix A., Est. "La Porteña", Parada Esperanza.
Medeiros Alburqueque Armando, Estación Tres Arboles.
Medeiros Alburquerque Bernabé, Estación Tambores.
Medeiros Juan B., Estación Piedra Sola.
Medeiros Francisco, Blanquillos.
Medeiros Oscar, Blanquillos.
Medina Hipólito, Cerro Pelado.
Meier Alberto, Parada Pandule.
Mela Sebastián, Estación Menafra.
Menafra Siri y Cía., Estación Menafra.
Menafra y Hnos., Antonio B., Estación Menafra.
Méndez Camilo, Estación Quebracho.
Méndez Felipe, Estación Tres Arboles.
Méndez Francisco, Estación Queguay.
Méndez Gil V., Estación Tambores.
Méndez Juan B., Cuchilla de Haedo.
Mendiburo José, Estación Guichón.
Mendieta Gabino, Estación Merinos.
Mendisco José Sucesión, "El Tala", Rabón.
Mendizábal Rogelio, Estación Francia.
Menéndez Benjamín, Estación Tambores.
Menéndez Sucesión Camilo, Estación Tambores.
Menéndez y Cía., Estación Tambores.
Menéndez y Cía. Ramón, Est. Francia.
Mendy Carlos, Parada Capilla del Carmen.
Mentiriaga Vicente, Estación Quebracho.
Merello Hijo Vicente, Estación Piñera.
Merello José María, Estación Quebracho.
Merello Vicente, Correspondencia: Paysandú.
Metzen Alfredo Von, Celestino, Sucursal Valdéz.
Meyer Alberto, Estación Algorta.
Michelena Josefa, Estación Totoral.
Michelini Silvio, Estación Piedra Sola.
Miggone Manuel, Parada Esperanza.
Miller Baltasar, Buzón Caderoso, Estación Merinos.
Millot Daniel V., "La Esperanza", Parada Esperanza.
Miranda Francisco, Piedras Coloradas.
Mohr Bell Septimo, "Los Merinos", Estación Merinos.
Molinelli Alberto, Paso de los Carros de Buricayupí.
Molinelli Juan, Estación Guichón.
Monegal Aurelio, Sauce del Queguay.
Monegal Emilio, Correspondencia: Paysandú.
Montandon Pablo, Estación Piedras Coloradas.
Montaña Julia, Estación Quebracho.
Montauban Ramón, Estación Queguay.
Montero Sucesión Anacleto M., "La Estancia", Estación Queguay.
Montero Sucesión Anacleto, "San Felicia", Estación Queguay.
Montero Zabala, Estación Tres Arboles.
Montegurraga Candelario, Est. Queguay.
Montenegro Pablo, Estación Bellaco.
Montesano Vicente, Estación Menafra.
Mora y Cía., Juan M., Estación Francia.
Morató Ovidio, "Buen Retiro", Estación Tres Arboles.
Moreira Juan M., Estación Piñera.
Moreira Pedro, Parada Pandule.
Moreira Pedro, Parada Pandule.
Moreira Vital, Estación Guichón.
Moreira Juan Sucesión, Soto, Estación Queguay.
Moreno Clotilde, Parada kilómetro 171.

Moreno Eulalia G. de, Parada kilm. 171.
Moreno Juan J., Parada kilómetro 171.
Moreno Leonardo, Estación Piedras Coloradas.
Moreno Natalio, Correspondencia: Paysandú.
Moreno Ubaldo, Parada kilómetro 171.
Moreno y Gil, Estación Francia.
Morganti Pedro, Estación Merinos.
Moriondo Hnos., Estación Quebracho.
Moriondo Luis, Estación Queguay.
Muape Miguel, Estación Merinos.
Mujica José G., Paso de Uleste, Arroyo Negro.
Mujica y Symonds Rogelio, "La Gambeta", Estación Piedras Coloradas.
Mullin Jorge, Ingeniero, "Santa María", Estación Queguay.
Muñoz Cirilo, Estación Tambores.
Muñoz Fernando Eleuterio, "San Fernando", Estación Tambores.
Muñoz Manuel, Estación Tambores.
Muñoz Mario Samuel, "El Teruteru", Estación Tambores.
Musso Juan E., Estación Merinos.

— o —

N

Naguila Juan, "La Palma", Estación Tres Arboles.
Nairac Bernardino, kilómetro 171.
Nielles Castell, Estación Queguay.
Niell Guillermo, Estación Guichón.
Nieto y Hnos., Estación Queguay.
Nieva Antonio, San Francisco.
Nieva Claro, Estación Guichón.
Nieva Rosendo, Estación Quebracho.
Nin Lavalleja Rodolfo, Est. Quebracho.
Nin y Silva Antonio, Colonia "Nin y Silva" y Granja "Santa Rita", Estación Piedras Coloradas.
Nobile Luis, Estación Porvenir.
Noceda José, Estación Francia.
Nocito Bautista, Estación Quebracho.
Noguera Hijo Juan, Soto, Est. Queguay.
Noguera Luis, Correo Semorile, Estación Quebracho.
Nolla Esteban, Estación Queguay.
Nolla Hijo Esteban, Estación Queguay.
Nolla Juan P., Estación Piedras Coloradas.
Noriega Castaños Inocencio, Estación Tres Arboles.
Noriega Eugenio, Correspondencia: Paysandú.
Noriega Felipe, Parada Capilla del Carmen.
Noriega José, "Gloria Chica", Estación Merinos.
Noriega Juan, Estación Queguay.
Noriega Juan P., Correspondencia: Paysandú.
Noriega Valentín, Estación Piedras Coloradas.
Noriega y Sánchez, Est. Tres Arboles.
Núñez Alvez Eligio, Estación Piedras Coloradas.
Núñez Anarolino, Parada Pandule.
Núñez Israel P., Estación Quebracho.
Núñez José T., "La Volanta", Estación Quebracho.
Núñez Piegas J. y B., Est. Quebracho.
Núñez Ramiro, Estación Piñera.
Núñez Rodrigo, Estación Queguay.

— o —

O

Oddone Víctor, Parada Esperanza.
Oficialdeguy Juan, Estación Piñera.
Ogara y Cía. José, Puntas del Queguay, Estación Piñera.
Ojeda Carmelo, Estación Tres Arboles.
Olascoaga Marcelino, Estación Menafra.
Alasso Estancias, S. A., Estación Tres Arboles.
Olasso e hijos José, "La Lucha", "Pekin" y "Monzón", Parada kilómetro 171.
Olivera Adriano M., Estación Chapicuy.
Olivera Anacleto, Palmares, Estación Quebracho.
Olivera Antonio M. De, Estación Totoral.
Olivera Cleto M. de, Estación Totoral.
Olivera Eduardo, Estación Guichón.
Olivera Ismael, Estación Totoral.
Olivera José F., Sucesión, Estación Tres Arboles.
Olivera Rafael, Casa Esponda, Estación Piedras Coloradas.
Olivera Riet Pedro, Parada Guayabos.

Olivera Scipión A., Sucesión, Parada Pandule.
Olivera y Hnos., Estación Totoral.
Ordeix Fufino, Puntas del Queguay.
Ortoneda Matías, Estación Piñera.
Osorio Fermiana B. de, "La Coronilla", Paysandú.
Osorio Gelón y Diva, "El Recreo", Piñera.
Osorio Gelón y Diva, "Itacabó", Estación Piñera.
Oteguy Antonio, Estación Piedra Sola.
Oteguy Bautista, Estación Gloria.
Oteguy Genaro, Cuchilla de Haedo.
Oteguy Juana de, Estación Gloria.
Otero José, Estación Piñera.
Otero Socorro, Estación Queguay.
Otero Socorro, Correspondencia: Paysandú.
Otti Jacinto, Parada Esperanza.

— o —



P

Pardo Domingo, Parada Daymán.
Pardo Santayana, "Santander", Paraguay 1308, Montevideo.
Parma y Uria, Estación Piedra Sola.
Paredes Almagro Clemente, Sauce de Buricayupí.
Paredes Guadalupe, Estación Bellaco.
Parietti José, Correspondencia: Paysandú.
Parietti José David, Correspondencia: Paysandú.
Parietti Eduardo, Parada Constancia.
Pastorino José, Parada Constancia.
Pauletti Ernesto, Estación Queguay.
Payret Esteban, Estación Tambores.
Payret Hnos., Estación Tambores.
Payret José, Estación Queguay.
Payret Juan, Estación Tambores.
Peculio y Hnos., Estación Menafra.
Pedrosa Domingo, Paso de los Carros de Buricayupí.
Peel Roberto, 18 de Julio y Montevideo, Paysandú.
Peirano y García, Estación Quebracho.
Pellicer y Cía., Estación Merinos.
Penone Juan, Parada Constancia.
Pensa Sucesión, Estación Francia.
Peña Domingo De la, Estación Merinos.
Peña Floro, "Buen Retiro", Estación Quebracho.
Peña Paulino, Parada Rivas.
Pepe Nicolás, Estación Quebracho.
Peralta Juan, Estación Menafra.
Peralta Laudelino, Estación Quebracho.
Pereira Brasil Manuel, Estación Pi.era.
Pereira Brasil Nery, "El Pantanoso", Estación Piñera.
Pereira Brasil Severino, Estación Piñera.
Pereira Brasil, Sucesión, "Cerro de la Bandera", Estación Piñera.
Pereira Eustaquio, Estación Queguay.
Pereira Francisco, Estación Guichón.
Pereira Paulino, Don Esteban, Estación Menafra.
Pérez Casimiro: Correspondencia: Paysandú.
Pérez Florencio, Cerros Blancos, Parada Pandule.
Pérez y Hnos., Estación Queguay.
Pérez Hnos., Parada Pandule.
Pérez Juan, Estación Quebracho.
Pérez Juan J., "Las Delicias", Estación Queguay.
Pérez Manuel, Correspondencia: Paysandú.
Pérez y Pons, Estación Queguay.
Pérez Rosario, Estación Totoral.
Pérez Teodoro, Estación Merinos.
Perrone Pascual, Parada Esperanza.
Perezzutti Adolfo, Estación Merinos.
Perroux Guillermo, Parada kilómetro 171.
Pesce Alberto, Estación Piñera.
Pesce Juan, Estación Guichón.
Pezzati Pedro, Parada Esperanzo.
Pestaña Ramón, Estación Quebracho.
Pías Antonio, Estación Guichón.
Pías Feliciano, Parada Guayabos.
Pías Juan V., Estación Guichón.
Pías Manuel L., Correspondencia: Paysandú.

Pías Serafín, Estación Guichón.
Pías Tertuliano, "Los Paraísos", Estación Guichón.
Piaggio Santiago, Estación Francia.
Picar Enrique, Estación Algorta.
Picichillo y Lancieri, Estación Porvenir.
Piegas Bernardino, Estación Quebracho.
Piegas Hnos., Estación Quebracho.
Piegas Silvino, Correspondencia: Paysandú.

Pinasco Manuel, Salto.
Pino y Hnos., Don Esteban, Estación Menafra.
Pintos Alejandro, Estación Queguay.
Pintos Antonio, Diligencia Novoa, Puntas de Celestino.
Pintos Carmelo V., Estación Totoral
Pintos Eraclio, Estación Totoral.
Pintos Etelvina B. de, Correspondencia: Paysandú.
Pintos Exequiel, Estación Queguay.
Pintos Heraclito, Correspondencia: Paysandú.
Pintos Manuel E., Estación Algorta.
Pintos Rafael, Estación Quebracho.
Pintos Segundo, Cerro Chato, Estación Quebracho.
Piñeiro Alberto, "Cuchilla Pelada", Estación Chapicuy.
Piñeiro Horacio, Tomás Paz.
Piñeiro Antonio, Estación Algorta.
Piñeiro Luis, Estación Chapicuy.
Piñeiro Horacio y Toribio, Est. Chapicuy.
Piñeiro y Fachini, Estación Piñera.
Piñeyrúa Alfredo, "La Niní", Parada Daymán.
Piñera Atanacio, Estación Merinos..
Piñera Loreto, Sucesión, Estación Piedra Sola.
Piñera Juan, Estación Merinos.
Piquet José, Estación Francia.
Piriz Américo y Cía., Estación Queguay.
Piriz Tomás: Correspondencia: Paysandú.
Pons Pedro, Estación Bellaco.
Pons y Cia., Parada Constancia.
Porro Carlos, Estación Bellaco.
Porro Conrado, Estación Bellaco.
Porro José, Estación Bellaco.
Portela Angel C., Estación Merinos.
Portela Isidora, Estación Merinos.
Portela Luciano, Estación Queguay.
Portillo José del, Estación Francia.
Portillo José, Estación Francia.
Portugal Antonio O, Sucesión, Estación Chapicuy.
Portugal Diego, Estación Chapicuy.
Portugal Joaquín O., Est. Chapicuy.
Portugal Juan A., Estación Chapicuy.
Portugal Romeo, "General Artigas", Estación Chapicuy.
Portugal Víctor, Tierras Coloradas.

—— o ——

Q

Quintana Inocencia, Estación Francia.

R

Ramírez Eladio, Estación Algorta.
Ramírez Tomás, Estación Algorta.
Ramos Arnoldo, Estación Tambores.
Ramos Arturo, Sucesión, Est. Piñera.
Ramos Bartolo, "La Orqueta", Estación Merinos.
Ramos Gregorio, Estación Piñera.
Ramos Inocencio, Est. Piedra Sola.
Ramos José L., Estación Tambores.
Ramos María Estación Tambores.
Ramos y Hnos, Gregorio, Est. Queguay.
Real y Odriozola, Cangue.
Recafina Arcangel Suc. Paso Andrés Pérez, Estación Guichón.
Reinoso Miguel, Estación Bellaco.
Renier Aquiles, Estación Merinos.
Reyes Amadeo, Estación Chapicuy.
Reyes Angel de los, Paso Gondo, Queguay Chico, Estación Algorta.
Reyes Arturo, "Las Flores", Estación Algorta.
Reyes José, "Buricayupí", Estación Quebracho.
Reyes Marcos, Viraró, Bella Vista.
Reyes Cabrera, Estación Merinos
Ribeiro Juan, Estación Quebracho.
Ricketts Ernesto, Estación Bellaco.
Riet Delfino, "Los Guayabitos", Parada Guayabos.
Riet Olivera Florencia, Parada Pandule.
Riet Tristán, Estación Piñera.
Riet Tristán, "San Carlos", Salto.
Rigamonti Justo, Estación Merinos.
Rios Etchebehere Arturo, Estancia y Colonia San Pedro, Parada Esperanza.
Rivara Palon y Leanis, Estación Piedras Coloradas.
Rivas Benjamín, Estación Tambores.
Rivas Inocencio, Parada Daymán.
Rivas Marcelo, "María Luisa", Estación Gualeguay.
Rivera Anatolio, "La Tijereta", Estación Piñera.
Rivera Máximo: Correspondencia: Paysandú.
Rivero Antonio, Cerro Chato, Estación Quebracho.
Rivero Casildo, Araújo, Estación Queguay.
Rivero Elías, Blanquillos.
Rivero Ramón, San Francisco,
Roca Antonio S., Celestino, Sucursal Valdéz.
Rocha Justino, Costa del Queguay.
Rocha Manuel, Estación Porvenir.
Rocha Prudencio, "Los Paraísos", Estación Guichón.
Rodríguez Basilicia, Campamento, Estación Quebracho.
Rodríguez Belarmino, Estación Queguay.
Rodríguez Candela, Estación Porvenir.
Rodríguez Cicerón, Estación Merinos.
Rodríguez e Hijos Vicente, Est. Merinos.
Rodríguez Eusebio, Estación Merinos.
Rodríguez Francisco, Estación Porvenir.

Rodríguez Gamboa Zenón, Paso de los Carros de Buricayupí.
Rodríguez Lauro, Estación Merinos.
Rodríguez Luisa Y. de, Est. Queguay.
Rodríguez Otto Antonio, "Las Flores", Estación Merinos.
Rodriguez Pablo, Estación Guichón.
Rodríguez Polonio, Estación Merinos.
Rodríguez Ramón, Estación Piedras Coloradas.
Rodríguez Suc. Ismael, Est. Queguay.
Rodríguez Vera Atilio, Est. Merinos..
Rodríguez Vera Eugenio, Est. Merinos.
Rodríguez Vera Oscar, Est. Merinos.
Rodríguez y Villareal Alejo, Est. Algorta.
Rodríguez Zacarías, Estación Piedras Coloradas.
Roldán Enrique, Laureles.
Ronca Carlos Parada Esperanza.
Ronca Julio, Estación Porvenir.
Ronca Luis, Est. Piedras Coloradas.
Rosano Doroteo, Estación Queguay.
Rosa Francisco, Correspondencia: Paysandú.
Rosa Rosalino, Estación Queguay.
Ros y Cía. Gualberto E., Don Esteban, Estación Algorta.
Ross Lucas, Estación Merinos.
Rossi Francisco, Estación Queguay.
Roullier Nicolás, Correspondencia: Paysandú.
Ruba Roggerone, Parada Esperanza.
Ruette Adolfo, "Los Cerros", Parada Daymán.
Ruíz Antonio, Correspondencia: Paysandú.
Ruiz Díaz Francisco, Est. Quebracho.
Ruíz Esteban, Correspondencia: Paysandú.
Ruiz Hipólito, Estación Merinos.
Ruíz Ramón B., Correo Banchero, Valdéz,
Rumi Domingo, Estación Merinos.
Rumi Eugenio, Estación Merinos.

—— o ——



Salbatierra Ciriaco, Estación Quebracho.
Salbatierra Juan, Estación Quebracho.
Salbatierra Ramón, Estación Quebracho.
Saldías Hijo Bautista, Est. Gloria.
Saldías Hijo y Cía Bautista, Estación Piedra Sola.
Salvat y Toribio, Estación Guichón.
Sambery Pedro, Estación Totoral.
Samundio Gregorio, Mataojo, Estación Algorta.
Sánchez Amaro, "El Apio", Est. Queguay.
Sánchez Amaro, "Santa Gregoria", Estación Tres Arboles.
Sánchez Cándido, Estación Merinos.
Sánchez Caraciolo, Estación Piedras Coloradas.
Sánchez Ciriaco, Estación Quebracho.
Sánchez e Hijos Mónico C., Est. Algorta.
Sánchez Juan, Estación Merinos.
Sánchez Marcelino, Estación Totoral.
Sánchez Ramón, Estación Totoral.
Sánchez y Garay, "Sacrificio", Estación Merinos.
Sando Juan José, Parada Kilómetro 171.
Sanguinetti Esteban, Correspondencia: Paysandú.
Santos Donato, Estación Queguay.
Santos Elías, Estación Queguay.
Santos Juan M., Estación Tambores.
Sanfro Juan, Parada Kilómetro 171.
San Martín Orlando, Est. Piedra Sola.
Santana Hijo Juan, Puntas de Queguay.
Santallana Pardo José Dr., Est. Merinos.
Sarafola Antonio, Sauce de Queguay.
Saraleguy Suc. Francisco, Parada Criolla.
Sarazola Antonio, Soto Est. Queguay.
Sarazola Hnos., Parada Pandule.
Sardo Gilberto, Parada Constancia.
Sarzabal Juan, Estación Merinos.
Satriano Miguel, Estación Piñera.
Segovia Miguel, Estación Merinos.
Selay Bautista, "La Rosada", Estación Guichón.
Selvez Stirling Haedo, Correspondencia: Paysandú.
Semblat Alberto, "San Nicanor", Salto.
Siemens Luis "Santa María", Bella Vista, Estación Chapicuy.
Sienra Ruperto Estación Tambores.
Sierra Olaso Hnos., Parada Pandule.
Silva Admon, Estación Quebracho.
Silva Bonifacio, Sauce de Queguay.
Silva Cruz, Tres Bocas, Est, Quebracho.
Silva Eduardo F., Bella Vista, Estación Chapicuy.
Silva Eduardo F., Don Esteban, Estación Menafra.
Silva Estanislao, Estación Guichón.
Silva Falcón Florentino, Paso de la Cruz, Estación Menafra.

Silva Fancisco Collares Da, Estación Tambores.
Silva Hermes Da, Est. Tres Arboles.
Silva Jacinto, Estación Algorta.
Silva José Tomás Da, Estación Piedras Coloradas.
Silva Leandro, Tres Bocas, Cerro Chato.
Silva Leonardo F. Da, Estación Tres Arboles.
Silva Leónidas F. Da, Est. Tres Arboles.
Silva Marino Collares C. Da, Corrales, Estación Tambores.
Silva Martín, Tres Bocas, Cerro Chato.
Silva Máximo, Colonia Rusa, Estación Bellaco.
Silva Ricardo, Colonia Rusa, Estación Bellaco.
Silveira De Andrade Isidoro, "Alegrete", Estación Merinos.
Silveira Eustaquio, Don Esteban, Estación Menafra.
Silveira Juan, Laureles.
Silveira Melitón Da, Est. Piedra Sola.
Silveira Narciso, Estación Algorta.
Silveira Nicasio, Correspondencia: Paysandú.

Simonet Hnos., Casa Moreira, Lorenzo y Cia, Gualeguay.
Simonet Luis, Buricayupí.
Siola José, Puntas de Santana.
Schneider José, "La Alsaciana", Estación Totoral.
Schlatche Augusto, "La Cascada", Estación Queguay.
Sconamiglio Enrique, Estación Piñera.
Soares de Lima Alberto, "Il Fratello", Estación Piedra Sola.
Soares de Lima Epaminondas, "San Luis", Estación Piedra Sola.
Soares de Lima Juan, Est. Piedra Sola.
Soares Neto y Hnos., Rodolfo, "Santa Felicia", Estación Piedra Sola.
Soares Braulio R., Estación Piedra Sola.
Soler Antonio y Augusto, Est. Queguay.
Sopeteguy Gregorio, Sauce de Buricayupí.
Sorondo Hilario, Suc., Cañada Viraó.
Sorondo Martín, Correspondencia Paysandú.
Sorrondeguy José, Casa Cerini, Estación Menafra.
Sosa Cipriano, Estación Chapicuy.
Sosa Ginés, "María Dorotea", Estación Piedra Sola.
Sosa José Suc., Tomás Paz.
Sosa Juan D., Parada Daymán.
Sosa Juan G., "Santa Zulma", Estación Chapicuy.
Sosa Lisboa, Estación Queguay.
Soto Julio M., Correspondencia: Paysandú.
Souza Eulalio, "Centenario", Estación Guichón.
Souza Francisco, Estación Piñera.
Souza Franklin M., Est. Menafra.
Souza José María Suc., Parada Capilla del Carmen.
Souza Juan, Estación Piñera.
Souza Juan José, Est. Guichón.
Souza Marcelino, Estación Piñera.
Souza Nery, Estación Piñera.
Souza Pedro, Estación Tambores.
Souza Rodolfo, Parada Guayabos.
Souza Sinforiano, "Las Tarariras", Estación Guichón.
Souza y Donamarí, "Santa Luisa", 18 de Julio 1224, Montevideo.
Steven Juan, Estación Quebracho.
Stirling Antolín, Estación Menafra.
Stirling Elbio, Estación Bellaco.
Stirling Haedo Alberto, Correspondencia: Paysandú.
Suarez Antonio M., Est. Quebracho.
Suarez Enrique, Estación Queguay.
Suarez Gregorio, "La Guarida", Estación Queguay.
Suarez Indalecio, Estación Queguay.
Suarez Liborio, Estación Queguay.
Suarez Miguel Meneses, Est. Quebracho.

— o —

T

Taborda Gregorio, Parada Kilómetro 171.
Taboas Baldomero, Estación Algorta.
Taurino Gonzalez, "Santa Octaviana", Estación Guichón.
Taylor Arturo, Sucesión, Est. Quebracho.
Teado Prudencio y Carlos, Parada Esperanza.

The River Plate, Cerro Ombero, Estación Guichón.
The Uruguay United Estancia Ltd., Estación Queguay.
Teixidor Fernando A., Estación Queguay.
Telechea Hnos., Estación Piedra Sola.
Telechea Josefa V. de, Palmares, Estación Quebracho.
Telechea Martín, Estación Quebracho.
Tella Antonio, Estación Piñera.
Texeira Núñez Cipriano, Parada Pandule.
Texeira Núñez José, Estación Quebracho.
Texeira Núñez José, Puntas de Buricayupí.
Texeira Núñez y Hnos., Alberto, Estación Queguay.
Todd Hnos., "Buena Vista", Est. Bellaco.
Tolosa Mateo, "Las Aromitas", Estación Quebracho.
Tolosa Ramón, Piedras Coloradas.
Tonarelli Aquiles, Estación Algorta.
Turá José, Estación Porvenir.

—— o ——



U

Ualde Honor, "El Pichón", Est. Guichón.
Ubalde Juan M., Estación Guichón.
Ubalde Santiago, Estación Guichón.
Ugartemendia e Hijos José L., Estación Merinos.
Ugartemendia Francisco, Parada Criolla.
Ugatremendia Hnos., Averías, Estación Merinos.
Ugarte Ernesto, Estación Bellaco.
Ugarte Ricardo, Estación Bellaco.
Uriarte Heber A., "Santa Sofía", Estación Chapicuy.
Urruty Bernardo F., "Las Aguas Buenas", Estación Guichón.
Urruty Gregoiro, Estación Piñera.
Urruty Leonardo, Estación Guichón.
Urruty León, Estación Guichón.
Urruty Miguel, Estación Guichón.
Uruty Ramón P., Estación Guichón.
Urruzola José María, "El Palmar", Estación Quebracho.
Uslenghi Francisco, San Francisco.



V

Vadora Luis, Estación Algorta.
Vador y Aldaya, Estación Piedras Coloradas.
Vani Domingo, Arroyo Malo, Estación Quebracho.
Vancini Miguel, Estación Queguay.
Vanini Franklin, Estación Porvenir.
Vares José V., "Vista Linda", Parada Guayabos.
Vaucher Eduardo, Parada Capilla del Carmen.
Vaucher Luis, Parada Capilla del Carmen.
Vaucher Onesimo, "Los Olivos" Parada Capilla del Carmen.
Vázquez Eulogio, Estación Quebracho.
Vázquez Saturnino, Estación Quebracho.
Vázquez Varela Alfredo, Correspondencia: Paysandú.
Vercelli Carlos, Estación Menafra.
Vercellino Francisco, Estación Porvenir.

Viera Eduviges, Paso de los Mellizos, Estación Algorta.
Viera Pedro, Estación Chapicuy.
Viera Ramón, Cueva del Tigre.
Vidal Aureliano, Estación Merinos.
Vidal Hipólito, Estación Guichón.
Vidal Homero, "La Soledad", Salto.
Vidal José, Suc., Bella Vista.
Vidal Juan M., Salto.
Vidiella Esperanza F. de, Sarandí, Estación Quebracho.
Vidiella Fabriciano, Estación Quebracho.
Vigil Alejandro, Estación Piñera.
Vigil José, Paso de los Carros de Buricayupí.
Vignoli Modesto, Estación Tres Arboles.
Vila Angel, Estación Merinos.
Villamil Francisco, Estación Guichón.
Villamil Manuel, Parada Capilla del Carmen.
Villareal Alejo R., Estación Algorta.
Villareal Apolinario, Estación Quebracho.
Vinagre Jesús, Estación Piñera.
Vissillac Emilio, Estación Queguay.
Vissillac Francisca Montes de Oca de, Estación Queguay.
Vissillac Gabino, Estación Quebracho.
Vivas Serapio, Estación Chapicuy.
Vivos Suc., "Los Olivos", Parada Rivas.
Vizcaichipi Hnos., Estación Quebracho.
Vizcaino Secundino, "María Estela", Estación Piñera.

— o —

W

Ware Guillermo, Estación Porvenir.
Ware José, "Vista-Linda", Parada Guayabos.
Wenzel Federico, Parada Pandule.

— o —

Y

Young Carlos Rose, "Los Palmares", Estación Menafra.
Young Miguel, Estación Menafra
Young Oscar, Estación Piñera.

— o —

Z

Zabaletta Manuel C., Estación Queguay.
Zeni Domingo J. Buricayupí.
Zeni Hermanos Pablo, Correspondencia: Paysandú.
Zeni Juan M., Estación Guichón.
Zeni Juan Pedro, Correspondencia: Paysandú.

Agricultores de Paysàndú

A

Abalos Teodoro, Cangue.
Acosta Juan Ramón, Casa Blanca.
Acosta Juan M., Estación Porvenir.
Aguilera Antonio, Juncal y 3, Paysandú.
Aguilera Magdaleno, Colonia Constancia.
Aguzzi María I. de, A. y 18, Paysandú.
Albertario Salvador, Casa Blanca,
Albienci Antonio, Estación Guichón.
Albienci Francico, Estación Guichón.
Albin Manuel, San Francisco.
Aldao Tomás, Estación Guichón.
Akinz Alfredo, Estación Porvenir.
Aliandro José, Casa Blanca.
Almirón Santos Wenceslao, Piedras Coloradas.
Améndola Antonio, 19 de Abril Salto y 1, Paysandú.
Alonso Genaro, Estación Piñera.
Alonso Gregorio, Casa Blanca.
Almada Felipe, Casa Blanca.
Alto Antonio B., 19 de Abril y 1, Paysandú.
Alvarez Lizardo, Estación Porvenir.
Alvarez Eduardo, Casa Blanca.
Alvarez José, A. y 3, Paysandú.
Alvarez Isidro, 22 y 23, Paysandú.
Amarillo Ignacio, Estación Porvenir.
Amarillo Ramón, Charrúas y 1, Paysandú.
Amarillo Ramón, Estación Guichón.
Ansardo Albino, Casa Blanca.
Angelero Angel, Estación Porvenir.
Aides Eduviges, Casa Blanca.
Aires Juan Tomás, Estación Piñera.
Arcel Alberto, Estación Guichón.
Armando María, 33 Orientales y 1, Paysandú.
Armentano Alberto, Casa Blanca. ,
Arnoldo Manuel, Casa Blanca.
Aranda Francisco, 25 M. y L., Paysandú.
Aranda Prudencio, Costa de Sacra, Paysandú.
Aranda Tránsito, Estación Porvenir.
Arévalo Bonifacio, Estación Guichón.
Arini Carlos, Casa Blanca.
Arteche Adela M. de, Estación Porvenir.
Aschieri Carlos, Vizconde de Mauá, 5 y 4, Paysandú.
Aschieri Juan, 10 y Carreras, Paysandú.
Ayala Carmelo, Ituzaingó y Vizconde de Mauá, Paysandú.
Azzatto Angel, 19 de Abril y Río Negro, Paysandú.

—o—

B

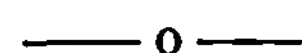
Baccaro Francisco, 1, 2 y 3, Paysandú.
Baccaro Antonio, Casa Blanca.
Baeten Francisco, Casa Blanca.
Baicel David, Casa Blanca.
Baicel (hijo- David, Casa Blanca.
Baicel Manuel, Casa Blanca.
Baladao Antonia B. de, Est. Porvenir.
Baladao Marcos, Estación Porvenir.
Baladón Elías, Estación Porvenir.
Balbis Casimiro, Estación Porvenir.
Balbis Vicente, Camino de las Palmas. Paysandú.
Balmas José, Chingolo.
Balmas José M., Estación Porvenir.
Baptista Juan Rivero, Plata y Salto, Paysandú.
Baptista Angel, Estación Guichón.
Barbato Félix, Convención y Minas, Paysandú.
Barbieri Italo, Cerrito y 6, Paysandú.
Barbieri Ricardo, Cerrito y 6, Paysandú.

Barbieri Lorenzo, Cerrito y 2, Paysandú.
Barcilo José M., Pantanoso.
Barneix Pedro, Juncal y 6, Paysandú.
Barone Francisco, Cerrito y 1, Paysandú.
Bassano Armando, Estación Porvenir.
Bastian Juan, Casa Blanca.
Bassadone Luis C., 25 e I., Paysandú.
Bazzi Alberto, Casa Blanca.
Belasse Pedro, Nuevo Paysandú.
Belasse Gerardo, Estación Porvenir.
Belasse Roque, Casa Blanca.
Beneventano Gerardo, Casa Blanca.
Beneventano José M., Casa Blanca.

Beneventano Severino, Casa Blanca.
Beneventano Rafael, Europa y Ayacucho, Paysandú.
Benetuci Victorina C. de, Europa y Ayacucho, Paysandú.
Benetuci Juan, Camino a Paso Guerrero.
Benítez Casildo, Estación Guichón.
Benítez Justo, Estación Porvenir.
Benítez Policarpo, 19 de Abril y Soriano, Paysandú.
Bentancour Norberto, Minas y Plata, Paysandú.
Bentos Luis F., Estación Guichón.
Beraldo Cánepa, Estación Guichón.
Bermunez Irene, 19 de Abril y 2, Paysandú.
Berterreche Juan, Estación Queguay.
Borges Justa P. de, Estación Porvenir.
Borjas Cipriano, Parada Guayabos.
Borjas Clotilde, Parada Guayabos.
Borjas Polonio, Casa Blanca.
Borjas Vicente, Parada Guayabos.
Borsoni Angel, Colonia Constancia.
Botta José, Convención y Canelones, Paysandú.
Bottaro Domingo, Daymán y Oriente, Paysandú.
Britos Andrés, Pantanoso.
Brifel Francisco, Sarandí y Juncal.
Brum Guillermo, Basa Blanca.
Brum Ignacio, Estación Piñera.
Brunetti Francisco, 19 de Abril, 2 y 3, Paysandú.
Buriano Juan, Estación Porvenir.
Bussollo Pedro, Estación Porvenir.
Bussollo Antonio, Estación Porvenir.
Bussorelli Teresa C. de, Parada Esperanza.



Cabillón Pedro, Perú y Wáshington, Paysandú.
Cabrera José Ramón, Costa de Sacra, Paysandú.
Cabrera María G. de, Casa Blanca.
Cabrera Tomás, K. 18 y 19, Paysandú.
Cabrera Felipe, Estación Porvenir.
Cabrera Bernabé, Casa Blanca.
Cabrera Manuel, Parada Pandule.
Cáceres Gregorio, Estación Porvenir.
Cáceres Miguel, Casa Blanca.
Cairo José, Plata y 4, Paysandú.
Cairo Luis, Juncal y 3, Paysandú.
Caimi Luis, Bolívar y Juncal, Paysandú.
Cairús Enrique, Estación Guichón.
Cairús Juan E., Estación Guichón.
Cairús Pedro, Estación Guichón.
Calupresse Francisco, Asamblea y Rampla, Paysandú.
Calupresse Pascual, Colón y Guayabos, Paysandú.
Camiera Francisco, Estación Porvenir.
Camerotta Roque, 19 de Abril y Río Negro, Paysandú.
Camejo Calixto, Estación Porvenir.
Canuto Aquino, Salto y Vizconde de Mauá.
Carbone Emilio, I., 19 y 20, Paysandú.
Caraballo Elías, Estación Porvenir.
Cardoner Juan, E. y 30, Paysandú.
Carriso Eusebio, Estación Guichón.
Casuriaga Antonio, Estación Porvenir.
Casio Manuel, Casa Blanca.
Castro Atilio, Parada Guayabos.
Castillo Zenon V., Estación Porvenir.
Caubet José, Artigas y Boulevard Artigas, Paysandú.
Causa Antonio, Estación Guichón.
Causa Margarita, Estación Guichón
Ceveda Juan, Estación Porvenir.
Cianciarullo Angel, Vizconde de Mauá, 1 y 2, Paysandú.
Ciganda Julián, Colonia Constancia.
Cito Blas, Pantanoso.
Clastornik Adolfo, Casa Blanca.
Clavarino Juan F., 33 Orientales y 4, Paysandú.
Clavarino Gilberto E., 33 Orientales y 4, Paysandú.
Clavarino Antonio, Asamblea y 2, Paysandú.
Coccaro Carmelo, San Francisco.
Collazo José E., 16 e I., Paysandú.
Collazo Cataldo, 20 e I., Paysandú.
Collazo Pascual, Casa Blanca.
Collazo Roque, Estación Porvenir.
Conuno Antonio, Estación Porvenir.
Comand Manuel, Camino de las Palmas y 5, Paysandú.
Contesa Juan, Parada Esperanza.
Colman Claro, Pantanoso.
Colombino Carlos, Casa Blanca.
Colzada José, 26 B. y F., Paysandú.
Clemenko Juan, Estación Guichón.
Copes Francisco, Casa Blanca.
Copes Antonio, E. y 30, Paysandú.
Copello Cecilio, G. y 26, Paysandú.
Copelli Graciana D. de, 19 e I., Paysandú.
Copelli Santiago, 18 e I., Paysandú.
Correa Manuel, Estación Guichón.
Correa Ruperto, Puntas del Rabón.
Corts Juan, Casa Blanca.
Corts Rafael, Casa Blanca.
Corbeto José, A. y 19, Paysandú.
Conti Angel F., 22 y 23, Paysandú.
Cúcaro Carmelo, Casa Blanca.
Cúcaro José, Casa Blanca.
Cuculic Héctor, Estación Quebracho.
Cuevasanta Florencio, Casa Blanca.
Cueva Félix, Casa Blanca.
Cuello Pedro, Estación Guichón.
Culshau Carlos A., Estación Porvenir.
Curbelo Francisca A. de, Est. Porvenir.
Curuchet Pedro, San Francisco.
Crispten Adam, Estación Porvenir.





Chalanza Pedro, Parada Esperanza.
Chalanza Juan, Estación Porvenir.
Chavez Alejandro, Pantanoso.
Chaplín Mauricio, Estación Porvenir.
Chilinchavide Carlos, Estación Porvenir.
Chiribao Lázaro, E. y 25, Paysandú.
Chirullo Rafael, Vizconde de Mauá y Artigas, Paysandú.
Chisinello Pedro, Costa de Sacra, Paysandú.
Churi José U., Estación Porvenir.



Dalmas Timoteo, Est. Piedras Coloradas.
Dalmas Juan Daniel, Estación Piedras Coloradas.
Danriague Francisco, Estación Porvenir.
Dante Luis J., Piedras y 1, Paysandú.
Dante Pedro, 18 A. y B., Paysandú.
De Agustini Agustín, Casa Blanca.
De Agustini Carlos, Casa Blanca.
De Agustini Francisco, Casa Blanca.
De Agustini Juan, Casa Blanca.
Delgorrión Andrés, 25, K. y J., Paysandú.
Del Frãsaro Antonio, L., 20 y 21, Paysandú.
Della Valle Luis, Estación Porvenir.
De Olivera Anacleto, Estación Guichón.
Depsiombo Juan R., Estación Queguay.
De Santo Victorio, Queguay y Río Negro, Paysandú.
Dessimonz Antonio, Estación Porvenir.
Dessimonz Eduardo, Parada Esperanza.
Demarco Constantino, B., 24 y 25, Paysandú.
Díaz Juan M., San Francisco.
Diel Enrique, San Francisco.
Disimoz Constante, Camino de las Palmas y D., Paysandú.
Dicias Juan J., Asamblea y Rampla, Paysandú.
Di Santo Miguel, Entre Ríos y Soriano, Paysandú.
Dollotti Vicente, E. y Tropas, Paysandú.
Domini Domingo A., Florida y Convención, Paysandú.
Dotti Francisco, B. y 17, Paysandú.
Dotti Carmen B. de, Tropas y D., Paysandú.
Drecher Miguel, Estación Guichón.
Duarte Alejandro, A., 25 y 26, Paysandú.
Dupont Antonio, Estación Porvenir.
Dupont Juan, Casa Blanca.
Dure Luciano, Estación Porvenir.

— o —



Elhordoy Juan Luis, Estación Guichón.
Eichman Federico, Casa Blanca.
Erarcht Federico, Estación Guichón.
Erling Jorge, Estación Porvenir.
Erchar Federico, Estación Guichón.
Eritier Alejandro, Pantanoso.
Esquivel Inocencio, Estación Porvenir.
Esponda Pedro, 1 y Charrúas, Paysandú.
Etchechipare Tomás, 19 de Abril y 2, Paysandú.

— o —



Fachini Joaquín, Kilómetro 171.
Fachini Luis, Pantanoso.
Falcón Santos, Estación Guichón.
Falcón Sebastián, Estación Porvenir.
Farinha Eustaquio, Estación Guichón.
Fariña José, Libertad y Sarandí, Paysandú.
Fallini Pedro, Casa Blanca.
Fernández Donato, 22 y A., Paysandú.
Fernández Eusebio, Casa Blanca.
Fernández Gregorio, A. y 18, Paysandú.
Fernández Justo, Estación Piñera.
Fernández Victoriano, Estación Guichón.
Ferrari Francisco, Estación Porvenir.
Ferrari Lorenzo, Estación Porvenir.
Ferret Saturnino Enrique, Est. Queguay.
Ferreira Ciriaco, Estación Quebracho.
Figueroa Francisco Leónidas, Est. Piñera.
Firpo Juana B. de, Sarandí y 2, Paysandú.
Firpo Pedro, 22, 2 y 3, Paysandú.
Fleitas Antonio, 8 de Octubre y Juncal, Paysandú.
Fleitas Cándido, 33 Orientales y 1, Paysandú.
Fleitas Crisologo, San Francisco.
Fortunatto Antonio, Casa Blanca.
Fortunatto Antonio, Plata y Soriano, Paysandú.
Fortunatto Miguel, Canelones y Convención, Paysandú.
Fortunatto Miguel, Soriano y 3, Paysandú.
Forti Polidoro, Minas y Monte Caseros, Paysandú.
Frachi Bernardo, A., 24 y 25, Paysandú.
Fraga Pedro, Estación Porvenir.
Frenchini Gerardo, Correo Valdéz.

Freri Juan, 28, B. y C., Paysandú.
Freri Juan, Ayacucho y Junta, Paysandú.
Frenedoso Agustín G., Estación Piedras Coloradas.
Fuido y Hnos. Eladio, Parada Constancia.
Fuidio Luísa P. de, San Francisco.
Fuidio Doroteo, Estación Queguay.
Fuletti José, Ayacucho y Daymán, Paysandú.
Fumeaux Eduardo, Parada Constancia.

—— o ——



Galban Isabel, Estación Porvenir.
Galli Gaspar, A., 25 y 26, Paysandú.
Garrasino Juan, Estación Porvenir.
Gallardo Primitiva B. de, Paso Guerrero, San Francisco.
Gallardo Claro, Tropas y Europa, Paysandú.
Gadea Baldomero, Chingolo.
García Manuel, Casa Blanca.
Garré Vicente, B., 22 y 23, Paysandú.
Gargano Agustín, Artigas y Guayabos, Paysandú.
Gargano Miguel, Artigas y Guayabos, Paysandú.
Gaucherow Nicolás, Casa Blanca.
Gautier Juan Pedro, "La Esperanza", Estación Guichón.
Gautier Paulina G. de, Parada Guayabos.
Gefferi Carolina G. de, Casa Blanca.
Gelvez Arturo, Estación Piñera.
Genta Juan, Monte Caseros y Colón, Paysandú.
Gentil Antonio, 19 de Abril y Artigas, Paysandú.
Genntier Pedro, Estación Guichón.
Genolet Francisco, Salto y 3, Paysandú.
Giani Fortunato, Casa Blanca.
Gianotti Silverio, 4 y 25, Paysandú.
Giandomenis Domingo, Casa Blanca.
Giles Gregorio, Estación Porvenir.
Giles Regino, Estación Porvenir.
Giménez Salvador, 21, A. y Quintas, Paysandú.

Giorgi Juan E., Estación Guichón.
Giorgi Bautista, 19 de Abril y Bolívar.
Giorgi Juan, Estación Guichón.
Giobanetti Regino A., Estación Guichón.
Giordano Miguel, Independencia y Europa, Paysandú.
Giossa Antonio, Parada Esperanza.
Giossa Donato, Camino de las Palmas, Paysandú.
Giossa José A., D. y Tropas, Paysandú.
Giossa Salvador, Parada Esperanza.
Giossa Vicente, Camino de las Palmas, Paysandú.

Godoy Cerviliano, Casa Blanca.
Goldstein Isaac, Estación Porvenir.
Goldemberg José, Estación Porvenir.
Gómez Antonio, Parada Guayabos.
González Claudino, Estación Porvenir.
González Gregorio, San Francisco.
González Lorenzo, Estación Guichón.
González María M. de, Casa Blanca.
González Purificación, Parada Guayabos.
González Raúl, Oriente y Montevideo, Paysandú.

Gordienko Fidel, Estación Porvenir.
Gordienko Miguel, San Francisco.
Goycochea Ramona G. de, E. y 28, Paysandú.
Goya Juan, E. y 29, Paysandú.
Granzella Ambrosio, 21, C. y B., Paysandú.
Gratarola Juan, A. y 17, Paysandú.
Gratarola Santiago, Tropas y Queguay, Paysandú.
Grampin Juan, Estación Porvenir.
Greco Antonio, 33 Orientales y 5, Paysandú.
Greco Juan, 33 Orientales y 5, Paysandú.
Griecco Juan, Juncal, 3 y 4, Paysandú.
Grimonat David M., Estación Guichón.
Grimen Antonio, Camino de las Palmas, Paysandú.
Guichón Alcides, Estación Guichón.
Guichón Isidro, Estación Guichón.
Guichón Julio, Estación Guichón.
Guichón Martín, Estación Guichón.
Guichón Remigio, Estación Guichón.
Guariglia Gerardo, Parada Esperanza.
Guariglia Benito, Estación Porvenir.
Guazoni Carlos, 33 Orientales y 5, Paysandú.
Guliach Mauricio, Estación Porvenir.



H

Henonig Carlos, Estación Porvenir.
Herming Enrique, Casa Blanca.
Hernández Manuel, Estación Porvenir.
Herlot David, Estación Porvenir.
Herdt David, Estación Porvenir.
Herdt Reinaldo, Estación Porvenir.
Herdt Santiago, Estación Porvenir.
Herdtz Alfredo, Est. Piedras Coloradas.
Herard Adam, Estación Porvenir.
Hitateguy Eduardo, Estación Piñera.
Hitateguy Omar, Estación Piñera.
Hitateguy Raúl, Estación Piñera.
Hiriart Juan, Estación Piñera.
Hojman Salomón, Estación Porvenir.
Honorato José Z., Kilómetro 171.
Horta Luis A., Casa Blanca.





I

Inda Alberto, Camino de las Palmas, Paysandú.
Inda Pedro M., Estación Porvenir.
Innella Mario, Minas y Queguay, Paysandú.
Isasa Pascual, San Francisco.
Iscardi Antonio, Estación Porvenir.
Iubal Nicolás, Casa Blanca.





J

Jouol Isidro, Casa Blanca.

K

Kantz Adam, Estación Porvenir.
Klestornik Isaac, Estación Porvenir.
Kurchiman Pablo, San Francisco.
Kurchiman Felipe, San Francisco.

—o—

L

Lacaba Rafael, Casa Blanca.
Lacaba Próspero, I., 20 y 21, Payasndú.
Lancieri Antonio, Estación Porvenir.
Lancieri Rafael, Camino de las Palmas, 22 y C., Paysandú.
Larrachao Eusebio, K. y 27, Paysandú.
Larrachao Teresa C. de, Camino de las Palmas y K., Paysandú.
Larzábal Gabriel, Bolívar y Convención, Paysandú.
Laurino Américo, 33 Orientales y 1, Paysandú.
Laurino Antonio, Parada Esperanza.
Laurino Francisco, Artigas y Vizconde de Mauá, Paysandú.
Laurino Francisco, Parada Esperanza.
Laurino Luis A., Casa Blanca.
Laurino Roque, Estación Porvenir.
Lazaga Leonardo, San Francisco.
Lazzo Serafín, Parada Constitución.
Leibas Alfredo, Parada Guayabos.
Leites Francisco, Casa Blanca.
Lema Felipe, Estación Piedras Coloradas.
Miller Jorge, Estación Porvenir.
Lomazzi Angel, M. y N., 24 y 25, Paysandú.
Lomazzi Antonio, 22 y 3, Paysandú.
Lomazzi Eduardo, San Francisco.
Lomazzi Gerónimo, O., 25 y 26, Paysandú.
Lomazzi Juan, Camino de las Palmas, Paysandú.
Lomazzi Luis, Camino de las Palmas, Paysandú.
Lomazzi Tomás, Camino de las Palmas. Paysandú.
Lombardi Magdaleno, Tropas y Europa, Paysandú.
López Ramón, Estación Guichón.
Lovene Benjamín, 18, Costa de Sacra, Paysandú.
Luener Daniel, Casa Blanca.
Lucero Juan, Casa Blanca.
Luongo Roque D., 33 Orientales y Salto, Paysandú.
Lust Federico, Estación Porvenir.
Lust Enrique, Estación Porvenir.

—o—

M

Mabil Fernando, Casa Blanca.
Macenado Queirino, Estación Guichón.
Maciel Manuel, Estación Guichón.
Machuca Víctor, Pantanoso.
Marchales Gilberto B., Casa Blanca.
Machiambo Rafael, Convención y Soriano, Paysandú.
Machado Onorino, Estación Guichón.
Machiarena Juan, Costa de Sacra, Paysandú.
Machi Fortunato, 2 y Cerrito, Paysandú.
Machi Juan, Parada Esperanza.
Machi Pedro, Casa Blanca.
Margalef Rogelio, Juncal y 1, Paysandú.
Maldonado Carlos, Cangue.
Maidana Silvio, Casa Blanca.
Malervi Faustino, Pantanoso.
Martínez Eustaquio, Pantanoso.
Martínez Jacinto, Estación Porvenir.
Martínez José, San Francisco.
Martínez Ramón, Casa Blanca.
Martinelli Francisco, Estación Porvenir.
Martinelli Roberto, Estación Porvenir.
Marquete Juan, Estación Merinos.
Mareco Fructuoso, Estación Porvenir.
Marsico Juan, Camino de las Palmas, Paysandú.
Macus Jaime, Puntas de San Francisco.
Mascocini Octaviano, 31, L. y M., Paysandú.
Masdeu Manuel, San Francisco.
Masdeu Mariano, San Francisco.
Matiando Juan, Vizconde de Mauá, 7 y 8, Paysandú.
Matiauda Sixto D., Estación Porvenir.

Matiauda Julio, Casa Blanca.
Mathieu Andrés, 5, Juncal y Wáshington, Paysandú.
Mathieu Francisco, 5, Juncal y Wáshington, Paysandú.
Mauter Alberto, San Francisco.
Mazzeres Félix, San Francisco.
Medina Juan, Asamblea Nº 41, Paysandú.
Medina Ruperto, Plata, 1 y 2, Paysandú.
Melgarejo Cándido, A., 23 y 24, Paysandú.
Meleviosi Emilio, Casa Blanca.
Melogno Angel, 9, Vizconde de Mauá y Cerrito, Paysandú.
Melogno Carlos, 9, Vizconde de Mauá y Cerrito, Paysandú.
Melogno Eduardo, Casa Blanca.
Melogno Luis, Casa Blanca.
Mendieta Norberto, O., 25 y 26, Paysandú.
Menta José, Casa Blanca.
Merello Andrés, San Francisco.
Merello Juana, Ll., 24 y 25, Paysandú.
Mesquita Isidoro, Costa de Sacra, Paysandú.
Michelli Isabelino, Casa Blanca.
Michelli Pedro, O., 27 y 28, Paysandú.
Micherolli Ramón, Estación Porvenir.
Miglionico Rafael, Ituzaingó y Europa, Paysandú.
Milano Francisco, Minas y Montevideo, Paysandú.
Milano María J. de, Casa Blanca.
Milano Rafael, Cerrito y 6, Paysandú.
Milano Santiago, 5, Juncal y Cerrito, Paysandú.
Minatta José B., 19 K. y L., Paysandú.
Minetti Juan, Casa Blanca.
Missio Josefa M. de, Pantanoso.
Mikivenco Gertina, Casa Blanca.
Molina Sebastián, A. y 25, Paysandú.
Molinau Justo, Juncal y 3, Paysandú.
Montanari José, Estación Guichón.
Montemurro Miguel, Sarandí y Juncal, Paysandú.
Montandon Lea B. de, Estación Porvenir.
Monsechi Gerónimo, A. y 31, Paysandú.
Morales Alejandro, 5 y Canelones, Paysandú.
Morales Carmelo, Casa Blanca
Morales Fernando, Casa Blanca.
Moreno Antolín, Cangue.
Moreno Ubaldo, Kilómetro 171.
Moreira Victalino, Estación Guichón
Moyca Manuel F., Estación Guichón.
Mussio Pedro, Estación Porvenir.

— o —



N

Nan Luis, Casa Blanca.
Nan Juan B., Boulevard Artigas y 6, Paysandú.
Nerón Domingo, San Francisco.
Nerón Mario, San Francisco.
Nievas Catalina, Estación Porvenir.
Nievas Fermín, Estación Porvenir.
Nieves Bonifacia B. de, Estación Guichón.
Nóbile José S., Estación Porvenir.
Nóbile Juan, Casa Blanca.
Nuñuz Jacinto, Estación Piñera.
Nuñuz Tomás, Estación Porvenir.

— o —



O

Obispo José, Estación Porvenir.
Odella Carlos, Estación Porvenir.
Odella Natalio, Estación Porvenir.
Oddone Rafael, 25, 26 y D., Paysandú.
Oddone Carmen O. de, Estación Porvenir.
Oddone Elisa B. de, 19 y K., Paysandú.
Oddone María R. de, 22, 2 y 3, Paysandú.
Oddone Pascual, Parada Esperanza.
Oddone Vicente, Estación Porvenir.
Oddone Víctor, Casa Blanca.
Oleñik Juan, Estación Guichón.
Olivera Adrián, Estación Guichón.
Olivera Anacleta A. de, Parada Guayabos.
Olivera Enrique, Estación Guichón.
Olivera Enrique, Estación Porvenir.
Olivera Ignacio, Estación Guichón.
Olivera Marcos, Estación Guichón.
Olivera Pantaleón Seisa, Est. Guichón.
Olivera Saturnino, Estación Guichón.

Olivera Segundo, Estación Guichón.
Olivo Joaquín, Rampla y Cerrito, Paysandú.
Onedo Donato, Estación Porvenir.
Orrico Andrés, 25 de Mayo y Vizconde de Mauá.
Otati Vicente, Juncal y 4, Paysandú.
Oviedo Luciano, Casa Blanca.
Oxman Alberto, Casa Blanca.
Oxman Bención, Estación Porvenir.

— o —

P

Padilla Bartola P. de, Estación Porvenir.
Pagani Ramón, Parada Esperanza.
Pagani Domingo, Casa Blanca.
Pagani Gerardo, Casa Blanca.
Pagani Carlos M., Correo Valdéz.
Paggi Pedro, Paso Guerrero, San Francisco.
Palesi Angela, Parada Esperanza.
Palleiro José, Casa Blanca.
Pampillón Etelvina S. de, Est. Porvenir.
Panini Luis, San Francisco.
Pandule Antonio, Pantanoso.
Parietti José David, San Francisco.
Parietti Stirling Eduardo, San Francisco.
Parente Juan, Estación Porvenir.
Paradizo Juan, D. y Tropas, Paysandú.
Paradizo Julia C. de, Estación Porvenir.
Pastorino Estefanía D. de, Est. Porvenir.
Pastorino Francisco, Misiones y 3, Paysandú.
Pastorino Pedro F., Estación Porvenir.
Pastorino Pedro, Misiones y 3, Paysandú.
Pauli Vicente, Junta y Tacuarembó, Paysandú.
Peculio David, A. y 17, Paysandú.
Peculio Santiago, Camino de las Palmas y C., Paysandú.
Peirano Juan, Casa Blanca.
Peirano (hijo) Juan, Casa Blanca.
Peirano Pedro, Casa Blanca.
Pepe José, Monte Caseròs y Colón, Paysandú.
Perfecto Eugenio, Estación Guichón.
Perfecto Máximo, Salto y 3, Paysandú.
Pérez Alejandro, Parada Esperanza.
Pérez José D., Casa Blanca.
Pérez Ortencio, Casa Blanca.
Perg Adam, Estación Porvenir.
Perg Nicolás, Estación Porvenir.
Peregalli Victorio, C. y 22, Paysandú.
Peregalli José, Camino de las Palmas y C., Paysandú.
Penen José, Casa Blanca.
Pereira Anselmo, Casa Blanca.
Pereira Carlos, Independencia y Tropas, Paysandú.
Pereira Gregorio, Estación Guichón.
Pereira Jorge, Estación Guichón.
Pereira Juan José, Estación Porvenir.
Pereira Matilde, Parada Guayabos.
Perotti Juan, Estación Guichón.
Peralta Félix, Casa Blanca.
Pert Antonio, Estación Guichón.
Perevispa Basilio, Casa Blanca.
Pestaña Manuel, San Francisco.
Pesoa Angel, Estación Piedras Coloradas.
Petrini José, C., 19 de Abril y 9, Paysandú.
Pratl Enrique. Estación Guichón.
Pratl Tomás, Estación Guichón.
Piaggio Germán José, Camino de las Palmas, Paysandú.
Pintos Olivera, Scipion, Estación Guichón.
Piuna Juan, 33 Orientales y Rampla, Paysandú.
Pizichillo Pascual, Parada Esperanza.
Poggio Tito F., Estación Guichón.
Poggio Ramón, Estación Guichón.
Ponzoni José, Casa Blanca.
Podstanca Cosmes, Casa Blanca.
Porchetto Manuel, Asamblea y Rampla, Paysandú.
Polvoyano Andrés, Casa Blanca.
Portela Adela, Estación Guichón.
Portela de Guichón Máxima Z., Estación Guichón.
Próspero Segundo, Estación Guichón.

— o —

Q

Quintana Doroteo, Casa Blanca.
Quiroga Eustaquio, Casa Blanca.
Quiterio Constancio, Estación Piedras Coloradas.



Raffo Fermín, A. y Convención, Paysandú.
Ramos Bartolo, Estación Piñera.
Ramírez Eloy, Est. Piedras Coloradas.
Ramírez Timoteo Nieves, Est. Guichón.
Rand Diego, A., 24 y 25, Paysandú.
Raiko Basilio, Estación Guichón.
Raiko Federico, Estación Guichón.
Raiko Felipe, Estación Guichón.
Rascoiki Andrés, Estación Guichón.
Rascoiki Eumero, Estación Guichón.
Rascoiki Juan, Estación Guichón.
Ravera Aniceto, Casa Blanca.
Ravera Vicente, Casa Blanca.
Regiardo Josefa M. de, Parada Esperanza.
Rey Juan, Parada Esperanza.
Ricca Rodolfo, Est. Piedras Coloradas.
Ribalco Pablo, Estación Guichón.
Rieger Carlos, Estación Porvenir.
Riera (hijo) Antonio, Estación Porvenir.
Ripa Félix, Casa Blanca.
Rival Juan, Casa Blanca.
Rivero Casareo, Parada Guayabos.
Rocca Antonio S., Celestino, Sucursal Valdéz.
Rocha Bernardo, San Francisco.
Robledo Germán, Estación Porvenir.
Rodríguez Ceferino, Estación Guichón.
Rodríguez Gregoria, San Francisco.
Rodríguez Martín, Estación Porvenir.
Roggerone Francisco, Pantanoso.
Roggerone Manuel, Parada Guayabos.
Rolandi Juan A., Estación Porvenir.
Rolla Ernesto, 19 de Abril, 5 y 6, Paysandú.
Rolla Luísa P. de, Estación Porvenir.
Romano Carlos, Misiones y 3, Paysandú.
Romano José Estación Porvenuir.
Romano José, Misiones y 7, Paysandú.
Romanzo Luis ,Plata, 7 y 8, Paysandú.
Romero Alejandro, Estación Porvenir.
Romero Eladio, 4 y 26, Paysandú.
Romero Horacio, Estación Guichón.
Romero Juan, Estación Porvenir.
Romero Teófilo, Casa Blanca
Romero Valentina F. de, Casa Blanca.
Romeu Juan, Parada Constancia.
Rostan Juan, Estación Piedras Coloradas.
Rotundo Antonio, Cangue.
Rotundo Rafael, Estación Porvenir.
Rotundo Teresa C. de, Pantanoso.
Rottini Domingo, Estación Porvenir.
Ruíz Antonio, Casa Blanca.
Ruíz Juan R., D. y Tropas, Paysandú.
Ruíz Mateo, Canelones y 4, Paysandú.
Ruíz Petrona C. de, Estación Guichón.
Rubi Ramón, Casa Blanca.
Ruíz Saturnino, Estación Piñera.
Rumi Donato S., Camino de las Palmas, Paysandú.
Rumi María B. de, Casa Blanca.
Russi Benito, Estación Piñera.
Russio Pascual, Casa Blanca.





Sabaño Hilario, Estación Porvenir.
Saccoren Simón, Casa Blanca.
Salata Francisco, Parada Esperanza.
Saenz Ernesto, Estación Guichón.
Sampallo Ciriaco, Estación Porvenir.
Sancanatto Domingo, Camino de las Palmas y J., Paysandú.
Sánchez Amaro F., Estación Piñera.
Sánchez Gregorio, Estación Piñera.
Sánchez Felipe, Puntas de San Francisco.
Sarad Ernesto, Estación Guichón.
Saracha Francisco, C. y 22, Paysandú.
Sastre (hijo) Félix, Estación Guichón.
Senn Enrique, Estación Porvenir.
Sícalo Dèmetrio. Estación Porvenir.
Silva Alejandrina S. de, Est. Porvenir.
Silva Cándido, Ll., 24 y 25, Paysandú.
Silva Eugenia G. de, Parada Esperanza.
Silva Filomena V. de, San Francisco.
Silva Filomeno, Estación Piñera.
Silva Francisco, Casa Blanca.
Silva Joaquín, Estación Porvenir.
Silva Pablo, Pantanoso.
Silveira Pedro, 19 y K., Paysandú.
Silechenko Orlando, Parada Constancia.
Sivenko Juan, Casa Blanca.
Soler Alfredo, San Francisco Grande.
Soler Antonio, Estación Queguay.
Soler Juan, Cerrito y 1, Paysandú.
Soler Vicente, San Francisco.

Soqui Pedro, Guayabos y Minas, Paysandú.
Sosa Domingo, Parada Esperanza.
Scanegatti Rodolfo, Estación Guichón.
Scartacini Pedro B., 18 e I., Paysandú.
Scartacini Antonio, Camino de las Palmas, Paysandú.
Scabone Miguel, Casa Blanca.
Schanzembach David, Estación Porvenir.
Schanzembach Godofredo, Est. Porvenir.
Schneider Jorge, Estación Porvenir.
Schrvaz Enrique, Estación Porvenir.
Schrvenier Conrado, Estación Porvenir.
Spalver Juan C., Europa y Minas, Paysandú.
Stepanik Gregorio, Estación Guichón.
Stepanik Simón, Estación Guichón.
Stigelmayer Federico, Estación Porvenir.
Stigelmayer Santiago, Estación Porvenir.
Stikerman Christian, Parada Guayabos.
Suberiaga Nicolás, Casa Blanca.
Sucesión Caynes Elías, Casa Blanca.
Sueldo María C. de, Estación Porvenir.
Sueldo Martín, 1, 2 y 3, Paysandú.
Sulklet Pablo, 25, K. y J., Paysandú.

— o —

T

Tabacio Amaro, Casa Blanca.
Taborda Eufemio, Estación Piñera.
Taborda Félix, Estación Guichón.
Taborda Paulina, C., 22 y 23, Paysandú.
Taborda Saturnino, Ll., 23 y 24, Paysandú.
Tagliani Carlos, Casa Blanca.
Talarchenco Catalino, Casa Blanca
Teado Carlos, Estación Porvenir.
Tenebio José, San Francisco.
Tiravanti Salvador, G. y 19, Paysandú.
Tolestic Pablo, Casa Blanca.
Toribio Antonio, Estación Guichón.
Toscanini Celestino, Estación Porvenir.
Tossi Luis, Estación Porvenir.
Traversa José, Casa Blanca.
Traversa Luis D., Casa Blanca.
Tusonec Juan, Estación Porvenir.

U

Urruty Gregorio B., Estación Piñera.
Urquía Juan F., Camino de las Palmas, Paysandú.

— o —

V

Vallas Felipe. Casa Blanca.
Van Somel Francisco, Casa Blanca.
Vanini Flankin, Estación Porvenir.
Vaucher Luis, Estación Piñera.
Vázquez Eugenio, San Francisco.
Vázquez Julián, Arroyo Negro.
Vázquez Marcos G., Estación Porvenir.
Vega Cirilo, Casa Blanca.
Vega Francisco, Casa Blanca.
Velassi Vicente, Estación Porvenir.
Velázquez Cándido, Estación Guichón.
Ventura Ramón, Gangue.
Viera Concepción, Carreras y Salto, Paysandú.
Viera Eulalio, Parada Constancia.
Villagra Eustaquio, Casa Blanca.
Villat Pedro T., J. y 20, Paysandú.
Visa Osvaldo, Estación Piñera.
Viselé Tolias, Casa Blansa.
Viselé Augusto, Casa Blanca.
Vizñola Pascual, Cangue.
Volpe José, Estación Porvenir.
Volpe Juan, Estación Porvenir
Volpe Luis, Chingolo.
Volpe Pablo, Estación Porvenir.

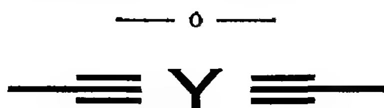
— o —

W

Walpert Antonio, Canelones y 4, Paysandú.
Wallo Jacobo, Estación Porvenir.

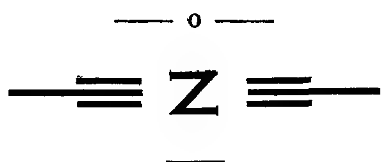
Witman Alejandro, San Francisco.
Witman David, Estación Porvenir.
Witeropan Jorge, Estación Porvenir.
Wolf Enrique, Estación Porvenir.

— o —



Yasaldebehere Pedro M., San Francisco.
Yordán Francisco, Est. Piedras Coloradas.

— o —



Zabala Celedonio, Parada Esperanza.
Zabaletta Miguel, Asamblea y 3, Paysandú.
Zardo Gilberto, Parada Constancia.
Zeni Juan, Juncal, Salto y 1, Paysandú.
Zeni Juan, Ll., 24 y 25, Paysandú.
Zeni Luis, N. y 23, Paysandú.
Zopis Francisco, A. y 21, Paysandú.
Zuchetti Pascual, Charrúas Nº 87 Paysandú.
Zubaldi Carlos, Casa Blanca.

Comercientes de Campaña

A

Abraham Pablo, Estación Piñera.
Aguilera Eulogio, Estación Merinos.
Aires Eduviges, Costa de Sacra, Paysandú.
Alberti Andrés, Etación Tambores.
Almacio Hno., Estación Guichón.
Alvarez Eduardo, Estación Guichón.
Alvarez Francisco, Estación Quebracho.
Alvarez Gonzalo, Estación Merinos.
Alonso Angel, Estación Tres Arboles.
Amado Sebastián, Estación Piñera.
Arispe Martín, Camino de las Palmas, Paysandú.
Artía Francisco L., Cuchilla San José.

— o —

B

Baladao Alejandro, Estación Porvenir.
Baldomir Felipa B. de, Estación Guichón.
Belvici Hnos., Parada kilómetro 171.
Billotto Gabriel, Estación Piñera
Branca Federico, Estación Guichón.
Brasesco Carlos, Cuchilla de Haedo.
Britos Fermín, Estación Tambores.
Buidid Abraham A., Estación Guichón.
Buidid Jorge, Estación Guichón.
Buidid y Pereira, Est. Piedras Coloradas.
Buono Hnos., Estación Porvenir.

— o —

C

Cabrera Miguel, Estación Guichón.
Cairo Delfino, Estación Tres Arboles.
Clara Patricio G., Estación Quebracho.
Clara Rosa, Estación Quebracho.
Campos José María, Estación Quebracho.
Cano Miguel, Estación Queguay.
Carleo Sergio y Onofre, Estación Tres Arboles.
Carbo José, Parada Esperanza.
Castaños José, Paso de los Carros de Buricayupí.
Castel Roberto, Estación Quebracho.
Casavarre Tomás, Parada Guayabos.
Cerfoglio Angel, Estación Queguay.
Coccaro Pedro, San Francisco.
Correa Delfino, Salsipuedes.
Correa Pintos y Cía., Parada Pandule.
Correa Juan J., Estación Guichón.
Corti Severiano, Estación Porvenir.
Coyant Fermín, Estación Guichón.
Coyant Ramón, Estación Guichón.
Cruz Antonio, Estación Quebracho.
Curti Cayetano, Curtiembre Paysandú.

— o —

CH

Chuarre Angel, Estación Guichón.

— o —

D

Dantaz y Hnos., Desiderio, Parada Constancia.
Damiano Juan, Sauce de Buricayupí.
De los Santos Paulino, Estación Queguay.
De León Jorge, ArroyoNegro.
De León Pablo, Est. Piedras Coloradas.
De Olivera Ismael, Salsipuedes.

— E —

Echeberz Juan E., Nuevo Paysandú.
Elola Joaquín M., Casa Blanca.
Echotea Raúl, Estación Merinos.
Etchegaray Bonifacio, Estación Porvenir.
Etchegaray Severino, Puntas del Rabón.
Etchenique Martín, Sucursal Valdéz.
Esteves Diego M., Estación Piñera.

— o —

— F —

Fagalde Catalino, Estación Piñera.
Fagian Emilio, Estación Guichón.
Fagundez Manuel, Estación Quebracho.
Farias Numántico, Salsipuedes.
Fender Raúl, Estación Merinos.
Firpo José, Estación Piñera.
Franch Felipe, Estación Porvenir.
Fuentes José, Tres Zanjas.

— o —

— G —

Gago Hnos., Parada Rivas.
García Fernando, Estación Piñera.
García Marcelino, Estación Guichón.
Garafoni Santiago, Estación Porvenir.
Gerugui Aristóbulo, Estación Tambores.
Gianini y Sa[illegible]ano, Estación Tambores.
Gil Manuel Juncal, Sauce de Buricayupí.
Godoy Juan, Estación Guichón.
González Fernando, Estación Arbolito.
González Severo T., Sauce de Buricayupí.
Gurmilt Héctor H., Estación Porvenir.

— o —

— H —

Helguera y Cía., Francisco, Estación Piñera.
Hernández Domingo, Estación Piedras Coloradas.
Henrioud F. J., San Francisco.
Henroud Nicolás, San Francisco.

— o —

— I —

Inella Julio C., Estación Queguay.

— o —

— L —

Lamachant Félix, Estación Quebracho.
Lamarque Francisco, Estación Piñera.
Lanogues Francisco, Estación Merinos.
Laquintana Rosa, Estación Merinos.
Laujeno José A., Estación Guichón.
Lázaro Manuel B., Est. Piedra Coloradas.
Lemes Juan, Paso Guerrero, San Francisco.
Lemes Gregorio, Estación Quebracho.
Leunda Gumersinda, Salsipuedes.
Leunda José Antonio, Estación Arbolito.
Leunda Sucesión, Salsipuedes.
Lomazzi José, Camino de las Palmas, Paysandú.
Lomazzi Pedro B., Camino de las Palmas.
Lorenzo Gervasio G., Casa Pestaña, Estación Quebracho.
Loperena Juan, Camino de las Palmas, Paysandú.
Lopeteguy Gregorio, Estación Quebracho.
López Juan R., Estación Porvenr.
López de Haro Luis, Estación Merinos.
Lujano Sevariano, Estación Merinos.

— o —

— M —

Maldonado Pedro, Estación Piñera.
Martigani José, Estación Guichón.
Martins Julio, Estación Arbolito.
Mareque Andrés, Costa de Sacra, Paysandú.
Mas Bartolo, Estación Porvenir.
Mawad Elías, Estación Piñera.
Mawad Juan, Estación Guichón.

Merinos Salvador, Estación Merinos.
Mendiburu Antonio L., Estación Guichón.
Mescia Angel, Estación Porvenir.
Merello María Del Carmen, Est. Queguay.
Moreira Gabriel M., Estación Guichón.
Moreira Juan M., Estación Guichón.
Moreira Juan F., Sauce de Buricayupí.
Moreira Sahid, Estación Guichón.
Musso Juan E., Estación Merinos.

— o —

— N —

Niell Felipe, Estación Guichón.
Niell Juan, Estación Guichón.
Nieto José, Camino de las Palmas, Paysandú.
Nievas Jesús María, Estación Quebracho.
Nosito Bautista, Estación Quebracho.

— o —

— O —

Ogara Julio, Parada Guayabos.
Ogara y Cía., Celestino, Estación Piñera.
Olhagaray Vicente, Estación Tambores.
Obiague Pedro y Julio, Chingolo.
Olivera Andrés, Tres Zanjas.
Olivera Hnos., Parada Guayabos.
Olivera Juan Ramón, Estación Piñera.
Olivera Juan, Tres Zanjas.
Olivera Oscar, Estación Guichón.
Olivera Riet Pedro, Parada Guayabos.
Olivera Souza Antonio, Estación Arbolito.
Ordeix y Arias Alonso, Sucursal, Puntas de Laureles, Estación Tambores.
Otero y Cía. José, Molles Grandes.

— o —

— P —

Palacios Martiniano, Salsipuedes.
París Salustiano, Estación Guichón.
Parada Nicolás, Estación Guichón.
Pauletti Vicente, Parada Esperanza.
Pellicier Joaquín y Cía., Estación Merinos.
Perrone Carlos, Parada Esperanza.
Perrone Pascual, Parada Esperanza.
Perrone Angel, Parada Esperanza
Perroux Guillermo, Puntas de San Francisco.
Perezutti Adolfo, Estación Piñera.
Pesce y Cía. Alberto, Estación Piñera.
Pinna Luis, Sucursal Valdéz.
Pintos Edmundo, Estación Queguay.
Pintos Rodolfo, Est. Piedras Coloradas.
Portela Angel, Estación Piñera.

— o —

— Q —

Queirós Delfino, Estación Tres Arboles.
Queiruga Francisco, Parada Constancia.
Quintana Elías, Estación Guichón

— o —

— R —

Reyes y Pastore, Estación Piñera.
Rivero Eulogio, Soto, Estación Queguay.
Romero Filemón, Estación Chapicuy.
Romero y Cabrera, Estación Quebracho.
Rodríguez Abella Pedro, Estación Tambores.
Rodríguez Virisima T. de, Est. Arbolito.
Roullier Nicolás, San Francisco.
Ronca Julio S., Estación Porvenir.
Ronca Luis, Estación Piedras Coloradas.
Rumi Anacleto, Parada Daymán.
Ruíz Ramón, Sucursal Valdéz.

— o —

— S —

Salvatierra Enrique, Estación Queguay.
Salaverry Juan B., Estación Piñera.
Salvi Pedro N., Estación Quebracho.
Silva Eugenio, Estación Quebracho.
Silva Edmundo, Estación Quebracho.
Silva Farias G., Estación Chapicuy.
Silveira y Cartaliezzi, Estación Queguay.

Sima Horacio, Paso de los Carro de Buricayupí.
Sosatin Antonio, Estación Guichón.
Sopeteguy Gregorio, Estación Quebracho.
Scaribini Alfredo, Estación Guichón.
Suárez Angel, Estación Guichón.
Suárez Braulio, Estación Piedra Sola.
Suiffet e Irazoqui Hermanos, Estación Tres Arboles.

— o —

— T —

Terzano Teodoro, Estación Guichón.
Tolosa Máximo, Estación Guichón.
Touriño Eraclio, Estación Tres Arboles.

— o —

— U —

Ustia María I. de, Nuevo Paysandú.

— V —

Vázquez Antonio, Estación Queguay.
Vázquez Aropacio, Estación Quebracho.
Vidiella Tolentino, Estación Quebracho.

— o —

— W —

Wolman Sara B. de, Estación Porvenir.

— o —

— Z —

Zanoniani Héctor J., Estación Guichón.

Direcciones Varias

— A —

Abijo Rufino, **Herrero**, Est. Porvenir.
Acinelli Juan, **Carpintero**, Estación Agronómica, Paysandú.
Acosta Antonio, **Auto de Alquiler**, Estación Guichón.
Acosta Antonio, **Industrial**, Est. Guichón.
Acosta Francisco, **Abastecedor, Estación** Piñera.
Acosta Juan, **Industrial**, Est. Piñera.
Aires Silvestre, **Comisionista**, Est. Piñera.
Aggelero Paula, **Quintero**, Est. Porvenir.
Albariza Calles Lucio F., **Ingeniero Agrónomo**, Estación Guichón.
Albornoz Félix, **Industrial**, Est. Guichón.
Alonso Carmelo A., **Chauffeur**, Estación Piñera.
Almacio Antonio, **Industrial**, Estación Guichón.
Almada Brígido, **Albañil**, Est. Merinos.
Alvarez José, **Abastecedor**, Est. Piñera.
Alvarez Wenceslao, **Abastecedor**, Estación Piñera.
Alves María T., **Modista**, Est Guichón.
Amarillo Ilaria G. de, **Quintero**, Pueblo Artigas, Paysandú.
Amaro Isabelino, **Industrial**, Estación Piñera.
Amado Sebastián, **Peluquero**, Estación Merinos.
Andreoli Domingo, **Industrial**, Estación Merinos.
Antúnez Concepción, **Comisionista**, Estación Piñera.
Arévalo Agustín, **Industrial**, Est. Piñera.
Arévalo Juan, **Comisionista**, Est. Piñera.
Arias Eladio, **Mecánico**, Estación Piñera.
Artía Perpétuo, **Industrial**, Est. Piñera.
Arzuaga Avelino N., **Peluquero**, Quebracho.
Ascoitía Gregorio, **Comisionista**, Estación Guichón.
Ayala Eladio, **Industrial**, Est. Guichón.
Ayala Viviano, **Industrial**, Est. Guichón.

— o —

— B —

Banasco José, **Carpintero**, Est. Porvenir.
Bancini José, **Quintero**, Uruguay, 1 y 2 Paysandú.
Barchi Luis, **Lechero**, Costa de Sacra.
Barretto Ramón, **Pintor**, Est. Guichón.
Berriettis Isabel, **Modista**, Est. Guichón.
Barrios Justo, **Chauffeur**, Est. Porvenir.
Belluci Fidel, **Carpintero**, Est. Guichón.
Beltaldini Bautista, **Quintero**, Estación Porvenir.
Belvici Armando, **Herrero**, Parada Pandule.
Benítez Juan, **Indutrial**, Est. Guichón.
Berroa Angel, **Industrial**, Est. Piñera.
Bianchessi Bautista, **Lechero** A. y B., 21 y 22.
Bianchi Armando, **Carnicería**, Costa de Sacra.
Bianchi Juan A., **Lechero**, 28, N. y O., Paysandú.
Billi Juan, **Lechero**, 21, C. y B., Paysandú.
Billi Alejandro J., **Lechero**, 21, C. y B.
Billoto Gabriel, **Peluquería**, Est. Merinos.
Billoto (h.) Gabriel, **Zapatero**, Estación Merinos.
Billoto Serafín, **Zapatero**, Est. Merinos.
Bodean Beatriz, **Restaurant**, Est. Algorta.
Bodean Ponceano, **Albañil**, Est. Piñera.
Bodean Ramón, **Albañil**, Estación Piñera.
Boero Antonio S., **Peluquero**, Est. Piñera.
Britos Salvador, **Zapatero**, Est. Algorta.

Britos Hipólito N., **Zapatero**, Est. Piñera.
Brum Teolino, **Carnicero**, Est. Piñera.
Brunis Maxmiliano, **Industrial**, Estación Piñera.
Busollo Luis, **Herrero**, Estación Porvenir.
Buceda Mariano, **Relojero**, Est. Guichón.

— o —

C

Caballero Juan B., **Industrial**, Estación Guichón.
Cabrera Félix, **Industrial**, Est. Guichón.
Cabrera Miguel, **Abastecedor**, Estación Guichón.
Cadenazo Juan B., **Quintero**, Uruguay, 1 y 2, Paysandú.
Candotta Victorio, **Lechero**, A. y 25. Paysandú.
Caporale Emilio, **Lechero**, 27 N. y O.
Carleo Sergio, **Herrero**, Estación Tres Arboles.
Carbone Alejandro, **Lechero**, Camino de las Palmas, Paysandú.
Cardozo Aurelio, **Lechero**, Camino de las Palmas y B., Paysandú.
Carriso Ramón, **Industrial**, Est. Piñera.
Castellano Andrés, **Carpintero**, Costa de Sacra.
Castellano Demencio, **Lechero**, San Francisco.
Castellano Gervasio, **Lechero**, Camino de las Palmas, Paysandú.
Castro Aldebar, **Chauffeur**, Est. Piñera.
Castro Aurelio G., **Chauffeur**, Estación Piñera.
Castro Ignacio, **Carnicería**, Estación Quebracho.
Cerchiaro Fidel, **Sastrería**, Est. Guichón.
Cero Petrona, **Quintero**, 2, Uruguay y Florida, Paysandú.
Citraro Miguel Angel, **Comisionista**, Soto, Sauce de Buricayupí.
Coco Ramón, **Chauffeur**, Camino de las Palmas, Paysandú.
Coria Tomás, **Industrial**, Guichón.
Coronel Bruno, **Industrial**, Est. Piñera.
Costa José M. V., **Zapatero**, Est. Guichón.
Costa Ignacio, **Panadero**, Est. Guichón.

Curti Eusebio E. **Mosaísta**, Est. Guichón.
Curti y Hnos. Carlos, **Constructores**, Estación Guichón.
Curti Pascual, **Constructor**, Est. Guichón.

— o —

D

De León Leoncio, **Herrero**, Est. Guichón.
Dellavalle Pablo, **Comisionista**, Estación Guichón.
Del Pino Juan, **Zapatero**, Est. Algorta.
De Olivera Anacleto, **Chauffeur**, Parada Guayabos.
De Olivera Baldonemo, **Industrial**, Estación Guichón.
Di Lorenzo Natalio, **Albañil**, Est. Guichón.
Domínguez Pedro, **Peluquero**, Estación Guichón.

— o —

E

Etchebarne Martín, **Saladería**, Casa Blanca.
Elhordoy Luis y Juan, **Comisionistas**, Guichón.
Epice Emelindo, **Restaurant**, Casa Blanca.
Estigarribia Felipe, **Industrial**, Estación Piñera.

— o —

F

Fender Enrique, **Panadería**, Est. Guichón.
Firpo José, **Albañil** Estación Merinos.
Firpo Luis, **Lechero**, Costa de Sacra.
Firpo Emilio, **Albañil**, Est. Merinos.

— G —

Gabile Eugenio, **Albañil**, Est. Piñera.
García Bonifacio, **Zapatero**, Est. Guichón.
Gares Basilio, **Industrial**, Est. Piñera.
Gares Pedro, **Industrial**, Est. Piñera.
Gatti Martina R. de, **Quintero**, 2, Uruguay y Charrúas, Paysandú.
Gelves Enrique, **Zapatero**, Est. Guichón.
Godoy Juan, **Lechero**, Est. Guichón.
Gomez Julio, **Carnicero**, Costa de Sacra.
Grande Felipe, **Industrial**, Est. Merinos.
Grien Pedro, **Mecánico**, Est. Guichón.
Guichón Alcides, **Industrial**, Est. Guichón
Guichón Arturo V., **Industrial**, Estación Guichón.
Guichón Darío G., **Profesor de Música**, Estación Guichón.
Guichón Daniel, **Industrial**, Est. Guichón.
Guichón Teófilo B., **Industrial**, Estación Guichón.
Guichón Remigio P., **Horno de Ladrillos**, Estación Guichón.
Guilmil José, **Carpintero**, Est. Guichón.
Gusta Jaime, **Panadería**, Est. Guichón.
Gusta Mario, **Panadería**, Est. Guichón.
Gusta Narciso, (Hijo) **Comisionista**, Estación Guichón.

— H —

Henderson Santos, **Industrial**, Estación Guichón.
Hortoneda Matías, **Albañil**, Estación Guichón.

— o —

— I —

Ibarra Felipe, **Albañil**, Est. Guichón.
Irigaray Bernardo, **Lechero**, San Francisco.
Irigaray Pedro, **Lechero**, San Francisco.
Iturria Pedro, **Lechero**, Celestino.

— J —

Javiere Eugenio, **Albañil**, Est. Piñera.

— o —

— K —

Kuster Guillermo, **Taller Mecánico**, Estación Tambores.

— o —

— L —

Lacavane Fernando C., **Industrial**, Estación Guichon.
La Luz Eulogio, **Albañil**, Est. Piñera.
Larralde Saturnino, **Lechero**, San Francisco.
Larrosa Aquiles, **Industrial**, Est. Piñera.
Laulle Salvador, **Industrial**, Est. Merinos.
Leites Higinio, **Comisionista**, Estación Guichón.
Lomazzi Victoria, **Granja**, Camino de las Palmas Paysandú.
Lopez Alfredo, **Industrial**, Est. Piñera.
Lopez Garton, **Albañil**, Est. Merinos.
Lopez Manuel G., **Albañil**, Est. Guichón.
López Manuel, **Industrial**, Est. Piñera.

— o —

— M —

Machado José A., **Comisionista**, Estación Guichón.
Machado Silvio T., **Albañil**, Estación Guichón.
Medeiros Juan Camilo, **Industrial**, Estación Piñera.

Maix Bruno, **Zapatero,** Est. Merinos.
Maix Pablo, **Carpintero,** Est. Merinos.
Maldonado Fermina O., **Modista,** Estación Piñera.
Malera José, **Albañil,** Est. Algorta.
Mannisse Carolina, **Modista,** Estación Guichón.
Marsico Santiago, **Industrial,** Estación Merinos.
Martigani Ambrosio, **Comisionista,** Estación Guichón.
Martinez Nicolás, **Mecánico,** Estación Merinos.

Mascoitia María M. de, **Modista** Estación Guichon.
Massuco Enrique, **Sastre,** Est. Guichón.
Mauron Delfino, **Comisionista,** Estación Guichón.
Mautone Francisco, **Sastre,** Est. Guichón.
Mawad América V. de, **Modista,** Estación Piñera.
Mawad Juan, **Comisionista,** Estación Guichón.

Mawad Manuel E., **Industrial,** Estación Guichón.
Medina Rosario, **Industrial,** Estación Merinos.
Melo Tranfirasi, **Zapatero,** Est. Merinos.
Mendiburu Ernesto, **Restaurant,** Estación Guichón.
Menendez Antonio, **Carpintero,** Estación Guichón.
Merello Juan, **Lechero,** San Francisco.

Michelena José, **Carbonero,** Arroyo Curupí.
Miggones Manuel P., **Panadería,** Estación Porvenir.
Moreira Gilberto, **Lechería,** Curtiembre Paysandú.
Moreno Apolonio, **Comisionista,** Estación Guichón.
Montemurro Alfredo, **Carpintero,** Estación Porvenir.
Morganti Pedro, **Panadero,** Estación Merinos.

Mortisgiovanni Agustín, **Herrería.** Paso de los Carros de Buricayupí.
Muller Carlos, **Quintero,** Uruguay, 1 y 2 Paysandú.
Muyica Juan, **Lechero,** Casa Blanca.

— N —

Nan Elías, **Hojalatería,** Est. Queguay.
Nieves Juan, **Carnicería,** Estación Queguay.
Nobile María R. de, **Lechería,** Puntas de Sacra.
Nuñez Alfredo, **Industrial,** Estación Piñera.

— o —

— O —

Olavarna Seriniana G. de, **Profesora de Corte,** Estación Guichón.
Olazábal Angel, **Médico,** Est. Guichón.
Olivera Escipión, **Médico Vetenarinario,** Estación Guichón.
Olivera Florencia R. de, **Retaurant,** Estación Guichón.
Olorio Juan, **Industrial,** Estación Piñera.
Onetto Juana C. de, **Costuras,** Estación Guichón.
Otegui Pedro, **Lechero,** Camino a Paso Guerrero.

— o —

— P —

Pages Pedro C., **Lechero,** San Francisco.
Paradizo Miguel, **Lechero,** Camino de las Quintas, Paysandú.
Parrillo Nicolás, **Médico,** Est. Guichón.
Pastorio Silverio, **Carpintero,** Estación Tres Arboles.
Paulin Francisco, **Quintero,** Queguay 1 y 2, Paysandú
Perotti Luis, **Mecánico,** Estación Piñera.
Pereira Horacio, **Comisionista,** Estación Guichón.
Pereira Julio, **Industrial,** Est. Algorta.
Pérez Petronilo, **Mecánico,** Est. Algorta.

Perezutti Adolfo, **Constructor**, Estación Merinos.
Perrone Martín, **Calera**, Est. Queguay.
Petroski Landislao, **Herrero**, Parada Guayabos.
Pezzatti Julio, **Herrero**, Est. Porvenir.
Piacenza Pablo, **Quintero**, Estación Porvenir.
Piasola Buenaventura, **Herrero**, Estación Merinos.
Pias Ricardo, **Chauffeur**, Parada Guayabos.
Picos Santos, **Industrial**, Est. Guichón.
Piriz Dalmacio, **Industrial**, Est. Guichón.
Portela Proto, **Industrial**, Est. Piñera.
Portela Gregorio, **Industrial**, Estación Piñera.
Portela Luciano, **Peluquería**, Estación Guichón.
Portela Raúl, **Mecánico**, Est. Piñera.
Praucella Santiago, **Albañil**, Est. Guichón.
Preste Lindorfo, **Albañil**, Estación Piñera.

— o —

— R —

Ramos Gregorio, **Albañil**, Est. Merinos.
Rocha Prudencio, **Herrería**, Est. Guichón.
Rodríguez Apolonio, **Albañil**, Estación Merinos.
Rodríguez Cleto, **Carnicero**, Est. Guichón.
Rodríguez Dionicel, **Carnicería**, Estación Guichón.
Rodríguez Isidoro, **Restaurant**, Estación Tambores.
Romay Manuel M., **Escribano**, Estación Guichón.
Romero José, **Carpintero**, Est. Guichón.
Romero Venecio, **Carnicero**, Estación Porvenir.
Rotundo Francisco, **Herrería**, Estación Porvenir.
Rotundo Miguel, **Peluquería**, Estación Porvenir.
Russi Domingo, **Industrial**, Est. Merinos.

— o —

— S —

Sabosedo Felipe, **Industrial**, Parada Guayabos.
Sánchez Américo, **Industrial**, Estación Piñera.
Sánchez Carmelo, **Farmacéutico**, Estación Piñera.
Sánchez Ciriaco, **Carnicería**, Estación Quebracho.
Sánchez Pedro, **Chauffeur**, Est. Piñera.
Savio Pedro, **Peluquero**, Parada Esperanza.
Seola Segundo, **Sastre**, Estación Piñera.
Sgalvin Antonio, **Lechero**, Costa de Sacra, Paysandú.
Silveira Amado, **Industrial**, Est. Merinos.
Silveira Rosalvo, **Abastecedor**, Estación Guichón.
Silveira Lude, **Peluquero**, **Est. Guichón.**.
Soca Santiago, **Industrial**, Est. Merinos.

— o —

— T —

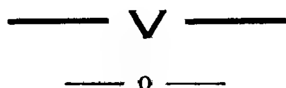
Tajon Tomás, **Albañil**, Estación Merinos.
Tezáin Vicente, **Industrial**, Est. Guichón.
Terzano José, **Zapatero**, Est. Guichón
Terzano Luis, **Zapatero**, Est. Guichón.
Terzano Teodoro, **Zapatero**, Est. Guichón.
Tirivanti Juan, **Quintero**, Boulevard Artigas y Charrúas, Paysandú.
Therman Vicente, **Comisionista**, Estación Guichón.

— o —

— U —

— o —

Urruty Carlos María, **Carnicero**, Estación Guichón.
Urruty Emilio, **Industrial**, Est. Guichón.
Urruty Hnos., Domingo, **Abastecedores**, Estación Guichón.
Urruty Juan Carlos, **Carnicero**, Estación Guichón.
Urruty Luis A., **Chauffeur**, Est. Piñera.
Urruty Pedro R., **Carpintero**, Estación Guichón.



— o —

Valerio Carlos, **Quintero,** Arenal Grande y 2, Paysandú.
Viana Esmeraldo, **Mecánico,** Est. Piñera.
Villalba Rafael, **Industrial,** Est. Piñera.
Villamayor José, **Peluquería,** Estación Guichón.
Variettis José, **Hojalatero,** Est. Piñera.
Variettis Margarita Bandera, **Modista,** Estación Piñera.
Ventura Severino, **Carnicería,** Paso del Molino, Sacra, Paysandú.
Vercellino Ricardo F., **Carnicería.** Estación Porvenir.
Verocay Ema, **Modista,** Est. Guichón.
Verocay Juan, **Herrero,** Estación Guichón.
Verocay Mario, **Sastre,** Estación Guichón.
Verocay Mario, **Sastre,** Estación Guichón.
Vidal Abelino. **Industrial,** Est. Merinos.
Vidal Felipe M., **Lechero,** N. y C., de las Palmas, Paysandú.
Vidal Rosario, **Lechero,** 22, C. y B., Paysandú.
Villagran Elías, **Lechero,** 1 y Charrúas, Paysandú.
Viviani Alfonso, **Herrero,** Est. Piñera.
Viviani Juan, **Carpintero,** Est. Piñera.
Viviani Pedro, **Herrero,** Estación Piñera.
Viviani Próspero, **Carpintero,** Estación Piñera.
Votta María A., **Quintero,** Boulevard Artigas y Carreras.
Vuolo Rafael, **Farmacéutico,** Estación Guichón.





Wuero Antonio S., **Peluquero,** Estación Algorta.





Zeni Francisco, **Lechero,** N. y C. de las Palmas, Paysandú.
Zoilo Bartolo, **Chauffeur,** Guichón.

TARJETERO PROFESIONAL

MATEO SAVIO
Constructor de Obras en general
Solicite planos y presupuestos

Bolívar y Cerrito **Paysandú**

Dr. ANDRES PEREZ MONTEBRUNO
Medicina general
Horas de consulta: de 14 a 17

18 de Julio y 33 Orientales Teléf. 245

Dr. ORLANDO BASOTTI
Medicina en general
Cirujía y vías urinarias
Consultas de 3 a 5
Queguay 165 entre 8 de Octubre y Sarandí

Teléfono 759 **Paysandú**

ALBERTO D. ROLDAN
Médico-cirujano
Cirujía general y vías génito Urinarias
Consulta todos los días de 3 a 4
Menos los sábados

33 Orientales y Florida **Paysandú**

RAFAEL PAZOS
Médico

—— o ——

8 de Octubre, Monte Caseros y Vizconde de Mauá
Paysandú

Dr. MANUEL BERCIANOS
Médico-cirujano

—— o ——

Consultas de 2 a 4 **Teléfono 165**

Dr. LEONIDAS VERNAY
Médico-cirujano
Calle 8 de Octubre entre Queguay y Plata

—— o ——

Teléfono 738 **Paysandú**

Dr. BENITO RIAL
Especialista en niños
Médico-Jefe de la Gota de Leche

—— o ——

18 de Julio y Junta
Paysandú

Industrias Unidas

Casa Blanca (S. A.)

Resulta inoficioso no detenernos — en el transcurso de esta obra — a destacar las actividades de una gran industria que Paysandú cuenta en su haber: nos referimos a "Industrias Unidas Casa Blanca", (S. A.).

En efecto, el viejo establecimiento, que tantos años funcionara bajo la dirección de su propietario, D. Martín Etchebarne, encaminado hoy — gracias al esfuerzo tesonero de un núcleo decidido de hombres de trabajo, — bajo la tutela de la "Unión de Productores al Norte del Río Negro", desarrolla su pontencialidad económica, constituyendo una fuerza vital de aliento en el vasto campo de sus actividades, propendiendo al desarrollo económico de toda la región al norte del Río Negro y su zona de influencia, de acuerdo con la plausible finalidad que le dieran sus gestadores.

El establecimiento. — Zafra

El antiguo Saladero Casa Blanca, centro propulsor, como decimos, de las actividades de "Industrias Unidas Casa Blanca", es hoy un establecimiento modelo, con todas las instalaciones necesarias a su producción, especialmente en las secciones elaboración de tasajo, industrialización de la grasa, elaboración de conservas y demás industrias afines a que se le destina.

Su capacidad para faenar alcanza hasta 100.000 reses. Refiriéndonos a ésto, diremos, como dato ilustrativo de su actividad, que habiéndose inicado la zafra — por cuenta de la Sociedad — en Diciembre de 1928, se habían faenado, al finalizar Febrero de 1929, más de 21.000 reses, enviadas por sus accionistas para el sacrificio.

Su dirección

La Sociedad está dirigida y administrada por un Directorio, compuesto actualmente por los señores: Ing. Pablo M. Ferrés, (Director-Gerente), Alejandro Victorica, Eugenio J. Plottier, Dr. José Parietti y Carlos Fraschini.

Las oficinas están atendidas en Montevideo, en Paysandú y en el propio establecimiento.

La palabra del Sr. Carlos A. Arocena

Dejamos estas columnas a la palabra autorizada del Sr. Carlos A. Arocena:

"Paysandú vuelve a recuperar su posición industrial en lo que se refiere a la industria de carnes. No hace un año que se iniciaron las conversaciones y ya hoy Casa Blanca ha demostrado lo que alcanza el esfuerzo colectivo bien dirigido. Casa Blanca es una fuerza. Tenemos fe absoluta que con la fuerza que representa un sin número de productores unidos, ha de llegarse a evolucionar en forma de ser considerado en las Conferencias de Londres, etc. Sin impaciencias, previendo en lo posible las maniobras de los interesados en destruir estas organizaciones de trabajo, hemos de ir a la conquista directa de los mercados consumidores, ya que actualmente es una necesidad económica para los productores nacionales ese margen de utilidad que en otros tiempos entregábamos liberalmente a los capitales circulantes. Con el esfuerzo colectivo podremos realizar lo que de otra manera sería imposible en el país. Por esto, contribuyamos todos a la evolución de Casa Blanca, y preparémoslo para transformar nuestras produccioncs, según las conveniencias y las necesidades".

Páginas Históricas

En el artículo que precede a estas líneas publicamos los antecedentes que sirvieron de base al talentoso historiador don Setembrino E. Pereda, para sostener que fué el Padre Policarpo Sandú, quien fundó, en el año 1772, la ciudad de Paysandú. Es nuestro deseo publicar las dos versiones sobre este punto discutido, a fin de que los estudiosos encuentren campo fructífero de investigación histórica. (N. del E.).

Fundación de Paysandú

Como lo consigna don Juan Manuel de la Sota en su "Historia del territorio Oriental del Uruguay", los habitantes de las Misiones, para precaver que los ganados que se hallaban al Norte del Río Negro pasasen a la parte del Sud, destinaron a fines de 1772, al corregidor Gregorio Soto, con doce familias, y con ellas se situó en Paysandú.

Soto había sido administrador del pueblo de Yapeyú, y desembarcó en el paraje conocido por **ruinas de Paysandú,** situado a cuatro kilómetros al Sud del saladero "Casa Blanca", que dista diez kilómetros y medio de la Aduana.

Llevó consigo a Fray Policarpo Sandú, cuyo sacerdote, según la tradición, fué el doctrinero que estuvo a cargo de la capilla existente en las poblaciones erigidas al Norte de San Francisco y destruída en 1753 por el padre Antonio Estellez.

Debido a esa circunstancia, debe haberlo elegido el mencionado administrador para pastor de las almas en el nuevo pueblo.

De ahí, también, la denominación de Paysandú, pues si bien **pai,** significa **padre,** según Antonio Ruíz de Montoya, paí abaré, quiere decir sacerdote.

Arandú, en guaraní, es **sabio,** y cayendo la a, queda **randú,** como solución, **sandú,** de acuerdo con la autorizada opinión del distinguido historiador paraguayo, doctor, Manuel Domínguez, emitida en una consulta que le hizo su colega don Setembrino E. Pereda y que aún se halla inédita.

El indio Miguel Carhué, citado por el señor Pereda en su obra "Paysandú y sus progresos", afirma que don Gregorio de Soto echó los primeros cimientos de Paysandú en el paraje conocido por Casa Blanca, o ruínas de Paysandú, como se le denomina al presente.

Carhué era un niño cuando acompañó al ex-administrador de Yapeyú, y decía que fray Policarpo Sandú ofició, desde un principio, en la capilla del convento levantado en ese sitio.

El espesor de las paredes que todavía permanecen en pie es de ochenta y dos centímetros, siendo ellas de ladrillo y cal.

Nueva ubicación del pueblo

Varios años después por consejo del padre Sandú, se estableció una tribu de sementeras donde hoy se halla ubicada la ciudad de Paysandú, levantándose varios ranchos, una escuela y una capilla.

¿A qué respondió esa idea? No a otro fin, sino al de procurar la catequización de los indios charrúas que tenían sus tolderías al Sud del Queguay Grande y que de contínuo se aproximaban a ambos San Francisco, según nos lo hace saber el señor Pereda en su dicha obra, siendo él el único historiador que explica las causas de dicha mudanza.

Como Sandú hablaba también el guaraní, le fué fácil entenderse con los naturales, a quienes les dispensó todo género de atenciones y los colmó de regalos.

El señor Pereda consigna, en "Paysandú y sus progresos", los siguientes interesantes datos sobre ese particular :

" Para catequizar a los indios indómitos, se valía de los mismos pobladores de su colonia. Estos hacían sus pesquisas y correrías, en las cuales lograban atraerse algunos salvajes.

Esos indígenas eran por él educados, y más tarde cuando le inspiraban confianza, también se valía de ellos para su propaganda civilizadora.

" A los que reducía, les daba tierras, y los hacía casar, inculcándoles la necesidad del matrimonio y el amor a la familia.

" Los indigenas mansos llevaban regalos a los caciques, a nombre del padre Sandú, los cuales eran retribuidos por éstos.

"De ese modo conseguía prosélitos".

Carhué sobrevivió hasta 1854, falleciendo en Montevideo, a los noventa y cinco años de edad.

Actuales límites del departamento de su nombre

Paysandú abarcaba, en sus primeros tiempos, una extensión de 77.935.84.85 kilómetros cuadrados, comprendiendo los actuales departamentos de Río Negro, Salto, Artigas, Tacuarembó y Rivera.

Comprendía, por lo tanto, toda la zona del país al norte del Río Negro.

Por ley 14 de Junio de 1837, se dividió en tres departamentos, segregándose Tacuarembó y Salto.

Sus límites fueron entonces los ríos Daymán, Uruguay, Negro y arroyo Salsipuedes, hasta las vertientes del primero en las alturas conocidas con el nombre de Cuchilla del Salto, que se desprende de la denominada de Haedo.

Paysandú quedó reducido a 27 mil 565.060 kilómetros cuadrados.

Sin embargo, por ley 30 de Junio de 1880, se segregó lo que hoy forma el departamento de Río Negro, y sus límites actuales, son: al Norte, el río Daymán y la cuchilla que divide aguas a los arroyos Arerunguá y Queguay; al Este, la cuchilla de Haedo y el arroyo Salsipuedes; al sur, el arroyo de Santo Tomás, afluente del arroyo Salsipuedes; la cuchilla que divide aguas a los arroyos Averías y Queguay, y el arroyo Negro; y al Oeste el río Uruguay, que lo separa de la provincia de Entre Ríos (República Argentina).

Su área superficial tiene dividida la opinion de los autores que han escrito nuestra Geografía Nacional.

Según don Luis Cincinato Bollo, su superficie es diez y nueve veces mayor que Montevideo: según don Francisco Vázquez Cores, tiene 13.000 kilómetros cuadrados de superficie; según don Isidoro De María, su área superficial es de 133.255 kilómetros cuadrados, o sea 499 leguas; don José B. Miranda se concreta a decir que el departamento de Paysandú es más chico que el del Salto, y no expresa que área tiene este último; finalmente, según don Orestes Araújo, su extensión territorial es de 13.252,34 kilómetros cuadrados.

No obstante, el señor don Constante G. Fontán Illas, manifiesta que el área actual del departamento de Paysandú, se compone de 19.824,89.60 kilómetros cuadrados, lo cual consigna en la página 335 de su obra "Propiedad y Tesoro de la República Oriental del Uruguay".

El señor Fontán Illas expresa que antes de dividirse los departamentos de Tacuarembó y Salto, tenía Paysandú 77.935,84.85 kilómetros cuadrados, y quedó reducido, entonces, a 27.565,06.60.

Dicho estadista establece, para los referidos departamentos, en esa época, el área siguiente:

Paysandú: kilómetros cuadrados	27.565.06.60
Tacuarembó, al Este: kilómetros cuadrados. .	28.244.78.25
Salto, al Norte: kilómetros cuadrados. . . .	22.126.00.00
Total . . .	77.935.84.85

Segregado Río Negro, dice, quedó reducida su área a 19.824,89.06 kilómetros cuadrados, pues el nuevo departamento comprende 7.740.00 kilómetros cuadrados.

El señor Fontán Illas advierte haber tomado la tabla del señor Monegal respecto al área, y nos manifestamos de acuerdo con su cálculo, pues dicho autor era persona competente en la materia. El ejerció el magisterio de la enseñanza en Paysandú, desde 1858 a 1874, y su estudio predilecto ha sido el de este departamento.

En consecuencia, y mientras no se proceda a una mensura general del país, en la incertidumbre, optamos por el cálculo del señor Fontán Illas, es decir, que comprenden actualmente al departamento de Paysandú, 19.824,89.60 kilómetros cuadrados, igual a 746 y 1|3 de leguas cuadradas. (1)

Artigas y Rivera, creados por ley de fecha 20 de septiembre de 1884, segregados de Salto y Tacuarembó, respectivamente habían formado parte también del departamento de Paysandú.

Trabajos revolucionarios en 1810

Al pueblo de Paysandú le cupo el alto honor de haber abrigado en su seno a varios decididos y entusiastas partidarios de la emancipación política de la Banda Oriental desde 1810.

Entre los conspiradores figuraban los sacerdotes Silverio Antonio Martínez e Ignacio Maestre, el capitán de blandengues don Jorge Pacheco, el vecino don Tomás Paredes, el comerciante don Baltasar Mariño, el alcalde don José Arbide y los hacendados don Nicolás Delgado y don Miguel del Cerro.

Martínez ejercía el curato local desde el 6 de mayo de 1805, habiendo desempeñado antes las mismas funciones en Santo Domingo de Soriano.

En su domicilio se reunían, con alguna frecuencia, sigilosamente, las mencionadas personas y otros patriotas, que ansiaban ardientemente romper con el dominio hispano en esta parte de América.

Maestre, que había ido a Paysandú sin destino alguno, acompañaba a Martínez desinteresadamente, pues recién en Enero de 1811 lo secundó en calidad de teniente cura.

El general don José Rondeau, que era amigo y confidente de Martínez, tuvo ocasión de conocer el estado de ánimo de los patriotas sanduceros, en Noviembre de 1810, cuando se trasladó a esa plaza, con el propósito de unirse al capitán de navío Michelena, cuya favorable noticia reanimó su espíritu, decidiéndolo a precipitar su defección de las filas realistas.

Paredes, que se había puesto de acuerdo con el doctor José Díaz Vélez, comandante de los partidos de Entre Ríos, queriendo evitar su sorpresa por el mencionado marino hispano, que abandonó la plaza de Paysandú en seguida del arribo de Rondeau, hizo grandes fogatas, como señal de peligro. en su chacra, distante unos cinco kilómetros de la planta urbana, evitando así que aquél cayese en poder del enemigo.

Díaz Vélez, apercibido del anuncio, se retiró de Concepción del Uruguay, acompañado de la pocas fuerzas con que contaba, y se dirigió hacía la Bajada del Paraná.

Conjuración en Casa Blanca

Encaminados convenientemente los trabajos revolucionarios, los conjurados de la villa de Paysandú, resolvieron reunirse en Casa Blanca, a fin de concertar el plan definitivo de las operaciones a realizarse.

La actitud de Paredes había despertado fundadas desconfianzas entre los hispanos, no siendo posible, por lo tanto, y mucho menos, prudente, proseguir conferenciando en casa del cura Martínez.

---

(1) Las referencias a los actuales límites del departamento de Paysandú y a sus segregaciones, las hemos tomado íntegramente de "Paysandú y sus progresos".

Creyeron, buenamente, que trasladándose a aquel sitio, podrían conversar sin el menor tropiezo, y, al efecto, buscando el medio de no ser notada su ausencia, los patriotas citados se dirigieron allí, a distintas horas, y por diversos caminos.

Acudieron a tan arriesgada invitación, además de Martínez, Maestre, Pacheco, del Cerro (Miguel) y Arbide, el vecino don Ignacio Iglesias, el hacendado don Saturnino del Cerro, el más tarde general y caudillo entrerriano, Francisco Ramírez, hasta no ha mucho chasquero de Rondeau, y Francisco Bicudo, valeroso riograndense.

Martínez era el director civil de la trama, como promotor del movimiento; pero debía asumir el comando militar don Saturnino del Cerro.

Congregados el 11 de Febrero de 1811, fueron sorprendidos por Michelena, que remontaba en esos momentos el río Uruguay, en misión exploradora.

Dada la reserva guardada por los patriotas, cabe suponer, como muy verosímil, que algún hispano o traidor los haya delatado, pues solo así se explica la actitud agresiva de aquel marino.

En consecuencia, fracasó la conspiración, sin que por ello se amilanase el espíritu de ninguno de los concurrentes, que más tarde contribuyeron, con su firme actitud, a encender más y más el fuego de la fe en el triunfo del pensamiento emancipista.

Después de una breve y desigual lucha, ya que los patriotas no se hallaban bastantemente armados, la mayor parte de ellos logró fugar, pues tuvieron tiempo de internarse en los montes cercanos.

Resistencia heróica y muerte de Pancho Bicudo

Francisco Bicudo, que fué uno de los conspiradores de Casa Blanca, salvados milagrosamente de las manos de Michelena, dió un edificante ejemplo de amor a los principios liberales y de heroísmo, resistiendo abnegadamente, el 30 de Agosto de 1811, los rudos ataques de las fuerzas lusitanas que se lanzaron sobre la plaza de la Numancia uruguaya.

Ya, en los días 4 y 5 de Abril del mismo año, había contribuído, en el pueblo de Soriano, al rechazo de una escuadrilla comandada por el mencionado capitán de navío, tomando así la revancha, pero a cara descubierta, contra aquél que desbaratara sus planes en Casa Blanca.

Se había posesionado de Paysandú, haciendo huir de la planta urbana y de sus alrededores a la guarnición hispano-portuguesa, a cuyo frente se hallaba don Benito Chain y Bentos Manuel Ribeiro.

Los lusitanos, agraviados por su desalojo, concibieron la idea de ocupar nuevamente la villa sanducera y espiaron todos los pasos del enemigo, con la intención de llevarle un recio ataque cuando éste menos lo esperara.

Buscaron el concurso de las fuerzas destacadas en Belén, pueblito perteneciente al actual departamento del Salto, fundado por el preboste Pacheco en 1801 sobre la márgen oriental del Yacuí.

Aún cuando Bicudo no descuidaba la vigilancia le fué imposible evitar el ser atacado.

A pesar de que solo contaba con cincuenta y tantos hombres, todos ellos mal armados, se aprestó a la lucha.

Los portugueses ascendían a más de doscientos, bien pertrechados y animosos, convencidos de que, tarde o temprano, habían de posesionarse de la plaza codiciada.

Su defensor, lejos de someterse a la intimación que se le hizo por medio de un parlamentario, decidió vencer o sucumbir en la demanda.

Ya antes, cuando uno de sus bomberos le había dado aviso del avance de la columna lusitana, en vez de aguardar a sus contrarios dentro del poblado, resolvió, temerariamente, salirles al encuentro, lo que efectuó sin la menor demora.

Persuadido, no obstante, de que en campo abierto no podría resistir, se replegó a la planta urbana, y allí esperó, sin miedo y ardiente de coraje, la embestida de los invasores.

Manuel Carvalho y Bentos Manuel Ribeiro, jefes de los imperiales, desplegaron sus tropas en dos columnas, llevando un recio ataque, que se repitió innu-

merables veces, siendo todos ellos rechazados por los patriotas comandados por Bicudo, a quien secundó el comandante Francisco Redruello, que, en la segunda quincena de Enero había puesto en armas a los habitantes de Belén.

Aquella brega, mantenida con tanta persistencia, resultó sangrienta de parte a parte, pues los defensores de Paysandú, redoblaron sus esfuerzos y sentían agigantarse su alma de abnegados paladines, al ver que disminía, por la muerte, el escaso número de sus camaradas.

¿Lograron su objeto los invasores? Así sucedió, desgraciadamente, pero para honra de ese heróico pueblo y gloria inmortal de sus sostenedores, pues casi todos ellos habían perecido en la demanda o caído mortalmente heridos.

Los lusitanos tuvieron que pasar sobre los cadáveres de los patriotas y sobre los cuerpos de los moribundos, entre los cuales se contaba el valeroso y benemérito riograndense, conocido por Pancho Bicudo.

Reconquista de la plaza

Los lusitanos, que con la reconquista de Paysandú se habían forjado ilusiones de perpetuarse en esa plaza, o, por lo menos, mantenerse en ella durante mucho tiempo, vieron bien pronto marchitarse tan risueñas esperanzas.

El general don José Rondeau, jefe del ejército auxiliar, a la sazón sobre Montevideo, creyó del caso vengar la muerte de Bicudo, expulsando de aquella heróica villa a los intrusos, y pensó que nadie mejor que el comandante José Ambrosio Carranza, esforzado militar cordobés, se hallaba capacitado para realizar esa empresa.

Carranza le había sido recomendado por la Junta Gubernativa de Buenos Aires.

Sabedor de esa misión restauradora, don Mariano Vega, comandante militar de Mercedes, lanzó una proclama, anunciando el próximo arribo de Carranza y dando la seguridad de que él llenaría cumplidamente su cometido.

Noticiados los contrarios de la expedición, el furriel Bentos Manuel y Antonio Padilha, se apresuraron a encaminarse hacía el Rincón de las Gallinas, y el 7 de Octubre, dos Santos Pedroso le ofició a José Francisco Muniz Fagúndez, recomendándole que ejerciera una rigurosa vigilancia sobre las márgenes del Río Negro.

Carranza tuvo la suerte de chocar con la división que custodiaba el paso de Yapeyú, derrotándola completamente, y luego con la que se hallaba en el arroyo de la Leche, que corrió igual suerte.

Prosiguiendo rapidamente su avance sobre Paysandú, aribó a ese punto el 8 del mismo mes de Octubre. La división a órdenes de Baltasar Ojeda, sitió el pueblo por tres puntos y Carranza con la segunda división, por el lado de la entrada real, contándose entre esta última, veinticinco charrúas, comandados por el caciquillo Manuel Artigas.

El enemigo, al saber la aproximación de Carranza, había abandonado el pueblo, dirigiéndose a bordo de los diez y siete buques anclados en el puerto, llevando también consigo a numerosas familias y a todos los europeos enemigos de la causa emancipista.

Por tal motivo, no hubo necesidad de disparar ni un solo tiro, y Carranza se posesionó de la plaza tranquilamente.

Cumplió, pues, su promesa de expulsar de Paysandú a los vencedores del 30 de Agosto.

Purificación y la Meseta

Deseando el general Artigas situar su cuartel general, con carácter permanente, en un paraje apropiado, para desde allí dominar con la vista una buena parte del territorio entrerriano y de la Banda Oriental, resolvió, en mayo de 1815, fijarlo en el Hervidero, departamento de Paysandú.

Poco después fundó el pueblo conocido con el nombre de Purificación, a corta distancia de aquél sitio, y más al Sud, sobre la Meseta, el campamento de sus tropas.

No tardó mucho tiempo sin que Purificación se poblase con innnumerables viviendas rústicas, ya que las circunstancias no permitían ni aconsejaban mayores comodidades.

Por otra parte, en aquella época, la mayoría de las habitaciones construídas en campaña, eran de paredes de terrón y techo pajizo.

Habiendo establecido allí la maestranza, para llenar las más urgentes exigencias de la guerra, construyendo y componiendo los montajes de las piezas de artillería, así como los carros y útiles necesarios para su servicio, y resuelto el cultivo de las tierras circunvecinas, creó escuelas de primeras letras, poniendo a su frente a fray Benito Lamas, de reconocido patriotismo e indiscutible ilustración, lo mismo que una capilla, a fin de que pudieran concurrir a la primera de ellas los hijos de sus soldados, de los indios que se habían adherido a su causa, de los labriegos y de cualesquiera otras familias habitantes de dicho lugar, y a la segunda, los que profesasen ideas religiosas.

Purificación sirvió también para confinamiento de los enemigos del sistema, recalcitrantes y peligrosos, pero nunca jamás para mortificarlos ni arrebatarles la vida, puesto que el Jefe de los Orientales fué generoso con todos ellos, y aún mismo con los prisioneros o presos políticos que se le enviaban desde Montevideo y las provincias argentinas de la liga, como lo atestiguan numerosos hechos y hablan con elocuencia incontrastable el tratamiento que les dispensó al barón de Holmberg, tomado en la acción del Espinillo y al general Viamonte, en Santa Fe, los cuales recobraron algún tiempo despues su libertad, sin que pudieran abrigar en su corazón, contra el prócer uruguayo, otros sentimientos que el de la gratitud.

Todo cuanto se ha dicho en contrario por los gratuitos detractores del gran caudillo, empezando por el panfletista Cavia es una pura leyenda, tendiente a sembrar el desprestigio del más esforzado y altruista de los paladines del Río de la Plata.

El malogrado escritor oriental Luis A. Thevenet, que en 1925 publicó un opúsculo, intitulado "De la estirpe artiguista", dice en el capítulo tercero, entre otras cosas, lo siguiente, explicando el abandono del mencionado pueblo:

"El general Artigas sufrió en 1819, una serie de constrastes que lo obligaron a abandonar definitivamente su campamento de la Purificación. Fué en aquella época cuando, además de perder varias acciones de guerra, vióse privado de algunos de sus mejores colaboradores, como Lavalleja y Bernabé Rivera, y su propio hermano Manuel Francisco, quienes, tomados prisioneros por las tropas imperiales, fueron desterrados a la isla das Cobras, próxima a Río Janeiro. Artigas atravesó el Uruguay e inició, con suerte adversa, una nueva campaña en Entre Ríos, buscando reunir elementos para volver a nuestro territorio con el objeto de proseguir su campaña libertadora. Entretanto, quedaba aquí el general Fructuoso Rivera, que asumía toda la responsabilidad de los acontecimientos a desarrollarse en nuestro suelo. En Entre Rios, fué sorprendido Artigas con la traición de Ramírez, y castigado con nuevos fracasos, se convenció de la esterilidad de sus esfuerzos. Algunos indicios que tenemos, nos sugieren la idea de que ya en Agosto de 1819, el caudillo se sentía trabajado por la idea de abandonar la lucha, abandono que haría un año más tarde, para buscar refugio en el Paraguay. En ese lapso de tiempo permaneció preferentemente en Mandisoví, que era un lugar de su predilección, por diversas razones, pues desde 1812 está expedida desde dicho lugar su correspondencia militar, con las naturales alternativas, así como cartas de carácter íntimo, relacionadas con asuntos de familia.

"La población de la Purificación se dispersaba ante la ausencia de fuerzas militares que la protegieran y que facilitara constantes maniobras del ejército portugués al mando de Jurado o de Bentos Manuel, entre aquéllas, una invasión contra el territorio argentino y que dió por resultado que los imperialistas se apoderaran, transitoriamente de Concepción del Uruguay. También en este punto del litoral, que había fortificado Artigas, se sentía la ausencia de elementos patriotas que resistieran el avance portugués. Las familias que habían poblado la Purificación se encontraban diseminadas, unas en

el mismo departamento de Paysandú, otras, en la costa argentina, y otras, habían llegado hasta el Salto. Pero, aun antes de estos sucesos, debe recordarse que la vida en el último baluarte que tuvo Artigas, no fué nunca tan apacible y tranquila como podría desprenderse por el tiempo que se mantuvo aquel campamento, por el carácter del pueblo definitivamente instalado que quiso dársele y aún por ciertas referencias que la historia consigna al respecto. Se vivía en continua zozobra, y el mismo Artigas, reiteradamente, tenía que salir de allí para dirigir en persona las operaciones militares, hasta que los acontecimientos lo alejaron para siempre. Cuatro meses después de establecerse en el Hervidero, actúa en Santa Fe; en Octubre del año siguiente, es derrotado en Carumbé; tres meses más tarde, en Catalán; en Julio de 1818, es sorprendido en Queguay Chico, y a principios de 1820, estaba en Mataojo, departamento del Salto, ya bastante amargada su alma por los reveces que había sufrido en los combates y por la pérdida irreparable de sus mejores oficiales, muertos o deterrados. Las familias que estaban en el pueblo de la Purificación, tuvieron que abandonarlo varias veces por la inminencia de grandes peligros, y en Enero de 1818, por ejemplo, se dió orden de que todas las familias residentes desde el Hervidero hasta Paysandú, pasaran a Entre Ríos, dentro de un plazo de dos horas, con motivo del ataque preparado por el general Jurado contra el cuartel general de Artigas".

En la meseta se ha erigido un monumento a la memoria del ilustre prócer, por iniciativa del ex- jefe de Policía del Salto, don Manuel de Clemente, y con el valioso concurso del antiguo y estimable vecino de Paysandú, don Nicanor Amaro, quien cedió el terreno necesario e hizo donación de gruesas sumas de dinero, lo mismo que de quinientas fanegas de cal, la arena correspondiente a ella para la mezcla y la piedra necesaria.

El 19 de Junio de 1894, se colocó la piedra fundamental, habiendo representado a Paysandú, en este acto, los señores Setembrino E. Pereda, Daniel Millot y Guillermo Hoffman, haciendo uso de la palabra el primero de ellos.

El 25 de Agosto de 1899, fué inaugurado solemnemente el monumento.

En nombre del pueblo de Paysandú, habló el escribano don Alberto S. Quintana.

PAYSANDU

El R. P. Baldomero J Vidal, prestigioso investigador histórico, después de pacientes estudios en los principales archivos del Río de la Plata, cree haber descubierto el verdadero orígen de Paysandú.

Su valioso aporte establece una teoría absolutamente opuesta a la que la historia ha querido consolidar. Por eso, teniendo en cuenta el alto valor de sus anotaciones, gustosísimos las publicamos, seguros de que los investigadores encontrarán en su estudio una brillante oportunidad para establecer la verdad que la historia reclama. (N. del E.).

Hermoso panorama se presenta al que, viajando por el Uruguay en uno de los vapores fluviales, dobla al atardecer el Paso de Almirón y dirige sus miradas al Nordeste. Aparece ante su vista, iluminada por el sol poniente, una risueña ciudad que, como trepando por tres colinas, refleja en las aguas temblorosas del Río la albura de sus casas que se destacan entre la frondosa vegetación que se ve como desbordar de sus calles, patios y jardines. Allá en lo alto se proyecta sobre el azul rubí de su cielo otoñal, o en el gris oscuro de sus tardes de invierno, la macisa silueta de las torres y de la cúpula de un robusto templo de greco frontón que corona la colina central, y los cilíndricos depósitos de las aguas corrientes en las otras dos alturas; completando el panorama las irregulares líneas de otros muchos edificios, que se quiebran, se agrandan, y se esfuman en las rizadas aguas del Río.

Es PAYSANDU. Es la ciudad que la historia conoce con el renombre de HEROICA; cuyos hijos valientes y emprendedores patriotas hasta el sacrificio y amante de su terruño sin egoísmos, tan gloriosas páginas han escrito en los anales de la patria.

SU ORIGEN

¿Cómo nació esta ciudad que es hoy el puerto más importante del río Uruguay, el terminal para buques de ultramar?

Corrió por mucho tiempo, sin ser contestada, una legendaria historia. Según ella, un misionero, un franciscano de ignota procedencia, eúskaro de orígen, llamado Policarpo Sandú. habría fundado, al fenecer el siglo XVIII, una reducción de indios en estos parajes. Los habría persuadido a abandonar sus costumbres nómadas, a cultivar las tierras, a civilizarse, en una palabra. Y ellos, agradecidos, llamaron al pueblo así fundado con el nombre de su bienhechor, SANDU, o PAY-SANDU, Padre Sandú.

Pero, consultados los documentos de la época, nos persuaden de que se trata de una versión sin fundamento sólido y nos llevan a muy distintos resultados. De la región comprendida entre los Ríos Negro y Daymán no encontramos, antes del 1750, más que alguna referencia muy accidental. En dicho año fué firmado entre los gobiernos de España y Portugal un tratado de límites, en cuya virtud aquella cedía a éste, en cambio de la ciudad de la Colonia del Sacramento, los Siete Pueblos de las Misiones Orientales, o sea, los de San Nicolás, San Borja, San Miguel, San Lorenzo, San Luis, San Juan Bautista y Santo Angel, situados en lo que es hoy el Estado de Río Grande do Sul.

Al obligar a los indios misioneros a que abandonaran sus pueblos, se les cedían tierras para establecerse en otro punto, a su elección. Los de San Miguel,

escogieron el Rincón de Valdés, o sea, los terrenos comprendidos entre los Ríos Negro y Uruguay y los Arroyos Negro y Tres Arboles (el actual departamento de Río Negro) y llamaron San Javier al pueblo que empezaron a construir. Los de San Borja optaron por las tierras que se extienden entre el Queguay y el Arroyo Negro, fundando una población con el mismo nombre de San Borja, cerca del sitio ya **conocido entonces** con el nombre de **Paso de Paysandú.** Esto sucedía en el año de 1752.

Estas poblaciones no progresaron ni permanecieron, porque, habiendo estallado inmediatamente la rebelión que se conoce con el nombre de **Guerra Guaranítica** o de los **Siete Pueblos,** destruyeron todo lo que estaban construyendo y volvieron a las Misiones para tomar parte en la defensa. Esta es la primera vez que la historia nos habla de poblaciones en esta región.

En 1763, Don Francisco Martínez de Haedo pidió en compra a la Real Audiencia de Buenos Aires los mismos campos que habían ocupado los del Pueblo de San Miguel, y fundó en ellos una gran estancia que llamó de la "Rinconada". Pero, no contento luego con el terreno antedicho, pretendía que sus posesiones llegaran hasta el Queguay, a lo que se opusieron los naturales de Yapeyú, que era el pueblo principal, como si dijéramos, la **capital** de los pueblos de Misiones, por residir en él las autoridades así eclesiásticas como civiles.

Don Gregorio de Soto, que era el Administrador General de dichos Pueblos (y no un **corregidor**), como hasta ahora se ha dicho), salió a la defensa de sus administrados, enviando a los yapeyuanos a hacer carneadas y monteadas en los terrenos que él consideraba de su jurisdicción, y estableciendo sobre el rio Uruguay y los arroyos afluentes, **puertos** para embarcar en ellos los productos de sus faenas. Entre dichos puertos, figura el de **Paysandú,** nombre que ya preexistía en el de Paso homónimo sobre el río Uruguay. Según consta, la primera protesta presentada por Gregorio de Soto, data del año 1768.

Esta actitud provocó con Martínez de Haedo un largo pleito que, iniciado en 1773 no había de terminar hasta el 1802, con una transacción en la que se reconocía como propiedad de los indios misioneros el terreno en litigio, comprendido entre el arroyo Negro y el Queguay.

Lo que se llamaba **puerto de Paysandú,** establecido en 1768, o acaso antes, consistía, sencillamente, en unos ranchos de paja y cueros, que servían de depósito o de barraca para almacenar los cueros, leña y carbón que se había de embarcar. Dicen, también, los documentos consultados, que uno de dichos ranchos servía de capilla para celebrar la misa **cuando había sacerdote,** o sea, cuando alguno de los de Yapeyú recorría la estancia, para administrar los sacramentos, ni más ni menos como hacen hoy los curas de nuestras parroquias.

Terminado el pleito con Haedo, es probable que Gregorio de Soto se haya vuelto a Yapeyú, que era el lugar de su residencia habitual, como administrador. No consta que haya dejado autoridades en su lugar, pues es lo cierto que dos años más tarde, en 1804, no existía en Paysandú y su comarca ninguna clase de autoridad civil ni eclesiástica.

Lentos progresos

Los primeros años del siglo hubieron de ser para el nuevo pueblo de muy lentos progresos. A la petición de los vecinos de la comarca, o **partido,** como entonces se decía, y entre los que figuraban nombres tan caracterizados como Benito Chain, Manuel del Cerro Sáenz. Joaquín Núñez Prates, Nicolás Delgado, Pedro Manuel García, Tomás Paredes, etc., contestó el Obispo de Buenos Aires, D. Benito de Lué y Riega, nombrando Cura Interino al principio y definitivo más tarde, al gran patriota Pbro. Silverio A. Martínez, que fué el primer párroco de Paysandú.

Parece que el Gobierno Civil se contentó con dar poderes a algún comandante militar, pues en 1810, figura con este cargo D. José Maria Mendez. Pero el pueblo se conservaba en estado casi embrionario: en efecto habiendo, encargado en 1810, la Junta Suprema Provisional de

Gobierno, a D. Benito Chain, que procediera al "delineamiento y plantificación de la iglesia y pueblo de San Benito de Paysandú, éste contestaba que "el que se nombra Pueblo de Paysandú no es otra cosa que un conjunto de ranchos de paja (Excepto tres casitas de poco costo), mal formados, dirigidos al antojo de cada individuo en la forma que a ellos les acomodó, y fuera de todo órden".

Y el sabio Pbro, D. Antonio Dámaso Larrañaga decía, cinco años más tarde, o sea en 1815: "Es pueblo de indios que está sobre la costa oriental del Uruguay, a 30 leguas de Mercedes, según algunos, y a 22, según otros. casi N. S. Se puede regular su población de 25 vecinos (familias), la mayor parte de indios cristianizados: sus casas, a excepción de 5 o 6, todas son de paja. La Iglesia no se distingue de los demás ranchos, sino en ser mayor, como de unas 20 varas de largo y seis de ancho..."

Y aún en 1833 el viajero francés Arsenio Isabelle, escribió: "La Iglesia era un miserable rancho, que apenas se mantenía en pie, cuyo interior estaba completamente desnudo; el techo se sostenía apenas sobre seis postes recubiertos por tablas pintadas, y el altar, colocado en el fondo, ofrecía la más penosa apariencia..."

— o —

"LA HEROICA"

Bien es verdad que esta miseria material no fué óbice para que desde sus principios, los hijos de Paysandú se hicieran merecedores del renombre, que más tarde, le había de dar la Historia, de **heróica**. Prueba de ese heróico patriotismo fué la emigración en masa de todos sus habitantes con Artigas, el año de 1812. El general lusitano Diego de Souza, en el parte a su gobierno, con fecha 3 de Junio de 1812, dice que, al llegar a Paysandú sólo encontró allí dos **indios viejos**, porque todas las familias se habían marchado con Artigas.

Ya el año antes, el 30 de Agosto de 1811, el heróico Francisco Bicudo había sellado con su sangre la defensa del Pueblo que hizo con unos 60 hombres, frente a 200 lusitanos, que solo pudieron apoderarse de la plaza, pasando por encima de los cadáveres de sus defensores.

Demasiado conocidas son las acciones de 1846 y 1865, para que sea preciso recordarlas en este breve resúmen histórico. En buena lid ha conquistado, pues, nuestra ciudad el glorioso renombre que la distingue entre sus hermanas.

Estos mismos hechos de guerra y la situación del pueblo, fueron parte para que el progreso local quedara algún tanto estancado por un lapso de tiempo bastante largo.

— o —

GLORIAS ACTUALES

Afianzada definitivamente la paz en el país, no habiendo ya porque demostrar el heroismo guerrero, sino trabajar por el progreso y engrandecimiento económico, agrícola e industrial del terruño, a ella han enderezado sus bríos y actividades los sanduceros.

Recordemos someramente que de Paysandú, del espíritu emprendedor de sus hijos, han salido nobles iniciativas que han contribuído eficazmente al progreso y al adelanto del país.

Fué Paysandú la primera ciudad del interior que, por propio impulso y por la cooperación generosa de sus habitantes, construyó un hospital. Y el vetusto "Hospital Pinilla", hoy abandonada ruína, y casi podemos decir con el poeta "de lagartos vil morada", es un trofeo de la generosidad, del desprendimiento y de la fecunda actividad de sus iniciadores y de las damas sanduceras. Como lo es el Mercado, levantado por la misma sociedad de beneficencia que administró el Hospital.

No habla menos en favor de ese mismo espíritu la serie de Exposiciones Ferias, iniciadas en nuestra ciudad hace más de cuarenta años, cuando en ningún otro departamento se soñaba en ello, ni se creía en sus resultados. Hoy el ejemplo ha cundido tanto, que no hay zona del país donde no se verifique anualmente alguna de ellas.

Paysandú tuvo el primer tranvía, fué-

ra de Montevideo; y cuando la tracción a sangre pareció anticuada, ante la imposibilidad de usar la eléctrica, se recurrió a los motores de gasolina. Y si bien hoy, las varias empresas de autobuses, de pura iniciativa y construcción local, acabaron por desalojarlos definitivamente, los rieles, que aún marcan sus paralelas en las calles por donde aquél circulaba, son un recuerdo de lo que en un tiempo, constituyó un progreso urbano.

Y para no extendernos más sobre este tópico, recordemos que en Paysandú se inició, en estos últimos años, el cooperativismo agrícola, cuyos felices resultados llaman la atención de otros departamentos, que se aprestan a imitarlo.

No hablemos de los hijos preclaros de esta ciudad y departamento que, en el país y fuera de él, en la paz y en la guerra, en las artes y en las letras, en el comercio y en la industria, han sido honra y prez del terruño que los vió nacer. Ellos son legión y el nombrarlos nos haría interminables.

Concluyamos, pues, con un augurio y una esperanza de que Paysandú, en lo porvenir, se supere cada vez más, aumentando y centuplicando sus glorias, que redundan siempre en glorias de la patria común.

ETIMOLOGIA

Tan arraigada ha estado hasta hoy la creencia de que el nombre de Paysandú procede del Padre Sandú, que acaso a más de un lector le parecerá incompleto este escrito si no decimos nada sobre su etimología, después de haber descartado lo que acabamos de citar.

Nuestra opinión es que la ciudad tomó el nombre del lugar en que se fundó que ya se conocía con él **ab antiquo;** lo mismo que Salto, Cerro Largo, Tacuarembó, etc. Pero si éste no satisface a la curiosidad, muy legítima por otra parte, añadiremos que es muy probable que la palabra **Paysandú,** no sea más que una transformación más fonética del nombre guaranítico **I-Paú-zandó,** que, según un antiguo documento, tenía una de las islas del Uruguay en estas proximidades. Este nombre significaría **"Isla de río".**

Hay quien da otras etimologías, pero de ellas hacemos gracia a los lectores, por pedirlo así la índole de este escrito.

BALDOMERO M. VIDAL
Pbro. Salesiano
Paysandú, Abril de 1930.

La evolución agrícola de los Departamentos de Paysandú y Río Negro

Importancia y movimiento que han dado a la zona

Por el Ing. Ag. CARLOS M. CASTELAR

Pocas regiones del país han dado la muy grata sorpresa de una transformación tan rápida hacía la progresista industria agrícola como la que ha proporcionado la zona norte del Río Negro, comprendida por los departamentos de Paysandú y Río Negro, y es por ello que al serme solicitada una colaboración, no he titubeado en escribir estas líneas sobre tan lisonjero hecho, para que él sea conocido por todo el país.

Aunque anteriormente a la fecha en que fuí designado Inspector - Agrónomo (de la ex Inspección de Ganadería y Agricultura), ya conocía la campaña de estos departamentos, recién puede decir que a raíz de esa designación, el año 1921, es que estoy íntimamente asociado al movimiento agrario operado en la región, y por lo tanto, en condiciones de referirme a él desde la fecha indicada.



Ingeniero Carlos M. Castelar

Hasta el año 1920, la zona de cultivo de los cereales se reducía únicamente al ejido de la ciudad de Paysandú y a las Colonias "19 de Abril" y "San Javier", siendo la superficie arada de un total aproximado a 20.000 hectáreas.

Se sanciona, en el año 1921, una ley de colonización durante el Ministerio del doctor Luis C. Caviglia, al amparo de la cual se organizan tres colonias. una en Guichón, (campos de don Alfredo Pintos Viana), otra en Piedras Coloradas (campos de Agustín Fresnedoso), y la tercera en el departamento de Río Negro, sobre el Río Uruguay (campos del señor C. Peixoto de Abreu Lima), Colonia que hoy lleva el nombre de "Offir", y que fué la ampliación obligada de la Colonia Rusa S. Javier.

Y es en el transcurso de los años 1921 y 1922, que también queda organizada la Colonia Paysandú (ex Belga), sobre las mismas bases que se fundó la Colonia "19 de Abril", y es en esta época que una evidente evolución hacía la agricultura se inicia entre los ganaderos cuyas estancias se encuentran próximas a medios fáciles de transporte.

La ley de colonización del doctor Arias, en el año 1923, creando la sección Fomento Rural y Colonización en el Banco Hipotecario del Uruguay, marca una nueva etapa en el progreso agrícola de la zona, a pesar de los tanteos poco felices llevados a cabo por el Banco Hipotecario en la administración de las Colonias confiadas a él por la ley mencionada, y que parece desaparecerán porque se ha confiado en la actualidad su orientación a personal técnico, capaz de asesorar ventajosamente a los agricultores en sus explotaciones, llevándolos a formas más adelantadas, de positivos y seguros rendimientos.

En esta época ya nos encontramos en plena transformación, pues a la iniciativa oficial se une la privada, quizás esta en mayor empuje, y vemos surgir las Colonias de Nin y Silva y Arteche y la colonización parcial de grandes establecimientos ganaderos, como ser: "Las Dos Marías", "San Juan", "San Félix", "La Carolina", "El Tala", "San Francisco", "La Constancia", "San Antonio", "Santa Josefina", "Ombúes de Francia", "La Paz", "Las Mercedes" y otros muchos cuya enumeración sería dar una extensión innecesaria a este artículo. En el Departamento de Río Negro fueron parcial o totalmente dedicados a agricultores algunos establecimientos próximos a las Colonias Rusas y otros como ser: "Bella Vista", "Farrapos", "Santa Marta", "Santa Isabel", "Valle de Soba", "Los Molinos", "San José", "San Antonio", "Nueva Melhem", y otros.

La iniciativa privada en materia de colonización

En la actualidad, la iniciativa privada en materia de colonización es importante, y por lo tanto muy digna de destacarse, estando en vías de realización dos grandes colonias próximas a Paysandú, siendo su área aproximada de 8.000 hectáreas.

Una de esas colonias se instalará en los campos que fueron de la estancia "San Félix", adquiridos con ese solo objeto por la fuerte firma C. Fraschini y Hnos., y la otra en los campos de la estancia "El Cangüe", comprados también con ese fin por una sociedad compuesta por los señores Irureta Goyena, Ferrés y Pereira.

En el Departamento de Río Negro, la firma Foderé y Compañía, de Colonia, adquiere una de las estancias de la Compañía Liebig, en Bellaco, y la transforma en una magnífica Colonia de 7 a 8.000 hec-

táreas, actualmente en plena producción.

Pero merece párrafo aparte, la obra colonizadora que han iniciado los mismos agricultores por su órgano representativo, la Federación de Sindicatos Agrícolas. Esta organización que cobija a más de 400 agricultores, compenetrada en la necesidad de ofrecer al agricultor tierras buenas a precios razonables, se abocó a esta solución, y consiguió colonizar, el año 1927, 1.550 hectáreas de tierras buenas. sobre el arroyo Negro, con la base de un arrendamiento largo, pero no siendo esa su aspiración, sino que se buscara una fórmula para hacer propietario al agricultor, continuaron diversas gestiones, que son premiadas con el mayor de los éxitos el año próximo pasado, en que se echan las bases para la colonización de la Estancia "San José", de la Sucesión Childs, de un área de 4.700 hectáreas, situada en la 11ª sección Judicial de Paysandú, próxima al Río Uruguay. Habiendo actuado el suscrito directamente en esta negociación, me hago un deber en manifestar que si ella llegó a feliz término, fué por la buena voluntad y altruísmo demostrado por el señor José C. Childs, representante de los propietarios del campo. El campo citado se recibió el 1º de Julio de 1928, en calidad de arrendamiento con compromiso de compra-venta, estando ya en plena producción, tal ha sido el entusiasmo demostrado por los productores que lo ocupan.

Area aproximada bajo cultivo

En el departamento de Paysandú, estimo que hay bajo cultivo aproximadamente 65.000 hectáreas de campo y en el de Río Negro, en la zona Norte, zona de influencia de Paysandú, existen aproxima damente 45.000 hectáreas.

Producción y Población aproximada

En el área enunciada se hacen principalmente tres cultivos, cuya proporción es: trigo, 50 %; lino, 20 a 25 %; maíz, 20 por ciento, y otros cultivos, forrajes, etc., 10 %. Distribuyéndose la producción total en la siguiente forma: trigo, 45.000 toneladas; lino, 10 a 12.000 toneladas, y maíz, 15.000 toneladas, no apreciando los demás cultivos por su difícil control en la producción total.

Tenemos, pues, que la producción mencionada representa un valor aproximado de algo más de dos millones y medio de pesos, que se distribuyen entre una gran población, dando lugar, en consecuencia, a un movimiento de fondos muy apreciable, que se nota en todas las esferas de la actividad.

Considerando un área promedial de 70 hectáreas para cada chacra, y que cada una es ocupada por una familia, compuesta de 6 o 7 personas, nos encontramos que en las 110.000 hectáreas dedicadas a agricultura existe una población permanente de más de 10.000 personas, a las cuales habría que agregar el enorme número de brazos extraordinarios que se ocupan en épocas de cosechas.

Causas del rápido desarrollo

de la agricultura

Es indudable que la crisis ganadera fué el motivo inicial del desarrollo agrícola operado en forma francamente favorable en esta región, pero tampoco puede dudarse que una influencia grande ha tenido la calidad de las tierras y la situación privilegiada de estos departamentos, que, por medio del Río Uruguay, ponen ventajosamente su producción, en los grandes mercados, obteniendo, por lo tanto, los precios reales del momento de la venta,

Y todavía existen dos factores que de manera decisiva han influído en la evolución motivo de estas líneas, y ellas son: el factor hombre, trabajador de la tierra y el comercio local.

De nada hubiera valido tener una situación privilegiada ni tener la necesidad de orientar la explotación ganadera hacía formas más productivas, si no hubieran existido elementos preparados y en canti-

dad suficiente para realizar la transformación mencionada.

Y aquí debo tributar un elogio a los agricultores rusos, y en especial a los de San Javier y Offir, tantas veces detractados, que no solo han fecundado nuestras tierras con su trabajo, sino que han sido el ejemplo para nuestros agricultores, enseñándoles a diversificar la producción, y demostrándoles con el formidable empuje que imprimen a sus cosas, la verdadera capacidad de trabajo de cada familia.

El otro factor de gran influencia a que me he referido es el comercio, alma máter del crédito agrícola en la región. Para corroborar esta afirmación basta con recordar que son de reciente aplicación la fórmula de créditos agrícolas instituídas por el Banco de la República y que aún ellas no alcanzan a favorecer a muchos miles de agricultores, algunos por no estar en contacto con las sucursales, y otros por el concepto equivocado de los gerentes con respecto a la producción. Y si la principal institución nacional de crédito aún no ha podido llegar a todos los pequeños productores, aunque justo es reconocerlo es una de sus aspiraciones principales en la actualidad, el comercio (representado por Molinos, Barracas, Almacenes, Acopiadores, etc.), quien hace de verdadero banquero proporcionando al agricultor desde la manutención de todo el año hasta el pago de cosechas, no haciéndose acreedor en consecuencia, al concepto de explotador que con tanta frecuencia se le aplica

---

De la chacra cerealera hacía la granja

Un agran parte de los agricultores, aquellos cuyas explotaciones datan de 4 o 5 años, dándose perfecta cuenta de la necesidad de explotar diversos renglones en la chacra para que la estabilidad económica de ella recaiga en varios cultivos y, por lo tanto, los resultados finales no sean tan aleatorios, han orientado sus explotaciones en el sentido indicado, figurando la lechería, avicultura, viticultura y apicultura, entre los nuevos renglones anexados a las chacras.

Las dos últimas ramas mencionadas de la explotación granjera, aún cuando ya son de apreciable importancia, toman día a día mayor incremento, sorprendiéndonos a los que actuamos diariamente en el ambiente rural, la forma como aumentan los nuevos terenos dedicados al cultivo de la vid y el número de enjambre de los colmenares.

Bien merecen destacarse la avicultura y lechería, dos ramas de la producción que están en pleno progreso, y a las cuales ha prestado toda su cooperación la Oficina Agronómica Regional a mi cargo, por considerar que será la base para la transformación de nuestra chacra cerealera en granja. Ya se nota que la avicultura es explotada racionalmente, y para que su desarrollo sea completo, únicamente espera una bueno organización para la venta de sus productos.

En cuanto a la lechería, ella adquiere cada día mayor importancia, y con la instalación de la bien ubicada Usina de Lechería de la Compañía Kasdorf en Parada Esperanza y la Cooperativa de Lechería de la Estación Agronómica, pronto observaremos un desarrollo sorprendente de esta industria, la cual nos traerá aparejado el progreso general de la zona, porque toda colectividad lechera es próspera. La explotación lechera será doblemente beneficiosa, pues, además de relugarizar las entradas de la chacra, podrá aprovechar mejor la mano de obra, durante todo el año, y la explotación animal traerá como consecuencia obligada la mejor utilización de los forrajes, y el cultivo de éstos, la devolución a la tierra de su fertilidad perdida por las frecuentes siembras de cereales.

Nada hace pensar que pueda detenerse este movimiento agrario en la zona de los departamentos de Paysandú y Río Negro, y por lo tanto se les puede augurar un grandioso porvenir, que los colocará en las avanzadas del progreso del país.

Colonias de Paysandú administradas por la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario del Uruguay

Superficies, valores y préstamos concedidos

	Colonia	Superficie	Valor de Venta		Préstamos concedidos		2.º Hipoteca (Particular)	Años de Existencia
			Por Hs	Total	Títulos B. H. U.	Efectivo F. R. y C.		
Ley 20 de Junio de 1921	Diana	2.000.Hs.0000	$ 82.04	$ 174.091.93	$ 150.100	—	$ 23.999.93	5
	Perseverancia	1.112.Hs.9392.50	» 120.28	» 133.861.66	» 80.500	—	» 53.361.66	5
Ley 22 de Enero de 1913	19 de Abril	3.983.Hs.5754	» 92.38	» 368.021.76	» 190.100	$ 177.921.76	—	14
	Paysandú	1.742.Hs.7107	» 113.66	» 198.086.13	» 114.700	» 83.386.13	—	8
	Nuevo Paysandú	495.Hs.2479.24	» 161.17	» 79.817.15	» 66.000	—	—	7

Estado relativo a la adjudicación de las Colonias de Paysandú

	Colonia	N.º de Colonos	Escriturada	Prometido en venta	Arrendado	Libre	Observaciones
Ley 20 de Julio de 1922	Diana	40	1.975.Hs.4684.62	--	—	—	
	Perseverancia	31	1.088.Hs.4369.98	—	—	—	
Ley 23 de Enero de 1913	19 de Abril	107	3.483.Hs.8575	409.Hs.2321	—	—	
	Paysandú	55	1.482.Hs.9744.60	223.Hs.6585	—	—	
	Nuevo Paysandú	30	—	391.Hs.7010	28.Hs.1190	18.Hs.4470	

Nota: El número de colonos corresponde a otras tantas familias de agricultores.

Montevideo, Marzo 10 de 1930.

Distancias de la Capital a que se encuentran las Colonias de Paysandú de la Sección Fomento Rural y Colonización, y costo del envío a plaza, de la tonelada de trigo, por F. C. o por vía fluvial

COLONIA	Ciudad a estación mas próxima		Costo acarreo a ese punto c/ 100 klgms.	Distancia de la Colonia a Montevideo en klms.		F. C. de la Colonia a Montevideo c/ 1000 klms.		OBSERVACIONES
	NOMBRE	Klms.		F. C.	Via Fluvial	F. C.	Via Fluvial	
19 de Abril	Est. Porvenir	1	$ 0.50	457	—	$ 11.83	—	Paysandú a 22 Klms.
Paysandú	Paysandú	15	» 4.00	494	474	» 15.53	$ 3.50	Embarc. S/ Rio Uruguay
Nuevo Paysandú	Paysandú	5	» 1.00	484	484	» 12.53	» 4.00	» » » »
Diana	Guichón Est.	7 1/2	» 2.00	585	—	» 12.43	—	
Perseverancia	P. Coloradas	6 1/2	» 1.60	451	—	» 12.63	—	

Cuadro demostrativo de lo sembrado con trigo en las Colonias de Paysandú administradas por la Sección Fomento Rural y Colonizacion del Banco Hipotecario del Uruguay

Promedio de rendimiento de la cosecha

COLONIA	Hectáreas Semb.		Total de lo trillado en Klgms.		Promedio por hectárea en Klgms.		Valor de la cosecha		OBSERVACIONES
	1927/28	1928/29	1927/28	1928/29	1927/28	1928/29	1927/28	1928/29	
Paysandú	701	948	1.063.316	752.626	1.516	793	$ 58.279.38	$ 28.599.79	
19 de Abril	2.015	1.886	2.121.234	1.590.463	1.052	737	» 76.364.42	» 52.837.59	
Diana	872	892	927.501	700.799	1.063	758	» 53.390.04	» 26.630.36	
Perseverancia	354	527	358.021	211.142	1.011	400	» 12.888.66	» 8.023.40	

NOTA — El Banco intervino en las trillas.

Cuadro demostrativo de lo sembrado con lino en las colonias de Paysandú, administradas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay

Promedio de rendimiento y valor de la cosecha

Colonia	Hectáreas sembradas		Total de lo trillado en kgms.		Promedio por Hs. en kgms.		Valor de la cosecha		Observaciones
	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	
Paysandú	121	57	92.746	40.728	766	714	$ 4.637.30	$ 2.240.04	
19 de Abril	437	277	201.443	204.438	460	738	» 10.071.65	» 11.244.09	
Diana	107	99	68.908	47.132	644	476	» 3.445.40	» 2.592.26	
Perseverancia	12	33	21.561	3.613	1796	277	» 1.078.50	» 473.72	

Nota: En estas colonias el Banco intervino en la trilla.

Cuadro demostrativo de lo sembrado con avena en las Colonias de Paysandú administradas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay

Valor de la cosecha

Colonia	Hectáreas sembradas		Total de lo trillado en kgms.		Valor de la cosecha		Observaciones
	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	
Paysandú	32	35	24.567	15.047	$ 737.01	$ 376.18	
19 de Abril	254	178	72.391	65.788	» 2.171.73	» 1.644.70	
Diana	71	85	54.474	44.409	» 1.574.22	» 1.110.23	
Perseverancia	41	72	19.867	2.839	» 596.01	» 70.98	

Nota: No se calculan los rendimientos por hectárea de la avena, por cuanto la mayor parte de la superficie cultivada con este cereal se destina a pastoreo directo o se corta para pasto,

Resúmen de lo sembrado y trillado en las Colonias de Paysandú administradas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay

Valor de la cosecha

Colonias	Hectáreas sembradas		Total de lo trillado en kgms.		Valor de la cosecha		Observaciones
	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	1927 - 28	1928 - 29	
Paysandú	854	1.040	1.180.629	808.401	$ 43.653.69	$ 31.216.01	
19 de Abril	2.706	2.341	2.395.068	1.660.689	» 88.607.80	» 65.726.38	
Diana	1.050	1.076	1.048.883	792.340	» 38.409.66	» 30.332.85	
Perseverancia	407	630	399.449	222.594	» 14.562.82	» 8.568.10	

Registro Sintético sobre la Potencialidad Agrícola de Paysandú

Superficie territorial y población del Departamento de Paysandú

El departamento de Paysandu es, entre los departamentos de la República, el que ocupa el tercer puesto en el orden de superficie territorial. Su extensión es de 1.325.200 hectáreas.

La población de Paysandú, según el censo del año 1908, era de 38.421 habitantes; pero actualmente asciende a 63.891 habitantes. La densidad de la población, el 31 de Diciembre de 1928 era de 4.82.

Hectáreas de labranza y número de personas dedicadas a las tareas agrícolas Año 1927|28

Paysandú destina la extensión de 29.506 hectáreas a la labranza. Su porcentaje sobre la extensión territorial es de 2.23 %.

La cantidad de personas dedicadas a la labranza asciende a 2.166, lo que da un porcentaje sobre la población de 3.39 %.

Forma de explotación de los predios agrícolas y nacionalidad de los agricultores de Paysandú — Año 1927|28

Paysandú cuenta, en cifras absolutas, con 345 propietarios, 225 arendatarios y 180 medieros. En cifras relativas por ciento cuenta con 46.00 propietarios 30.00 arendatarios y 24.00 medieros.

Nacionalidad de los agricultores: La nacionalidad de los agricultores cuenta, en cifras absolutas, con 489 uruguayos y 261 extranjeros. En cifras relativas por ciento: 65.20 uruguayos y 34.80 extranjeros, en un total de predios de 750.

Censo de agricultores de Paysandú, por nacionalidad: El censo de agricultodes de Paysandú, por nacionalidad, da el siguiente resultado: uruguayos, 489; españoles, 17; italianos, 71; brasileros, 4; franceses, 2; argentinos, 24; suizos, 2; ingleses 1; portugueses, 2; alemanes, 19; rusos, 102; sirios, 1; belgas, 12; otras nacionalidades, 4. Total de extranjeros, 261. Total general: 750.

Clasificación de las extensiones sembradas en explotaciones; Paysandú posee 87 extensiones sembradas, en explotaciones menores de 10 hectáreas; 508 de 11 a 50 hectáreas; 113, de 51 a 100 hectáreas; 40, de 101 a 300 hectáreas; de 301 a 500, ninguna; de 501 a 1.000 hectáreas, 2 extensiones; de más de mil hectáreas, ninguna. Total de explotaciones, 750.

Repartición proporcional del último año agrícola de Paysandú, sobre los departamentos de la República: A Paysandú le corresponde 99.309 quintales de de trigo; 3.57 % del total. Maíz: 18.941 quintales, 2.24 % del total. Lino: 26.088 quintales; 5.21 % del total. Avena: 10.758 quintales; 5.15 % del total. Cebada: 540 quintales; 3.54 % del total. Alpiste: 236 quintales; 6.11 % del total. Centeno: 180 quintales; 43.16 % del total.

ESTADISTICA AGRICOLA DE PAYSANDU

Superficie en hectáreas cultivadas de cereales y oleaginosos, en el último decenio

PAYSANDU	Año 1917-18	Año 1918-19	Año 1919-20	Año 1920-21	Año 1921-22	Año 1922-23	Año 1923-24	Año 1924-25	Año 1925-26	Año 1926-27
Trigo	4.299	4.522	3.779	2.784	4.220	5.590	9.140	6.176	9.850	14.061
Lino	488	391	712	1.322	1.160	1.690	2.400	2 847	3.430	4.895
Avena	2.058	1.323	453	1.301	1.590	2.400	3.080	2.223	3.080	2.570
Cebada	18	20	35	21	57	30	150	48	120	128
Alpiste	—	—	6	11	13	10	30	16	42	51
Centeno	—	1	2	—	5	—	4	—	1	1
Maíz	2.947	4 220	3.381	3.035	15.420	4.080	4.240	6.240	2.970	3.980

SIEMBRA de Paysandú en el último decenio

PAYSANDU	Año 1917-18	Año 1918-19	Año 1919-20	Año 1920-21	Año 1921-22	Año 1922-23	Año 1923-24	Año 1924-25	Año 1925-26	Año 1926-27
	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos
Trigo	258.010	286.122	225.192	182.651	280.650	403.190	577.760	410.439	652.390	1.037.656
Lino	25.110	21.340	37.315	87.322	72.820	90.200	135.220	446.991	236.800	276.289
Avena	140.630	81.125	44.940	126.638	114.050	174.990	223.930	178.185	182.330	201.915
Cebada	1.420	1.490	1.850	1 080	3.300	1.470	13.600	4.060	11.220	10.508
Alpiste	—	—	540	315	470	340	680	875	2.380	2.190
Centeno	—	150	100	—	340	—	300	—	60	85
Maíz	37.785	55.320	50.715	45.485	120.250	73.200	72.010	97.143	37.470	59.480

Rendimiento extensivo por hectárea — Año 1927|28

	KILOS		KILOS		KILOS
Cebada	422	Sorgo	—	Maní	350
Alpiste	463	Alfalfa	3.258	Papas	1.591
Centeno	390	Porotos	387	Boniatos	4.171

Cereales y Oleagnisos — Rendimiento intensivo de Paysandú — Año 1927|28

	KILOS		KILOS		KILOS
Trigo	10	Centeno	5		
Lino	9	Maíz	32	Porotos	7
Avena	5	Sorgo	—	Papas	5
Cebada	5	Alfalfa	105	Boniatos	17
Alpiste	11	Maní	6		

PRODUCCION de Paysandú en el último decenio

PAYSANDU	Año 1917-18	Año 1918-19	Año 1919-20	Año 1920-21	Año 1921-22	Año 1922-23	Año 1923-24	Año 1924-25	Año 1925-26	Año 1926-27
	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos
Trigo	3.225.000	2.051.539	1.722.451	1.704.638	3.472.970	3.231.100	7.562.320	3.954.714	8.326.590	9.930.893
Lino	137 280	218.792	492.600	1.044.883	656.510	700.180	1.371.890	1.305.291	2.665.620	2.608.811
Avena	791.040	535.725	303.432	748.025	1.331.260	1.017.340	1.027.400	1.588.163	1.105.648	1.075.813
Cebada	11.230	18.708	19.793	10.627	37.750	15.790	131.190	26.600	129.210	54.031
Alpiste	—	—	4.400	4.086	4.610	1.210	25.140	7.438	26.620	23.622
Centeno	—	6.000	400	—	4.350	—	3.800	—	130	390
Maíz	868.615	4.066 050	2.654.375	2.385.320	14.741.840	2.046.490	2.051.270	4.704.555	946.780	1.894.110

Rendimiento por hectárea, de Paysandú en el último decenio

PAYSANDU	Año 1917-18	Año 1918-19	Año 1919-20	Año 1920-21	Año 1921-22	Año 1922-23	Año 1923-24	Año 1924-25	Año 1925-26	Año 1926-27
	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos
Trigo	750	453	456	612	823	578	827	640	845	706
Lino	281	560	692	790	566	414	572	754	777	533
Avena	384	405	670	575	.711	324	334	458	359	419
Maíz	305	964	785	786	2.720	502	484	714	319	476

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Año 1928-29 - Superficies y producción de varios cultivos, por secciones policiales:

SECCIONES POLICIALES	TRIGO		LINO		AVENA		CEBADA		ALPISTE		CENTENO		MAIZ (1)	
	Hects,	Cosecha Kgs.	Hects.	Cosecha Kgs.	Hects.	Cosecha Kgs.	Hects.	Cosecha Kgs.	Hects.	Cos. Kgs.	Hects.	Cosecha Kgs.	Hects.	Cosecha Kgs.
1.a Nuevo Paysandú	5.988	5.016.450	1.495	1.017.730	930	379.010	7	7.770	—	—	—	—	781	319.400
2.a Piedras Coloradas	4.867	3.852.030	926	618.650	414	251.550	67	56.770	6	3.470	—	—	1.468	670.350
3.a Guichón	576	414.830	17	9.800	110	65.290	13	9.540	3	2.670	—	—	—	—
4.a Totoral	5.896	4.753.249	1.060	721.930	639	345.970	—	—	—	—	—	—	2.432	1.537.460
5.a Queguay Chico	950	906.680	87	74.210	107	66.390	—	—	—	—	—	—	487	117.100
6.a Queguay	1.170	851.490	531	364.790	780	477.840	—	—	—	—	—	—	1.089	472.770
7.a Quebracho	249	203.400	44	30.400	35	13.040	—	—	—	—	—	—	—	—
Policía Volante Colonia Porvenir	539	503.310	30	19.060	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colonia 19 de Abril	571	486.460	136	119.830	30	22.710	1	1.830	—	—	—	—	—	—
Total del Dpto:	20.806	16.987.899	4.346	2.976.400	3.045	1.621.800	88	75.910	9	61.40	—	—	6.257	3.117.080

1) Maíz corresponde al año 1929.

SECCIONES POLICIALES	ALFALFA		MANI		POROTOS		PAPAS		BONIATOS	
	Hects.	Cosecha kgs.	Hects.	Cosecha kgs.	Hects.	Cosecha kgs.	Hects.	Cosecha kgs.	Hects.	Cosecha kgs.
1.a	8	6.7000	—	—	—	—	12	25.570	2	4.000
2 a	12	46.500	6	1.530	—	—	7	12.890	10	31.680
3.a	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.a	380	891.430	—	—	¼	160	69	142.380	30	165.450
5.a	1	1.500	¼	60	1 ½	970	6	9.030	9	23.510
6.a	2	6.000	5 ½	3.800	¼	275	11	15.880	8	31.100
7.a	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Policía Volante	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colonia 19 de Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total del Dpto.	403	952.130	12	5.390	2	1.405	105	205.750	59	255.740

NOTA — Alfalfa, Maní, Porotos, Papas y Boniatos, corresponden a la cosecha 1929.

La Ganadería en Paysandú

Paysandú ha sido y es un departamento ganadero, no solo por que esa es su industria tradicional ,sino también por que sus campos son excepcionalmente aptos para la explotación de esa riqueza con evidentes ventajas.

Ha tenido la fortuna, Paysandú, de ser una de las regiones donde primeramente se introdujo ganado al país, ya que después de los desembarcos de haciendas efectuados por Hernandarias en el puerto del Carmelo, las noticias históricas que nos llegan indican a la costa de Paysandú como lugar elegido para hacer introducciones de ganado en el territorio oriental.

Fué Paysandú, también, una de las regiones que primeramente sintió la influencia de las iniciativas tendientes a refinar el "stock" pecuario. Allí se establecieron hombres de empresa para transformar la ganadería y para formar invalorables fuentes de riqueza. El clima, la fertilidad de sus campos, su privilegiada situación sobre el Uruguay, con excelentes puertos naturales, hicieron de Paysandú teatro propicio para el desenvolvimiento progresivo de las actividades de esforzados ganaderos que se entregaron por entero a una tarea ennoblecedora y constructiva. Solo así se concibe que la ganadería haya alcanzado un nivel tan alto en menos de un siglo, tiempo que apenas ha servido para los primeros tanteos en otras naciones.

La ganadería en ese departamento ha señalado sorprendentes progresos, pero mayores serán aún los que depara el porvenir inmediato. Cumplida la etapa del perfeccionamiento de la cabaña de ganado de carne, se ha iniciado la del ganado lechero; y es Paysandú, en esta modalidad, la región que con mayor celeridad marcha hacía la meta anhelada. Ya hemos visto en el Prado como triunfan los grandes reproductores Normandos de las cabañas sanduceras, existiendo prestigiosos establecimientos que explotan esa raza con éxito promisorio.

Es este departamento de Paysandú el que con mayor propiedad puede adjudicarse el título de "laboratorio zootécnico", puesto que es dentro de sus límites que se han realizado los mayores y primeros esfuerzos para transformar nuestras industrias madres. Por ser un departamento excepcionalmente favorecido por la naturaleza, lógico es que concentrara los mejores elementos que destinaban sus fortunas, sus actividades y su fe de hombres modernos, al mejoramiento de la ganadería.

La industria saladeril, que luego de la antieconómica y rutinaria del corambre. fué la forma de aprovechar la riqueza pecuaria del país, tuvo, en sus comienzos, la más alta manifestación en Paysandú. Ello se debió a que aquí existían las mejores haciendas, se contaba con inmejorables puertos de embarque y servía de concentración a los ganaderos del litoral uruguayo y argentino. Las estadísticas nos demuestran que en la mitad del siglo anterior, Paysandú producía más tasajo que la Argentina y el Brasil juntos. Y hoy vemos que Paysandú mantiene un establecimiento saladeril que no sólo es el mejor del país, sino que en épocas inciertas ha ejercido una vigilancia efectiva de los intereses de los ganaderos del Norte. Casa Blanca, transformando y ampliando sus actividades, ha hecho una defensa estimable, como ha quedado constancia con las comprobaciones realizadas en 1928, en que obligó a los Frigoríficos a mejorar los precios de las buenas novilladas.

La agricultura ha ganado mucho terreno en Paysandú, pero ello no ha sido en desmedro de la ganadería, sino en su beneficio, puesto que al aumentar la actividad agraria se ha hecho más intensiva la explotación del ganado. La pradera artificial, la cría del ganado lechero en mayor escala, la explotación de la lechería de acuerdo con prescripciones científicas y prácticas, la utilización sistemática y práctica de reproductores de alto méri-

to, han demostrado que aún queda mucho márgen para el progreso.

El mejoramiento de la producción ha tenido como lógica consecuencia el mejoramiento paralelo del "standard" de vida, aumentando el consumo interno y propendiendo al progreso regional, puesto que mayor será siempre la atracción que ejerza una región cuanto mayores sean las posibilidades de bienestar que ofrezca.

Las exposiciones ganaderas que realiza anualmente la Sociedad Rural de Paysandú, institución que ha realizado durante muchos años una plausible labor en pro de las industrias rurales, sirven de índice para establecer los progresos experimentados en esas industrias en la región y para demostrar que las clases productoras no son víctimas del quietismo que se presume por parte de algunos espíritus excesivamente exigentes. Pero más que en las exposiciones ganaderas, hemos de encontrar patentizados esos progresos en las estadísticas. Recurriendo a ellas encontramos que el número de animales bovinos por habitante es en Paysandú de 7.98, y por kilómetro cuadrado, de 54.50. El número de animales ovinos por habitante es de 9.06, y por kilómetro cuadrado, de 61.92. Aparte de esto, la avicultura ha experimentado grandes progresos, como que es una de las regiones donde mayores adelantos acusa, afirmación ésta de la que dió testimonio la exposición de granja realizada últimamente.

A la espera del reciente censo agropecuario, no consignamos los datos sobre "stock" pecuario y área entregada a la agricultura, pues si lo hiciéramos en esta nota, no lograríamos dar una fisonomía cabal de la importancia de la industria ganadera en este departamento; pero de cualquier manera, queda establecido que Paysandú es un departamento en que las industrias rurales acusan un adelanto no superado dentro del territorio de la nación.

NUMERO DE ANIMALES VACUNOS POR HABITANTE Y POR KILOMETRO CUADRADO

Nº de animales vacunos por cada habitante	Nº de animales vacunos por cada km. cuadrado
7.98	54.50

RIQUEZA GANADERA DE PAYSANDU DE ACUERDO CON LOS ULTIMOS CENSOS — Distribución de ganados por especie

Bovinos	Ovinos	Equinos	Porcinos	Mulares	Caprinos	Asnales
722.324	820.586	34.836	4.199	978	763	95

NUMERO DE ANIMALES OVINOS POR HABITANTE Y POR KILOMETRO CUADRADO

Nº de animales ovinos por cada habitante	Nº de animales ovinos por cada km. cuadrado
9.06	61.92

Número de animales faenados en Paysandú, en el año 1927-28, para el consumo local

Bovinos	Ovinos	Porcinos
12.129	4.018	537

Número de animales de pedigrée en las cabañas de Paysandú, clasificados

Vacunos				Ovinos				Equinos				Porcinos			
Toros	Vacas	Terneros	Total	Carneros	Ovejas	Corderos	Total	Padrillos	Yeguas	Potrillos	Total	Cerdos	Cerdas	Lechones	Total
496	750	356	1.602	189	568	293	1.050	29	47	16	92	3	12	1	16

Número de animales de Paysandú, introducidos en la Tablada y demás oficinas autorizadas en el departamento de Montevideo. — AÑO 1927|28

Bovinos					Ovinos			Equinos					Porcinos		
Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total de Bovinos	Capones y Ovejas	Corderos	Total de Ovinos	Yeguas	Caballos	Mulares	Asnales	Total de Equinos	Cerdos	Lechones	Total de Porcinos
1.312	32.463	26.584	17.770	78.129	119.175	—	119.175	1	248	—	—	249	—	—	—

Existencia de cueros vacunos en stock visible

En barracas depósitos, etc.	En Frigoríficos, Saladeros y Fcas.	En el Abasto	En las curtiembres	En las aduanas	En los ferrocarriles	Total
5.838	100	336	109	—	952	7.335

Existencia de cueros lanares en stock visible

En barracas depósitos, etc.	En Frigoríficos Saladeros y Fcas.	En el abasto	En las curtiembres	En las aduanas	En los ferrocarriles	Total
11.359	40	322	104	—	2 610	14.435

El Puerto de Paysandú

La importancia del Puerto de Paysandú radica en que es el último puerto de ultramar sobre el río Uruguay. Todos los que sinceramente se preocupan por el progreso de Paysandú cifran, pues, grandes esperanzas en la ampliación del puerto que, indudablemente, traerá como consecuencia un aumento de tráfico fluvial.



Muelle para transatlánticos, en construcción

Hasta ahora han ofrecido serios obstáculos a la navegación ultramarina, por un lado la poca profundidad de los pasos de Almirón, Urquiza y Vera, y, por otra parte, la estrechez o incomodidad de los muelles. Ninguno de esos dos obstáculos es insalvable. Una mayor vigilancia y la utilización de dragas más eficientes pueden mantener en los pasos de arena, a pesar de los aportes del Uruguay en cada crecida, una profundidad de siete metros y más, y la ampliación de las obras del puerto dará a los muelles la extensión indispensable para permitir que las operaciones de carga y descarga puedan hacerse con cierta comodidad.

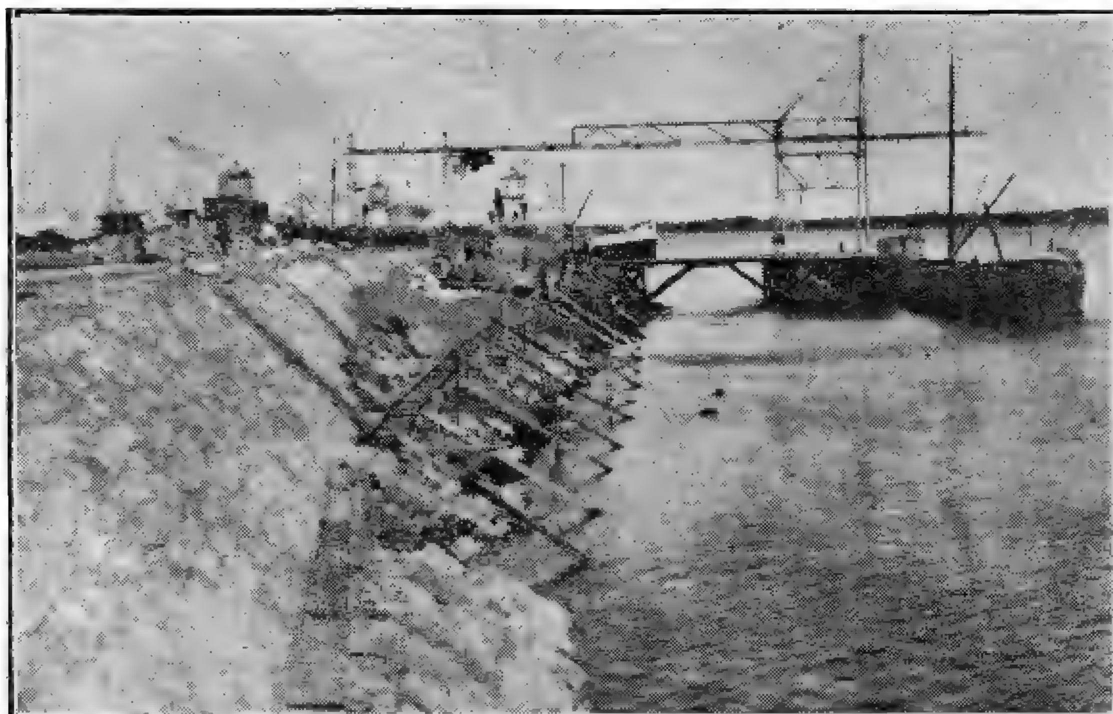
Las obras de ampliación del Puerto de Paysandú, iniciadas en el año 1922 y construídas por la Empresa Argentina de Cemento Armado, bajo el control y según proyecto de la Dirección de Hidrografía, quedarán terminadas a fines del año en curso.

Con estas ampliaciones el puerto tendrá las siguientes características:

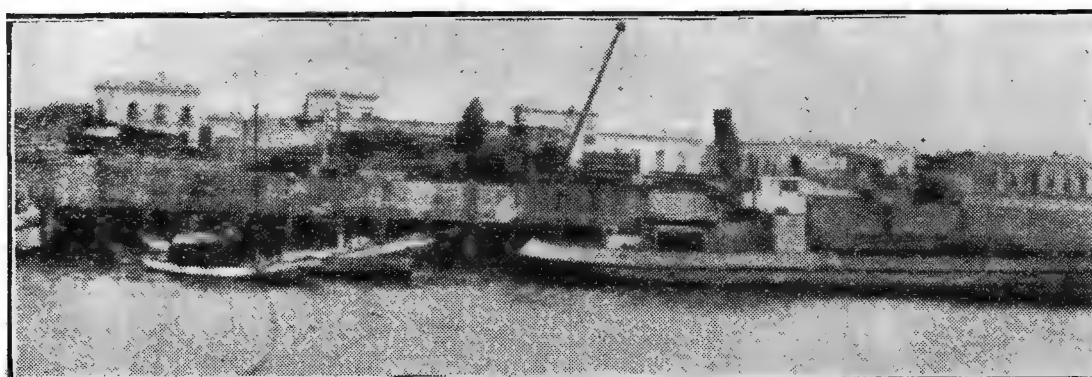
Dársena de Cabotaje

Rodeada por muelles en tres de sus lados, y convenientemente resguardada contra las inclemencias del río, esta Dársena siempre tendrá, aún en las mayores

Perspectivas del Puerto de Paysandú



MUELLE C



Una parte delMuelle de Cabotaje, aún no terminado

bajantes, cuatro metros de altura de agua, y presentará 550 metros de longitud de muelles, correspondiendo 340 metros a las obras nuevas, y lo demás al antiguo muelle de madera. A lo largo de estos muelles correrán vías férreas y habrá grúas de pórtico de 3 toneladas para las operaciones de carga y descarga.

Estos muelles están todos situados a la cota de siete metros sobre el cero, o sea a siete metros de altura sobre las más bajas aguas del verano, de modo que, sólo en las mayores crecientes, podrán ser cubiertos algunos días por las aguas del Uruguay.



Muelle para transatlánticos; en construcción

Muelle de Ultramar

Esta nueva obra de cemento armado, fundada sobre pilotes, situada más al norte que la Dársena de Cabotaje y próxima a la Usina Eléctrica, será destinada a los barcos transatlánticos. Tendrá 100 metros de longitud, la misma altura que los muelles de cabotage, grúas eléctricas de pórtico de 5 toneladas, vías férreas y el fondo será mantenido a un nivel que asegure siempre una altura de siete metros de agua. Quedará terminado a fines de 1930.

Muelle C. o transbordador

Este muelle, que ya desde algunos años presta servicios, tendrá como mínimo una profundidad de agua de seis metros bajo cero. Los servicios de carga y descarga se efectúan directamente del barco al vagón del ferrocarril mediante una grúa transbordadora eléctrica de tres toneladas.

Notas Gráficas del Puerto en Construcción



Un detalle de la Dársena de cabotaje; al fondo la Aduana



Otra parte del Muelle de Cabotaje

Clasificación de tierras deducida de los datos analíticos de Paysandú

129 — Nº 172 — Suelo — Tierra un poco fuerte, sílicoarcillosa calcárea.

Muestra tomada en una ladera suave. En el corte se notan después de los 23 centímetros, concreciones que son calcáreas. Terreno cultivado hace diez años con trigo y lino. Hoy dedicados al pastoreo. Vegetación baja, se nota cardo de castilla y asnal, gramíneas.

Esta tierra tiene una cantidad de azoe que llega a 2.60 por mil, clasificándola como rica en este elemento. El calcio alcanza a 159 por mil; también pasando la cantidad establecida, casos que no son muy frecuentes en nuestras tierras.

130 — Nº 172 — Parte media. Tierra casi franca, sílico-arcillosa, calcárea.

Es también rica en azoe, pues llega a 2.68 por mil y rica en calcáreo, pues alcanza a 107.94 por mil.

131 — Nº 172 — Subsuelo — Tierra casi franca, silicosa, muy calcárica.

Es bastante rica en azoe, pues su cantidad llega a 1.58 por mil, y el calcáreo es muy elevado, pues alcanza a 255.0 por mil.

Estas tres muestras arriba indicadas, tienen las tres gravas y guijarros, de color blanco sucio constituídos por carbonato de calcio.

132 — Nº 175 — Suelo — Tierra un poco fuerte, arcillosa, humífera, un poco calcárea.

De los tres elementos químicos dosados, sólo el azoe alcanza y pasa el límite adoptado, llegando a 2.45 por mil, siendo tierra rica en este elemento.

133 — Nº 175 — Subsuelo — Tierra fuerte, arcillosa, un poco calcárea.

Es bastante rica en azoe llegando a 1.73 por mil; el ácido fosfórico y calcáreo es inferior a los límites establecidos.

134 — Nº 176 — Suelo. — Tierra un poco fuerte, arcillosa, muy humífera, un poco calcárea.

Es rica en azoe, alcanzando a 2.66 por mil y pobre en ácido fosfórico.

135 — Nº 176 — Subsuelo — Tierra fuerte, sílico-arcillosa, muy calcárea. Contiene guijarros y gravas de naturaleza calcárea.

Es rica también en azoe, alcanzando a 2.10 por mil, pobre en ácido fosfórico y rica en calcáreo, pues llega a 238.8 por mil.

136 — Nº 179 — Suelo — Tierra un poco fuerte, arcillosa, un poco calcárea. Contiene guijarros de naturaleza cuarzosa.

Muestra tomada en una ladera suave. En el corte se observa que después de los 35 centímetros cambia de color, del negro a algo más claro. Tierra cultivada el año pasado con avena, lino y alfalfa. Hoy destinada al pastoreo. Vegetación de gramíneas.

Es bastante rica en azoe, alcanzando a 1.86 por mil y pobre en ácido fosfórico y calcáreo.

137 — Nº 181 — Suelo — Tierra un poco fuerte, arcillosa, humífera, un poco calcárea.

Muestra tomada en una ladera suave. En el corte se nota que a los 55 centímetros cambia de color y es más compacta. Tierra vírgen, dedicada al pastoreo. Vegetación abundante, gramíneas, tréboles, mío-mío, yerba de la perdíz, etc.

Es rica en azoe, pues su proporción llega a 2.68 por mil, pobre en ácido fosfórico y algo pobre en calcáreo.

138 — Nº 181 — Subsuelo. Tierra un poco fuerte, arcillosa, un poco calcárea.

Es bastante rica en azoe, llegando a 1.43 por mil y pobre en ácido fosfórico y calcáreo.

Resultado de la Cosecha en el año 1928 de acuerdo con los artículos 25 de la Ley de impuesto a los vinos de 17 de Julio de 1903 y 4.o de su reglamentación

Vitivinicultura de Paysandú

La extensión de viñedos de Paysandú es comprendida en una superficie de 130 hectáreas equivalente a 3.900 metros.

Arroja un total de cepas en produccióón de 479.587. El total de uva cosecha da en el último año, asciende a 440.334 kilos. De este total, fueron destinados a la venta 78.370 kilos, siendo la cantidad de uva elaborada 360.667 kilos. Además fueron comprados 74.183 kilos de uva destinados a la elaboración del vino, obteniéndose 244.253 litros, para la venta y 21.048 litros para el consumo de los viticultores.

Total de vino obtenido: 265.301 litros.

Paysandú cuenta con 83 viticultores, 25 vitivinicultores y 1 bodeguero.

Número de Hectáreas, aseguradas contra el riesgo del granizo - Número de Molinos y Tahonas - Industria harinera

El número de hectáreas de Paysandú asegurada contra el riesgo del granizo alcanza a 12.962.

Paysandú cuenta con tres molinos, dos pertenecientes a propietarios uruguayos, y uno a la "Gramon", Grandes Molinos Nacionales, importando en valor de edificios, máquinas y útiles, la cantidad de pesos 184.000.

El total de caballos de fuerza que representan los motores es de 500. Cuenta además en total con dos pares de cilindros de porcelana y 18 pares de cilindros de acero. El promedio de personal empleado por sexo y nacionalidad se deslinda en la siguiente forma: Varones, 62; mujeres, ninguna. Uruguayos, 45; extranjeros, 17

La cantidad de kilogramos de trigo que puede molerse en 24 horas alcanza a 93.000. El promedio de trigo molido, harina y subproductos obtenidos en el último año, acusan las siguientes cantidades.

Trigo molido, 12.000.000 de kilos; Harina especial, 2.000 000 de kilos; Harina extra, 4.500.000 kilos; Harina de primera, 1.700.000 kilos; Harina de segunda, 200. 000 kilos; arrojando un total de harina de 8.400.000 kilos. Afrecho: 900.000 kilos. Afrechillo: 1.120.000 kilos.

La Biblioteca Pública Municipal

Datos referentes a su funcionamiento hasta Julio de 1930

Damos a continuación algunos datos relacionados con el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, — importante factor de cultura en el ambiente sanducero — referente a sus primeros trece meses de labor, donde se podrá apreciar la importancia creciente que va adquiriendo esta Biblioteca:

Concurrentes—

En los 314 días hábiles del período citado, la Biblioteca Pública Municipal de Paysandú tuvo el siguiente movimiento:

Libros consultados en el local .	1.926
Libros llevados a domicilio	8.187
Lctores de la prensa	4.945
Total de Pedidos	15.058
Libros devueltos en el mismo período	8 019
Los libros consultados y los llevados a domiclio forman un total de	10,113

Libros—

La Biblioteca contaba hasta entonces con 2.720 volómenes, distribuídos en las secciones siguiente:s

Sección I — (Poesía, Novela, Teatro. etc.).

Sección II — (Historia, Geografía, Viajes).

Sección III — (Filosofía, Moral. Religión, Sociología).

Sección IV — (Estética, Crítica, Historia Literaria, Retórica).

Sección V — (Leyes, Estudios y Comentarios Jurídicos, Política).

Sección VI — (Gramáticas. Diccionarios, Idiomas, Antologías).

Sección VII — (Economía, Industrias, Comercio).

Sección VIII — (Bellas Artes, Biografías de Artistas).

Sección IX — (Educación, Higiene, Varios).

Existen, entre estos libros, volúmenes catalogados, para cange, para encuadernar y sin clasificar.

A los volúmenes catalogados se les ha fijado un valor convencional de pesos 2.774.35.

A la Mesa de Lectura llegaron, en estos trece meses unas 55 publicaciones, nacionales y extranjeras, algunas de las cuales han dejado de aparecer, o por lo menos han suspendido su envío.

Las que llegan actualmente, son:

De Paysandú, 10; de Montevideo, 13; de los departamentos, 14; de la Argentina, 6, y de otros países, 5. — En total. 48 publicaciones.

Pueden inscribirse en esta Biblioteca todos los que lo deseen.

El trámite para retirar libros es sencillo, basta inscribirse en el Registro (lo que puede hacerlo toda persona mayor de 12 años, residente en el departamento) y firmar un recibo que debe ser reclamado por el interesado al devolver el libro.

La Biblioteca está instalada en el local del Concejo Departamental, y funciona todos los días hábiles, desde la hora 17 a las 21, en verano, y una hora menos en invierno.

Con la ampliación del palacio municipal se destinará a la Biblioteca un salón especial, dotado de las mejores comodidades, donde, sin duda, ampliará su sección la Biblioteca, que competentemente dirige D. Manuel Benavente.

La Biblioteca Paysandú de Enseñanza Primaria

La biblioteca cuyo título nos sirve de epígrafe fué fundada en el año 1924, a iniciativa de la Inspectora de Escuelas señorita Berta Isabel Heguito, iniciándose con un total de 1.525 obras, especialmente de Pedagogía, dándole después el carácter público que tiene actualmente. De la importancia que ha adquirido hoy esta biblioteca, testimonian fielmente la cantidad de obras que dispone, que alcanza ya a los 6.025 volúmenes, y el número considerable de lectores que concurren diariamente al local, sito en la calle 18 de Julio, entre Queguay y Plata.

Las obras de esta biblioteca se ordenan por el sistema centesimal y se distribuyen así:

Nos. 100 - Pedagogía, Psicología y afines; 200 - Filosofía, Religión, Moral, Metafísica y Lógica; 300 - Historia y afines; 400 - Sociología; 500 - Filología; 600 - Ciencias Físicas y Naturales; 700 - Economía Política, Derecho Constitucional y afines; 800 - Poesía, Teatro, etc.; 900 - Literatura; 1.000 - Geografía Descriptiva, id. Física, Cosmografía, Viajes, etc.; 1.100 - Matemáticas, Algebra, Geometría, Trigonometría, etc.; 1.200 - Agricultura, Ganadería y afines; 1.300 - Economía Doméstica, Maternología, Puericultura, etc.; 1.400 - Caligrafía, etc.; 1.500 - Varios; 1.600 - Cuentos. Las demás centenas siguientes están disponibles para formarse con obras de otra índole; las novelas no llevan centena (1).

Obras retiradas: 8.791. **Obras consultadas:** 1.851.

Existencia de volúmenes actual: 6.025.

Horario Permanente de la Biblioteca:

Invierno	Verano
9 a 12	9 a 12
4 a 5 ½	5 a 6 ½

Atiende esta biblioteca la señora Silvia Freitas de Braga, distinguida dama de nuestra sociedad, a cuya capacidad y entusiasmo se debe la buena organización de esa dependencia, donde ella, con ese don de gentes que le es tan característico derrocha gentilezas y buen humor entre los numerosos lectores.

Hacemos notar que siendo esta biblioteca de carácter público, pueden hacer uso de ella todas las personas que lo deseen.

---

(1) Movimiento de lectores: Mayores: 5.612 lectores. Sección Infantil: 3.197 lectores.

INSTITUTO NORMAL

Fué creado este año, por iniciativa del doctor Luis Citraro, el Instituto Normal. Actualmente ocupa su edificio propio, en la calle 19 de Abril y Florida, local de una amplia capacidad, donde han podido instalarse cómodamente.

El Instituto Normal, no obstante ser de carácter privado, goza de una subvención del Gobierno Departamental, y de parte del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de todos los privilegios de las instituciones de esta índole.

Comprende el Instituto Normal los cursos completos de Ingreso y de Maestro de Primero y Segundo grado.

De acuerdo con el plan nuevo en vigencia, se cursa el ciclo cultural que comprende cuatro años, y el ciclo profesional,

que comprende dos años, al cabo de los que se obtiene el diploma de maestra.

Actualmente se dictan cursos de Ingreso, de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto años, que comprende el ciclo Cultural, y el Quinto año, que es el primero del ciclo profesional.

Se dictan, además, los cursos del plan viejo, a las aspirantes que habían iniciado los estudios por este plan, de primer grado, y los cursos completos a un número de Maestras de Primer Grado, para optar al título de Segundo Grado. El año próximo se creará en el Instituto el Jardín de Infante, y se dictarán clases de especialización.

El cuerpo de Profesores del Instituto Normal, es el siguiente:

DIRECTORA: Señora Ercilia Guidali de Pisano.

SUB-DIRECTORA: Señorita Modesta C. Cassola.

SECRETARIA: Señorita Josefa I. Macazaga.

PROFESORES: Señoras Julieta Siri de Curti, Teresa Vanolini de Ardanaz, Jacoba F. de Carrió, Sara C. de Belviasi, Ida P. L. de Planel, Josefina Ch. de Ruíz; Señoritas Zulema Ghelfa, Nimia Vidart, Julia Gervaz; Señores Héctor Bascans, Juan José Oreggioni, Manuel Benavente, Raúl González Rey y farmacéutico Martín Vilanova (hijo).

Hospital Paysandú

Movimiento de asilados

Otro dato (1) elocuente lo constituye el movimiento producido durante el ejercicio económico 1929-30, según estadística perteneciente a la Administración del nosocomio.

He aquí esa estadística:

Enfermos entrados: 2.544.

Hospitalidades causadas: 74.266.

Operaciones de alta cirujía — Hombres 245; mujeres, 436. Total, 681.

Movimiento de farmacia — (Servicio interno): recetas, 14.283; fórmulas preparadas, 23.070.

Laboratorio — Análisis de esputos, 216; análisis de orina, 872; análisis de sangre, 1.511.

Maternidad — Partos producidos, 273.

Masajista — Masajes afectuados, 1.197.

Recaudado durante el año económico: pesos 9.852.25.

Movimiento de policlínicas habido durante el mismo ejercicio — Consultas, 12.459; curaciones, 8.058; operaciones, 180.

Policlínica Odontológica — Extracciones, 1.191; obturaciones, 152; curaciones, 490.

Movimiento de Farmacia — (Servicio externo). Recetas, 11.567; fórmulas, 15.302.

Personal técnico—

Director: doctor Lorenzo Lombardini.

Médicos de sala: doctores Alberto Pérez Montebruno y Manuel Bercianos.

Médicos de policlínica y asistencia domiciliaria: doctores Alberto D. Roldán y Alberto B. Langón.

Médico de la Gota de Leche: doctor Benito Rial.

Farmacia: señorita Juana Desanti.

Practicante: señor Carlos J. Vanzini.

Dentista: señor Amílcar González.

Partera: señorita María Leticia Frasca.

Masajista: señor Pedro Pezón.

Practicante: señor Juan Lindoro Olave.

Personal administrativo—

Ecónomo: señor Alfredo Azcúe.

Auxiliar: señor Raúl D. Ressio.

(1) **En la página 27 encontrará el lector el movimiento del año 1928.**

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL

Esta entidad surgió del seno de las actividades comerciales del Departamento de Paysandú en el año de 1920.

En aquel entonces, el Comercio e Industria de esta progresista ciudad, habían llegado ya a conquistar un amplio radio de acción, extendiéndose considerablemente formando parte del principal factor de progreso.

Los pueblos, a medida que avanzan — como en todas partes y todas épocas — experimentan, no obstante, en su período de adelanto, las alternativas de la vida económica, creando una situación que difícilmente llega a consolidarse de manera que la garantía del comerciante pueda quedar a salvo de los quebrantos y perjuicios, derivados directos de la misma.

Esta circunstancia, esta situación anormal, llegó entonces a afectar fuertemente al núcleo numeroso de comerciantes e industriales, los que viéronse precisados a buscar el medio de defensa de sus intereses. Fué entonces cuando se pensó en la fundación de un Centro que tuviera a su cargo el velar por dichos intereses.

Esta idea no tardó en cristalizarse, y un grupo de caracterizados comerciantes e industriales fundaron el Centro Comercial e Industrial. De tal forma vino a llenarse una exigencia imperiosa dentro de las actividades comerciales del departamento, constituyendo este hecho una conquista de verdadera eficacia dentro del desenvolvimiento de aquellas.

Hoy, el Centro Comercial e Industrial de Paysandú, es una institución que se cita con respeto en el seno de los organismos nacionales, donde son tenidas muy en cuenta sus criteriosas apreciaciones y en 9 años de vida activa, las gestiones emprendidas ante ellos han encontrado el más decidido apoyo.

Con Personería Jurídica y con amplios poderes para asumir la defensa, no sólo del Comercio e Industria, sino también de todo lo que importa un adelanto para el departamento, el Centro Comercial ha conquistado muchos triunfos y son muchos los que aún le resta conquistar.

Es por eso que los comerciantes e industriales le han prestado a esta institución todo el apoyo debido, seguros de que su acción redunda en beneficios directos de ellos

He aquí brevemente expuestos los fines que persigue esta entidad que honra a la progresista ciudad de Paysandú, la que, muchas de sus conquistas, las debe a sus gestiones.

Hoy, que la ciudad de Paysandú atraviesa por un período de grandes actividades en todos los órdenes de su vida, el Centro Comercial e Industrial, tendrá necesariamente, más amplio campo para desenvolver sus actividades, cooperando así a que el progreso continúe transformando esta importante ciudad de la República, dándole, así, la importancia que realmente se merece.

El Centro tiene su sede en 18 de Julio entre Montevideo y 33 Orientales, donde se realizan sus reuniones y asambleas, y donde la Gerencia del mismo atiende cualquier asunto relacionado con sus actividades.

Una Institución que hace honor al deporte

EL CLUB REMEROS PAYSANDU

Un poco de historia

El día 6 de Enero de 1901 se firmó el acta de fundación de esta entidad deportiva que, en el transcurso de pocos años, iba a colocarse a la vera de las instituciones más prestigiosas del remo. A primera vista y para quien no está interiorizado de la magnitud del esfuerzo que requiere una organización de la índole que nos ocupa, parecería fácilmente realizable, pero quien se ha interiorizado de la enormidad de dificultades que surgen al paso de estas inciativas, puede juzgar y dar el valor que corresponde a los iniciadores de esta obra.

Como decimos, echadas las bases de la institución en 1901, se adquirieron de inmediato las primeras embarcaciones, corriéndose las primeras pruebas en aguas del puerto de Paysandú, en Abril del mismo año.

Desde entonces, larga ha sido la serie de progresos, en adquisiciones de flotilla y locales que demandó el desarrollo siempre creciente del noble deporte que nos ocupa, encontrándose hoy el Club en posesión de un sin número de botes de todas las escalas de ensayo, regatas, de paseo y transporte, que suman ya más de treinta embarcaciones.

El nuevo local

El magnífico local social, inagurado oficialmente el 11 de Noviembre de 1928, cuenta con las siguientes instalaciones: salón de fiestas, salón vestuario, con capacidad para cuatrocientos socios, secretaría, cantina, cuartos de baños y demás dependencias sanitarias, amplio salón de botes, dormitorio de entrenamiento, con capacidad para 25 camas, instalaciones eléctricas completas, etc. Este local ha costado alrededor de $ 35.000,- y fué construído en tierra, en terreno fiscal, cedido por el Consejo Nacional, a título precario.

Embarcaciones

Para cumplir sus fines, el Club dispone de 29 embarcaciones y 1 lancha a nafta para carrera y paseo. Recientemente se adquirieron, para reforzar las ya valiosas embarcaciones existentes en esta categoría, otras de elevado costo.

Movimiento de embarcaciones

En 1929, salieron 3.621 embarcaciones, tripuladas por 7.913 remeros.

Socios ..

Sin duda alguna, las comodidades que brinda el nuevo local han sido el motivo principal del creciente aumento del número de socios de la institución, ya que éstos, que en 1928 sumaban 205, en la actualidad ascienden a 390.

La actual Directiva

Está constituída por elementos de capacidad, aptos para imprimir a la institución la marcha que necesita para conservar y aún superar el lugar destacado que ocupa en el seno de las instituciones del remo del litoral. Está formada así: Presidente, José Demaría; Vice Presidente, Recaredo E .Ugarte; Secretario. Amílcar González; Pro Secretario, Carlos M. Araújo; Capitán, Leoncio Jalma; Vice Capitán, Justo Córdoba; Tesorero, Juan Ducce.

LA BROADCASTING C. W. S. I.

Algunos datos sobre la primera estación trasmisora local

Paysandú no podía permanecer indiferente a las manifestaciones radiológicas, cuyo avance extraordinario significaba un factor eficacísimo de propaganda comercial y cultural. Bien pronto se vió que no solo bastaban la cantidad de aparatos receptores que se instalaron en nuestra ciudad para recibir las noticias y programas de la capital, sino que era ya necesario la instalación de una estación trasmisora, que diera a conocer también nuestras manifestaciones comerciales, culturales, etc., y noticias nuestras de interés general. Fué, entendiéndolo así, que los señores Buenaventura, Malher y Pérez (que más tarde se separó de la firma), propietarios de los Talleres de Electricidad, resolvieron instalar en esta ciudad la Broadcasting que hoy ofrece a muchos kilómetros de distancia excelentes programas musicales, propaganda de nuestro comercio, que ha encontrado así un medio eficaz de divulgación de sus mercaderías y productos, e informaciones de interés general.

Por considerarlo de interés, ya que ello demuestra el grado de perfeccionamiento y potencialidad de esta estación, damos las características de la misma:

Frecuencia: 1.120 kilociclos; longitud de onda, 267.96 mts.

TRASMISOR: Hartley, 100 Watios, 1.000 Volts en placa. Alimentación para placa y filamento; batería de acumuladores.

SISTEMA AEREO: Antena jaula, cónica, 7 hilos, inclinación 45º, sobre una torre de 37 metros, y un mástil de 18 metros.

MICROFONOS: Brusa, de Broadcasting y Western Electric; con amplificación de la corriente microfónica, a 3 válvulas.

Al perfecionamiento ya alcanzado por esta Broadcasting, cabe agregar el constante empeño de sus propietarios, que se preocupan de mejorar día a día sus condiciones técnicas, para justificar el puesto que ocupa entre las mejores del interior de la República.

Como hemos dicho, en las trasmisiones de esta Broadcasting se presta especial atención a la propaganda del comercio y la industria, habiéndose fijado, al efecto, una tarifa acomodada de avisos, que, demás está decir, ha sido acogida favorablemente por nuestro comercio, dado la cantidad de anuncios que se pasan diariamente, lo que demuestra a las claras el espíritu progresista de nuestros comerciantes al amoldarse inmediatamente a los nuevos y eficaces medios que requiere la propaganda moderna, máxime cuando se les ofrece en las condiciones favorables en que lo hace esta estación.

He aquí el programa de trasmisiones de esta Broadcasting, que debe sintonizar todo el que quiera escuchar buena música u oir las últimas noticias; horas de ellas:

De 12 a 13 — Noticioso ofrecido por el diario local "El Nacional".

De 17 a 18 — Audición musical y telegramas de última hora.

De 21 a 23 — Audición musical.

Como dato complementario, diremos que esta Broadcasting posée modernos Talleres de Electricidad, situados en el mismo local, calle Vizconde de Mauá y 8 d Octubre, en condiciones de satisfacer con competencia cualquier trabajo del ramo.

No queremos terminar esta crónica sin tributar a los señores Buenaventura y Malher, nuestro aplauso por su obra que redunda en beneficio del comercio y la cultura de nuestro departamento.

En breve, esta Broadcasting contará con un magnífico local propio, construído de acuerdo con los últimos adelantos. Constará de dos pisos. En la planta baja irá el estudio, salón de exposición, taller para reparaciones y hall; en el piso superior, la sala de trasmisiones. La antena llevará dos torres de 50 metros de altura.

Movimiento Intelectual de Paysandú

(Especial para la GUIA DEPARTAMENTAL)

Esta publicación no podrá clausurar su texto sin revistar, someramente y con el respeto que le merecen, todos los esfuerzos especulativos que en el campo de las letras departamentales se llevan realizados.

Paysandú, proporcionalmente, delinea mejor que otro ninguno, con su mapa geográfico el intelectual. Treinta, cincuenta firmas acaso, demarcan las diversas zonas de su espíritu, en mapa maravilloso. Itsmo, fuente descollante, la firma de Juan José de Soiza Reilly que, vadeando ríos y océanos, retrepa la América toda y asienta un tramo orgulloso en el terruño ibérico.

Soiza Reilly es una figura literaria completa, dentro del pasatismo.

Horacio Rodríguez, jurisconsulto de nota, poeta meritísimo, es sanducero, fallecido allá por Santa Fe. Con aquél, son los ríos que dan nobilísimas fronteras al Paysandú literario.

Don Setembrino E. Pereda, historiador laborioso y admirable, es la meseta del pensamiento local, Juan M. Filartigas, una constelación de nuestro cielo lírico, frecuentemente obliterada por un descorazonamiento incomprensible.

Somos, pues, una patria intelectual con rasgos propios, únicos, inconfundibles.

Con Pereda florecen, en el periodismo, espíritus superiores, cuya obra no hemos podido valorizar, pero que son el amanecer chisporroteando en trinos de nuestra infancia: Abelardo Bascans, Felipe Córdova, Venancio Nicolini.

Son la orografía inexplorada de nuestro esbozo geográfico.

De estos recoge el bordón un espíritu culto y constructor: Juan B. Speroni que, a poco nos convencerá con su lira definitiva, dentro de una labor común al hombre que hace del cultivo de las letras una profesión.

El doctor Eugenio P. Bergara es la selva resonante de misterios y de dudas. La Esfinge Doliente, su libro primigenio, es nuncio de otros promisores y dignos de su alcurnia intelectual.

El espíritu de Julio Speroni Vener, es la estrella de nuestros crepúsculos. Lejano, impenetrable, hermético, es como el guía celeste de nuestras juventudes.

Junio Alfredo Rivas escribió un libro profundo, que enseguida redujo a llamas, no obstante sus méritos.

Enrique Lautaret, tras Bautismales, su libro inicial, y Sirio, revista de altas letras, se eclipsó para destellar en el horizonte de la religión evangelista.

Un poeta delicado lo es Nebio Caporale Scelta. Aún no ha reunido sus poemas.

Están los temperamentos de excepción, vía láctea apenas visible al ojo humano, por retraimiento, por su especialidad,. Muchos no son del solar, como el poeta Manuel Benavente.

Los periodistas, Luis M. Güinasso, Juan José Oreggioni, Miguel Saralegui, Anselmo Rodríguez, Miguel A. Baccaro, Raúl Peralta, Fernando J. Baccaro, Miguel Arispe, Benito Astrada, Julio Piedeferri; nuestro diputado Simón B. Amighetti; el profundo y velado Eugenio Solari, Antonio Blanco, Germán Febrero, Eduardo Carrió.

¿Y los jóvenes poetas? Son las vertientes del solar. Se insinúan jocundos, para mañana ser ríos, mares y diluírse en el océano de la Nada, que es el fin de la vida. Como poeta de vanguardia, en agraz, está Atalibio Ribeiro, que posee la doble percepción de las cosas. Alberto Nicolini, Carlos Favotto, Alfredo Mac Ibriach, José R. Silva.

El sacerdote Baldomero Vidal es un escritor consagrado. Digno compañero del excelente poeta y sacerdote Raúl Porto.

Luis Alejo Talamás, orador, periodista y profesor prestigioso.

En crítica teatral tenemos un elemen-

to apreciable con don Luis Ventura Galli.

Otro periodista que dejó el solar, es Héctor P. Gardil.

El doctor José Miranda. El extinto Pedro Wáshington Bermúdez.

Orador concienzudo y digno de la época es el doctor Juan Pisano, contemporáneo de las inteligentes hermanas Luisi, poetisas y escritoras sanduceras de renombre.

En el último decenio, florecen espíritus femeninos como la señorita Alicia Benítez Castro, Violeta Cerfoglio Boero, autora de un bonito tomo de versos. Argentina Pérez, dulce y profunda en sus poemas, exilada por Entre Ríos.

¿Quienes faltan a esta cita improvisada, a la luz de los astros del recuerdo? Vibran sus notas inspiradas, los compositores de música don José Debali, don Bruno Goyeneche, don Alberto Carbone.

Hace poco, con motivo de su fallecimiento, el que estas líneas escribe reveló que el dramaturgo de amplia nombradía, Alberto Weisbach, autor, entre otras comedias de Los Dientes del Perro, era hijo de Paysandú, pero la noticia no interesó a nadie.

Maestros de periodistas y en el ensayo fuéronlo Alfredo Pignat y Angel Carotini.

Actuaron, además, pero estos viven en la prensa, Aureliano Berro, Olavo Amaro Macedo. ¿Cuántos más, en una u otra depresión del terreno, que escapa a la memoria? El propio creador de este libro departamental, acaso quede incorporado honrosamente a la vida de la publicidad sanducera.

Adelgi Speroni es escritor meritorio, que vela sobre sus baterías reducidas a silencio. El doctor Luis Citraro, es pluma que escapa a todo elogio. Víctor Hugo Demarco, alto poeta y espíritu profundo. Pero ¿podrían acaso olvidarse los nombres de los universitarios, en la mayoría de los casos escritores de hecho, profundos áticos? El doctor Conrado Heguito, el escribano Verocay, el bachiller Lucas Sierra Porro, el ingeniero Alfredo Mendivil, autor de un Tratado de Cosmografía, el maestro Nicanor Borthagaray, autor de varias obras didácticas.

Y en fin, una constelación de nombres apreciables que forjan de modo inconfundible, la patria intelectual sanducera, libre e independiente, con mapa propio dentro del respetable del país.

Juan A. Fagetti.

Una Figura Intelectual de Relieve

Setembrino E. Pereda

DATOS BIOGRAFICOS

Es oriundo de Paysandú. Desciende, por la línea paterna, de don Mariano Pereda, argentino, hijo del doctor León Pereda de Saravia, de la misma nacionalidad, Asesor General y Auditor de Guerra del Perú, a la vez que Oidor Honorario de la Real



Audiencia de Guatemala, y de doña Francisca Fartínez de Saravia, natural de Montevideo, miembro de una de las más antiguas y respetables familias del Río de la Plata; y por la rama materna, de doña Gabriela Escudero, argentina, hija de don José Escudero, español, vecino y comerciante de Paysandú en la segunda decena del siglo XIX, y de doña Brígida Ojeda, oriental, emparentada con uno de los más valerosos oficiales de ese apellido, que luchó por la emancipación política del país.

Desde muy joven, siendo casi un niño, se inició en el periodismo y en el mundo de las letras, habiendo redactado en Paysandú "El Imparcial", "El Pueblo", "La Democracia", "El Progreso" y "El Paysandú", y colaborado en "La Floresta Uruguaya", también local, fundada por el prestigioso intelectual entrerriano don Francisco R. Fernández, y en "La Conciencia Libre", que dirigía el educacionista don José Ignacio Martins.

En Montevideo redactó "El Liberal", en unión de los doctores José Sienra Carranza, Pedro Díaz, Ramón P. Díaz y Antonio Aguayo, ex-sacerdote español.

Escribió igualmente, durante su adolescencia, en "La Ondina del Plata", de Buenos Aires, dirigida por el doctor Luis Telmo Pintos; en el "Album del Hogar", del inspirado poeta entrerriano Gervasio Méndez, y en "La Alborada del Plata", publicada por la poetisa argentna Josefina Pelliza de Sagasta y la literata oriental, Dolores Larrosa, originaria de la Colonia del Sacramento.

Desde 1878 hasta 1879, tuvo a su cargo, honoríficamente, la Biblioteca Municipal.

En 1881, ejerció la dirección de la escuela de primer grado número 13.

Por nombramiento directo del Superior Tribunal de Justicia, desempeñó las funciones de Defensor de Menores y de Pobres en lo Criminal durante los años 1887 a 1889, haciéndolo gratuitamente, pues en esa época no eran rentados dichos cargos.

Ingresó al Parlamento Nacional, en Febrero de 1899, en calidad de diputado, siendo reelecto en 1902 y terminando su mandato en Febrero de 1905.

A ese alto cargo fué llevado por sus correligionarios del club colorado independiente de Paysandú, denominado "General Fructuoso Rivera".

Presidió numerosas instituciones, de distinta índole, figurando entre ellas la "Sociedal Lírica Garibaldi", el "Club Comercial", la "Sociedad XX de Setiembre", la "Unión Liberal", el "Ateneo de Paysandú", la "Logia Cristóbal Colón", la "Liga Patriótica de Enseñanza", que fundó; por su iniciativa, cinco escuelas supletorias de las del Estado, y la "Asociación de Enseñanza laica", fundada en Montevideo el 1º de Febrero de 1907, que estableció el colegio intitulado "Víctor Hugo".

Es, además, presidente honorario perpétuo de la "Sociedad Unión Agrícola", de la Colonia Porvenir, creada por iniciativa suya el 6 de Octubre de 1901.

Es miembro fundador del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, iniciador, fundador y presidente honorario de la Junta Histórica Nacional, miembro correspondiente de la Academia Americana de Historia (Buenos Aires), de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos Aires) y de la Sociedad Geográfica de La Paz (Bolivia).

Es autor de la siguientes obras:

Lucila, romance literario, año 1883; **Una historia como hay muchas,** novela de costumbres, 1890; **Laura y Clotilde,** novela de costumbres, 1891; **Misceláneas,** dos tomos, 1891; **La literatura nacional y el doctor Sienra Carranza,** 1892; **Colón y América,** 1893; **Ni retrógrados ni tartufos,** 1893; **Garbaldi,** boceto histórico, 1895; **Paysandú y sus progresos,** 1896; **Río Negro y sus progresos,** dos tomos, 1898; **Labor legislativa,** discursos parlamentarios, dos tomos, 1900, 1901; **Cuestión constitucional, La naturalización,** 1901; **El divorcio,** conferencia, proyecto y fundamentos del mismo, 1902; **El General Fructuoso Rivera y la Independencia Nacional,** 1903; **Impuesto de consumo a los vinos,** Discurcursos parlamentarios, 1903; **Los extranjeros en la Guerra Grande,** 1904; **Una cuestión histórica. La isla Martín García. Uruguaya y no Argentina,** 1907; **Liberalismo Práctico. Ser o no ser,** 1910; **Garibaldi en el Uruguay,** tres tomos, 1914-1915-1916; **La prescripción en materia penal,** 1915; **Los partidos históricos uruguayos. Su orígen y tendencias fundamentales,** 1918; **El Poder Ejecutivo:** La Presidencia, tomo I, 1918, Del Consejo Nacional de Administración, tomo II, 1921, tomo III, 1923. De los Secretarios de Estado y del Juicio Político, tomo IV, 1923; **El Belén Uruguayo histórico (1801-1840), El General Rivera. Su primera presidencia** (1830-1834), 1925; **El actual Belén salteño y orígen de su fundación 1840-73 - 1925),** 1926; **Paysandú Patriótico (1810-1811),** dos tomos, 1926; **La Revolución de Mayo,** 1928, y **Artigas, 1784-1850,** cuatro tomos, 1930.

También ha escrito, — hallándose aún inéditos, — los siguientes trabajos de carácter histórico: **"Las invasiones inglesas (1806-1807)", "El Grito de Asencio", "Mercedes y Soriano en 1811", "De los tiempos heróicos", "Rasgos biográficos de Ramón y Rosendo Fernández, Pedro José Viera y Venancio Benavidez", "La declaratoria de la Independencia del pueblo oriental fué impuesta por el patriotismo y el valor de sus hijos", "Paysandú** en el siglo XVIII — **"Epoca de su erección y orígen de su nombre" y "Las antiguas Juntas - Económico - Administrativas".**

Su padre, don Mariano Pereda, fué, en Paysandú, Jefe Político y de Policía, Alcalde Ordinario y Presidente de la Municipalidad, en diversos períodos, y su señora madre, doña Gabriela Escudero de Pereda, presidenta de varias asociaciones patrióticas y de la "Sociedad Educacionista de Señoras", fundada en 1885, cuya institución estableció el primer Jardín de Infantes existente en la República, de cuya enseñanza fué encargada la señorita Luisa Boero.





La Libertad de amar en la Rusia Soviética

La vida del mundo está envenenada por que el amor, en todas partes menos aquí, está perseguido como un crímen.

Sergio Carbó. — "Impresiones de un viaje a Rusia". "La Semana".

Sobre esta verdad tan grande, — expresada de modo tan concreto por Sergio Carbó en sus ultra-interesantes "Impresiones de un viaje a Rusia", que viene publicando "La Semana", — pudieran escribirse sendos tratados de sociología. El amor, perseguido como un crímen, constituye, en efecto, uno de los más trascendentales aspectos del gran problema social que hoy sacude las entrañas del mundo. El amor, sentimiento puro y natural, sano y sencillo, ha sido no solamente perseguido, sino también ultrajado, castigado, desfigurado, escarnecido. Estructurada la sociedad actual sobre las bases de un acomodaticio y estúpido concepto de la moral humana, ha consagrado como buenas multitud de normas y de costumbres que, lejos de fluir como caño de agua clara hacia la sed de perfección del género humano, se le han clavado como espinas en la propia vida violentada y deshecha.

Afortunadamente, enrojecidas albas lejanas anuncian al mundo el nacimiento de una nueva civilización. La conciencia del hombre se abre a un nuevo y levantado concepto de las cosas. Más humana, más inteligente, la era de civilización recién comenzada, promete al hombre mayores bienes en la tierra. Claro que lo subvierte todo, que lo revoluciona todo, que lo destruye todo. Pero nos da, en cambio, una moral sin flagelo y sin cilicio, una religión sin mercaderes, una justicia sin vendas y sin furias, una libertad sin libertinaje, un derecho ilimitado a la felicidad y a la vida. Abre nuevos horizontes ante nuestros ojos, cansados de contemplar tanta injusticia. Prende una llamarada de esperanza en nuestros veinte siglos de explotación, de miseria y de barbarie.

El amor, perseguido como un crímen, ha sido fuente inagotable de sufrimientos para la humanidad, especialmente para la humanidad cristiana. El hombre ha intentado rebelarse contra la tiranía política, contra la tiranía capitalista, contra la tiranía de la sociedad burguesa; pero apenas ha esbozado un gesto de rebelión contra ese monstruo de cien cabezas que se llama LA MORAL SOCIAL, en cuyo nombre se cometen los más graves atentados a la felicidad humana y a la perdurabilidad de la especie. La mujer, particularmente, ha sufrido con paciencia los rigores de todos los convencionalismos y de todos los prejuicios que han mantenido durante tantos siglos encadenada y oscurecida su LIBERTAD DE AMAR, su derecho natural a ser madre y amante sin que por ello nada ni nadie tenga que pedirle cuentas. Se le ha dicho: "Tú eres

la depositaria del honor social; tú eres el vaso frágil que se quiebra al contacto con la realidad; tú eres el lirio inmaculado que el más ligero soplo empalidece y marchita. Doma tus instintos maternales; doma tu necesidad de amar y ser amada; violenta las leyes de la naturaleza; sé casta... Legalizadas por el matrimonio, acepta todas las infamias, todas las explotaciones, todas las abyecciones. Sufre... Resígnate... Llora... Confía en Dios"...

Y así, en una subversión inconcebible de los genuinos valeres de la virtud y de la moral, un halo de santidad ha coronado la cabeza de la pobre mujer sacrificada, momificada, embrutecida, guiñapo sin mentalidad y sin espíritu que ha creído firmemente que sólo a costa de sacrificios se ganan las puertas del cielo. Esclava siempre, — y esclava orgullosa de serlo, salvo contadas excepciones, — del padre, del hermano, del esposo, del amante, del hijo. Esclava del hombre. Su inferior, no su igual. Su inferior santificada de inferioridad.

Esta gran verdad ha sido comprendida por el gran pueblo ruso, que ofrece hoy al mundo entero el espectáculo grandioso de la formación de una sociedad nueva, gestada en las extrañas de un gran dolor milenario. La revolución rusa no ha creado tan solo un nuevo estado político; ha creado, esencialmente, una nueva conciencia universal, más humana más comprensiva, más alta. HA CREADO una nueva moral, que consagra, entre otras cosas, el derecho que tiene todo individuo a escoger libremente su "otra mitad", y el derecho que tiene toda mujer de NO SOPORTAR UNA MATERNIDAD QUE LA CONTRARIA, CUALQUIERA QUE FUESE EL MOTIVO. Esta, que pondrá temblores de espanto en la conciencia de la burguesía, es una reforma trascendental.

En Rusia se considera como un crímen,, (Sergio Carbó lo ha escuchado de labios de Ilá-riyá Dimitrievna), — "cargar a lo largo de la existencia con el cadáver de una pasión, bajo el látigo de las leyes hipócritas, que violentan los principios naturales en obsequio de miserables cuestioncillas económicas". — No se me mé escapa, claro, que TODO ESTO parecerá a la INMENSA MAYORIA de las personas que tengan la amabilidad de leerme, una verdadera ENORMIDAD. Pero sólo a primera vista. Analizada seriamente, esta NUEVA idea se acoplará perfectamente a la SED DE VIDA Y DE JUSTICIA que allá, en lo íntimo de nuestro corazón y de nuestra concencia, nos amarga y entristece la vida. Analizada una a una las múltiples facetas de nuestro mecanismo social, ésta, la del amor considerado y perseguido como un crímen, ofrecerá nuestra atención un campo ilimitado de análisis y deducciones, que nos llevarán como de la mano a la COMPRENSION del alto espíritu IDEALISTA que mueve a la actual generación rusa.

La. LIBERTAD DE AMAR, — polo opuesto del LIBERTINAJE DISFRAZADO DE AMOR — ha sido conquistada en Rusia. Rusia puede hacer, entre otras, esta maravillosa afirmación, galardon el más noble y levantado de la obra renovadora y regeneradora de la revolución marxista: EN RUSIA NO HAY HIJOS ILEGITIMOS. Esta cosa bárbara de nuestra civlización que se llama el HIJO ILEGITIMO, ha desaparecdo. ¿No bastaría semejante conquista para inmortalizar la obra de la Revolución Rusa?

Resulta evidente que el matrimono es una institución llamada a desaparecer. No será, ciertamente, como afirman los panegiristas de esta caduca institución, anegada en la ola de vicios y de depravaciones que de modo tan alarmante está depauperando a nuestra sociedad; sino por la acción demoledora de un pensamiento abierto y alto que se va enraizando lenta, pero firmemente en la conciencia universal. La institución matrimonial caerá como han caído las monarquías, como caerán mañana nuestras repúblcas burguesas: bajo el peso de sus propios errores, aplastadas por sus propias injusticias y por sus iniquidades legales. Hoy por hoy el anuncio de la desaparición constituye un escándalo. Mañana, el alba de un nuevo día anunciará a los hombres el comienzo de una nueva era: LA ERA DE LA MORAL Y DE LA JUSTICIA VERDADERAS.

Nuestros moralistas de "doublé", nuestros sociólogos de catecismo, nuestros filósofos de bisutería, nuestros políticos y economistas del "ten cent", pondrán el gri-

to en el cielo y dirán de mi con indudable desprecio: "¡Bah¡ Esas son teorías de una "comunista"¡...

Pero los espíritus serenos — las mujeres de Rusia no ganan en espiritu idealista a algunas de nuestras más destacadas representativas, ni los hombres rusos tienen nada nuevo que decir a muchos de nuestros jóvenes pensadores — comprenderan que el ansia de renovación y de perfeccionamiento que hoy anima el espiritu humano, es más fuerte que la barrera de prejuicios que todas las sociedades burguesas del mundo le puedan oponer. Quiera la sombra o no, LA LUZ DEL FARO INCONMOVIBLE ATRAVIESA EL CORAZON DE LA NOCHE.

Habana - Cuba.

Mariblanca Sabas Alomá



Cuando al Fin me Lleven...

Dos caballos negros irán tirando del coche pesado.
Un muñeco rígido con la fusta en alto los hará escarcear.
Y mi cuerpo inerte dentro de la caja pintada de negro.
Oscilará indefenso en los tumbos como una barca en un canal!

Detrás un coche o tres, o cuatro o cinco. ¡quién puede saberlo!
Un amigo fumando tranquilamente y nada más.
En los coches que sobren irán llorando mis esperanzas.
Mis ternuras y mis ilusiones y nadie las verá.

Más tarde, en el momento de echar la tierra en el sepulcro
alguien, muy lejos de aquí, del caso se enterará,
y tal vez una lágrima se asome a los claros ojos

por los que durante tantas noches no pude los míos cerrar.
¡Oh Dios santo, sólo porque esa lágrima no empañe esas pupilas
quiero durar un poco más!

CESAR CAMINOS

Besando Besos

Ahora, de tus labios apartada
— qué importa si tu boca está vacía? —
beso esos besos con que fuí besada,
beso tus besos como en nueva orgía.

Aún tengo la carne embelesada
por tu caricia que mi piel mordía,
y me enfloraba íntegra, pues, cada
ósculo tuyo una nostalgia abría.

Tus besos absorbí, sorbí sin freno,
con mis manos, mis labios y mi seno,
en voluptuosidad perpétua y loca...

En los momentos lúbricos, tus labios
llevarán a otros labios los resabios
de aquellos besos que robé a tu boca.

Gilka Machado.

— o —

Cantiga

Aunque, señora, vistáis
Velludo, holanda y satén,
Mis ojos desnuda os ven.

De clara holanda vestís
Vuestro cuerpo, linda infanta;
Lindo collar de rubís
Vélame vuestra garganta;
Lleváis manto de velludo,
Linda saya de satén,
Más, no os sirve vuestro escudo:
Mis ojos desnuda os ven.

Adivino tras las vestes
Que os recubren, bella infanta,
Los dulces dones celestes
De vuestro cuerpo de santa,
Vuestras vestes carmesí
De brocado y de satén
Son de cristal para mí:
Mis ojos desnuda os ven.

Sólo os veo manos y cara,
Más, lo bastante mostráis,
Para imaginar la rara
Gracia de lo que ocultáis.
¿Para qué randas y encajes
Para qué, mi dulce bien,
Si al través de vuestros trajes
Mis ojos desnuda os ven?

Eugenio de Castro.

— o —

La Virgen de los Ultimos Amores

De los Incas prisionero
en el ardiente confín,
altivo espera su fin
un hidalgo aventurero.
—¡Ojos divinos y claros
de mi gentil castellana!...
Jazmines de su ventana...
¡Nunca volveré a mirarlos!
Y mientras en su prisión
sueña en lejanos hechizos
y besa los aureos rizos
que guarda en un medallón,
se acerca al cautivo una
vírgen blanca y dolorida,
toda de azahares vestida,
igual que un rayo de luna.
Su frente pálida y bella,
tiene celestes rubores.
Y dice: — Soy la doncella
de los últimos amores.

—Tus manos son dos tempranos
lirios — suspira el galán.
—Las caricias de mis manos
para tí son, capitán.
—Tus pechos cándidos, llenos
de anhelos dulces están.
Las palomas de mis senos
En tu mano temblarán.
—Tu gracia venusta arranca
todas las penas de mí.
—La rosa aromada y blanca
de mi cuerpo, es para tí.

Yo vengo a endulzar tu suerte
en este instante postrero,
pues pasarás, caballero,
de mis besos a la muerte.
Y arranca las blancas flores
de su frente que destella
luz de luna, la doncella
de los últimos amores.
—¿Por qué, no amándome a mí,
me ofreces tu corazón?
—Me han ordenado así
mi tribu y la tradición.
Entre cortés y jovial
dijo el noble castellano:
Saldrá intacta de mi mano
tu lámpara virginal.
En mi patria, los amores
de las bellas adoradas
se conquistan entre flores
o se ganan a estocadas.
Parte y díle al que prefieres,
¡oh, blanca Virgen del Sol!
como trata las mujeres
un capitán español.
Brillaban ya los fulgores
del alba, y como una estrella
se alejaba la doncella
de los últimos amores.

Emilio Carrere

—— o ——

No me Digas Adíos

No me digas adiós, porque tu acento
ha de partirme el alma.
Dime más bien que vuelves, o hasta luego,
o dime hasta mañana.
¡Qué gradioso poema de ternura
dicen estas palabras,
cuando exhaladas por los labios trémulos
de la mujer amada,
eleva nuestro espíritu a las nubes,
la comunión eterna de las almas!
Tú, aquien adoro, mi sin par princesa,
como nunca adorada,
cuando me encuentro de tu amor en brazos,
canta a mi oído, canta:
No me digas adiós, porque tu acento
ha de partirme el alma;
dime más bien que vuelves, o hasta luego,
o dime hasta mañana.

Manuel Machado

Castilla

El ciego sol se estrella
en la duras aristas de las armas,
llagas de luz los petos y espaldares
y flamea en las puntas de las lanzas.

El ciego sol, la sed y la fatiga...
Por la terrible estepa castellana,
al destierro, con doce de los suyos
—polvo, sudor y hierro —, el Cid cabalga.

Cerrado está el mesón a piedra y lodo...
Nadie responde. Al pomo de la espada
y al cuento de las picas, el postigo
va a ceder... ¡Quema el sol, el aire abrasa!

A los terribles golpes,
de eco ronco, una voz pura, de plata
y de cristal responde... Hay una niña
muy débil y muy blanca
en el umbral. Es toda
ojos azules y en los ojos lágrimas.
Oro pálido nimba
su carita curiosa y asustada.

"Buen Cid, pasad... El rey nos dará muerte
arruinará la casa,
y sembrará de sal el pobre campo
que mi padre trabaja...
Idos. El cielo os colme de ventura!...
¡En nuestro mal, oh Cid, no ganáis nada!"

Calla la niña y llora sin gemido...
Un sollozo infantil cruza la escuadra
de feroces guerreros,
y una voz inflexible grita: "¡En marcha!"

El ciego sol, la sed y la fatiga...
Por la terrible estepa castellana,
al destierro, con doce de los suyos
—polvo, sudor y hierro —, el Cid cabalga.

Son los Sueños que Pasan

A veces tu recuerdo se condensa
en mil formas extrañas; huye el día
y en rojo funel, sobre la inmensa
extensión del azur la tarde piensa
y yo pienso con ella, vida mía!

Pienso en tí!
Cae el sol.
Alguien me nombra:
una voz — muy lejana — de reproche;
y clavado de horror sobre la - alfombra,
con los ojos abiertos en la sombra
te busco entre los sueños de mi noche.

El primer sueño

Y un sueño viene a mí. Cruza la sala
con vuelo de fantasma, y se divulga
un rumor ideal si bate el ala,
y es tan puro como una colegiala
vestidita de lino, que comulga.
La fe de mi niñez!

El segundo sueño

Oigo un scherzo
inefable que el ánima me arroba
y otro sueño se acerca entre el disperso
enjambre, y es azul; el primer verso
que escribí, niño y trémulo, en mi alcoba...

El tercer sueño

Y llega un sueño rosa — ah paraíso! —
Y siento no sé que dulces resabios:
Es el beso primer que de improviso
le dejé a una muchacha que me quiso,
cierta noche de abril, entre los labios.

El cuarto sueño

Y luego un sueño púrpura! ni el cielo
tan vivo luce cuando el sol navega...
Lo conozco muy bien!: el primer celo!
más si yo no sé odiar, si ya el Otelo
murió en mi corazón!
Qué tarde llega!

Tú

Y por fin vienes tú; con el sedeño
pelo arropas mi frente atormentada
y al oído me dices: pobre dueño,
lo mejor de mi ser es ser un sueño,
un copito de luz, un eco, nada...

Y suspiras: "Adios!" y en el tranquilo
azul donde cada astro es como un broche
de trémulo cristal, hallas asilo,
mientras surge en menguante y con su [filo
guillotina la testa de la noche...

Amado Nervo.

—— o ——

Cantares

Vino, sentimiento, guitarra y poesía
hacen los cantares de la patria mía.
Cantares...
Quien dice cantares dice Andalucía.

A la sombra fresca de la vieja parra
un mozo moreno toca la guitarra.
Cantares...
Algo que acaricia y algo que desgarra.

La prima que canta y el bordón que [llora...
y el tiempo callado se va hora tras hora.
Cantares...
Son dejos fatales de la raza mora.

No importa la vida, que ya está perdida:
y después de todo, ¿qué es eso, la vida?
Cantares...
Cantando la pena, la pena se olvida.

Madre, pena, suerte, pena, madre, [muerte,
ojos negros, negros, y negra la suerte...
Cantares...
En ellos el alma del alma se siente.

Cantares, cantares de la patria mía.
Cantares son sólo los de Andalucía.
Cantares...
No tiene más notas la guitarra mía.

Manuel Machado.

Correo

Correo. Feria humana.
Oficina del espíritu.
Plaza de sentimientos.

Correo. Pozo de inquietud.
En tí abrevan las almas
el agua del recuerdo.

Correo. Fuente maravillosa,
donde sacian su sed
los corazones.

Correo. Símbolo de la ausencia.
Tus brazos, con sus bocas de fierro,
cantan el himno de las distancias.

Correo. Tu nombre ha nacido
del ritmo de las ruedas
de los ferrocarriles;
del zumbido cortante de las alas
de los aviones;
de los tumbos del mar
que acarician el vientre de las barcas

Correo. Colmena milagrosa.
Tus casillas parecen cofrecitos
llenos de emoción.

Correo. Mira cómo se atorbellina
al pie de tu ventana
la muchedumbre.
Estirando las manos
para alcanzar la carta,
como árbol
que agitara las ramas
para alcanzar estrellas.

Correo. Cueva del Tiempo.
Cada día te trae o se lleva a otra parte,
un bagage de enigmas.

Humberto Mata

Esta noche te he hecho llorar

Esas lágrimas tuyas han dejado en mi vida
La certeza de algo que no puedo decir
Esa turbia nostalgia honda como una herida
Y la apesadumbrada tristeza de vivir.

¿Porqué no se cegaron mis ojos cuando vieron
En sus ojos el llanto, por mi culpa, señor?
Es que todas las piedras en mi huerto cayeron
Y es amargo en setiembre no tener una flor!

Lo demás fué el acaso de esta vida irrisoria
Un montón de motivos que embotó la memoria
Y algo grave y solemne que punzó el corazón,

Y tu llanto! y tu llanto que enturbiando tus ojos
Me dejó con deseos de ponerme de hinojos
Por trescientas mil noches, implorando perdón.

CARLOS A. CLULOW

Como en Hollywood...

Film de Bellezas Sanduceras





Dora Marta de Vazquez Varela

Blanquita Perez Seramini de Baptista

Chocha Schweizer de Campora




Tota Ricardini Millet


Esther Serra Braga


Bonita Horta Fernandez





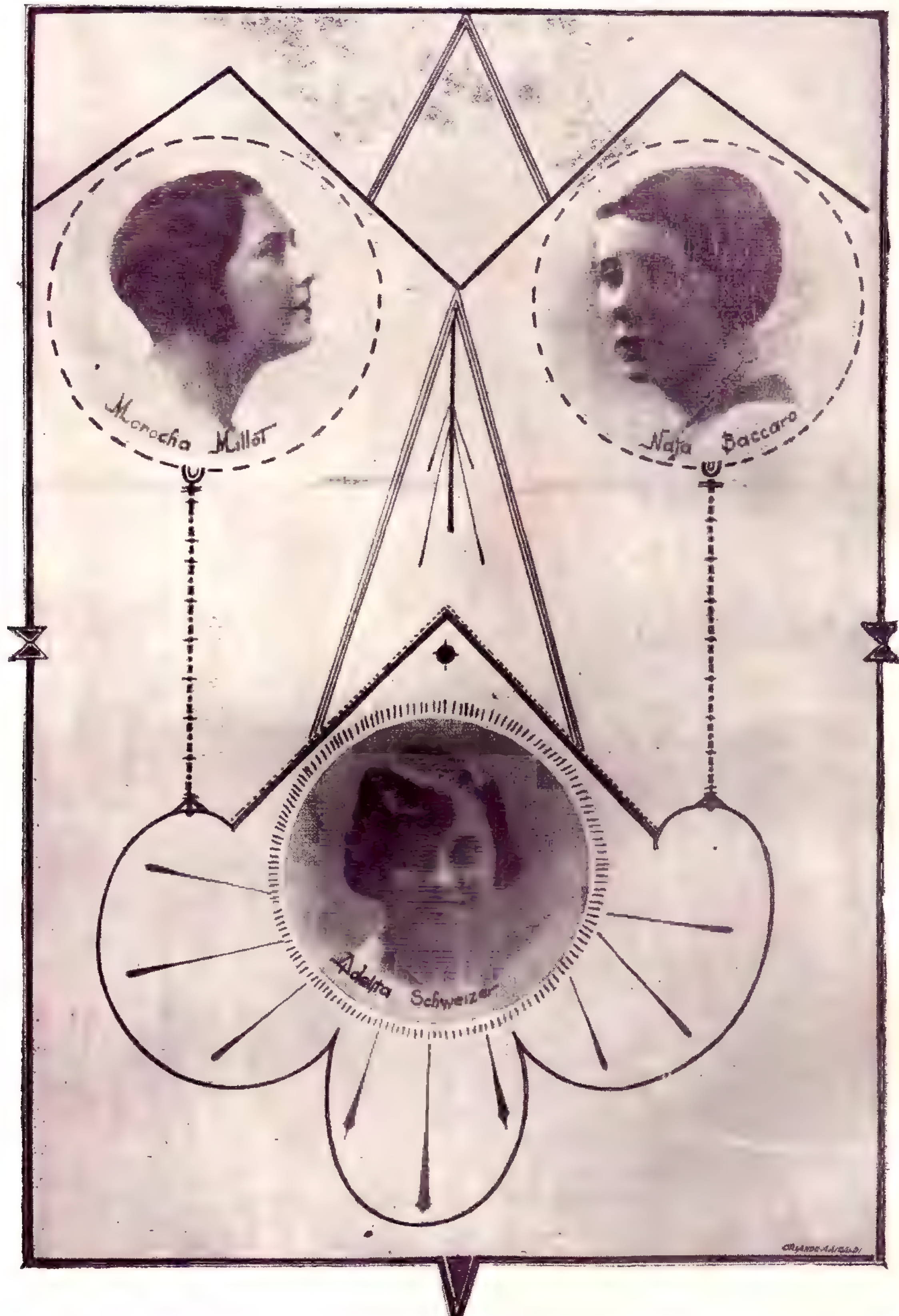
ORLANDO A. AIRALDI


Anna Desee
Chocha Debali
Tota Carlota Pereira


Chichita Schweizer de Bercianos


Yoya Peel
Adelita Geraldo Horta
Matilde Rigau.


Beba Fossatti


Monocha Millot
Naja Baccaro
Adelita Schweizer


Argentina·Beraldo·Horta



Aurora Horta Fernandez

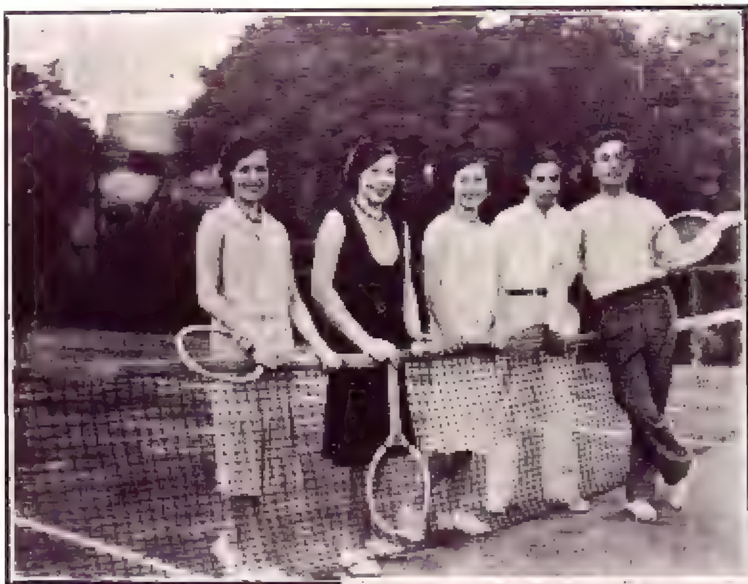


Blanca Pereyra Brasil



Fanny Pereyra Brasil


Perez Scremini



Las tardes de moda en el Paysandú Golf Club



Tres notas sugestivas en las que se pone de relieve la belleza y distinción de las tennistas sanduceras





Las Señoritas Bigot, Becciano, Menditeguy, López Arreseigor y Pereyra Brasil, sonríen ante el objetivo con aire de triunfadoras.

Matucha Menditeguy

Nené Debat Drehuls

Lita Saráchaga





Beba Lanela Vallejo



Sarita Moreno



Dinha Franco



Beba Rivero



Jorgelina Leon Barreto



El Presidente del Concejo, doctor Rafael Pazos, y miembros del mismo, durante la apertura de propuestas para la pavimentación de la ciudad.

Foto exclusiva Mautone



Calle 18 de Julio, vista de 33 Orientales. Foto exclusiva Mautone



El señor Jefe de Policía y personal subalterno de la Jefatura.

Foto exclusiva Mautone



Calle Plata, vista desde la Plaza Constitución. Foto exclusiva Mautone

Proyecto del Palacio Municip al del arquitecto R. Bianchi.



Proyecto del Mercado Municipal del arquitecto R. Bianchi



Aspecto de una sala de enfermos.
Hospital Paysandú.

Foto exclusiva Mautone



A la derecha, el Concejo de Administración Departamental.
A la izquierda, el Instituto Profiláctico de la Sífilis.

Foto exclusiva Mautone



Usina de Aguas Corrientes. Foto exclusiva Mautone



Monumento Público del antiguo Cementerio Foto exclusiva Mautone



El monumento de Artigas
y un aspecto de la calle 18 de Julio, que conduce al Puerto.

Foto exclusiva Mautone



Un aspecto de la calle 8 de Octubre

Foto exclusiva Mautone



Nuevo pabellón del Hospital Paysandú

Foto exclusiva Mautone

LOS REPRESENTANTES POR PAYSANDÚ



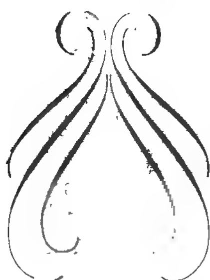
Diputado Nacional
Fidencio Nunes Ribeiro



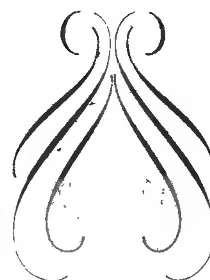
Diputado Nacional
Simón Amighetti















Senador Carmelo L. Cabrera



Diputado Nacional
Enrique A. Cornú



Diputado Nacional
Juan Vicente Algorta



Otro aspecto de la calle 18 de Julio

Foto exclusiva Mautone

Profesionales



Dr. Andrés Pérez Montebruno



Dr. Juan Pisano



Dr. Alberto D. Langón



Dr. Lorenzo Lombardini



Los vanguardias de la Patria desfilan gallardamente por las calles céntricas de Paysandú

Sr. Don José M. Elorza

Presidente de la Asociación Rural del Uruguay y prestigioso cabañero de los Dptos. de Paysandú y Río Negro





Aspecto de los tres pabellones del
Hospital Paysandú

Foto exclusiva Mautone







Doctor Alberto C. Laborde, jefe de la Inspección Veterinaria de Paysandú.

Sr. José Fortunatto (hijo), director de la Escuela Industrial Paysandú.





Sr. Arturo Steers, gerente del Banco de Londres y América del Sud.



Sr. Juan Hiriart, presidente de la Sociedad Rural de Paysandú.







J. Armando Speroni, prestigioso intelectual sanducero y eficaz colaborador de la «Guía Hohagen»



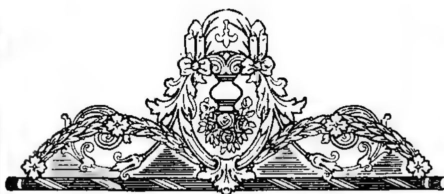
Ig. José R. Fosalba, comisionado del Ministerio de Obras Públicas, en la construcción de los puertos de Salto y Paysandú.



Teatro Florencio Sánchez **Foto exclusiva Mautone**



Dr. Raúl Puyo, profesional de relieve que ha fijado su residencia en Paysandú





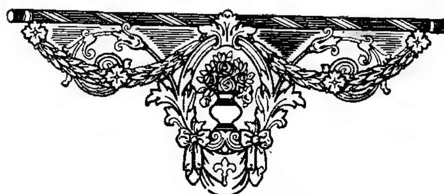
Juan M. Filartigas, destacado intelectual sanducero que prepara en estos momentos un nuevo libro



José C. Bertoni destacado comerciante de la razón social Juan y José C. Bertoni



Juan Bertoni, inteligente y dinámico comerciante. Sus múltiples actividades lo han llevado a la dirección de «El Acuatico» órgano deportivo de gran circulación en ambas márgenes del Plata





Ing. Agr. Miguel Jewdiukow director de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Un Artista Italiano que nos brinda sus primicias



"Rincón Criollo", por
FRANCISCO SCARABELLO



La gracia sanducera se revela en la sonrisa de sus mujeres.
El Dr. Langon ha sorprendido en el «Paysandú Golf Club» a este conjunto de distinguidos habitués



Interior del Club Remeros Paysandú



La pluma del destacado dibujante italiano Francisco Scarabello se ha revelado en esta sugestiva interpretación de una tarde de primavera en el Camino Maldonado



El impecable lápiz de Castells ha aprisionado en estas escenas camperas dos aspectos emocionantes de nuestros Cow boys criollos, con la maestría característica, que es el sello de su valiosa obra de arte





Imponente manifestación patriótica durante la celebración de las fiestas centenarias en Paysandú



Puente sobre el río Queguay Paso de las Piedras

Foto exclusiva Mautone



DIVERSOS ASPECTOS
DEL
CLUB REMEROS PAYSANDU

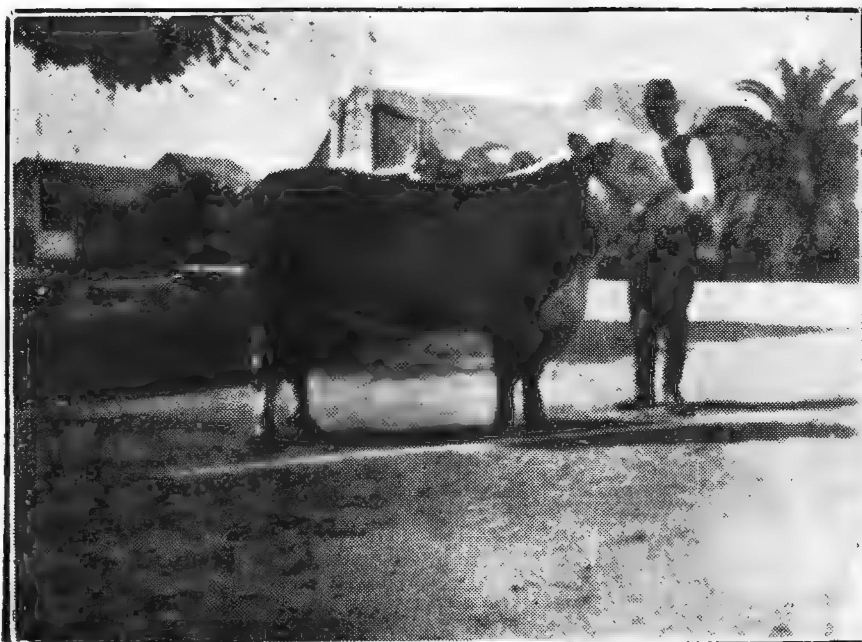




Hospital Paysandú El pabellón Gaynor — Foto exclusiva Mautone



Tres ejemplares de la Estancia "Tres Arboles" de los Sres. Barretto y Morató



Un hermoso reproductor de las Estancias Olaso S. A. - Dpto. de Paysandú



Pasarela que une dos pabellones. Hospital Paysandú.

Foto exclusiva Mautone





Carnero importado de la Cabaña "Adizan" campeón de la Royal de Inglaterra N.o 35

Propietario: INDARTE Hnos.

Gualeguay *Paysandú*







El Gran Campeón Hereford que produjo este año " El Cardo"

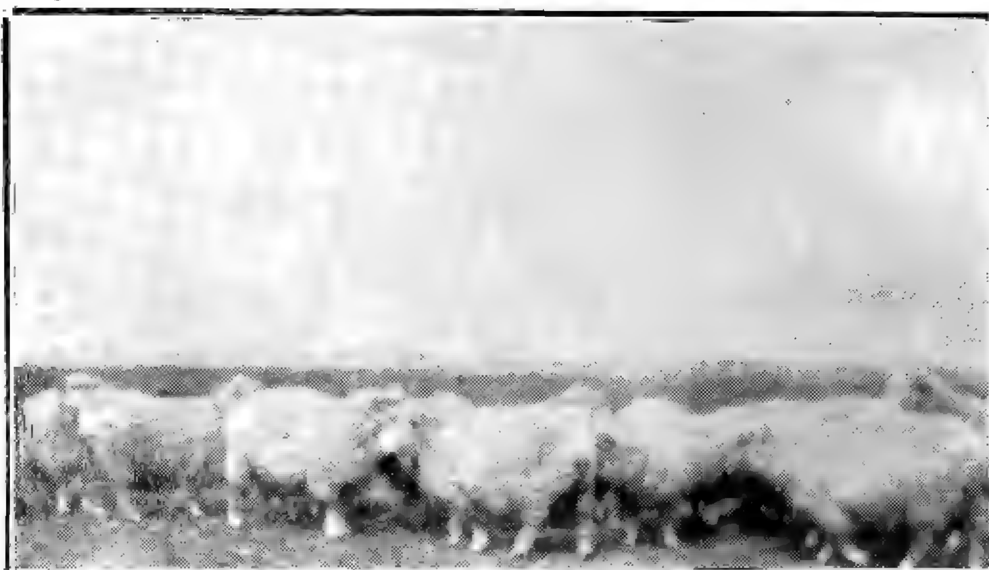


Cuartel de Paysandú

Foto exclusiva Mautone



Cupidon 7 - Primer premio y C mpeón de Terneros, Exp. Prado 1928 - Cabaña "Julio Maró"



Borregos Romney Marsh puros de p digrée - Estan ia "Buen Retiro" de Barretto y Moratô
Es ación Tres Arboles - Dpto. Paysandú - Uruguay



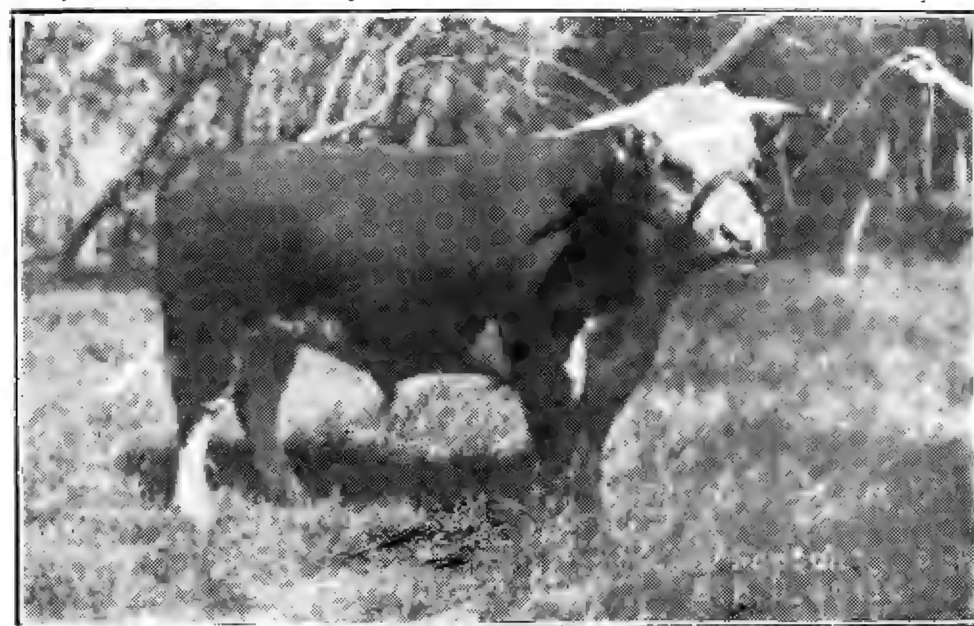
Un ejemplar Romnney Marsh presentado a la Exposición del Prado, 1930
Propiedad: Indarte Hnos. - Cabaña "Sta. Angela" Gualeguay Dpto. de Paysandú



Un lote Hereford del Establecimiento "Luis María" de Don José Horta
Cañada Grande - Dpto. Rio Negro



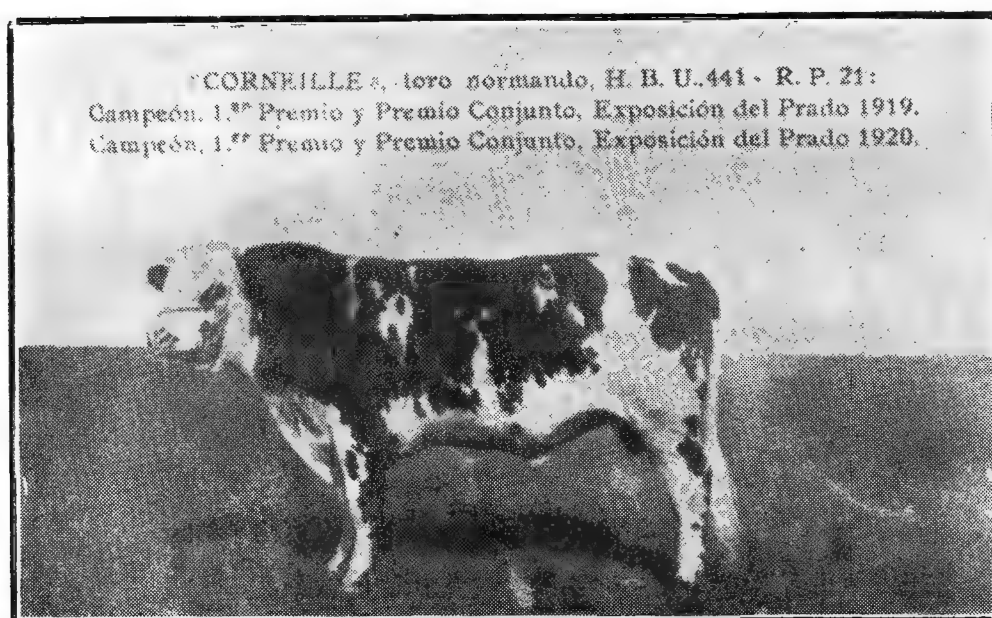
"Neptun" - 865 - H. B. U. 49910 criado por la Cabaña "La San'ucera" de ALFREDO von METZEN



Hermoso reproductor de la Estancia "Sta. Julia" - Propietario- Adolfo M. Farinha



El lujoso palacete del establecimiento ganadero de los Sres. Barretto y Morató



Reservado Campeón - Palermo 1920 - Estancia "Buen Retiro" de los Sres. Barretto y Morató



Un buen Hereford de la Cabaña "Villa Angela" de la firma Indarte Hnos.



Pozo semisurgente inaugurado en Tambores recientemente

La Cabaña y Estancia "San Manuel" se ha especializado en la cría del "Angus Lincoln" y "Caras Negras"

Campos excepcionalmente aptos para la ganadería, explotados por métodos modernos y bajo una dirección inteligente han sido los factores determinantes del actual florecimiento de esa cabaña

Ubicada a media hora de la ciudad de Paysandú, entre los arroyos Rabón y Pantanoso, los campos de la cabaña y estancia "San Manuel" son excepcionalmente aptos para la ganadería, tanto por sus excelente pasturas como por sus aguadas y montes de abrigo. Si a esto se agrega que las haciendas que los pueblan son de primera calidad y que la dirección del establecimiento está confiada a elementos de [illegible], como lo es su mayordomo [illegible], el señor Alberto Stirling [illegible] fácil es [illegible] recimiento de la [illegible] del doctor Enrique Martínez de Haedo.

La fundación de "San Manuel" data de pocos años, lo que no ha obstado para que sus haciendas sean reputadas como uno de los mejores rodeos del país. Es que si los carniceros británicos que tanto recomendaban la mayor rapidez en [illegible] y en el refinamiento de [illegible] haciendas conocieran lo que en los últimos años se ha hecho en algunos establecimientos que como "San Miguel" han recibido un gran tributo de competencia, de dedicación y de sacrificios financieros, no habrían juzgado tan ligeramente a nuestros rodeos generales de bovinos.

— o —

Los Polled Angus de "San Manuel"

Una de las razas bovinas productoras de carne que más estimables condiciones reúne es, sin disputa, la Polled Angus, que por otra parte, se adapta admirablemente a los métodos que se ponen en práctica en la explotación pecuaria en nuestro país. Gran rendimiento, fácil engorde, carne excelente y bien cotizada en los mercados más exigentes, hacen que esta raza sea objeto de preferente atención en países esencialmente ganaderos. Lo inexplicable es que en nuestro país no se le dediqua más atención.

Pues bien, la estancia y cabaña "San Manuel" se ha dedicado muy especialmente a esta raza, contando en la actualidad con un plantel de pedigree de 136 piezas seleccionadas, pues todas ellas reúnen las características perfectas de la raza.

Estos ejemplares proceden de las principales cabañas argentinas, uruguayas y algunos importados de Inglaterra.

Para dar una idea de las corrientes de sangre de los [illegible] ejemplares de San Manuel, citaremos algunos de los [illegible] de cabaña que han actuado y actúan en el establecimiento. En primer término cabe citar a "Ever Mocho" de "La Magdalena", la prestigiosa cabaña argentina de los señores Barreto Hnos., primer premio de su categoría en la exposición de Palermo de 1925; Hayston Glamis, importado de Inglaterra; Doonholm, de la cabaña "Santa Cándida" del señor Antonio C. Leloir, que obtuvo en la exposición de Palermo en el año 1928, segundo premio en su categoría, que fué de la que surgió el campeón de ese año; Merry England, de la prestigiosa cabaña "El Ombú" de la Argentina, Campeón Juniors de la exposición de Palermo en el año 1925. A estos hay que agregar otros reproductores de alta clase de las cabañas "El Mirador" de los señores Roberto y Pedro Díaz (hijo) y de "Santa María", de Liebig's (República Argentina).

Por lo que respecta a los vientres cabe señalar que tienen orígen no menos recomendable, pues muchos son adquiridos en Palermo, en el Prado y en prestigiosos establecimientos que se dedican a esa raza con preferencia.

Lincoln

Forma un total de treinta y cuatro pedigrees el plantel de esta raza ovina con que cuenta la cabaña "San Manuel", actuando en él sangre de las siguientes cabañas: "San Ramón", de la Suc. Ramón López Lecube; "La Dolores", de José María Imaz e Hijo; dos carneros importados de Inglaterra, procedentes de las cabañas Angus, y Kihlberg.

Es así como se ha formado un conjunto de pedigrees sobresalientes, lo que se refleja en la excelente producción que se registra en el establecimiento del doctor Martínz de Haedo.

La producción de Lincoln de "San Manuel" es muy buscada, manteniéndose una gran demanda por los carneros, que borregos ya ha sido colocada la producción destinada a la venta.

Las "caras negras"

En las razas "caras negras", como comunmente se les conoce, son criadas en "San Manuel" con excelentes resultados prácticos, pues cumplen las finalidades a que se les destina con una gran utilidad.

Actúan en los planteles las siguientes corrientes de sangre: en Oxford Down, de la Suc. Juana Drysdale de Malgran; en Shropshire, ejemplares de "La Flora" de Tomás Jefferies; en Shropshire Down, ejemplares de la reputada cabaña del señor Eduardo Pereda, de la República Argentina.

Con lo que dejamos expuesto no es de extrañar que "San Manuel" sea uno de los establecimientos que mejor coloca las corderadas que produce, pues es reconocida la precocidad y el rápido engorde de las razas que nos ocupan.

Equinos

"San Manuel, que es un establecimiento completo, regido por una perfecta visión de lo que el futuro reserva a nuestras explotaciones agropecuarias, trata de hacer múltiple a su producción, a cuyo efecto no omite ninguna experimentación para descubrir todas las aptitudes de sus campos. Por la gran cantidad de abrigos, por la excelencia de sus pasturas, por la demanda que puede registrarse en aquella región, se ha llegado al convencimiento de que la cría de Percherones, que ya han impuesto su gran calidad en los torneos a que han concurrido. Bellaco, un padrillo de alta calidad, obtuvo primer premio en Paysandú y segundo premio en el Prado en 1925.

También cuenta con un conjunto de puros de carrera, en los que actúan como sementales Per Ridere, por Diamond Jubilee y Povereta; El Indio, por Solís y Soubrette. Ambos han sido excelentes ganadores en las pistas, revelando condiciones estimables para la producción, pues reunen gran tipo y mejor talla.

Algunas mejoras con que cuenta "San Manuel"

Ya hemos dicho que "San Manuel" es un establecimiento moderno, dotado de excelentes comodidades y de habilidosa distribución de las mejoras.

Entre éstas se encuentra la gran cantidad de montes artificiales que se han formado, distribuídos con acierto por todos los potreros. Se trata de montes que por la disposición dada a las plantaciones y por el cuidado que se ha dispensado a su desarrollo, constituyen abrigos insuperables para los ganados.

Las instalaciones para los reproductores, el corral de aves, todo hace de "San Manuel" un establecimiento de alto mérito.

Un brillante pasado acredita el floreciente estado actual de la Cabaña "El Cardo"

El prestigioso establecimiento que fundara el extinto D. José Elorza hace más de sesenta años, ha adquirido nuevos relieves bajo la competentísima dirección del señor José M. Elorza su actual propietario

La cabaña uruguaya ha dejado de ser un factor de refinamiento y nada más, para dar paso a la obra del técnico-práctico que especula y sutiliza en el terreno de la ciencia zootécnica aplicada. El ejemplo de ello lo da la cabaña "El Cardo", del señor José M. Elorza, un establecimiento que a través de sesenta años de lucha constante y bien orientada por parte de sus directores, se ha colocado en un plano que lo acredita hoy como una de las fuentes zootécnicas más preciadas de Sud América.

La cabaña "El Cardo" ha hecho efectivo el fin primordial que da razón de ser a un establecimiento de esa índole, cual es el de propender eficazmente al refinamiento del "stock" ganadero del país; pero la acción de los expertos cabañeros que se han sucedido en la dirección de "El Cardo" (D. José Elorza, primero, y don José María Elorza, después), se ha extendido más allá de las fronteras del país, haciendo mercado en las provincias argentinas y en el Brasil, donde los sobresalientes sementales que surgen de "El Cardo" han sido factor decisivo de progreso.

Fundación de "El Cardo" y "Los Alamos"

Después de permanecer algunos años en la Argentina arribó al país un hombre joven y deseoso de triunfar en la explotación de las industrias pecuarias, que tan propicias se mostraban en el Uruguay de hace cincuenta años, para la aplicación de energías generosas y de la voluntad bien templada. Ese hombre era D. José Elorza, vasco de orígen, estableciéndose en los fértiles campos que hoy ocupan "El Cardo" y "Los Alamos".

Los dos establecimientos nombrados se fueron transformando y su historia es casi la historia del refinamiento ganadero del país. Fueron un centinela avanzado de la causa del mejoramiento pecuario y se mantienen en ese puesto honrosamente, habiendo acrecentado sus prestigios etapa tras etapa.

La especialización de "El Cardo" y "Los Alamos" ha sido la cría de Hereford. del Merino y del Lincoln. En esas tres especializaciones se han destacado netamente desde hace muchos años.

El plantel Merino - Rambouillet data del año 1885, el Lincoln de 1896 y el Hereford de 1887.

No sería posible dar una reseña completa de las valiosas incorporaciones de sementales y vientres incorporados a los planteles de "El Cardo" desde su fundación, pues sería tarea que escapa a un mero comentario periodístico. Por eso no nos extenderemos en mayores informes al respecto, máxime si se tiene en cuenta que los hechos hablan con mayor elocuencia que cualquier dato concreto que se pudiera

ofrecer, pues estos son ya muy conocidos en nuestros círculos ganaderos.

Las performances de "El Cardo"

Hemos dicho que los hechos son más elocuentes que todo comentario y es así como, en efecto, para dar la verdadera gerarquía de "El Cardo" basta con consignar aquí estos datos:

"El Cardo" ha conquistado cerca de 3.000 premios en los últimos veinte años, habiendo concurrido a las principales exposiciones que se han realizado en el país.

Desde 1913 a la fecha se han realizado 18 exposiciones en el Prado, habiendo concurrido productos de "El Cardo" a 17 de esos torneos.

Las performances cumplidas por este establecimiento en las competencias del Prado, son las siguientes, en lo que respecta a los campeonatos de Hereford y dejando de lado los premios de categorías: 9 grandes campeones Herefords, 9 campeones hembras, 7 reservados de gran campeón, 7 reservados de campeones hembras, 11 premios conjunto de machos, 11 premios conjunto de hembras, varios campeones juniors de hembras y machos y otros tantos reservados de campeones juniors.

En lo que respecta a los campeonatos de las exposiciones del interior, son muchos los conquistados en Paysandú, Durazno, Salto y otros torneos de no menor significación.

La orientación zootécnica que rige en "El Cardo"

Es necesario recurrir a los hechos para demostrar lo acertado de la orientación zootécnica que rige en este establecimiento. Para mantener una línea ascendente de perfeccionamiento es necesario saber mucho y saber aplicar esa sapiencia; es necesario poseer algo más que una copiosa bibliografía, es necesario pasar de los teórico a lo práctico sin transiciones y sin excluir la experiencia ni el precepto del tratadista. Y bien, don José M. Elorza, que desde 1907 está, de hecho, al frente de "El Cardo", reune todo eso: es eminentemente práctico sin dejar de recurrir al tratado para confirmar deducciones y para rectificar o ratificar procedimientos.

D. José M. Elorza participa del concepto de algunos eminentes zootecnistas de que "lo igual produce a lo igual" y en tal sentido busca la escuela de la consanguinidad para exaltar una virtud sin que practique esa escuela con un criterio cerrado. Y siempre, fundándose en ese concepto, ejerce un severísimo control sobre sus planteles, control que se traduce en una selección aún más severa. Por eso no es de extrañar que ofrezca a la consideración de los jurados extranjeros que actúan año a año en el Prado, esas perfecciones zootécnicas que con tanta frecuencia satisfacen a los más exigentes expertos que no trepidan en consagrarlos campeones de campeones.

"El Cardo" y la producción de reproductores rústicos

Ha quedado demostrado, tras largos años, que "El Cardo" ha formado una familia de Herefords inconfundible, cuyos ejemplares denuncian ante el más profano su procedencia. Esto da razón a los que sostienen que en el Uruguay hay cabañas que han dejado atrás a las más prestigiosas del Reino Unido. Esto se debe, sin duda alguna, a que el director de "El Cardo" ha sabido sacar producto no solo de la base genética de que dispone, sino también del factor medio.

Ahora bien; es evidente que en nuestro

país se debe practicar la ganadería extensiva como más económica y como más en consonancia con nuestro clima y con la naturaleza de nuestros campos. El propietario y director de "El Cardo" así lo entiende y así lo ha proclamado. La inmensa mayoría de los productos de este establecimiento que llegan a los mercados de venta son de una manifiesta rusticidad, criados exclusivamente a campo, inmunizados contra la garrapata, industrializadores de alimentos rústicos, se adaptan a cualquier medio a que se les destine.

Pero el señor Elorza ha demostrado, además, que nadie como él, sabe sacar provecho de un animal estabulado, al extremo que ha logrado exponer animales que con el estabulamiento han levantado pesos inverosímiles, confirmando la visión de Torkins al formar la raza Hereford mediante la selección de dos ejemplares que habían puesto de manifiesto su singular facultad de acumular grandes masas musculares y grasa.

— o —

Queda aquí reseñada a grandes trazos, la obra de un zootecnista que hace honor al país y principalmente a la rica y próspera zona del litoral uruguayo.

Para terminar, diremos que el Jurado inglés que actuó en el presente año en el Prado, jurando la raza Hereford, demostró curiosidad por conocer la cabaña de que surgiera el excepcional ejemplar que consagrara campeón internacional con gran acierto. Visitado que hubo la cabaña "El Cardo", su admiración por el gran zootecnista que la dirige fué aún mayor.

Consignamos este dato, por que lo consideramos definitivo respecto al reconocimiento de los merecimientos de D. José M. Elorza como caballero.



GESTIONES MUNICIPALES

Damos a continuación el texto de las solicitudes para gestiones ante el H. Concejo de Administración y los sellados de que deben venir acompañadas.

La solicitud — que debe redactarse de [illegible] con el texto que damos para [illegible] — debe ir en el sellado de $ 0.50 [illegible] [illegible]milla de Biblioteca (cuando [illegible] [illegible] (o los de), $ 0.25, en blanco [illegible] de oficina.

[illegible] se adquieren en las oficinas [illegible]istración de Rentas, calle 18 [illegible] Orientales (altos), previniendo que el H. Concejo no toma en cuenta las solicitudes que no vengan en el sellado correspondiente.

En cada caso indicamos los documentos que deben presentarse con la solicitud.

Arrendamiento de nichos (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

de este vecindario, ante el Sr. Presidente comparezco y digo:

Que hallándose disponible el nicho Nº ... del Cementerio "Nuevo", vengo a solicitar se me ceda en arrendamiento, por el término de cinco años y que, una vez pagado su importe, se me de documento en forma.

Paysandú, ...

Automóviles (Empadronamiento) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial, ante Vd. me presento y expongo:

Que deseando se me empadrone y expida libreta y chapas para un automóvil de mi propiedad, vengo a hacer con respecto al mismo, la siguiente declaración:

Clase: ...... Marca de fábrica: ...... Número del motor: .... Uso: .... Servicio: ....

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

Automóviles (Solicitud de Libreta de conductor (2)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial ..., de nacionalidad ...., de ... años de edad, como lo compruebo con ......, que acompaño, la que me será devuelta en oportunidad, ante el Señor Presidente expongo:

Que deseando tener libreta de .... para conducir automóviles de ...... solicito del Sr. Presidente se sirva ordenar se me tome el exámen respectivo, a cuyo efecto acompaño los certificados médico y de policía y las fotografías que determina la Ordenanza de automóviles en vigencia.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

Esta solicitud deberá venir acompañada de los documentos siguientes:

a) Un certificado médico, en papel sellado de 0.50 y una Estampilla de Biblioteca.
b) Un certificado de conducta, expedido por la Jefatura de Policía, en sellado de 0.50, una Estampilla de Biblioteca y una Estampilla de Retiro Policial.
c) Los aspirantes deben tener 17 años los varones y 19 las mujeres, por lo menos. La edad será justificada con la partida, certificado o libreta de Registro Civil, credencial cívica, partida parroquial, cédula de identidad, pasaporte o, en su defecto, con otro documento aceptable a juicio del Concejo (Art. 230).
d) Siendo inscripto el solicitante, sólo se exije la Credencial Cívica.

Además, el solicitante, abonará

Por derecho de exámen: Aficionados: $ 5.00; Chauffeurs: $ 2.50.

Por derecho de libreta: Aficionados: $ 5.00; Chauffeurs: $ 1.00.

También es necesario acompañar tres fotografías, en papel sin cartón.

Automóviles (Para conducir automóviles de otras marcas) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial ..., de nacionalidad .... de ... años de edad, ante Vd. expongo:

Que con fecha ... de ..... del año ... me fué expedida por ese H. Concejo con el Nº ... la libreta respectiva para conducir automóviles de la marca "FORD", en carácter de ......

De acuerdo con lo que establece el párrafo 2º del inc. "d" del Art. 19º de la Ordenanza en vigencia, solicito del Sr. Presidente que, previo el exámen respectivo, se me autorice para conducir automóvilas de cualquier marca en el mismo carácter y se hagan en la libreta que presento las anotaciones respectivas.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

---

(1) Un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25.

(2) Un sellado de $ 0.50, uno de 0.25 y una Estampilla de Biblioteca.

(2) Un sellado de $ 0.50, uno de 0.25 y una Estampilla de Biblioteca.

Paysandú, ...

Además es necesario presentar la libreta de conductor y abonar los derechos de exámen correspondientes.

Automóviles (Cambio de servicio) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial, ante Vd. me presento y expongo:

Que soy propietario del automóvil de uso .... empadronado en el Registro respectivo con el Nº I... y el cual era destinado para servicio de ....

Habiendo resuelto destinar dicho vehículo para el transporte de ...., para lo cual he hecho reformar la carrocería, solicito de Vd. se sirva ordenar que, previo los trámites de estilo, se registre para ese servicio.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

Automóviles (Cambio de uso) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial, ante Vd. me presento y expongo:

Que soy propietario del automóvil matriculado en esta localidad con el Nº I..., de uso ....

Habiendo resuelto destinar dicho automóvil para uso ......, solicito del Señor Presidente se sirva ordenar se registre en tal carácter y se hagan en la libreta que presento las anotaciones que correspondan, entregándoseme las chapas respectivas, a cuyo efecto hago devolución de las de uso ....

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

---

(2) Un sellado de $ 0.50, uno de 0.25 y una Estampilla de Biblioteca.

Paysandú, ...

Además se presentará la libreta del automóvil y las chapas.

Siempre que las chapas sean devueltas en perfecto estado, el interesado abonara 0.50 de derecho por cada chapa.

En caso contrario. abonará el importe de las chapas, que es de $ 5.00.

Automóviles (Duplicado de Libreta de Conductor) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial, ante Vd. me presento y expongo:

Que habiéndoseme extraviado la libreta de .... conductor de automóviles de .... anotada en el Registro Municipal con el Nº .....; solicito de Vd. se sirva ordenar se me expida un diplicado de la libreta respectiva a cuyo efecto acompaño las fotografías que determina la Ordenanza en vigencia.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

El solicitante deberá acompañar las fotografías que se exigen al retirar la libreta, y abonará 1.00 $ de derecho.

Automóviles (Duplicado de libreta de automóvil) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en .... sección policial, ante Vd. me presento y expongo:

Que habiéndoseme .... la libreta del automóvil de uso ...... matriculado en esta localidad con el Nº I...; solicito del Señor Presidente se sirva ordenar que, previo los trámites del caso, se me expida el duplicado respectivo.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado y será justicia.

---

(1) Un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25.

Obras en general (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

El que suscribe, con domicilio en ....., a Vd. como mejor proceda, digo:

Que vengo a solicitar permiso para ejecutar las obras de que instruye el plano y memoria descriptiva que por duplicado acompaño.

Sírvase el Sr. Presidente acceder a lo solicitado, previos los trámites establecidos y liquidación de los derechos correspondientes.

Paysandú, ...

Veredas y Paredes (2)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

El que suscribe, con domicilio en ..... a Vd. respetuosamente expongo:

Que en la finca situada en la calle .... me propongo construir o (reconstruir) ... metros lineales de vereda o (pared).

Por lo expuesto vengo a solicitar se Vd. quiera concederme el permiso correspondiente, previos los trámites de orden y pago de los derechos respectivos.

Paysandú, ...

Pensión Civil (3)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en ....; ante Vd. respetuosamente expongo:

Que a fin de gestionar la Pensión Civil que me corresponde y para presentar a la respectiva Caja, solicito del Señor Presidente se sirva ordenar se me expidan los siguientes testimonios del Registro del Estado Civil: ....

Como la pensión que me corresponderá no excederá de **TREINTA PESOS MENSUALES**, lo que compruebo con el certificado expedido por la Caja, solicito de Vd. que, de acuerdo con el art. 46 inc. 1º de la Ley de Timbres y Papel Sellado en vigencia, se sirva disponer se me admita el presente petitorio en papel común y se me expidan gratis los testimonios referenciados.

Sírvase Vd. acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

Pensión a la Vejez (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en ....; ante Vd. respetuosamente expongo:

Que a fin de gestionar la Pensión a la Vejez que pueda corresponderme. solicito de Vd. se sirva ordenar se me expida un certificado del acta de nacimiento de mi hijo .... inscripto el año ...... en ...... la sección, bajo el Nº ... y en cuyo certificado debe hacerse constar mi edad y nacionalidad.

Dado los fines a que será destinado el mencionado certificado, solicito del Sr. Presidente se sirva ordenar que me sea expedido gratis y se me admita el presente petitorio en papel común.

Sírvase Vd. aceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

Rifas (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

El que suscribe, con domicilio en ..... a U. S. respetuosamente expongo:

Que proyecto rifar en la suma de $ ... un .... mediante boletos numerados, que se colocarán al precio de $ ...... c|u.

Esta rifa se llevará a cabo en combinación con la .... jugada del mes de ......, de la Lotería del Caridad de Montevideo

---

(1) Un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25.

(2) Toda gestión de obras sanitarias, instalaciones de aguas corrientes y edificación, debe venir con un sellado de $ 0.50 para gestión y dos de 0.25, en blanco, correspondientes al plano y al trámite, plano y memoria descriptiva duplicado y la planilla de contribución, excepto cuando se trata de instalaciones de aguas corrientes, que no es necesaria esta última.

(3) Un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25.

(1) En papel común.

y corresponderá el ...... al poseedor del número cuyas cifras coincidan con las tres últimas del premio mayor del expresado sorteo.

En tal mérito vengo a solicitar de U. S. quiera servirse otorgarme el correspondiente permiso, previo los trámites de orden y pago de los respectivos derechos.

Paysandú, ...

Remoción de restos (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

.........., de este vecindario, ante el Sr. Presidente comparezco y digo:

Que .... del Cementerio "Nuevo", fué sepultado .... el ...., de ...... de..., y deseando reducir a una urna sus restos para depositarlos en el .... Nº .... del mismo Cementerio, vengo a solicitar de ese H. Concejo quiera concederme el permiso necesario para el efecto, previos los trámites del caso y pago de los derechos establecidos.

Paysandú, ...

(1) Un sellado de $ 0.50, uno de 0.25 y una Estampilla de Biblioteca.

Transporte de leche (Servicio particular) (1)

Señor Presidente del Concejo de Administración:

Don .... domiciliado en la calle ...... ante el Sr. Presidente expongo:

Que deseando transportar leche a título de "SERVICIO PARTICULAR" desde .... hasta mi domicilio, solicito de Vd. se sirva concederme el permiso correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de la Ordenanza vigente.

Sírvase Vd. acceder a lo solicitado y será justicia.

Paysandú, ...

(2) Un sellado de $ 0.50, uno de 0.25 y una Estampilla de Biblioteca.

Divisiones Administrativas

EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ESTA DIVIDIDO EN 19 DEPARTAMENTOS CON LA EXTENSION Y POBLACION QUE SE DETALLA:

DEPARTAMENTO	Población en 12 de Octubre de 1908	Superficie Km.2	Población en 31 de Diciembre de 1928	Habitantes por kilómetro cuadrado
Artigas	26.321	11.378	44.860	3.94
Canelones	87.874	4.752	167.087	35.15
Cerro Largo	44.742	14.929	79.219	5.31
Colonia	54.644	5.682	105.417	18.55
Durazno	42.325	14.315	76.793	5.36
Flores	16.082	4.519	28.878	6.39
Florida	45.406	12.107	87.573	7.23
Lavalleja	51.222	12.485	96.295	[illegible]
Maldonado	28.820	4.111	54.416	[illegible]
Montevideo	309.231	664	458.734	[illegible]
Paysandú	38.421	13.252	[illegible]	[illegible]
Río Negro	19.932	8.471	[illegible]	4.46
Rivera	35.683	[illegible]	[illegible]	6.20
Rocha	34.119	[illegible]	[illegible]	5.94
Salto	46.259	12.603	80.817	6.41
San José	46.324	6.962	82.978	11.92
Soriano	39.565	9.223	73.517	7.95
Tacuarembó	46.939	21.015	84.494	4.02
Treinta y Tres	28.777	9.539	55.561	5.82
Totales	1:042.686	186.926	1:808.286	9.67

La población de la República, que en 1908 alcanzaba 1:042.686 habitantes, llegó en 31 de diciembre de 1928 a 1:808.286, lo que supone un aumento de 765.600, equivalente a un crecimiento de 38.280 habitantes por año.

Ciudades Capitales de los departamentos de campaña

DEPARTAMENTOS	Capitales	DEPARTAMENTOS	Capitales
Artigas	Artigas	Paysandú	Paysandú
Canelones	Canelones	Río Negro	Fray Bentos
Cerro Largo	Melo	Rivera	Rivera
Colonia	Colonia	Rocha	Rocha
Durazno	Durazno	Salto	Salto
Flores	Trinidad	San José	San José
Florida	Florida	Soriano	Mercedes
Lavalleja	Minas	Tacuarembó	Tacuarembó
Maldonado	Maldonado	Treinta y Tres	Treinta y Tres

CENSO DE 1908

Aunque un poco alejados de la fecha en que se realizó este censo, creemos oportuno publicar algunas de las cifras más importantes de la población, por ser la única base cierta que tiene la Estadística Nacional para establecer el número de habitantes que cuenta el país actualmente.

La población de la República el 12 de octubre de 1908 (último censo de la población) era de 1:042.686 habitantes de los cuales 420.548 correspondían a varones uruguayos y 440.916 a mujeres uruguayas, estando representados los extranjeros por 109.960 varones y 71.262 mujeres.

La población extranjera por nacionalidad se repartía así:

Italianos 62.357. españoles 54.885, brasileños, 27.789, argentinos, 18.600, franceses, 8.341, ingleses, 1.324. alemanes, 1.112, austro húngaros, 1.109 y de otras nacionalidades 5.705.

Población de la República por edad

(CENSO DE 1908)

CLASIFICACIÓN	Varones	Mujeres
Menores de 7 años	110.411	109.742
De 7 a 15 años	102.485	101.232
" 16 a 45 años	238.898	236.932
" 46 años y más	78.714	64.272

Población de la República según Estado Civil

CENSO DE 1908

CLASIFICACIÓN	Varones	Mujeres
Solteros	389.197	353.677
Casados	118.146	115.578
Viudos	12.631	32.088
Divorciados	446	455
No especificados	10.088	10.380

Población de la República según instrucción

CENSO DE 1908

Alfabetos y Analfabetos por edad

EDAD	Alfabetos	Analfabetos	No especificada	TOTAL
De 0 a 4 años	471	167.222	168	167.861
De 5 a 14 años	122.025	130.419	6.565	259.009
Más de 14 años	382.095	217.072	15.055	614.222
No especificada	363	408	823	1.594
Total	504.954	515.121	22.611	1:042.686

Demografía

Movimiento del Estado Civil

Año 1924 a 1928

AÑOS	Población media	Matrimonios	Nacimientos	Nacidos muertos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1924 ..	1:621.190	9.173	41.880	1.472	19.132	22.748
1925 ..	1:658.950	9.363	42.167	1.362	19.332	22.835
1926 ..	1:699.077	9.565	43.091	1.437	17.828	25.263
1927 ..	1:741.459	10.243	42.845	1.392	19.939	22.901
1928 ..	1:785.368	11.026	44.632	1.506	19.070	25.562

Indice demográfico por 1.000 habitantes

AÑOS	Población media	Nupcialidad	Natalidad	Nacidos muertos	Mortalidad	Crecimiento vegetativo
1924 ..	1:621.190	5.66	25.83	0.91	11.80	14.03
1925 ..	1:658.950	5.64	25.42	0.82	11.65	13.77
1926 ...	1:699.077	5.63	25.36	0.84	10.49	14.87
1927 .	1741.459	5.88	24.60	0.80	11.45	13.15
1928 ..	1:785.368	6.17	25.00	0.84	11.68	14.32

La nupcialidad en el año 1924 estaba representada por un coeficiente de 5.66 por ciento; registra en el año 1928 un coeficiente de 6.17 o|oo, el más alto del quinquenio.

Sólo 25 nacimientos por mil habitantes, arroja el año 1928, en tanto que en 1924 se obtuvo una natalidad de 25.83 por mil. En cambio la mortalidad, que en 1924 fué 11.80 o|oo, rebajó en 1928 a 11.68 o|oo. En los nacidos muertos se ha constatado una pequeña merma, pues mientras en 1924 daba un coeficiente de 0.91 o|oo, en 1928 fué solo de 0.84 por mil habitantes.

Matrimonios según nacionalidad de los contrayentes

AÑOS	Uruguayos		Españoles		Franceses		Italianos		Demas nacionalidades	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
1924	7.457	7.997	727	476	27	18	323	181	639	501
1925	7.672	8.166	669	459	27	25	355	182	640	531
1926	7.730	8.284	692	499	19	19	348	152	776	641
1927	8.350	8.875	718	521	25	20	341	176	809	651
1928	8.946	9.583	726	499	19	18	362	159	973	762

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN LA REPÚBLICA EN QUE SE ESTIPULÓ O NO LA CONSAGRACIÓN RELIGIOSA

MATRIMONIOS	1924	1925	1926	1927	1928
En que se estipuló la consagración religiosa	4.326	4.236	4.285	4.504	5.338
Puramente civiles	4.936	5.127	5.280	5.739	5.688
Total	9.173	9.363	9.565	10.243	11.026

Los matrimonios puramente civiles, realizados en la República en 1928 alcanzaron a 5.688, en tanto que los matrimonios en que se estipuló la consagración religiosa sólo fueron 5.338.

DIVORCIOS

El siguiente cuadro demuestra donde contrajeron matrimonio los cónyugues afectados por las sentencias de divorcio inscriptas en el Registro del Estado Civil

AÑOS	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN				
	La República	El Extranjero	TOTAL	La República	El Extranjero
	Cifras absolutas			Proporción	
1924	98	133	231	42	58
1925	189	192	381	50	50
1926	179	189	368	49	51
1927	204	219	423	48	52
1928	320	309	629	51	49

Las sentencias de divorcios inscriptas en el Registro del Estado Civil, que en el año 1924 eran 231, llegaron en 1928 a 629. De estas sentencias, 309 recayeron sobre los cónyuges que habían contraído matrimonio en el extranjero.

DIVORCIOS INICIADOS EN LOS JUZGADOS DE LA REPÚBLICA EN LOS AÑOS 1926-1928

CLASIFICACIÓN	1926	1927	1928	1926	1927	1928
	Cifras absolutas			Proporción %		
Por mutuo consentimiento ..	62	64	59	6.96	6.40	5.67
" sola voluntad de la mujer	357	363	387	40.12	36.30	37.21
" causal determinada	471	573	594	52.92	57.30	57.12
Total	890	1.000	1.040	100.00	100.00	100.00

A 890 alcanzaron los divorcios en el país en 1926, subiendo esa cifra en 1928 a 1.040, de los cuales 59 se iniciaron por mutuo consentimiento, 387 por la sola voluntad de la mujer y 594 por causal determinada.

MIGRACIÓN

Entrada y salida de pasajeros de la navegación exterior en la República, en los años 1924 a 1928 y enero a junio de 1929.

AÑOS	Entrada	Salida	Excedente
1924	173.833	158.533	15.300
1925	161.833	147.305	14.637
1926	170.535	153.016	17.519
1927	202.468	183.386	19.082
1928	200.922	180.654	20.268
1929 (Enero a Junio)	110.344	107.306	3.038

La entrada de pasajeros de la navegación exterior en la República en el año 1928, tuvo un aumento sobre el año 1924 de 27.089 personas. Las entradas y salidas reunidas formaron un total de 381.576, equivalente a un movimiento diario de más de mil pasajeros.

INMIGRACIÓN
SEGÚN PAISES DE PROCEDENCIA

PAISES	1924	1925	1926	1927	1928	1929 En. a Jun.
Argentina	152.898	143.894	149.485	180.898	175.921	100.847
Brasil	6.211	6.008	5.905	6.118	4.818	1.710
España	4.392	3.326	3.232	3.156	3.613	1.218
Francia	2.626	3.093	5.132	3.885	8.373	2.002
Italia	3.648	3.166	3.782	4.295	3.062	1.334
Reino Unido	403	421	308	305	362	145
Demás países	3.655	2.034	2.741	3.811	4.873	3.088

EMIGRACIÓN
SEGÚN PAISES DE DESTINO

PAISES	1924	1925	1926	1927	1928	1929 I - VI
Argentina	148.341	136.694	141.696	172.019	169.676	100.726
Brasil	4.813	4.953	4.996	4.979	4.384	2.034
España	1.530	1.407	1.559	1.733	1.715	1.152
Francia	901	849	1.110	1.011	1.160	713
Italia	1.143	1.317	1.353	1.440	1.471	1.092
Reino Unido	634	515	657	514	725	435
Demás Países	1.171	1.570	1.645	1.690	1.523	1.154

Instrucción Primaria - 1924 a 1928

AÑOS	Escuelas cantidad	Alumnos inscriptos	Alumnos de asistencia media	Maestros y ayudantes
INSTRUCCIÓN RÚBLICA				
1924	1.062	119.764	92.484	2.827
1925	1.071	125.516	96.642	3.015
1926	1.097	128.492	99.328	3.185
1927	1.296	140.017	106.379	3.722
1928	1.346	149.462	117.562	3.841
INSTRUCCIÓN PRIVADA				
1924	154	19.156	14.781	651
1925	159	18.947	15.204	669
1926	167	19.993	16.056	708
1927	168	20.152	15.816	704
1928	162	20.523	16.026	741
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA				
1924	1.216	138.920	107.265	3.478
1925	1.230	144.463	111.846	3.684
1926	1.264	148.485	115.384	3.893
1927	1.464	160.169	122.195	4.426
1928	1.508	169.985	133.588	4.582

Las escuelas públicas y privadas que funcionaron en 1924, fueron 1.216, con una asistencia media de 107.265 alumnos y en 1928, las escuelas llegaron a 1.508 y la asistencia media de alumnos a 133.588, lo que significa un aumento, para 1928, de 282 escuelas y 26.323 alumnos de asistencia media.

concurrencia de 10.072 alumnos, durante el año 1927, de los cuales 7.410 eran varones, y 2.662 mujeres.

Funcionan con autonomía propia la Escuela Superior de Comercio. Escuela de Veterinaria, Instituto de Química Industrial, Consejo Auxiliar de Enseñanza Industrial, etc.

Biblioteca Pública de Montevideo

A las salas de lectura de la Biblioteca Pública y a las de los establecimientos de enseñanza secundaria y superior concurrieron durante el año 1928 más de ochocientos mil lectores.

Museos de Montevideo

Los Museos de Montevideo fueron visitados en el transcurso del año 1928 por noventa mil personas.

EDUCACIÓN FÍSICA

Asistencia a las Plazas de Deportes de la República

PLAZAS DE DEPORTE	Rincón infantil	Madres	Mayores	Menores	Visitantes	TOTAL
AÑO 1928						
Montevideo	68.380	44.695	162.518	308.094	153.058	736.745
Artigas	—	—	1.349	3.726	971	6.046
Canelones						
Las Piedras	—	3.746	14.573	43.289	15.044	76.652
Pando	6.088	4.705	4.085	9.425	5.540	29.843
Cerro Largo - Melo	11.177	22	7.865	14.321	9.450	42.835
Colonia	1.765	566	10.601	27.513	5.934	46.379
Carmelo ...	4.498	—	10.087	27.846	4.498	46.924
Rosario ...	1.990	674	6.494	18.370	3.660	31.488
Nueva Palmira	7.030	6.198	6.960	6.610	6.940	33.738
Colonia Valdense	1.341	701	7.853	6.783	898	17.576
Durazno - Sdí del Yí	2.925	1.715	5.215	8.835	2.490	21.180
Florida	9.119	3.944	19.967	48.205	23.150	104.385
Lavalleja - Minas ..	—	1.448	1.937	1.941	430	5.756
Maldonado	—	—	1.135	4.656	741	6.532
Río Negro - F. Bentos	6.381	—	7.365	19.434	4.232	37.412
Rivera	6.973	2.967	9.832	27.970	4.302	52.044
Rocha	—	—	2.407	1.694	164	4.265
Salto	5.510	2.615	10.605	28.615	9.105	56.450
Soriano - Mercedes .	6.463	2.569	16.655	645.147	5.017	68.523
Totales	139.640	76.564	307.803	37.820	255.619	1:424.773
AÑOS 1924 A 1928						
1924	175.585	99.290	440.104	841.880	255.619	1:97[illegible].941
1925	206.241	126.599	419.488	760.026	319.086	1:92[illegible].092
1926	154.594	101.248	354.742	699.489	329.260	1;63[illegible].267
1927	184.587	95.128	354.742	690.[illegible]	410.738	1.609.046
1928	139.640	76.564	307.803	645.147	417.082	1:424.773

Las cifras del cuadro que antecede revelan la preferente atención que presta nuestro pueblo a la educación física.

1:424.773 personas asistieron en 1928 a las diferentes plazas de deportes que existen en la República, lo que equivale a un promedio de más de cuatro mil concurrentes diarios.

Costo de la instrucción pública y capital escolar

CLASIFICACIÓN	1924	1925	1926	1927	1928
Costo anual de la Instrucción Pública	$ 3.613.076.30	$ 3.795.942.16	$ 3.802.679.58	$ 4.981.783.03	$ 5.363.960.00
Costo anual por alumno matriculado	$ 26.04	$ 26.85	$ 28.42	$ 34.33	$ 35.00
Capital escolar	$ 3.732.068.00	$ 3.747.410.00	$ 3.770.007.00	$ 4.415.842.00	$ 5.132.625.45

El costo anual por alumno matriculado que en 1924 fué de $ 26.04 se elevó en 1928 a $ 35.00.

Alumnos inscriptos en los cursos nocturnos para adultos

CLASIFICACION	1924	1925	1926	1927	1928
Alfabetos	5.236	5.461	5.520	5.760	6.289
Analfabetos	817	842	956	940	993
Totales	6.053	6.303	6.476	6.700	7.282

La inscripción de alumnos en los cursos nocturnos para adultos. culminó en el año 1928 con la halagadora cifra de 7.282, señalando así un aumento de 1.229 alumnos sobre el año 1924.

Alumnos inscriptos en los Institutos Normales

INSTITUTOS	1924	1925	1926	1927	1928
Normal de señoritas	499	503	810	933	1.036
Normal de varones	67	74	69	64	76
Totales	566	577	879	997	1.112

La inscripción de alumnos en los Institutos Normales ha seguido en marcha ascendente, llegando en 1928 a la cantidad 1.112 alumnos, en tanto que en 1924 sólo alcanzaban a 556 inscriptos.

UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA

Comprende las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Química y Farmacia, Ingeniería y Ramas Anexas, Agricultura, Arquitectura. Agronomía, Escuela de Parteras, Escuela de Odontología, Secciones de Enseñanza Secundaria y preparatoria de varones y mujeres, Liceo Nocturno y veintiún Liceos Departamentales.

Estos establecimientos tuvieron una

GARRAPATA o GANADO

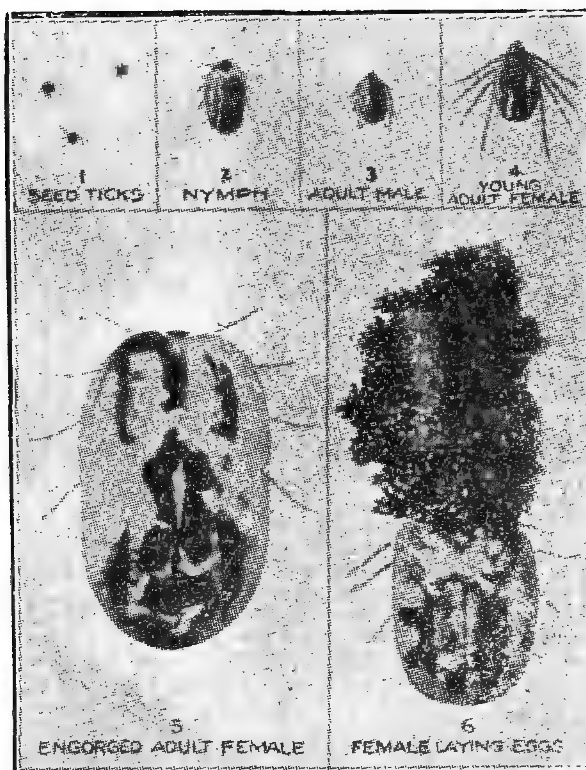
N.º 52 de la Serie de Impresos sobre Agricultura

Por Jaime Bagué, V. M. D

Sub Comisionado de Agricultura y Trabajo de Puerto Rico.

Hace años pasó por nuestras manos la Obra titulada "El Mosquito o el Hombre" **(Mosquito or Man)**, por Sir Rubert Boysé, Aquel volumen escrito por un tratadista docto que había tenido la oportunidad de servir a S. M. Británica en diferentes partes del globo, nos impresionó notablemente. Presentaba el problema de la Malaria desde un ángulo tan allegado al género humano que aquellas páginas irremediablemente atraían la atención del más incauto o del más despreocupado. Su tesis puede resumirse en un solo renglón: O el hombre extermina al mosquito o éste acaba con aquél.

Tal ha sido la similitud encontrada por nosotros entre la situación descripta por Sir Rubert y la que presenta la ganadería en las regiones del Caribe que no hemos titubeado, a trueque de ser considerados como plagiaros, en titular éste trabajo siguiendo el razonamiento de aquel autor. Y es que los parásitos externos e internos, al igual que el mosquito en el caso del hombre agobian a nuestro ganado perjudicándole en su salud y rebajando notablemente su valor intrínseco. Generalmente cuando se habla de la adaptación de ganado exótico a la región que nos ocupa, tenemos la costumbre de ver el problema desde un punto sumamente superficial, achacándole al clima el éxito o el fracaso de las gestiones. Nos olvidámos, de momento, que el medio ambiente es la suma total de factores que rodean y ejercen su influencia sobre el individuo, ya sea animal racional o irracional. Entre multitud de cosas, y como parte integrante de él entran los parásitos. Estos, que pueden ser externos (**Piojos, Acaros, Mosquitos y Garrapatas**) o internos (**Los Protozoarios, Lombrices intestinales, Lombrices Pulmonares**), hacen una labor de zapa de la mayor importancia y de fatales consecuencias para el cuerpo animal que lo soporta. Esas bestias flacas, de piel des-



La garrapata que trasmite la fiebre de Texas

Esta fotografía muestra las diversas fases de la garrapata, desde la larva hasta el momento de la postura de los huevos. 1. — Larvas, 2. — ninfa, 3. — adulto macho, 4. — hembra adulta jóven, 5. — hembra adulta gorda, 6.— hembra poniendo huevos.

lustrada, de abdómen abultado, con tos frecuente, padeciendo de indigestiones y diarreas periódicas y con marcada tendencia a ingerir materias fecales, son testigos elocuentes de la aseveración que

acabamos de hacer. Esto si el animal ha sido invadido después del desarrollo, porque si la invasión precede al período de crecimiento éste sufrirá y aunque el organismo pueda sobreponerse, llevará impresas de modo indeleble y por toda la vida, las huellas de aquel ataque. La "Cucaracha" **(Distomum Hepaticum)** que interrumpe el flujo de la bilis alojándose en los conductos del hígado, la "Pepita" **(Cysticercus Cellulosas)** que al entrar en el aparato humano se convierte en la tenia solitaria del hombre, la "lombriz del pulmón" **(Strongylus micrurus)** que irrita las paredes de la tráquea y los bronquios causando la bronquitis verminosa, y la "garrapata" **(Margaropus annulatus)** que transmite la fiebre tejana son algunos de los parásitos que diezman el ganado de estas tierras tropicales.



Una escena lastimosa

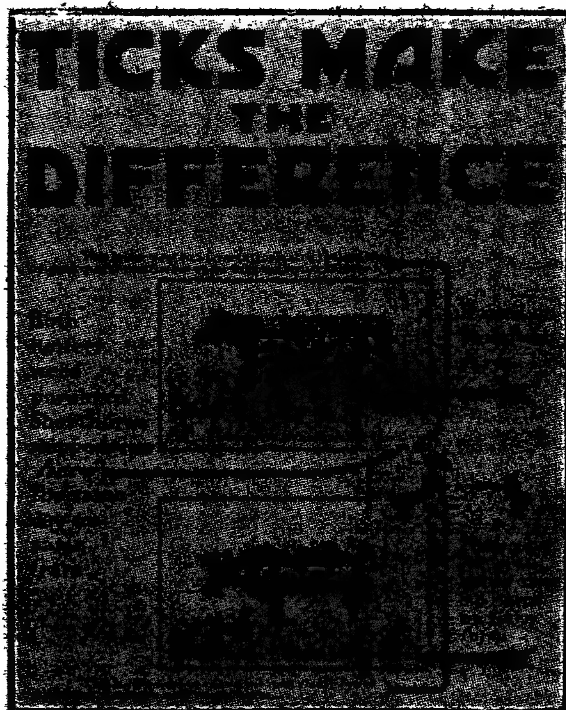
Las garrapatas han acabado con esta vaca. Como puede verse, las garrapatas se agarran en las partes en donde la piel es más delgada y más blanda

El problema tiene varios aspectos interesantes. Entre ellos está la influencia ejercida por el calor, la humedad, la comarca habitada, las diferencias de razas, etc.; y los cambios y peculiaridades que esta influencia haya provocado en el mundo parasítico. En una autopsia el autor encontró que el becerro en Puerto Rico suele ser invadido por el **Syngamus trachealis** que es una lombriz en forma de bidente que generalmente se encuentra en el aparato respiratorio de las aves. Lo que en el momento tuvimos por mera casualidad nos fué confirmado en autopsias subsiguientes y consultando el caso al Dr. Hall, Jefe de la División de Zoología del Negociado de Zootecnia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ratificó nuestro diagnóstico informándonos, de paso, que nos cabía el honor de ser los primeros en el mundo en anotar semejante cambio de huésped en el **Syngamus trachealis.** ¡Qué de datos interesantes encerrará la parasitología del ganado de estas regiones tropicales! ¡Cuánta información de valor e importancia para el ganadero estará escondida en esos diminutos cuerpos que llamamos parásitos! En este sentido el ejemplo más palpable y sobresaliente con que cuenta la parasitología moderna del ganado es el de la garrapata. El estudio de su desarrollo, vida y costumbres puso de manifiesto verdades importantísimas que dieron pie a trabajos posteriores que han beneficiado a la humanidad tanto higiénica como económicamente.

¿Qué son las garrapatas? Las garrapatas, en términos generales son unos parásitos externos, ovíparos que pertenecen al orden de los acáridos, que es una gran subdivisión de los arácnidos. En esta clase entran las arañas, insectos y otros seres cuyas patas están articuladas. Hay dos clases de garrapatas: las que no llevan escudo en el borde posterior de la cabeza y las que lucen este aditamento. Las primeras se denominan falsas y las segundas verdaderas. Las que atacan a las aves pertenecen al primer grupo; las que se ceban en el ganado vacuno, caballar, lanar, caprino y en el hombre figuran en el

segundo. La más importante del último es la garrapata común (Margaropus annulatus) de cuerpo oblongado, chato, de un color aceitunado uniforme, que en algunos casos suele aparecer matizado con amarillo; de patas rectas, regulares en tamaño y de color achocolatado; de cabeza y escudo más pequeños que el de las otras, pero teniendo una boca en forma de trompa, armada de ganchos, que le sirve para asirse al cuero de sus víctimas que por lo general resultan ser los bovinos. Desarrollado el huevo, la garrapata pasa por los estados de larva y ninfa antes de convertirse en adulto, ya sea macho o hembra. Toda esta metamórfosis se efectúa sobre el césped, pues su objetivo inicial en la vida es subir a las yerbas que le rodean para poner en continuo movimiento sus extremidades y agarrarse al primer ser viviente que se ponga a su alcance. Si este animal no es un vacuno o un equino la larva se dá prisa en abandonar su cuerpo para continuar la búsqueda. Conseguido el individuo propicio, selecciona en éste las partes más blandas del cuerpo, o aquellas menos accesibles para el animal, y comienza a alimentarse de su sangre.

Allí crece y engorda hasta llegar el momento de la cópula, acto que se lleva a cabo sobre el huésped y en el cual se fertilizan los huevos. Llegado el máximum de crecimiento y tamaño, la garrapata grande, abultada, redondeada y satisfecha cae al terreno, donde, protegida por hojarasca, pone de 1.500 a 3,000 huevos en un postrer y supremo esfuerzo por multiplicarse. Los huevecillos, apiñados en racimos, redondos en la forma y céreos en consistencia, alentados por la humedad y acuciados por la temperatura, se incuban y de ellos nacen las nuevas larvas encargadas de repetir el ciclo vital que hemos descripto.



Un Cartel de Propaganda

Este es un ejemplar del material de propaganda empleado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos en su campaña contra la garrapata.

(Traducción)

Las garrapatas explican la diferencia

Criada en una granja sin garrapata

Esta novilla fué llevada a una granja (la que se indica) comprendida dentro del área originalmente sometida a cuarentena, pero en donde la garrapata ya había sido erradicada.

Ambas novillas eran Shorthorn de raza pura despachadas de ... y en el mismo tren. Del mismo lote que la novilla anterior pero criada en una granja plagada.

Esta novilla fué llevada a una granja (la que se indica) plagada de garrapata. Compáresela con la anterior.

Veamos con Graybill, tratadista de reconocida capacidad, el tiempo que transcurre en cada uno de los aspectos ya anotados.

Dice Graybill:

1º "La cópula ocurre sobre el huésped".

2º "La garrapata cae al terreno para poner sus huevos.

En el Estado de Alabama (EE.UU.) este período disminuye con el calor y aumenta con el frío; dura de 3 a 49 días".

3.º "El período de poner puede durar desde 8 días en Junio hasta 127 en Noviembre".

4.º "El período de incubación de los huevos fluctúa entre 19 días en verano y 108 en el otoño. Los requisitos indispensables para una incubación feliz son: mucha humedad para que el huevo no sufra por evaporación excesiva, y temperatura adecuada".

5.º "Desde 10 días en el mes de Julio hasta 36 en Octubre, son lo que los huevos tardan en terminar una vez que comiencen a sacar".

6.º "El período vital de las larvas que en Puerto Rico llaman "ladillas", depende de su fortaleza individual. Las que nacen en el invierno son débiles y casi nunca llegan a romper el cascarón. Tan pronto la larva abandona el cascarón se prepara a protegerse de las inclemencias del tiempo, manteniéndose al resguardo de la vegetación. En el mes de Julio las larvas mantienen sus energías por el espacio de 38 días y en octubre suelen extenderlo hasta 167".

Añade Graybill que "su vida parasitaria o sea el tiempo que pasan sobre sus huéspedes se descompone en la forma siguiente: de 5 a 7 días como larvas, de 9 a 11 como ninfas y de 5 a 33 como adultos." Este estudio es de suma importancia, porque sobre él se basan todos los métodos de extirpación.

Este parásito de aspecto tan inofensivo, le hace al ganado tres daños al cual mayor. En primer lugar le chupa la sangre al bovino debilitándolo por la extracción de fluído tan básico para la existencia; segundo, abre brecha, por los orificios que efectúa, para la libre entrada de bacterias y bacilos que pueden provocar abortos, estimular la formación de tumores, causar septicemias y otras enfermedades infecciosas, y tercero, es el vehículo trasmisor de un protozoario **parásito interno)** que es la causa de la fiebre de Texas.

Como chupador, la garrapata es una especie de bomba que continuamente se nutre del huésped. Los experimentos demuestran que en un año ella le extrae 200 libras de sangre o sea más de 8 onzas diarias a una res que pesa 40 arrobas. Esa sangre que no se convierte en carne y leche, contribuye a la prosperidad de la garrapata. Los bacilos de ántrax, morriña negra, septicemia hemorrágica o cualquier otra bacteria patógena que se encuentre en el terreno o que se traslade de un sitio a otro por medio de las aves, el polvo, el agua o cualquier otro medio de locomoción, encontrará accesible y fácil el poder invadir el interior del cuerpo por medio de las perforaciones que la garrapata se encarga de abrir. Como vehículo trasmisor del protozoario que hemos indicado, nos resulta la garrapata el enemigo más grande del ganado de estas latitudes, ya que ha sido la causa mayor de su degeneración y es el obstáculo primordial de su rápido y racional mejoramiento.

¿Qué es un protozoario? Quedamos en que la garrapata trasmite de res en res, un organismo protozoario. Esto es una animalejo unicelular correspondiente a uno de los peldaños más bajos de la escala zoológica. Al tipo especial de protozoario trasmitido por el parásito que nos ocupa se le denomina piroplasma bigémino (**Piroplasma bigéminum**). Fué el veterinario Smith, en el 1889, el primero en describir estos parásitos intracorpusculares. Más tarde, en el 1893, Kilborne, también del Negociado de Zootecnia de Estados Unidos, comprobó que la garrapata era factor indispensable en la trasmisión del piroplasma bigeminado. Es conveniente aclarar que éstos fueron los primeros ensayos que se hicieron sobre materia tan conocida como lo es hoy la trasmisión de enfermedades por medio de insectos, y tan de dominio público por los esfuerzos que se hacen en la supresión de la fiebre amarilla y la malaria.

El **Piroplasma bigeminum** es un cuerpo unicelular, descolorido que puede ser redondo, anular o piriforme, de núcleo bien delineado, de movimientos amiboideos y que se acomoda dentro de los corpúsculos rojos de la sangre, donde generalmente se le encuentra formando parejas. El trabajo del Piroplasma, una vez colocado dentro del medio ambiente que le es provechoso, consiste en destruir el corpúsculo provocando la anemia (deficiencia en la sangre), la Hemoglobinuria (sangre en la orina) y la Hictericia (coloración amarilla verdosa de la piel). La intensidad de la anemia varía con el carácter del ataque, Por desincorporación, la Hemoglobina queda libre en la circulación, yendo a

buscar salida del cuerpo por conducto de la orina acumulando de paso en los tejidos del riñón gran cantidad de detritus que tienden a obstaculizar el funcionamiento del órgano.

La disminución en el número de corpúsculos rojos acarrea consigo la pérdida de nutrición y el animal acaba por morir exausto. El ganado infectado con piroplasmas es un portador tenaz, pues éste puede conservarse dentro de la circulación durante trece años. La infección se trasmite artificialmente, por medio de una inyección subcutánea, o naturalmente, por la garrapata. Esta, para acentuar más su facultad de trasmitirlo por herencia y a través del huevo, a las generaciones venideras. Así, en cualquiera de sus formas (Larva, ninfa o adulto) puede ejercer sus funciones de vehículo trasmisor de la enfermedad conocida por fiebre de Texas.



Un novillo sin garrapata

En esta res todo el alimento se convierte en carne, sebo y huesos.

La fiebre de Texas

Definición y nombre. — La fiebre Tejana es una enfermedad infecciosa de la sangre de los bovinos, causada por el protozoario conocido por piroplasma bigémino (**Piroplasma bigéminum**). A esta enfermedad se le da un sinnúmero de nombres de los cuales anotamos los principales, a saber: Fiebre del Sur, Fiebre de Garrapatas, Agua Roja, Agua Negra, Fiebre de Aclimatación, Fiebre Mejicana, Morriña, Fiebre Española, Fiebre del Bazo, Hemoglobinuria, Paludismo Bovino, Malaria de la Tristeza.

Damos todos estos nombres, porque la afección es mundial y cada región le aplica uno distinto. Un ligero repaso de los tratados sobre la materia demuestra que Italia, el sur de Francia, Turquía, las regiones cenagosas del Danubio, Rumania, Australia, el Norte de Africa, el Sur de Estados Unidos, México, la América Central y del Sur, Cuba y las demás Antillas son campos donde se enseñorea esta enfermedad asumiendo carácteres enzoóticos. Ya que el desarrollo de la ganadería en América es óbra esclusiva de la Conquista, es muy probable que la garrapata también viniese al continente colombino sobre los lomos de los primeros ganados importados.

Lesiones. — La autopsia de una res muerta a consecuencia de la tristeza nos presentaría una serie de lesiones de carácter general, aunque las principales se verían en el sistema digestivo. Aquéllas de carácter secundario son: pequeñas hemorragias en las cavidades del cuerpo y en el cerebro; congestión de los pulmones, e inflamación de los riñones. La amarillez de la sangre va siempre acompañada de

la presencia de un alto por ciento de piroplasmas en los corpúsculos. Esto y los puntos que a continuación damos, son las lesiones sobresalientes del ataque, a saber: hemorragias a todo lo largo del sistema digestivo y estiércol rojizo; el hígado ensanchado, descolorido y friable ha producido un exceso de bilis de consistencia sumamente espesa; y un bazo agrandado hasta la exageración, de un rojo quemado, blando al contacto y sumamente lleno de sangre completa el cuadro post-mortem de una res que sucumbe al ataque del piroplasma bigeminado.





Una vaca infectada

Esta vaca consume la misma cantidad de alimentos que cualquiera otra, y sin embargo, está huesosa y produce poquísima leche debido a que la mayor parte de los alimentos sólo sirven para engordar las garrapatas.



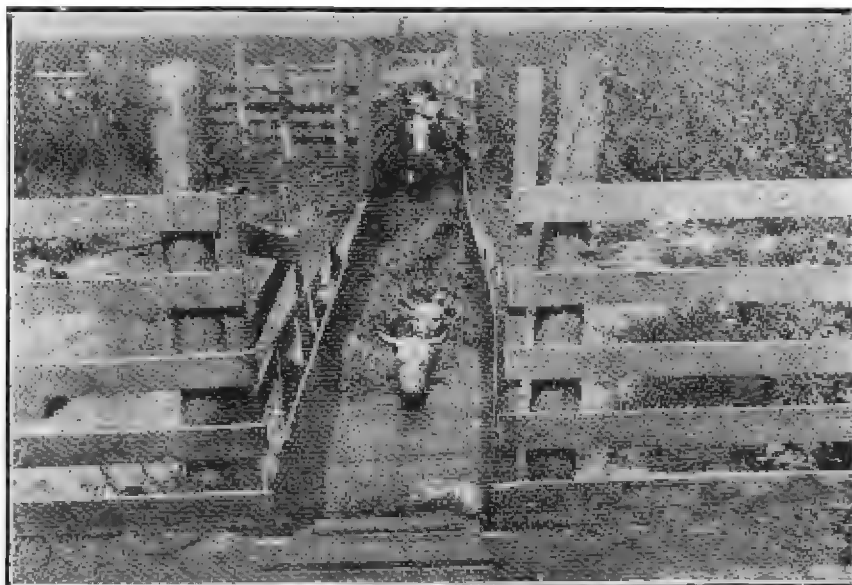
Síntomas. — Cuando se adquiere por la vía natural tarda de 14 a 18 días en desarrollarse. Al comenzar la manifestación del mal, el animal deja de comer, se separa de la manada, camina lentamente y asume una actitud muy marcada de tristeza y displicencia. Una alza en la temperatura (40 a 42 C.) con acelera-



Un tanque de inmersión

El ganado que se bañe en este tanque, lleno de una solución arsenical, queda libre de garrapatas.





ción del pulso y la respiración, no se hacen esperar. Si la temperatura desciende paulatinamente es indicio de mejoría; pero si en el curso de la enfermedad se registra una baja rápida e inesperada de aquélla, es señal de gravedad y muerte.

Debido a la falta de apetito y a su estado general las vacas disminuyen notablemente la producción de leche. Al principio las membranas de la boca, las de los ojos y las de otras aberturas del cuerpo se encienden en color; pero a medida que los corpúsculos rojos van perdiendo su hemoglobina aquéllas palidecen coloreándose de un amarillo canario. Al llegar a este estado comienzan los orines, que se expelen con dificultad, a obscurecerse de tal modo que pasando por todos los tonos alcanzan, en los casos graves, el del negro azabache.

Como decíamos anteriormente el paciente deja de comer. El aparato digestivo se constipa al iniciarse el proceso, para luego producir una diarrea profusa durante la cual las materias fecales salen mezcladas con moco y sangre. En Puerto Rico hemos notado qúe indefectiblemente toda res atacada de fiebre de Texas gusta comer tierra. Un examen detenido de la piel del paciente revelará la presencia de garrapatas en los alrededores de la vulva y del recto, sobre la ubre y la superficie interior del muslo. En los casos que se salvan, la debilidad se manifiesta en la inseguridad en el andar, en el tembleque de los músculos, en un lacrimeo constante y en lo hundido de los ijares. Los enfermos tardan en reponerse.

Tratamiento. — El primer paso en la cura de la tristeza consiste en retirar los animales atacados de los campos afectados, trasladándolos a un sitio fresco y con sombra. Hecho ésto se les quitan las garrapatas y se les prepara una alimentación adecuada y sustanciosa. Todavía no se ha encontrado una medicación específica para el tratamiento de esta enfermedad. Lo más que puede hacerse es limitarse al ataque de los síntomas según van apareciendo.

La administración de purgantes salinos tales como sal de Glauber y sal de Epsom, en dosis de una libra está indicada cuando hay constipación. Si se nota debilidad se puede recurrir a la estricnina por la vía subcutánea; a la solución normal salina por la intravenosa; o al café negro y al alcohol, ya por separado o mezclados, por la digestiva. Debido al gran parecido que ésta infección tiene por la malaria se receta el clorhidrato de quinina en dosis de diez a doce gramos al día. Hay autoridades partidarias de las inyecciones de colargol seguidas de las de ácido carbónico. Algunos dan gran importancia al tratamiento con azul trípano (de uno a dos gramos) disuelto en 150 a 200 c.c. de solución normal salina. Hemos oído decir que ésta última medida se aplica con éxito en Santo Domingo. En el período de convalescencia, con el fin de fortalecer el sistema, diariamente se administrará como tónico, de 5 a diez gramos de sulfato de hierro.

Prevención. — En éste, como en otros casos similares, lo más acertado es evitar el desarrollo de la enfermedad. Esto se consigue, bien inmunizando el ganado, o manteniéndolo alejado de los pastos llenos del vehículo trasmisor. o aplicando algún método garrapaticida. Lignieres le atribuye a la alfalfa la propiedad de repeler la garrapata. Idéntica aseveración se hace sobre la hierba Yaraguá o Zacata Gordura. La inmunización consiste en proteger al animal, por medios naturales o artificiales, de los efectos del piroplasma bigeminado. Esto se consigue inyectándole a las reses expuestas, sangre de un animal que ha sufrido los efectos de la fiebre de Texas. Por el método artificial se efectuaría la infección haciendo uso de una geringuilla hipodérmica; mientras que el natural consiste en la aplicación directa, sobre la piel, de un número de garrapatas. Cualquiera que sea el método escogido, a los 8 o 10 días se notará un alza de temperatura. Un cómputo de los corpúsculos rojos revelará una disminución entre él y ellos de un 10 por ciento. Al mes sobrevendrá un segundo ataque que muchas autoridades, como Etchegoyen en Cuba y otros, atribuyen a la anaplasmosis popularmente denominada fiebre biliosa de los vacunos. Mientras más joven es el sujeto que se inmuniza, mayores son las probabilidades de éxito.

Los métodos de extirpación conocidos hasta hoy se pueden agrupar bajo tres títulos generales, a saber:

1.° — El uso sistemático de los potreros.

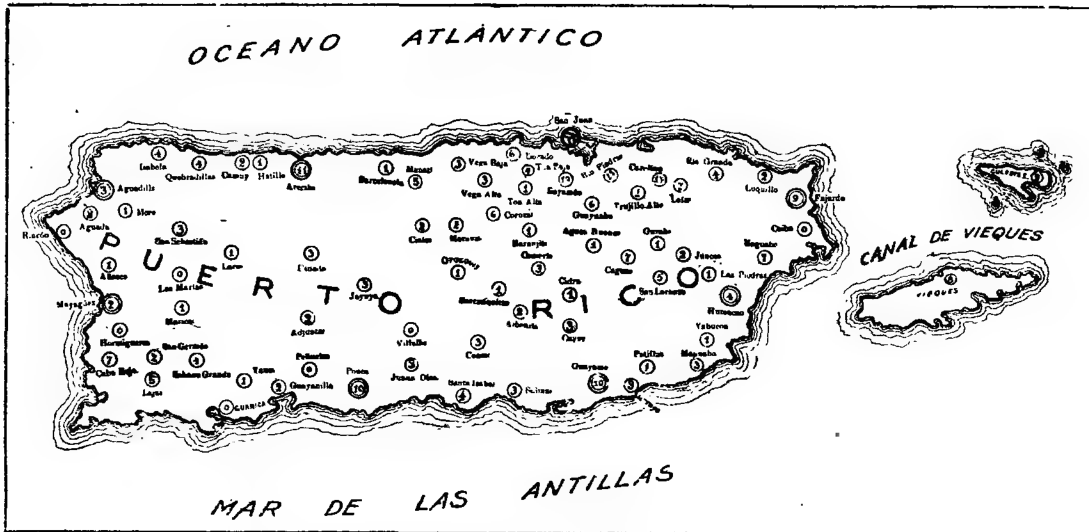
2.º — La extirpación manual.

3.º — La aplicación de disoluciones garrapaticidas.

El primero, o sea el uso sistemático de los potreros consiste en trasladar los ganados de uno a otro pasto para en esa forma matar de hambre las garrapatas y por lo tanto evitar su reproducción.

Semejante sistema se basa en el período de vida del insecto y tarda unos quince meses en completarse, teniendo la desventaja de que procedentes de los campos vecinos pueden repoblarse los potreros ya limpios. La extirpación manual, haciendo uso de almohazas y flejes es, cuando se hace con cuidado y se queman las garrapatas, sumamente eficientes, pero costosas en exceso.

El tercer procedimiento, o sea el de la aplicación de medios garrapaticidas consiste en matar la garrapata haciendo uso de aceites, del petróleo crudo o de la disolución arsenical. Los dos primeros se aplican con paños o bombas de asperjar y el último por medio de un tanque de inmersión. El más barato y eficiente de todos ellos es el del tanque de inmersión. Este es una construcción en forma de canal estrecho a través del cual nadan las reses, teniendo una bajada y subida, respectivamente, a cada extremo del mismo. El tanque debe instalarse en sitio seco y espacioso. Los moldes del mismo se fabrican de madera de una pulgada de espesor y birotes de 2 por 4, teniendo cuidado de hacerlos sobresalir 8 pulgadas sobre la superficie del terreno. El hormigón se compondrá de una parte de cemento, dos y media de arena y cinco de piedra bien triturada, teniendo cuidado de llenar los moldes en un solo día para en ésta forma evitar las grietas. El tanque necesita tapas si se fabrica a la intemperie; pues de lo contrario el líquido soportará alteraciones ocasionadas por la lluvia y los rayos solares.



La campaña contra la garrapata en Puerto Rico

Este mapa permite darse cuenta del número y posición, por municipios, de los tanques de inmersión existentes en la isla.

Construído el tanque hay que proceder a preparar la disolución arsenical. Esta se usó por primera vez en Cuba donde la originó el Dr. N. S. Mayo siendo jefe del Servicio Veterinario de dicha República. Después de una serie de pruebas durante las cuales quedó demostrado que la combinación arsenical mataba las garrapatas sin afectar en nada al ganado, se generalizó su uso suplantando al petróleo Beaumont que hasta entonces había servido para este objeto. En la fórmula para la disolución entran los componentes y cantidades siguientes:

Carbonato sódico .. 24 libras o 10.88 Kgs.
Arsénico blanco .... 8 libras o 3.62 Kgs.
Alquitrán de pino . 1 galón o 3.78 Lts.
Alquitrán de pino . 1 galón o 3.78 Lts.
Agua, la necesaria para hacer 500 galones
o 1,892.71 Lts.

La preparación de esta disolución exige un caldero limpio y libre de grasa, con capacidad para 94.63 Litros de agua. Hervida ésta, que no debe estar cargada en sales, se añade el carbonato sódico y se agita hasta que éste quede bien disuelto. Entonces se agrega el arsénico blanco y se mueve hasta disolverlo bien, teniendo el operador la precaución de no aspirar los vapores que emanan de la preparación.

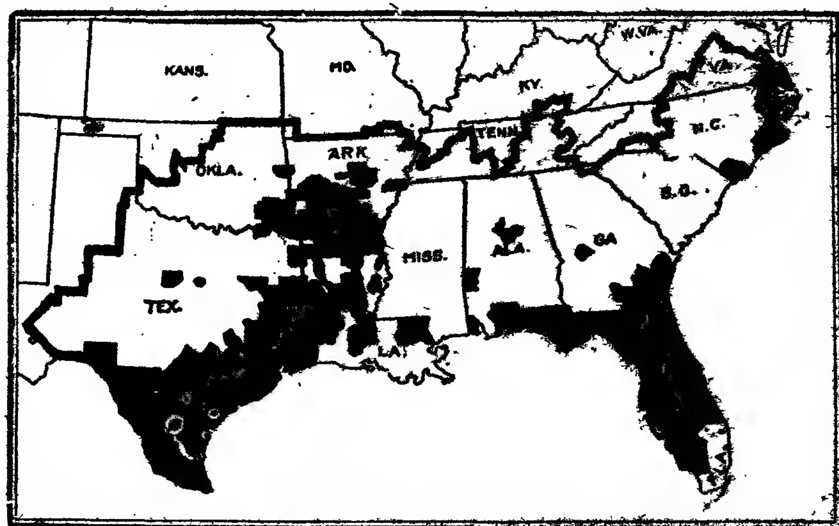
Tan pronto la medicina quede incorporada al líquido, el recipiente se retira del fuego y se deja enfriar a 60 grados C. o sea 140 grados F. Esto se consigue dejándolo al aire o añadiéndole agua. Llegado el momento oportuno se adiciona paulatinamente el alquitrán batiéndolo constantemente hasta que se emulcione la preparación.. Inmediatamente se le añade el resto del agua hasta los 1.872.71 Lts. Hay que convenir en que la preparación de esta disolución es una operación de farmacia y que todo debe medirse y pesarse con rigurosa exactitud. La industria ha simplificado todo ésto, pues en el mercado se compran preparaciones concentradas fáciles de diluir en frío. Preparada la disolución se procede al baño que debe incluir todos los animales existentes en la estanca.

El ganado que ha de sumergirse debe con antelación al baño, saciar su sed y estar bien reposado. La operación se repetirá cada quince días con el fin de ir trayendo al tanque las generaciones sucesivas de garrapatas, antes de que tengan oportunidad de poner de nuevo.

Campañas Garrapaticidas. — Después que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos probó la bondad del tratamiento propuesto por Mayo pensó en una campaña a generalizarlo. Por considerarlo de sumo interés; ya que esta campaña ha sido un éxito, tanto en su extensión como en su duración, vamos a traducir varios párrafos de la obra "Parasites and Parasitosis of the Domestic Animals" por B. M. Underhill, catedrático de Parasitología de la Escuela de Veterinaria de la Universidad de Pensilvania. Dice así este tratadista: De acuerdo con los cálculos publicados en el 1914 las pérdidas por la garrapata del ganado vacuno pueden resumirse en la forma siguiente:

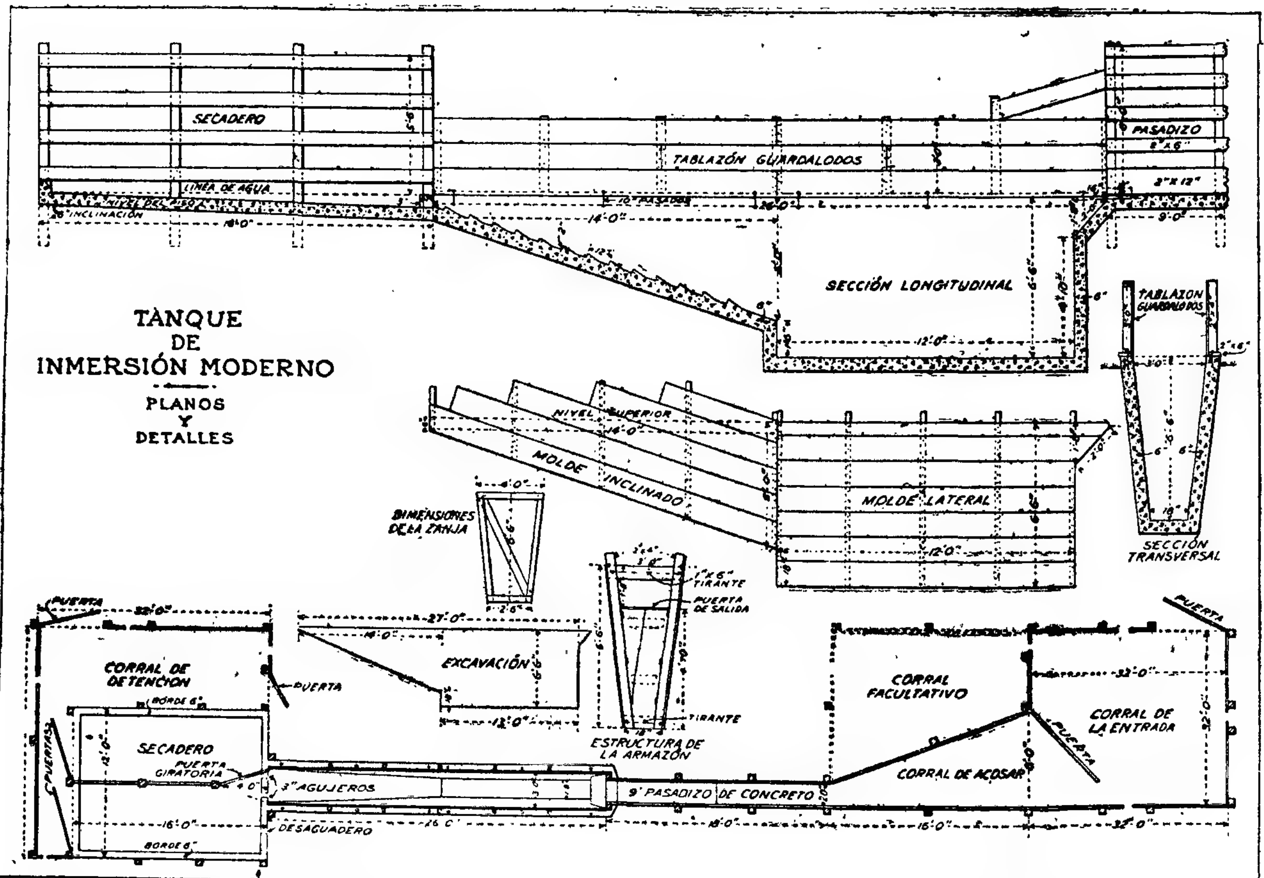
La garrapata en su período parasitario, junto con el protozoario destructor de la sangre que ella inocula, causa, en el sur de los Estados Unidos, una pérdida en carne y retrasos en el desarrollo del ganado que se calcula, conservadoramente, en $ 23.250.000.

Debido a la garrapata, el ganado del sur, se paga en el mercado $ 1.50 más ba-



La exterminación de la garrapata en los Estados Unidos.

La parte en blanco de este mapa, debajo de la línea negra, indica la zona en donde ha sido exterminada la garrapata. Los espacios en negro señalan las comarcas plagadas. La situación descripta en el mapa es la que existía en 1921. - Desde entonces se han realizado progresos considerables.



MATERIAL APPROXIMADO NECESARIO PARA EL TANQUE Y LOS CORRALES

Madera para los moldes del tanque—
- 15—1 x 12 x 12
- 4—1 x 12 x 12
- 2—1 x 12 x 16
- 2—1 x 12 x 10
- 2—1 x 12 x 8
- 2—1 x 12 x 6
- 2—1 x 6 x 14
- 10—2 x 4 x 7
- 4—2 x 4 x 5
- 2—2 x 4 x 4
- 2—2 x 4 x 3
- 2—2 x 4 x 2
- 4—1 x 6 x 12—tirantes

Molde para el secadero—
- 2—1 x 12 x 16
- 2—1 x 12 x 12
- 2—1 x 6 x 15
- 2—1 x 6 x 11

(Moldes bien construidos de madera deshastada pueden pasarse de un tanque a otro.)

Madera para el tablazón—
- 12—1 x 12 x 14
- 4—2 x 6 x 14
- 2—2 x 4 x 12
- 1—2 x 4 x 8
- 12—½ x 10" cerrojos

Madera para el pasadizo, corral de entrada, secadero, etc.
- 2—2 x 12 x 18
- 8—2 x 6 x 18
- 4—1 x 6 x 18
- 60—1 x 6 x 16
- 18—1 x 6 x 12
- 50 postes 8'

Herraje adicional—
- 7 pares de visagras de ramal
- 20 libras de clavos de 10 docenas por libra
- 5 libras de clavos de 20 docenas por libra

Material para el concreto—
- 60 sacos de cemento
- 9 yardas de cascajo lavado
- 7 yardas de arena

NOTA. — Las unidades de medida empleadas en este plano son el pié y la pulgada. El pie equivale a 30.05 centímetros y la pulgada a 2.54 centímetros.

rato que cualquier otro. Se cree que el total de pérdidas por este concepto llega anualmente a $ 1,057.500.

Cada vaca lechera rebaja un promedio de un litro en su producción diaria. Si el período de producción es de trescientos días y de los 4.000.000 de cabezas que existen en las comarcas del sur 875,000 de ellas pierden esa cantidad de leche al día y ésta se cotiza a tres centavos el litro, tenemos pues, que diariamente se pierden $ 26.250 ó sea un total de $ 7,875.000 al año por este concepto.

Las muertes que sobrevienen por colocar ganado susceptible á la fiebre en prados llenos de garrapata se calcula en $ 5.812.500 al año.

Las muertes que ocasiona la fiebre entre el ganado de pura sangre que se trae del norte para mejorar por cruce del sur, llega a un 60 % entre las reses no inmunizadas y a un 10 % entre aquellas que han sido protegidas por medio de inmunización artificial.

Debido a que estos son sementales caros la pérdida monetaria alcanza a sumas fabulosas.

En el 1914 el Departamento de Agricultura de Estados Unidos del Norte declaró que tomando en cuenta otras pérdidas, ya directas o indirectas, se puede asegurar que el total anual de pérdidas ocasionadas por efecto de la garrapata llegan a $ 40.000.000 además de rebajar el activo de la región sur en no menos de $ 23.250.000.

De situación tan desesperada es hija la campaña garrapaticida de Norte América. Esta comenzó en el 1906 y por el 1911 había limpiado un 20 por ciento del área total infestado de garrapatas. Ya en 1918 el por ciento de terreno libre de garrapatas llegaba a 52 y en la actualidad queda alguno que otro condado por sanear.

Una propaganda de esta naturaleza exige una gran preparación de antemano ya que es necesario ganarse la confianza de los ganaderos y el favor del público. Para semejante fin es preciso conocer el ambiente y las costumbres del país en que ha de girar la propaganda; estar enterados de las minucias de la misma y del trabajo en general; conocer detalladamente la obra funesta de la garrapata y estar al tanto de las operaciones que en la práctica han de provocar el objetivo perseguido. Demás está que indiquemos que los estatutos deben enmendarse para permitir la entrada del personal a las estancias con el fin de poner en vigor en ellas las reglas de cuarentena, movimiento de ganado, desinfección y limpieza que puedan ser necesarias para el éxito del trabajo. La prensa diaria y profesional, las conferencias y congresos de agricultores, la publicación de opúsculos y sobre todo las demostraciones prácticas son los medios más indicados para acercarse al ganadero y convencerle de la importancia que la campaña envuelve en sí y de la virtualidad de la disolución arsenical como componente garrapaticida.

La experiencia que el autor tuvo en Puerto Rico, donde inició y dirigió la campaña garrapaticida, es una prueba fehaciente de la bondad de los métodos enumerados en el párrafo anterior cuando de ellos se hace uso [illegible] continuo y persistente. Fué durante la Gran Guerra, en Marzo de 1918, en una de las sesiones del Congreso Agrícola que se celebró en el Colegio de Agricultura e Ingeniería en la Universidad de Puerto Rico, que el suscribiente dictó una conferencia sobre el tema "Extirpación de la Garrapata". Semanas después y por cuenta de la Sección Agrícola de la Comisión de Alimentos, la primera que se organizó en los Estados Unidos, repetimos la mencionada conferencia en todos los pueblos de la Isla. Más tarde la legislatura de Puerto Rico consignó en el presupuesto del recién establecido Departamento de Agricultura y Trabajo la cantidad de 15.000 dólares para proseguir la propaganda garrapaticida.

En Febrero de 1920 la isla tenía repartidos entre 23 poblaciones un total de [illegible] tanques, de los cuales cuatro pertenecían al Gobierno y [illegible].

Hoy el total de [illegible] asciende a la respetable cifra de [illegible] de los cuales 62 son propiedad del gobierno y 208 de los estancieros. El ganadero portorriqueño ha comprobado que con los baños arsenicales sus reses ganan en peso y las vacas producen mayor cantidad de leche. Si a esto añadimos la casi seguridad que tiene de no perder los sementales pura sangre que

importa, nos explicaremos el incipiente adelanto que se nota en el mejoramiento de la ganadería de Puerto Rico. Esa mejora tan necesaria en las tierras calientes del trópico sólo puede sobrevenir como secuela de la extirpación de la garrapata.



GANADERIA

Potencialidad de la industria ganadera — Riqueza ganadera por kilómetro cuadrado. — Relación del ganado vacuno y ovino con la población especificada por países. — Refinamiento de los ganados. — Estimación de la riqueza ganadera. — Clasificación de los establecimientos explotados por propietarios, arrendatarios y medianeros en la República, por nacionalidad de los mismos, según Censo Agropecuario de 1924. — Valor del ganado vendido en el mercado de Montevideo: Años 1905 - 1928

La ganadería ha sido la primera y fundamental industria de la República y sigue siendo su principal fuente de riqueza, favorecida por factores materiales privilegiados, como el suelo con sus abundantes pasturas naturales, clima templado y admirable sistema de riego natural.

En este medio se inició la explotación ganadera con la estancia "criolla" comenzando en 1850 por algunos estancieros la importación de reproductores vacunos y ovinos, para mejorar sus rodeos y majadas. El progreso de la industria ganadera ha sido rápidamente obtenido, eliminando la estancia primitiva, substituyéndola por la estancia moderna, con establecimientos bien organizados y completos, soble planteles de animales importados, disponiendo de amplias construcciones para sus tareas.

Varios son los factores contribuyentes al progreso ganadero:

Diagrama estadístico demostrativo del inventario de los valores que representa la industria agropecuaria del Uruguay

GANADERIA

En millones de pesos oro.

La tierra

Los ganados

Instalaciones fijas

TOTAL

AGRICULTURA

La tierra

Producción agrícola

Máquinas y útiles

TOTAL

1.405
1.400
1.395
1.015
1.010
1.005
330
325
130
125
75
70
65
60
40
35
30
10
5

1.º El medio natural en el cual se desarrolla la explotación ganadera y una abundante producción de pasturas indígenas de alto poder nutritivo que facilitan una explotación extensiva con un resultado económico altamente remunerativo; siendo el país ganadero que produce y exporta carne de primera calidad a menor costo de producción.

2.º La contínua introducción al país de reproductores extranjeros seleccionados, de gran calidad en su mayoría y su utilización, teniendo en cuenta fines económicos y característicos que representaba el ganado criollo, ha sido fundamental labor, hecha por los estancieros y estimulada por el Estado.

3.º El empleo de grandes capitales en la adquisición de reproductores, formación de las grandes cabañas nacionales, división en potreros, construcción de bañaderos, bretes, bebederos, empleo de avenales, etc.

4.º El estímulo que se deriva de la acción constante y tesonera de la Asociación Rural del Uruguay, con sus exposiciones y concursos que actúa desde 1871, las Sociedades Rurales Departamentales y el amplio apoyo y concurso financiero y técnico presentado por el Estado.

Es así como por los progresos de todo orden alcanzado, los métodos de cura, la servas y la influencia de los frigoríficos a partir de 1905, estableciendo las exigencias de los mercados consumidores y su creciente demanda motivan la necesidad de fomentar constantemente la calidad y cantidad de nuestra producción, desarrollando correlativamente las corrientes de intercambio comercial, favorables a la economía nacional, correspondiendo a la industria ganadera la mayor contribución en el desenvolvimiento de sus capitales internos, en el creciente de la fortuna pública y privada, en los índices de exportación y en el aumento del valor de la tierra.

Potencialidad de su industria ganadera

Proporcionalmente a su extensión, el Uruguay es el primer país ganadero del mundo y junto con la Argentina, son los mejores adaptados físicamente para la producción y exportación de carnes de calidad en cantidades inmensas, al costo más bajo de producción. Del total de la exportación mundial de carnes, del 15 a 18 % es enviado por el Uruguay.

Riqueza Ganadera por kilómetro cuadrado

PAISES	Vacunos	Ovinos
Uruguay	45.1	120.4
Argentina	12.5	12.0
Brasil	4.1	0.9
Estados Unidos	6.5	4.4
Canadá	13.1	3.5
Australia	1.7	11.7
Nueva Zelandia	13.0	91.4
Unión Sudafricana	1.7	5.6

mestización continuada para obtener el mejoramiento de rodeos y majada, la intervención de la industria de la carne, primeramente los saladeros, luego la cooperación de fábricas de extractos y con-

La relación del número de análisis vacunos y ovinos a la población es la más alta, exceptuando Nueva Zelandia y Australia en ovinos, comparada con los principales países exportadores de carnes:

Diagrama estadístico demostrativo de la distribución aproximada del suelo del Uruguay, según su aptitud para la explotación

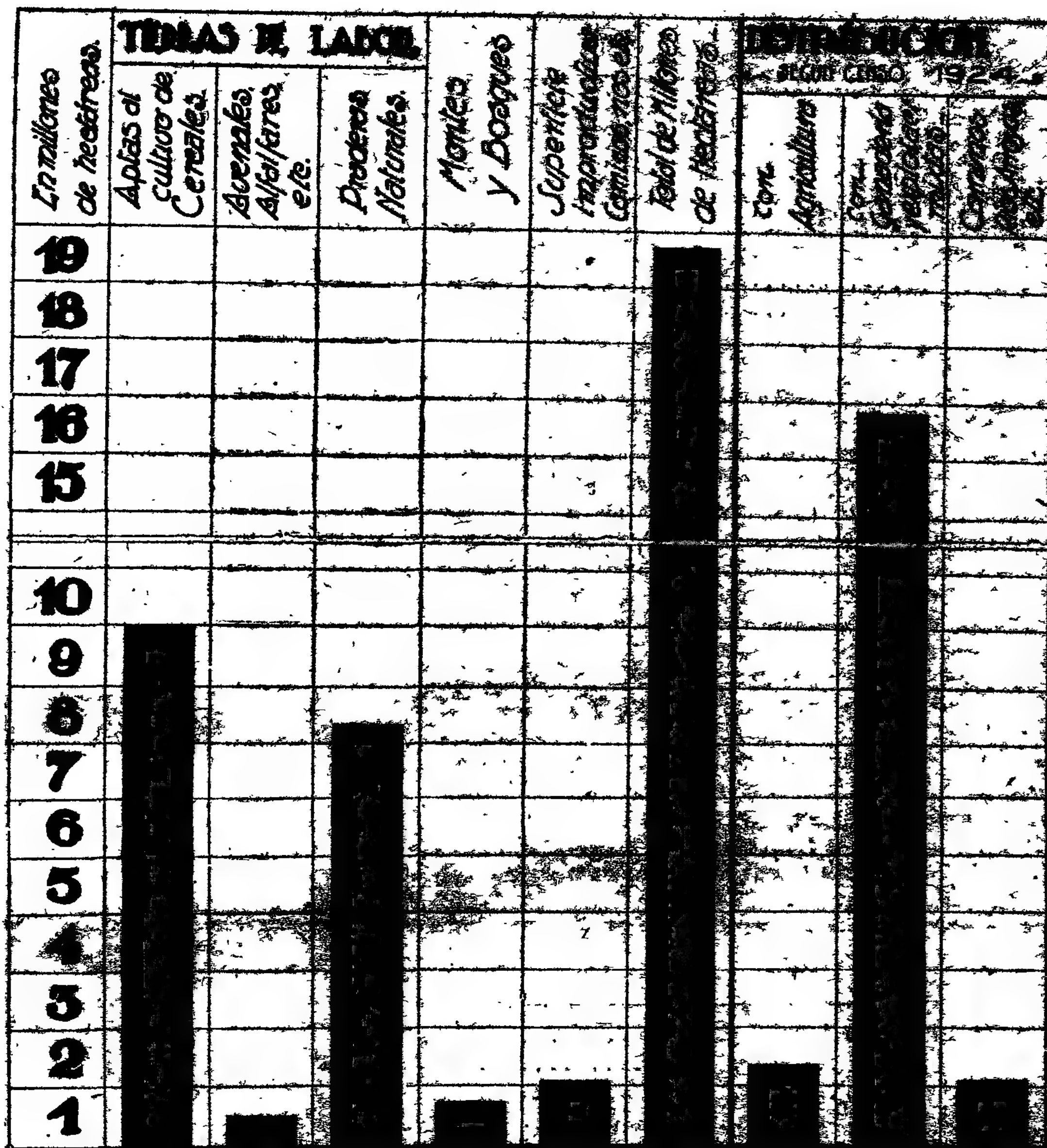


Diagrama estadístico demostrativo de la riqueza ganadera del Uruguay. Relación del ganado vacuno y ovino con la población especificado por países

En millares de Animales | Estados Unidos | Argentina | Brasil | Uruguay | Canadá | Australia | Nueva Zelandia | Unión Sud Africana | Proporción Animales por habitante | Estados Unidos | Argentina | Brasil | Uruguay | Canadá | Australia | Nueva Zelandia | Unión Sud Africana

85.000
80.000
75.000
70.000
65.000
60.000
55.000
50.000
45.000
40.000
35.000
30.000
25.000
20.000
15.000
10.000
5.000

17.
16.
15.
14.
13.
12.
11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.

vacunos ovinos

El número de animales de pedigrée clasificados por especies e inscriptos en la Asociación Rural del Uruguay a 31 de Diciembre de 1926, es el que sigue, apreciándose la firme base en que se apoya el rápido progreso realizado.

Bovinos	32.317
Ovinos	7.454
Equinos	201
Suinos	329

En los hechos, el número de animales de pedigrée es mucho mayor que el expresado, pues muchísimos estancieros omiten la inscripción de sus productos en los registros genealógicos, por tratarse de reproductores a campo.

ESTIMACION DE LA RIQUEZA GANADERA

El inventario de los valores que representa la industria ganadera, según estimación del stock ganadero existente en 1927, es el que sigue:

Riqueza ganadera	Año 1927
La tierra	$ 1.010.696.000
Los ganados	" 326.919.000
Instalaciones fijas	" 60.000.000
Total	$ 1.397.615.000

Ganado vacuno — Ei principal renglón de nuestra riqueza pecuaria es el bovino, con 8.431.000 cabezas, avaluadas en el año 1927 en $ 225.653.000 oro.

Para producción de carne — Las razas que se explotan, son: Hereford y Durham, en segundo lugar la raza Pollet - Angus. Predomina la raza Hereford, constituyendo las dos terceras partes de la totalidad de los vacunos, debido a poseer mayores aptitudes de adaptación al medio ambiente, por su resistencia y precocidad, semejante al Durham, consecuencia de la forma extensiva en la explotación de la ganadería en el país. El ganado criollo, que desciende de la raza ibérica, ha servido de base para el cruzamiento, alcanzando hoy día un avanzado grado de refinamiento, teniendo todos los rodeos sangre Hereford o Durham de alta y mediana mestización, los cuales, en su totalidad, son de tipo frigorífico, pudiendo clasificar el 40 por ciento para Chilled y el resto para carne congelada. Ambas razas se han aclimatado admirablemente, reproduciendo sus aptitudes tan privilegiadas en nuestro clima templado y con alimentación abundante.

La producción neta de carne es de 58 a 60 % en los bovinos puros por cruza y de 52 por ciento en los de buena mestización.

Numerosos establecimientos se han especializado en la cría de ganado lechero mejorado y hacen de la lechería su industria principal. El efectivo del ganado lechero es, según censo, de 565.854, contando con numerosos planteles de las razas normanda y holandesa, y si bien no existe el tipo definido todavía de ganado lechero, la excelente adaptación de la raza normanda, ya comprobada, deja prever que será la dominante, teniendo una sólida base en los planteles y con las mejores corrientes de sangre.

Ganado ovino — El mejoramiento en calidad y cantidad que ha experimentado el ganado ovino es muy importante y sólo Australia, Estados Unidos, Argentina, Nueva Zelandia y Unión Sudafricana nos superan en las cifras del stock de lanares.

El valor total del ganado ovino lo calculamos para 1927 en $ 90.994.000. La oveja criolla, de rendimiento escaso de lana y carne, ha desaparecido por cruzamiento con razas importadas, siendo la raza Merino con la cual se inició el mejoramiento, pero desde 1918, una influencia preponderante de las razas de carne se señala claramente, marcando la evolución seguida por nuestros estancieros con el fin de obtener tipos de capones de mucho peso para satisfacer la demanda de los frigoríficos, dando preferencia, de acuerdo con las exigencias del consumo europeo, a las razas Lincoln y similares inglesas de gran tamaño, sobre las razas merinas. Las siguientes cifras proporcionales comprenden los animales puros y mes-

Diagrama estadístico demostrativo de la riqueza ganadera por kilómetro cuadrado del Uruguay, comparada con los principales países exportadores de carne

En millares de Animales — Estados Unidos, Argentina, Brasil, Uruguay, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Unión Sud-Africana

120.000 · 110.000 · 100.000 · 90.000 · 80.000 · 70.000 · 60.000 · 50.000 · 40.000 · 30.000 · 20.000 · 10.000

120 · 110 · 100 · 90 · 80 · 70 · 60 · 50 · 40 · 30 · 20 · 10

Superficie en kilómetros cuadrados

PAISES	1.000.000	2.000.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000	6.000.000	7.000.000	8.000.000	9.000.000	10.000.000
ESTADOS UNIDOS										
ARGENTINA										
BRASIL										
URUGUAY										
CANADA										
AUSTRALIA										
NUEVA ZELANDIA										
UNIÓN SUD-AFRICANA										

tizos de gran tamaño, evolución impuesta indudablemente por las exigencias actuales de los mercados por razones económicas, inclinaciones de la propia industria y producción de carne en mayor escala. El stock ovino en el año 1927, es de 22.500.000, teniendo, según razas, la clasificación siguiente:

Razas	Porcentaje
Merina.	31.89
Lincoln.	46.27
Romney Marsch	20.03
Shorkshire y similares. .	1.49
Criolla	0.32
Total % . .	100.00

Ganado porcino — El ganado porcino llegaba, según datos del censo, en 1924, a 251.000 cabezas, avaluadas en $ 2.500.000, predominando las razas Berkshire, Middle W. Yorkshire, Larghe W. Yorkshire, Duroc Jersey.

Equinos — El ganado equino alcanza a 504.000 animales, avaluados en pesos 6.000.000, predominando los mestizos de raza de carrera, Percherona, Shire, Boulanaise y Hackey, pero gran proporción de nuestros equinos pertenecen a la raza criolla, insustituíbles por su sobriedad, resistencia para el trabajo y vigor.

Ganado mular y asnal — Llegan a 18.576 animales y su valor en el año 1927 es de $ 400.000.

Ganado cabrío — Existen 18.888 animales, en su casi totalidad de raza criolla, distribuídos en todo el país sin agruparse en rebaños. El valor total es de $ 108.000.

Clasificacióón de los establecimientos por arrendatarios y medianerose en la República, por nacionalidad de los mismos. según censo agropecuario de 1924

N.o de Orden		Propietarios	Arrendatarios	Medianeros
1	Uruguayos	28.345	18.957	5.254
2	Extranjeros	5.967	3.507	898
3	**Totales**	**34.312**	**22.464**	**6.152**

El número de explotaciones agropecuarias que ha inventariado el Censo Agropecuario 1924, asciende a 62.928, de las cuales 28.546 corresponden a la ganadería 34.382 a la agricultura.

Valor del ganado vendido en el mercado de Montevideo — Años 1905-1927

El importe de las ventas realizadas en el mercado de Montevideo (Tablada), da una impresión exacta de la importancia comercial que ha alcanzado la ganadería en el país, a pesar de no incluírse las ventas para el consumo de los demás departamentos.

Años	Importe de las ventas
1905	$ 9.355.000
1927	" 25.229.000

Características de la Industria Agropecuaria en el Uruguay

Su actual desarrollo y perspectivas para su futuro

El comercio de exportación en el Uruguay, tiene una fuente de riqueza principal en la industria agropecuaria y sus derivados, y es de gran interés económico para nuestro país, estudiar detenidamente la parte estadística con relación a esta producción y exportación de sus productos.

Los valores proporcionales de la exportación según categorías, de acuerdo a la estadística, período 1922 — 1927, da el siguiente resultado demostrativo:

Año 1923 (1) Importación $ 55.102.052
Exportación " 100.591.127

Año 1927 (5) Importación $ 84.003.934
Exportación " 96.674.131

Nuestro país actualmente, recorrido el período de evolución económica, se presenta en un desenvolvimiento amplio en sus aptitudes y capacidad fabril, en la industria manufacturera, que ya son muy apreciables apesar de no figurar en el rubro de sus exportaciones.

La producción manufacturera tiene una importancia extrema bajo el punto económico de nuestro país, puesto que ya constituye una riqueza propia que ha sustituido muy considerablemente a la que el país

Valores proporcionales de la exportación según categoría

N. de Orden	Categorías	1922	1923	1924	1925	1926	1927	N. de Orden
1	Ganadería e industrias derivadas	95.79	95.81	87.88	88.90	91.36	88.38	1
2	Agricultura é industrias derivadas	2.37	2.41	10.02	8.71	6.05	6.67	2
3	Industrias extractivas. y sus derivados....	1.73	1,72	1.82	1.88	2.37	4.91	3
4	Varios artículos......	0.05	0.03	0.22	0.47	0.19	0.01	4
5	Provisiones para buques	0.06	0.03	0.06	0.04	0.03	0.03	5
6	Totales	100.00	100.00	100.00	100.00	[illegible]	[illegible]	6

La industria agricola y sus derivados marca considerables progresos al partir del año 1924, aumento muy significativo y estable, puesto que se afirma bajo una base económica positiva.

Los valores de la exportación durant el quinquenio 1923 — 1927 alternan en el siguiente orden:

adquiriera en períodos anteriores, en el exterior.

Los valores que representa en millones de pesos oro la industria agropecuaria del Uruguay se deslindan — de acuerdo al in-

(1) (5) Número de órden.

ventario correspondiente al año 1927, — en la siguiente forma:

La extensión de tierra destinada a la ganadería demanda un valor de $ 10.015 millones: Los ganados por calor de $ 33 millones. Instalaciones fijas: $ 65 millones. Total de capital invertido en ganaderia $ 1.405 millones. El capital invertido en la agricultura según el mismo Inventario o sea : correspondiente al año 1927, demanda el siguiente estado demostrativo: Tierra destinada a la agricultura acusa un valor de $ 75 millones: Producción agricola $ 40 millones: Máquinas y útiles $ 10 millones: Animales de trabajo y renta $ 5 millones: Valor total en agricúltura $ 130 millones.

La situación topográfica y condiciones geológicas y climatéricas del Uruguay son sumamente favorables para el desarrollo de la agricultura.

De la extensión del territorio del Uruguay que comprende 18 millones 692 mil hectáreas, solo un millón 300 mil hectáreas son cultivadas. Entre los 17 millones 392 mil hectáreas restantes cuenta el territorio con más de 16 millones de hectáreas aptas para el cultivo y la ganadería pudiéndose estimar en un 10 % el teritorio ocupado por las poblaciones, rios, arroyos, sierras, caminos, etc. y en un 7 % la superficie que se cultiva. Esta deducción, aunque no está registrada en un mapa agrológico, tiene en cambio como base autorizada, las observaciones y estudios hechos por ingenieros agrónomos, informes de los agrónomos departamentales, así como la evolución hecha sobre cada predio a los efectos del pago de contribuciones.

Comparando nuestras tierras y nuestro clima, y especialmente la pequeña parte de nuestro suelo que se cultiva — con las tierras y el clima inferior de muchos paises de Europa, que excede en un 33 y 43 % sobre el nuestro, de superficie cultivada, podremos estimar la enorme perspectiva de nuestro progreso agricola que desarrollándose gradualmente en todos los departamentos del país, promete por las condiciones superiores del suelo y del clima alcanzar en un próximo futuro una gran potencialidad como lo es hoy, la industria ganadera. Ya las extensas zonas fértiles disponibles y favorecidas por ferrocarriles. ademas de las carreteras y puentes que continuamente se construyen para facilitar toda clase de medios de comunicaciones rápidas y modernas, garantiza el encausamiento del progreso de la agricultura, máxime, la adopción de los mejores sistemas de cultivo para las labores, el esmero en la selección de semillas, y el empleo de la maquinaria agricola.

PRODUCCION AGRICOLA

La demanda de los mercados de consumo del interior y exterior es satisfecha con un excedente que oscila en los últimos años en 8 a 10 millones de pesos oro y da origen a importantes industrias derivadas que se ocupan en la elaboración de la harina y pastas alimenticias, conservas. frutas, aceites, vinos, aguardientes, azúcar y otras. Mediante el estímulo y el apoyo que presta el estado al fomento agrario en su aspecto técnico y económico se va extendiendo progresivamente, dado, por otra parte la fertilidad de la tierra y los medios de transporte de que hoy se disponen.

Cultivos de Cereales y Oleaginosos

Comparada la producción del año agricola 1926 — 27 con las cifras de cultivos de cereales y oleaginosos del último quinquenio se confirma un apreciable avance que significa un insipiente progreso; pero real en la agricultura.

Extensión cultivada con cereales y oleaginosos — Quinquenio 1923 — 1927:

Años	Hs.
1922 - 1923	613.000
1923 - 1924	716.000
1924 - 1925	653.000
1925 - 1926	692.000
1926 - 1927	690.000

Este crecimiento del area cultivada no

da el verdadero significado económico de la evolución agrícola que se opera en el país; pero no está muy lejano el momento en que el Uruguay ocupe el lugar que le corresponde, no solo por la cantidad de hectáreas cultivadas con cereales, sino también en el rendimiento medio por hectárea de los mismos.

La producción de cereales y oleaginosos durante el año 1926 al 1927 se descifra según las estadísticas en la siguiente forma: Año 1926 — 27. Trigo: — Hectáreas cultivadas: 399.812. Cosecha toneladas 278.643. Rendimiento por hectárea 697. Maíz: Hectáreas cultivadas 176.731. Cosecha: Toneladas 84.941. Rendimiento por hectárea 480. Lino: Hectáreas cultivadas 70.869. Cosecha: Toneladas 50.023 Rendimiento por hectárea: 706. Avena: Hectáreas cultivadas: 41.220. Cosecha: Toneladas 20.940. Rendimiento por hectárea 507. Cebada: Hectáreas cultivadas 2.037. Cosecha: Toneladas 1.555. Rendimiento por hectárea 748.

La deficiencia de los métodos culturales que aun se emplean por una parte de los agricultores perjudica enormemente la producción. No obstante en cualquier otro país, con idénticos métodos se obtendrían rendimientos mucho más bajos, lo que viene a probar la fertilidad de nuestras tierras. Sin embargo, una parte de nuestros agricultores en zonas de condiciones generales y con mejores métodos cultarales, obtienen rendimientos superiores a 1.200 kilos de trigo y 1.500 kilos de maíz empleando semillas seleccionadas mecanicamente; pero el agricultor puede aún obtener mejores rendimientos empleando semilla de pedigree, de alto valor cultural que suministra el Instituto Fitotécnico, cuyos resultados se estiman en 1.500 a 1.800 kilós de trigo por hectárea y 1.500 a 1.800 de maíz, como lo confirman los resultados de los últimos años agricolas.

La influencia progresiva que los métodos técnicos nociones agronómicas y calidad de la semilla empleada de pedigree y seleccionada mecanicamente, se evidencia en el franco aumento obtenido sobre el rendimiento medio del trigo en el último quinquenio.

El rendimiento de trigo por hectárea en el período 1911 1920 dió un promedio de 571 kilos y en el período 1921 - 1925, un promedio de 740 kilos

---

Superficie destinada a la Labranza

Considerando de gran interés el conocimiento de la superficie destinada á la labranza como el número de personas dedicadas a las tareas agrícolas daremos una reseña para que pueda compararse relativamente el progreso alcanzado desde el período 1920 - 21 al período 1926 - 27.

La extensión destinada a la labranza en el período 1920-21 comprendía 779.849 hectáreas. Porcentaje sobre la extensión territorial 4.17 %. Personas dedicada a las tareas agricolas 92.704. Porcentaje sobre la población 6.48 %.

Extensión destinda a la labranza en el período 1926 27: 947.757 hectáreas. Porcentaje sobre la extensión territorial, 5.08 %. Personas dedicadas a las tareas agrícolas 95.284, Porcentaje sobre la población 5.54 %.

El aumento de las superficies cultivadas en los últimos años puede considerarse como resultado, del aumento de la población y remanente de elementos de trabajo agrícola, que se han radicado definitivamente, vinculándose a la industria.

Es lamentable que en el Uruguay los propietarios agricultores no estén en proporción mayor.

Con suelo rico, clima favorable, tierras baratas, fértiles y fáciles de cultivar, no es posible explicar la existencia de tan pocos propietarios cuando se ofrece tantas ventanjas a los intereses del colonizador.

Las nuevas leyes sobre colonización y crédito agrícola, su vigencia, así como las otras medidas de fomento agrícola adoptadas por el Estado, tendrán que modificar este aspecto del problema, permitiendo que la tierra sea propiedad de quien la trabaja.

El valor de la cosecha de cereales á aumentado considerablemente en estos últimos años.

Plantas industriales

Las zonas más típicamente vinícolas son Montevideo y Canelones. La calidad

del suelo constituido por tierras silico - arcillosas, algo humíferas es muy apropiado para el cultivo de la vid; pues las mejores variedades de vides europeas, se desarrollan perfectamente en nuestro país y permiten así obtener buena calidad de vino. La industria se desarrolla en forma apoyada por un franco proteccionismo y por leyes contra la adulteración de los vinos.

Lino — La fibra textil de este producto aún no se explota, solo se cultiva el lino procurando la semilla o linaza para la elaboración de aceites.

Maní — No es muy extenso el cultivo de esta leguminosa en nuestro país a pesar de existir terrenos areno — arcillosos que son los apropiados para este cultivo.

En el año agricola 1927 — 28 existían 985 hectáreas sembradas.

Tabaco — Tampoco se halla desarrollado el cultivo de tabaco a pesar que los departamentos de Tacuarembó y Rivera ofrecen clima y tierras apropiadas.

Las hectáreas cultivadas en 1928 alcanzaron a 250.

Algodón — En la zona norte se produce muy bien, sobre todo, las variedades herbáceas de Norte América; pero su cultivo no se ha desarrollado. Merece la atención de los capitalistas y agricultores, el cultivo del azafrán, colza cáñamo, ramio y yuste, puesto que las tierras son también muy favorables y podrían satisfacer nuestro consumo y los de los mercados vecinos.

Tubérculos y raíces — La patata (papas) y el boniato son cultivos que van desarrollándose y han alcanzado superación en el rendimiento por hectárea. En el año 1927, la existencia cultivada alcanzó a 12.733 hectáreas.

Hortalizas — En todo el territorio y especialmente en Montevideo, Canelones y Colonia, la producción de espárragos, tomates, leguminosas y verduras de todas clases, se producen en abundancia, aunque no como debiera producirse, de acuerdo a las condiciones favorables del clima y el suelo.

La producción de hortalizas tiene franca demanda en el consumo del país, y el excedente a la exportación a la Argentina. que es requerido en la mayor cantidad que se produzca. Se cultivan 6.500 hectáreas.

Arboricultura frutal — Las condiciones del clima y suelo en todo el país permiten el desemvolvimiento de la arboricultura frutal en forma muy favorable.

La formación de montes frutales, desde los últimos años, se efectúa con mucho criterio técnico y la producción halla una gran demanda en el mercado interno, que dando un amplio campo a la exportación. Se ha iniciado la exportación de mandarinas, naranjas y limones, con resultados magníficos. La producción frutal aumenta progresivamente, elevándose el promedio de consumo anual de fruta a 87.12 kilos por habitante.

Forrajes — El censo de 1908 arrojó una superficie de 127.000 hectáreas destinadas a forrajes, pero de aquella fecha a la actualidad, esa extensión se ha quintuplicado.

Los más cultivados son la avena y la alfalfa, pero la avena es más difundida, utilizándose mucho como forraje verde, para engorde de vacunos y animales de pedigrée.

"LUCHA CONTRA LA SARNA"

Artículo 3º — B) Constatada la sarna en cualquier proporción por un funcionario sanitario en un establecimiento rural lo declarará infectado y aislado provisoriamente, haciéndolo así saber al propietario o encargado y comunicándolo luego al Jefe Regional para el aislamiento definitivo.

D) Al hacerse el aislamiento de un establecimiento rural deberá efectuarse un recuento aproximado de los ovinos que contiene, operación que deberá repetirse al levantarse

dicha medida, aplicándose una multa de veinte centésimos ($ 0.20) por cada lanar que se encuentre de menos y cuya desaparición no se justifique satisfactoriamente.

E) Comprobada la desaparición de la sarna, el Jefe Regional decretará el cese del aislamiento.

F) El establecimiento que permanezca libre de sarna tendrá derecho a que se le expida una patente de establecimiento limpio, que deberá ser renovada anualmente.

G) Cuando la Inspección Nacional conceda una patente de establecimiento limpio se intimará de inmediato el saneamiento de los establecimientos linderos que se hallen infectados, fijándose al efecto un plazo de treinta días, transcurridos los cuales se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el inciso B) del artículo 4º.

H) Están obligados los propietarios o encargados de los establecimientos rurales a permitir, cuando lo soliciten los funcionarios sanitarios o Comisiones de hacendados, la revisación de sus majadas, proporcionando el personal necesario para que se pueda practicar la Inspección y recuento.

J) Quedan autorizados los propietarios de pastoreo a rehusar la entrada a los mismos a tropas de ovinos atacados de sarna.

SEGUNDO PERIODO

Empezó a regir el 1º de Febrero de 1929

Artículo 4º B) Los establecimientos que se encuentren infectados y aislados dentro de cada una de esas zonas podrán ser saneados directamente por el personal oficial, procediéndose con el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario, a las balneaciones y desinfecciones que para ello se requieran. sin perjuicio de las sanciones de que fueran pasibles los propietarios.

C) Constatada la sarna en animales en tránsito se secuestrarán y se procederá a su limpieza o sacrificio, según las condiciones especiales de cada caso, para cuya apreciación los Inspectores tendrán en cuenta el valor de los animales y las probabilidades de contagio.

Disposiciones generales

Artículo 5º — Las guías, certificados o permisos de tránsito de ganado ovino expedidos por las autoridades deberán llevar la anotación de "libre de sarna" escrita de puño y letra del expedidor.

A ese efecto, todos los propietarios o encargados de los animales para los cuales se solicite guía o permiso de tránsito, deberán declarar por escrito ante las autoridades competentes para expedir dichas guías o permisos qué sus animales están libres de sarna.

Esta constancia deberá ser archivada por el expedidor para ser entregada cuando lo soliciten las autoridades a fin de hacer efectivas las responsabilidades.

Para el tránsito de ganado dentro de un mismo Departamento bastará que el conductor de los animales se haya munido de un certificado firmado por el dueño o encargado que se encuentran "libres de sarna".

Art. 6º — Las empresas de ferrocarriles o transportes fluviales no permitirán que se cargue en sus vagones o embarcaciones ningún animal ovino cuya guía o certificado no lleve la anotación "libre de sarna" en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 7º — El personal de policía de las comisarías rurales deberá detener y hacer regresar, bajo su custodia, al punto de partida, toda tropa de ovinos cuyo conductor no esté munido de la guía o certificado de tránsito correspondiente con la anotación de "libre de sarna", dando aviso a la Inspección Veterinaria Departamental, a los efectos del caso. Si la tropa está limpia se le aplicará una multa de veinte pesos ($ 20.00); en caso de estar infectada, se estará a lo dispuesto en el inciso I) del artículo 3º.

Art. 8º — Queda terminantemente prohibido a todo propietario o arrendatario dar pastoreo en sus campos a majadas en

tránsito cuyos conductores no estén munidos de la guía o certificado en las condiciones que determinan los artículos anteriores, bajo pena de diez pesos ($ 10.00) de multa, que será duplicada en caso de reincidencia.

Art. 9. — Cuando se compruebe la existencia de sarna en majadas en tránsito cuyas guías o certificados declaren estar libres de ella, serán castigados los propietarios o encargados que hayan formulado la falsa declaración con una multa de cien pesos o prisión equivalente, diplicándose la pena en caso de reincidencia.

En igual pena incurrirán las personas o empresas que violen lo dispuesto en el artículo 6º.

Art. 10. — Todos los gastos que origine la aplicación de las medidas contenidas en este Reglamento, serán por cuenta de los propietarios de los animales que los motiven.

Lucha contra la Sarna Bovina

Ministerio de Industrias

Montevideo, 1º de Noviembre de 1928.

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION,

Decreta:

Artículo 1º — Queda prohibido el tránsito, en cualquier forma, de ganado bovino atacado de sarna.

Art. 2º — Los Inspectores Veterinarios de los embarcaderos de ganados, ferias, exposiciones y remates rechazarán las tropas de animales de la especie bovina que tengan sarna en cualquier proporción, sin perjuicio de ser sometidas a la acción de un baño sarnífugo en las condiciones que determine la Autoridad Sanitaria.

Art. 3º — La tropa en tránsito que se compruebe que está atacada de sarna bovina, deberá ser detenida y sometida a la acción de un baño sarnífugo en el bañadero más próximo, en las condiciones que determine la Policía Sanitaria Animal. Quedan excluídos del baño los animales que se destinen a sacrificio inmedato.

Art. 4º — Los establecimientos donde se compruebe la existencia de sarna bovina, la Policía Sanitaria de los Animales los declarará infectados y aislados, prohibiéndose la extracción de todo bovino hasta tanto se compruebe por las autoridades sanitarias, la desaparición de la enfermedad, en visita efectuada a solicitud del interesado, y sea decretado el cese del aislamiento impuesto.

Art. 5º — Los propietarios o encargados de establecimientos declarados infectados, y aislados, deberán proceder de inmediato a la curación del ganado infectado.

Art. 6º — Los expendedores de guías no expedirán tales recaudos a los propietarios de los establecimientos aislados por sarna bovina. A tal efecto la Policía Sanitaria de los Animales comunicará a los Concejos Departamentales los aislamienaos y ceses que se decreten por esa enfermedad.

Art. 7º — Las infracciones a este Reglamento serán penadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

Por el Consejo.

LUSSICH;
Carlos Mandillo;
Manuel V. Rodríguez,
Secretario.

"Reglamento contra el Carbunclo"

B. — Zona al Norte de Río Negro

Artículo 6º — Los propietarios o encargados de establecimientos en los que se produjera mortandad de ganado por tristeza o sospecha de serlo, están obligados a denunciar el hecho, de acuerdo con lo que establece el artículo 4º de la ley de Policía Sanitaria Animal, bajo pena de incurrir en la multa de cien pesos que fija el mismo artículo.

Art. 7º — Cuando en un establecimiento se constatara, ya sea por investigación directa o por denuncia de terceros, un grado de infección de los ganados que a juicio de la autoridad competente, acuse negligencia o constituya un peligro para la zona o linderos, se revele o no por mortandad de animales, será aislado y quedará obligado a las balneaciones periódicas reglamentarias hasta que desaparezca la causa que haya motivado esa medida.

Los que no den cumplimiento a las balneaciones ordenadas dentro de los cuatro meses subsiguientes, serán penados con multa de cien pesos que se repetirá cada dos meses, hasta que den cumplimiento a la orden recibida.

Art. 8º — Comprobada la ausencia de la garapata en establecimientos de la zona Norte, la Policía Sanitaria Animal los declarará limpios, prohibiendo el tránsito de haciendas con garrapata por los caminos que los limiten o crucen.

La declaración de establecimientos limpios situados en la zona Norte, hecha por autoridad competente, tendrá una vigencia de seis meses, salvo el caso que se constate infección antes del vencimiento del plazo indicado.

Art. 9º — Los propietarios de los establecimientos de la Zona Norte que tengan bañadero y bañen sistemáticamente sus haciendas, de acuerdo con las indicaciones de la Policía Sanitaria Animal, podrán ser autorizados para negar pastoreo a los tropas infectadas.

Art. 10. — Los ganados que concurran a exposiciones - ferias o remates de ganado que se celebren dentro de la zona Norte deberán estar libres de garrapata. Los que no se encuentren en esas condiciones serán bañados de acuerdo con lo que establece el Reglamento respectivo.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo, a pedido o previo informe de la Policía Sanitaria Animal, podrá declarar limpias ciertas regiones comprendidas dentro de la zona Norte, a fin de que los establecimientos en ella situados se acojan a los beneficios que acuerda la presente reglamentación a los que estén libres de garrapata.

A. — Pasaje de Ganado de la Zona Norte a la Intermedia

Artículo 24. — Los animales procedentes de la zona Norte y que no se destinen a la Tablada de Montevideo, podrán pasar a la zona Intermedia después de llenar los requisitos siguientes:

1º Conducidos por ferrocarril:

A) Si es ganado libre de garrapta, deberá venir acompañado de una constancia de haber sido bañados en los cinco días anteriores al embarque. Esa constancia será expedida por los funcionarios sanitarios del Departamento o demás autoridades competentes.
Si el ganado, aunque limpio, no trae la constancia que se se deja indicada, será bañada en Paso de los Toros o en Santa Clara, donde sufrirá un baño precaucional antes de seguir a su destino.

B) Si el ganado tiene garrapata viva, venga con constancia o sin ella, será desembarcado en Paso de los Toros o en Santa Clara, y se someterá a dos baños en el Bañadero Oficial;

con un intervalo de cinco o siete días, después de lo cual recién podrá seguir a su destino.

C) Los propietarios o encargados de ganados procedentes del Norte deberán dar cuenta a la Inspección Departamental respectiva de la en trega de ganado al establecimiento, aunque esté libre de garrapata, dentro de los diez días subsiguientes al de la entrada.

2º Por arreo:

A) El ganado de la zona Norte que se pretenda introducir a la zona Intermedia por arreo, solo podrá hacerlo cuando su conductor se haya munido de un permiso especial de la Inspección Nacional de la Policía Sanitaria Animal, que puede darlo el médico veterinario departamental con anterioridad a la presentación de las haciendas al baño, el que solamente será concedido en las siguientes condiciones:

a) El ganado deberá ser presentado al paso libre de garrapata viva; se dará un baño en el punto de pasaje de las dos zonas y otro en el establecimiento de destino con intervención de las Inspecciones Veterinarias Departamentales correspondientes. Si el ganado se presentara al paso con garrapata muerta, será sometido a dos baños reglamentarios en el punto de pasaje de las 2 zonas, sin perjuicio del que deberá dársele en el establecimiento de destino.

b) El pasaje podrá tener lugar entre las 24 y 48 horas de aplicada la balneación, exceptuándose el caso de que el pasaje se realice por balsa o por ferrocarril.

c) Los bañaderos de estos pasos y los pastoreos correspondientes, deben estar ubicados en la Zona Norte.

En todos los locales ferias del país será obligatorio el baño a la entrada o a la salida de los ganados, de acuerdo con lo que crea conveniente establecer la autoridad competente.

La tarifa de estos baños nunca podrá ser mayor a la establecida para los bañaderos oficiales.

La Sarna Ovina

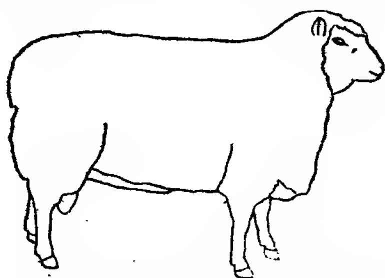
Sus caracteres; sus perjuicios y forma de combatirla

Sobre muy pocas de las afecciones que atacan al ganado se habrá escrito tanto como acerca de la sarna ovina; y, sin embargo, se está lejos de haberse conseguido los resultados que hubieran sido de esperar, no ya solamente porque sería la consecuencia lógica de cualquier prédica sostenida, no importa el tema y el objeto, sino y sobre todo por los beneficios materiales que significa la extinción de una plaga cuya subsistencia, aun en un grado aparentemente imponderable, representa ingentes cantidades de dinero perdido para el productor.

Y si hay una afección o enfermedad fácilmente extinguible es, precisamente, la sarna ovina. Su agente productor es, por sus hábitos de vida, más un parásito de la lana que de la piel, no existiendo entre los agentes de las tres variedades de sangre que atacan a los animales ovejunos, no obstante caracterizarse por su localización topográfica y la diversidad de forma y caracteres de los ácaros que la provocan.

Nociones generales sobre la sarna

La sarna, o roña, es una de las enfermedades del ganado lanar más extendida. El agente productor de la sarna es un pequeño parásito o bichito (ácaro), que luego de picar la piel provocando una irritación, se gana entre las dos capas del cuero y excava surcos en diversos sentidos, formando verdaderas galerías en las cuales se aloja y reproduce. El parásito de la sarna de los ovejunos no forma galerías y vive, a lo sumo, debajo de las placas (costras) que se forman por la irritación primero al picar la piel y que se agravan después por los actos de defensa que ejerce el animal luchando contra el prurito o picazón que padece en los sitios afectados.



F. — Fosita sub-orbitaria derecha

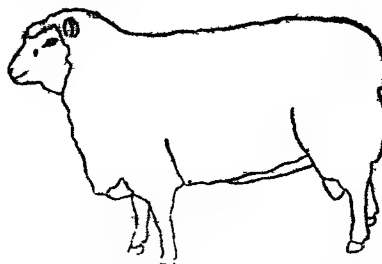
Clases de sarna de los lanares

La sarna de los lanares puede ser de tres distintas clases: la sarna sarcóptica, la psoróptica y la sarna simbiótica. La primera es la sarna de la cabeza, careciendo de gravedad; la última es la sarna de los miembros y se caracteriza por su escasa contagiosidad. Solamente la sarna psoroptica es la que tiene verdadero interés por su mayor extensión, desarrollándose en las regiones del cuerpo más recubiertas de lana, desde la cruz al anca, siguiendo la línea del lomo. Es particularmente notable por su gran poder contagioso y la gravedad de las alteraciones que produce en la piel, en la lana y en el estado de salud del animal. Difícilmente se observa en la barriga, aun en aquellos animales que la tienen recubierta de lana.

Cómo es el parásito

El parásito de la sarna tiene la forma de una tortuga (fig. 1 y 2) siendo visible a simple vista, aunque sus dimensiones son bastante reducidas. El macho es más chico que la hembra, midiendo 220 micrones (milésimas de milímetro), en tanto que la hembra oscila entre 320 y 440 micrones. El procedimiento que facilita la observación del parásito consiste en depositar al respaldo de una placa o de una costra húmeda sobre un papel negro y exponerlo a la tibieza del sol: los parásitos, bajo la influencia del calor, se mueven y favorecen la propia observación. Se les aprecia bajo la forma de puntitos blanquecinos con un extremo más obscuro, y el uso de una pequeña lupa o vidrio de aumento simplifica y facilita su exámen.

El nombre genérico de los parásitos de la sarna es el común de ácaro. Cada clase de sarna se debe a un parásito distinto: psoróptes, sarcoptes, simbiotes, llevando como distintivo el nombre de la especie animal a la cual se le quiere referir. Así, por ejemplo, la sarna ovina será debida al "psoróptes ovis", sarcoptes ovis" y al "simbiotes ovis", y la de los vacunos y yaguarizos llevarán los denominativos bovis o equi, respectivamente.



F. — Fosita sub-orbitaria izquierda

El ácaro, o parásito de la sarna, no ofrece gran resistencia ni a las bajas ni a las altas temperaturas, pero la circunstancia

de su forma de vida guarneciéndose en briznas de lana o en alojamientos accidentales, que lo ponen al abrigo de esos medios de fácil destrucción, favorece su existencia y mantiene constante el peligro de su propagación. Puede vivir, aun fuera del cuerpo de los animales, hasta 15 días, y esta resistencia, unida a la fácil repro-

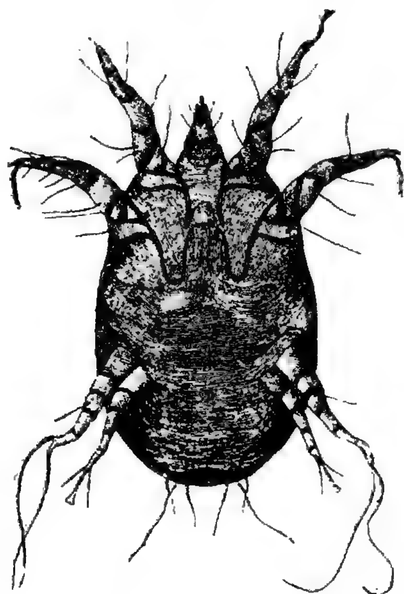


Fig. 1 Psóroptes macho

ducción expresan claramente su constante amenaza.

En condiciones normales, los machos viven 5 a 6 semanas, mientras que las hembras mueren de 3 a 6 semanas después de la puesta. La 6ª *generación* del acoplamiento de 10 hembras y 5 machos se calcula que produce, en el término de 90 días, 1.000.000 (un millón) de hembras y 500.000 (quinientos mil) machos.

¿Por qué signos se aprecia la sarna?

El primer signo es la inquietud de los animales que, para calmar el prurito o picazón, intentan todos los medios a su alcance: ya se muerden las partes afectadas de sarna, o se rascan con las patas, o se frotan contra postes, alambrados, comederos, bebederos y todo objeto rudo. La lana, por efecto de estos actos desordenados, se despeina y aparece en mechones separados del conjunto. Si se examinan los lugares del cuerpo donde la lana está revuelta se verá al comienzo de la enfermedad un pequeño grano, del tamaño de una lenteja, que contrasta por su color blanquecino o amarillento con el tono rosado de la piel. Este granito (pápula) es la picadura del parásito; y por el proceso común a todo tejido inflamado, esa pápula se transforma después en una verdadera pústula que, por la agregación de varias más, ulcerándose, concluye por formar una costra húmeda primero, y que a medida de la desecración del líquido inflamatorio se reseca y se espesa.

En los animales sarnosos es fácil desprender la lana aún en aquellos sitios aparentemente libres de la afección, lo que caracteriza el estado general del animal afectado.

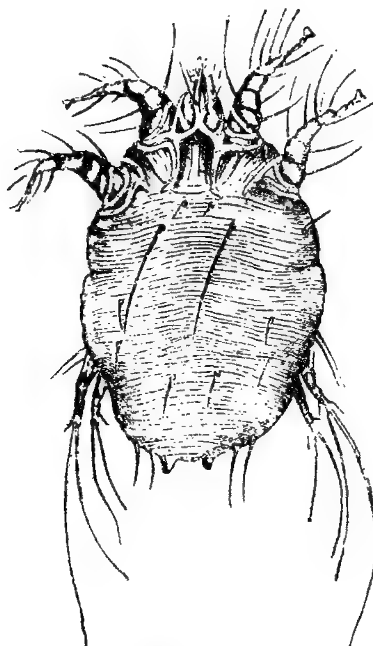


Fig. 2 Psóroptes hembra

Un signo revelador es el fenómeno de la mayor intensidad del prurito o picazón que experimentan los sujetos sarnosos al elevarse la temperatura del cuerpo por el ejercicio: marchas, trabajos en el corral,

etc. Por un fenómeno semejante, la sarna es de más fácil propagación en verano que durante las estaciones frías.

¿Qué daños causa la sarna?

La sarna es una enfermedad que produce pérdidas por tres causas: por la disminución de la cantidad de lana, por la depreciación de su valor y el de los cueros, y por los efectos generales sobre la salud del sujeto.

Las pérdidas por el primer concepto son, indiscutiblemente, cuantiosas. El censo ganadero levantado en la Argentina el 31 de Diciembre de 1922, el último realizado en ese país, daba una existencia de 36.208.981 lanares, y si nos atenemos al término medio de animales afectados de sarna, que por determinadas constataciones es posible calcular en el 10 % de la existencia, será fácil estimar la pérdida que representan los dos primeros conceptos enunciados — disminución de producción y disminución de valor — sobre los 3.620.898 animales atacados de sarna.

En cuanto al tercer factor, es un asunto conocido que la sarna enflaquece a los sujetos debido a la inquietud que les produce y a las alteraciones humorales. Es también un factor igualmente conocido que la sarna es más rebelde en los animales flacos que en aquellos en buenas condiciones de gordura. Pero existe otra causa para que se catalogue a la sarna entre las enfermedades graves del ganado lanar: es la disminución del procreo, ya sea por el aborto o por la infecundidad de las madres.

¿Cómo se combate la sarna?

Por dos medios se combate la sarna: preventivo o higiénico, o curativo. Los medios preventivos consisten en evitar la introducción de animales sarnosos, puesto que uno solo — por la cantidad de parásitos que aloja y el poder de reproducción del mismo parásito — es capaz de infectar en breve tiempo un número considerable de sujetos. Es necesario, también, recoger las briznas de lana que dejan los animales al frotarse contra los postes,

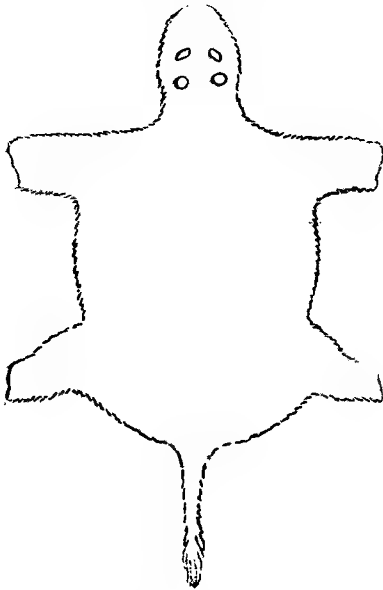


Oveja afectada de sarna.

alambrados y corrales, destruyéndolas por el fuego o sometiéndolas a la acción de un antisárnico eficaz. Los corrales, bretes o chiqueros deberán someterse al blanqueo con una lechada de cal, o serán irrigados con una solución fuerte de cualquier específico de eficacia reconocida. A más, las majadas se mantendrán en buenas condiciones de gordura, como medio eficiente de aumentar la resistencia contra la sarna.

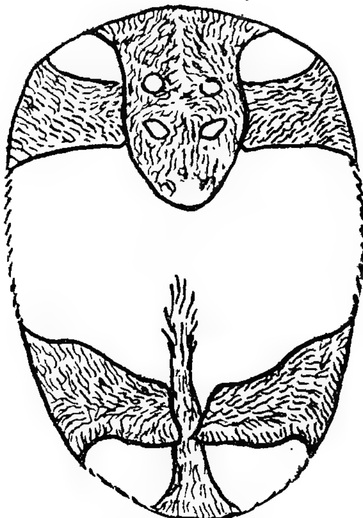
El Empleo de la Sal en la Conservación de los Cueros Vacunos

En nuestra campaña es común el sistema del estaqueo y desecación de los cueros vacunos al sol, sistema inconveniente por diversas causas y que debe ser ven-



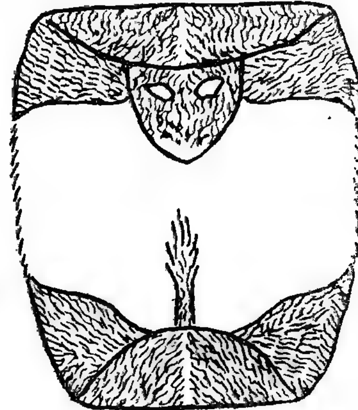
tajosamente reemplazado por el de la salazón.

Para operar con comodidad debe prepararse una batea o pileta de unos 3m.20



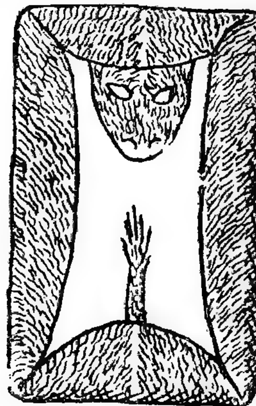
de largo por 2m.20 de ancho, con una profundidad adecuada a las necesidades y que puede variar de 0m.40 a 0m.70.

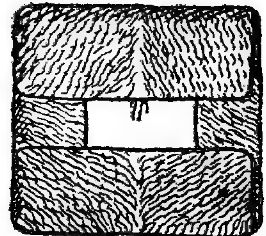
El proceso de la salazón es el siguiente: una vez sacados los cueros se lavan bien con agua y una vez extendidos se les cepilla con una escoba o cepillo de paja dura. Se colocan los cueros en la pileta con

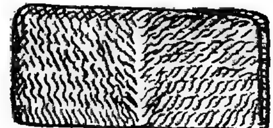


el pelo hacía abajo y se recubren con una buena capa de sal gruesa. Luego se coloca otra camada de cueros siempre con el pelo hacía abajo y una nueva capa de sal; y así sucesivamente, cuidando de tapar la pileta después de cada operación.

Una vez llegado el momento de remitir los cueros al mercado, se doblarán en forma que indican las figuras, debiendo quedar el pelo hacía afuera y dejándole adentro un poco de sal para conservarles la







humedad y evitar mermas en el peso.

Este método tiene las ventajas de no sufrir las mermas y averías que se producen con el estaqueado, así como evita el peligro de la propagación de enfermedades infecciosas. Por otra parte, será un producto mejor presentado y más fácil de trabajar, por lo que debe ser mejor cotizado .

Reglamentación sobre el transporte de vegetales



Artículo 1. — No podrán circular por el territorio de la República sin la guía correspondiente de libre tránsito, ninguna especie de plantas vivas.

Art. 3º — Las guías a que alude el artículo 1º serán otorgadas por la Defensa Agrícola por intermedio de sus funcionarios o por los propietarios encargados de los establecimientos autorizados por ella.

Art. 4º — En los departamentos donde no tengan asiento las Inspecciones de Zona de la Defensa Agrícola, y si las de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, los interesados podrán solicitar a estas oficinas, el otorgamiento de las guías de transporte. En los departamentos donde no hayan delegados de los servicios citados, deberán dirigirse a la Inspección más próxima o a la Dirección General de la Defensa Agrícola.

Art. 5º — Las empresas de transporte así como las de los ferrocarriles, tienen la obligación de exigir la guía que alude el artículo 1º.

Art. 6º — Las guías y declaraciones se harán de acuerdo con los formularios presentados por la Defensa Agrícola y en ella se harán constar especie y número de productos, nombre y domicilio del remitente y nombre y domicilio del recibidor.

Art. 7º — Toda infracción a las disposiciones de esta reglamentación por parte de las Empresas de transporte y ferrocarriles, será penada con las sanciones penales respectivas.

Art. 8º — Todo establecimiento o toda persona que haga transitar, salvaguardada por su declaración firmada, plantas enfermas, o viole las disposiciones reglamentarias, será castigada con una multa de cinco a cien pesos, según la importancia del envío y estado sanitario del mismo.

Art. 9º — Los establecimientos de multiplicación y venta de plantas, así como toda persona que comercie con ellas están obligados a solicitar una inspección para poder dar salida a sus productos vegetales. Si el resultado de la inspección comprueba buen estado sanitario, se otorgará el certificado de sanidad correspondiente.

Art. 10 — Dicho certificado será válido por seis meses, debiéndose renovar a su vencimiento.

Art. 11 — El término de validez fijado en el artículo anterior podrá dejar de ser efectivo siempre que se compruebe que el establecimiento está infectado o que haya contravenido las disposiciones reglamentarias. En ambos casos se le enviará al interesado una nota de la Dirección General de la Defensa Agrícola comunicándole la anulación del certificado y las causas que la motivaron.

Art. 12 — Por lo menos diez días antes de expirar el plazo fijado para la validez del certificado, los interesados deberán comunicarlo a la Dirección de la Defensa Agrícola si el establecimiento está ubicado en Montevideo, y veinte días antes, si tiene asiento en los demás departamentos.

DIRECCION DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Contralor de Específicos Zooterápicos

LUCHA CONTRA LA SARNA

BAÑOS SARNIFUGOS DE CAL Y AZUFRE

Formula

Azufre	20 kilos
Cal viva. . . .	8 "
Agua.	100 litros

PREPARACION

Para preparar 1.000 litros de remedio, se colocarán en un tacho de más de 100 litros de capacidad, los ocho kilos de cal viva que habrán sido apagados el día anterior o apagados y conservados como se indica más abajo: luego se agregan los 20 kilos de azufre y agua hasta completar los 100 litros. Se hace hervir durante una hora; después se deja en reposo durante dos o tres horas y se trasvasa el líquido claro, con el cual se preparan 1.000 litros de remedio.

Conservación de la cal

La cal viva u óxido de calcio se obtiene industrialmente por calcinación de la piedra caliza, que es un carbonato de calcio, muy abundante en nuestro país, donde se halla formando grandes yacimientos. Esta piedra caliza, calentada a unos 1000 grados en hornos especiales, se descompone dando cal viva que queda en el horno y ácido carbónico que se va al aire. La cal viva así preparada, conserva la misma forma de las piedras puestas en el horno, pero tiene la propiedad de absorver rápidamente el agua, calentándose, hinchándose y transformándose en un polvo blanco, que es la cal apagada, cosa que sucede con sólo dejarla expuesta al aire. Pero expuestas al aire, tanto la cal viva como la cal apagada, absorven con extraordinaria facilidad el ácido carbónico, transformándose en carbonato de calcio, es decir en lo que eran antes de la calcinación; un producto neutro, inservible para blanqueo, para hacer mezclas, y, menos aun, para preparar el sarnífugo.

Por las razones expuestas, se ve la importancia que tiene el cuidar que la cal usada no esté carbonatada.

Lo ideal es emplear cal fresca; pero los hacendados que, por vivir lejos de los centros comerciales o por cualquier otro motivo, tienen que surtirse una o dos veces por año solamente, deben salvar el inconveniente apagando la cal en seguida de recibirla y guardándola bajo agua. Para esto pueden servir muy bien las latas de kerosene u otras semejantes, a cuyo fin recomendamos proceder así: se pesan 8 kilos de cal viva, se colocan dentro de cada lata y luego se agrega agua de a poco y con precaución, pues la reacción es muy violenta. Al final se revuelve la masa con un palo para que se empape toda y cuando ya no absorve más, se le agrega agua hasta que la cal quede cubierta, por lo menos con una capa de unos 4 o 5 dedos de altura, con lo que la lata quedará casi llena. Luego conviene agregar un chorro de aceite mineral o de otro aceite, para protejerla tanto contra la carbonatación como contra la evaporación del agua. Debe vigilarse cada mes y reponer el agua evaporada evitando que la cal quede al descubierto, y por consiguiente, su inevitable carbonatación e inutilización.

Cal suficiente para preparar mil litros de remedio

Así acondicionada, la cal se conserva indefinidadmente.

Un chorro de aceite como protección.

Cuatro dedos de agua para recubrir la cal.

Se ponen dentro de la lata ocho kilos de cal viva y se añade todo el agua necesaria para apagarla.

TODA LA PARTE DE CAL QUE SE CARBONATE ES INUTIL PARA LA REACCION CON EL AZUFRE Y EQUIVALE A PERDER INUTILMENTE AZUFRE Y REBAJAR EL EFECTO DEL SARNIFUGO

Las Marcas y Señales

COMETIDOS DE LA SECCION ORGANIZACION Y PRINCIPALES

Disposiciones vigentes más importantes relacionadas con el servicio y otras que interesan a los hacendados

Por el Jefe de la Sección señor GERMAN BRANCATO

La Sección Marcas y Señales creada en 1877 tiene por cometidos fundamentales todo lo que se relaciona, como su nombre lo dice, con marcas y señales para el ganado y la organización del servicio, operada a través de su ya larga vida administrativa, le permite llenar cumplidamente la delicada función de garantía de la propiedad pecuaria que le está confiada, informando del proceso de selección seguido para llegar a la formación definitiva de los Registros, los siguientes párrafos extractados de la memoria anual de la sección, correspondiente a 1927.

Registros de primera serie

Es por demás conocida la forma original empleada antes de 1877 para marcar el ganado; el hacendado ideaba una figura a "capricho" que constituiría la "marca" para sus haciendas. De ahí, que existiera una gran cantidad de marcas iguales y fácilmente confundibles que imposibilitaban la individualización de los ganados en caso de duda, favoreciendo toda clase de operaciones dolosas.

Era necesario, pues, regularizar tal situación y poner término al caos existente que conspiraba abiertamtnte contra la propiedad de la principal fuente de nuestra riqueza nacional y fué por ello que por decreto de 23 de Febrero de 1877 se dispuso el levantamiento de un padrón de las marcas y señales entonces de uso en cada departamento y sección, creándose por Decreto—Ley de 21 de Abril del mismo año la "Oficina General del Registro de Marcas y Señales" que tomó a su cargo la prosecución de aquella tarea y todo lo relativo a marcas y señales hasta la fecha.

Después de un metódico y minucioso proceso de ordenación, selección y depuración, que no es del caso detallar y en el que intervinieron eficazmente las Jefaturas de Policía y la Asociación Rural del Uruguay secundando la obra de la oficina, quedó clausurado el registro de todas las marcas y señales anteriores a 1877, Registro que se llamó de "Primera Serie" con las siguientes cifras:

Marcas para ganado mayor. . .	53.210
Señales para ganado mayor . . .	22.050
Marcas para ganado menor . . .	1.371
Señales para ganado menor. . .	16.808
Total general. . . .	93.439

Registros de segunda serie

Pero, al mismo tiempo que el Superior Gobierno disponía la formación de ese Registro que se llamó de "Primera Serie", hacía obligatorio para lo sucesivo el uso de marcas de "Sistemas de numeración progresiva" es decir, de marcas que se construyen de acuerdo con "Signos" de valor convencional que combinándose siguiendo la "clave" de cada "Sistema" impiden la formación de marcas iguales.

Se fueron patentando, en consecuencia, "Sistemas de numeración progresiva" que explotaban directamente los inventores vendiendo por su cuenta las marcas a los interesados. La Oficina percibía únicamente un tanto por derecho de registro.

Empieza aquí lo que se conoce con el

nombre de "Registro de Segunda Serie", que comprende las marcas o señales registradas desde abril de 1877 hasta hoy de cuyas cifras al 13 de Diciembre de 1927 informa el siguiente cuadro:

Marcas para ganado mayor. . .	83.565
Señales para ganado mayor . .	8.412
Señales para ganado menor. . .	81.615
Total . .	173.592

Estas marcas y señales sumadas a las de Primera Serie dan el número total de ambos Registros al 31 de Diciembre de 1927, que es el siguiente:

Marcas para ganado mayor . .	136.775
Marcas para ganado menor . .	1.371
Señales para ganado menor . .	98.423
Señales para ganado mayor . .	30.462
Total general de marcas y señales.	267.031

Considerando el Estado que era conveniente sustituir a los propietarios de sistemas y efectuar directamente la venta de las marcas dictó la ley de 16 de Diciembre de 1912, por la que se autorizaba al P. E. para expropiar los sistemas de marcas de numeración progresiva y para llamar a concurso de "un sistema de señales de numeración progresiva".

Por ley de 13 de Julio de 1914, se efectuó la expropiación de los sistemas denominados Blanco, Méndez, Elzuardía, Rural, Sin Rival, Gómez, Armonía, Americano, Platense, Riestra, Uruguayo, Unico, Sin Igual, Rosé, Nin y González. De éstos, varios están retirados de la venta por tener figuras de marcas fácilmente confundibles con otras, o de mucho fuego, es decir, con una gran proporción de líneas o signos que desmejoran los cueros, no siendo aceptadas por los hacendados.

Realizado el concurso para el sistema de señales, resultó triunfante el "Sistema Yaguarí" que aún no ha tenido aplicación práctica por dificultades relacionadas con las transferencias de dominio.

Cometidos fundamentales de la Sección

Reseñada la organización de los Registros de 1ª y 2ª Serie, cabe ahora indicar cuales son los cometidos fundamentales de la Sección Marcas y Señales. Ellos son:

a) Vende marcas para ganado mayor y las registra a nombre de los adquirentes (ley de 16 de Diciembre de 1912).
b) Como aún no se explota el sistema de señales, registradas las señales que el hacendado adopte para su ganado menor y mayor, dentro de la terminología corriente (zarcillo, horqueta, muesca, palmeta, etc., etc., y sus combinaciones) exceptuando las expresamente prohibidas por el artículo 43 del Código Rural.
c) En ambos casos (marca o señal) expide un "Boleto de Propiedad", que, previa inscripción en el Registro que lleva la Jefatura de Policía del Departamento donde se usará, es entregado al interesado; dicho Boleto justificará en todo momento la legitimidad de la marca o señal con que distingue sus haciendas. En cuanto al "Boleto de Propiedad" de la señal es expedido con la restricción que establece el artículo 115 del Código Rural.
d) Expide "Duplicados" de dichos "Boletos de Propiedad" cuando le son solicitados, ajustándose a las disposiciones que rigen esa clase de expediciones.
e) Registra las transferencias de dominio de las marcas y señales, teniendo en cuenta las disposiciones especiales de la ley para dichas transacciones.

Disposiciones vigentes sobre marcas y señales

LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1912

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1º Las marcas de ganado constituyen título de propiedad, salvo prueba en contrario.

Art. 2º La ley sólo reconoce las marcas

de numeración progresiva y cuyo uso haya sido autorizado por la Oficina de Marcas y Señales, como así mismo las antiguas de primera serie anteriores a Abril de 1875. La falta de boleto oficial será penada con una multa de un peso por cada animal marcado.

Art. 3º No podrán exceder las marcas de doce centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados. Esta disposición empezará a regir doce meses después de la promulgación de la presente ley.

Deberán aplicarse siempre del lado izquierdo del animal y sólo en la cabeza o en el brazuelo o en la pierna, en estos dos últimos casos debajo de una línea horizontal paralela (más o menos) a la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio-cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la verija (pliegue de la babilla). La contravención será castigada con multa de cincuenta centésimos por animal marcado. (1).

Art. 4º El estanciero podrá adquirir una o varias marcas. Deberá tener siempre una igual a la principal de las que use, que no exceda de cinco centímetros de largo para contramarcar todos los cueros que salgan de su establecimiento, de terneros orejanos, de vacunos, de yeguarizos (tengan o no marca) o de lanares.

Los cueros de vacunos o de yeguarizos se marcarán en la quijada izquierda, del lado del pelo, y los de los lanares en el pescuezo, del lado de la carne.

Art. 5º La propiedad de los reproductores puros se garantizará con la marca tatuada en la oreja izquierda. Queda permitido al sólo efecto de las clasificaciones internas de los establecimientos la aplicación de números a hierro candente en el lado derecho del animal, en los sitios que establece el artículo 3º. Dichos números no demuestran propiedad y en consecuencia podrán usarse sin boleto oficial.

Art. 6º Cuando el vendedor de los animales exija contramarca, ésta será colocada al lado de la marca y únicamente con el hierro chico de cinco centímetros.

Art. 7º No nodrá haber en todo el territorio nacional dos marcas iguales representativas de propiedades distintas. De las que se hallaren en ese caso, sólo quedará subsistente la más antigua. Repútanse iguales aquellas marcas en que la una representa exactamente la otra, sea cual fuere su colocación.

Art. 8º Las marcas que se aplican en las Exposiciones - ferias de Ganadería a los animales que reaccionen a la tuberculina, serán aplicadas a fuego en la quijada del lado derecho.

Señales

Artículo 9º Las señales consisten en cortes en la orejas u otros signos a los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor como consecuencia del concurso a que se llamará para la determinación de un sistema oficial de señales. El estanciero estará obligado a tener tantos boletos como señales use en sus majadas.

Art. 10. Doce meses después de la adopción por el Estado del sistema que se hubiera declarado oficial en el concurso a que se refiere el artículo anterior, sólo podrá efectuarse el señalamiento del procreo del ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos) con señales oficiales de numeración progresiva.

Art. 11. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos se garantizará exclusivamente con la señal. Los hacendados podrán, para fines de clasificación y sin llenar formalidad alguna, aplicar también a las orejas de los animales signos tatuados, carabanas o botones metálicos, y asimismo fijar signos y números en las astas y pezuñas o muescas en la nariz. En los equinos quedan prohibidos los cortes en la orejas. Los actuales boletos de marcas de ganado ovino pueden quedar subsistentes a los efectos de la clasificación interna de los establecimientos. Desde la promulgación de la presente ley, el Estado no expedirá marcas de ganado menor.

Art. 12. — Doce meses después de la

[illegible] Ley de 17 de Julio de 1915: [illegible] 1º Modifícase el párrafo 2º del [illegible] de la ley de 16 de Diciembre de 1912 [illegible] se refiere a la colocación [illegible], en la siguiente forma: "Deberán [illegible] siempre del lado izquierdo [illegible], en el anca, lo más cerca posi[illegible] de arranque de la cola, o en [illegible], brazuelo o pierna".

vigencia del sistema oficial de señales, no podrá haber en el territorio de la República, dos señales iguales representativas de propiedades distintas, ni tampoco señales que puedan ser modificadas o superpuestas por otras. Exceptúanse las señales de ganado menor que existan en el país al implantarse el sistema oficial de señales y cuyo valor caducará a los cinco años de implantarse el sistema. Transcurrido el plazo de doce meses, los actuales boletos de señales de ganado menor sólo tendrán valor con respecto a los animales señalados hasta esa fecha, para lo cual el Poder Ejecutivo determinará el día y forma en que debe anotarse al dorso de los boletos el número de animales cuya propiedad representan. Los procreos subsiguientes deberán ser señalados con la nueva señal del sistema oficial.

tener agentes oficiales en todas las capitales de los departamentos para facilitar el expendio de marcas y señales. Los Agentes Departamentales de marcas y señales cobrarán un peso de comisión por cada tramitación de marca o señal nueva, transferencias o duplicados que gestionen ante la Oficina respectiva.

Art. 14. Cuando la marca o señal no fuese suficientemente clara, se justificará la propiedad del animal por todas las pruebas que admite el derecho.

Art .15. Quda absolutamente prohibida la contraseñal, bajo pena de multa de diez centésimos por cada animal. Entiéndese por contraseñal cualquier clase de corte en las orejas del ganado menor que modifique alguno o algunos de los signos de la señal oficial o que aumente su número.

Art. 16. Las marcas y señales oficiales

NO MARQUE NI SEÑALE SUS GANADOS SIN TENER EN SU PODER EL BOLETO DE PROPIEDAD RESPECTIVO

son "nacionales". Los boletos que autorizan su uso son departamentales, de manera que el hacendado que tenga establecimientos en varios departamentos, deberá obtener para cada uno de éstos un boleto de la marca o señal de su propiedad.

Disposiciones comunes a marcas y señales

Artículo 13. Las solicitudes de marcas y señales, transferencias y duplicados para garantizar la propiedad de los ganados, se extenderán en el papel sellado correspondiente.

El valor de cada marca o señal oficial será de veinte pesos oro. Las transferencias de marcas y señales por venta, herencia o cualquier otra causa, se extenderán ante escribano público. Abonarán dos pesos por toma de razón en el Registro de la Oficina Central y un peso de Registro en la Jefatura Política respectiva. Por la anotación o certificación al escribano autorizante se abonarán dos pesos con cincuenta centésimos.

Las órdenes de canje para las Jefaturas que expida la Oficina respectiva para recoger los boletos de marcas y señales, sólo serán válidas por noventa días a contar desde la fecha de su expedición. Pasado ese plazo será necesario munirse de otra orden y abonar nuevamente su importe.

La División de Ganadería (1) deberá

(1) Actualmente la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía.

De los registros de marcas y señales

Artículo 17. Independientemente de los registros que lleva la Sección Marcas y Señales de la División Ganadería y las Jefaturas Políticas, se formará e imprimirá un registro especial de marcas, señales y transferencias por departamentos y por orden alfabético de apellidos. La División de Ganadería enviará quincenalmente a las Jefaturas Políticas los nuevos boletos de Marcas y Señales y comunicará las transferencias efectuadas, para su anotación en todos los registros alfabéticos del departamento. Enviará asimismo a las Jefaturas todas las intrucciones necesarias e inspeccionará cuando lo crea oportuno, la forma en que realizan la operación. Una vez construídos y distribuídos los registros alfabéticos, la misma División procederá, por medio de un empleado, a registrar quincenalmente las nuevas

marcas y señales y transferencias realizadas en la quincena en los registros alfabéticos existentes en la Alta Corte, Tribunales, Juzgados, Ministerios, Junta y Tabladas.

Libreta oficial del hacendado

Artículo 18. Créase una libreta oficial de hacendados, que será proporcionada por la División de Ganadería al precio de un peso el ejemplar.

Cada propietario de ganados estará obligado a practicar y anotar en ella bajo su firma un recuento exacto de sus haciendas, en el día que fije el Poder Ejecutivo, (1) con especificación del número y clases que arroje el recuento. Terminada la operación, copiará y firmará su resultado en dos formularios impresos que proporcionará la División de Ganadería, los cuales serán entregados; uno de ellos a la División de Ganadería y el otro al Juzgado Letrado Departamental, con expresa indicación del número y fecha del certificado o guía de los animales que no lleven la señal o marca del establecimiento. La libreta quedará en poder del hacendado, que deberá anotar en ella todas las entradas y salidas de animales o cueros, con especificación de especies y fecha y número del certificado o guía. Será igualmente obligatorio asentar en la Libreta oficial el número de terneros, potrillos y corderos que sean marcados o señalados en el establecimiento.

La libreta oficial de hacendados y los talones de certificados rurales expedidos por el establecimiento para la salida de animales o frutos y las guías o certificados recibidos por el concepto de entradas de animales o cueros, estará siempre en el establecimiento a disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental.

Art. 19. Declárase subsistente la Planilla número 3 del Ministerio de Industrias del Presupuesto General de Gastos, relativa a la Sección Marcas y Señales, quedando ésta incorporada a la Inspección de Ganadería y Agricultura.

Art. 20. Comuníquese, etc.

---

(1) El P. E. fijó oportunamente el día 1º de Enero de 1914.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de Diciembre de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente;
Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—— o ——

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministero y con la copia auténtica correspondiente, remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ
Eduardo Acevedo.

—— o ——

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 22 de 1913.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 16 de Diciembre de 1912, sobre marcas y señales,

Decreta:

Artículo 1º El valor de cada marca o señal oficial se distribuirá en la forma siguiente:

Por derecho de figura.	$ 15.00
" " " Registro General.	" 2.00
Por derecho de Registro Departamental	" 1.00
Por derecho a la orden de canje para la Jefatura	" 2.00
	$ 20.00

Los duplicados de marcas y señales abonarán los mismos derechos que los originales, con excepción del derecho de figura.

El sellado de cada boleto se pagará de acuerdo con la ley anual repectiva.

Estas disposiciones empezarán a regir

después que el Estado exprópie los actuales sistemas de marcas y adquiera un sistema de señales. Mientras eso no ocurra, continuarán cobrándose los derechos qu hasta ahora han regido.

Art. 2º Además de los Agentes Departamentales de que habla el artículo 13 de la ley, la Oficina podrá tener otros en lo puntos que juzgue convenientes a la más fácil venta de las marcas y señales.

Los Agentes de marcas y señales serán también los encargados de la venta de la

El 31 de Diciembre de cada año se hará un balance y se pasarán los saldos al 1º de Enero siguiente.

Los propietarios de ganados que no lleven libreta serán denunciados por la Inspección General de Ganadería y Agricultura y sufrirán las sanciones legales que correspondan. (1).

Art. 6º La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura realizará la propaganda tendiente al rápido y exacto cumplimiento de la ley de marcas y señales y

libreta del hacendado. Gozarán por este concepto de una comisión de 10 por ciento. (1).

Art. 3º Las Jefaturas Políticas levantarán, por intermedio de los comisarios, el padrón de las marcas y señales existentes. A ese efecto, la Oficina de Marcas y Señales remitirá a cada Jefatura, juntamente con las instrucciones necesarias, formularios talonarios numerados en los que se hará constar:

a) Nombre y apellido del propietario del boleto.
b) Un fascímil de la marca, número, serie y sistema a que pertenece.
c) Un fascímil de la señal, si es ganado mayor o menor y descripción de la misma.
d) Departamento y sección policial para que ha sido expedido.
e) Número del Registro General y del libro, y si es de primera o segunda serie.
f) Fecha de su expedición.

Art. 4º Los comisarios devolverán los formularios a los Jefes Políticos a medida que los vayan llenando, y éstos, a su vez, los remitirán de inmediato a la Oficina de Marcas y Señales, a fin de habilitarla para hacer su revisación y formar los registros alfabéticos.

Art. 5º La libreta oficial del hacendado se abrirá con el inventario exacto de las existencias.

(1) **Aumentada a 20 % por resolución de 9 de Enero de 1915.**

de la presente reglamentación.

Art. 7º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
Eduardo Acevedo.
Feliciano Viera.

— o —

LIBRETA OFICIAL DEL HACENDADO

Obligación de indicar su número en los certificados rurales

Ministerio de Industrias

Montevideo, Enero 9 de 1915.

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura observando la insuficiencia de las disposiciones reglamentarias para hacer efectiva la obligación de llevar por los hacendados la "Libreta" creada por la ley de Diciembre 16 de 1912, se resuelve:

1º Derogar el inciso final del artículo 5º del decreto reglamentario de Febrero 22 de 1913.

2º A partir del dia 1º de Mayo próximo

(1) **Este inciso final fuí derogado por resolución de 9 de Enero de 1915, que sigue a este Decreto.**

los expendedores de guías no podrán expedirlas para ganados y cueros si no se ha hecho constar en el Certificado Rural el número de la "Libreta Oficial del hacendado" correspondiente al propietario de aquellos.

3º Los certificados rurales que se impriman en adelante deberán llevar una anotación especial que diga "Libreta del Hacendado número .... a fin de que este blanco sea llenado por el hacendado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.
Pedro Cosio.

— o —

Advertencia

Los artículos 9 a 12 inclusives de la ley de 16 de Diciembre de 1922 que se refieren a señales empezarán a regir una vez que el estado ponga en vigencia un Sistema Oficial de Señales de numeración progresiva; mientras tanto, los señores hacendados pueden seguir distinguiendo sus ganados con las señales actuales, cuyo uso esté debidamente autorizado por el Boleto de Propiedad respectivo, expedido por la Sección Marcas y Señales.

za, sin perjuicio de la acción criminal que competa a los damnificados.

Art. 48. En el ganado mayor, respétese la señal a la par de la marca, y en el caso de obscuridad de la marca o por tener distinta, el propietario será, en el último caso, el que por la antigüedad de aquella aparezca evidentemente haber marcado primero; y si hubiese dudas a este respecto, la señal en el animal vacuno, no siendo reciente, dirimirá la cuestión salvo el caso que el último poseedor del animal pruebe con documento legal que le pertenece; pero de ningún modo la sola señal establecerá el derecho de propiedad. (Artículo 26).

Art. 50. Tampoco podrá haber en el ganado mayor dos señales iguales en un radio de 25 kilómetros; si las hubiese se hará variar la más moderna; más quien introduzca ganado en ese radio donde ya existiese registrada una señal igual a la que él use, deberá variarla aunque fuese más antigua, en los animales que señalare en adelante.

Art. 51. Queda prohibido absolutamente reyunar caballos o yeguas, y los infractores sufrirán una multa de cincuenta pesos, que les impondrá el Teniente Alcalde o Comisario de Policía, labrando acta sobre el hecho y sin perjuicio de las acciones del dueño del animal. (Art. 109-809).

NO CONSTRUYA EL HIERRO DE MARCAR SIN TENER ANTES EL BOLETO DE PROPIEDAD

Algunas disposiciones del Código Rural que conviene tener presente

Artículo 40. El herrero que sin que se le presente el boleto que acredite la propiedad, se permita construir marcas, pagará cincuenta pesos de multa por cada una, haciéndola efectiva la Policía.

Art. 41. No se expedirán guías para marcas ni señales que no hayan sido registradas.

Art. 43. Queda prohibido hacer uso de marcas y señales que no estén registradas en la Oficina Central, ni señalar los ganados tronzando una o las dos orejas, como también la horqueta y punta de lanza hechas en la raíz. El que las usare incurrirá en una multa de dos pesos por cabe-

Art. 107. Todo dueño de ganado lanar está obligado a señalarlo y a tener tantos boletos cuantas señales use en sus majadas o rebaños.

Art. 108. En los rebaños de tipos reproductores, es permitido hacer en la señal pequeñas incisiones, que se prohiben en las majadas en general, quedando libres del registro las mencionadas incisiones.

Art. 109. Lo establecido en el artículo 51, acerca del ganado mayor, es aplicable también al ganado menor, siendo prohibido usar en éste ni aún la señal de una oreja tronchada, punta de lanza y horqueta a la raíz.

Art. 110. La señal se hará en la quijada, en la frente, en la oreja o en la nariz del animal.

Art. 111. La operación de señalar se avisará con dos días, a lo más, de antelación a los linderos, a fin de que puedan concurrir a apartar y señalar lo suyo, y la omisión de este aviso inducirá presunción de fraude.

Art. 112. Cuando se quieran remover rebaños del mismo dueño o bien contraseñalar ganado lanar, recientemente adquirido o enajenado, se dará aviso a los linderos, bajo la misma responsabilidad del artículo anterior.

Art. 115. No podrá haber dos señales iguales dentro de un radio de veinticinco kilómetros; si las hubiere, el dueño del rebaño que haga menos tiempo que usa la señal deberá practicar en ella alguna diferencia dentro de quince días de haber sido requerido por el Teniente Alcalde, bajo una multa de veinticinco pesos (809).

Art. 116. Quien introduzca en un campo, propio o arrendado, un rebaño con señal igual a la de otro que esté ya dentro del radio que establece el artículo anterior, deberá variarla, siendo requerido por el Teniente Alcalde, dentro del plazo y bajo la multa del mismo artículo.

Art. 117. Ninguna señal sin boleto representa propiedad.

INSTRUCCIONES VARIAS

Transferencias de boletos de marcas y señales

Las transferencias de marcas y señales que se extiendan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 16 de Diciembre de 1912, se harán en el sellado que la ley determine.

Deberá remitirse a la Sección Marcas y Señales el Acta de Transferencia en la que constará la clase de boleto que se transfiera (marca o señal, de primera o segunda serie), número del Registro General y Libro correspondiente del mismo Registro; con dicha Acta deberá ser enviado también el Boleto cuya propiedad se transfiere, con nota relativa a la transferencia puesta por el señor escribano al dorso del Boleto o en el sellado de ley, si no hubiere espacio disponible.

Téngase presente en todos los casos que cada transpaso de propiedad importa una transferencia a los efectos del cobro de los derechos respectivos; así, la marca o señal que enagenan los herederos a un tercero o a uno solo de esos mismos herederos exige dos transferencias: la que han adquirido por herencia y la que efectúan por venta.

Duplicados de boletos de marcas y señales

La marca para ganado mayor es **nacional**; el propietario puede hacer uso de ella en todo el territorio de la República, pero el Boleto que acredita la propiedad de la misma, es **departamental.**

Por tanto, si un hacendado desea hacer uso de la marca **en más de un departamento,** deberá tener un Boleto para cada departamento.

Es por ello que la Sección Marcas y Señales expide **"Duplicados"** de los Boletos de propiedad de marcas, de acuerdo con la tarifa respectiva.

Las señales, (mientras no estén en vigencia el Sistema oficial) **no son nacionales.** Su uso está sujeto a la restricción del artículo 115 del Código Rural que establece "que no podrá haber dos señales "iguales dentro de un radio de 25 kilómetros".

En consecuencia, el propietario que cambia de residencia de un departamento a otro o de una a otra sección policial dentro del mismo departamento, deberá sacar **nuevo boleto (no duplicado)** perdiendo el derecho a la antigüedad de la señal que

---

NO MARQUE NI SEÑALE SIN TENER ANTES EL BOLETO DE PROPIEDAD RESPECTIVO

---

tiene registrada en el paraje que habitó anteriormente.

Solo pueden, pues, expedirse duplicados de boletos de señales para el mismo departamento y sección para que había sido expedido el original.

Ordenes de canje para retirar de las Jefaturas de Policía los boletos de marcas y señales

---

Marcas. Las órdenes de canje que expide la Oficina para retirar de las Jefaturas de Policía los boletos de marcas, sólo son válidas por **noventa** días a contar desde la fecha de su expedición. Pasado ese plazo será necesario obtener otra orden y abonar nuevamente su importe. ($2.00. Art. 13. de la ley de 16 de Diciembre de 1912).

Señales. Las órdenes de canje para retirar de las Jefaturas de Policía los boletos de señales sólo son válidas por **noventa días a contar de la fecha de su expedición.** Pasado ese plazo el Boleto de Propiedad será anulado por la Jefatura y el interesado tendrá que recurrir nuevamente a la Sección Marcas y Señales para solicitar un duplicado de dicho boleto, abonando nuevamente los derechos respectivos ($ 3.00, resolución de 25 de Octubre de 1901, artículos 3 y 5, vigentes hasta tanto entren en vigor las disposiciones de la ley de 11 de Diciembre de 1912, **en lo que dicen relación con señales).**

Véase que en el primer caso (marcas) caduca únicamente la orden de canje y en el segundo (señales) es anulado además el Boleto.

DERECHOS

1ª Serie

Duplicado de marcas o señales.	$	2.00
Transferencias de marcas o señales.	”	2.00

2ª Serie

Marcas para ganado mayor incluído el sellado del Boleto de Propiedad	”	21.00
Señales para ganado mayor incluído el sellado del Boleto de Propiedad	”	3.00
Señales para ganado menor incluído el sellado del Boleto de Propiedad	”	3.00
Duplicados de marcas para ganado mayor incluído el sellado del Boleto de Propiedad . . .	”	6.00
Duplicados de señales para ganado mayor o menor incluído el sellado del Boleto de Propiedad	”	3.00
Transferencias de marcas o señales	”	3.00
Ordenes de canje duplicadas . .	”	2.00

AGENTES DEPARTAMENTALES

La Oficina dispone de Agentes Oficiales en las capitales de todos los departamentos y Agentes Seccionales en las zonas más importantes de los mismos.

A ellos pueden dirigirse los interesados por todo lo que se relacione con marcas y señales y libreta del hacendado.

En la Capital se halla establecido el servicio en la calle Uruguay Nº 823.

APENDICE

Disposiciones del Código Rural vigentes sobre hierras

Artículo 92. Todo hacendado tiene el deber de avisar al Teniente Alcalde de su distrito y a sus vecinos linderos, con seis días de anticipación, que vá a dar principio a la marcación o hierra general, pa-

ra que concurran durante ese plazo a sacar los animales que les pertenezcan, dándoles rodeo.

Si el Teniente Alcalde y los linderos no concurriesen, podrá, sin embargo, verificar la operación anunciada. (1)

Art. 93. Una vez empezada la marcación o hierra general, cesa la obligación de dar rodeo hasta ocho días después que aquella haya terminado.

Art. 94. El Juez de Paz impondrá al ganadero que omitiese el referido aviso, una multa de 50 pesos.

Art. 95. Es deber de todo estanciero recorrer sus rodeos después de la hierra y contramarcar los terneros que sigan a la madre que no sea de su propiedad y que por cualquier causa involuntaria hubiese marcado.

Si por falta de cumplimnento a esta disposición, transcurrido un mes después de la marcación, se encontrasen terneros marcados de vacas ajenas y el dueño de éstas lo solicitase de la autoridad, se impondrá una multa al marcador, de veinte pesos por cada ternero, haciéndoselos contramarcar.

Si resultase haber marcado o señalado a sabiendas de ser ajeno, queda el caso sujeto a un procedimiento por agibeato.

Art. 96. En caso de grandes secas, de epidemia o de trastornos públicos, puede el Gobierno prohibir las hierras y adoptar discrecionalmente las meiddas generales o locales que juzgue oportunas, previa consulta con la Asociación Rural o, en su defecto, con una junta de hacendados.

---

(1) EXCUSACION DE LOS TENIENTES ALCALDES EN LAS HIERRAS

Ministerio de Fomento. Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

Vista la representación del señor Antonio Suárez sobre algunos Tenientes Alcaldes cobran emolumentos por su asistencia a las hierras accidentales y parciales que practican los hacendados en los ganados adquiridos en distintas épocas del año para invernada o reventa:

Oída al respecto la Asociación Rural del Uruguay, la Oficina de Marcas y Señales y el Fiscal de Gobierno, cuyos informes y vista aceptó en parte el Poder Ejecutivo; y

Considerando: Que por el Art. 92 del Código Rural el hacendado tiene el deber de avisar al Teniente Alcalde y vecinos linderos, con seis días de anticipación, que va a dar principio a la marcación o hierra general so pena de 50 pesos de multa en caso de omitirse esa formalidad necesaria y por lo tanto imprescindible. Considerando: Que tal formalidad es imperativa nada más que respecto de las llamadas hierras generales que se verifican una vez al año y en época determinada, no rigiendo ellas para las otras hierras accidentales y parciales que comunmente practican los hacendados con motivo de las exigencias de su giro ordinario, el Poder Ejecutivo, resuelve:

1º Que no siendo necesaria con arreglo al Código Rural la intervención del Teniente Alcalde en las hierras o marcaciones parciales, no está obligado, el hacendado que las haga a requerir la presencia de ese funcionario, si bien debe avisársele, lo mismo que a los linderos, por si estiman conveniente presenciar dicha marcación.

En consecuencia, la operación anunciada puede hacerla el citante, aún cuando no concurrieran los citados.

2º En tal virtud, el simple aviso al Teniente Alcalde y aún mismo su presencia, no le da derecho al emolumento a que se refiere el artículo 721 del Código Rural. Lo mismo se preceptúa respecto a los vecinos linderos. Comuníquese y publíquese, Idiarte Borda. Juan José Castro.

Ley de Patentes de Giro para los Departamentos del Interior y Litoral

Artículo 1º — Todas las personas que ejerzan una industria, comercio, oficio o profesión, pagarán el impuesto de patentes en el año económico 1917-18 y 1918-19, con arreglo a la presente ley, sin más excepciones que las siguientes:

1º Mozos de cordel y changadores.
2º Vendedores ambulantes, con vehículo o sin él, de pescado, de pan, de leche, de verdura, de fruta, de huevos y de aves.
3º Repartidores y vendedores ambulantes de diarios, revistas y demás hojas de publicidad.
4º Lavanderas y Planchadoras.
5º Bordadoras, costureras y modistas que no vendan artículos de tienda y mercería.
6º Pescadores y cazadores.
7º Sirvientes, obreros, oficiales y en general todos los que trabajen a sueldo, jornal o por encargo.
8º Practicantes de medicina, enfermeros y boticarios.
9º Dependientes y factores de comercio.
10. Artistas de teatros y otros espectáculos públicos.
11. Pintores de cuadros y escultores.
12. Escritores públicos y empresas periodísticas.
13. Funcionarios públicos en cuanto concierne a sus funciones.
14. Troperos o conductores de tropas.
15. Labradores en cuanto a la manipulación y venta de sus productos y cosechas efectuadas dentro de sus propiedades.
16. Establecimientos de ganadería y corrales que se alquilen para encierro de tropa de ganado.
17. Profesores de idiomas, de enseñanza primaria, secundaria y superior, de esgrima. de pintura, de gimnasia, de música y de escultura que se dediquen a la enseñanza, así como los establecimientos correlativos.
18. Buques de vela y vapores empleados en la navegación de ultramar.
19. Médicos, ingenieros, dentistas, veterinarios y, en general, todos los que necesitan diploma de capacidad, si no han transcurrido tres años de la recepción de sus títulos, con excepción de los que paguen el impuesto en forma de timbre.
20. Exportadores de tasajo y otras preparaciones de carnes y demás frutos del país que no son productos de la ganadería.
21. Embarcaciones a vela destinadas exclusivamente a la pesca, siempre que sean tripuladas por sus dueños y cuyo porte no exceda de 8.000 kilogramos. Las que excedan de ese porte pagarán con arreglo a la escala establecida en el artículo 5º número 2.
22. Simples depósitos de artículos o mercaderías cerrados al despacho público, pertenecientes a establecimientos industriales o comerciales, patentados, cuyos artículos y mercaderías depositadas se tomarán en cuenta al graduarse la patente a la casa comercial o industrial a que pertenezcan, y los depósitos de carros y barracas o locales donde se reciben vehículos a depósito, situados fuera de la planta urbana.
23. Las fábricas de preparaciones de carnes distintas del tasajo y las de pescado que no cuenten con cuatro años de existencia.
24. Las fábricas de hilados y tejidos, de acuerdo con la Ley especial de 20 de Mayo de 1903.
25. Las industrias o empresas que por concesiones válidas o por leyes especiales gocen de la excepción general de impuestos.
26 Las canchas de bochas, de pelota,

donde no jueguen profesionales ni se pague entrada, de bolos y cualquier otro juego o ejercicio físico no mencionado en esta Ley.

27. Agencias de números de lotería de la caridad.
28. Depósitos de vehículos que tengan uno solo.
29. Dependientes de casas patentadas que lleven muestras y hagan el reclamo a domicilio, debiendo ir provistos de certificados mensuales que los acrediten como tales dependientes.
30. Los médicos del servicio público y los supernumerarios de Policía.
31. La primera farmacia que se establezca en toda población con título oficial de villa o pueblo, o sin él, queda exentuada durante el primer año del pago de la patente de giro.
32. Casas o agencias dependientes del Jockey Club de Montevideo, que expendan boletos de carreras.
33. Los cafés y billares establecidos en el local de toda sociedad civil con personería jurídica, cuyo fin sea simplemente social o la cultura de deportes físicos.
34. Comisionistas o agentes que, con carácter permanente, viajen en los ferrocarriles entre la Capital y los Departamentos.

Art. 2º — El impuesto de patentes se divide en las categorías y cuotas contributivas que a continuación se expresan:

1ª Categoría	$	5
2ª "	"	10
3ª "	"	15
4ª "	"	20
5ª "	"	25
6ª "	"	30
7ª "	"	40
8ª "	"	50
9ª "	"	60
10ª "	"	70
11ª "	"	80
12ª "	"	90
13ª "	"	100
14ª "	"	125
15ª "	"	150
16ª "	"	175
17ª "	"	200
18ª "	"	250
19ª "	"	300
20ª "	"	350
21ª "	"	400
22ª "	"	450
23ª "	"	500
24ª "	"	600
25ª "	"	700
26ª "	"	800
27ª "	"	900
28ª "	"	1.000
29ª "	"	1.250
30ª "	"	1.500
31ª "	"	2.000
32ª "	"	2.500
33ª "	"	3.000
34ª "	"	4.000
35ª "	"	5.000
36ª "	"	6.000
37ª "	"	8.000
38ª "	"	10.000
39ª "	"	12.000
40ª "	"	15.000
41ª "	"	20.000
42ª "	"	50.000

Art. 3º — Los negocios ambulantes se clasificarán en la siguiente forma:

1º Ven dedo res am bu lan tes (con derecho a llevar carguero) de toda clase de artículos, con excepción de aquellos que tienen asignada expresamente otra patente mayor	$	5
2º Los vendedores ambulantes con vehículos, de toda clase de artículos. con excepción de aquellos que tienen expresamente asignada otra patente mayor, y los fotógrafos ambulante	"	10
3º Los vendedores ambulantes de artículos de almacén con vehículo y los peatones que vendan un solo artículo de tienda o mercería, con excepción de artículos de lujo	"	15
4º Mercachifles o tenderos ambulantes peatones, con derecho a vender en toda la Repblica	"	70
Vendedores ambulantes de alhajas, con derecho a vender en toda la República	"	70
5º Los mercachifles tenderos		

ambulantes con derecho a vender en toda la República " 100
6º Los vendedores ambulantes de helados y vendedores ambulantes que usen juegos de azar . . . . " 500

Las patentes de ambulantes no son acumulables y se expedirán sencillamente contra el pago de las mismas e íntegras en cualquier época del año que se soliciten.

Art. 4º — Los negocios con asiento fijo se clasificarán en la siguiente forma:

1º Astilleros y varaderos . .	$	50
2º Agencia de colocaciones, limpiezas para casas o transportes	"	10
3º Agentes de fábricas nacionales en toda la República	"	25
4º Agentes de casas comerciales en toda la República .	"	25
5º Baracas de productos ganaderos y agrícolas	"	100
6º Calesitas	"	5
7º Caleras.	"	25
8º Canteras	"	25
9º Corredores de comercio, de seguros y demás en general	"	15
10. Comisionistas de ganado. .	"	15
11. Contadores y balanceadores públicos (inciso 7º del artículo 8º)	"	70
12. Cafés	"	70
13. Las sociedades rurales con existencia legal reconocida que directamente o por tercera persona y durante la celebración de torneos ganaderos - agrícolas expendan dentro de los locales en que éstos se celebran, café, masas, comidas, bebidas sin alcohol, cerveza	"	25
14. Caballerizas, cocherías y garages que posean más de dos vehículos	"	25
14. (bis) Depósitos de vehículos	"	10
15. Caballerizas, cocherías y garages que posean más de dos vehículos	"	25
16. Consignatarios y acopiadores con o sin depósito . . .	"	25
17. Confiterías	"	25
18 Contratistas o empresarios de obras.	"	15
19 Casas de remates de carreras	"	1.000
20 Comisionistas o agentes viajeros de fábricas del exterior	"	100
21 Casas de préstamos prendarios, aunque éstos revistan forma de retroventa . . .	"	100
22. Casas de bailes públicos conocidas por academias (1)	"	2.000
23. Cafés y despachos de bebidas servidos por camareras	"	2.500
24. Casas en que se jueguen quinielas de pelotas y las que expenden boletos correspondientes a dicho juego	"	20.000
25. Casas o agencias de sport nacional y las que vendan a comisión boletos de carreras	"	20.000
26. Casas de quinielas de billar	"	50.000
27. Casas de huéspedes	"	25
28. Dentistas	"	25
29. Depósitos de mercaderías cerrados al despacho al público en los cuales se cobra almacenaje	"	25
29. (bis) Depósitos de productos agrícolas y ganaderos .	"	25
30. Despachantes de Aduana .	"	50
31. Escritorios comerciales . .	"	25
32. Establecimientos comerciales por mayor y menor, entre . . . . $ 100 y	"	1.500
33. Establecimientos comerciales por menor entre $ 10 y	"	100
34. Empresas o agencias de mensajeros.	"	10
35. Empresas de caminos, carreteras y puentes	"	100
36. Empresas telefónicas departamentales o locales . .	"	25
37. Establecimientos para compraventa de objetos usados	"	50
38. Empresas de canalizaciones		

---

(1) Más un impuesto de diez pesos por reunión sobre cada salón de bailes públicos que perciba entrada. Artículo 16 inc. C. de la Ley de Retiro Policial de 26 de Octubre de 1925.

y dragados	"	200
39. Empresas constructoras de puertos, canalizaciones y dragados	"	500
40. Fábricas y talleres entre pesos 10 y	"	1.000
41. Fábricas de licores, bebidas alcohólicas y demás anexos, establecidas con anterioridad de la presente ley	"	200
42. Fotografías	"	15
43. Fondas	"	25
44. Introductores	"	50
45. Ingenieros	"	25
46. Maestros directores o empresarios de pintura, decorado interior o exterior de casas	"	15
47. Médicos	"	50
48. Mesas de billar, cada una, con excepción de las establecidas en sociedades y centros sociales donde no se cobre por su uso (1)	"	20
49. Parteras		15
50. Panaderías	"	25
51. Rematadores	"	15
52. Reñideros de gallos	"	2.500
53. Sucursales de instituciones bancarias establecidas en la República	"	100
54. Sucursales o agencias de compañías de seguros	"	25
55. Tasadores o medidores en general	"	15
56. Sucursales para la venta de marcas y señales en las capitales de Departamento	"	15
57. Tiros a la paloma	"	1.000
58. Veterinarios	"	15
59. Comisionistas o agentes viajeros de casas del exterior en el ramo de alhajas, relojes y artículos similares	"	500
60. Biógrafos	"	10
61. Las Cajas Rurales de un capital hasta pesos 10.000	"	25
Hasta pesos 20.000	"	50
De mayor cantidad	"	100

(1) Además una patente adicional de doce pesos anuales sobre cada mesa de billar que se utilice en los comercios (Ley Retiro Policial de 26 de Octubre de 1925, Art. 16, inc. A.).

Respectó a los giros comerciales e industriales que comprende este artículo, a excepción de aquellos que van gravados con una patente única o fija, tanto los funcionarios o los jurados, cuando sean llamados a intervenir, harán la clasificación dentro de los términos que fija cada inciso, aplicando la categoría cuya cuota contributiva más se aproxime al importe del uno por ciento sobre el capital en existencias.

Las declaraciones de capitales del año 1917 y 1918 servirán de base para las clasificaciones del año 1918 y 1919 respectivamente, y ni los funcionarios ni los jurados podrán aceptar rebaja alguna de capital que no sea comprobada con la exhibición del libro inventario.

Los aumentos de capital sobre la base referida, que establezcan los agentes del Fisco, serán considerados y resueltos por el Jurado Avaluador en los casos de reclamo por parte de los interesados.

Art. 5º — Embarcaciones empleadas en el tráfico interior del puerto.

De menos de 5.000 kilogramos pagarán	$	2
De 5.000 a 10.000 kilogramos, pagarán	"	5
De 10.000 a 25.000 kilogramos, pagarán	"	15
De más de 25.000 a 50.000 kilogramos, pagarán	"	25
De más de 50.000 kilogramos, pagarán	"	30

Art. 6º — Hoteles situados dentro de los ejidos de las ciudades, villas o pueblos.

Teniendo hasta veinte cuartos de uso de hotel, pagarán sesenta pesos, y dos pesos cincuenta centésimos por cada cuarto que exceda de ese número.

Fondas o posadas y establecimientos de café situados dentro de los ejidos de los pueblos, además de la patente fija, pagarán por cada cuarto de alquiler un peso cincuenta centésimos.

Art. 7º Las bodegas donde se elaboren vinos naturales, pagarán:

Cuando elaboren hasta 2.500 litros	$	3.75
Cuando elaboren más de 2.500 litros hasta 5.000	"	7.50
Cuando elaboren más de 5.000		

litros hasta 10.000 . . . . . " 10.—
Cuando elaboren más de 10.000 litros hasta 25.000 . . . . . " 15.—
Cuando elaboren más de 25.000 litros hasta 50.000 . . . . . " 20.—
Cuando elaboren más de 50.000 litros hasta 100.000 . . . . " 25.—
Cuando elaboren más de 100.000 litros. . . . . " 37.50

Las patentes se cobrarán con arreglo a la elaboración del año corriente y no son anexables a ningún otro ramo.

Las bodegas de vinos artificiales pagarán patente doble de la que corresponda a las bodegas de vinos naturales.

Estas patentes podrán abonarse hasta el 30 de Junio sin recargo.

Exceptúase del pago de patente la elaboración de vino natural en casa de familia para consumo de la misma, hasta 1.000 litros anuales, siempre que dicha elaboración sea efectuada por personas extrañas a ramos de comercio que puedan comprender transacciones sobre vinos, debiendo, sin embargo, cumplirse las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1913 y su reglamentación, con excepción del pago del impuesto de consumo.

Art. 8º — Abastecedores de animales para el consumo, curtiduría, mataderos, salazones de cueros saladeros y fábricas de todas clases de preparaciones de carnes, éstas últimas si cuentan más de cuatro años de existencia:

Cuando hayan movilizado en el año 1917 hasta pesos 2.500, pagarán $ 15
Cuando hayan movilizado en el año 1917 de pesos 2.501 hasta pesos 5.000, pagarán . . . . " 25
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 5.000 hasta pesos 10.000, pagarán. . . . . " 50
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 10.000 hasta pesos 20.000, pagarán. . . . . " 100
Cuando hayan movilizado en el año 1917, más de pesos 20.000 hasta pesos 30.000, pagarán . . . . " 150
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 30.000 hasta pesos 50.000, pagarán . . . . " 200
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 50.000 hasta pesos 100.000, pagarán . . . . " 300
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 100.000 hasta pesos 150.000, pagarán . . . . " 350
Cuando hayan movilizado en el año 1917 más de pesos 150.000 hasta pesos 200.000, pagarán . . . . " 400

Al fin del año 1918 los gremios especificados en este número, que hayan movilizado más de "doscientos mil pesos", abonarán el "uno por mil" sobre el excedente.

Cuando dichos gremios no hubieren tenido su industria en ejercicio durante el año 1917, se estará a su declaración de futuro para graduar la respectiva patente, con calidad de complementarla en el caso previsto por el inciso anterior.

Los que hayan obtenido la patente proporcional que fija este artículo, tendrán derecho a expender carne en carros, fuera de las plantas urbanas, a razón de un carro por cada individuo o establecimiento patentado.

Art. 9º — Introductores y despachantes de Aduana de toda y cualesquiera clases de artículos extrangeros y exportadores de productos de la ganadería, no exceptuados en el inciso 20 del artículo 1º, con casa establecida, además de la patentes que establecen los incisos 30 y 43 del artículo 4º pagarán el uno y medio por mil sobre el valor de las mercaderías que importen y exporten.

El pago de esta patente proporcional de uno y medio por mil se liquidará en cada permiso de despacho y se hará efectiv por la Receptoría de Aduana respectiva, quien remitirá su importe íntegro quincenalmente a la Administración Departamental de Rentas.

El valor de los productos se regirá por la tarifa de avalúos que adopte la Dirección General de Aduanas, con aprobación del Ministerio de Hacienda, sobre la base de los precios corrientes para la formación de la estadística anual.

Art. 10.— :

1º Los abogados, en los escritos que redacten y en las audiencias, comparendos, informes "in voce" o en cualquier otro acto judicial o daministrativo en que intervengan ante cualquiera autoridad pública, abonarán un timbre de treinta centésimos (1) que agre-

garán al márgen del escrito o acta respectiva inutilizándolo con su firma, salvo en las peticiones judiciales, en las cuales abonarán el timbre de un peso (1).
Cuando dichos abogados fueran a la vez apoderados, abonarán además, otro timbre de veinte centésimos, que agregarán e inutilizarán en igual forma (1).

2º Los procuradores deberán agregar un timbre de veinte centésimos (1) en

los escritos de mero trámite y en los que presenten conjuntamente con los abogados ante los Juzgados Letrados o de Paz o ante las oficinas administrativas.
Igual timbre agregarán en el expediente respectivo por cada exposición o solicitud de los juicios verbales (1).

Cuando el escrito o acta no tenga firma o timbre de abogado y no sea de mero trámite, el timbre de los procuradores será de cuarenta centésimos (1).

3º Los escribanos, por cada escritura, acta o nota de protocolización que autoricen, agregarán al márgen un timbre de 20 centésimos (2) salvo en las escrituras de petición, en las cuales abonarán un timbre de un peso (1).

4º Los traductores abonarán también como patente un timbre de veinte centésimos (2) por cada documento o instrumento que autoricen.

---

(1) Ver el artículo 8º de la Ley de Presupuesto Judicial de 27 de Julio de 1925, que duplica el valor de los timbres patente.

(2) Ver artículo 8º de la Ley de Presupuesto Judicial de Julio 1925, que establece el timbre patente de sesenta centésimos.

(1) Ver artículo 8º de la Ley de Presupuesto Judicial que establece el timbre patente del valor de dos pesos.

(2) Ver Ley de Presupuesto Judicial de 27 de Julio de 1925 que en su artículo 8º duplica el valor de los timbres patente.

5º Los agrimensores abonarán como patente un timbre especial que adherirán en cada plano de mensura con sujeción a la siguiente escala:

Por la mensura general de terrenos menores de una hectárea	$ 0.50
De 1 a 10 id.	" 0.75
De 11 de 100 id.	" 1.00
De 101 a 1.000 id.	" 1.50

Cuando exceda de mil hectáreas, pagarán $ 1.50 por cada 1.000 hectáreas, prescindiendo de las fracciones menores de 100 hectáreas.
En los fraccionamientos de dichas mensuras, abonarán, además:

Por cada fracción o sola mensura de 1 hectárea. . . .	$ 0.05
Por cada fracción o sola mensura de una a 10 hectáreas	" 0.15
Por cada fracción o sola mensura mayor de 10 hectáreas	" 0.20

En los planos referentes a estudios de caminos, cuchillas, cursos de agua, abonarán un timbre de veinticinco centésimos por cada kilómetro o fracción.
Los timbres a que se refiere este inciso serán colocados por los agrimensores en los planos duplicados con destino al archivo de la Dirección de Topografía, copia fiel del original, y serán inutilizados por el agrimensor autorizante y sello de la Dirección de Topografía del Departamento de Montevideo o Inspecciones Técnicas Departamentales, debiendo estas Oficinas dejar constancia, tanto en el original como en la copia que se presente, de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de creación del Departamento Nacional de Ingenieros y satisfecho el timbre de patente correspondiente.

Los duplicados para el archivo se presentarán en tela y pueden ser hechos en una sola tinta y sin colores. Los agrimensores sufrirán una multa de veinte veces el valor del timbre patente, siempre que se justifique la infracción ante cualquier autoridad,

por la falta de entrega del duplicado a las oficinas respectivas, como el timbre correspondiente, pasando el plano o planos a los Administradores de Rentas para que hagan efectiva la multa correspondiente. Los planos denominados croquis no podrán tomarse como base para los efectos de traspaso de dominio o partición.

6º Los péritos calígrafos, así como los contadores y péritos mercantiles, deberán colocar en cada informe cualquier trabajo que produzcan, un timbre del valor de un peso (1).

7º Los defensores (sean o no de oficio) de los encausados contra quienes se ejercite una acción pública, podrán presentar sus escritos e intervenir en todos los actos del juicio sin agregar los timbres de patentes con cargo de reposición, siempre que el defendido fuese condenado y solvente.
Igual concesión tendrán los apoderados o defensores de los que gestionen y obtengan auxiliatoria de pobreza, con cargo de reposición, siempre que no se conceda dicha auxiliatoria o si los defendidos se hicieren solventes por consecuencia del juicio.

8º Los abogados, procuradores, escribanos y traductores que de acuerdo con esta ley paguen patente por medio de timbre, deberán agregarlo e inutilizarlo con su firma o "con sello" en el mismo instante de ejercer o autorizar cada acto profesional, so pena de incurrir "ipso facto" en multa.
Los profesionales que infrinjan las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 5º y 6º, así como los del inciso 1º de este artículo 7º sufrirán, por la primera vez que sean denunciados, una multa de diez pesos y por cada una de las demás de veinte pesos.
Los mismos profesionales no pagarán timbre cuando representen o defiendan asunto de su propiedad exclusiva.

9º La Alta Corte de Justicia y los Jueces Letrados Departamentales no podrán rubricar cuadernos a los escribanos que no cumplieran lo dispuesto por los incisos 3º y 8º del artículo 10., entretanto no llenen esos requisitos y abonen las multas correspondientes.
Ningún juez podrá admitir personería ni oir en juicio a los abogados establecidos en Montevideo ni a los procuradores que no agreguen e inutilicen los timbres profesionales que correspondan, con excepción de los casos a que se refiere el inciso 3º del artículo anterior.
Los miembros de la Alta Corte de Justicia y los Jueces que infrinjan estas disposiciones incurrirán en diez pesos de multa por la primera vez y en veinte pesos por cada una de las subsiguientes.

Art. 11. — Los establecimientos que tengan existencia de bebidas destiladas abonarán una cuota adicional íntegra de setenta pesos, además de la patente que corresponda, según las clasificaciones generales especificadas en el artículo 4º, debiendo cerrar los despachos a las 22 horas, con excepción de los cafés y confiterías.

Los establecimientos que infrinjan lo dispuesto en el inciso anterior, expendiendo bebidas alcohólicas después de las 22 horas, en copas, en botellas, en litros o cualquier otro envase, sufrirán, por la primera vez, una multa de diez pesos, por la segunda, de veinte, por la tercera de cuarenta y por la cuarta de ochenta pesos, además de decretarse su clausura definitiva, y no podrán funcionar más para el futuro en el mismo lugar, ni aún bajo distinta denominación ni con nuevo propietario. Estas penas, incluso la del cierre definitivo, se aplicarán por los Jueces de Paz de la sección donde se halle situado el establecimiento. De las sentencias de los Jueces de Paz podrá apelarse en relación para ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda cuya resolución hará cosa juzgada. Los agentes que designe el Poder Ejecutivo, toda vez que constaten una infracción de las disposiciones precedentes, formularán la denuncia del caso a las Administraciones y Agencias de Rentas, las que pasarán de inmediato, por intermedio del procurador respectivo, al Juzgado de Paz que corresponda, para la aplicación de la pena en que se haya incurrido. Los agentes revisadores tendrán como única compensación el importe de las multas que se apliquen en virtud de

---

(1) Ver artículo 8º de la Ley de Presupuesto Judicial de 27 de Julio de 1925, que duplica el valor a los timbres patente.

sus denuncias, con excepción del veinticinco por ciento que corresponde a los procuradores que intervengan en la gestión.

No se expenderán patentes para nuevos despachos ni para fábricas de bebidas destiladas.

Las personas o establecimientos no autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas destiladas y que, por consiguiente, no hayan satisfecho la patente adicional que corresponde y que fueran sorprendidas ejerciendo dicho comercio, pagarán una multa de ochenta pesos, además de decretarse la clausura definitiva de los establecimientos infractores, en la forma dispuesta en el párrafo anterior.

Art. 12. — Los ramos de industrias o de comercio, oficios o profesiones cuya denominación esté omitida en esta ley, pagarán la patente señalada a ramos, oficios o profesiones semejantes.

Art. 13. — No podrán funcionar dos firmas distintas o independientes en una misma casa, sin que cada una satisfaga la patente que le corresponda.

En cualquier caso que se varíe la firma de un establecimiento industrial o comercial, el capital en existencia del propio establecimiento responderá al pago del impuesto que adeude, multa y demás prestaciones a que diere lugar, sin perjuicio de la responsabilidad personal del que traspasare el establecimiento o casa de negocio.

Art. 14. — Las patentes expedidas para el ejercicio de una profesión serán nominativas personales, y en ningún caso se admitirá su transferencia, ni podrán ser expedidas a una firma social.

Las patentes expedidas a ramos fijos de industrias o comercio serán también nominativas; pero podrán transferirse una sola vez durante el año civil para el mismo ramo y con la intervención de las Administraciones de Rentas.

Las patentes expedidas a industrias u oficios ambulantes serán impersonales y ampararán siempre a los que la lleven consigo.

Art. 15. — En los casos de pérdidas o sustracción, debidamente justificada, de patentes expedidas para profesionales o ramos fijos de industrias o comercios, las Administraciones de Rentas expedirán, en el sellado correspondiente, un certificado que acredite el pago del impuesto.

No se afectuará la expresada certificación respecto de las patentes de industrias u oficios ambulantes.

Art. 16. — El impuesto de Patentes de Giros se abonará a las Administraciones y Agencias de Rentas en el orden y plazo que fije el Poder Ejecutivo para percepción del mismo.

Los contribuyentes que dejaran de abonar las patentes dentro de los plazos que fije el Poder Ejecutivo y lo hicieran en el primer mes siguiente, sufrirán un recargo de cinco por ciento sobre el valor de la patente; en el segundo mes, un diez por ciento, y en el tercero un veinticinco por ciento. Este plazo será improrrogable.

Art. 17. — Vencidos los plazos que se fijen con arreglo al artículo anterior para el pago de patentes, empezará la revisión por los agentes que designe el Poder Ejecutivo y por los empleados de las Oficinas de Rentas.

La personería de los revisadores quedará justificada con la exhibición del nombramiento correspondiente al año en curso.

A los revisadores corresponderá en el importe de las multas las siguientes proporciones:

Cuando se trate de multas impuestas a negocios fijos, corresponderá entregar el 50 % en el acto al denunciante y el otro 50 % se depositará en una caja especial para ser destinada a premios en efectivo a los revisadores que, a juicio del Poder Ejecutivo, más se hayan distinguido en el año por su celo fiscal.

Cuando se trate de negocios ambulantes, el 75 %.

Cuando intervengan los procuradores les corresponderá el 25 % de las multas, a negocios ambulantes, y el 50 % cuando su intervención se refiera a denuncias por negocios fijos.

Toda persona que denuncie ante la Dirección de Impuestos Directos o ante las Administraciones y Agencias de Rentas a comisionistas, viajeros de fábricas o casas comerciales del exterior defraudadores del impuesto, tendrán derecho al 50 % de las multas que por sus denuncias se impongan.

Art. 18. — El impuesto de patentes y los recargos y multas determinados por esta ley, se prescriben a los dos años.

DEL PAPEL SELLADO

Artículo 21. — El papel sellado se graduará con arreglo a la siguiente

Escala

Valor del documento	Valor del sello Hasta 6 meses	Valor del sello Por más de 6 meses
Por más de $ 15 a $ 100	$ 0.15	$ 0.15
Por más de $ 100 a $ 250	" 0.35	" 0.35
Por más de $ 250 a $ 500	" 0.75	" 0.75
Por más de $ 500 a $ 750	" 1.00	" 1.50
Por más de $ 750 a $ 1.000	" 1.50	" 2.00

De mil pesos para arriba, el valor del sello se regulará a razón de uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses, y de dos si excediese de ese plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior, las fracciones menores de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar, y las mayores hasta mil por millar entero.

Las obligaciones y contratos que no tengan plazo o cuyo plazo sea indeterminado, se regirán por la escala de las obligaciones a más de seis meses, con excepción de las ventas, cesiones o enajenaciones, y, en general, de todo acto o documento que importe un traspaso de dominio de bienes inmuebles o derechos reales o que sirva para acreditarlo, que se regirán por la escala de las obligaciones hasta seis meses, cuando el importe de las operaciones no exceda de mil pesos, pues excediendo el impuesto será el uno por mil.

Para fijar la cantidad reguladora del sello se tomará en cuenta el valor estimativo consignado en el documento y no cualquier otra suma mencionada por incidencia.

El P. E. emitirá papel sellado de los siguientes valores: $ 0.10, $ 0.25, $ 0.50, $ 0.75, $ 1.00; $ 1.25, $ 1.50, $ 2.00, $ 2.50, $ 3.00, $ 3.50, $ 4.00, $ 4.50, $ 5.00, $ 6.00, $ 8.00, $ 9.00, $ 10.00, $ 12.00, $ 15.00, $ 20.00, $ 25.00, $ 30.00, $ 45.00, $ 100.00 y $ 500.00.

Contratos, instrumentos públicos y privados, testimonios y certificados

Artículo 22. — Cuando el documento exprese cantidad, se escribirá en papel sellado, según las graduaciones que fija el artículo anterior:

1º La primera foja de los contratos en general y sus respectivas prórrogas.
2º La primera foja de copias de hijuelas.

Cuando se ordene la expedición de segunda copia por mandato judicial, se escribirá la primera foja en sellado de la cuarta parte del valor que a ella corresponda. Dicha primera foja nunca será menor de veinticinco centésimos.

Art. 23. — Cuando el acto o contrato no exprese cantidad, si versare sobre propiedades inmuebles, el sellado se regulará por el aforo que tenga para el pago de la Contribución Inmobiliaria; si versare sobre usufructo u otra disposición parcial de la propiedad, se regulará por la mitad de ese aforo; si se tratare de otros bienes o derechos, se deberá estimar por los interesados el valor del contrato a los efectos del sello, y cuando por la naturaleza del acto o contrato no fuese susceptible de estimación, el sello de cada foja será de un peso.

Art. 24. — En los contratos en que se estipulen asignaciones o pagos mensuales o anuales durante algún tiempo, se graduará el sello por la mitad del importe total de las mensualidades o anualidades, durante el término del contrato, según la

proporción de las obligaciones a menos de seis meses.

En los contratos públicos de esta naturaleza, en que no se establezca término o no sea susceptible de él, se tomará un plazo de diez años para la determinación del sellado.

Igualmente en los contratos sobre sociedades comerciales y civiles el sello de la primera foja será el que corresponda a la mitad del capital social, según la escala del artículo 21 de las obligaciones a menos de seis meses.

Tratándose de contratos privados sobre el alquiler total o parcial de propiedades urbanas, suburbanas y rurales sin plazo alguno determinado, corresponderá el sello de $ 0.25, cuando el importe del alquiler mensual no exceda de diez pesos; de $ 0.50 cuando no exceda de veinticinco pesos; de $ 0.75 cuando no exceda de cincuenta; de $ 1.00 cuando el alquiler mensual no exceda de cien pesos; de $ 2.00 cuando no exceda de doscientos pesos; de $ 3.00 cuando no exceda de trescientos pesos mensuales; y si excediera, se le agregará a razón de $ 0.50 por cada cien pesos.

La expedición de testimonios de escritura por mandato judicial y a solicitud de las partes contratantes, se hará en el sellado que corresponda, según la graduación del artículo 1º, siempre que no hubieran expedido primeras copias en ese sellado.

Art. 25. — La primera foja de los concordatos preventivos abonará el impuesto de sello que correponda con arreglo al monto de la obligación contraída por el deudor, y luego de obtenida su correspondiente homologación.

Cuando por revestir un carácter privado, no hayan de ser homologados por la autoridad judicial, la reposición se efectuará, tenida que sea la conformidad de los acreedores.

Art. 26. — Los documentos que contengan varios contratos se extenderán en el papel sellado que corresponda al que exprese mayor cantidad o haya de llevar el sello de mayor valor.

Cuando se otorguen varios contratos en una escritura pública no podrá el escribano expedir una sola copia para todos los otorgantes.

Cada copia se dará en el sellado que corresponda al contrato en que tenga interés la parte que lo solicita.

Art. 27. — Los contratos de promesa de compraventa que deban reducirse a escritura pública, podrán escribirse en papel común, pero deberá reponerse en la primera foja el sello de un peso si el documento hubiera de presentarse en juicio antes del otorgamiento de la escritura pública.

Art. 28. — Como excepciones de lo dispuesto en los artículos precedentes, y sin tomar en cuenta la cantidad que exprese el documento, corresponden los sellos siguientes:

$ 0 10

1º A cada foja de los contratos privados sobre trabajos personales y de aprendizaje, y de los relativos a servicios y cuidado de menores, ya sean entregados por sus padres o por el Juez competente, y a la segunda foja y siguientes de las solicitudes por reclamos ante el P. E. que no pasen de un valor de diez pesos.

$ 0 25

2º A la seguna foja y siguientes de los documentos cuya primera foja lleve el sello que corresponda con arreglo a los artículos 21 a 27, salvo aquellos casos en que el sello de la primera fuese menor de veinticinco centésimos, pues entonces llevarán todas las fojas sellos de igual valor.

3º A la segunda foja y siguientes de los testimonios de conciliación.

4º A las transferencias de los boletos de propiedad de marcas y señales de ganados.

5º A las legalizaciones de firmas, aun cuando se hagan en forma de certificado, cuando no quepan en el papel del documento cuya firma se legaliza.

6º A las cartas de ciudadanía.

7º A cada foja de las fianzas o depósitos por alquiler o arrendamientos.

$ 0 50

8º A cada foja de los certificados que expidan los escribanos, los empleados públicos y las personas que ejerzan

una profesión liberal, sin más excepciones que las siguientes:

A) Los certificados médicos de defunción que se expidan en cumplimiento de las disposiciones sanitarias o del Registro del Estado Civil.
B) Los certificados médicos que se expidan a favor de empleados como justificativos de pedidos de licencia por enfermedad.
C) Los de exámanes, conducta, preparación y aptitudes de los estudiantes, que expidan la Universidad de la República y la Dirección General de Instrucción Pública y sus dependencias.

Estas exoneraciones alcanzan también a las estampillas para el fomento de la Biblioteca Nacional y Archivo General Administrativo.

9º A cada foja de liquidaciones de crédito, divisiones y subdivisiones que expida la Contaduría General de la Nación, con las salvedades establecidas en el artículo 46 de la ley.

$ 1 00

10. A cada foja de las copias de protocolizaciones, cancelación de hipotecas, anticresis, prenda y toda carta de pago que se refiera a documentos o contratos en que se haya abonado el sello correspondiente.
11. A cada foja de los protocolos en que los escribanos deben extender las escrituras matrices de las notas o actas de protocolización, cuando no quepan en el sellado del documento a protocolizar y de los documentos que protocolicen no sujetos por su naturaleza a sello o timbre.
12. A cada foja de todos los Registros Públicos de Ventas, Hipotecas, Embargos e Interdicciones, Reivindicaciones, Investigaciones de Paternidad, Arrendamientos y Poderes y el de los Registros Públicos y General de Comercio.
13. A cada foja de las copias de donaciones.
14. A cada foja de los títulos de propiedad de las patentes de invención que expide el P. E. de conformidad con la ley de Privilegios Industriales de 13 de Noviembre de 1885.
15. A cada foja de los testimonios de protestos y protestas.
16. A cada foja de sustituciones, ampliaciones y renovaciones, renuncias y ratificaciones de poderes, declaratorias, venias por escrituras públicas y testimonios o carátulas de testamento cerrado.
17. A la primera foja de los testimonios de actas de conciliación.
18. A cada foja de copias de partidas del Estado Civil, extraídas de los Registros Civiles o de los parroquiales anteriores a la ley del Registro del Estado Civil, con la salvedad establecida en el artículo 46 de esta ley.
19. A cada foja de copias de prórrogas de hipotecas y de promesas de venta de bienes inmuebles.
20. A cada foja de los contratos sobre construcción de obras.
21. A cada foja de las cartas de poderes con o sin certificación notarial.
22. A cada foja de las ratificaciones de las escrituras públicas.
23. A cada foja de las rescisiones de contratos.
24. A los boletos de propiedad de marcas y señalas de ganados que expida la oficina del ramo.
25. A cada foja de los contratos de disolución parcial o total de sociedad y de sus prórrogas.
26. A cada foja de dicernimiento del cargo de tutela y curatelas.
27. A cada foja de copias de escrituras de emancipación.
28. A la segunda foja y siguientes de los poderes generales, los especiales y los generales para pleitos.
29. A cada foja de las copias de fianza o hipotecas que aseguren el cumplimiento de obligaciones que por separado hayan satisfecho o deban satisfacer el sellado o timbre correspondiente, según su naturaleza.
30. A cada foja de estatutos de sociedades anónimas o actas de constitución de las mismas.

$ 2 00 (1)

31. A la primera foja de los poderes parciales, incluso los generales para pleitos.

$ 8 00 (2)

32. A la primera foja de los poderes generales.

Actuaciones

Artículo 29. — Corresponden los sellos siguientes:

$ 0 25

1º A cada foja de escrito, petición, inventario. participación, tasación, arbitraje y traducción.
2º A cada foja de cartas, detalles de cuentas, y cualquier otra clase de documentos no sujetos por su naturaleza a sello o timbre cuando se presenten en juicio o ante cualquier autoridad u oficina del Estado.
Quedan exceptuados de la reposición del sellado los recibos inferiores a tres pesos que exonera de timbre el artículo 5º.
Cada diario que se presente se contará como una foja.
3º A cada foja de notas, oficios. despachos y exhortos que pasen los Juzgados y Tribunales a solicitud de parte.
4º A cada foja de actuaciones o diligencias efectuadas en cualquier oficina del Estado, en asuntos particulares, y a cada foja de las copias o testimonios que de esas actuaciones o diligencias expidan los escribanos y demás oficinas públicas.
5º A cada foja de anotaciones que a continuación de títulos o contratos verifiquen los actuarios o escribanos públicos.
6º La primera foja de los inventarios y relaciones de bienes sucesorios se regirá por la siguiente

Escala

Valor de los bienes inventariados	Valor de la foja
Hasta $ 5.000	$ 5.00
" " 10.000	" 10.00
" " 20.000	" 20.00
" " 50.000	" 30.00
" " 100.000	$. 50.00
" " 200.000	" 100.00
" " 300.000	" 200.00
" " 400.000	" 300.00

De esta cantidad en adelante, el valor de la primera foja aumentará a razón de $ 200 por cada $ 100.000.

El impuesto a que se refiere este inciso se abonará en la planilla de costas de los respectivos juicios sucesorios.

$ 0 50

7º A la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del estado de carácter administrativo.

$ 1 25

8º A la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.

Disposiciones generales

Artículo 34. — En cada página de papel sellado no podrá escribirse más de veinticinco líneas y se respetará el márgen en ella señalado, exceptuándose, en cuanto al número de líneas, los papeles de Aduana y los certificados del Registro Civil.

En los documentos de despacho de Aduana solo podrá escriturarse por los agentes o comerciantes la cara que está sellada, reservándose la posterior para las anotaciones de los empleados fiscales.

(1 Por ley del 27 de Julio de 1925 fué elevado a pesos 4.00.

(2) Por ley del 27 de Julio de 19.5 fué elevado a pesos 10.00.

Observándose las obligaciones de respetar las líneas y márgenes de que habla el inciso anterior, los testimonios de escrituras públicas, documentos notariales, escritos y peticiones que se presenten ante cualquier autoridad de la República podrán ser impresos en tipo romano, cuerpo catorce o letra inglesa, cuerpo veintiocho.

También podrá emplearse la escritura a máquina (Type Writer).

En uno y otro caso debe usarse tinta indeleble.

Sin perjuicio de lo que dispone para los manuscritos el Código de Procedimiento Civil, en las escrituras a máquina podrá usarse la tinta indeleble, azul o violeta.

Por regla general no podrán entrar más de cuarenta y cinco letras en cada línea. sea cual sea la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de sellos a documentos otorgados en papel común, con más de veinticinco líneas por página, cada cincuenta líneas se contarán como un sello a reponer.

Art. 35. — Los sellos de 50 y 25 centésimos que corresponden a los documentos no sujetos por su naturaleza a sello o timbre, de que habla el número 9 del artículo 28 y el número 2 del artículo 29, se repondrán con una foja de papel sellado del valor equivalente, que será inutiliaza por el funcionario que admita el documento.

Art. 36. — Los sellos que correspondan a las guías o certificados procedentes del extranjeros, que se presenten a la Dirección General de Aduanas, serán repuestos con timbre móvil del valor correspondiente, el que se inutilizará con la firma de quien gestione el despacho y por aquella oficina con su sello fechador.

Art. 37. — Los documentos que con arreglo al capítulo 1º de esta ley deban llevar timbre, podrán ser redactados en papel sellado de un valor igual al timbre que corresponda; pero en ninguno de los documentos especificados en este capítulo 2º podrá ser sustituído el papel sellado por el timbre.

Art. 38. — Las corporaciones del Estado y los funcionarios públicos, actuando en calidad de tales y en el desempeño de sus funciones oficiales , presentarán sus escritos en papel común, aún tratándose de asuntos o causas con particulares; pero si éstos fueran condenados en costas, entrará en la planilla la correspondiente reposición de sellos por todo lo actuado en papel común.

Los defensores (sean o no de oficio) de los encausados contra quienes se ejercite una acción pública, y los mismos encausados cuando comparezcan directamente, así como los que giestionen auxiliatoria de pobreza en el expediente de la gestión, podrán presentar también sus escritos en papel común y sin el sello a que se refiere el inciso 3º del artículo 43, con cargo de reposición, si hubiere lugar.

Art. 39. — Los Actuarios y Jueces de Paz no admitirán escritos o petición particular que no se acompañe de una foja de papel sellado en blanco correspondiente a actuaciones.

Los demás funcionarios públicos, en toda clase de expedientes administrativos, seguirán la misma regla y exigirán, además, cuantos sellos se requieran para la prosecución del asunto, quedándoles prohibido evacuar en papel común diligencias que no sean puramente de oficio o de interés fiscal.

Sin embargo, en los casos de tramitaciones de expedientes que son a la vez de interés fiscal y privado, — que tuvieran carácter de urgencia o perentoriedad, no pudiendo por esa causa diferirse sin perjudicar el interés público o algún derecho adquirido, — podrá actuarse en papel común con cargo de reposición por los interesados, antes de que dichas tramitaciones sean archivadas. Las oficinas que deban proceder en esta forma excepcional, procurarán, por los medios de citación y notificación, el pago del impuesto de papel sellado, así como el de las estampillas correspondientes. dejando constancia en los expedientes respectivos de tales diligencias. Sólo en caso de manifiesta rebeldía de los deudores, deberán pasar a la Dirección General de Impuestos Directos las comunicaciones circunstanciadas referentes a esas deudas, para que inicie la acción ejecutiva a que hubiere lugar.

Art. 40. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo anterior, los Actuarios y los Pueces de Paz exigirán a los interesados el papel sellado necesario para todas las diligencias judiciales, con excepción de las de prueba, inventario y sentencia.

No comprende esta disposición las cau-

sas civiles, comerciales y criminales que sigan de oficio. En estas causas, como en la excepción de que habla el inciso 1º de este artículo, se hará la reposición de los sellos en la planilla de costas.

Art. 41. — Los actuarios llevarán un libro de cargo y data en que se anotarán por el orden, las planillas que se formen, a efecto de verificar el papel sellado y derechos de firmas que se adeuden.

A los procuradores o interesados que no abonen dentro del tercer día el papel sellado a reponer, o derechos de firma, según planilla notificada, no se les recibirá escritos en las causas en que esos derechos se adeuden, mientras no los satisfagan, sin que por eso se paralice el juicio, haciéndose constar en el escrito devuelto la causa de su devolución e igual constancia en el expediente.

En los casos en que se trata de interponer recursos para los efectos legales. el Actuario pondrá en autos constancia de los recursos interpuestos, pudiendo firmar la parte esta diligencia.

Con el objeto de comprobarlo, los Actuarios pasarán mensualmente a los respectivos Jueces una relación de los procuradores o interesados que se encuentren en demora en el pago del papel sellado y derecho de firmas.

Igual relación pasarán de los que hast, el día en que empiece a regir esta ley están en ese caso, procediéndose a la cobranza con areglo a las disposiciones vigentes.

Art. 42. — En los expedientes o juegos de expedientes archivados, demorados o paralizados por cualquier causa, no se dará tramitación a petición de las partes de papel sellado en dichos expedientes ni se les expedirá testimonio, sin que previamente se repongan los sellos que corresponda y se abone el derecho de firma que se adeuda.

Concejo de Administración de Paysandú

Ordenanza sobre tránsito de tropas en el égido promulgada el 25 de Julio de 1921 y modificada el 23 de Enero de 1924

Artículo 1º — Desde el 1º de Agosto del corriente año queda prohibido el tránsito y arreos de ganados por las siguientes calles y caminos del Egido de esta ciudad, a saber:

A) Dentro del límite de los arrabales o sea por las vías que cruzan la "Sección Quintas" del Egido.

B) Avenida España y Camino Nacional de las Palmas inclusive, entre el Camino Límite Este de las Quintas y el Camino departamental al Paso de la Arena.

C) Camino Comercio entre el Camino Límite Norte de las Quintas y el Camino General de los Saladeros.

D) Camino General de los Saladeros entre el Río Uruguay y el Camino Límite Este de las Quintas. (Prolongación).

E) Camino Límite Este de las Quintas y Camino General a Sacra, inclusive, entre la Avenida España y el Paso de las Piedras de Sacra.

F) Calle 15 entre el Camino General a Sacra y a la calle M.

G) Calle letra F. entre la Parada Esperanza y el Camino General de la Colonia Porvenir.

H) Calle M. entre el Camino Nacional de

las Palmas y el Camino General a la Colonia Porvenir.

Art. 2º — Prohíbese el transito de tropas por el paso de Sacra sobre la calle Guayabos y por las calles y caminos que dan acceso a dicho paso, permitiéndose por excepción el transito de las tropas con destino al Saladero "Casa Blanca" por el camino nuevo de las Tropas: continuando por el Camino a Sacra hasta calle Independencia y por ésta hasta el Camino Vecinal a "Casa Blanca", en cuyo recorrido se observará estrictamente lo dispuesto por el artículo 3º.

Solamente cuando las crecidas impidan o dificulten el tránsito por el paso de la calle Independencia, se podrán transitar con tropas por el paso de la calle Guayabos.

Art. 3º — En las calles y caminos en que queda permitido el tránsito de tropas y que se encuentren dotados de obras de vialidad, los conductres harán marchar los ganados por los costados naturales de dichas vías, tomando las medidas y precauciones necesarias para no invadir o recorrer los paseos y canaletas de desagües.

Art. 4º — Quedan especialmente encargados de la constatación de las infracciones a que se refiere la Ordenanza:

El personal de empleados y capataces de vialidad dependientes de la Inspección Técnica Municipal.

Los miembros y Secretarios del Concejo de Administración y de los Concejos Auxiliares Honorarios.

Los Inspectores Municipales y los Comisarios de Salubridad.

Los Revisadores de Patentes de Rodados.

La policía.

Los Jueces de Paz.

Los Tenientes Alcaldes.

Art. 5º — Las infracciones constatadas serán penadas con una multa de DIEZ PESOS o prisión equivalente en el caso de que no fuera satisfecha.

Art. 6º — Quedan subsistentes las demás disposiciones del Reglamento Nacional de Vialidad, en cuanto no se opongan a la presente Ordenanza.

Jacinto J. Debali.
Presidente;
Jacobo Frutos,
Secre. Int.

PREVENCION DE LA FAENA

Se recomienda a los señores abastecedores y personal que interviene en la faena y en las demás manipulaciones a que son sometidas las carnes, la estricta observancia de las siguientes disposiciones del Decreto de 28 de Octubre de 1911, reglamentario de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales.

Artículo 13. — La Inspección Veterinaria vigilará que las diversas operaciones de faena se realicen con rigurosa higiene, a cuyo efecto cuidará: de que los útiles e instrumentos empleados, así como el personal, se presenten en perfecto estado de aseo.

Art. 14. — La Oficina de Inspección Veterinaria podrá hacer retirar de las canchas de faena, recurriendo a la fuerza pública si fuera necesario, a toda persona que cometa faltas de higiene, ya sea por la forma en que trabajo o por defecto de aseo personal, así como a los que de cualquier manera dificulten sus cometidos.

Art. 15: — No se permitirá trabajar en los mataderos a personas afectadas de enfermedades contagiosas, a cuyo efecto, la Oficina de Inspección Veterinaria podrá exigir a los trabajadores la presentación de un certificado médico que así lo acredite.

Art. 16. — El horario de faena, así como el de las diversas operaciones que ella comprende, será fijado de acuerdo con las Oficinas Administrativas de los Mataderos".

Art. 17. — Queda prohibido abrir los estómagos e intestinos de los animales faenados, así como depositar sus cueros y patas dentro de las canchas de faena.

Art. 18. — Los estómagos e intestinos serán manipulados en parajes especialmente determinados y dentro de recipientes aceptados por la Oficina de Inspección Veterinaria, mientras no hayan comodidades especiales para ese objeto en los mataderos.

Art. 19. — Queda prohibida la entrada de perros a los mataderos.

Art. 20. — Los Veterinarios Inspectores harán un exámen lo más minucioso posible de los animales sacrificados, a cuyo efecto los bovinos, ovinos y equinos deberán ser abiertos dejando adheridos por sus ligamentos naturales ,el hígado, pulmón y corazón y colocando las vísceras restantes a su lado, de modo que no pueda haber confusión.

Art. 21. — Los Veterinarios Inspectores podrán hacer los cortes que crean convenientes, así como recoger el material necesario para el exámen que realicen.

Art. 22. — Así mismo podrán detener las reses el tiempo necesario cuando la naturaleza de las lesiones encontradas exijan algún trabajo de laboratorio para formular el diagnóstico.

Art. 23. — Los Veterinarios Inspectores procederán al decomiso total:

1º De los animales que no tuvieran las 24 horas de descanso reglamentario (fuera de seguro).
2º De las vacas en estado avanzado de gestación (fuera de seguro).
3º De las vacas recién paridas.
4º De los animales demasiado flacos, caquéticos o hidrohémicos y en los demás casos establecidos en el artículo 8º del Reglamento de la Sección Frigoríficos, Fábricas y Saladeros.

Art. 24. — En los casos no previstos en el presente reglamento, el Veterinario Inspector obrará según su criterio, dando cuenta a la superioridad.

Art. 25. — Una vez examinado el animal y reconocido apto para la alimentación, será marcado con un sello que acredite la inspección realizada.

Art. 26. — Queda terminantemente prohibido, bajo pena de decomiso fuera de seguro. retirar las vísceras indicadas en el artículo 22, así como dividir los animales en cuartos antes de que sean sellados por los Inspectores Veterinarios.

Art. 27. — Si se encontrara algún animal atacado de enfermedad contagiosa peligrosa, se procederá en la forma indicada en los artículos 9 y 10, examinando con especial cuidado los demás animales de la misma procedencia y realizando la desinfección de los útiles e instrumentos que se hubiesen usado en la faena.

Art. 28. — Mientras no existan aparatos digestores o esterilizadores especiales, se procederá a la incineración de todas las carnes decomisadas.

Art. 29. — Mientras la sangre no sea utilizada industrialmente dentro de los mataderos, se permitirá recogerla a los señores abastecedores, en las siguientes condiciones:

1º Los recipientes utilizados deberán ser de fácil limpieza y desinfección, metálicos, con cubierta y un rótulo que indique su contenido y procedencia.
2º No podrá mezclarse la sangre de distintas canchas de faena.
3º Los recipientes deberán permanecer frente a las canchas de faena donde se ha recogido la sangre,, no pudiendo ser retirados hasta tanto no se realice la inspección de todos los animales sacrificados en ellas.

Art. 30. — La sangre será decomisada totalmente cuando se encuentre algún animal afectado de enfermedad contagiosa o simplemente febril en la cancha en que ha sido recogida.

Paysandú, Setiembre 15 de 1913.

F. Triani,
Intendente Municipal;

V. R. Mansilla,
Inspector Veterinario.

Ordenanza sobre bebidas alcohólicas, fermentadas y destiladas

El Concejo de Administración, en uso de sus facultades, dicta la siguiente ordenanza:

Vinos

Artículo 1º — Sólo se considerarán vinos naturales:

1º Los que sean el producto exclusivo de la fermentación del mosto, proveniente del zumo de uva fresca.

2º Los indicados en el inciso anterior, que hayan sido sometidos durante la fermentación del mosto a algunos de los métodos de corrección determinados por la enología con el exclusivo objeto de mejorar su calidad defectuosa por condiciones especiales de la cosecha.

3º Los que resulten del corte de vinos puros nacionales entre sí, o con vinos puros extranjeros.

Los que no sean el resultado de alguno de los procedimientos indicados en los tres incisos precedentes, se reputarán artificiales.

Arti. 2º — Todo vino, cuyo análisis demuestre que sus componentes no guardan entre sí las relaciones características universalmete admitidas, será reputado artificial.

Art. 3º — Las correcciones y mezclas a que se referen los incisos 2º y 3º del artículo 1º, solo podrán hacerse con la autorización previa de la Dirección General de Impuestos Directos o de la Administración Departamental de Rentas, y con areglo a las formalidades y garantías que determina el Poder Ejecutivo.

Art. 4 º— Los vinos nacionales, podrán alcoholizarse, únicamente con alcohol ético rectificado y puro, en los puntos de producción o de consumo, hasta el grado indispensable para su conservación, y siempre que la composición del vino corregido no salga de los límites fijados en el artículo 2º.

Art. 5º — En la elaboración de los vinos, queda absolutamente prohibida la adición de toda materia colorante, artificial o natural, que no sea la propia de la uva, así como la adición de alumbre, ácido salicílico, bórico o sus sales, ácido benzoico, sacarina, glicerinas y glucosas comerciales, y el uso de las sales de bario y de estroncio para el desenyesado.

Quedan igualmente prohibidas, todas aquellas substancias nocivas a la salud, y que no figuren entre los componentes de los vinos naturales.

Art. 6º — El uso del azufrado, enyesado y adición de sulfitos como medio de conservación, quedará sujeto a los siguientes límites máximos de tolerancia: para los sulfatos la cantidad de dos gramos por litro, expresado en sulfato neutro de potasio, y para los vinos que hayan sido azufrados o sulfitados, la cantidad de veinte milígramos de ácido sulfuroso total por litro.

Art. 7º — Los vinos artificiales serán considerados como falsificaciones, y castigados sus expendedores, aún en el caso de contener la mezcla un poco de vino natural.

Cervezas

Artículo 8º — Solo se considerará como cerveza, el producto de la fermentación de la malta (cebada germinada) con la infusión del lúpulo.

Art. 9º — Serán consideradas como falsificadas, las cervezas:

1ª Que contengan substancias colorantes y amargas extrañas a su composición.

2º Que contenga ácido salicílico, bórico u otros agentes antiséptcos perjudiciales a la salud.

3ª Que contengan menos de 2 % del alcohol en volúmen, de 35 gramos de extracto a 100º, y de 1.5 gramos por litro de cenizas.

Sidras

La sidra es el producto de la fermentación de la manzana y su composición media es: alcohol: 5 a 6 %; extracto a 100º: 30 %; cenizas, 2.80 o|oo.

Artículo 10. — Serán consideradas como falsificadas, las sidras:

1º Que contengan substancias colorantes extrañas.
2º Que contengan glucosas agregadas.
3º Que contengan ácido salicílico, bórico u otros agentes antisépticos.
4º Que contengan menos de 3 % de alcohol en volúmen, 18 gramos de extracto a 100º o|oo, y 1.7 de cenizas por mil.

Vinagres

Artículo 11º — El vinagre es el producto de la fermentación acética del vino y su composición media es: desidad: 1.018 a 1.020; extracto a 100º, 13 a 20 o|oo; relación del ácido acético al extracto, 4.5|6.

Art. 12. — Se considerarán como falsificados, los vinagres:

1º Que contengan ácidos minerales libres ó ácidos tártrico y oxálico.
2º Los fabricados por la fermentación de la sidra, glucosas, pasas de uva y alcoholes industriales.
3º Que contengan substancias extrañas a su composición.

Aguardientes, Licóres y Bebidas Alcoholizadas

Artículo 13. — El aguardiente de vinos es el producto de la destilación del mosto fermentado, y su grado alcohólico medio es de 55º c.

Art. 14. — Serán considerados como falsificados los aguardientes que contengan aromas artificiales, substancias colorantes extrañas o metales tóxicos.

Art. 15. — La caña y el ron son los productos de la destilación de melazas fermentadas.

Art. 16. — Serán considerados como falsificados toda caña o ron que contenga substancias extrañas.

Art. 17. — Serán considerados como nocivos a la salud, la caña o ron que contengan productos de cabeza o de cola en proporciones excesivas, o metales tóxicos.

Art. 18. — Los licores son una mezcla de alcohol, azúcar, agua y substancias aromáticas.

Art. 19. — Serán considerados como nocivos, los licores que contengan metales tóxicos, colorantes perjudiciales a la salud, o que estén fabricados con alcoholes impuros.

Art. 20. — Bebidas alcoholizadas son todas las de base alcohólica, conteniendo extractos o esencias vegetales (ajenjo, bitter, Kirsh, ginebra, etc.).

Art. 21. — Se considerará como falsificada toda bebida alcoholizada que contenga substancias extrañas a la composición que señala su título.

Se considerarán como nocivas las que están fabricadas con alcoholes impuros o contengan metales tóxicos.

Disposiciones penales

Artículo 22. — Todos aquellos que fabriquen, tengan en depósito o expendan productos que no estén de acuerdo con las disposiciones de la presente ordenanza, serán penados con una multa de diez pesos, siempre que la fabricación no sea nociva.

En el caso de reincidencia, la multa se elevará a veinte pesos.

Art. 23. — Cuando las falsificaciones sean nocivas, se castigará al fabricante, depositario o vendedor con las penas establecidas en los artículos 267 y 270 del Código Penal, sin perjuicio de secuestrarle e inutilizársele dichos productos.

Art. 24. — Para el secuestro e inutilización de los artículos a que hace referencia el artículo anterior, bastará la simple constancia de hallarse dichos productos expuestos a la venta.

Paysandú, 18 de Enero de 1923.
Andrés Piaggio

Concejo de Administración Departamental.

Paysandú, 16 de Febrero de 1923.

Apruébase la Ordenanza que precede, publíquese a los efectos del artículo 74 de la Ley de Gobiernos Locales, imprímanse quinientos ejemplares en hoja suelta y, encomiéndase su cumplimiento a la Oficina Química.

Jacobo Frutos, Secretario interino. **Jacinto J. Debali**, Presidente.

Ley y Tarifa del Servicio de Pastoreos

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1º — Los establecimientos rurales de más de cien hectáreas en el departamento de Montevideo, de ciento cincuenta hectáreas en el de Canelones y de trescientas hectáreas en el resto del país, no dedicadas a la agricultura, están obligados a dar pastoreo a las tropas y arreos de ganado de cualquier especie, a las ca carretas y otros vehículos que transiten por los caminos públicos. Las fuerzas militares en marcha podrán ocupar los potreros de pastoreo, sujetándose a las disposiciones de esta ley.

Art. 2º — Las zonas en que se de el pastoreo a que se refiere el artículo anterior, no podrán ser menores del cinco por ciento del área del establecminto, no pudiendo exceder, en ningún caso, de ciento veinte hectáreas.

Art. 3º — La determinación de los sitios en que dentro de cada establecimiento se establezcan los pastoreos, queda librada al propietario, quien deberá satisfacer racionalmente las necesidades a que tales pastoreos respondan.

Queda entendido que el pastoreo debe darse sobre camino o dentro de una distancia no mayor de dos kilómetros del mismo.

Art. 4º — Los establecimientos ganaderos de más de seis mil hectáreas, que ocupen ambos lados de un camino público, se considerarán como dos establecimientos a los efectos del artículo 1º. Sus propietarios podrán, sin embargo, cumplir con esa obligación sobre un solo lado del camino, manteniendo entre un pastoreo y otro la distancia que fija el artículo 5º.

Art. 5º — Cuando en un camino público existen más de diez kilómetros sin pastoreo, el Concejo Departamental de Administración, a solicitud de personas interesadas, ordenará la apertura de un pastoreo extraordinario, que no excederá de veinticinco hectáreas, extensión que se tendrá en cuenta al efecto de que la propiedad afectada por el artículo 1º no sufra servidumbre mayor de la impuestta por el artículo 2º.

Cuando fuere necesario establecer más de un pastoreo extraordinario, los siguientes no se deducirán del área principal.

Art. 6º — Sin perjuicio de las distancias que establece esta ley entre uno y otro pastoreo, los vecinos de cualquier radio determinado pueden unirse para establecer un pastoreo único; pero éste deberá tener aguada y no será menor de cincuenta hectáreas.

Art. 7º — El propietario de establecimiento sujeto a la obligación establecida en el artículo 1º, señalará en forma visible su entrada y la mantendrá en estado de que pueda ser usada fácilmente.

Los gastos a que de lugar la colocación de porteras, así como los de alambrar las zonas en que se de pastoreo cuando los arrendatarios lo crean necesario, serán de cuenta del arrendador.

Art. 8º — La tropa, arreos, vehículos o fuerza militar que tenga animales atacados de garrapata o de enfermedades infecto-contagiosas, no tienen derecho a usar de los pastoreos a que se refiere esta ley, y el propietario puede negarles entrada, constatándos previamente ante dos vecinos de responsabilidad el estado sanitario de los animales.

Art. 9º — Desde la salida hasta la puesta del sol, la entrada o salida de un pastoreo deberá hacerse previo aviso al propietario, y desde la puesta del sol hasta su salida, con permiso del mismo. El pago de servicio de pastoreo puede ser exigido por adelantado.

Art. 10. — La estada de tropas, arreos, vehículos o fuerzas militares no excederá de quince horas, salvo fuerza mayor. Durante toda la estada los animales estarán bajo pastor, salvo autorización expresa del propietario del pastoreo.

El propietario podrá fijar dentro del pastoreo una zona determinada para el estacionamiento de los vehículos.

Art. 11. — La policia prestará su concurso a los propietarios de los estableci-

mientos y a los conductores de ganado o vehículos para el cumplimiento de sus respectivos derechos y obligaciones; impondrá multas hasta de veinte pesos por las infracciones de los artículos 9 y 10 y hará la denuncia que corresponda a la Policía Sanitaria Animal.

Art. 12. — La tarifa a que debe sujetarse el pago del permiso de pastoreos de que se ocupa esta ley, sèrá formulada cada cuatro años, en cada departamento. por una Comisión formada por un miembro del Concejo Departamental de Administración, dos propietarios de establecimientos que residan en el departamento y que esten obligados a dar pastoreo por el artículo 1º, designados estos por el Juez Letrado Departamental, y dos troperos o abastecedores designados por el Administrador de Rentas de entre los que se encuentren matriculados en el registros de troperos y abastecedores que deberán llevar las Jefaturas de Policía, y que sean también propietarios.

Las Comisiones Departamentales aumentarán, de un cincuenta a un cien por ciento, la tarifa para aquellos pastoreos que tengan aguadas naturales o artificiales, aparentes para el ganado.

El Concejo Departamental de Administración dispondrá la publicación de la tarifa treinta dias antes de hacerla obligatoria.

Las tarifas a que se refiere este artículo deben estar formuladas y publicadas en cada departamento a los treinta días de promulgada esta ley.

El Ministerio de Industrias formulará las tarifas correspondientes a los departamentos que no hayan cumplido lo que dispone èste artículo y las hará cumplir.

Art. 13. — Los Concejos de cada Departamento velarán por la instalación de la Comisión de tarifas, y estan encargados de hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de esta ley, pudiendo imponer multas hasta de cien pesos a los propietarios que no hayan cumplido las intimaciones que se les hubiere hecho. En las cuestiones que se promueban con motivo del cumplimiento de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, se oirá el dictamen fundado de la Comisión de tarifas respectivas.

Los Concejos Departamentales resolverán igualmente que propietarios, entre los que estén sujetos a las disposiciones de esta ley, deberán dar pastoreo con aguada, a fin de que estos existan, por lo menos, uno cada veinticinco kilómetros.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de Noviembre de 1920.

Carlos María Sorín,
Presidente;
Arturo Miranda,
Secretario.

Ministerio de Industria.

Montevideo, Noviembre 19 de 1920.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. C.

VIERA.
Luis C. Caviglia.
Secretario.
T. Vidal Belo,

Concejo de Administración Departamental

TARIFA DE PASTOREO

Por disposición de esta Corporación del 30 de Junio ppdo., hacemos saber que después de los treinta dias de la fecha de esta publicación regirá en el Departamento la siguiente tarifa para el servicio de pastoreos, formulada por la Comisión Especial el 25 de Junio último:

Pastoreos con Aguada

Vacunos y Equinos — De día: ganado de corte, por hora, **cincuenta centésimos** el ciento de animales. Por la noche: ganado suelto, **dos pesos el ciento**. En ronda cerrada, **un peso** el ciento. Terneros y potrillos orejanos se contarán dos por uno.

Ovinos y Cabrios — De día: ganado de corte, **por hora, quince centésimos el ciento** de animales. Por la noche: ganado suelto, **sesenta centésimos** el ciento. En ronda cerrada, **treinta centésimos** el ciento. Corderos orejanos, no pagarán pastoreos.

Porcinos — De día: destrompados, **dos**

centésimos cada uno, por hora; **sin destrompar, cuatro centésimos.** Por la noche: destrompados, **diez centésimos cada** uno toda la noche; sin destrompar, **veinte centésimos.**

Vehículos — De cualquier clase, tracción a sangre: se pagará por suelta, **veinte centésimos,** siempre que la estada no pase de doce horas; pasado ese tiempo, se pagará nueva suelta por cada doce horas o fracción.

Tropas militares — El pago de pastoreo de animales y suelta de vehículos de las tropas militares en marcha, se sujetará a los precos arriba indicados.

Pastoreos sin aguada

Cuando los pastoreos no tengan agüada, se pagará la mitad de la tarifa establecida.

NOTA — Se entiende **de día**: desde la salida hasta la puesta del sol. Y **por la noche**: desde la puesta hasta la salida del sol.

Paysandú, 3 de Julio de 1926.

Esteban D. Ruíz,
Presidente;
Jacobo Frutos,
Secretario.

Ordenanza sobre extirpación del abrojo grande

[illegible]jo de Arministración, amplian- [illegible]ficando la Ordenanza del 8 de [illegible] 1924 y

CONSIDERANDO que el abrojo grande es una plaga de la agricultura que resta a las plantas cultivadas humedad y terreno, y de la ganadería porque ocupa el lugar de las plantas alimenticias, molesta a los animales al adherir sus frutos a la cerda, crines y a los vellones, dificultando la esquila y desmereciendo el valor de sus productos.

CONSIDERANDO que esa maleza está incluída entre las plagas declaradas por Decreto del P. E. del 9 de Octubre de 1915, siendo un deber destruírla, realizando una obra común a fin de alcanzar un resultado eficiente.

CONSIDERANDO que el artículo 15 de la ley del 21 de Octubre de 1911 declara subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 11 a 14 de la ley del 27 de Octubre de 1908 con relación a toda plaga que azote a la propiedad agro-pecuaria,

Decreta:

Artículo 1º — Todo propietario, arrendatario, medianero u ocupante a cualquier título y las empresas ferroviarias, están obligados a cortar y destruir el abrojo grande, nacido dentro de sus predios.

Art. 2º — Los abrojales deberán ser extirpados antes de que la planta de su fruto, prefiriéndose el corte durante la floración para evitar el retoño.

Art. 3º — En las tierras fiscales o municipales, establecimientos públicos, caminos y vías públicas, regirán las disposiciones de la presente ordenanza, concordantes con lo establecido por el artículo 13 de la ley del 27 de Octubre de 1908, debiendo cumplirla las autoridades respectivas y siendo de cuenta de las mismas los gastos que demande la ejecución de los trabajos.

La Inspección Técnica Municipal dispondrá la extirpación del abrojo grande que nazca en los predios rurales del Municipio y en los caminos y vías públicas del departamento, con el personal a sus órdenes, informando previamente al Concejo Departamental de las resoluciones que adopte en tal sentido.

Art. 4º — Los que hasta fin de Febrero de cada año no hayan extirpado totalmente el abrojo quedan sujetos a las penalidades establecidas por el artículo 14 de la ley del 27 de Octubre de 1908, que castiga con multa de TREINTA a CIEN PESOS, para las infracciones menores de

cincuenta hectáreas y para las fracciones mayores, igual multa, con más VEINTE CENTESIMOS por cada hectárea, calculándose sobre la extensión del predio motivo de la multa, no pudiendo exceder ésta, en ningún caso, de MIL PESOS.

La inspección se practicará desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril de cada año.

Art. 5º — Las multas serán aplicadas a raíz de las denuncias que formulen al Concejo los funcionarios a quienes se les encomiende la vigilancia, acordándose plazo de diez días, contados desde la notificación, para hacerlas efectivas en la Tesorería Municipal, o ante la autoridad o funcionario que se designe.

Para extender las notificaciones se observará el procedimiento dispuesto por resolución del Concejo, del 22 de Junio de 1923.

Art. 6º — Si dentro de los diez días de intimarse el pago de la multa, no fuere ésta satisfecha, el infractor será reducido a prisión, permaneciendo en ella todo el tiempo que determinara el cómputo que se hiciera de acuerdo con el Código Penal, (parte final del artículo 14 de la ley de 27 de Octubre de 1908) .

La acción se llevará a cabo con intervención del Representante legal del Municipio.

Art. 7º — En los predios donde no se cumpla la presente disposición, el Concejo podrá mandar extirpar el abrojo por cuenta de los remisos.

La cuenta de los gastos que se originen, debidamente conformada por la autoridad o persona que en ese caso obre por delegación del Concejo, constituye un título ejecutivo y se hará efectiva por el Juez de Paz de la Sección con arreglo a las disposiciones del artículo 12 de la ley del 27 de Octubre de 1908.

Art. 8º — Quedan encargados de la vigilancia del fiel cumplimiento de estas disposiciones, los señores Concejales, los empleados de policía de Sub-Oficial en adelante, los Jueces de Paz, los Tenientes Alcaldes y los Inspectores que anualmente se designen, y todo vecino, pudiendo éstos hacer las denuncias. confidencialmente, a la Secretaría del Concejo.

Art. 9º — Del producido de las multas que se hicieran efectivas, corresponderá al empleado de policía, Juez de Paz, Teniente Alcalde o Inspector denunciante, el 40 %, cuando la multa no exceda de cincuenta pesos, y el 25 % sobre el exceso.

Art. 10. — Deducida la remuneración a que se refiere el artículo 9º, el remanente de las multas que se hicieren efectivas se destinará, en un 50 %, para sufragar los gastos que por cuenta del Concejo se efectúen para el cumplimiento de esta Ordenanza y el 50 % restante se invertirá en la institución de premios de estímulo a favor de las personas que justifiquen, a juicio del Concejo, el mayor empeño y éxito en la extirpación de los abrojales de sus predios.

Art. 11. — Deróganse las disposiciones municipales que se opongan a la presente.

Art. 12. — Publíquese, imprímase y repártase.

Paysandú, 16 de Marzo de 192[illegible]

Esteban D. Ruíz,
Presidente;
Jacobo Frutos,
Secretario.

Ley de defensa agrícola de 21 de Octubre de 1911

Artículo 15. — Decláranse subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 11 a 14 de la ley de 27 de Octubre de 1908, con relación a toda plaga que azote a la propiedad agro-pecuaria.

LEY 27 DE OCTUBRE DE 1908

Artículo 11. — Las autoridades o Comisiones a quienes el Poder Ejecutivo cometa la ejecución de la presente ley, quedan facultadas para penetrar en los terrenos invadidos o en aquellos que den acceso a los mismos, con el personal de trabajo, al único y exclusivo objeto de extinguir la langosta y de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 1º ,2º, 3º y 5º.

Art. 12. — La cuenta de los gastos que de acuerdo con esta ley deba abonar el propietario, arrendatario o ocupante del predio invadido, debidamente conformada por las expresadas Comisiones, constituye un título ejecutivo, y se hará efectiva ante el Juez de Paz de la Sección, por el procedimiento señalado para los juicios ejecutivos verbales (Artículo 950 y siguientes del Código de Prócedimiento Civil). Se actuará en papel común y las costas y costos serán de cargo del deudor. Se considera domicilio legal de la persona obligada aquel donde deban ejecutarse las obligaciones que determina el artículo 2º y los siguientes.

Art. 13. — En las tierras fiscales o municipales, establecimientos públicos, caminos y vías públicas, regirán las obligaciones de la presente ley, debiendo cumplirlas las autoridades respectivas y siendo de cuenta de las mismas los gastos que demande la ejecución de los trabajos.

Art. 14. — Los infractores a esta ley se castigarán con una multa desde 30 a 100 pesos, para las fracciones de terreno menores de cincuenta hectáreas; para las fracciones mayores se les aplicará esa multa con más veinte centésimos por cada hectárea, calculándose sobre la extensión que posea el infractor en el paraje motivo de la multa, pero no excederá ésta, en ningún caso, de 1.000 pesos. Las multas serán aplicadas por las Comisiones Seccionales con apelación ante el P. E. Si dentro de los diez días de intimarse el pago de la multa no fuere ésta satisfecha, el infractor será reducido a prisión, permaneciendo en ella todo el tiempo que determinara el cómputo que se hiciera de acuerdo con el Código Penal.

Procedimiento para Licitaciones

Decreto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de Febrero de 1911.

Considerando conveniente uniformar el procedimiento de las licitaciones en las oficinas y corporaciones dependientes del Poder Ejecutivo, para facilitar la concurrencia de licitadores y asegurar las mayores garantías en beneficio de ellos y de los intereses públicos;

El Presidente de la República acuerda y

Decreta:

Artículo 1º — Mientras no se determine por ley el límite de excepción, se considerará obligatoria la licitación para toda obra como para toda compra o venta, cuyo importe total o anual exceda de quinientos pesos en la Capital y de doscientos en los Departamentos, entendiéndose por importe anual el consumo o producción de artículos similiares durante el año, fijado por el promedio de los dos años anteriores.

Art. 2º — Las licitaciones se ajustarán a las siguientes prescripciones: 1) Salvo el caso de urgencia debidamente justificada, todo llamado a licitación se publicará con anticipación de diez días por lo menos si se trata de trabajos o de compra o venta para los cuales baste la concurrencia de proponentes locales o de la Argentina y de dos meses cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países; 2) Los avisos se publicarán con el título de "Licitación", y contendrán claramente expresado el objeto del llamado, si la licitación es amplia o restringida; el día, hora y lugar en que se abrirán las propuestas, y los días, horas y lugar en que pueda consultarse el pliego de condiciones, los planos y modelos; 3) Todos los avisos se publicarán en el "Diario Oficial", y en uno o varios diarios de la localidad, donde deben efectuarse los trabajos o la provisión o venta de los artículos que sean objeto de la licita-

ción; 4) Para toda licitación se formará un pliego de condiciones en el cual se explicará debidamente la clase y cantidad de los trabajos o artículos, si deben presentarse ejemplares o muestras de los artículos o materiales, la forma y término del pago, la clase de moneda y descuentos que se harán en los pagos, el tiempo en que deben efectuarse los trabajos, o proveerse o recibirse de los artículos o modelos, la garantía que debe darse por el contrato, el día, hora y lugar en que se abrirán las propuestas, la forma única a que debe ajustarse la propuesta, el número que se requiere para tener efecto la licitación, y si es restringida la licitación quienes son los que pueden concurrir, las penas en que incurrirán los proponentes por sus faltas al contrato o para formalizar éste en caso de ser aceptada la propuesta, las condiciones a que se sujetará la recepción de los artículos o trabajos, si el contrato debe efectuarse ante el escribano o por cuenta de quien se hará la escritura, el plazo para concurrir a formalizar el contrato o aceptación, y que la oficina o corporación se reserva rechazar todas las propuestas; 5) La fórmula única para las propuestas debe expresar el nombre y domicilio del proponente, la constancia de que se conoce el pliego de condiciones, la oferta del precio en cantidades de moneda nacional por todos o cada uno de los trabajos o artículos según lo determine el pliego, la obligación de sujetarse a las condiciones de éste y la garantía que ofrece si debiera ser personal y el reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso. Los precios y la expresión de cantidades serán en todos los casos consignados en letras; 6) Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente o quien lo represente en la hora fijada por la convocatoria; 7) Se exigirá que todo proponente acompañe su propuesta de una cantidad que se señalará en el pliego y que será equivalente al diez por ciento del importe fijado y calculado hasta mil pesos y al cinco por ciento por el exceso. Cuando se trate de operación de difícil apreciación, podrá exigirse garantía personal a satisfacción de la oficina o corporación; 8) La garantía que se establezca para asegurar el fiel cumplimiento de los contratos, será preferentemente en metálico o títulos de deuda pública, según la cotización del día anterior al de la licitación, y corresponderá en efectividad al diez por ciento de la cantidad total de la compra, venta o trabajo. En cuanto al depósito de la garantía se estará a lo dispuesto en la resolución gubernativa, de 5 de Agosto de 1905, siempre que exceda de cien pesos; 9) No se dará por válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes cuando se trata de un primer llamado o el número que fije el pliego de condiciones, según el caso, y se dejará constancia del número de proponentes, o de no haberse presentado ninguno; 10) El proponente, salvo las excepciones que establecerá el pliego de [illegible], por motivos fundados, deberá tener [illegible] abierta en el país, almacén, fábrica, [illegible] sito, etc., o ser empresario o fabri[illegible] obrero o comisionista, reconocido en el ramo objeto de la licitación, a cuyo efecto podrán exigirse la justificación oportuna (certificado de la Dirección de Impuestos u otro medio supletorio bastante); 11) El traspaso de las propuestas aceptadas solo tendrá valor si la autoridad respectiva lo admite; 12) Cuando las propuestas no comprendan todos los trabajos, artículos o materiales objeto de la licitación, debe considerarse esta circunstancia en el sobre, a fin de no abrirse si fuera el caso del inciso 9º; 13) Procediendo efectuar el acto, las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los proponentes o de quienes los representen en el día y hora fijados en el aviso del llamado, y en el pliego de condiciones y ante el jefe de la repartición o quien lo represente, del Escribano de Gobierno o actuario del Juzgado Letrado Departamental si se trata de licitaciones importantes en la Capital o en los Departamentos, y de los secretarios o funcionarios que hagan sus veces en las diversas reparticiones, cuando se trate de licitación de menos significación; 14) Si las propuestas no se ajustan al pliego de condiciones, se dejará constancia en el acta de la observación para tomarla en cuenta oportunamente; 15) También se dejará constancia de las mejores proposiciones que no estén comprendidas en el pliego de condiciones para ser apreciadas discrecionalmente por la autoridad que debe resolver en definitiva sobre la licitación; 16) En el acta que se levantará después

de abiertas las propuestas se hará constar el nombre de los proponentes, el número del papel sellado de las fojas, el de los planos o muestras, los precios o cantidad de la oferta en letra, el importe de las garantías depositadas por cada proponente con excepción de la moneda o título y las demás circunstancias que fueran necesarias o pidieran los licitadores. El acta será firmada por todos los proponentes; 17) Todas las piezas agregadas, planos, muestras, etc., serán selladas y firmadas por los funcionarios que presidan el acto; 18) La Oficina o Corporación en posesión de las propuestas las elevará con los informes que estime convenientes al superior que deba resolver y estableciendo siempre la opinión del jefe o de la Corporación; 19) Los pliegos de condiciones, planos y modelos estarán a disposición de los interesados para ser consultados desde la fecha en que se haga el llamado; 20) Toda resolución de aprobación o rechazo de propuestas deberá ser motivada; contendrá el extracto de lo principal de ella y se publicará por medio de la prensa.

Art. 3º — Un ejemplar impreso de este decreto será agregado a todo pliego de condiciones y el conocimiento y aceptación de las obligaciones en él expresadas se reputarán implícitamente expresados para todo concurrente a licitaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

WILLIMAN.

B. Fernández y Medina.
Eduardo Vázquez.
Emilio Barbaroux.
Eugenio J. Madalena
Julián de la Hoz.
Pedro C. Rodríguez.

(Es copia fiel).

CORTE DE YUYOS

El Concejo de Administración Departamental, en uso de sus facultades, dicta la siguiente:

Ordenanza:

Artículo 1º — De acuerdo con disposiciones municipales en vigor, es obligatorio el corte de yuyos al frente de los terrenos urbanos situados fuera del radio de limpieza pública, siempre que dichos terrenos no se encuentren gravados con el impuesto general municipal.

Art. 2º — Los ocupantes a cualquier título de los terrenos a que se refiere el artículo 1º, deben cortar y destruir los yuyos hasta la mitad de la calle o calles lindantes, incluso la cuarta parte de la boca-calle, cuando el terreno forme esquina.

Art. 3º — Dentro del radio de la ciudad sujeto al pago del impuesto general municipal, el corte de los yuyos en la vía pública se efectuará con personal de las cuadrillas municipales.

Art. 4º — A todo vecino que no haya dado cumplimiento a la presente Ordenanza, después de quince días de promulgada se le aplicará una multa de diez pesos por cada frente a la vía pública de sus respectivos terrenos: en defecto de la multa sufrirá la prisión equivalente.

Paysandú, 14 de Noviembre de 1921.

Jacinto J. Debali,
Presidente;

Jacobo Frutos.
Secretario.

Expendio de Leche

ORDENANZA

Disposiciones generales

Artículo 1º — El Laboratorio Químico Municipal, practicará el análisis de la leche que se expende al público.

Art. 2º — Bajo el simple título de "leche", se entiende la leche de vaca exclusivamente, proveniente de la lechera sana, bien alimentada y no fatigada, cuyo producto debe ser ordeñado con la mayor limpieza.

Art. 3º — No se considerará apta para el consumo la leche que tenga menos de tres gramos por ciento de materia grasa y de 8.50 gramos por ciento de extracto desengrasado.

Se tolerará en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre un mínimun de gramos de 2.50 por ciento de materia grasa.

Art. 4º — Cuando la leche analizada, no alcance al porcentaje de materia grasa exigida, el interesado puede pedir que se practique una inspección en el tambo. Si de la inspección resulta que la leche no ha sido descremada, y que por lo contrario, es el resultado de la ordeñación completa de las lecheras, no se aplicará la multa fijada por la ordenanza. En este caso, la Oficina de Análisis apercibirá al expendedor y le fijará un término perentorio para colocar el producto en las condiciones reglamentarias.

Todo lechero tiene derecho a pedir hasta dos inspeccioner por año, una en la primavera y otra en otoño.

Las inspecciones a que se refiere este artículo, deben solicitarse a la Oficina de Análisis y deberán ser practicadas dentro de los cinco días siguientes al de la extracción de la muestra de leche condenada. El Concejo proporcionará los medios de locomoción para esas inspecciones.

Art. 5º — Tampoco se considerará apta para el consumo:

a) La leche calostral.
b) La leche alterada, viscosa, amarga, pútrida, sucia, acidulada; la que contenga tinte azulado, rojizo o amarillento, la sanguinolenta y toda la que contenga color, olor y sabor anormales.
c) La leche a la cual se le haya agregado cualquier clase de sustancias extrañas.
d) La leche que se coagule por el anhidrido carbónico o por el calor.
e) La leche de animales mal alimentados o nutridos con forrajes alterados, dañosos o capaces de trasmitir a la leche mal olor o mal sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general.
f) La leche proveniente de animales atacados de tuberculosis, fiebre aftosa, disenteria u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche.

Art. 6º — Los envases que se destinen para el depósito, transporte y distribución de la leche, así como sus respectivas tapas, será de hierro estañado o esmaltado, vidrio u otros materiales inalterables y no absorventes. El cuello de los envases será ancho, de manera que permita el fácil lavado interior; las tapas cerrarán herméticamente.

Los envases en mal estado deben ser sustituídos a medida que presenten señales de descomposición o deterioro.

Todo envase debe de llevar en lugar visible y en cifras indelebles y fijas el número de matrícula a que se refiere el artículo 21.

Art. 7º — Los vehículos destinados al transporte y distribución de la leche deberán ser pintados exterior e interiormente una vez al año por lo menos. Cada vez que se practique esa operación deberán ser

presentados a la Oficina para que ésta constate que se ha cumplido con dicha disposición.

Art. 8º — Los vehículos, cabalgaduras y arreos serán lavados diariamente.

Los envases, tapas, medidas y soportes deberán hallarse en perfecto estado de aseo, siendo obligatorio someterlos diariamente a una rigurosa limpieza.

Art. 9º — Los vehículos destinados por la tarde al reparto de la leche, estarán provistos de toldos.

Art. 10.. — Queda prohibido transportar en los vehículos y cabalgaduras, agua, suero, o cualquier sustancia que pueda servir para adulterar la leche.

Art. 11. — Queda igualmente prohibido el transporte de la leche conjuntamente con otras cargas, cualquiera que sea la naturaleza de estas, mientras se haga el expendio. En los envases destinados al transporte de leche solo se podrá llevar ese producto.

Art. 12. — Queda prohibido trasvasar la leche en las vías o sitios públicos. Sin embargo, se permitirá el trasvase de tarros mayores de diez litros a un tarro más manuable, el cual se diferenciará de los demás pintándole el cuello de blanco.

Art. 13. — La vigilancia de las disposiciones de esta Ordenanza estará a cargo de los Revisadores Municipales o accidentales que designe el Consejo, quienes quedan facultados para ejercer su cometido en todo momento, bajo la más severa responsabilidad.

Art. 14. — Los Inspectores y Revisadores, quedan facultados para inspeccionar los tambos, lecherías y cualquier lugar donde se expenda leche al público, y para denunciar cualquier falta de higiene e incumplimiento de esta Ordenanza.

Art 15. — Los dueños, arrendatarios o encargados de tambos o lecherías y los expendedores en general, están obligados a entregar en el acto de serles exigido por los Inspectores o Revisadores, las muestras de leche tomadas de uno o cada uno de los envases que elijan dichos funcionarios. Cada muestra no excederá de 2.50 cc.

Los recipientes que contengan las muestras exigidas serán señalados con el número correspondiente al establecimiento o expendedor, tomándose a la vez el nombre del repartidor, y serán llevados al Laboratorio Químico para su análisis.

Igualmente deberá dejarse a cada lechero o expendedor que lo solicite una muestra de control de la leche que se recoja, siendo de cargo del lechero el suministro del frasco o recipiente adecuado, el cual será rotulado, lacrado y sellado en el mismo acto por el Inspector.

Los frascos y recipientes con muestras de control, podrán ser abiertos en el Laboratorio Químico, si no presentan indicios de adulteración o violación.

Art. 16. — El expendio de la leche al público se efectuará durante los meses de Abril a Agosto inclusive, desde las cuatro y media horas a las diez y siete horas; y durante los meses de Setiembre a Marzo inclusive, desde las cuatro horas a las diez y nueve horas.

Art. 17. — Para transportar leche a título de "Servicio Particular", es necesario solicitar permiso por escrito al Concejo, determinando el lugar de orígen y el de destino.

La autorización solo se concederá en el caso de que el transporte sea directo del lugar de producción al de consumo, y que este corresponda a la casa de familia del solicitante. Los envases empleados en este transporte especial deben estar cerrados a llave.

Art. 18. — Si no se efectuara el transporte en las condiciones prescriptas en el artículo anterior, se cancelará el permiso, sin perjuicio de imponer al infractor las penas correspondientes.

Art. 19. — Las autorizaciones que se concedan de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, serán anotadas en un Registro especial, cuyo número de orden conjuntamente con la inscripción "Servicio Particular" deberá usarse para señalar los envases, llevando éstos, además, el nombre del interesado.

Registro e inscripción

Artículo 20. — Toda persona, sociedad o empresa, que se dedique al comercio de la leche. está obligada a inscribirse anualmente en el Registro Municipal de Lecheros, existente en la Oficina Química.

Por cada inscripción que se efectúe desde el 1º de Enero de 1927, en adelante, se pagará UN PESO de derecho.

Art. 21. — Ninguna persona bajo pretexto de poseer una o más lecheras o de que el expendio no es su medio de vida, podrá vender leche sin haber cumplido previamente lo que establece el artículo 20.

Art. 22. — A cada inscripto se le señalará un número de matrícula en el Registro; la inscripción deberá ser solicitada verbalmente o por escrito, indicando el interesado:

—Su nombre y apellido.
—Edad.
—Nacionalidad.
—Si es propietario, arrendatario o revendedor.
—Clase (tambo, lechería o revendedor), y denominación del establecimiento.
—Ubicación y domicilio.
—Cantidad de lecheras que ordeña.
—Número de repartidores.

Art. 23 — La inscripción a que se refiere el artículo 20 se practicará todos los años, debiendo concurrir los interesados a la Oficina Química a renovar su inscripción desde el 1º al 31 de Enero.

El expendedor que en el transcurso de ese tiempo se hubiera presentado, será eliminado del Registro, perdiendo el derecho de seguir expendiendo leche.

Art. 24. — El número de matrícula en el Registro, es personal e intransferible, salvo traspase o venta, en cuyo caso deben concurrir conjuntamente a la Oficina Química el enagenante y el adquirente a efectuar la transferencia.

Si el enagenante ha infringido alguna de las disposiciones de la presente ordenanza no podrá efectuar el traspaso hasta tanto no de cumplimiento a la pena que se le haya impuesto.

Art. 24 — Los vehículos destinados al transporte de la leche llevarán en su parte posterior la numeración correspondiente a la inscripción.

Las cifras de la numeración no tendrán menos de diez centímetros de alto y los rasgos, un centímetro de ancho como mínimo, debiendo ser de color blanco sobre fondo oscuro.

Las cabalgaduras llevarán el número de inscripción a la izquierda y en lugar visible.

Art. 26. — El inscripto que abandone el comercio de la leche, está obligado a dar cuenta al Concejo para efectuar su eliminación del Registro y darse el número a otro expendedor.

En caso notorio de fallecimiento, la Oficina procederá de oficio a la eliminación dentro de los treinta días siguientes, salvo que en ese término los sucesores declaren en la Oficina Química que continuarán el expendio, en cuyo caso tendrán derecho a la misma matrícula.

Penas

Artículo 27. — Las infracciones a lo dispuesto por los Artículos 3º, 5º y 15 serán penadas con DIEZ PESOS de multa y las infracciones a los demás artículos de CUATRO PESOS de multa, en ambos casos bajo apercibimiento del arresto equivalente.

Las reincidencias en las faltas, determinadas por los artículos 3º, 5º y 15, si se trata de la primera reincidencia se castigará con VEINTE PESOS de multa que el infractor pagará dentro de diez días y en caso contrario se le suspenderá la matrícula durante tres meses; si reincide por segunda vez, igual multa o en su defecto, seis meses de suspensión, y si reincide, por tercera vez, sufrirá la pena de un año de suspensión.

Se considerará que hay reincidencia cuando la nueva infracción se cometa dentro del término de un año.

Art. 28. — De las contravenciones que cometan los expendedores de leche, es responsable la persona que figure inscripta en el Registro Municipal de Lecheros.

Art. 29. — La mitad del importe de las multas que se apliquen será entregada como remuneración al Inspector o Revisador que constate y denuncie las infracciones a la presente Ordenanza.

Art. 30. — El Concejo y los Inspectores o Revisadores que intervengan en la inspección podrán solicitar el concurso de la autoridad policial para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 31. — La presente Ordenanza entra en vigor desde el 1º de Noviembre del corriente año, quedando derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a su cumplimiento.

Concejo de Administración, Paysandú, 16 de Julio de 1926.

Esteban D. Ruíz, Presidente;	Jacobo Frutos, Secretario.

Ordenanza sobre Materias Alimenticias

Ja Junta Económico Administrativa, en uso de las facultades que le da la ley de Julio 10 de 1903 y de acuerdo con la iniciativa del Laboratorio Químico Municipal,

Dispone:

Artículo 1º — Todo el que expenda materias alimenticias en las ferias que se verifiquen en las calles o plazas de la ciudad de Paysandú, deberán depositar sus productos sobre tablas, perfectamente lisas y limpias, las cuales se hallarán sostenidas por caballetes que tengan una altura mínima de noventa centímetros.

Art. 2º — Las tablas, caballetes y demás utensilios, deberán ser sometidos a una rigurosa limpieza cada vez que sean utilizados.

Art. 3º — Las tablas, caballetes y utensilios a que se hace referencia, no podrán ser depositados sino en lugares que reúnan condiciones de higiene.

Art. 4º — Al que contraviniere alguna de las precendentes disposiciones, se le castigará con cuatro pesos de multa y en caso de no ser abonada, con un día de prición.

Art. 5º — Se comete al Químico Municipal, Comisario de Salubridad e Inspector Municipal velar por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza, facultándosele para hacer retirar los productos alimenticios que no se hallen expuestos en las condiciones prestablecidas.

Enrique Martínez Haedo,
Vice Presidente;
Fermín F. Montero,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Paysandú, Abril 24 de 1918.

Cúmplase, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, comuníquese al Jefe del Laboratorio Químico Municipal y archívese.

F. E. Moreno.
Intendente Municipal.
G. S. Francesch,
Secretario.

Ordenanza sobre Panaderías, Fidelerías y Pastelerías

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Paysandú, en uso de las facultades que le acuerda la ley de Julio 10 de 1903 y por iniciativa del Departamento Ejecutivo,

Dispone:

CAPITULO I

Panaderías, Fidelerías y Pastelerías

Artículo 1º — Las panaderías, fidelerías, pastelerías y establecimientos que elaboren harinas de cereales en la preparación de sustancias alimenticias, quedan sujetas a las prescripciones de la presente Ordenanza.

Art. 2º — La elaboración del pan y productos similares sólo se permitirá en locales convenientemente iluminados y ventilados, que tengan piso impermeable, paredes de mampostería revocadas con buena mezcla y se encuentren en perfecto estado de aseo y conservación.

El presente artículo entrará en vigencia desde el primero de Marzo de 1918.

Art. 3º — El amasado, en todas las panaderías, deberá practicarse por medios mecánicos.

Esta obligación deberá ser cumplida dentro de los seis meses después de promulgada la presente Ordenanza.

Art. 4º — La limpieza del horno y de todos los enseres será siempre perfecta.

Todo local deberá disponer de una pileta para el lavado de los utensilios y un lavatorio para uso personal.

El lavado de los utensilios se efectuará mediante una solución de soda de una proporción no menor de un kilogramo por cien litros de agua.

Art. 5º — Es facultativo de la Intendencia Municipal el prohibir que toda persona que sufra enfermedad contagiosa elabore, transporte, venda, etc., productos de panadería, pudiendo exigir — siempre que lo considere conveniente — que los que tales cosas hagan presenten certificado médico que acredite su estado de salud.

Los dueños de los establecimientos vigilarán que el personal de su dependencia cuide de la higiene personal y proceda a bañarse y lavarse perfectamente antes de principiar el trabajo y en todos aquellos casos en que sea necesario.

Proveerán diariamente a cada obrero de una tohalla limpia.

No permitirán que persona alguna duerma en el local destinado a la elaboración.

Art. 6º — El depósito y venta de pan y productos similares se hará en locales que se encuentren en buenas condiciones higiénicas.

Queda prohibido en absoluto que la sala en donde se elaboren los productos alimenticios, a que se refiere esta Ordenanza, tenga ninguna comunicación con la caballeriza.

Art. 7º — El pan elaborado, no debe contener más del 35 % de agua ni más del 2 % de sustancias minerales (deducida la sal necesaria).

Art. 8º — Queda prohibido el uso de sustancias colorantes en la elaboración de bizcochos, masas de confitería, fideos, etc., así como el depósito, transporte o venta de esos productos artificialmente coloreados.

Esta disposición no es aplicable a aquellas materias colorantes que por su naturaleza sean a la vez alimentos (huevos, verdura, etc.).

Para la coloración artificial de los fideos se permitirá el uso del azafrán puro.

Para las confituras que recubren las masas de confiterías, se permitirá el uso de la cochinilla y colorantes vegetales, a excepción de la berberina, goma-guta, y acónito napel.

Art. 9º — Para la edulcoración de pastas alimenticias, solo se permitirá el uso de azúcar puro.

Art. 10. — Los dueños de los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza serán responsables de la falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en ella.

CAPITULO II

Café, Café de achicoria, Te, Yerba mate, Chocolate, Pimienta, Pimentón, Canela, Mostaza, Conservas de tomates, Hongos secos y azúcares.

Artículo 11. — Se considerará como falsificada cualquiera de las sustancias a que se hace referencia en el presente capítulo, que contenga productos agenos a su composición específica.

Art. 12. — Se considerarán nocivas aquellas que contengan sustancias perjudiciales a la salud.

Art. 13. — Los productos enunciados y destinados a la venta al detalle deberán estar contenidos en envases adecuados, perfectamente limpios y rotulados con el nombre del producto que contienen, en carácteres bien legibles y en lugar visible para el público.

Art. 14. — Al efectuar la venta al detalle de los productos referidos deberán extraerse de dichos envases, para entregarlos al comprador.

CAPITULO III

Aceite de Oliva, Grasa para usos culinarios, Manteca y Queso

Artículo 15. — El aceite de oliva se considerará como falsificado cuando esté mezclado con aceite de otra naturaleza.

Se considerará como nocivo el que contenga ácido sulfúrico, metales tóxicos, sulfato doble de aluminio y potasio, o esté alterado.

Art. 16. — La grasa es el resultado de la fusión del tejido adiposo de los animales.

Serán consideradas como nocivas las

que estén alteradas o contengan sustancias perjudiciales.

Art. 17. — La manteca es la parte grasa de la leche, separada por procedimientos mecánicos.

Se considerarán como falsificadas las que contengan mantecas artificiales (Margarina y sus similares) o sustancias colorantes extrañas y otra sal agregada que no sea el cloruro de sodio.

Art. 18. — El queso es una preparación hecha con cuajada, que se ha modificado por una conservación más o menos prolongada.

Se considerará falsificado:

1º El que contenga sustancias extrañas agregadas fraudulentamente.
2º El que contenga materias colorantes perjudiciales.

CAPITULO IV

Envases y medidas de estaño

Artículo 19. — Queda prohibido emplear vasos de estaño o de hoja de lata para la preparación, depósito o medida de sustancias alimenticias líquidas o sólidas, tubos por donde circulen esas sustancias, armaduras de sifones para agua carbónica (vulgarmente soda) y estaño destinado a efectuar soldaduras en los utensilios citados, que contenga más del cinco por ciento de plomo.

CAPITULO V

Acondicionamiento de sustancias alimenticias

Artículo 20. — Las materias alimenticias, cualquiera que sea su naturaleza, deben estar durante su fabricación, depósito o venta en contacto con materiales perfectamente limpios.

Art. 21. — Los papeles que estén en contacto con dichas sustancias estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

a) No podrán emplearse papeles impresos.
   No se considerarán como papeles impresos los papeles nuevos que lleven en una de sus caras el nombre, dirección u otra indicación comercial de interés para el vendedor.
b) Se permitirá el uso de papeles blancos, pajisos o coloreados.
c) En la colocación de los papeles o cartones destinados a estar en contacto con las sustancias alimenticias, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, se prohibe el uso de los colorantes detallados a continuación:

   Colorantes minerales: Arsénico, plomo, cobre, cadmio, bario y mercurio, o los compuestos de estos cuerpos, a excepción de la baritina y el cinabrio.
   Colorantes orgánicos: Berberina, goma-guta, y acónito napel.

d) Se prohibe el empleo de papeles usados o que destiñan.
e) Las hojas de metal destinadas a envolver chocolates, artículos de confiterías, frutas, queso, salchichón y en general toda sustancia destinada a la alimentación no debe contener más del uno por ciento (1 %) de plomo.

Art. 22. — Con el fin de evitar la contaminación de las sustancias alimenticias, se deberán adoptar las precauciones necesarias, recubriéndolas al efecto con gasa, telas o vitrinas, o valiéndose de otros materiales aparentes.

CAPITULO VI

De la inspección de sustancias alimenticias

Artículo 23. — La Inspección de los establecimientos donde se venda, elaboren o existan en depósito materias alimenticias o que se relacionen con la higiene, se efectuará por el Químico Municipal, el Inspector adjunto del Laboratorio o el Comisario de Salubridad.

Art. 24. — Estos acreditarán su carácter de tales por medio de una constancia de que los munirá la Intendencia Municipal.

Art. 25. — Los empleados nombrados comprobarán en que forma se cumplen las disposiciones de la Ordenanza correspondiente, labrando una acta en que se hará constar el resultado de la inspección. Esta acta será firmada por el funcionario que haga la inspección conjuntamente con el interesado. Este podrá hacer las observaciones que crea conveniente, al pie del acta.

Art. 26. — Cuando se crea necesario se extraerán muestras de los productos alimenticios o de las materias primas empleadas en su fabricación para ser sometidso al análisis químico.

Art. 27.— El Inspector recogerá personalmente las muestras del producto, limitándose a tomar la cantidad extrictamente necesaria para el análisis y la reserva.

Art. 28. — La muestra tomada como reserva será lacrada y sellada, invitándose al interesado a que coloque su sello o firma sobre el tapón a la tapadera del envase que encierra dicha muestra.

Art. 29. — El comerciante o fabricante que se oponga a la inspección, que con arreglo al artículo anterior, vaya a practicarse en su establecimiento, será considerado, ipso facto, como vendedor o fabricante de sustancias nocivas.

Art. 30. — Todo aquel que oculte a los encargados de la inspección, artículos relacionados con la higiene o que les comunique datos falsos sobre la naturaleza, fabricación o procedencia de los que existan en su establecimento, incurrirá en las penas que establecen las leyes vigentes para los falsificadores de sustancias alimenticias.

Art. 31. — Los vendedores ambulantes de las materias alimenticias a que se refiere la presente Ordenanza, deben inscribirse en las oficinas del Laboratorio Municipal, donde se les dará una chapa numerada en que figurará el número de orden de la inscripción. Esta chapa deberá llevarla en sitio visible.

CAPITULO VII

De las penas

Artículo 32. — Cuando no proceda pena mayor de acuerdo con lo que dispone el Código Penal, se castigará: a los infractores de los artículos 2, 3, 4, 5. 6, 13, 14, 20 y 21 incisos a y d, 22 y 31 con multa de cuatro pesos y a los infractores de los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 incisos c y e con multa de diez pesos.

Art. 33. — En todos los casos se secuestrarán los artículos considerados como malos, peligrosos o falsificados nocivos.

CAPITULO VIII

De la observancia de la presente Ordenanza

Artículo 34. — La presente ordenanza empezará a regir a los treinta días de su promulgación.

Art. 35. — Quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

Paysandú, Agosto 6 de 1917.

M. Vázquez Ferreiro,
Presidente,

Fermín F. Montero,
Secretario.

— o —

Intendencia Municipal.

Paysandú, Agosto 16 de 1917.

Cúmplase. insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

F. E. Moreno,
Intendente;

G. S. Francesch,
Secretario,

Ordenanza sobre Rifas

Artículo 1º — A los efectos de esta Ordenanza, se designa con el nombre de rifa todo juego consistente en el sorteo de cualquier clase de objeto por medio de cupones, vales, cédulas o cualquier otro sistema que pueda equipararse a estos, quedando comprendidas asimismo dentro de sus disposiciones, las ventas o sorteos denominados "Clubs", que se adjudican en combinación con la Lotería del Hospital de Caridad.

Art. 2º — Para efectuar cualquier rifa será necesaria la autorización del Concejo de Administración. En los casos en que el valor global de la rifa exceda de la suma de un mil pesos, se estará a lo dispuesto — en lo pertinente — por la Ley del 28 de Agosto de 1898 y artículo 19, inciso 13, de la Ley de Gobiernos Locales.

Art. 3º — Se prohiben las rifas de sumas de dinero y créditos de cualquier naturaleza, a excepción de colecciones de monedas antiguas.

Art. 4º — Se prohiben las rifas a efectuarse por medio de dados, naipes, ruletas, aros, cuchillos o cualquier otro sistema que tenga similitud con los enunciados y, en general, aquellas que no permitan, por el método utilizado, una fácil fiscalización por las autoridades municipales.

Art. 5º — Los boletos, cédulas, cupones, vales, etc., llevarán un número correlativo, la indicación de su valor y el sello del Concejo de Administración. Cuando los cupones, boletos, etc., se distribuyan gratuitamente no se exigirá la numeración correlativa.

Art. 6º — A las solicitudes para la rifa de inmuebles, animales, vehículos y embarcaciones, es necesario adjuntar el título de propiedad, certificado, matrícula o libreta de empadronamiento que acredite la propiedad del solicitante.

Art. 7º — Toda rifa pagará el seis por ciento de impuesto municipal, calculado sobre el monto total de la rifa.

Art. 8º — Cuando los cupones, boletos, etc., se distribuyan gratuitamente se cobrará el impuesto sobre el valor de los premios que el Concejo de Administración apreciará en cada caso.

Art. 9º — Los boletos premiados son válidos por el término de noventa días, para retirar los premios.

Art. 10. — En las rifas de animales, si muriera el animal "durante su rifa", el interesado lo hará saber por la prensa local y los poseedores de los boletos tienen igual término (noventa días — Art. 9º) para recabar el importe de sus boletos, que en este caso el propietario del animal está obligado a devolver.

Art. 11. — Si por cualquier causa no hubiera sido entregado o retirado el animal o muriera dentro del término de "cinco días de efectuada la rifa", el propietario está obligado a entregar al agraciado una suma igual al sesenta por ciento del valor nominal del valor de la misma.

Art. 12. — Los premios consistentes en animales deben ser retirados dentro de los cinco días siguientes al sorteo y el agraciado abonará por cada día subsiguiente una suma de dinero equitativa por concepto de alimentación y cuidados, pero, si transcurridos cinco días desde el de la extracción se enfermara o muriera el animal sin haber sido retirado, no será en modo alguno responsable su primitivo dueño.

Art. 13. — Las solicitudes de postergaciones de rifas deberán ser resueltas, en cada caso, por el Concejo de Administración.

Art. 14. — Todos los peticionantes de permisos de rifas presentarán conjuntamente con la solicitud, su credencial cívica documento de identidad, de lo que tomará nota la Mesa Entrante.

Art. 15. — Cuando se presentaren para

el sellado libretas de rifas por cualquier causa no pueden autorizarse,, se devolverán aquellas con el sello de INUTILIZADO, aplicado a cada hoja.

Art. 16. — Como garantía del cumplimiento de las obligaciones que establece esta Ordenanza, los solicitantes depositarán el cinco por ciento del importe de los premios. Las infracciones se castigarán con la pérdida parcial o total de la garantía depositada.

Paysandú, Julio 28 de 1928.

Concejo de Administración.

Paysandú, 28 de Julio de 1928.

Aprobado, publíquese por cinco días e imprímase en hojas sueltas — con cargo a "Gastos de Oficina". — Comuníquese, tomen nota las Secciones respectivas y, cumplido, archívese.

Esteban D. Ruíz,
Presidente;
Juan José Oreggioni,
Secretario.

Ordenanza sobre matanza en los Corrales de Abasto

El Concejo de Administración Departamental, en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase radio obligatorio de matanza en los Corrales de Abasto, del ganado vacuno y ovino, el comprendido dentro del límite de las arrabales de la ciudad, o sea; por el norte, la calle Límite Norte de las Quintas; por el sur, el arroyo Sacra; por el este, el Camino Departamental Límite Este de las Quintas y por el Oeste el Río Uruguay.

Art. 2º — Los abastecedores y revende dores de carne establecidos o que se establezcan dentro del radio señalado por el artículo 1º, deberán faenar en los Corrales de Abasto, quedando sujetos a la reglamentación de dicho establecimiento y a satisfacer los impuestos y derechos que pagan los de la ciudad, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes y pudiendo, en consecuencia, expender la carne dentro y fuera del radio señalado.

Art. 3º — El pago de los impuestos y derechos municipales se hará efectivo en la tesorería municipal, dentro de los cinco días siguientes del mes vencido. En defecto, es responsable la garantía prestada por los interesados. El garante será notificado inmediatamente de la falta de pago.

Art. 4º — Es terminantemente prohibido para los abastecedores, revendedores y particulares que no faenan en los Corrales, el expendio de carne dentro del radio señalado por el artículo 1º. Los contraventores sufrirán 20 pesos de multa por cada infracción, el decomiso de la carne, la clausura del puesto o puestos que tuvieran y la prohibición absoluta de establecerse en el ramo.

En caso de constatarse que la carne introducida es detinada a cualquier abastecedor o revendedor obligado a faenar en los Corrales, el destinatario sufrirá la misma pena establecida por el inciso anterior.

Art. 5º — Para los abastecedores y revendedores que actualmente se hallen establecidos fuera de la ciudad y dentro de los arrabales, las disposiciones de esta ordenanza entran el vigor el 1º de Junio próximo venidero.

En el transcurso del presente mes los in-

teresados deberán presentar su respectivo fiador, o clausurar sus puestos.

Art. 6º — Queda encomendado a las autoridades del ramo, a la policía, a los inspectores municipales y demás funcionarios superiores del Concejo, la vigilancia de lo dispuesto por el artículo 4º.

Art. 7º — Deróganse las dispoiciones que se opongan a la presente, publíquese e imprímase.

Paysandú, 10 de Mayo de 1922.

Jacinto J. Debali,
Presidente;
Jacobo Frutos,
Sec. Int.

Ordenanza sobre la construcción de Algibes, Letrinas, Cámaras o Fosas Septicas en las fincas de la Ciudad, situadas fuera del radio no saneado

Artículo 1º — La construcción de algibes, depósitos de letrinas, cámaras o pozos sépticos, será obligatoria para toda finca situada sobre las calles de la ciudad de Paysandú, (planta urbana), no servidas por la red de alcantarillado público.

Dicha obligación tiene sólo efecto inmediato para todo edificio a construirse, sea cual fuere su naturaleza y aún para aquellos que se reparen, reconstruyeren o modificaren después de la vigencia de la presente ordenanza.

Art. 2º — Las obras cuya obligatoriedad se impone por el artículo precedente, obedecerán en sus características generales — forma y dimensión — a las graficadas en los planos modelos, debiendo observarse en la construcción de las mismas, los procedimientos y materiales que se especifican en al artículo respectivo.

Art. 3º — En toda solicitud de permiso para edificar, reedificar, refaccionar o ampliar edificios situados dentro del radio del artículo primero, se hará constar si la finca tiene a su servicio las obras de salubridad que se imponen por esta ordenanza, y en caso contrario, deberán ejecutarse, siendo obligación de especificarlas en las memorias y planos respectivos.

Art. 4º — Los algibes, depósitos de letrinas y pozos sépticos se emplazarán a un metro de distancia del muro medianero y entre uno y otro distarán tres metros entre sí, como mínimun.

Ninguna de las instalaciones a que se refiere la presente ordenanza podrá ubicarse bajo habitaciones.

Art. 5º — Todo caño de bajada de letrina será de fierro fundido pesado de 0.102 y los subterráneos de comunicación serán de grés vidriado de 0.102, perfectamente enchufados, los primeros con plomo derretido y los segundos con filástica alquitranada y portland puro.

Art. 6º — Toda casilla o local donde se ubiquen inodoros, taza de barro inglés o recipiente para W. C., será revocada y blanqueada al interior.

Art. 7º — Las fincas situadas fuera de la zona servida por la red de agua corriente, pero que con permiso de la autoridad competente se hubieran proveído de aquéllas por medio de extensiones construídas con arreglo a la ordenanza, se les relevará de la obligación de construir algibes.

Art. 8º — Los fosos de saneamiento en general y los algibes podrán construírse de cemento armado, siempre que en los proyectos y en la práctica se compruebe que las instalaciones, en virtud del sistema de construcción adoptado, reúnen las condiciones de impermeabilidad y resistencia. — En todo proyecto de obra de cemento armado, deberá hacerse descripción por escrito y gráficamente de los siguientes puntos:

A) Preparación del fondo de la excavación.
B) Forma y dimensiones de la armadura metálica, sistema del envarillado y calibre de los hierros.
C) Proporciones de arena, cemento y piedra a emplearse en el hormigón, y
D) Procedimiento de construcción a emplearse.

Art. 9º — Se permite la instalación de cámaras sépticas a condición de que estas cámaras se construyan de acuerdo con los principios que aconsejan la higiene y la experiencia para su buen funcionamiento. — Estas cámaras se construirán con los materiales y condiciones indicadas para los depósitos de letrinas.

Art. 10. — Se podrá autorizar el empleo de las aguas procedentes de las fosas o cámaras sépticas, como riego de terrenos cultivados, siempre que se llenen las siguientes condiciones:

1º Que la superficie irrigable y cultivada no sea menor de quinientos metros cuadrados.
2º Que los dispositivos adoptados den como resultado, líquidos suficientemente clarificados e inodoros, para lo cual se emplearán los métodos científicos aconsejados, que se describirán al presentar los planos.
3º Que los líquidos clarificados y depurados sean extraídos por medio de una bomba y se usen para el riego, evitando toda manipulación y contacto con las personas y las partes superiores de las plantas.

Art. 11. — Siempre que la depuración de los líquidos procedentes de los fosos sépticos sea considerada suficiente por la autoridad respectiva, podrá ésta autorizar que esos líquidos sean vertidos en un pozo de fondo perdido.

Art. 12. — Las cámaras sépticas deberán tener sus correspondientes tapas de cierre hermético para que fácilmente puedan ser inspeccionadas y extraídos sus fangos, cuando su acumulación lo exija.

La oficina respectiva indicará cuando debe renovarse la materia reductora de la cámara de oxidación.

Art. 13. — La Oficina competente, por razones de higiene u otra causa justificada, podrá revocar en cualquier tiempo, los permisos que hubiere acordado para efectuar riegos con aguas procedentes de pozos sépticos o para que esos líquidos sean vertidos en pozos de fondo perdido.

Art. 14. — Los constructores están obligados a solicitar la inspección de cámaras y pozos sépticos, algibes, etc., en la siguiente forma:

Instalaciones de ladrillo

Primera inspección: paredes sin revocar y fundación. Esta inspección se solicitará antes de haberse construído la bóveda.

Segunda inspección: una vez la obra totalmente construída.

Instalaciones de cemento armado

Primera inspección: obras de cimentación del fondo de la excavación, armadura metálica y materiales a emplearse.

Segunda inspección: una vez la obra completamente concluída.

Art. 15. — Los algibes serán de forma cilíndrica, de 2 mts. de radio, cubiertos co una bóveda esférica de igual radio, dando al conjunto una altura de cuatro metros.

Art. 16. — La cimentación se hará con una capa de hormigón de m. 0.20 de espesor en el eje del pozo, formado de una parte de portland, dos de arena y tres de pedregullo perfectamente lavado.

Art. 17. — Encima de la cimentación se colocará una bóveda invertida de un ladrillo de espesor, o sea 0.30, construída con mortero de una parte de portland por dos de arena gruesa y limpia.

Art. 18. — Las paredes se levantarán con ladrillo perfectamente mojado, asentado con el mortero ya indicado y a medida que aquellas se vayan levantando se les dará exteriormente un revoque de m. 0.01 de espesor, indicado en el artículo 17.

Art. 19. — El espesor de las paredes será de m. 0.45, lo mismo que la bóveda hasta los riñones, después hasta cerrarla será de 0.32, hechas con los materiales indicados en el artículo anterior y revestidas exteriormente con el revoque ya indicado.

Art. 20. — Interiormente se revocará todo el depósito con una mezcla de una parte de arena fina y una de cemento portland.

Art. 21. — En la clave de la bóveda se dejará una abertura circular de 0.50 de diámetro provista de un aro de fierro empotrado al que deberá ajustarse una tapa del mismo metal, tomándose la junta con alquitrán mineral a fin de hacerla impermeable a los gases.

Art. 22. — A un metro de la cúspide de la bóveda, tendrá su origen un tubo destinado a dar salida a los gases producidos por las materias excrementicias acumuladas en el depósito. Este tubo será de fierro fundido de 0.064, y sobresalir m. 1.50 por lo menos del pretil de la azotea.

Art. 23. — El recipiente de la letrina comunicará con el tubo de bajada por medio de un sifón de grés vidriado.

Art. 24. — El piso de letrina será de mosaico u hormigón de portland.

Art. 25 .— Las letrinas estarán siempre bien alumbradas y ventiladas natural o artificialmente.

Art. 26. — Los ladrillos que se empleen serán muy buenos, homogéneos, regulares, bien cocidos, resistentes; deberán mojarse hasta la completa saturación antes de colocarse en obra; la arena será sílica y bien limpia y el portland será de la mejor calidad.

Art. 27. — La piedra que se emplee para el hormigón será de buena clase, perfectamente limpia y tendrá de 0.02 a 0.04 de diámetro; antes de emplearse deberá lavarse hasta saturarla de agua.

Art. 28. — Todo trabajo que se hubiese hecho en desacuerdo con lo especificado en los artículos anteriores será demolido y vuelto a reconstruir, sin perjuicio de aplicarse las disposiciones del Reglamento de construcciones en vigencia.

Art. 29. — El ingeniero, arquitecto o constructor que tenga a su cargo la ejecución de un edificio está obligado á observar en la construcción de las obras de saneamiento para el mismo, las disposiciones contenidas en esta ordenanza. — La infracción de cualquiera de estas disposiciones será penada con una multa de veinte pesos. En los casos que la construcción de aljibes o letrinas se hiciera clandestinamente, es decir, por disposición del propietario, encargado o tercera persona, la multa recaerá sobre el propietario ó encargado.

Art. 30. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Alfredo Mendívil.

Concejo de Administración Departamental.

Paysandú, 7 de Marzo de 1923.

Apruébase la Ordenanza que precede, publíquese a los efectos del artículo 74 de la ley de los Gobiernos Locales, cúmplanse las prescripciones que establece, imprímanse quinientos ejemplares en hoja suelte y encomiéndose su vigilancia a la Inspección Técnica y a los Inspectores Municipales.

Jacinto J. Debali,
Presidente;
Jacobo Frutos,
Sec. Gral.

Ordenanza sobre tránsito de vehículos

La Junta Económico Administrativa, en uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica de Juntas, en sesión de fecha 24 de Junio de 1916, ha dictado la siguiente:

Artículo 1º — Los vehículos suspendidos por elásticos metálicos y destinados al transporte de cargas dentro de las calles de la ciudad, podrán transportar el siguiente peso, con relación al ancho de llantas, a saber: (Lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley de Patentes de Rodados, promulgada el 27 de Agosto de 1926-.

Art. 2º — Queda entendido que las cargas de los vehículos deberán estar siempre suspendidas sobre los elásticos, es decir, sin tocar a sus respectivos ejes, aún indirectamente, prohibiéndose por consiguiente la colocación de tarugos, gomas, etcétera.

Art. 3º — Las superficies rodantes de

las llantas deberán ser completamente lisas.

Queda prohibido para sujetar las llantas sobre las camas el empleo de brazaletes o clavos con cabeza en forma de punta de diamante. Los clavos que se utilicen deberán remacharse de modo que no sobresalgan de las llantas más de 0m.005 milímetros.

Art. 4º — La longitud de los ejes de cualquier rodado no podrán exceder de 2 m. 50 cts., ni sus extremidades sobresalir más de O m. 07, fuera de los cubos a mazos.

La saliente de los cubos fuera de los planos que limita los bordes de las llantas no excederá de 0. m. 17 centímetros.

Art. 5º — Todos los vehículos de carga, de dos ruedas, sean estos con o sin elásticos deberán ser provistos en los extremos, delantero y trasero, de su parte inferior, de una madera sostén conocida vulgarmente con el nombre de "Muchacho".

Art. 6º — La anchura de la carga, sea cual fuere su naturaleza, no podrá exceder de 2 m. 50 cts., ni sobresalir más de 0 m. 36 cts. del plano de los bordes exteriores de las llantas.

El transporte de vigas, tirantes y otros materiales que midan un largo mayor de 5 metros, sólo será permitdo hasta las 18 horas en invierno y hasta las 19 horas en verano.

Art. 7º — (Véase lo dispuesto por los artículos 16 y 29 de la Ley de Patentes de Rodados, promulgada el 27 de Agosto de 1926, y por los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario de fecha 9 de Setiembre siguiente.

Art. 8º — Cuando se trate de transporte de grandes bloques, de piedra, máquinas, motores u otros objetos de considerable peso, los interesados se presentarán a la Intendencia Municipal y ésta, con el asesoriamiento técnico, podrá permitir un tiro extraordinario; con la condición expresa de compensar los perjuicios por los deterioros que eventualmente se causen y por el esfuerzo temporario de las obras de arte sobre las cuales se haya de transitar.

Por excepción y con arreglo a lo precedentemente dispuesto, se permitirá, previa autorización de la Intendencia Municipal, la circulación de máquinas trilladoras, arados a vapor, motores, atadoras, etc., aunque no estén con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1º y 3º.

Circulación y estacionamiento de vehículos

Artículo 9º — Todo conductor de vehículos se halla en la obligación de conservar su izquierda, como también de dejar a los conductores que transiten en sentido contrario, por lo menos, la mitad del ancho de la calle.

Los vehículos, aún cuando llevan la izquierda, estarán obligados a facilitar el paso a los que no lo tengan, siempre que éstos se encuentren en el caso de no poder salvar inmediatamente algún inconveniente que les prive de proseguir la marcha regular que les está prescripta.

Art. 10. — Los vehículos no podrán transitar por encima de las veredas o del terreno destinado a ellas.

Art. 11. — Los rodados no podrán colocarse tranversalmente para efectuar operaciones de carga y descarga — salvo el caso de tratarse de bultos excesivamente pesados — deben situarse paralelamente a la calle.

Art. 12. — Ningún vehículo, incluso los tranvías, podrán transitar ni estacionarse, desde el anochecer, sin tener encendido los faroles. Los carros podrán llevar un solo farol.

Art. 13. — Queda prohibido a los conductores de vehículos en la ciudad:

a) Salir con apresuramiento de las caballerizas y locales, debiendo hacerlo al paso y prevenir la salida.
b) Arbolar los vehículos en la vía pública.
c) Andar al trote largo o a la carrera; debiendo aminorar la velocidad en las boca-calles.
d) Emplear más de cinco animales caballares de tiro.
e) Utilizar más de una fila de cadeneros.
f) Transitar con más de una yunta de bueyes dentro de las calles pavimentadas.
g) Atar los animales en la trasera de los vehículos o llevarlos sueltos detrás o contiguo a los mismos.

Art. 14. — Los conductores de vehículos que al transitar deterioren, por imprudencia o voluntariamente, las obras de arte construídas para facilitar el tránsito, así como desvíen o remuevan los mojones, placas de nivelación y demás puntos de referencia, quedan obligados a repararlo a sus expensas, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.

Art. 15. — Se prohibe el tránsito de vehículos conducidos o guiados por menores de quince años.

Art .16. — Queda prohibido detener los vehículos en las boca calles de la ciudad, ni a una distancia de tres metros de ellas.

Los conductores no podrán interrumpir el tránsito por mayor tiempo del necesario para desempeñar el servicio que motiva su parada.

Los carruajes detenidos en las calles y sitios públicos deberán mantener entre sí una distancia que permita a los transeuntes la libre circulación.

Los conductores de cualquier clase de vehículos, siempre que mantengan a éstos estacionados en un lugar público o los hayan parado para cualquier operación, deberán frenar o manear sus vehículos. o bien tener los animales de las riendas.

Art. 17. — Queda obligado todo conductor de vehículos, a moverlo del lugar en que se estacione para permitir el barrido y riego, cuando estas operaciones se efectúen.

Art. 18. — Se prohibe así mismo en la ciudad:

a) Depositar los rodados en las calles.
b) Prender y desprender los animales de tiro o dejarlos sueltos en la vía pública, exceptuando los casos de fuerza mayor.
c) Darles de comer, sujetarlos atándolos a los árboles, postes, rejas, balcones, etc.
d) Lavar vehículos, caballos o atalajes en las calles o sea en cualquier paraje públco.

Art. 19. — Queda prohibido dentro de la ciudad la doma y adiestramiento de animales para tiro.

Art. 20. — Tanto los vehículos de carga como los coches de alquiler que se encuentren en mal estado, deberán ser retirados de la circulación.

Infracciones y penalidades

Art. 21. — Las infracciones contra los artículos 1º y 3º de la presente Ordenanza, cuando se cometan en las vías pavimentadas, serán penadas con multa de **diez pesos.** Si la infracción se comete fuera de ese radio, la multa será de **cuatro pesos.**

Las infracciones a los artículos 7. 14 y 15 pagarán **diez pesos** de multa.

Las infracciones previstas en los demás artículos serán multadas con **cuatro pesos.**

Si las multas establecidas no fueran satisfechas dentro del término que se señale, los infractores sufrirán prisión equivalente.

Art. 22. — Son personas habilitadas para constatar y reprimir las infracciones previstas por esta Ordenanza:

El Intendente Municipal, el Secretario, los empleados superiores e Inspectores de la Intendencia, el encargado del Corralón Municipal y de la oficina de Revisación de Frutos del País, el Jefe y los ayudantes de la Inspección Técnica y los Capataces de las cuadrillas municipales.

Los Comisarios y Sub-Comisarios de Policía, así como los Secretarios, Oficiales y Vigilantes que estén bajo su dependencia y los demás empleados de policía que designe la Jefatura Política, percibirán como remuneración el 50 por ciento del importe de la multa que, por su denuncia, se aplique.

Art. 23. — La declaración de cualquiera de las personas habilitadas para constatar las infracciones previstas en este reglamento hará fe mientras el presunto infractor no pruebe lo contrario.

Las infracciones cometidas serán reprimidas en cuanto fuere posible, en el acto de consumarse.

A ese efecto, cualquiera de las personas encargadas de constatar las infracciones, tiene autoridad para conducir a los infractores a la Comisaría más próxima, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Art. 24. — Las personas sorprendidas en el momento de violar o haber violado las disposiciones pertinentes a esta Ordenanza y que no comparecieran a requerimiento o intimación de la persona habilitada para constatar dichas violaciones, será castigada con **diez pesos** de multa,

independientemente de la que haya de aplicársele por la infracción cometida.

Art. 25. — Lo que dispone el artículo 1º es aplicable a todos los vehículos que circulen por los caminos y calles del departamento de Paysandú.

Art. 26. — Queda facultada la Intendencia Municipal para nombrar inspectores que fiscalicen el cumplimiento de lo que establece la presente Ordenanza, los cuales percibirán, como única remuneración,. el importe de las multas que, por sus denuncias, se impongan.

Art. 27. — La Intendencia Municipal podrá solicitar el concurso de la Jefatura Política y de Policía para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 28. — La Intendencia Municipal podrá solicitar de los dueños de básculas de la localidad quieran facilitar a los funcionarios e Inspectores del servicio de tráfico vehicular, los medios de contralo rear el peso de las cargas.

Art. 29. — La presente Ordenanza empezará a regir a los treinta días de la fecha en que se inicie su publicación.

Art. 30. — La publcación de esta Ordenanza se efectuará en un diario de la localidad, durante cinco días y en hojas sueltas, que hará distribuir la Intendenca Municipal.

Art. 31. — Queda derogadas todas las disposiciones dictadas por la Municipalidad, que se opongan a las que se consignan en la presente Ordenanza.

Art. 32 — Comuníquese, etc.

Jacinto J. Debali,
Presidente;
Fermín F. Montero,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Paysandú, Setiembre 12 de 1916.

Cúmplase, insértese en el Libro de Ordenanzas y publíquese.

Florencio F. Moreno,
Intedente;

G. S. Francesch,
Secretario.

Reglamento del Servicio de Autobuses

El Concejo de Administración Departamental, reglamentando el servicio de autobuses

Decreta:

Artículo 1º—Para explotar los servicios de autobuses es necesario tener un permiso que otorgará el Concejo a solicitud del interesado, previo informe de la Dirección u Oficina Municipal respectiva.

El permiso será precario y sujeto a revocación o suspensión en todo momento, sin lugar a reclamo o indemnización de ninguna especie.

Art. 2º — Todo servicio públlica de autobuses actualmente establecido o que en lo sucesivo se establezca en la ciudad, deberá ser realizado de acuerdo con el presente reglamento.

De las empresas

Artículo 3º — Las empresas o propietarios de los autobuses deben expresar en la solicitud del permiso, la cantidad de coches de que dispongan y las características de los mismos, sin perjuicio de dar cuenta a la Oficina Municipal respectiva cada vez que aumenten o disminuyan el número de coches.

Art. 4º — Las empresas o propietarios deberán presentar al Concejo, en el mes de Enero de cada año, una estadística completa y detallada del movimiento general de pasajeros habido durante el año ante-

rior. — Igualmente es obligatorio para las empresas la remisión a la misma dependencia de los datos que esta solicite acerca del tráfico y del movimiento de pasajeros.

Art. 5º — Deberán así mismo dar cuenta inmediata de cualquier entorpecimiento que se produzca en el servicio, explicando las causas.

De los coches

Artículo 6º — Todo coche, para poder circular, deberá estar provisto de un certificado que compruebe su buen estado, expedido por la Oficina o Técnico respectivo

Art. 7º — La citada Oficina deberá ordenar la inspección, trimestralmente, de los coches que tenga en servicio cada empresa, sin perjuicio de las inspecciones que en cualquier tiempo juzgase conveniente realizar. — En todo caso dará cuenta detallada de las inspecciones, dejando constancia en el certficado citado en el artículo 6º.

Art. 8º — Los coches librados al servicio público deben conservarse en perfectas condiciones de seguridad e higene, debiendo mantenerse en buen estado su pintura, tanto exterior como interior.

Art. 9º — Los coches que no reúnan las condiciones del artículo anterior serán retirados de la circulacón, sin perjuicio de aplicar al propietario o a la empresa la multa a que se hubieren hecho acreedores.

Art. 10. — En el interior de cada coche se indicará, en lugar visible, el número de pasajeros que puedan viajar en él; este número será determinado por el Concejo y las empresas o propietarios no podrán transportar mayor pasaje sin incurrir en infracción.

Art. 11. — Los coches deberán ser revisados diariamente, antes de ser puestos en circulación y cada vez que en ellos se noten irregularidades, por el técnico de la empresa, y si no le hubiere, por el conductor.

Art. 12. — Los autobuses estarán provistos de aparatos de seguridad que impidan el ascenso o descenso por el costado derecho.

Art .13. — Los coches deberán llevar en el exterior las luces reglamentarias para los automóviles y estar convenientemente alumbrados en el interior.

Art. 14. — Llevarán también un sobrepiso movible de rejas de madera.

Art. 15. — Todos los coches deberán llevar en el exterior, en los sitios que establezca el Concejo, las siguientes indicaciones:

1º El número de orden del vehículo.
2º El nombre de la empresa o propietario.
3º Mención del recorrido y de los puntos terminales por medio de tableros.
4º Un tablero en la parte delantera con la palabra COMPLETO pintada sobre fondo negro o azul con letras blancas que deberá ser visible cuando el coche conduzca el máximo de pasajeros.

Art. 16. — En el interior de cada coche deberá llevar:

1º El número de orden que lleva en el exterior.
2º Cantidad de pasajeros que pueda transportar.
3º Letreros con las frases "SE PROHIBE FUMAR" y "SE PROHIBE ESCUPIR DENTRO DEL COCHE".
4º Copia de los artículos de este reglamento referente a los pasajeros.
5º Copia de la tarifa de pasajes.

De las obligaciones de los conductores y guardas e inspectores cuando los hubiere

Artículo 17. — Los conductores, guardas e inspectores deberán ser corteses en sus relaciones con los pasajeros y velar por el cumplimiento de los reglamentos en las partes que le sea pertinente.

Art. 18. — Están obligados a llevar en la gorra el número de orden.

Art. 19. — Les está terminantemente prohibido entablar conversaciones con los pasajeros y fumar estando en servicio.

De los conductores

Artículo 20. — El conductor deberá tener siempre consigo el certificado de competencia que lo autorice para conducir autobuses o automóviles.

Art. 21. — Además de las obligaciones que para los conductores de automóviles establece el reglamento respectivo, estarán obligados:

1º A parar el vehículo cada vez que oiga el toque reglamentario o lo solicite algún pasajero, lo cual solo podrá hacer en el punto terminal de cada cuadra.
2º Cuidar de que el coche que conduzca tenga todas las luces reglamentarias.
3º Hacer sonar la bocina antes de cruzar las boca-calles, debiendo al mismo tiempo aminorar sensiblemente la marcha del autobús y tocar nuevamente aquella al aumentar la velocidad.
4º A no alterar el orden de las velocidades, siéndole prohibido arrancar en segunda.
5º No dar marcha atrás, salvo caso en que fuere absolutamente indispensable.
6º Avisar los cambios de dirección, sacando un brazo, o señal fuera del coche.
7º Reducir la marcha del vehículo toda vez que por el estado del pavimento los coches patinen.
8º Detener por completo la marcha del coche, sin perjuico de hacer sonar la bocina hasta que tenga paso libre, toda vez que en el trayecto hayan personas en peligro o animales que puedan asustarse y no le sea posible desviar.

De los guardas

Artículo 22. — Los guardas están especialmente obligados a:

1º Ordenar que se detenga el coche cada vez que le sea solicitado por los pasajeros, o cuando la marcha pudiera ocasionar algún peligro.
2º Dar toques reglamentarios desde la plataforma posterior para que el coche sea puesto en marcha.
3º Prestar auxilio a los ancianos y niños inválidos que asciendan o desciendan.
4º Avisar en voz alta cuando el coche llegue a los puntos terminales, combinaciones o estaciones.
5º Usar mojadores para humedecer los dedos en la operación de separar los boletos del talón, estándoles prohibidos el uso de la saliva. Esta última disposición es extensiva a los Inspectores.
6º Impedir que en el coche se entablen discusiones e instar a los pasajeros a cumplir el reglamento en lo que a éstos se refiere..
7º Colocar en el sitio previamente determinado el número que le corresponde
8º Entregar en la Estación o garage los objetos que encuentre dentro del coche, estando también obligado en este caso a dar cuenta al primer Inspector que ascienda al coche.

De los Inspectores

Artículo 23. — Los Inspectores estarán obligados a:

1º Conocer el manejo teórico - práctico del autobús.
2º Llevar en la gorra una inscripción que determine el cargo que ejerce.
3º Atender las quejas de los pasajeros.

De los pasajeros

Artículo 24. — Los pasajeros deberán conducirse con decoro y acatar las disposiciones de este reglamento. En caso contrario perderán el derecho de seguir viajando y se harán pasibles de la multa respectiva.

Art. 25. — No podrán viajar en los coches personas en estado de ebriedad o con enfermedades repugnantes o en condiciones de higiene intolerables.

Art. 26. — En el interior de los vehículos no es permitido fumar y llevar tabacos encedidos, salvo cuando se trate de coches abiertos.

Art. 27. — En el estribo de los coches no se permitirá el estacionamiento de persona alguna.

Art. 28. — Los pasajeros dejarán libre el pescante cuando asciendan o desciendan otras personas.

Art. 29. — Estando el coche completo, no se permitirá el ascenso de nuevos pasajeros. Esta disposición no alcanza a los coches expresos.

Art. 30. — Esta absolutamente prohibido subir y bajar de los coches estando éstos en movimiento.

Art. 31. — Cuando los pasajeros se nieguen a acatar las disposiciones del presente reglamento, el guarda o conductor requerirá el auxilio de la fuerza pública.

Art. 32. — Las faltas que cometan los pasajeros serán penadas con multa de cuatro pesos o prisión equivalente, que podrán hacer efectiva la policía.

Del servicio

Artículo 33. — Los autobuses no podrán circular a velocidades excesivas, debiendo marchar dentro y fuera del radio de la ciudad a las velocidades establecidas para los vehículos de su especie.

Art. 34. — Los horarios que rijan en cada servicio de autobuses, deberán ser propuestos por la empresa o propietarios y aprobados por el Concejo y no podrán ser alterados sin el consentimiento de éste.

Art. 35. — En los días que por cualquier acontecimiento se produzca afluencia de público en cualquier punto, los autobuses podrán prestar servicios extraordinarios, prescindiendo del horario establecido.

Art. 36 — Las tarifas de pasaje serán aprobadas por el Concejo de Administración y no podrán ser alteradas sin su consentimiento.

Art. 37. — El Concejo podrá, cuando lo crea conveniente, disponer de la desinfección de los coches por intermedio de la Oficina Municipal respectiva. El costo de la desinfección estará a cargo de la empresa o propietario.

Art. 38. — Las empresas o propietarios permitirán a los empleados técnicos municipales el libre acceso a sus garages o depósitos de coches a objeto de efectuar las inspecciones que juzguen necesarias.

Art. 39. — Queda prohibido la conducción de animales en los coches; prohíbese igualmente la conducción en el interior del coche de bultos que por su volúmen molesten a los pasajeros.

Art. 40. — Los impresos que se fijen en el interior de los coches, relativos a horarios, tarifas, etc., serán costeados por las empresas o propietarios y autorizados por el Concejo.

Disposiciones generales

Art. 41. — Los conductores, guardas e inspectores que fueren hallados en estado de ebriedad en el desempeño de sus funciones, serán inhabilitados temporariamente en el ejercicio de sus profesiones. El Técnico e Inspectores rentados del tráfico podrán viajar en los coches cada vez que lo juzguen necesario para el cumplimiento de sus funciones inspectivas, debiendo acreditar su investidura al guarda que lo solicite.

Art. 42. — Las faltas en que incurren los mismos empleados serán penadas con multas de **1 a 4 pesos.** Esas multas serán abonadas por las empresas o propietarios, las que, a su vez, podrán hacerlas efectivas a los infractores.

Art. 43. — Los coches que no pertenezcan al Estado o a las empresas que gocen concesiones especiales, estarán sujetos al impuesto que con arreglo a sus fuerzas o valor establezca el decreto pertinente.

Art. 44. — Las faltas imputables a las empresas o propietarios serán castigadas con multas de **cinco a veinte pesos,** según la gravedad, sin perjuicio de las demás medidas a que hubiere lugar.

Art. 45. — La Dirección u Oficina Municipal respectiva, por sí o por medio del Técnico e Inspectores rentados del servicio, quedan encargados del cumplimiento y observancia de este reglamento.

Art. 46. — El presente reglamento entrará en vigor desde el 1º de Abril próximo, debiendo publicarse e imprimirse en hoja suelta.

Paysandú, 6 de Marzo de 1926.

J. Pisano,
Presidente.

Jacobo Frutos,
Secretario.

Conducción de Automóviles

Programa del exámen que deberá rendir el aspirante

Los conocimientos para guiar un automóvil se adquieren en poco tiempo; no obstante, es preciso, para que la teoría surta sus efectos, que vaya acompañada de la práctica, porque ni la teoría basta por sí sola, ni la práctica debe ir en absoluto desprovista de teoría; con una y otra, en proporción conveniente, se forma un buen conductor.

El programa que se exige a los profesionales abarca todas aquellas partes que son en absoluto necesarias para el conocimiento completo del automóvil y para el buen servicio del público.

Dicho programa se descompone en esta forma:

EXAMEN - TEORICO

Comprende los siguientes puntos

1º — Nomenclatura del motor.

2º — Tiempo en que éste funciona.

3º — Causas que pueden producir una aspiración defectuosa.

4º — Irregularidades de compresión, su orígen, causas y efectos.

5º — Sistemas de encendidos, magneto, piezas que lo componen y su funcionamiento, regulación, defectos en su funcionamiento y manera de repararlos.

6º —Escape, descripción de éste.

7º — Mecanismo de dirección, reglaje, lubrificación y ajuste, cuidado especial que exige.

8º — Carburador, piezas que lo componen y su funcionamiento, causas que pueden producr una carburación defectuosa o nula .

9º — Descripción del refrigerante forma en que funciona.

10. — Descripción del embriage, su utilidad y empleo.

11. — Caja de engranajes, explicación de las distintas partes que la componen.

12. — Diferencial, piezas que lo componen, causas y efectos de su mal funcionamiento.

13. — Diferencias de sardam en las ruedas.

14. — Sistema de frenos: en que condiciones deben éstos ser usados, modo de regularlos y ajustarlos; cuando deben renovarse sus forros y patines.

15. — Cambio de velocidades; en que forma debe hacerse.

16. — Sistema eléctrico, acumulador, motor de arranque, generador, lámparas, amperajes.

17 — Entrenamiento del automóvil, lubrificación general, cuidado que esta demanda; por que deben evitarse los excesos.

18. — Precauciones que es indispensable tomar antes de poner el motor en marcha.

EXAMEN - PRACTICO

Este comprenderá, en primer término, el manejo del automóvil, estando el aspirante sujeto a las siguientes pruebas:

1° — Poner en marcha el automóvil, debiendo hacerlo en forma suave.

2° — Ejecución de cambios de marcha; la caja de engranaje no deberá producir ruídos excesivos.

3° Observancia de las ordenanzas de tráfico.

4° — Maniobrar en un espacio no mayor de **dos metros** a lo largo del coche.

5° — Frenage normal y de peligro; como deben hacerse unos y otros.

6° — Detención del coche para el ascenso y desconso de pasajeros, manera de de efectuar esta operación.

7° — Marcha hacía atrás forma de llevarla a cabo.

8° — Medidas precaucionales que deben tomarse al pasar o dar vuelta una bocacalle.

9° — Cual es la maniobra que se debe efectuar en el caso de encontrarse en una bocacalle, frente a otro vehículo, para evitar el choque.

10. — Como debe dejar el automóvil en las calles, carreteras o caminos, cuando por la noche se produjera un accidente.

11. — Que operación se debe hacer para no interrumpir el tránsito toda vez que se produzca un desperfecto en el auto.

12. — Producida la rotura de un neumático, en medio de la calzada: donde debe situar el auto para proceder a su cambio.

13. —Evitar el patinaje del automóvil.

14. — Montar y desmontar neumáticos y cubiertas.

15. — Procedimiento que debe seguirse en caso de accidente en las vías públicas.

Paysandú, Julo 12 de 1922.

Aprobado.

Jacinto J.Debali,
Presidente;
Jacobo Frutos,
Sec. Int.

Ordenanza sobre Depósito y Venta de Nafta

Instalación de tanques en la vía pública

Artículo 2° — El Concejo de Administración Departamental permitirá la instalación de tanques surtidores para la venta de nafta, del modelo que haya merecido su aprobación, en las calles, plazas, plazuelas, paseos y otros lugares de uso público que conceptúe conveniente previo los asesoramientos que crea del caso requerir.

Art. 3° — Para gestionar permiso para la instalación de tanques y bombas destinadas a la venta de nafta en la vía pública, los interesados deberán presentar una solicitud en la que se establezca:

1°) El nombre, apellido y domicilio del solicitante.
2°) Sitio o lugar donde se desee hacer la instalación.
3°- Croquis de ubicación y cortes de instalación acotados a la escala 1|100.
4°) Dimensiones y capacidad de los tanques.
5°) Memoria descriptiva de la instalación.
6°) Valor de la instaación.

Cada solicitud se referirá a la instalación de un solo tanque.

El permiso para efectuar la instalación es INSTRANSFERIBLE y de CARACTER PRECARIO y REVOCABLE, quedando el interesado obligado a terminar y librar la instalación al servicio público, dentro de un plazo le noventa días a contarse desde la fecha en que se otorgue la autorización.

En caso de incumplimiento se considerará caducada la concesión del permiso.

Art. 4° — Los surtidores constarán de bomba, tanque, caños de ventilación y medidas visibles graduadas de cinco en cinco litros.

Art. 5° — El Concejo de Administración determinará, al conceder el permiso,

el lugar en que deberán hacerse las instalaciones. La ubicación de los surtidores será, en cada caso, autorizada por la Corporación, previo informe de las Oficinias respectivas acerca de sus relaciones con las conveniencias del tránsito y la estética edilicia.

Art. 6º — Se permitirá a un mismo interesado la colocación de dos o tres tanques adyacentes para la venta de nafta, de distinta calidad.

Art. 7º — La bomba tendrá su totalizador automático, indicando la cantidad de nafta expedida, un dispositivo indicador transparente que permitirá a los consumidores controlar la cantidad de nafta adquirida, y un aparato que impida el funcionamiento cuando no esté el personal encargado de atenderlo.

La bomba distará del tanque dos metros como mínimun.

Art. 8º — El líquido que llega al dispositivo o aparato de contralor para los consumidores, sólo podrá permanecer allí el tiempo necesario para indicar la medida.— El dispositivo estará dotado de tubo de ventilación y debe encontrarse vacío cuando no se utilice.

El tubo de almentación del indicador, deberá llegar a la parte superior y tendrá en el fondo del mismo una comunicación con el tanque para su descarga para el caso de no ser utilizada la bencina que contenga el dispositivo. — Este tubo deberá tener una sección de cristal que haga visible el retorno del líquido al tanque para que el consumidor verifique que la bencina adquirida no vuelva al aparato.

La disposición que se adopte para este control deberá merecer a aprobación de la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 9º — El tanque subterráneo será de hierro galvanizado u otro material que autorice el Concejo de Administración, de espesor conveniente a juicio del mismo y de una capacidad no mayor de diez mil litros ni menor de dos mil litros.

Art. 10. — El tanque descansará sobre una base de hormigón cuyo espesor deberá ser aceptado por la Oficina respectiva, y la parte superior del mismo se hallará a una profundidad no menor de cincuenta centímetros del nivel del piso.

Art. 11. — La boca del tubo de carga se encerrará en una caja metálica con tapa y cerradura a igual nivel y estará provista de válvulas de pie. — El caño de descarga deberá llegar hasta cinco centímetros por lo menos del fondo del tanque. Los tubos de carga y descarga serán colocados de manera que pueda efectuarse fácilmente su inspección. — La carga de los depósitos se hará por gravedad, mediante un caño, provisto de telas metálicas y de dos llaves de paso.

Art. 12. — Tanto la cañería como la guarnición será de hierro galvanizado. y las válvulas de cierre automático tendrán asiento metálico.

Art. 13. — Toda abertura o caño para introducir o extraer nafta del tanque deberá estar provisto de un filtro consistente en un tejido metálico que tendrá de ochenta a cien orificios por centímetro cuadrado.

Art. 14. — El depósito y cañería se cubrirán con una capa protectora de hormigón o ladrillos.

Art. 15. — El caño de ventilación tendrá una altura de cinco metros sobre el nivel del piso, con un diámetro no menor de dos y medio centímetros y terminará en forma de T. con telas metálicas de protección en cada extremo.

Art. 16. — Los tanques y las cañerías, antes de ser instalados, serán sometidos a una prueba de presión de dos atmósferas durante treinta minutos, prueba que se efectuará por cuenta del interesado donde el Concejo o disponga.

Art. 17. — El funcionamiento de la bomba deberá ser contínuo y si produjeran interrupciones que en total sumaran noventa días al año, bastará para dar por caducado el permiso. quedando las instalaciones a beneficio del Municipio, sin que e concesionario tenga derecho a exigir indemnización por ningún concepto, y siempre que estas interrupciones no sean motivadas por razones de fuerza mayor, — debidamente justificadas, a juicio único del Concejo.

Cualquiera que sea el motivo de las interrupciones no dará mérito a que se prorrogue el plazo del permiso a que se refiere el artículo 23 de la presente ordenanza.

Art. 18. — Se podrá exigir a los interesados el cumplimiento de cualquier medida relativa a seguridad de las instalaciones y al buen funcionamiento del aparato, aún cuando no hubieran sido previstas en

la presente reglamentación. — Cuando se considere conveniente la remoción se podrá ordenar, y los propietarios deberán efectuar las obras necesarias dentro de los noventa días subsiguientes a la notificación de la orden respectiva sin derecho a indemnización alguna por parte de la Municipalidad.

Art. 19. — El concesionario contrae la obligación de conservar en perfectas condiciones el pavimento de la calzada o de la acera que remueva con motivo de la instalación, como también reponerlos en su primitivo estado cuando por cualquier causa cesare la expotación y hubiera por tanto que retirar la instalación.

Art. 20. — Todas las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene, así como también prescintados (sellados) por la Oficina respectiva los apartos registradores del expendio de nafta.

Art. 21. — La carga de los tanques sólo podrá hacerse en horas que fijará el Concejo. — Los envases portátiles reunirán las condiciones de seguridad necesarias y deberán conectarse con el depósito subterráneo por medio de un caño de goma reforzado que llevará en su extremo telas metálicas protectoras.

Art. 22. — E tipo de camiones tanques designados al servicio de las bombas deberá reunir las condiciones de seguridad suficientes, a cuyo único efecto deberán someterse a la aprobación del Concejo.

Art. 23. — Los permisos para la instalación de tanques en la vía pública caducarán a los veinticinco años(término que se contará desde la promulgación de la presente ordenanza, para los ya instalados, y desde la fecha en que fueran concedidos para los que se instalen en lo sucesivo.

Las instalaciones no podrán ser retiradas por los interesados del lugar que se haya fijado, salvo permiso especial del Concejo. Este permiso podrá ser otorgado solamente para un cambio de ubicación y por el término complementario hasta los veinticinco años que queda establecido.

Art. 24. — Los interesados pagarán al Concejo de Administración Departamental la suma de diez pesos mensuales por derecho de piso de cada ubicación que se acuerde.

Art. 25. — El precio para la venta de nafta será comunicado al Concejo a medida de las oscilaciones que se produzcan en plaza.

De los garages en general

Artículo 26. — Los garages particulares podrán establecer tanques surtidores siempre que las respectivas instalaciones se ciñan a las condiciones técnicas de seguridad y control impuestas para las vías públicas.

Art. 27. — No se podrá efectuar en dichos locales travasamiento ni fraccionamientos.

Art. 28. — Se permitirá también en los garages la existencia de bombas surtidoras portátiles, de reconocida construcción y seguridad con una capacidad mínima de cuatrocientos litros. Para estas bombas regirán las mismas disposiciones técnicas de seguridad y control en cuanto les sean aplicables establecidas para los tanques fijos en vía pública o en un garage o directamente de los tanques camiones autorizados.

Art. 29. — Para la instalación de surtidores fijos en garages se estará a las exigencias de la presente reglamentación — salvo en lo que se refiere a capacidad, debiendo llevar fuera del local la extremidad del tubo de ventilación.

Art. 30. — Además de las prescripciones del presente reglamento que será fijado en cada establecimiento en parajes visibles, — deberán cumplirse en los garages las disposiciones en vigor que no se opongan a aquellas.

Art. 31. — En los garages en que existan baterías de carga de coches eléctricos, estas baterías estarán situadas en el paraje más distante del depósito de la nafta, y próximo a esta instalación no podrá guardarse coches de motores a explosión.

Estas instalaciones eléctricas serán colocadas de acuerdo con los reglamentos que se dicten al respecto.

Art. 32. — En los garages para coches puramente eléctricos, tendrán su aplicación especial todos los artículos de a reglamentación a dictaarse que no se refieren especialmente a la nafta y a su manejo en el garage.

Art. 33. — En los locales de exposición y venta de automóviles, que no sean garages al mismo tiempo, no se admitirá más

existencia de nafta que la que contenga el depósito de cada coche.

Art. 34. — En los garages particulares solo se podrá almacenar nafta hasta cinco cajones.

Art. 35. — Ningún garage no particular podrá tener en depósito más de cuatrocientos litros de nafta en envases de lata, ni el número de éstos, vacíos, correspondientes a la cantidad expresada.

Art. 36. — Queda autorizada la existencia y expendio de nafta en las casas de comercio, cualquiera que sea su índole, situadas dentro del radio siguiente; por el Norte calle Wáshington hasta la calle Montevideo; ésta hasta Pastór y ésta hasta Europa. Por el Este la calle Europa desde Pastor a Colón. Por el Sud la calle Colón desde Europa a Entre-Ríos, esta calle hasta 25 de Mayo y ésta hasta calle Presidente Viera. Por el Oeste a acera Este de la calle Presidente Viera. — (Modificado este inciso por la resolución de 27 de Octubre de 1926).

La existencia de nafta en las casas de comercio, dentro del radio citado, no podrá ser mayor de diez cajones, siempre que se construyan depósitos adecuados, a juicio del Concejo, y con sujección a la reglamentación que dictará en breve.

Las farmacias podrán tener una existencia no mayor de diez litros.

La existencia y venta de nafta en las casas de comercio situadas fuera de la zona que se determina precedentemente quedará sometida a las disposiciones de una reglamentación especial.

Art. 37. — Queda prohibido en los tanques surtidores la mezcla de nafta de distintas calidades. Si se constatara la infracción a esta disposición, así como también el mal funcionamento intencionado del aparato, el Concejo podrá declarar caducado el permiso con pérdida de las instalacones, las que pasarán a ser propiedad del Municipio, sin que el interesado tenga derecho a reclamar indemnización por ningún concepto.

Art. 38. — La falta de cumplimiento a cualquiera de las prescripciones de la presente ordenanza, serán penadas con multa hasta d veinte pesos.

Art. 39. — La reincidencia en las infracciones determinará la caducidad del permiso si así lo creyera conveniente el Concejo.

Art. 40. — La presente ordenanza entrará en vigor a los veinte días de su públicación.

Art. 41. — En caso de concesión por término fijo deberá solicitarse de la H. Asamblea Representativa la competente autorización para conceder los permisos de funcionamiento.

Paysandú, 8 de Octubre de 1926.

Esteban D. Ruíz, Presdente; **Juan José Oreggioni**, Secretario.

— o —

Reglamentación sobre [illegible] y venta de petróleo y sus deri[illegible] del radio establecido en el [illegible] de la Ordenanza del 8 de Octubre de 1926

Decreta:

Artículo 1º — Los locales donde se almacene petróleo o sus derivados, situados fuera del radio señalado por el artículo 36 de la Ordenanza dictada con fecha 8 de Octubre de 1926, estarán sujetos a las prescripciones que se establecen en la presente reglamentación:

Art. 2º — Cuando el almacenaje de petróleo o sus derivados, se haga en locales separados por una distancia no menor de veinte metros de cualquier otro local, los envases que lo contengan deberán estar depositados sobre una capa de arena de 10 centímetros de espesor, por lo menos.

Art. 3º — Los locales limítrofes con toda dependencia comercial o vivienda en que se depositen inflamables en cantidad de 35 hasta 350 litros, lo estarán en tal forma que haya — por lo menos — una pieza, galpón, etc., de por medio con el comercio o vivienda vecina, y los envases deberán ser colocados sobre una capa de arena, de diez centímetros de espesor, como mínimo.

Art. 4º — Los locales en que se almacenen hasta 3,500 litros, deberán distar, por lo menos, 15 metros de toda otra dependencia comercial o de habitación, tanto del propio interesado como de los vecinos linderos y 4 metros de la línea de edificación o vía pública. Estarán además dentro de las siguientes condiciones:

a) Sistema de ventilación, que asegure la fácil renovación del aire.
b) El piso será impermeable y sobre él se dispondrá una capa de arena de diez centímetros de espesor. por lo menos.
c) Cuando el piso del local está a nivel o más alto que el terreno que lo circunda, se instalará dentro de él y en lugar aparente, un foso de capacidad igual cuando menos, a la cantidad de inflamables almacenados. Tanto las paredes como el piso de dicho foso, será impermleables.
d) El piso del local, tendrá un declive superior al 2 %, hacía el foso de que trata el inciso anterior.

Art. 5º — Los locales destinados a almacenar más de 3.500 litros, reunirán las condiciones del artículo 4º, a excepción de la distancia de quince metros establecida en el primer párrafo del mismo, que será, en este caso, de 25 metros.

Art. 6º — Los locales de que tratan los artículos 4º y 5º, tendrán una sola abertura de acceso, cerrada con una puerta que se conservará con llave, debiendo estar revstida con chapas de hierro al igual que todo su exterior, siempre que no fuere de material impermeable.

Art. 7º — Tanto el piso del local, como el piso y paredes del foso podrán no ser impermeables cuando, tratándose de un lugar despoblado, se considere sin inconveniente la penetración del petróleo en el terreno; en cada caso a juicio del Concejo.

Art. 8º — Como regla general, se dispondrán los niveles, de manera que los líquidos que se derramen; no puedan dirigirse al exterior, ni a las cloacas.

Art. 9º — No se autorizan otros envases que los metálicos, pudiendo tolerarse el revestimiento de madera.

Art. 10. — Cuando se empleen tanques u otro sistema para almacenar petróleo, se cumplirán, en general, las condiciones de los artículos anteriores y los que se dicten en cada caso especial.

Art. 11. — Dentro del local estará terminantemente prohibido fumar y tener luces encendidas, debiendo ponerse en lugar visible, un letrero que indique esta prohibición.

Art. 12. — Por la noche, el local permanecerá cerrado, no permitiéndose la entrada bajo ningún concepto.

Art. 13. — Toda persona que desee establecer un depósito de petróleo, solicitará autorización por escrito, al Concejo de Administración, adjuntando un plano demostrativo de la ubicación del local y memoria descriptiva respecto de sus disposiciones y materiales a emplearse. En cada caso, el Concejo, previo asesoramiento de su Oficina Técnica, determinará la capacidad del depósito, reservándose el derecho de hacer las observaciones pertinentes, respecto de la ubicación y materiales.

Art. 14. — El Concejo de Administración determinará al conceder el permiso, el lugar en que deberán hacerse las instalaciones. La ubicación de los surtidores será, en cada caso, autorizada por la Corporación, previo informe de las Oficinas respectivas acerca de sus relaciones con las conveniencias del tránsito y la estética edilicia.

Art. 15. — Los permisos para la instalación de tanques en la vía pública caducarán a los veinticinco años, término que se contará desde la promulgación de la presente Ordenanza, para los ya instalados y desde la fecha en que fueron concedidos para los que se instalen en lo sucesivo. Las instalaciones, no podrán ser retiradas por los interesados del lugar que se haya fijado, salvo permiso especial del Concejo. Este permiso podrán ser otorgado solamente para un cambio de ubicación y por el térmno complementario hasta los veinticinco años que queda establecido.

Art. 16. — Los interesados pagarán al Concejo de Administración Departamental la suma de cuatro pesos mensuales por derecho de piso de cada ubicación que se acuerde.

Art. 17. — Declóranse incorporados a la presente Reglamentación, los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 39, de la Ordenanza sobre Depósito y venta de Nafta del 8 de Octubre de 1926. — Paysandú, Agosto 3 de 1928.

Juan José Oreggioni Secretario	Esteban O. Ruiz Presidente

Dirección General de Impuestos Directos

Disposiciones principales de la ley de timbres

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3º — Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

Valor del documento								Valor del timbre	
Pesos a pesos								Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por	más	de	$	1	a	$	50	$ 0.05	$ 0.05
”	”	”	”	50	”	”	100	” 0.15	” 0.15
”	”	”	”	100	”	”	250	” 0.35	” 0.35
”	”	”	”	250	”	”	500	” 0.75	” 0.75
”	”	”	”	500	”	”	750	” 1.00	” 1.50
”	”	”	”	750	”	”	1.000	” 1.50	” 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior, las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o de plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5º — Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

Valor del recibo								Valor del timbre
De			$	3.00	a	$	50.00 .	$ 0.02
”	más	de	”	50.00	a	”	100.00 .	” 0.05
”	”	”	”	100.00	a	”	500.00 .	” 0.15
”	”	”	”	500.00	a	”	1.000.00 .	” 0.50
”	”	”	”	1.000.00	sin limitación . .			” 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por cancelación, aún cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes, pagarán el mpuesto con arreglo a la escala del artículo 3º por los documentos hasta seis méses.

cho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1ª	De más de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.02
2ª	" " "	"	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3ª	" " "	"	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4ª	" " "	"	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5ª	" " "	"	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6ª	" " "	"	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de interés de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con dere-

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Artículo 6º — Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de lar clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7º — Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos, llevarán el timbre correrpondiente, con arreglo a la escala del artículo 5º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8º — Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fon-

-dos o recibo de órdenes por [illegible] ... rán el impuesto de timbres [illegible] la siguiente

[illegible]

1º	Por más de	$ [illegible]	a $	40.00	$	0.02
2º	" "	" [illegible]	" "	100.00	"	0.05
3º	" "	" [illegible]	" "	250.00	"	0.10
4º	" "	" [illegible]	" "	500.00	"	0.20
5º	" "	" 500.00	" "	750.00	"	0.40
6º	" "	" 750.00	" "	1.000.00	"	0.50

De $ 1.000 para arriba el valor [illegible] bre se regulará a razón de [illegible] En este caso, las sumas [illegible] 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Inutilización de timbres

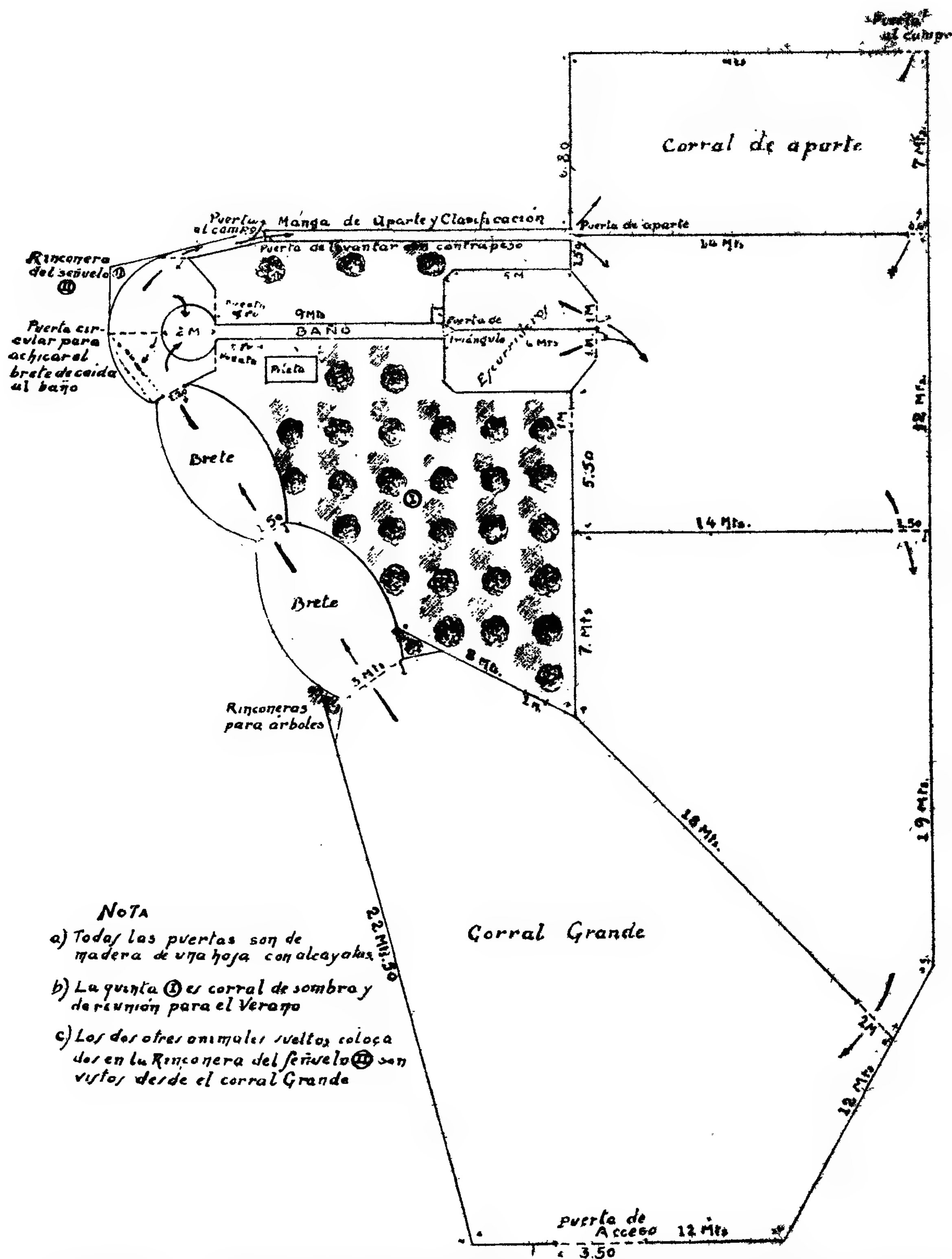
Artículo 17. — El timbre móvil que se aplique a cualquier documento, deberá ser inutilizado de una de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documen-[illegible]

[illegible] Dicha inutilización deberá efectuarse [illegible] manera que una parte de la firma o sello [illegible] sobre el timbre y la otra sobre el [illegible]

[illegible] podrá ser sustituida [illegible] Ejecutivo juzgue de ma[illegible] la renta.

Art. 4º del [illegible] Conforme a la facultad [illegible] tículo 17 de la ley, se esta[illegible] más de la firma o sello a tinta con [illegible] ben inutilizarse los timbres que se apliquen a cualquier documento, obligatoriamente debe expresarse también en caracteres visibles, la fecha en que se realice la inutilización, determinando día, mes y año, siendo indispensable que [illegible] tro del timbre y sin traspasar sus bordes, la expresión "día" y parte del [illegible] mes.

[illegible] pena el artículo 50 de la ley.



Corral y bretes para baño de lanares, de circunvalación, ideado por el conocido ganadero, señor Félix Alberto Horta y puesto en práctica con muy buenos resultados en la Estancia «Luis María», de don José Horta, en Cañada Grande, departamento de Río Negro. — Como es sabido, la mayoría de los bretes de lanares quedan frente al baño; circunstancia ésta que provoca molestias debido a que el fuerte olor expedido por el remedio vuelve mañeras a las ovejas. En el sistema Horta, el corral queda de costado al baño; las ovejas se embretan al corral y mirando al campo, lo que permite que al llegar a los trascorrales de repasar a mano, los animales vean el señuelo que está completamente suelto, embretándose con gran facilidad.

El brete chico de echar a la olla es del sistema Cooper perfeccionado y aplicado a baño con olla. Este corral es todo lo circular que lo permita el alambrado calzado con los travesaños para mantenerlo estirado, pudiendo el animal estar a solo dos metros del baño. Se puede trabajar con dos o tres majadas a la vez, manejándolas en la vuelta, pudiéndose clasificar en la pasada con su manga, puerta y brete de aparte.

Tiene, además, un corral de árboles para verano y que es un gran recurso para trabajar con cuatro majadas al mismo tiempo. — Los alambrados interiores para ahorrar hilos y palos deben ser de un metro de alto, de 9 a 11 hilos, tratando de sujetar a los corderos; en cambio, los exteriores deben ser los señalados por la Ley para preservar el contacto exterior de la animalada. — NOTA: A los corrales circulares de embretar se les pondrá una tabla de 2 pulgadas por 4 de ancho para que se mantenga la tirantez de los hilos. Después del primer hilo de arriba, en el momento de ponerlo, debe mojarse para que facilite la curvatura.

Registro de Automóviles

AÑO 1930

PARTICULARES

1 Chevrolet — M. A. Baccaro, Ciudad.
2 Ford — Bunge y Born Ltd. Ciudad.
3 Chevrolet — Demetrio Sikalo. Queguay.
4 Ford — Leonel Sampson, Ciudad.
5 Chevrolet — Enrique C. Horta, Ciudad.
6 Chevrolet — Delicio Blanc, Ciudad.
7 Ford — Alfredo Vázquez Varela, Ciudad.
6 Buick — José Noriega, Merinos.
9 Rugby — Jaime Gustá, Guichón.
10 Plymouth — F. Bentos Pereira, Gualeguay.
11 Ford — Juan M. Bandera, Camino de las Palmas.
12 Ford — Carmelo Castellanos, Poste Restante.
13 Ford — Francisco Di Pernas, Saladero, Nuevo Paysandú.
14 Ford, — Enrique Moltedo, Ciudad.
15 Chevrolet — Juan C. Balbis, Ciudad.
16 Chevrolet — José Estefanell, Ciudad.
17 Ford — Augusto Schalate, Queguay.
18 International — Luis Goldman, Ciudad,
19 Ford — Horacio Indarte, Young.
20 Ford — Juan P. Noriega, Ciudad.
21 Chevrolet — Delicio Blanc, Casa Blanca.
22 Ford — Juvencio Collares, Tres Arboles.
23 Chevrolet — Antonio J. Farin'ıa, Ciudad.
24 Ford — Ginovyzas, Costancia.
25 Ford — Silverio Baptista, Buricayupí.
26 Ford — Saturnino Da Silveira, Piedra Sola.
27 Ford — Adolfo Ramos, Piedra Sola.
28 Ford — Eduardo J. Debali, Ciudad.
29 Fiat — Héctor Borsani, Ciudad.
30 Chevrolet — Arturo Steers, Ciudad.
31 Chevrolet — Carlos Ronca, Ciudad.
32 Ford — Roberto Carrick, Ciudad.
33 Chevrolet — Pedro Ardanáz, Ciudad.
34 Ford — E. C. de Maresma, Ciudad.
35 Ford — A. y R. Norbis, Ciudad.
36 Ford — Gabriel Cabillón, Ciudad.
37 Chevrolet — Ramón Fernández, Estación Porvenir.
38 Ford — Sixto C. Etchegoyen, Camino de las Palmas.
39 Buick — Estancia Guaviyú, Quebracho.
40 Ford — A. y R. Norbis, Ciudad.
41 Ford — José C. Capdeville, Piñera.
42 Chevrolet — Luis A. Poggi.
43 Dodge — Estanca Guaviyú, Quebracho.
44 Chevrolet — Ana A. Quintana, Ciudad.
45 Ford — Estancia Guaviyú, Quebracho.
46 Ford — Oscar C. Vignone, Ciudad.
47 Chevrolet — Paulino I. Berón. Ciudad.
48 Chevrolet — Guillermo Zardo, Piedras Coloradas.
49 Dodge — Suc. J. Rosé, Ciudad.
50 Ford — Vicente Pauletti, Parada Esperanza.
51 Buick — Teófilo Perret, Camino de las Palmas.
52 Ford — Sergio Guñco, Celestino.
53 Chevrolet — Anacleto Olivera, Ciudad.
54 Chevrolet — Pedro Goytinó e hijos, Algorta.
55 Pontiac — Pedro Aschieri. Ciudad.
56 Ford — Tomás Madaglio, Ciudad.
57 Ford — Fabriciano Vidiella, Buricayupí.
58 Ford — J. A. Bascans, Ciudad.
59 Rugby — Rosario Delgado, Queguay
60 Rugby — Eulogio Herrera, Ciudad.

61 Plymouth — Fernando E. Filiol, Ciudad.
62 Ford — Lilia C. de Bascans, Ciudad.
63 Chevrolet — Teodoro Ibos, Bellaco.
64 Ford — Antonio M. Nievas, Ciudad.
65 Graham Paige — Juan J. Areseigor, Ciudad.
66 Chevrolet — Estefanell y Carbo, Parada Esperanza .
67 Hupmobile — Tomás Pérez, Ciudad.
68 Chevrolet — Felipe Acosta, Ciudad.
69 Rugby — Cruz Arbelo, Ciudad.
70 Ford — Gregorio Gialceta, Ciudad.
71 Ford — Antonio Lauria Hijo, Ciudad.
72 Ford — David Baptista, Ciudad.
73 Ford — César Petrini, Ciudad.
74 International — Enrique Chaplin, Poste Restante.
75 Ford — J. J. y E. Firpo, Camino de las Palmas.
76 Buick — Joaquín Brandao Sosa, Ciudad.
77 Ford — Roque Oddone, Parada Esperanza.
78 Ford — Guillermo R. Gereda, Ciudad.
79 Rugby — Antonio Rocca, Celestino.
80 Ford — Bonifacio Etchegaray, Colonia Porvenir.
81 Ford — Bonifaco Etchegaray, Colonia Porvenir.
82 Ford — José M. Nan, Ciudad.
83 Ford — Prima Margarita Balbis, Ciudad.
84 Chevrolet — Jorge Mullin, Queguay.
85 Ford — Julio M. Deleón, Piedras Coradas.
86 Ford — Manuel Basso, Ciudad.
87 Chevrolet — Guillen y Diez, Ciudad.
88 Hudson — Francisco Vercellino, Colonia Porvenir.
89 Ford — Francisco Vercellino, Colonia Porvenir.
90 Rugby — Renato González, [redacted]cayupí.
91 International — Fidel Gordienko, Estación Porvenir.
92 Durant — Aída P. B. de Collares, Ciudad.

93 Chevrolet — Esteban Elizalde, Ciudad.
94 Ford — Suc. de L. Casaretto, Ciudad.
95 Ford — Pilades Carignani, Parada Esperanza.
96 Ford — Domingo Hernández, Piedras Coloradas.
97 Graham Paige — Germán López Alfonso, Salto.
98 Chevrolet — José G. Mujica, Paso Uleste.
99 Oakland — Enrque Lemes, Ciudad.
100 Chevrolet — J. Elorza, Kilómetro 188.
101 Ford — Carlos Pagani, Parada Esperanza.
102 Chrysler — Olinto Carlota Bosch, Ciudad.
103 Ford — Luis Pinna, Poste Restante.
104 International — Antonio J. y E. Hartwich.
105 Chrysler — Vicente Elhordoy, Queguay.
106 Ford — Luis Amabile, Ciudad.
107 Hudson — Francisco Colombo, Ciudad.
108 Chrysler — Julio Palay, Ciudad.
109 Oakland — José Fraschini, Cudad.
110 Fiat — Pablo Richieri, Ciudad.
111 International — Antonio Mazur, Casa Blanca.
112 Chevrolet — Mitrojuan Servini, Parada Esperanza.
113 Ford — Julio Brasesco, Ciudad.
114 Dodge — J. E. Rivero y Cía., Ciudad.
115 Chevrolet — Aniceto Lemes, Buricayupí.
116 Ford — Pedro Ferret, Ciudad.
117 Ford — Lorenzo Silva ,Ciudad.
118 Ford — Esteban Berruti, Ciudad.
119 Chevrolet — Demetrio Sikalo, Queguay.
120 Ford — Leandro Silva, Ciudad.
121 Buick — Arturo Campbell, Quebracho.
122 Chevrolet — Ofelia C. de Acosta y Hno., Buricayupí.
123 Ford — David E. Schweizer, Ciudad.
124 Ford — Alberto D. Roldán, Ciudád.
125 Ford — Rafael Burgos, Buricayupí.
126 Dodge — Francisco Gervaz, Ciudad.
127 Chevrolet — Pablo Mudras.
128 Dodge — Bca. Americana, Ciudad.
129 Chevrolet — Martín Etchevarne, Casa Blanca.
130 Chevrolet — Onofre Sarlo, Ciudad.
131 Ford — Repúblico Lungo, Estación Porvenir.
132 Chevrolet — Clotilde Moreno, Colonia Porvenir.
133 Overland — Enrique A. Olivera, Ciudad.
134 Ford — Zoilo Ferrari, Bellaco.
135 Rugby — Luis Hiriart, Ciudad.
136 Chevrolet — Demetrio Sikalo, Queguay.
137 Ford — J. Rivero y A. Cámpora, Ciudad.
138 Ford — Sociedad A. Gramon, Ciudad.
139 Chevrolet — Gilberto Marchales, Poste Restante.
140 Chevrolet — Balbino Maxeda, Buricayupí.
141 Overland — Roberto Telechea, Quebracho.
142 Chevrolet — A. y R. Norbis, Ciudad
143 R. E. O. — Francisco Conrado. Ciudad.
144 Ford — Jaime Serralta, Ciudad.
145 Ford — Jaime Sarralta, Ciudad.
146 Dodge — José Franchini, Ciudad.
147 Ford — Juan Boffano hijo, Parada Esperanza.
148 Dodge — Leopoldo Mongiardín, Ciudad.
149 Chevrolet — Aída, María e I. Mongiardin, Ciudad.
150 Ford — Leopoldo S. Mongiardin, Ciudad.
151 Chevrolet — Conrado Hening, Colonia Porvenir.
152 Ford — José Tedeschini, Ciudad.
153 Overland — Francisco Fernández, Ciudad.
154 Chevrolet — R. y O. Comas, Ciudad.
155 Rugby — Leonardo M. Liuzzi, Ciudad.
156 Durant — Manuel G. Minetti, Ciudad.
157 Dodge — Esteban O. Sanguinetti, Pandule.
158 Manchester — Correa, Pintos y Cía.
159 Chrysler — Delia E. de Peel, Ciudad.
160 Chevrolet — Roberto Peel, Ciudad.
161 Ford — Juan P. Zeni, Ciudad.
162 Ford — Juan B. Fabre, Camino Comercio.
163 Chevrolet — Juan Hiriart, Ciudad.
164 Ford — Luis R. Rosa, Colonia Porvenir.

165 Chevrolet — Apolonio Rodríguez, Ciudad.
166 Ford — Recaredo E. Ugarte, Ciudad.
167 Ford — Aurelio Monegal, Ciudad.
168 Dodge — Aurelio Monegal, Ciudad.
169 Ford — Emilio Monegal, Ciudad.
179 Chevrolet — Lorenzo Malgor — Colonia Porvenir.
171 Rugby — Ismael R. Collares, Ciudad.
172 Rugby — Ismael R. Collares, Tres Arboles.
173 Chevrolet — Lorenzo y Ferradine, Quebracho.
174 Ford — María E. Rezzano, Ciudad.
175 Chevrolet — G. G. Lorenzo, Quebracho.
176 Rugby — Esmeraldo Viana, Piñera.
177 Ford — Alejandro Bell, Ciudad.
178 Dodge — Idelfonso Brasil, Ciudad.
179 Rugby — Feliciano Brasil Hnos., Ciudad.
180 Chevrolet — Pascual Bellafont, Ciudad.
181 Ford — E. Bassotti y M. E. Bardelli, Ciudad.
182 Ford — Bruin Hnos. y Cía., Quebracho.
183 Ford — Juan Buenaventura, Ciudad.
184 Ford — Elbio Rodríguez, Parada Esperanza.
185 Ford — Luis G. Noguera, Buricayupí.
186 Ford — Luis M. Levaggi, Parada Guaviyú.
187 Pontiac — Juan Courreges, Parada Constancia.
188 Ford — Antonio Izoardi.
189 Durant — Malvina P. de Brasil, Ciudad.
190 Ford — Cruz da Silva.
191 Ford — Pascual Perrone, Parada Esperanza.
192 Dodge — Pascual Perrone, Parada Esperanza.
193 Chevrolet — Martín [illegible], Ciudad.
194 Chevrolet — José V. Olasso, [illegible] Tres Arboles.
195 Chevrolet — José Piaggio, Ciudad.
196 Ford — Suc. M. Cabrera, Piedras Coloradas.
197 Chevrolet — José Genta, Ciudad.
198 Ford — Edmundo Griffin, Quebracho.
199 Chevrolet — Juan F. Desirello, Ciudad.
200 Chevrolet — Juan F. Desirello, Ciudad.
201 Ford — Alvarez Hnos., [illegible].
202 Oakland — Suc. A. Griffin.
203 Ford — Edmundo Griffin, Quebracho.
204 Ford — Julio y Héctor Fabre.
205 Ford — Carlos Valero.
206 Ford — Lidia B. R. de Revel, Ciudad.
207 Ford — Orlando Schappapietra. Ciudad.
208 Ford — Antonio L. Pintos, Celestino.
209 Ford — Esteban J. Basso, Ciudad.
210 Manchester — Pascual Perroni, Parada Esperanza.
211 Manchester — Pascual Perroni, Parada Esperanza.
212 Overlad — Carlos Perroni, Parada Esperanza.
213 Ford — Juan A. Bianchi, Ciudad.
214 Chevrolet — Hector Da Silva, Ciudad.
215. Crevrolet — Ramón Fernández, Ciudad.
216 Overland — Pedro Guichón, Guichón.
217 Overland — Julio Castiglioni, Ciudad.

218 Overland — Héctor Oddone hijo, Ciudad.
219 Chevrolet — Enrique Hill, Parada Esperanza.
220 Studebaker — Margarita C. Saccone, Ciudad.
221 Studebaker — Josefa S. de Duarte, Ciudad.
222 Ford — Manuel P. Migone, Colonia Porvenir.
223 Ford — Francisco Laurenzo, Ciudad.
224 Rugby — Floro Peña, Quebracho.
225 Chevrolet — Enrique Biglieri.
226 Plymouth — Eugenio Solari, Ciudad.
227 Ford — Marión y Cía., Piedras Coloradas.
228 Ford — Marión y Cía., Piedras Coloradas.
229 Buick — José B. Peret, Colonia Porvenir.
230 Chrysler — Carmen O. de las Cuevas, Ciudad.
231 Overland — Ricardo Elhordoy, Queguay.
232 International — Francisco Baeten, Parada Espernza.
233 Ford — Shell - Mex Ltd., Ciudad.
234 Ford — Shell - Mex Ltd., Ciudad.
235 Chevrolet — Julio C. de Innela, Queguay.
236 Ford — Ignació Campanella, Buricayupí.
237 Ford — Pedro Coll, Ciudad.
238
239 Ford — Antonio S. Ruíz, Casa Blanca.
240 Ford — Alberto C. Laborde, Ciudad.
241 Fiat — Cerini Hnos., Ciudad.
242 Ford — West India Oil Co., Ciudad.
243 Ford — Domingo Bartaburu, Ciudad.
244 Rugby — Ramón Tolosa, Pandule.
245 Chrysler — Vicente Viola Laitano Ciudad.
246 Ford — Modesto Semorile, Quebracho.
247 Ford — Juan Callorda, Ciudad.
248 Ford — Victoriano Apecetche, Estación Porvenir.
249 Dodge — Gerónimo Lapetra, Ciudad.
250 Ford — Héctor Molle, Ciudad.
251 Ford — Mauricio Geyres, Ciudad.
252 Chevrolet — José Pastorino, Ciudad,
253 Ford — Rosa Clara, Quebracho.
254 Ford — Gregorio Pestaña, Ciudad.
255 Ford — Serviliano Godoy, Piedras Coloradas.
256 Chevrolet — Juan P. Ennis, Estación Porvenir.
257 Ford — Antonio Bueno Hnos., Estación Porvenir.
258 Ford — Eulalio Fuidío Hnos., Parada Constancia.
259 Chevrolet — Ana María M. de Vilanova, Ciudad.
260 Chevrolet — Mateo Belassi, Estación Porvenir.
261 Chevrolet — José Barbosa, Tres Arboles.
262 Studebaker — Constancio Quinteros, Piedras Coloradas.
263 Chevrolet — Vicente Sicca, Ciudad.
264 Chevrolet — Francisco M. Colombo, Ciudad.
265 Ford — Antonio Casaretto, Ciudad.
266 Dodge — Juan B. Palazzi, Ciudad
267 Ford — Juan Ibarburu, Queguay.
266 Ford — Rosario S. Velázquez, Ciudad.
269 Chevrolet — Mateo Belassi, Estación Porvenir.
270 Chevrolet — Elida P. de Heinzen, Ciudad.
271 Chevrolet — Francisco Artia y Cía., Piñera.
272 Chevrolet — Pedro Harguindeguy, Ciudad.
273
274 Ford — Antonio Bartaburu, Ciudad.
275 Ford — Florencio E. Moreno, Ciudad.
276 Plymuth — G. y A. Guidali, Ciudad.
277 Ford — Juan Carlos Heros, Ciudad.
278 Ford — Marsicovetre y Morganti, Quebracho.
279 De Soto Six — Héctor Pesceto, Ciudad.
280 Ford — Angel M. Mescia, Pueblo Porvenir.
281 Chevrolet — [illegible] M. Beraldo, Ciudad.
282 G. Brothers — Barraca Americana, Ciudad.
283 Chevrolet — José Lostao, Ciudad.
284 Ford — Tolentino Vidiella, Buricayupí.
285 Chevrolet — Teodoro [illegible], Estación Porvenir.
286 G. Brothers — Juan B. Palazzi, Ciudad.
287 Chevrolet — Pascual Picichillo, Parada Esperanza.
288 Ford — Lechería C. Uruguaya, Parada Esperanza.

289 Ford — José Mesón, Quebracho.
290 Plymouth — Antonio J. Farinha, Ciudad.
291 Buick — Antonio J. Farinha, Ciudad.
292 Ford — Luis F. Bruno, Ciudad.
293 Chevrolet — Pedro Pagge, Parada Esperanza.
294 Fiat — Eduardo Horta, Ciudad.
295 Chevrolet — Emilia P. de Estefanell, Ciudad.
296 Pontiac — Carlos Ronca, Ciudad.
297 Chevrolet — Emilio E. Marzelek, C. Porvenir.
298 Dodge — Antonio P. de Mimbacas.
299 Chevrolet — Carlos M. Brasesco, Tres Arboles.
300 Overland — María M. Callorda, Ciudad.
301 Ford — Guillermo Noirtrust, Ciudad.
302 Chevrolet — Angel M. Nerón, Piedras Coloradas.
303 Chevrolet — Ricardo F. Vercellino, C. Porvenir.
304 Ford — Juan Baladao, C. Porvenir.
305 Ford — Pimon Colesnik, Celestino.
306 Rugby — Pedro Montandon, Ciudad.
307 Rugby — Pedro Montandon, Ciudad.
308 Rugby — Adela, Juana y Asencia Arteche, Pandule.
309 Ford — Fortunato G. Giani, Ciudad.
310 Chevrolet — Rafaela R. de Basadone, Ciudad.
311 Ford — Ernestos Britos, Ciudad.
312 Chevrolet — Oscar Dutra da Silveira, Piedra Sola.
313 Ford — Andrés Molle, Paysandú.
314 Chevrolet — Pedro Barneix, Paysandú.
315 Ford — J. Ida Fabre, Paysandú.
316 Chevrolet — Marsicovetri y Morganti, Quebracho.
317 Fiat — Eduardo [illegible], Constancia.
318 Ford — Marsicovetre y Morganti, Quebracho.
319 Ford — Horacio Lima — [illegible]
320 International — Julián Fumeaux, Constancia.
321 Ford — Antonio Rocca, Celestino.

322 Ford — Julio J. Ronca, Colonia Porvenir.
324 Overland — José Otero de las Cuevas, Piñera.
325 Plymouth — Cayetano M. Curti, Ciudad.
326 Chrysler — Heriberto L. Meyer, Ciudad.
327 Chevrolet — W. J. Bradvury, Ciudad.
328 Ford — Nicolás G. Lorenzo, Queguay.
329 Crevrolet — Fco. y Luis Firpo, Camino de las Palmas.
330 Flint — Lucas Bartaburu, Celestino.
331 Chevrolet — Juan Ceniza, Bellaco.
332 Ford — S. Yakimenko y Z. Gudick, Bellaco.
333 Ford — Zacarías Gudick, Bellaco.
334 Chevrolet — J. Estefanel e hijos, Ciudad.
335 Chevrolet — Doroteo Fudio, Quebracho.
336 Chevrolet — Desiderio Dantaz y Hnos., Constancia.
337 Marmon — Inocencio D. Siri. Ciudad.
338 Rugby — L. T. de Payret, Tambores.
339 Ford — Lechería C. Uruguay, Parada Esperanza.
340 Ford — Lechería C. Uruguaya, Parada Esperanza.
341 Ford — Maximino Arias, Merinos.
342 Ford — Elíseo Sánchez, Queguay.
343 Ford — Pablo Zeni Hnos., Camino de las Palmas.
344 Ford — Américo Scarabini, Ciudad.
345 Renault — Fossatti y Oreggioni, Ciudad.
346 Ford — José Masalles Forn, Ciudad.
347 Buick — Alberto S. Elhordoy, Queguay.
348 Chevrolet — Julio M. Origo, Ciudad.
349 Ford — Daniel V. Millot. Ciudad.
350 Fiat — Florentino Arreseigor, Ciudad.
351 Rugby — Isabelino López de Haro, Ciudad.
352 Dodge — Andrés Piaggio, Ciudad.
353 Chevrolet — Tomás Baptista, Ciudad.
354 Ford — Industrias Unidas, Casa Blanca.
355 G. Brothers — Eugenio Silva, Quebracho.
356 Ford — Pedro B. Lomazzi, Parada Esperanza.
357 Ford — Juana G. de Arispe, Camino de las Palmas.
358 Ford — Pedro A. Lalinde, Ciudad.
359 Ford — Teodoro Luciano, Ciudad.
360 Ford — Roque Beneventano, C. Porvenir.
361 Chevrolet — Orlando S. Comas, Ciudad.
362 Chevrolet — Bernabé Mendoza, Ciudad.
363 Ford — J. de los [illegible] Suárez, Quebracho.
364 Pontiac — Estefanell, Casaretto y Cía., Ciudad.
365 Chevrolet — Pablo Cuchman, Parada Esperanza.
366 Chevrolet — Pablo Cuchman, Parada Esperanza.
367 Ford — Angel A. [illegible], Colonia Porvenir.
368 Chevrolet — Mannise Hnos., Ciudad.
369 Ford — Mannise Hnos., Ciudad.
370 Chevrolet — Fco. Nóbile y Hnos., Ciudad.
371 Ford — Campbell Hnos., Quebracho.
372 Chevrolet — Esteban Tacain, Ciudad.
373 Chevrolet — Alberto Barbieri, Ciudad.
374 Buick — J., M. y R. Estefanell, Ciudad.
375 Chevrolet — Carlos Viviani, Ciudad.
376 Ford — Mario Pérez, Ciudad.
377 Overland — Donaldo Ennis. Piedras Coloradas.
378 Chevrolet — Lanterna y Cochi, Ciudad.
379 Studebaker — Enriqque Martínez Haedo, Ciudad.
380 Chevrolet — Patricio Ferreira, Guichón.
381 Chevrolet — Dora C. de Koitianosky, Ciudad.
382 Ford — Salvador Tortorella, Ciudad.
383 Studebaker — Juan Nocetti, Ciudad.
384 Chevrolet — Carlos M. Castelar, Ciudad.
385 Chevrolet — Mannise Hnos., Ciudad.
386 Chevrolet — Mannise Hnos., Ciudad.
387 Ford — Valentín O. Noriega, Ciudad.
388 Rugby — Alfonso Ramo, Tambores.
389 Ford — Joré Backer, Buricayupí.
390 Austin — Luis Fsaschini, Ciudad.
391 Dodge — Luis Fraschini, Ciudad.
392 Ford — C. Fraschini hijos y Hnos., Ciudad.
393 Ford — Juan Pías, Ciudad.
394 G. Brothers — Miguel Cano, Queguay.

CARACTERISTICAS DE LAS PATENTES DE RODADOS DE LA REPUBLICA

A	Canelones
B	Maldonado
[illegible]	Rocha
[illegible]	Treinta y Tres
E	Cerro Largo
F	Ri[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
I	[illegible]andú
J	Río Negro
[illegible]	Soriano
L	Colonia
M	San José
N	Flores
O	Florida
P	Minas
Q	Durazno
R	Tacuarembó

395 Ford — Manuel Pereira Brasil, Piñera.
396 Overland — Pascual Chibaurí, Ciudad.
397 Chevrolet — Manuel Cocio.
398 Ford — Martín Da Silva, Quebracho.
399 Ford — José Reyes, Quebracho.
400 Ford — Angel Chay[illegible] Guichón.
401 Dodge — Heriberto L. Meyer, Ciudad.
402 Ford — Juan Cardini, Ciudad.
403 Chevrolet — César Fraschini hijo y Hno., Ciudad.
404 Ford — Segundo Anchorena, Quebracho.
405 Ford — Mannise Hnos., Ciudad.
406 Ford — Rafael Bercianos, Ciudad.
407 De Soto Six — Leonardo Franco, Ciudad.
409 Chevrolet — Luis Nan, Ciudad.
410 Ford — Juan Moltedo y Hnos., Ciudad.
411 Fiat — Angel Becaria, Camino de las Palmas.
412 Ford — [illegible] Gallinal, Piedras Coloradas.
413 Ford — Joaquín Silva, Estación Porvenir.
414 Dodge — José T. Pérez, Ciudad.
415 Ford — Juan Daglio, Quebracho.
416 Ford — Ciriaco J. Sánchez, Queguay.
417 Ford — Juan B. Nan, Ciudad.
418 Chevrolet — Andrés Poiarcos, San Javier.
419 Rugby — Agustín Bartaburu, Ciudad.
420 Dodge — Juan Bianchi, Ciudad.
421 International — Miguel Francolino, Costa de Sacra.
422 [illegible] — Pablo Cuchman, Constancia.
423 Ford — [illegible] Gadea, Constan[illegible]
424 Chevrolet — [illegible] Parada Esperanza.
425 Ford — Rafael Ramade, [illegible]
426 Chevrolet — Juan Cuchman, [illegible] Esperanza.
427 Chevrolet — Estefanell, Casaretto y Cía., Ciudad.
428 Ford — Alberto Ramiro, Estación Agronómica.
429 Ford — Antonio Bottino, Ciudad.
430 Chevrolet — Héctor Guilleminot, Ciudad.
431 Chevrolet — Valerio J. F. Leites, Ciudad.
432 Willis Knight — M. C. C. de [illegible]ni, Ciudad.
433 Chevrolet — Enrique Moltedo, Ciudad.
434 Chevrolet — Alberto Cochi, Ciudad.
435 Ford — Juan Lemes, Ciudad.
436 Chevrolet — Alejandro Carbone, Parada Esperanza.
437 Chevrolet — Alejandro Carbone, Parada Esperanza.
438 Chevrolet — J. Estefanell e Hijos, Ciudad.
439 Chevrolet — J. Estefanell e Hijos, Ciudad.
440 Chevrolet — Justo R. Malgor, Ciudad.
441 Fiat — Antonio Guariglia, Parada Esperanza.
442 Chevrolet — Teodoro Macarenko, Constancia.
443 Ford — Juan Gratarolla, Sacra.
444 Chevrolet — Pablo E. Ravellino, Ciudad.
445 Chevrolet — Alciro Baptista, Ciudad.
446 Chrysler — Alciro Baptista, Ciudad.

447 Ford — José Giordano, Ciudad.
448 Durant — Juan Lichero, Ciudad.
449 Chevrolet — Maximiano Flores, Ciudad.
450 Rugby — Alberto Rucks, Colonia Porvenir.
451 Ford — Paulina A. de Siri, Ciudad.
452 Rugby — Pedro Montandon, Paudule.
453 Ford — Antonio S. Ruíz, Casa Blanca.
454 Chevrolet — Juan J. Ilardia, Ciudad.
455 Ford — José T. Pérez, Ciudad.
456 Fiat — José A. Caviglia, Ciudad.
457 Ford — Ernesto Illia, Ciudad.
458 Ford — José M. Collette, Quebracho.
459 Ford — Antonio A. Soler, Queguay.
460 Ford — Angel Palazzi e hijos, Ciudad.
461 Ford — José Barbato, Ciudad.
462 Chevrolet — Alfonso Peñón, Quebracho.

463 Ford Oldemar C. Lapetra, Queguay.
464 Ford — Cía. Uruguaya de C. Portland, Ciudad.
465 Ford — Vicente Rodríguez, Celestino.
466 Dodge — Pedro Harguindeguy, Ciudad.
467 Ford — Severiano U. Corti, Estación Porvenir.
468 Ford — Luis G. Vivian, Ciudad.
469 Dodge — Indiano Güecamburú, Ciudad.
470 Ford — Salvador Venturino, Quebracho.
471 Chevrrolet — Pedro Montouban, Ciudad.
472 Chevrolet — Severo T. González y Hna., Buricayupí.
473 Ford — Berta Isabel Heguito, Ciudad.
474 Overland — Pedro M. Patriti, Ciudad.
475 Chevrolet — Antonio Regiardo, Ciudad.
476 Ford — Santiago Bardelli, Ciudad.
477 Dennis — Shell - Mex Uruguay Ltd., Ciudad.
478 Dennis — Shell - Mex Uruguay Ltd.,
479 Ford — Horacio González Conci, Ciudad.
480 Overland — Antonio Lacava, Ciudad.
481 Chevrolet — Alfredo Berciaños, Piedras Coloradas.
482 Studebaker — Angel Palazzi, Ciudad.
483 Ford — Pereira y Cía., Ciudad.
484 Ford — Raúl Luis González, Ciudad.
485 Chevrolet — Magdalena Aguilera, Constancia.
486
487 Ford — Paulino de los Santos, Ciudad.
488 Hupmobile — Ju[illegible]
489 Ford — Pereira [illegible]
490 Ford — Pereira [illegible]
491 Fiat — [illegible] Merello [illegible] Ciudad.
492 Ford — [illegible]
493 Chevrolet [illegible]
494 Ford — Nic[illegible]
495 Erskine — Ju[illegible]
496 Chevrolet — [illegible]
497 Hispano Suiza — Ant[illegible]ha, Ciudad.
498 Rugby — Manuel Berciano, Ciudad.
499 Ford — Juan A. Moreno, Ciudad.
500 Ford — Recaredo E. Ugarte, Ciudad.
501 Rugby — Lichero Hnos., Valdéz.
502 Overland — Orlando S. Martínez, Ciudad.
503 Chevrolet — Gerónimo Vassini y Hnos., Ciudad.
504 Ford — Jaime Marcus, Estación Porvenir.
505 Ford — Teodoro Gatrasino, Ciudad.
506 Ford — José L. Ferzer, Ciudad.
507 Overland — José Roveta, Ciudad.
508 R. E. O. — Fernando R. González, Ciudad.
509 Ford — Francisco Botta, Ciudad.
510 Chevrolet — Antonio Bersani, Ciudad.
511 Rugby — Federico Cholet, Celestino.
512 Chevrolet — José J. y J. Mendizábal, Constancia.
513 Dodge — Víctor Beceiro, Ciudad.
514 Chevrolet — Teodocio Gorrienko, Parada Esperanza.
515 Ford — José Bastk, Queguay.
516 Ford — Víctor R. Molinari, Ciudad.
517 Chevrolet — Lasarga y F[illegible], Queguay.
518 De Soto — Luis Stirling Young.
519 Oackland — Fidel Gonzalez, Parada Esperanza.
520 Ford — Severo T. González y Hno., Soto.
521 Ford — Plácido Garré, Ciudad.
522 Ford — José Oddone, Parada Esperanza.

523 Oackland — Eduardo A. Arreseigor, Ciudad.
524 Hupmobile — Raúl B. Borotra, Ciudad.
525 Plymouth — Ricardo Crossa, Ciudad.
526 Ford — Marcelino C. Indarte, Young.
527 Chevrolet — Manuel Gordienko, Costancia
528 Ford — Suc. de L. Casaretto, Ciudad.
529 Ford — Adolfo Waskman, Cudad.
530 Chevrolet — José Picichillo, Paraoa Esperanza.
531 Ford — Pascual Oddone, Parada Esperanza.
532 Chevrolet — M. [illegible] Saporiti, Ciudad.
533 Buick — Manuel Hitta, Ciudad.
534 Ford — Santiago Pagani, Ciudad.
535 Ford — Lorenzo Gepp, Ciudad.
536 Chevrolet — José Fco. Sigot, Costancia.
537 Chevrolet — Coculic Hnos. y R. Ubirría, Quebracho.
538 Ford — Blasina Irureta Goyera, Ciudad.
539 Ford — Miguel Ardans, Piedras Coloradas.
540 Chevrolet — Juan Cuchman, Parada Constancia.
541 Ford — Juan Aguirre, Ciudad.
542 Ford — Antonio M. Durán y Rubio, Queguay.
543 Ford — Manuel R. González, Colonia Porvenir.
544 Essex — Francisco B. Mannise, Ciudad.
545 Ford — Severino Maldonado, Queguay.
546 Chevrolet — Estefanell, Carbo y Cía., Parada Esperanza.
547 Chevrolet — Estefanell, Carbo y Cía., Parada Esperanza.
548 Chevrolet — [illegible] Carbo y Cía., [illegible]anza.
549 Ford — The Uruguay [illegible], Quebracho.
550 Rugby — Ramón B. Ruíz, Ciudad.
551 Chevrolet — Antonio Musso, Ciudad.
552 Ford — Pascual Perroni. Parada Esperanza.

553 Gray — María del C. Elkegaray, San Francisco.
554 Chevrolet — Julio T. Molinolo, Ciudad.
555 Durant — Vital A. Ressio, Ciudad.
556 Chevrolet — Martín Horta, Casa Blanca.
557 Benz — Pablo Fraschini, Ciudad.
558 Ford — Rafael Lancieri, Parada Esperanza.
559 Chevrolet — Rosa A. Mendoza, Parada Esperanza.
560 Chevrolet — José A. Carbó, Parada Esperanza.
561 Chevrolet — Pascual S. Gioscia, Parada Esperanza.
562 Chevrolet — Severino Ventura, Sacra.
563 Ford — Richieri y Cía., Ciudad.
564 Fiat — B. J. Mattio, Ciudad.
565 Ford — Luis Vadora, Piedras Coloradas.
566 Buick — Alejandro Baccino, Ciudad.
567 Benz — Carlos Fraschini, Ciudad.
568 Ford — Esteban Etchechiquía, Ciudad.
569 Ford — Antonio Vázquez, Queguay.
570 Plymouth — Graciana B. de Casaretto, Ciudad.
571 Ford — Nicolás P. Gancharog, Celestino.
572 Chevrolet — Francisco Rosa, Sacra.
573 Ford — Alejo J. Núñez, Ciudad.
574 Chevrolet — Carmelo V. Castellano, Colonia Porvenr.
575 Ford — Pedro Pezzatti, Parada Esperanza.
576 Rugby — Zacarías Artigas, Guichón.
577 Dodge — Pablo Fraschini, Ciudad.
578 Plymouth — Luis Fraschini, Ciudad.
579 Plymouth — C. Fraschini hijos y Hnos., Ciudad.
580 Ford — Antonio Isoardi, Parada Esperanza.
581 Chevrolet — Juana B. de Iazxaldebehere, Ciudad.
582 Overland — Pedro Dante, Ciudad.
583 Rugby — Silvestre Bartaburu, Valdéz.
584 Ford — Antonio M. de Olivera, Tres Arboles.
585 Ford — Rafael Rotundo, Kilómetro 171.
586 Ford — Gelon y Diva Osorio, Ciudad.
587 Chevrolet — Angel Nettaro Francesco, Ciudad.
588 Ford — Julián Abraham, Ciudad.
589 Ford — Julio Ronca, Colonia Porvenir.
590 Ford — Gelon Ossorio, Piñera.
591 Rugby — Bernardo Etchevarne, Parada Esperanza.
592 Chevrolet — Juan Pablo Noya, Piedras Coloradas.
593 Chevrolet — Braulio Baptista, Ciudad.
594 Chevrolet — José [illegible], Tres Arboles.
595 Overland — Juan Boffano, Parada Esperanza.
596 Chevrolet — Antonio Maldonado, Quebracho.
597 Studebaker — Jacinto J. Debali, Ciudad.
598 Ford — Ramón Lopepé, Celestino.
599 Essex — Juan E. Castelú, Piedra Sola.
600 Ford — C. Fraschini hijo y Hnos. Ciudad.
601 G. Brothers — Braulio Baptista, Ciudad.
602 Ford — Reynaldo Hertd, Estación Porvenir.
603 Buick — Vicente Merello, Ciudad.
604 Ford — Clotilde G. de D'Angelo, Ciudad.
605 Ford — José Santos Ayzaguer, Colomia Porvenir.
606 Ford — Benicio Romero, Ciudad.
607 Ford — Alberto Molinelli, Ciudad.
608 Buick — Luis Montemurro, Ciudad.
609 Ford — Eugenio E. Noriega, Ciudad.
610 Ford — Clemente Almagro Paredes, Buricayupí.
611 Chevrolet — Carlos A. Badetto, Ciudad.
612 Ford — Andrés Henderson, Ciudad.
613 Rugby — Gerardo Franchini. Celestino.
614 Ford — Pascual Perroni, Parada Esperanza.
615 Dodge — Leonardo Collares Franco, Ciudad.
616 Rugby — Juan Franco Collares, Quebracho.
617 Chevrolet — B. y S. Nunes Piegas, Quebracho.
618 Overland — Ernesto Illia, Ciudad.
619 Ford — Juan E. Chilinchavide, Queguay.
620 Chevrolet — Pablo Ibanchenko, Menafra.

621 Rugby — E. Umberto Curti, Estación Porvenir.
622 G. Brothers — A. Nottaro Francesco, Ciudad.
623 Ford — Pérez y Pons, Ciudad.
624 Olsmobile — Antonio Pons, Ciudad.
625 Chevrolet — Martín Fernández, Ciudad.
626 Chevrolet — Fco. Rodríguez Candela, Colona Porvenir.
627 Chevrolet — Manuel G. Mussio, Ciudad.
628 Ford — Alfredo von Metzen, La Sanducera, Valdéz.
629 Chevrolet — Julo Ciganda, Sostancia.
630 Buick — Snforosa E. de Oholeguy, Ciudad.
631 Overland — Antono Soler, Queguay.
632 Ford — M. Collares Da Silva, Tres Arboles.
633 Ford — Manuel Leites, Piñera.
634 Overland — Adolfo Sherffer, Piedras Coloradas.
635 Ford — Manuel Barreiro y Cía., Costanca.
636 Ford — Bautista Oholeguy, Tambores.
637 Studebaker — Epaminondas S. de Limas, Tambores.
638 Overland — Primo Sorrentino, Ciudad.
639 Ford — Caraciolo F. Sánchez, Ciudad.
640 Ford — Juan Henning, Colonia Porvenir.
641 Ford — J. Irureta Goyena, Ciudad.
642 Chevrolet — Clara M. Fuentes, Ciudad.
643 Ford — Francisco Zeni, Camino de las Palmas.
644 Chevrolet — Juan N. Pesce, Ciudad.
645 Overland Juan N. Pesce, Ciudad.
646 Ford — Carlos Lomazzi, Camino de las Palmas.
647 Chevrolet — Gelón y Diva Ossorio, Ciudad.
648 Chevrolet — Adolfo Bell, Ciudad.
649 Fiat — Rafael Pizzichillo, Parada Esperanza.
650 Dodge — Gelón y Diva Ossorio, Ciudad.
651 R. E. O. — Carmen S. de Cámpora, Ciudad.
652 Ford — Fernando Teixidor, Ciudad.
653 Ford — Pedro Goitinó, Algorta.
654 Ford — F. y J. Horta y Cía., Ciudad.
655 International — Juan L. Chaplin, Paysandú.
656 Ford — Epifanio Morales, Ciudad.
657 Ford — Francisco Américo, Ciudad.
658 Olsmobile — Ernesto Datilio, Ciudad.
659 Chevrolet — Jesús Ibarra, Ciudad.
660 Chevrolet — Félix Desimoz, Ciudad.
661 Ford — Josús Ibarra, Ciudad.
662 Chevrolet — Juan F. Ortiz, Ciudad.
663 Chandler — Juan Mignoni, Ciudad.
664 Ford — Féliz Zeni, Ciudad.
665 Chevrolet — G. Ferdinando Rocca, Ciudad.
666 Ford — Cardozo Hnos., Ciudad.
667 Chevrolet — Francisco Queyruga, Constancia.
668 Chevrolet — Francisco Laurino, Parada Esperanza.
669 Ford — Domingo Armescio, Ciudad.
670 Chevrolet — Manuel Pías, Ciudad.
671 Ford — Eugenio Vázquez, Queguay.
672 Ford — Alcides B. Pías, Piñera.
673 Ford — Juan J. Guido, Ciudad.
674 Ford — Juan Biglieri, Camino de las Palmas.
675 Ford — Francisco J. Biglieri, Camino de las Palmas.
676 Dort — Raúl C. Gossi, Ciudad.
677 Chevrolet — Luis Alejo Talamás, Ciudad.
678 Ford — Enrique Pauletti, Parada Esperanza.
679 Ford — Manuel Reggiani, Parada Esperanza.
680 Chevrolet — Roque Castellanos, Constancia.
681 Ford — Eduardo Pauletti, Parada Esperanza.
682 Chevrolet — Moisés Puleri, Estación Porvenir.
683 Ford — Francisco Rotundo, Colonia Porvenir.
684 Overland — Isabel Méndez, Ciudad.
685 Chevrolet — Alfredo Lugiurato, Ciudad.
686 Ford — Leopoldo M. Larzábal, Ciudad.
687 Chevrolet — Juan Rolla, Ciudad.
688 Ford — Eugenio M. Sucarello, Ciudad.
689 Fiat — Héctor Borsani, Ciudad.
690 Chevrolet — María M. Zeni, Ciudad.
691 Ford — Antonio Baccaro, Ciudad.
692 Ford — Filomena Romero, Queguay.

693 Dodge — Constantino Farrall, Ciudad.
694 Chevrolet — Miguel Gordienko, Constancia.
695 Ford — Rodolfo Caeiro Cossio, Ciudad.
696 Chevrolet — Eugenio Baladao, Ciudad.
697 Overland — Juan N. Pesce, Ciudad.
698 Overland — Fernando Cort, Estación Porvenir.
699 Dodge — Gabriel García, Ciudad.
700 Chevrolet — Nemesio Gallardo, Parada Esperanza.
701 Studebaker — Santiago Firpo, Ciudad.
702 Ford — Suc. de L. Casaretto, Ciudad.
703 Studebaker — Martín Horta, Casa Blanca.
704 Ford — Francisco y J. Risso, Ciudad.
705 G. Brothers — M. Pereira Brasil, Piñera.
706 Chevrolet — M. y J. Bercianos, Algorta.
707 Pontiac — Dionisia E. Massa, Ciudad.
708 Chevrolet — Pascual B. Francolino. Ciudad.
709 Ford — Ignacio Castro Quebracho.
710 Brockoway — Norberto Etchegaray, Estación Porvenir.
711 Ford — Pedro C. Vezzoso, Gualeguay.
712 Chevrolet — Armando Maseilot, Ciudad.
713 Ford — Maseilot Hnos. Ciudad.
714 Ford — Miguel Guariglia, Ciudad.
715 Ford — Julia Inés Casaretto, Ciudad.
716 Ford — Ariste Wille, Ciudad.
717 Chevrolet — Avelino R. Acosta, Queguay.
718 Ford — Domingo Bartaburu, Ciudad.
719 Chevrolet — Blasina Irureta Goyera, Ciudad.
720 Chevrolet — Angel Tagliani, Ciudad.
721 Chevrolet — Armando Falcone. Ciudad.
722 Ford — Marcos Schulkin, Piedras Coloradas.
723 Chevrolet — José Stagno, Ciudad.
724 Chevrolet — Antonio Innella, Ciudad.
725 Chevrolet — Félix Desinoz, Ciudad.
726 Ford — Miguel Francolino, Ciudad.
727 Chevrolet — Effin Culneo, Casa Blanca.
728 Maxwell — José Oddone, Ulestre.
729 Chevrolet — Félix Mazzeres, Parada Esperanza.
730 Ford — Juan Carlos Meier, Ciudad.
731 International — West India Oil Co. Ciudad.
732 International — West India Oil Co. Ciudad.
733 Ford — Demócrito Beceiro, Ciudad.
734 Ford — José S. Meier, Ciudad.
735 Dort — Pedro H. Lamarca, Ciudad.
736 Chevrolet — Guillermo Aguirre, Ciudad.
737 Fiat — Héctor Borsani, Ciudad.
738 Ford — Miguel Lancieri, Parada Esperanza.
739 Overland — [illegible] Gossi, Ciudad.
740 Pontiac — [illegible], Ciudad.
741 Overland — Lorenzo [illegible], Ciudad.
742 Chevrolet — Angela M. Firpo, Ciudad.
743 Chevrolet — Antonio Grampin, Estación Porvenir.
744 Chevrolet — Julio Amabile, Ciudad.
745 Chevrolet — Julián Llejas, Quebracho.
746 Ford — Julián Llejas, Quebracho.
747 Chevrolet — Mario Suparo, Piedra Sola.
748 Chevrolet — Alejandro Carbone, Parada Esperanza.
749 Chevrolet — César Farrall, Ciudad.
750 Overland — Eugenio Cacciatore, Colonia Porvenir.
751 Chevrolet — Guillen y Diez, Ciudad.
752 Ford — Guillermo Chalckling. Ciudad.
753 Ford — Francisco Fernández, Ciudad.
754 Ford — Francisco Fernández, Ciudad.
755 Studebaker — Ramón Caeiro, Ciudad.
756 Chevrolet — Francisco Damiano, Ciudad.
757 Ford — Alfredo Vázquez Varela, Ciudad.
758 Ford — Manuel Hernández, Estación Porvenir.
759 Chevrolet — Nolla Hnos., Ciudad.
760 Chevrolet — Domingo Maradei, Ciudad.
761 Olsmobile, H. Bayce, Ciudad.
762 Chevrolet — Esteban Carballo, Queguay.

763 Oackland — J. Estefanell e hijos, Ciudad.
764 Chevrolet — Fortunato Llambiаs, Ciudad.
765 Chevrolet — Orlando S. Comas, Ciudad.
766 Overland — Severino Etchegaray Estación Porvenir.
767 Graham Paige — Miguel E. Gamundi, Ciudad.
768 Chevrolet — Luis Ronca, Piedras Coloradas.
769 Ford — Angela L. de Gargano, Ciudad.
770 Ford — J. J. Pérez, Quebracho.
771
772 Chevrolet — Anacleto Gioscia, Parada Esperanza.
773 Chevrolet, Natividad E. de Sorondo, Estación Porvenir.
774 Ford — Jorge Sangre, Ciudad.
775 Chevrolet — Antonio E. Bottino, Ciudad.
776 Chevrolet — Adrián Arralde, Ciudad.
777 Chandler — Sara F. de Horta, Ciudad.
778 Chevrolet — Anselmo Masdeu, Ciudad.
779 International — Eustaquio Billagra, Casa Blanca.
780 Chevrolet — Rosa F. de Lasanta. Ciudad.
781 Ford — Gaudenco Gianni, Ciudad.
782 Chevrolet — José S. Meier, Ciudad.
783 Ford — José Holzmna, Ciudad.
784 Ford — Juan D. Real, Queguay.
785 Chevrolet — C. Fraschini H. y Hnos., Ciudad.
786 Overland — Luis R. Pigrau, Ciudad.
787 Chevrolet — Ramón D. Fernández, Ciudad.
788 Ford — Elbio Luaces, Ciudad.
789 Ford — Pedro Colombo, Ciudad.
790 Ford — Eugenio Bianchi, Constancia.
791 Chevrolet — Gaspar Oscáris, Ciudad.
792 Dodge — Natalio Moreno, Kilómetro 171.
793 Durant — José M. Merello, Queguay.
794 Overland — Luis R. Pigrau, Ciudad.
795 Ford — Arturo Escanda, Estación Porvenir.
796 Dodge — José De María, Ciudad.
797 Overland — Pascual Perroni, Parada Esperanza.
798 Ford — Luis Cerruti, Gualeguay.
799 Ford — Francisco Daurriaque, Tres Arboles.
800 Ford — Américo Piriz, Queguay.
801 Ford — Tomás Obiague, Constancia.
802 Studebaker — Rogelio Mujica, Piedras Coloradas.
803 Ford — Raúl Ramade, Ciudad.
804 Overland, Tránsito Aranda, Ciudad.
805 Chevrolet — Juan Grampin, Estación Porvenir.
806 Dodge — Joaquín M. Elola, Casa Blanca.
807 Ford — Raymundo Franzoni, Piñera.
808 Chevrolet — Julián Ferrari, Ciudad.
809 Ford — Leopoldo Mengiardin, Ciudad.
810 Olsmobile — Arturo Ríos Etchebehere, Ciudad.
811 Chevrolet — Hermes Cóllares Da Silva, Piñera.
812 Ford — Miguel Olazábal, Ciudad.
813 Ford — Gabriel García, Ciudad.
814 Crevrolet — Pablo Cuchman, Constancia.
815 G. Brothers — Joaquín Elola, Casa Blanca.
816 Pontiac — Humberto Dapueto, Ciudad.
817 Overland — Julio Larzábal, Ciudad.
818 Oakland — Lorenzo Ameci, Ciudad.
819 Ford — A. Durán y Rubio, Queguay.
820 Ford — Angel Beccaria, Camino de las Palmas.
821 Ford — Angel Becaria, Camino de las Palmas.
822 Chevrolet — Félix Gómez, Colonia Porvenir.
Chevrolet — Marcelino E. Fraga, Algorta.
824 Chevrolet — Francisco Copello, Ciudad.
825 Ford — Pascual López, Camino de las Palmas.
826 Overland — Santiago Alberti, Ciudad.
827 Buick — Carlos Jorge Borotra, Ciudad.

828 Chevrolet — Estefanell, Pons y Cía., Ciudad.
829 Pontiac — Cecilia S. de Candia, Ciudad.
830 Ford — Enrique Texeira Núñez, Ciudad.
831 Rugby — José Fortunato hijo, Ciudad.
832 Ford — Carlos Piñeyrúa, Bellaco.
833 Ford — Felicia Etchevarne, Ciudad.
834 Ford — Alejandro Etchevarne, Ciudad.
835 Chevrolet — Luis Ronca, Piedras Coloradas.
836 Erskine — Juan E. Pesce, Ciudad.
837 Ford — Ariste Vuille, Ciudad.
838 Chevrolet — Antonio S. Lasarga, Piedras Coloradas.
839 Chevrolet — Pascual Lamarca, Ciudad.
840 Overland — Dámaso Fachini, Parada Esperanza.
841 Chevrolet — Carlos Galbarino, Constancia.
842 Ford — Angel Beccaria, Camino le las Palmas.
843 Rugby — Gerónimo Ramos, Ciudad.
844 Nash — Antonio Barbato hijo, Ciudad.
845 Chevrolet — Lilia Lamela, Ciudad.
846 Ford — Belbise Hnos., Kilómetro 171.
847 Chevrolet — Ernesto M. Ferrer, Queguay.
848 Chevrolet — B. S. Amarillo, Ciudad.
849 Chevrolet — Jovito Beceiro, Ciudad.
850 Ford — Blas Zinno, Ciudad.
851 Ford — Luis Menafra, Ciudad.
852 Ford — Adela P. de Molle, Ciudad.
853 Ford — Romualdo Alonso, Ciudad.
854 Ford — Romualdo Alonso, Ciudad.
855 Chevrolet — Fco. Ferrari Hnos., Colonia Porvenir.
856 Ford — José y L. Pizzorno, Ciudad.
857 Ford — Dora L. G. de Planell, Ciudad.
858 Ford — Julio López de Haro, Constancia.
859 Ford — P. Acosta, Estación Porvenir.
860 Ford — Algorta y Meyer, Piedras Coloradas.
861 Renault — B. Baptista, Ciudad.
862 Renault — B. Baptista, Ciudad.
863 Chevrolet — B. Baptista, Ciudad.
864 R. E. O. — B. Baptista, Ciudad.
865 Ford — Pascual Ferroni, Parada Esperanza.
866 Ford — Justo Días, Ciudad.
867 Ford — Manuel Cabrera, Suc., Piedras Coloradas.
868 G. Brothers — Vicente Satriano, Ciudad.
869 Chevrolet — Julián Ciganda, Constancia.
870 Chevrolet — Eleazar M. Parada, Bellaco.
871 Ford — Salvador Chilinchavide, Queguay.
872 Ford — J. A. Speroni, Ciudad.
873 Chevrolet — Emilio Chappuis, Ciudad.
874 Oackland [illegible] Etchechiquia, [illegible]
875 Ford — José F. [illegible]
876 Ford — Vicente Rod[illegible]
877 Overland — José Garrasino, [illegible]
878
879 Ford — José Quarti, Ciudad.
880 Ford — Héctor M. Fontans, Ciudad.
881 Rugby — Pedro Arotce, Valdéz.
882 Plymouth — Clemente A. Paredes, Buricayupí.
883 Chevrolet — Juan D. Planchón, Piedras Coloradas.
884 Chrysler — Inés R. de Viola, Ciudad.
885 Rugby — Juan D. Planchón, Piedras Coloradas.
886 International — Miguel Francolino, Ciudad.
887 Chevrolet — Eduardo Filiol, Ciudad.
888 Ford — Luis Viviani, Ciudad.
889 Ford — Nicolás Mascolo, Ciudad.
890 Chevrolet — Rafael Burgos y Hnos., Pandule.
891 Ford — Francisco D. Casanova, San Javier.
892 De Soto Six — Vicente Fernández Piñera.
893 Ford — Eusebio T. Lenzzi, Parada Esperanza.
894 Ford — Usina Eléctrica del Estado, Ciudad.
895 Chevrolet — Gervasio G. Lorenzo, Quebracho.
896 Ford — Rosauro Vidal, Parada Esperanza.
897 Ford — Alberto Ruck, Colonia Porvenir.
898 Ford — Ernesto Rolla, Camino Comercio.

899 Ford — Atalivia de Acevedo, Queguay.
900 Ford — Pedro Harguindeguy, Ciudad.
901 Chevrolet — Antonio Boniforti, Ciudad.
902 Chevrolet — José Texeira Núñez, Quebracho.
903 Ford — Ramón Montouban, Ciudad.
904 Ford — Daniel Saborin, Colonia Porvenir.
905 Chevrolet — Juan B. Gay Balmaz, Parada Esperanza.
906 Buick — José Wavrunek, Ciudad.
907 Essex — Julio E. Rivero, Ciudad.
908 Dodge — Elina Lombardini, Ciudad.
909 Chevrolet — Pedro Henderson, Buricayupí.
910 Rugby — Valentín D. Iturbide, Buricayupí.
911 Overland — Juan Mieres, Queguay.
912 Ford — Pablo Luaces, Piñera.
913 Ford — José Pedro Vazquez, Varela, Ciudad.
914 Ford — Esteban Garrasino Hnos., Ciudad.
915 Chevrolet — Luis Maradei, Ciudad.
916 International — Guillen y Diez, Ciudad.
917 Ford — Juan Moltedo y Hnos., Ciudad.
918 Pontiac — A. y E. Leites, Ciudad
919 Chevrolet — Heriberto L. Meyer, Ciudad.
920 Studebaker — Herman Holzman, Queguay.
921 Ford — Elías C. de Levaggi, Guaviyú.
922 Ford — Ruben P. Giononi, Ciudad.
923 Ford — Gaspar Wenier, Ciudad.
924 Chevrolet — Angel y Luis Nóbile, Camino de las Palmas.
925 Ford — Juan Rella, Ciudad.
926 Overland — Héctor Borsani, Ciudad.
927 Chevrolet — J. L. Case, Ciudad.
928 Ford — Federico Campos, Quebracho.
929 Overland — Antonio J. Farinha, Ciudad.

930 Ford — José Citraro, Ciudad.
931 Ford — Antonio Cruz, Quebracho.
932 Rugby — Alfredo Crevoisier, Ciudad.
933 Ford — Bianchi Stagno y Hnos., Ciudad.
934 De Soto Six — Victoria Megget, Ciudad.
835 Ford — Santiago Hert, Parada Esperanza.
936 Chevrolet — Bianchini Hnos., Ciudad.
937 Renaulth — Farinha y Otero, Ciudad.
938 Ford — Miguel Serra Ciudad.
939 Durant — Cecilio Copello, Ciudad.
940 Ford — Julio M. Quintana, Ciudad.
941 Ford — Wenceslao Almiron, Piedras Coloradas.
942 Chevrolet — Amílcar González, Ciudad.
943 Essex — Miguel Innella, Ciudad.
944 Overland — Eufrasia S. de Almagro, Ciudad.
945 Ford — Emilio Monegal, Ciudad.
946 Ford — Lorenzo Marcenaro, Ciudad.
947 Ford — Olinto J. Federico, Queguay.
948 Ford — Prudencio J. Firpo, Camino de las Palmas.
949 Ford — Teodosio Ortiz, Ciudad.
950 Ford — José Quarti, Ciudad.
951 Ford — Pablo Organ, Ciudad.
952 Ford — Alcides Machado, Ciudad.
953 Chevrolet — M. Dutra da Silveira, Tambores.
954 Ford — Manuel Blazquez, Piedras Coloradas.
955 Ford — Eduardo M. Horta, Ciudad.
956 Chevrolet — O. Dutra Da Silveira, Tambores.
957 Chevrolet — Benjamín Rivas, Tambores.
958 Ford — Walter Cardozo, Tambores.
959 Ford — Armando Medeiros Alburkeker, Ciudad.
960 Rugby — Juan Medeiros, Ciudad.
961 Rugby — Gonzálo Alvarez, Ciudad.
962 Rugby — Severino T. Brasil, Guichón.
963 Ford — Gonzalo Alvarez, Guichón.
964 Ford — Juan C. Pesce, Ciudad.
965 Durant — Rodolfo G. Zorrilla, Piedras Coloradas.
966 Chevrolet — Marcelino Benítez, Ciudad.
967 Ford — Vicente Oddone, Parada Esperanza.
968 Chevrolet — Eduardo Alvarez Martínez, Ciudad.
969 Gray — Alejandro Baccino, Ciudad.
970 Ford — José E. Massa, Colonia Porvenir.
971 Ford — Andrés Chéchile, Buricayupí.
972 Overland — Armando Molinelli, Ciudad.
973 Chevrolet — Miguel A. Innella, Cerro Chato.
974 G. Brothers — Pedro Bellasse, Nuevo Paysandú.
975 Ford — Antonio Peirano, Colonia Porvenir.
976 Ford — Pedro Fallini, Parada Esperanza.
977 Overland — Roberto Bianchi, Ciudad.
978 Chevrolet — Esteban Pastorino, Ciudad.
979 Ford — Jaime Serralta (H.), Ciudad.
980 Ford — Saccone y Cía., Ciudad.
981 Chevrolet — Antonio Frachia, Parada Esperanza.
982 Ford — Joaquín M. Massa, Queguay.
983 Ford — Rafael Spósito, Ciudad.
984 Chevrolet — Juan Acchinelli, Estación Agronómica.
985
986 Ford — Vicente Laurino, Parada Esperanza.
987 Ford — Vicente Olhagaray, Parada Esperanza.
988 Ford — Francisco Oddone, Ciudad.
989 Ford — Federico Amstrong, Quebracho.
990 Ford — Brum Hnos., Quebracho.
991 Dodge — Eduviges U. de Cossio, Parada Esperanza.
992 Ford — Nelida Gerstner, Ciudad.
993 Ford — Federico Porto, Ciudad.
994 Pullman — Adolfo Escobar, Ciudad
995 Ford — Federación de los Sindicatos Agrícolas, Ciudad.
996 International — Federación de los S. Agric. Ciudad.
997 Ford — Abelardo Esteves, Buricayupí.
998 Ford — Francisco Amarillo, Buricayupí.
999 Ford — Suc. de L. Casaretto, Ciudad.
1000 Chevrolet — José Estefanell e hijos, Ciudad.
1001 Ford — Martín Baladao, Colonia Porvenir.

1002 Rugby — Prudencio B. Goya, Celestino.
1003 Ford — Domingo G. Ware, Estación Porvenir.
1004 Rugby — Feliciano Brasil, Piñera.
1005 Chevrolet — Juan C. Nan, Ciudad.
1006 Ford — Sienrra y Pintos Viana, Ciudad.
1007 Ford — Sienrra y Pintos Viana, Ciudad.
1008 Ford — Antonio Soler, Queguay.
1009 Chevrolet — Elbio Luaces, Ciudad.
1010 Ford — Pedro E. Fagian, Guichón.
1011 Chevrolet — Francisco Oddone, Ciudad.
1012 Ford — Mujica y Symonds, Piedras Coloradas.
1013 Chevrolet — Xenia Yendiukow, Estación Agronómica.
1014 Hudson — Nery Pereira Brasil, Estación Piñera.
1015 Ford — J. Ruíz y A. Aguzzi, Sacra.
1016 Ford — Alfredo F. Marzziotto, Ciudad.
1017 G. Brothers — Suc. Pereira Brasil, Ciudad.
1018 Ford — Ramón Peralta, Menafra.
1019 Chevrolet — Carlos Frugoni, Buticayupí.
1020 Ford — Pàscual Lancieri, Pàrada Esperanza.
1021 Chevrolet — José S. Meier, Ciudad.
1022 Ford — Daniel V. Millot, Ciudad.
1023 Ford — Francisco Colombo, Ciudad.
1024 Ford — Etelvina B. de Benítez.
1025 Ford — Roberto Carrick, Ciudad.
1026 Ford — Héctor Borotra González, Ciudad.
1027 Chevrolet — Pedro Liuzzi, Estación Porvenir.
1028 Nash — Andrés Henderson, Ciudad.
1029 Chevrolet — Guillen y Diez, Ciudad.
1030 Ford — Juan Garateguy, Ciudad.
1031 Nash — Brum Hnos., Quebracho.
1032 Ford — Dionisio Caraballo, Rabón.
1033 Ford — M. y R. Falero, Ciudad.
1034 Hudson — Suc. S. Pereira Brasil, Ciudad.
1035 Ford — Miguel A. Baccaro, Ciudad.
1036 Ford — Florencio A. Canale, Estación Porvenir.
1037 Chevrolet — Gumersindo Martínez, Constancia.
1039 Ford — Luis Cachenot, Guayabos.
1040 Ford — Antonio Saporito, Ciudad.
1041 Overland — Francisco H. Menriouth, San Francisco.
1042 Chevrolet — Diego Carratu, Ciudad.
1043 Elguin — Jaime Argelaguet, Ciudad.
1044 Ford — Pedro Coccaro, San Francisco.
1045 Ford — Cipriana S. de Lemes, Ciudad.
1046 Iternational — International H. E. Co., Ciudad.
1047 Ford — Severino Ventura, Sacra.
1048 Willys Kingth — Fausto Nardini, Ciudad.
1049 Ford — Vicente Rodríguez, Ciudad.
1050 Ford — Alfredo Mendívil, Ciudad.
1051 Erskine — Isabelino M. Cardozo, Ciudad.
1052 Hudson — Suc. Carlos Martegani, Guichón.
1053 Ford — Alberto de Freitas, Ciudad.
1054 Ford — José V. Vadora, Ciudad.
1055 Chevrolet — Rosa O. de Montemurro, Ciudad.
1056 Ford — Luis Ignacio García, Tres Arboles.
1057 Chevrolet — Julián Yejas, Quebracho.
1058 Oackland — Eduardo J. Debali, Ciudad.
1059 Chevrolet — José S. Meier, Ciudad.
1060 Ford — Margarita C. de Baroni, Ciudad.
1061 Ford — José Oddone, Parada Esperanza.
1062 Pontiac — Alejandro Stirling, Ciudad.
1063 Ford — Luis G. Vivian, Piñera.
1064 Ford — Alberto Bartaburu, San Francisco.
1065 Chevrolet — C. Departamental Batllista, Ciudad.
1066 Ford — Antonio Etcheverz, Ciudad.
1067 Ford — J. y J. C. Bertoni, Ciudad.
1068 Ford — Vicente Rodríguez, Ciudad.
1069 Rugby — Héctor A. Molle, Camino Comercio.
1070 Ford — D. G. Ghelfa, Ciudad.
1071 Buick — Exequiel Lara, Ciudad.
1072 Ford — Alejandro Taborda e hijo, Ciudad.
1073 Rugby — Adolfo D. Piaggio, Ciudad.
1074 Rugby — Solano Lynch, San Francisco.

1075 Ford — Eduardo J. Debali, Ciudad.
1076 Ford — Félix A. Mezzeres, Estación Porvenir.
1077 Studebaker — Arturo R. Etchebehere, Ciudad.
1078 Oackland — Alcides de Freitas, Ciudad.
1079 Olsmobile — Martín Majó (H.), Ciudad.
1080 Overland — Luis R. Pigrau, Ciudad.
1081 Ford — Juan B. Calbentos, Piedras Coloradas.
1082 Fargo — Francisco Laurenzo, Ciudad.
1083 Ford — Juan Pesce, Guichón.
1084 Ford — Juan R. Galli, Ciudad.
1085 Hupmobile — Rodolfo Merello, Ciudad.
1086 Chevrolet — Emilio Marzelek, Colonia Porvenir.
1087 Dodge — Barraca Americana, Ciudad.
1088 Ford — Domingo Estefanell, Ciudad.
1089 Olsmobile — Soc. San Fco. de Sales, Ciudad.
1090 Ford — Jacinto Oberti, Ciudad.
1091 Overland — Saverio Coppola, Ciudad.
1092 Essex — Desiderio Santin, Ciudad
1093 Ford — José L. Dego, Ciudad.
1094 Chevrolet — Fco. Teixidor, Ciudad.
1095 Ford — Estancia Guaviyú, Quebracho.
1096 Fiat — Eduardo Parietti, Constancia.
1097 Overland — Honorino Verocay, Ciudad.
1098 Ford — Luis Pinna, Ciudad.
1099 Ford — Gerónimo F. Collares, Gualeguay.
1100 Ford — José Mondelli, Ciudad.
1101 Ford — José Estefanell e Hijos, Ciudad.
1102 Chevrolet — José Estefanell e Hijos, Ciudad.
1103 Ford — Suc. de L. Casaretto, Ciudad.
1104 Buick — Ismael R. Collares, Tres Arboles.
1105 Ford — Amérco Larrauri, Ciudad.
1106 Studebaker — Carlos A. Casellie, Ciudad.
1107 Dodge — Barraca Americana, Ciudad.
1108 Ford — Suc de L. Casaretto, Ciudad.
1109 Ford — Juan Firpo, Camino de las Palmas.
1110 Ford — Luis Cereta, Camino Comercio.
1111
1112 Ford.— Antonio Farinha, Ciudad.
1113 Chevrolet — Ramón Fernández, Ciudad.
1114 Plymouth — Salvador Laurino, Ciudad.
1115 Chevrolet — Fernández y Cía., Parada Esperanza.
1116 Rugby — Severino T. Brasil, Guichón.
1117 Ford — Angel Notaro Francesco, Ciudad.
1118 — Mario Baptista, Piñera.
1119 Ford — José Estefanell e hijos, Ciudad.
1120 Gray — Benita Gallardo, Parada Esperanza.
1121 Ford — José Caporale Scelta, Ciudad.
1122 Plymouth — José Citraro, Ciudad.
1123 Ford — Reynaldo Herbarth, Ciudad.
1124 Chevrolet — José I. Pesce, Ciudad.
1125 Ford — Fernando E. Filliol, Ciudad.
1126 Ford — Constantino Farall, Ciudad.
1127 Ford — Juan Manfredi, Casa Blanca.
1128 Chevrolet — Suc. Hilario Sorondo, Estación Porvenir.
1129 Chevrolet — Juan Carlos Parietti, Ciudad.
1130 Sperber — Luis Santini, Ciudad.
1131 Ford — Tomás Hughes, Estación Porvenir.
1132 Chevrolet — Manuel Masdeu, Ciudad.
1133 Ford — José S. Chils, Ciudad.
1134 Ford — Lilian C. de Griffin, Quebracho.
1135 Ford — Pedro Alvarez, Ciudad.
1136 Chevrolet — Arturo Goitinó, Algorta.
1137 Chevrolet — Leonardo Inzaurralde Estación Porvenir.
1138 Gray — Ricardo Farall, Ciudad.
1139 Chevrolet — Juan Cardini, Ciudad
1140 Hupmobile — Juan M. Lichero, Ciudad.
1141 Ford — J. Otero de las Cuevas, Ciudad.
1142 Plymouth — Adolfo M. Farinha, Ciudad.

1143 Ford — José Ware, Guichón.
1144 Chevrolet — José Estefanell e Hijos,
1145 Shrysler — Adolfo M. Farinha, Ciudad.
1146 Ford — Eduardo A. Pezzatti, Parada Esperanza.
1147 Ford — Jacinto Pintos, Pandule.
1148 Ford — J. Collares Da Silva, Quebracho.
1149 Ford — Tranquilo C. Bellotti, Ciudad.
1150 Ford — Isidoro Piriz, Ciudad.
1151 Ford — Adolfo O. Musso, Ciudad.
1152 Chevrolet — Juan Montero, Ciudad.
1153 Chevrolet — Juan C. Collares, Quebracho.
1154 Chevrolet — Juan C. Collares, Quebracho.
1155 Rugby — Vicente Olhagaray, Tambores.
1156 Ford — Julio Lamela Vallejo, Ciudad.
1157 Chevrolet — Roberto Gossi, Ciudad.
1158 Chevrolet — Gabino Acevez, Ciudad
1159 Ford — L. Pigrau, Ciudad.
1160 Ford — César Petrini, Ciudad.
1161 Ford — Hermann Holzmann, Queguay.
1162 Chevrolet — Sandalio Saldaña, Ciudad.
1163 Hudson — César Farall, Ciudad.
1164 Ford — Benjamín Menéndez, Tambores.
1165 Rugby — Juan Bartáburu, Ciudad.
1166 Ford — Francisco Fortunato, Ciudad.
1167 Citroen — Elena B. de Rivero, Ciudad.
1168 Rugby — Alberto Pesce y Cía.. Ciudad.
1169 Chevrolet — Estefanell y Carbo, Parada Esperanza.
1170 Ford — The Uruguay Est. Ltd., Quebracho.
1171 Ford — Shell - Mex Uruguay Ltd., Ciudad.
1172 Ford — Eduardo Lynch, Ciudad.
1173 Ford — Campbell Hnos., Quebracho.
1174 Ford — Luis A. Horta, Ciudad.
1175 Dodge — Luis Viviani, Ciudad.
1176 Ford — J. C. Bertoni, Ciudad.
1177 Chevrolet — Mateo [illegible] y Cía., Ciudad.
1178 Chrysler — Carmelo Pino, Ciudad.
1179 Ford — Juan Accinelli, Estación Agronómica.
1180 Ford — Enrique Schazemback, Casa Blanca.
1181 Ford — Roberto Elizondo, Ciudad.
1182 Hudson — Suc. J. Maresma, Ciudad.
1183 Rugby — Prudencio B Goya, Valdez.
1184 Ford — David Beizel [illegible], Piedras Coloradas.
1185 Ford — Dorila M. M. de Ruiz, Ciudad.
1186 De Soto — María O. P. de Horta, Ciudad.
1187 Chevrolet — Rosa P. de Leunda, Tambores.
1188 Chevrolet — Angela Barbieri, Ciudad.
1190 Erskine, María A. Debali, Ciudad.
1189 Ford — Salvador Suárez, Ciudad.
1191 Chevrolet — Rosa E. M. de Serquiz, Ciudad.
1192 Ford — Esteban Payret, Tambores.
1193 Ford — Pablo Fraschini, Ciudad.
1194 Chevrolet — Gonzalo Alvarez, Colonia Porvenir.
1195 Buick — L. Collares Da Silva, Piñera.
1196 Wippet — Mario S. Muñoz, Est. Porvenir.
1197 Ford — Juan B. Salaverry, Pirera.
1198 Ford — E. Texeira Núñez, Piedras Coloradas.
1199 Rugby — Andrés Henderson, Ciudad.
1200 Ford — Doroteo Rosano, Quebracho.
1201 Ford — Juan B. Penna, Ciudad.
1202 Chevrolet — César A. Cerrutti, Ciudad.
1203 Hudson — Tomás Alvarez, Ciudad.
1204 Ford — Paulino E. Peña, Guaviyú.
1205 Ford — Umberto Luciano, Ciudad.
1206 Willys — Fidel Gordienko, Constancia.
1207 Ford — Inés M. de Fayotto, Constancia.
1208 Ford — Benito Luberriaga, Constancia.
1209 Hudson — Guillermo Chalckling, Ciudad.
1210 Chevrolet — Manuel E. Saralchaga, Ciudad.
1211 Chevrolet — Julio P. Crosa, Ciudad.
1212 Ford — Domingo Vignoli, Ciudad.
1213 Ford — Miguel Francolino, Ciudad.

1214 Rugby — Catalina S. de Elduayen, Estación Porvenir.
1215 Ford — Juan Luaces, Ciudad.
1216 Ford — Enrique Blanc, Camino de las Palmas.
1217 Ford — Nilo J. Blanco, Ciudad.
1218 Ford — J. I. Case y Cía., Ciudad.
1219 Ford — Angel Morales, Guichón.
1220 Dodge — Joaquín Brandao Sosa, Ciudad.
1221 Crevrolet — Alejandro Cárbone, Parada Esperanza.
1222 Ford — Ricardo Vercellino, Colonia Porvenir.
1223 Chevrolet — Roberto Peel, Ciudad.
1224 Ford — A. y R. Norbis, Ciudad.
1225 Overland — W. Ventura Porta, Ciudad.
1226 Chevrolet — Eduardo Rompani, Ciudad.
1227 Chevrolet, — Braulio Baptista, Ciudad.
1228 Ford — Héctor S. Malgor, Guaviyú.
1229 Overland — Genoveva C. de Grosso, Ciudad.
1230 Ford — Suc. Anacleto Montero, Queguay.
1231 Ford — Juan Sarlo, Cudad.

OFICIALES

---

1 Dodge — Consejo de Administración Departamental.
2 Overland — Concejo de Administración Departamental.
3 Ford — Concejo de Administración Departamental.
4 Renault — Concejo de Administración Departamental.
5 Fiat — Concej de Administración Departamental.
6 Ford — Concejo de Administración Departamental.
7
8
9
10
11 Erskine — Dirección de Agronomía.
12 Chevrolet — Usina E. del Estado.
13 Chevrolet — Usina E. del Estado.
14 Ford — Escuela de P. Agronomía.
15 Chevrolet — Asistencia P. Nacional.
16 Renault — Asistencia P. Nacional.
17 Ford — Asistencia P. Nacional.
18 Ford — Banco Hipotecario Nacional.
19 Ford — Sub - Inspección de Saneamiento.
20 Chevrolet — Sub - Inspección de Saneamiento.
21 Ford — Banco Hipotecario del Uruguay.

PARTICULARES DE MEDICOS

---

1 Buick — Alberto B. Langón.
2 Chevrolet — José P. Parietti.
3 Durant — Manuel Bercianos.
4 Erskine — William K. Mistler.
5 Dodge — Lorenzo Lombardini.
6 Rugby — Alberto D. Roldán.
7 Chevrolet — Orlando Bassotti.
8 Overland — Juan Pissano.
9 Ford — Rafael Pazos.
10 Ford — Federico de Medina.
11 Oakland — Benito Rial.
12 Chevrolet — Leónidas Vernay.
13 Pontiac — Alberto B. Langón.
14 Ford — Raúl Puyo.
15 Ford — Alberto P. Montebruno.
16 Dodge — William K. Mistler.
17 Ford — Angel Olazábal.
18 Ford — Benito Rial.

ALQUILER

---

1 Chevrolet — Raymundo Ríos, Parada Esperanza.
2 R. E. O. — Guillermo Nobile, Ciudad.
3 Dodge — Guillermo Nobile, Ciudad.
4 Ford — Antonio L. Mendiburo, Guichón.
5 Ford — Angel Olazábal, Guichón.
6 Fargo — Fausto Nardini. Ciudad.
7 Ford — Angel Morales, Guichón.
8 Rugby — José P. Pallares, Ciudad.
9 Ford — Ramón D. Cocco, Ciudad.
10 Chevrolet — Francisco Cataldi, Ciudad.
11 Chevrolet — José Nan, Ciudad.

12 Chevrolet — José Estefanell e hijos. Ciudad.
13 Ford — José González y Hnos., Ciudad.
14 Rugby — Juan Bottino, Ciudad.
15 Ford — Dionisio Caraballo, Rabón.
16 Overland — J. y J. C. Bertoni, Ciudad.
17 Ford — Leopoldo Mongiardin, Ciudad.
18
19 Ford — Antonio Culela, Ciudad.
20 Chevrolet — Juan Petreglia, Ciudad.
21 Ford — José Petreglia, Ciudad.
22 Overland — Héctor Borsani, Ciudad.
23 Chevrolet — Carlos Ghiggino, Ciudad.
24 Ford — Luis M. Stagno, Ciudad.
25 Ford — Joel Natal Zeisel, Ciudad.
26 Overland — Heriberto L. Meier, Ciudad.
27 Chevrolet — Fausto Nardini, Ciudad.
28 Buick — Antonio Bottino, Ciudad.
29 Buick — Antonio Bottino, Ciudad.
30 Chrysler — Heriberto L. Meyer, Ciudad.
31 Chevrolet — Juan C. Nan, Ciudad.
32 Studebaker — Juan Nocetti, Ciudad.
33 Chevrolet — Carlos M. Frugoni, Quebracho.
34 Chevrolet — Carlos Aschieri, Ciudad.
35 De Soto — A. Pasarello, Ciudad.
36 Ford — Benito Barneix, Ciudad.
37 Ford — Miguel Firpo, Ciudad.
38 Ford — Santos Angelero, Ciudad.
39 Chevrolet — Emilio Peschera, Ciudad.
40 Buick — Antonio de la Paz, Ciudad.
41 Wippet — Juan H. Barboza, Ciudad.
42 Ford — Braulio R. Suárez, Tambores.
43 Olsmobile — Manuel Massa, Ciudad.
44 Ford — Luis E. de Souza, Queguay.
45 Ford — Luis Gusta hijo, Piedras Coloradas.
46 Chevrolet — José R. Fosalba, Ciudad.
47 Ford — Teodocio Ortiz, Ciudad.
48 Overland — Pedro M. Patriti, Ciudad.
49 Ford — Bernardino G. Cardozo, Ciudad.
50 Chevrolet — Ernesto Kroning, Ciudad.
51 Chevrolet — Antonio Culela, Ciudad.
52 Studebaker — Antonio Culela, Ciudad.
53 Chevrolet — Juan S. Pesce, Ciudad.
54 Buick — José M. Francolino, Ciudad.
55 Ford — Borromeo Escalada, Ciudad.
56 Studebaker — Raúl Romero, Ciudad.
57 Chevrolet — Emilio Rodríguez, Ciudad.
58 R. E. O. — Juan S. Pesce. Ciudad.
59 R. E. O — Juan S. Pesce, Ciudad.
60 Ford — Luis Luciano, Ciudad.
61 R. E. O. — María D. de Artia, Ciudad.
62 Chevrolet — Juan S. Pesce, Ciudad.
63 R. E. O. B. Lazaroni y M. D. de Artia, Ciudad.
64 Essex — Heriberto L. Meyer, Ciudad.
65 R. E. O. — Juan Pesce y P. Cocaro, Ciudad.
66 Ford — Héctor Borsani, Ciudad.
67 Ford — Francisco Teixidor, Ciudad.
68 Ford — Ricardo T. Levaggi, Ciudad.
69 Chevrolet — Juan L. Castagnin, Ciudad.
70 R. E. O. — Duvimioso J. Cardozo, Ciudad.
71 Chevrolet — Ricardo Molinelli, Ciudad.
72 Ford — Pedro Coccaro. Ciudad.
73 Chevrolet — Luis Amabile. Ciudad.
74 — Blanca Ch. de Volpe, Ciudad.
75 G. M. O. — M. R. Ch. de Guardia, Ciudad.
76 Rugby — Fausto Nardini, Ciudad.
77 Ford — Norbis Hnos., Ciudad.
78 R. E. O. — Francisco C. Molinelli, Ciudad.
79 Chevrolet — Enrique Banchero, Ciudad.
80 Ford — Mateo Piacenza, Ciudad.
81 Ford — José González, Ciudad.
82 Overland — Juan H. Barboza, Ciudad.
83 Ford — Ambrosina R. Martínez, Esperanza.
84 Ford — Juan Santana, Ciudad.
85 Ford — Julio Martins, Ciudad.
86 Overland — Juan R. Barboza, Ciudad.
87 Overland — Juan F. Ramade, Ciudad.
88 Rugby — Lichero y Bartaburu, Ciudad.
89 Studebaker — Emeterio G. González, Ciudad.
90 Ford — Miguel Morriondo, Ciudad.
91 Ford — Vicente Carbonell, Ciudad.
92 Overland — Roberto Bianchi. Ciudad.
93 Ford — Dionisio Caraballo, Ciudad.
94 Chevrolet — Oreste Cabillón, Ciudad.

95 Fargo — Pedro Coccaro y J. Pesce, Ciudad.
96 Studebaker — Mateo Piacenza, Ciudad.
97 Essex — Olegario Cano, Ciudad.
98 Ford — Severino Ortiz, Ciudad.
99 Ford — Pedro N. Pezzatti, Ciudad.
100 Ford — Rafael E. Ramade, Ciudad.
101 R. E. O. — Guillermo Nobile, Ciudad.
102 Ford — Sucesores de L. Casaretto, Ciudad.
103 R. E. O. — Ramón Ordoñez, Ciudad.
104 Chevrolet — Juan S. Pesce, Cudad.
105 Chevrolet — Juan S. Pesce, Ciudad.
106 Ford — Miguel Dotti, Ciudad.
107 Chevrolet — Héctor Borsani, Ciudad.
108 Chevrolet — Alejandroa Ceriani, Camino de las Palmas.
109 Chevrolet — Luis Amicci, Ciudad.
110 Overland — Juan L. Pérez, Ciudad.
111 Overland — Juan Francisco Pagan[illegible], Ciudad.
112 Ford — Juan Manfredi, Casa Blan[illegible]
113 Ford — Antonio A. Bottino, Ciuda[illegible]
114 Buick — Juan [illegible], Ciudad.
115 Ford — A. y R. Norbis, Ciudad.
116 Renaulth — Fr[illegible]o Di Perna, Nuevo [illegible]ndú.
117 Chevrolet — Francisco Crevoisier, Ciudad.
118 Chevrolet — Leopoldo González y Hno., Ciudad.
119 Chevrolet — Manuel Gusta, Piedras Coloradas.
120 Ford — Nicolás N. Méndez, Colonia Porvenir.
121
122 Studebaker — [illegible] Beceiro, Ciudad.
123 Chevrolet — Juan S. Pesce, Ciudad.
124 Ford — María E. Coppes, Ciudad.

Tarifa de Hoteles de Montevideo

	GRAN HOTEL CALLE SARANDI	ALHAMBRA HOTEL CALLE SARANDI	PALACIO FLORIDA CALLE FLORIDA	PALACE HOTEL POCITOS	COLON CALLE RINCON	HOTEL CONDAL CALLE [illegible]
	$	$	$	$	$	$
Desayuno, café o té c/leche pan y manteca	0.30	0.30	0.20	0.30	0.25	0.20
Almuerzo	a la carte	a la carte	1.20	2.00	1.20	0.80
Comida	a la carte	a la carte	1.20	2.00	1.20	0.80
Pieza con una cama	2.50 a 3.50	2.50 a 4.00	1.50 a 2.00	4.00 a 5.00	2.00 a 2.50	1.00 a 3.00
" " dos camas	3.00 a 6.00	4.00 a 6.00	2.50 a 5.00	4.00 a 6.00	3.00 a 6.00	2.00 a 4.00
Pensión p/persona diariamente todo compren.	6.00 a 7.00	5.50 a 6.50	3.00 a 3.50	5.00 a 7.00	3.00 a 5.00	2.50 a 4.50
Sirvienta	3.50	3.00 a 4.00	1.50 a 2.00	4.00	—	—
Niños	3.50	1.50 a 3.00	1.00 a 1.50	4.00	Convencional	—

	PYRAMIDES CALLE SARANDI	BARCELONA PLAZA INDEPENDENCIA	RIO BRANCO CALLE SORIANO	ESPAÑA PLAZA INDEPENDENCIA	MARCONI CALLE COLON	HOTEL DE MAYO CALLE 25 de Mayo
	$	$	$	$	$	$
Desayuno, café o té c/leche pan y manteca	0.20	0.25	0.20	0.20	0.15	0.20
Almuerzo	a la carte	1.20	a la carte	a la carte	0.60	0.80
Comida	a la carte	1.20	a la carte	a la carte	0.60	0.80
Pieza con una cama	1.50 a 2.00	2.00 a 2.50	1.25 a 1.50	1.50 a 2.00	0.80 a 1.20	2.00 a 3.00
" " dos camas	3.00 a 4.00	4.00 a 5.00	2.00 a 4.00	2.50 a 3.50	1.50 a 3.00	2.00 a 3.00
Pensión p/persona diariamente todo compren.	3.00 a 5.00	3.00 a 5.00	2.50 a 3.00	3.00 a 5.00	1.50 a 2.50	2.00 a 3.00
Sirvienta	1.50 a 2.00	—	1.00 a 1.50	2.00	1.50	1.00
Niños	50 %	—	1.00 a 1.50	2.00	1.00 a 1.50	—

- Suplemento de la Guia Automovilística -

Coches empadronados hasta el 30 de Noviembre

1232 Ford — Braulio I. Baptista, Ciudad.
1233 Chevrolet — Santos Carballo, Buricayupí.
1234 Chevrolet — Leonardo Collares Franco, Ciudad.
1235 Rugby — Feliciano Brasil, Ciudad.
1236 Chevrolet — Eloy J. Blanc. Ciudad.
1237 Ford — Abelardo Gil Fernández, Ciudad.
1238 Ford — Sienra y Pintos Viana. Ciudad.
1239 Ford — Juan Etchevarren Ciudad.
1240 — Chevrolet — Bianchi, Mongiardin y Crevoisier, Ciudad.
1241 Overland — Santos Jaen, Ciudad.
1242 Ford — Angélica Almada, Casa Blanca.
1243 Ford Pedro Salvano y Tacain, Ciudad.
1244 — Overland — Miguel Innella, Ciudad.
1245 Ford — Fortunato Llambías, Ciudad
1246 Overland — Máximo Segovia, P. Esperanza.
1247 Chevrolet — Luis María Henderson, Ciudad.
1248 International — Antonio M. y J. Guariglia, P. Esperanza.
1249 Ford — Alejandro Koslosky, Parada Esperanza.
1250 Essex — María Fagetti, Ciudad.
1251 Ford — Isidoro S. de Andrade, Ciudad.
1252 Chevrolet — José M. Francolino, Ciudad.
1253 Ford — Carlos Piñeyrúa (hijo), Ciudad.
1254 Ford — Ciriaco Salvatierra, Queguay.

1255 Ford — Pedro Belasse, N. Paysandú.
1256 Chevrolet — Teodoro Fuidio, Constancia.
1257 Ford — Francisco Cardozo, Ciudad.
1258 Chrysler — Pablo Rucks, Ciudad.
1259 Ford — Martín Barrio, P. Porvenir.
1260 Buick — Juan M. Lichero, Ciudad.
1261 Ford — Lorenzo Marcenaro, Ciudad.
1262 Ford Mauricio F. Geyres, Ciudad.
1263 Overland — Sebastián Mela, Ciudad.
1264 Rugby — Adip Abraham, Ciudad.
1265 Ford — Santiago Garré, Queguay.
1266 Ford — Angel A. Mescia, P. Porvenir.
1267 Ford — Félix Ziliani, Ciudad.
1268 Templer — Feliciano Brasil, Ciudad.
1269 Ford — Lorenzo Bicco, Ciudad.
1270 Hupmóbile — Antonio Estefanell, Ciudad.
1271 Ford — Tristán L. Riet, Piñera.
1272 Ford — Guillermo Nooitrust, Ciudad.
1273 Ford — Rivara Pálon y Leaniz, Ciudad.
1274 Studebaker — Carmen E. de las Cuevas, Ciudad.
1275 Ford — Francisco M. González, Piedra Sola.
1276 Ford — Francisco M. González, Piedra Sola.
1277 Ford — Francisco M. González, P. Sola.
1278 Chevrolet — José Fernández, Tambores.
1279 Ford — Andrés Alberti, Tambores.
1280 Chevrolet — Antonia P. de Mimbacas, Ciudad.
1281 Overland — Luis Fraschini, Ciudad.
1282 Chrysler — Esteban Echechiquía, Ciudad.
1283 Ford — Luis Viacava, Ciudad.
1284 Ford Antonio Castaing, P. Porvenir.
1285 Chevrolet — Enrique J. Guillemino, Ciudad.
1286 Chevrolet — Jorge A. Oreggioni, Ciudad.
1287 Ford — Pablo Palacios, Ciudad.
1288 Chevrolet — Ernesto E. Illia, Ciu-Ciudad.
1289 Graham Payge — Adoldo M. Farinha, Ciudad.
1290 Ford — Eugenio Silva, Quebracho.
1291 Rugby — David Wittmann (hijo), Ciudad.
1292 Ford — Adolfo M. Farinha, Ciudad.
1293 Peerless — Alberto Soarez de Lima.

Tambores.
1294 Overland — Angel y Luis Nóbile, C. D. L. Palmas.
1295 Chevrolet — Manuel Cosio, P. Esperanza.
1296 Ford — Rivera Astigarraga, Ciudad.
1297 R. E O. — Francisco Cardozo, Ciudad.
1298 Chevrolet — Gabino Pereira, Ciudad
1299 Graham Payge — Arturo Subirvielle, Ciudad.
1300 Erskine — Amalia E. de González, Ciudad.
1301 Ford — Leopoldo Mongiardin, Ciudad.
1302 Ford — Santos Jaen, Ciudad.
1303 Ford — Martín J. Delpero, P. Esperanza.
1304 Ford — Correa Pintos y Cía., Pandulce.
1305 Ford — Ramón Caeiro, Ciudad.
1306 Dodge — Rizzi Hnos., Ciudad.
1307 Chrysler — Esperanza S. de Gianoni, Ciudad.
1308 Chevrolet — José Masalles Forns, Ciudad.
1309 Ford — Carlos Eisenhauer, P. Esperanza.
1310 Studebaker — Pedro Buzzi, Ciudad.
1311 Ford — Severino Maldonado, Quebracho.
1312 Ford — Luis Ronca, P. Coloradas.
1313 Chevrolet — Miguel Innella, Ciudad.
1314 Ford — Rodolfo G. Zorrilla, P. Coloradas.
1315 Ford — Juan B. Pena, Ciudad.
1316 Chevrolet — Anselmo Masdou, Ciudad.
1317 Ford — Francisco V. Lloveras, Ciudad.
1318 Internat — H. E. Company, Montevideo.
1319 Studebaker — José Parietti, Ciudad.
1320 Ford — Feliciano Calderón, Queguay.
1321 Overland — Elisa H. de Rodríguez, P. Constancia.
1322 Ford — Abraham Minuchín, Ciudad.
1323 Plymouth — Olinto Carlota y Bosch, Ciudad.
1324 Ford — Félix Albornoz, Ciudad.
1325 Chevrolet — Pablo Cuchman, P. Constancia.
1326 Chevrolet — Pablo Rucks, Ciudad.
1327 Ford — Mantegazza y Castiglioni, Ciudad.
1328 Wippet — Luis R. Cerini, Ciudad.
1329 Chevrolet — Nicolás Uria y Hnos., Piedra Sola.
1330 Ford — José F. Ramos, Tambores. Tambores.
1331 Wippet — Fco. Fernández Lezcano, Tambores.
1332 Ford — Banco F. Supervielle, Ciudad.
1333 Ford — Pike y Cía, Ciudad.
1334 Buick — Abdón Rodríguez, E. Chapicuy.
1335 Ford — Alberto Heber Uriarte, E. Chapicuy.
1336 Ford — Julio A. Siri, C. Porvenir.
1337 Graham Payge — Juan E. Pesce, Ciudad.
1338 Chevrolet — Juan Bassadone, Ciudad.
1339 Chevrolet — Juan F. Dotour Favier, Ciudad.
1340 Dodge — José L. Barreto, Ciudad.
1341 Ford — Emilio Monegal, Ciudad.
1342 Ford— María Lomazzi, C. D. L. Palmas.
1343 Chevrolet — José Estefanell e hijos, Ciudad.
1344 Peerless — Luis M. Horta, Ciudad.
1345 Ford — Nicomedes y Amarillo, Ciudad.
1346 Ford — Mannise Hnos., Ciudad.
1347 Ford — Josefina V. de Noriega, Queguay.
1348 Rugby — Fco. Olsen, Ciudad.
1349 Graham Paige, Adolfo M. Farinha, Ciudad.
1350 Ford — Juan J. Magnin, Ciudad.
1351 Hudson — Juan J. Arreseigor, Ciudad.
1352 Overland — José Barreneche, Tambores.
1353 Ford María C. de Fraschini, Ciudad.
1354 Ford — Anselmo Ezquerra, Ciudad.
1355 Ford — Polonia A. Farias, Ciudad.
1356 Chevrolet — Vicente Laurino, Ciudad.
1357 Chevrolet — A. Alvarez Silveira, Ciudad.
1358 Ford — Alejandro Etchebarne, Ciudad.
1359 Ford — Esteban Hitateguy, E. Piñera.
1360 Ford — Irma M. Pintos, C. Porvenir
1361 Ford — Elbio T. Loaces, Ciudad.
1362 Chevrolet — Juan Nocetti, Ciudad.
1363 Hupmóbile — Santiago Pedoja, Ciudad.
1364 Ford — Esteban O. Sanguinetti, P. Pandulce.
1365 Chevrolet — Arturo Canzani, Ciu-

dad.
1366 Ford — Ricardo J. Volpe, Ciudad.
1367 Ford — C. Fraschini Hijo y Hnos., Ciudad.
1368 Chevrolet — Juan Duce, Ciudad.
1369 Ford — Rigo Isgleas, Ciudad.
1370 Studebaker — Adip Abraham, Ciudad.
1371 Ford — Potenza y Sosa Díaz, Montevideo.
1372 — Gray — Domingo E. Barrio, Ciudad.
1373 Chevrolet — José Mujica e hijo, Paso Uleste.
1374 Essex — Fco. de Menéndez, Ciudad.
125 Fiat — Luis Rivaben, Ciudad.
126 Chevrolet — Faborino C. de Abreu, P. Esperanza.
127 Chevrolet — Juan S. Pesce, Ciudad.
128 Ford — Tolentino Colman, P. Esperanza.

NOTA — Oficiales y particulares de médicos: No hay más registrados.

PARA DESEMBARCAR EN LOS PUERTOS ARGENTINOS

DOCUMENTOS QUE SE NECESITAN

Todo pasajero procedente del Uruguay y Paraguay, deberá estar munido de los documentos que a continuación se detallan:

Argentinos o extranjeros
(Residentes en la Argentina)

HOMBRES: Cédula de Identidad o Libreta de enrolamiento o Libreta de Elecciones Municipales, o Libreta de Navegación o Autorización expedida por la Dirección General de Inmigración.

SEÑORAS: Cédula de identidad, o Casadas: Libreta de Matrimonio; Solteras: Fe de Bautismo (la Libreta de Matrimonio o Fe de Bautismo deberán tener una fotografía sellada por la Dirección de In migración).

Uruguayos

Cédula de Identidad Policial Uruguaya o Argentina o Pasaporte o Cédula del Registro Cívico.

Extranjeros (Residentes en el Uruguay)

Cédula de Identidad Policial Uruguaya acompañado de Certificado Policial de dos años de residencia.

Paraguayos
(Residentes en el país de origen)

Cédula de Identidad Policial Paraguaya o Pasaporte expedido por la Policía Paraguaya, asimismo para las esposas o viudas de paraguayos, o Cédula de Identidad Argentina o Pasaporte.

Menores

De quince años que viajan acompañados de sus familias, partida de nacimiento con la fotografía de los menores sellada por la Dirección de Inmigración.

Extranjeros

Pasaporte del Consulado de su país con fotografía y certificado Policial y Judicial que atestigüe que no ha estado bajo la acción de la justicia, y otro Policial o Municipal sobre la salud mental y no ejercicio de la mendicidad, ambos en los cinco años anteriores a su embarco, y otro de aptitud industrial. Los cuatro documentos deberán venir visados por el Cónsul Argentino. Ficha personal otorgada por el Consulado que vise los documentos.

INDICACIONES UTILES PARA LOS QUE VIAJAN A MONTEVIDEO

Al desembarcar el viajero en el puerto de Montevideo encontrará changadores que conducirán sus equipajes al salón de revisación; el viajero deberá exigir al changador una medalla numerada, que conservará mientras ocupe sus servicios, que servirá para presentar al Comisario en caso de reclamo. Este resolverá las

cuestiones que puedan suscitarse entre el dueño del equipaje y el changador.

TARIFAS. — Rigen de carácter oficial, las siguientes: por cada bulto de volúmen odinario, desde el vapor al salón y de éste a la calle 25 de Agosto entre Maciel y Colón, $ 0.10 por bultos de mayor volúmen, pesos 0.20.

Fuera de este radio el changador tendrá derecho de cobrar un extra de $ 0.10 por cada diez cuadras y cualquiera que sea el número de bultos de que sea portador.

TRANVIAS. — En la calle 25 de Agosto, frente a los portones de la Aduana, se encuentra el loop tranviario, que conducirá al viajero a cualquier punto de la ciudad y alrededores.

Tarifa de tranvías

De Aduana a	Boulevard Artigas Arsenal de Guerra Asencio	$ 0.04
" " "	Pocitos Punta Carretas Larrañaga Paso Molino	" 0.06
" " "	Unión Buceo Industria Capurro Malvín	" 0.08
" " "	Sayago Maroñas Piedras Blancas	" 0.10
" " "	Colón Camino Maldonado	" 0.12
" " "	Lezica Cerro	" 0.14
" " "	Barra Sa. Lucía	" 0.20

TARIFA DE AUTOMOVILES

(Ordenanza Municipal, Abril de 1928)

Carruajes y automóviles

Los automóviles están munidos de taxímetros, tienen tarifa fijada por la Municipalidad.

Para los automóviles no munidos de taxímetros debe tratarse el precio de antemano.

Tarifa de taxímetros (Bandera roja)

Tarifa Nº 1 — Desde 7 a. m. hasta la 1, por uno, dos o tres pasajeros. Por los primeros 850 metros de recorrido, $ 0.20. Por cada 500 metros subsiguientes, $ 0.10. Por cada seis minutos de espera, $ 0.10.

Tarifa Nº 2 — Por los primeros 680 me-

tros de recorrido, $ 0.20. Por cada 400 metros subsiguientes, $ 0.10. Por cada minuto de espera, $ 0.10.

Esta tarifa regirá de 1 a 7 de la mañana con cualquier número de pasajeros y para más de tres pasajeros a cualquier hora.

Tarifa por hora — Automóviles: $ 3.50 por la primera hora o fracción, y $ 0.75 por cada cuarto de hora o fracción subsiguiente.

Carruajes — $ 1.00 la primera hora y $ 0.20 cada cuarto de hora subsiguiente. En caso de que se utilizara media hora o menos se abonará $ 0.60.

Advertencias — Cuando el taxímetro marque $ 1.00 o más fuera de radio comprendido dentro del Camino Propios y el Arroyo Miguelte incluyendo el Prado para los automóviles, y el limitado por las calles Agraciada, Arenal Grande y Juan Jackson incluyendo el Parque Rodó, para los carruajes, pagará el pasajero, si despide al conductor, como indemnización de regreso, un extra de $ 0.50.

Cuando el vehículo conduzca equipajes, el pasajero pagará un suplemento de pesos 0.30. Se exceptúa de este pago el equipage de mano.

Ubicación de Instituciones Públicas, Bancos, Hospitales, Servicios, Etc. en Montevideo

Instituciones públicas

Consejo Nacional de Administración. — Juan Carlos Gómez 1362.
Alta Corte de Justicia. — 25 de Mayo 616.
Ateneo de Montevideo. — Plaza Libertad 1157.
Correo Central. — Buenos Aires y Misiones.
Biblioteca Nacional. — Eduardo Acevedo 1473.
Jefatura de Policía. [illegible] Cuareim.
Oficina de Iden[illegible] Dactiloscópica. — Florida y [illegible]
Policía de [illegible]iones. — San José y Yi.
Presidencia de la República. — Palacio de Gobierno (2º piso), Plaza Independencia, Ciudadela, San José y Florida.
Universidad de la República. — 18 de Julio esquina Eduardo Acevedo.

Oficina Nacional del Trabajo. — 25 de Mayo 371.
Lotería Nacional. — Cerrito 220.
Escuela Naval. — Sarandí 122.
Escuela Militar. — Avenida Garibaldi 2313.
Estado Mayor del Ejército. — 18 de Julio 1717.
Registro Civil. — Canelones entre Julio H. y Obes y Río Branco.
Monte de Piedad. — Colonia y Florida.
Policía Sanitaria Animal. — 25 de Mayo 112.
Registro G. de Poderes. — 25 de Mayo 268.
Diario Oficial. — Florida 1178.
Escuela de Veterinaria. — Larrañaga 568.

Hospitales

Hospital Maciel. — Calle 25 de Mayo 174. — Días de visita: jueves y domingos, de 13 a 14.
Pasteur. — Lavalleja 79 (Unión).
Militar. — Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga. — Visitas: jueves y domingos, de 14 a 15. — Tranvías: 51, 52, 53, 54 y 56.
Niños y Maternidad. — Boulevard General Artigas 1550. — Visitas: los domingos, de 13 a 14.
Hospital Vilardebó (Manicomio). — Camino Millán (Reducto). — Visitas: jueves y domingos. — Tranvías: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
Hospital Fermín Ferreira. — Larrañaga 598 (Buceo). — Visitas: jueves y domingos, de las 14 a las 16. — Tranvías 38 y 39.
Hospital Italiano. — Avenida 18 de Julio y Boulevard General Artigas. — Visitas todos los días, de las 13 a las 15. — Tranvías: igual que el anterior.
Hospital Asilo Español (Reducto). — Visitas: diarias, de las 14 a las 16. — Tranvías de "La Transatlántica" números 13, 17, 18, 20 y 47 y 48 de "La Comercial".
Hospital Pedro Visca. — Avenida Gonzalo Ramírez 1926.

Oficinas de servicios telegráficos

Telégrafo Nacional. — Sarandí 470.
Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Cerrito 449.
The Western Telegraph Cº Ltd. (Vía Madeira). — Cerrito 449, esquina Misiones.
Compañía Telegráfica Telefónica del Plata. — Zabala 1519.
Telégrafo del Ferrocarril Central del Uruguay. — En la estación del mismo.
Oficina de Telegrafía sin Hilos. — 25 de Mayo 273.
All American Cables (Centro y Sud América). — 25 de Mayo 400, esquina Zabala.
Cada compañía tiene sus tarifas especiales.

Centros y Asociaciones Gremiales

Asociación Nacional de Agricultura. — Río Negro 1526.
Asociación Rural del Uruguay. — Uruguay 864.
Bolsa de Comercio. — Zabala 1541, esq. Piedras.
Centro de Almaceneros Minoristas. — Cerrito 326.
Federación Rural. — 18 de Julio 1019.
Liga de Defensa Comercial. — Julio Herrera y Obes 1414.
Unión Industrial Uruguaya. — Treinta y Tres 1327.

Servicio Nocturno de Vapores entre Montevideo y Buenos Aires

Montevideo a Buenos Aires:

A las 22 horas.

Ida 1ª clase: $ 11.80; 3ª clase: $ 5.80.

Ida y vuelta: 1ª clase: $ 20.80; 3ª clase: $ 8.80.

Para los requisitos exigidos por las autoridades para poder [illegible] puertos argentinos, [illegible]

Para la visación de pasaportes [illegible] tranjeros para la Argentina, [illegible] número 357.

Venta de pasajes: Piedras 415, [illegible] 1415 y 25 de Mayo 419.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

— o —

BANCOS

Banco de la República, — Solís y Piedras. — Sucursales: Rondeau 1754 y 18 de Julio 1650.

Banco de Londres y América del Sud. — Cerrito 418. — Sucursal: Miguelete y Río Negro.

Banco Anglo Sud Americano Ltdo. — Zabala 1474; — Sucursales: Rondeau 1617 y Constituyente 1414.

Banco Español del Río de la Plata — 25 de Mayo 401.

Banco [illegible] del Uruguay. [illegible]

Banco [illegible] 701.

Banco [illegible] nes 143[illegible]

Banco Popular del [illegible] Mayo 402.

Banco Mercantil — Zabala [illegible]

Banco de Cobranzas y Anticipos [illegible] di 402.

Banco Francés (Supervielle y Cía.). — 25 de Mayo [illegible]

National City Bank of [illegible] eón esq. Misiones.

Banco de Crédito. — Mis[illegible]

Banco de Seguros del Estado [illegible] esq. Rincón.

Banco Italo Belga [illegible]

Royal Bank [illegible] lis.

Banco Territorial del Uruguay. — Cerrito 425.

Banco Francés - Italiano para la América del Sur. — Cerrito 427.

Banco Alemán Transatlántico — Zabala 1473.

— o —

OFICINA MUNICIPAL DE PROPAGANDA E INFORMACIONES MONTEVIDEO

Avenida [illegible] Nº 1110

Los turistas pueden obtener en [illegible] tuitamente toda clase de datos [illegible] ciones que puedan ser útiles [illegible]

Venta de Timbres, Estampillas [illegible] Sellados, Postales, Tarifas, [illegible]

INDICE

INDICE ADMINISTRATIVO DE PAYSANDU

[illegible]CE DE INSTITUCIONES [illegible]INCIPALES

INDICE DE AVISADORES

INDICE DE CALLES

INDICE DE DIRECCIONES, ESTADISTICAS, LEYES, ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DEMAS SECCIONES DE ESTA GUIA